



HOMOFOBIA DE ESTADO

ACTUALIZACION DEL PANORAMA
GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

2020

Edición Actualizada

ilga.org

COPYRIGHT - DERECHOS DE AUTORÍA



Atribución - No comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

Este es un resumen legible para humanos (y no un sustituto) de la [licencia](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

- **Compartir** - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar** - remezclar, transformar y construir a partir del material.

Cita sugerida

ILGA World: Lucas Ramón Mendos, Kellyn Botha, Rafael Carrano Lelis, Enrique López de la Peña, Iliia Savelev y Daron Tan, *Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación* (Ginebra; ILGA, diciembre de 2020).

Sobre los nombres de los países y territorios de esta publicación

ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por las Naciones Unidas sobre los nombres de países y territorios. Nada en una publicación de ILGA World debe tomarse como una posición hecha por la organización sobre el estatus de cualquier país o territorio. Si tiene alguna duda o consulta con respecto a este aspecto de esta publicación, póngase en contacto con ILGA a info@ilga.org.

Autor principal	Lucas Ramón Mendos
Co-autores (por orden alfabético)	Kellyn Botha Rafael Carrano Lelis Enrique López de la Peña Iliia Savelev Daron Tan
Traducción al español	Enrique López de la Peña Alejandro Hilarión Moncada Lucas Ramón Mendos



HOMOFOBIA DE ESTADO

ACTUALIZACION DEL PANORAMA
GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

2020

Edición Actualizada

Ginebra - Diciembre de 2020

ilga.org

Índice

Prólogo de las Cosecretarias Generales	5
Acerca de los autores	7
Agradecimientos	8
Metodología	9
Hallazgos Principales	25
Dossier especial: Pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo	33
Criminalización	93
<i>Actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado: legales</i>	94
<i>Actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado: ilegales</i>	119
Restricción	151
<i>Restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género</i>	153
<i>Restricciones jurídicas para el registro o el funcionamiento de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género</i>	173
Protección	191
<i>Protección constitucional</i>	193
<i>Protección amplia</i>	201
<i>Protección laboral</i>	225
<i>Responsabilidad penal (delitos de odio)</i>	249
<i>Prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación</i>	261
<i>Prohibición de las mal llamadas "terapias de conversión"</i>	273
Reconocimiento	287
<i>Matrimonio igualitario</i>	289
<i>Otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo</i>	305
<i>Adopción conjunta</i>	321
<i>Adopción de le hijo de le cónyuge</i>	331
El mundo de un vistazo	340
Mapamundi: Leyes de orientación sexual en el mundo	346

Prólogo de las Cosecretarias Generales

Por Luz Elena Aranda¹ e Ymania Brown²

Este año ha sido un duro golpe para la mayoría de los miembros de nuestras comunidades y ha dejado a muchos de nosotres luchando por sobrevivir y tratando de ganarse la vida en medio de contextos hostiles que se volvieron aún más expulsivos, desiguales y violentos.

La pandemia mundial del COVID-19 ha afectado profundamente a nuestras comunidades y a nuestra capacidad de organización. La resistencia y la creatividad han permitido a muchos de nosotres permanecer conectados y encontrar nuevas formas de defender nuestros derechos. Pero en numerosos lugares, el confinamiento significó la interrupción abrupta y completa de las actividades, las reuniones se hicieron imposibles, los eventos y las marchas del orgullo se suspendieron, y los espacios seguros se redujeron drásticamente de la noche a la mañana con muy poca o ninguna antelación.

La incertidumbre se convirtió de repente en la nueva normalidad para todo el mundo y seguirá siéndolo por un tiempo más. Mientras escribimos estas líneas, numerosas organizaciones están luchando por sobrevivir económicamente, logísticamente y espiritualmente y su personal y les activistas y defensores también están teniendo que lidiar con cuestiones de salud mental y el agotamiento que genera el trabajo a distancia.

El distanciamiento físico necesario para frenar la propagación del virus significó que nuestras interacciones tuvieron que pasar al mundo de lo virtual y que la conexión con nuestras familias elegidas y nuestros amigos ahora depende de la

tecnología. En estas circunstancias, los millones de miembros de nuestras comunidades que todavía no pueden acceder a Internet han experimentado los niveles más altos de aislamiento y vulnerabilidad. Tanto es así, que puede que nunca lleguen a leer estas líneas.

En este contexto de crecientes restricciones llevadas a cabo de forma discriminatoria, las protecciones legales explícitas contra la violencia y la discriminación se han convertido, más que nunca, en un instrumento clave para prevenir nuevas violaciones a nuestros derechos, para exigir el respeto de nuestros derechos y nuestra dignidad humana, y para reparar las violaciones que sufrimos. De ahí la importancia de mantenernos al día en nuestra labor de seguimiento y actualización del estado de las leyes en todos los países del mundo. De hecho, esta actualización del Panorama Global de la Legislación nos muestra que nuestra lucha por la igualdad continúa incluso en medio de esta pandemia mundial y, lo que es igualmente importante, que nuestros detractores pueden utilizar (y de hecho están utilizando) estas circunstancias como excusa para seguir oprimiéndonos, persiguiéndonos, convirtiéndonos en chivos expiatorios y discriminándonos violentamente, a menudo con poca o ninguna consideración por nuestros derechos humanos y con consecuencias letales.

A pesar de las dificultades por las que todos estamos atravesando, nos complace anunciar que el Programa de Investigación de la ILGA ha redoblado sus esfuerzos para ampliar la profundidad y el

¹ Luz Elena Aranda es una *artista* bisexual. Estudió Literatura Dramática en la UNAM y Etnología en la ENAH, además de una carrera técnica en Producción en Medios y Comunicación en la Escuela de Fotografía Ansel Adams. Es Directora General del Cabaret Las Reinas Chulas y de Derechos Humanos AC y Directora del Festival Internacional de Cabaret. Ha trabajado en diferentes organizaciones, entre ellas ProDesarrollo, Finanzas y Microempresa (donde desarrolló el componente teatral de la Metodología para la Incorporación del Enfoque de Género en las Instituciones Microfinancieras Mexicanas MEGIM), Rostros y Voces FDS, AC (donde creó la campaña contra la pobreza Miro, Conozco, Actúo), y Oxfam México, donde fue consultora del proyecto Construyendo un enfoque integral de la desigualdad: pueblos indígenas, poblaciones rurales y mujeres víctimas de la violencia en México. Obtuvo la Beca de Liderazgo de la Fundación MacArthur a través de la Sociedad Mexicana para los Derechos de la Mujer AC (SEMILLAS) y el reconocimiento "Mujeres invirtiendo en mujeres" de la misma institución. Forma parte de la generación 54 del programa Global Women in Management: Promoviendo las Oportunidades Económicas de la Mujer, patrocinado por CEDPA y EXXON MOBIL.

² Tuisina Ymania Brown Tuisina Ymania Brown es una mujer trans-fa'afina de color de Samoa y es una superviviente de violación de niños, discriminación institucionalizada, violencia y abuso conyugal basado en el género, perfiles raciales y violencia y persecución trans toda su vida. Es oradora pública, abogada de propiedad intelectual y madre trabajadora de dos hijos adoptivos, y tiene más de 20 años de experiencia como voluntaria en organizaciones no gubernamentales internacionales y está afiliada a la Fundación Lésbica Astraea para la Justicia (Nueva York, miembro de la Junta Consultiva Internacional), la Red Interconfesional Mundial sobre Sexo, Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión (ex copresidenta), la Asociación Faafafine de Samoa (Apia, ex asesora técnica), Copenhague2021 (Junta Consultiva Internacional) y actualmente es su directora; International Trans Fund (Nueva York, Copresidente), ILGA World (Ginebra, Co Secretario General).

alcance de su trabajo a fin de reflejar mejor el estado actual de la legislación sobre orientación sexual en los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y, a partir de ahora, también en los territorios no independientes de todo el mundo.

Miles de valiosos miembros de nuestras comunidades viven en estos territorios y se dedican al activismo a nivel local y regional. Sin embargo, en el plano internacional, muchas de sus victorias no tienen tanta publicidad como las que tienen lugar en los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por lo que estamos muy entusiasmadas de que, por primera vez, puedan encontrarse entre la lista de jurisdicciones de las que hacemos un seguimiento de los avances y retrocesos jurídicos. En tanto familia global, estamos comprometidos con nuestros miembros independientemente del estatus político oficial de su territorio.

Esta nueva actualización del Panorama Global de la Legislación del informe Homofobia de Estado muestra cómo nuestra comunidad mundial ha

logrado colectivamente, contra todos los pronósticos, avances en cada una de las categorías jurídicas que monitoreamos. Desde la pena de muerte hasta las "terapias de conversión", en momentos en que el futuro parece particularmente sombrío e incierto, en cada sección de este informe, esperamos que ustedes, nuestros miembros, activistas, aliados, investigadores, Estados y lectores en general, encuentren la esperanza de un mañana mejor.

Un mañana en el que saldremos de nuevo con toda la fuerza y solidaridad para reclamar cada uno de los derechos humanos que nos pertenecen como miembros de la familia humana, por cuanto "nacemos libres e iguales en dignidad y derechos".³ Derechos nunca deberían habernos sido arrebatados.

A todas las personas que estuvieron involucradas en la producción de esta actualización, nuestro sincero agradecimiento.

³ Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). París

Acerca de los autores

Lucas Ramón Mendos | *Autor principal*

Lucas Ramón Mendos (él) es el Coordinador de Investigación de ILGA Mundo. Es abogado, profesor e investigador, especializado en derecho internacional de los derechos humanos y en temas de diversidad sexual y de género. Es abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y magister en derecho y sexualidad (LL.M) por la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA). Ha trabajado como abogado en la Relatoría de LGBTI de la CIDH (OEA) y en el Programa Internacional del Instituto Williams. Se ha desempeñado como abogado defensor de los solicitantes de asilo en la Defensoría General de la Nación (Argentina) y como asesor en temas de diversidad sexual en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. También ha sido consultor de organizaciones internacionales LGBTI, entre ellas ILGA Mundo y RFSL.

Kellyn Botha | *Coautora*

Kellyn Botha (ella) es consultora de investigación en ILGA Mundo. Originaria de Durban, Sudáfrica, Kellyn ha trabajado en promoción en temas de diversidad con un enfoque en medios y comunicación desde 2017, cubriendo roles de promoción, comunicación, producción de medios y apoyo en organizaciones como Iranti, Matimba y Scope Facilitation en Sudáfrica, así como para ILGA Mundo y Pan África ILGA. Se graduó de la Universidad de Rhodes en 2016 con una Licenciatura en Periodismo con un enfoque en Periodismo Televisivo y Estudios de Medios, y una segunda especialización en Política y Estudios Internacionales. En 2020 completó su Maestría en Artes en la Universidad de Witwatersrand, habiendo investigado las representaciones históricas de las mujeres transgénero en el cine, con especial atención a la problemática fijación que muchos cineastas parecen tener en los genitales de las mujeres trans. Más allá de la creación y representación de los medios de comunicación, los intereses específicos de Kellyn incluyen la provisión de atención en salud con perspectiva de género para las personas trans y de género diverso, y la defensa de los derechos de los jóvenes SOGIEESC.

Rafael Carrano Lelis | *Coautor*

Rafael Carrano Lelis (él) es consultor de investigación en ILGA Mundo. Es licenciado en derecho por la Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF) y tiene un posgrado en estudios de género y sexualidad por la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ). Previamente, trabajó en una organización no gubernamental en Brasil, donde fue responsable de la creación y coordinación de un centro centrado en la política pública LGBTI+. También ha trabajado como investigador en un Centro de Negocios y Derechos Humanos, y para la Comisión Municipal de la Verdad (CMV-JF), responsable de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar en Brasil. Como abogado, ha asistido en casos de diversidad sexual y de género. Actualmente está concluyendo su investigación de maestría sobre el proceso de reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas LGBTI+ en el Brasil en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC-Río), donde trabaja como editor asistente de la Revista Derecho, Estado y Sociedad. Es autor de varias publicaciones sobre diversidad y derechos de las personas LGBTI+, libros, capítulos de libros y artículos en revistas con referato en portugués, español, inglés e italiano. Puede comunicarse con él en rafael.carrano.lelis@gmail.com.

Enrique López de la Peña | *Coautor*

Enrique López de la Peña (él) es consultor de investigación en ILGA Mundo. Originario de México y Hong Kong, ha vivido en seis países hasta ahora: México, Emiratos Árabes Unidos, China, Francia, Israel y Estados Unidos. Obtuvo su licenciatura en Ciencias Políticas, con especialización en Lingüística y árabe, en la Universidad de Nueva York (NYU) de Abu Dabi en 2019. Sus intereses de investigación incluyen la psicología política, la prevención y resolución de conflictos internacionales, el desplazamiento forzado, el cambio climático, la diversidad, el interculturalismo y los derechos de las personas LGBTI. Su proyecto de tesis de licenciatura, titulado "Perspectivas para reducir el comportamiento homófobo implícito en México", fue un experimento de encuesta destinado a descubrir si el fomento de la empatía hacia las personas LGBTQ entre adultos mexicanos podría aumentar sus muestras de solidaridad hacia la comunidad LGBTQ. Puede comunicarse con él en enrique.lopezdelapena@nyu.edu.

Ilia Savelev | *Coautora*

Ilia Savelev (él/elle) es una abogada rusa de derechos humanos, activista y académica. Ilia tiene una licenciatura en derecho constitucional y dos títulos de maestría en derecho: uno en protección internacional de los derechos humanos en la Universidad Federal de Kazán y el segundo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Emory como becario Fulbright. Ilia ha utilizado su profunda experiencia en la legislación antidiscriminatoria y libertad de expresión desempeñándose en Civil Rights Defenders, Human Rights First, ILGA Mundo, Equal Rights Trust y otras organizaciones internacionales y locales de derechos humanos. Además, Ilia proporciona asistencia legal y dirige la Asociación de Personas Intersex de Habla Rusa (ARSI) como codirectora. Sus intereses académicos incluyen la discriminación, la libertad de información, la expresión del odio, la integridad corporal, la identidad de género y los derechos de las personas intersex.

Daron Tan | *Coautor*

Daron Tan (él) es consultor de investigación en ILGA Mundo. Es abogado por la Universidad de Oxford, donde se graduó con honores de primera clase como Ann Kennedy Scholar; y es magister en derecho (LL.M) de la Facultad de Derecho de Columbia, graduándose como Global Public Service Fellow y Harlan Fiske Stone Scholar. Antes de ser consultor para ILGA Mundo, dirigió un equipo de abogades en Asylum Access (Tailandia) como proveedor de asistencia jurídica de primera línea para refugiados y solicitantes de asilo. Comenzó su carrera jurídica como asesor legal en el Centro de Protección de Asilo, y también ha trabajado, investigado y publicado sobre una serie de otras cuestiones de derechos humanos, incluidos los derechos socioeconómicos, empresas y derechos humanos, y responsabilidad en materia de derechos humanos de actores no estatales. Además de su trabajo con ILGA Mundo, es Consultor de Investigación en la Universidad China de Hong Kong, investigando los marcos de protección de refugiados regionales y nacionales en el Sudeste Asiático y el Sur de Asia.

Agradecimientos

ILGA Mundo ha trabajado en convenio con Cooley (UK) LLP. Cooley es un estudio de abogados internacional comprometido con la lucha contra la discriminación sistémica, los prejuicios y la injusticia en todas sus formas, y defiende y promueve la igualdad LGBTQ+ desde hace varios años. Este valioso convenio ha permitido a ILGA Mundo ampliar el alcance y la profundidad de su investigación jurídica y muchas de las conclusiones presentadas en este informe son el resultado del arduo trabajo realizado por el equipo de Cooley. Estamos particularmente agradecidos con **Juan Nascimbene**.

Nuestro profundo agradecimiento al **profesor Kees Waaldijk** (Universidad de Leiden, Países Bajos), quien generosamente ayudó al equipo con su experticia jurídica y sus profundos conocimientos. Su trabajo es una inspiración para los autores de este informe y el hecho de que sus contribuciones hayan sido reconocidas en ediciones anteriores de este informe e incluso en los Pink Books de ILGA, que se remontan a principios de los años 90, habla de su compromiso de toda una vida con nuestra causa.

El autor principal aprecia mucho el constante apoyo y orientación de **Julia Ehr**t.

También estamos agradecidos a **Andre du Plessis**, **Gabriel Gallil** y **Kseniya Kirichenko** por su apoyo. El trabajo de **J. Andrew Baker**, **Polyxeni Kallini**, **Natalia Voltchkova** y **Paula Kliik** continuó haciendo posible nuestro trabajo.

Alejandro Hilarión Moncada continuó ayudando al equipo como practicante. Estamos particularmente agradecidos por su generosa ayuda.

Daniele Paletta y **Maddalena Tomassini** proporcionaron al equipo un apoyo enorme. Este informe llega a todo el mundo gracias a su compromiso.

Ming Huey Wong, **Juan Francisco Mareque** y **Nicolás Ferretti** desempeñaron un papel fundamental en el proceso de recopilación de datos para muchas de las secciones de este informe. Sus contribuciones han enriquecido considerablemente esta publicación.

El autor principal extiende su gratitud de todo corazón a los cinco coautores **Kellyn Botha**, **Rafael Carrano Lelis**, **Enrique López de la Peña**, **Iliá Savelev** y **Daron Tan** por su notable compromiso e inspiradora pasión. Trabajar con ellos en la producción de este informe ha sido un gran privilegio.

La elaboración de esta actualización también fue posible gracias al apoyo, las contribuciones y la asistencia prestada por numerosas personas, muchas de las cuales deben permanecer en el anonimato por razones de seguridad. Extendemos nuestro agradecimiento especial a:

- Alexander Belik (Russian LGBT Network);
- Association Coeur Arc-en-ciel (Congo)
- Cristian Cabrera (Investigador Human Rights Watch);
- Dalia de la Peña Wing (Mexico);
- Drew Dalton (Report Out);
- Hanna Lytvynova ("Insight" Public Organization);
- Helen Kennedy (Egale Canada);
- Iranian Lesbian & Transgender Network (Iran);
- Íris Angola (Angola)
- Japan Alliance for LGBT Legislation (J-ALL);
- Jeff Redding (LUMS Shaikh Ahmad Hassan School of Law);
- Juliet Nnedinma Ulanmo (Legal Practitioner and ILGA Board Member)
- M. Andrew (Rwanda);
- Marcos Felipe Lopes de Almeida (TODXS, Brazil);
- Maša Jeričević Šušteršič (Legebitra, Slovenia);
- Matthew Nelson (SOAS University of London);
- Monika Antanaityte (Lithuanian Gay League);
- Nai-chia Chen (Researcher of Taiwan Equality Campaign);
- Nicolás Alarcón Loayza (Adastra);
- Paola Migueles (Asistente del observatorio de crímenes de odio contra personas LGBT de México, coordinado por Fundación Arcoiris);
- Paula Sebastiao (Master's in international law and International Relations and anti-racist gender and sexuality activist);
- Queerala (India);
- R. Douglas Elliott LSM (Canada);
- Sara Tosoni (Global Campus of Human Rights-Europe);
- Siavash Rahbari (International Development Law Organization);
- Talwasa (Afghanistan);
- Tashi Tsheten (Bhutan)
- Tashwill Esterhuizen (Southern African Human Rights Lawyer)

Metodología

En esta última actualización del informe Homofobia de Estado, nuestro equipo ha trabajado para profundizar más que nunca en los datos y la legislación que afecta a nuestras comunidades en función de su orientación sexual en todo el mundo.

En la presente edición, al tiempo que se trabaja para mejorar y ampliar los métodos e instrumentos probados y comprobados que han hecho que este informe tenga éxito en el pasado, se introdujeron varias mejoras y cambios en la forma de reunir y sistematizar los datos.

El equipo de investigación de ILGA Mundo ha dedicado un tiempo considerable a leer, discutir y tomar nota de algunas de las críticas más comunes hechas y publicadas por académicos y activistas a las ediciones anteriores de este informe y se ha hecho un intento de buena fe de abordar muchas de ellas.

Esta sección, por lo tanto, sirve para esbozar y aclarar nuestras metodologías y procesos de pensamiento, actuando tanto como una guía sobre cómo los usuarios pueden navegar efectivamente por este documento, como una declaración sobre nuestro propio pensamiento, planificación y limitaciones, en aras de la claridad y la transparencia.

1. Enfoque en las cuestiones jurídicas de la orientación sexual

La presente publicación se centra exclusivamente en cuestiones jurídicas relacionadas con la orientación sexual. Las categorías jurídicas que abarcamos en este informe vigilan las formas en que las personas se ven afectadas por leyes que—explícita o implícitamente—hacen referencia a la orientación sexual, y rastrean los cambios dentro de múltiples países y territorios a lo largo del tiempo. Por el contrario, esta publicación no abarca las cuestiones jurídicas relacionadas con la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales.

Este informe se centra casi exclusivamente en la ley, salvo comentarios ocasionales sobre los recientes acontecimientos sociales en aras de ofrecer mayor contextualización. Aunque entendemos que los matices de las realidades vividas no se pueden captar

plenamente destacando tan sólo lo que los gobiernos escriben en el papel, un análisis en profundidad de la situación de los derechos humanos sobre el terreno sigue estando fuera del alcance y la capacidad de esta publicación.

Sin embargo, hay al menos tres excepciones a esta regla. Dos de ellas entran en la sección “restricción” del informe, donde rastreamos las barreras legales a los derechos de la libertad de expresión¹ y la libertad de asociación.² En el caso de estas categorías jurídicas, el suministro de información que vaya más allá de la mera ley escrita suele ser indispensable para determinar si existen realmente barreras al cumplimiento de esos derechos, dado que en muchos casos las restricciones no son tan explícitas como las demás categorías jurídicas que abarca el informe.

Asimismo, esta excepción también se aplica a la sección en la que hacemos un seguimiento de los países que criminalizan,³ ya que ahora nos esforzamos por rastrear y poner de relieve los diferentes casos de aplicación de las disposiciones de penalización de dichos países. Esta divergencia con respecto a nuestro enfoque en la legislación se debe en gran parte que la criminalización es una de las cuestiones más urgentes que se tratan en nuestro informe. La criminalización puede privar a los miembros de nuestra comunidad de sus vidas, medios de vida, libertad y seguridad de maneras que muchas otras disposiciones que documentamos normalmente no pueden. Por lo tanto, vemos una urgencia en comprender la medida en que estas disposiciones se están aplicando realmente sobre el terreno.

Otra razón para esta desviación de nuestro enfoque legalista se debe al hecho de que el informe “Homofobia de Estado” es una herramienta frecuentemente utilizada como fuente de información sobre el país de origen (COI, por sus siglas en inglés) por los defensores de derechos humanos que trabajan en casos de personas que solicitan asilo a causa de la persecución. En este sentido, las pruebas de la aplicación activa de las disposiciones penales pueden ser cruciales para que los solicitantes encuentren refugio del peligro cotidiano al que pueden haberse enfrentado. Sin pruebas de esa aplicación, la legislación regresiva y violenta por sí sola puede no ser siempre suficiente para garantizar la seguridad.

¹ Véase “Restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género” en la sección de “Restricciones” del presente informe.

² Véase “Restricciones jurídicas para el registro o el funcionamiento de las OSC que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género” en la sección “Restricciones” del presente informe.

³ Véase “Actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado: Ilegales” en la sección “Criminalización” de este informe.

La ley, entonces, claramente pintan sólo un cuadro parcial de la situación en los países que cubrimos en este informe. Esta es una cuestión clave que debería servir como una importante advertencia al confiar en esta publicación. El grado de hostilidad o seguridad de un país no puede derivarse exclusivamente de cómo luce el marco jurídico en cada país. En otras palabras, la forma en que la ley de un país determinado se lee en los libros no puede ser utilizada como único indicador para medir cuán seguro es un país. No obstante, no se puede negar que las leyes que figuran en los libros—se apliquen o no—tienen un tremendo impacto en nuestras comunidades, y dicen mucho sobre los valores políticos y morales de quienes detentan el poder en un país.

El título actual de esta publicación es un resabio del alcance original, mucho más limitado, del informe: cuando se concibió inicialmente, "Homofobia de Estado" sólo abarcaba la prohibición institucionalizada (la criminalización de los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado). El alcance del informe se fue ampliando progresivamente, especialmente desde 2015, para incluir más cuestiones relacionadas con la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas de diversas orientaciones sexuales. Sin embargo, la publicación mantuvo su enfoque en los aspectos jurídicos relacionados con la orientación sexual, mientras que otras publicaciones elaboradas por ILGA Mundo abarcaron cuestiones relacionadas con otras situaciones e identidades.⁴

2. Recopilación de datos y fuentes

Este informe reúne datos que han sido recogidos a lo largo de muchos años por un equipo de investigadores en constante cambio.⁵ Gracias a su compromiso y su trabajo desinteresado, las publicaciones de ILGA Mundo se han convertido en la principal referencia sobre el estado y la evolución de los marcos jurídicos que afectan a nuestras comunidades a nivel mundial. En la publicación de cada nueva edición, el contenido se actualiza, y se realizan algunas alteraciones cuando es necesario para garantizar la exactitud y la adecuada contextualización de la información. Al reunir y verificar la información para el informe final, el equipo de investigación se basa en varias fuentes diferentes, entre ellas:

1. **Legislación:** Siempre que sea posible, nos esforzamos en citar la fuente gubernamental principal de cualquier ley que se incluya en este informe. Cuando ello no es posible, incluimos material de archivo, copias traducidas u otros documentos que podrían no ser considerados originales o copias oficiales. La legislación se cita utilizando el nombre oficial (traducido), el número y el año de aprobación siempre que sea posible, y se ofrece un hipervínculo a la fuente utilizada por ILGA Mundo para que los lectores puedan acceder y leer estos documentos por sí mismos.
2. **Jurisprudencia:** Aunque no ofrecemos una cobertura sistemática de la jurisprudencia, se incluyen las decisiones judiciales que representan la base jurídica de un derecho, o que implementan derechos, no promulgadas por leyes de órganos legislativos o instrumentos del poder ejecutivo. Entre los ejemplos de órganos que pueden citarse en este caso figuran los Tribunales Supremos de la India y los Estados Unidos, el Tribunal Supremo Federal de Brasil y el Tribunal Constitucional de Colombia, por citar algunos. Al igual que la legislación, la jurisprudencia se cita por referencia al nombre original (traducido) del fallo, y se incluye un hipervínculo para que los lectores puedan acceder por sí mismos a la fuente.
3. **Órdenes ejecutivas, decretos o resoluciones:** Muchas veces los derechos están protegidos por órdenes ejecutivas, decretos, resoluciones ministeriales, etc., en lugar de leyes formales. Éstas se nombran con título o número completo (traducido) y están hipervinculadas de la misma manera que la legislación y la jurisprudencia.
4. **Proyectos de ley:** Los proyectos de ley y otras piezas de legislación que están siendo redactadas, debatidas o votadas por los gobiernos ofrecen una visión clave de las posibilidades de progreso de un Estado y de los acontecimientos que los lectores pueden esperar incluso después de la publicación de este informe. Hasta que las leyes sean formalmente aprobadas y/o puestas en vigor por un Estado, cualquier información pertinente sobre la legislación pendiente y los acontecimientos recientes en ese Estado puede

⁴ Aunque las ediciones de "Homofobia de Estado" entre 2010 y 2013 cubrieron algunas categorías relacionadas con la identidad y la expresión de género, a partir de 2016 ILGA ha publicado un informe específico sobre las leyes relacionadas con el reconocimiento jurídico de género y, desde 2020, sobre la penalización de las personas trans y de género diverso: El Informe de Mapeo Jurídico Trans, una publicación que se centra en los avances jurídicos que afectan a las personas en función de su identidad o expresión de género. La edición publicada en 2020 trata del reconocimiento legal de género y la criminalización de las personas trans y con diversidad de género. Para más información, véase ILGA World: Zhan Chiam, Sandra Duffy, Matilda González Gil, Lara Goodwin y Nigel Timothy Mpemba Patel, *Trans Legal Mapping Report 2019: Reconocimiento ante la ley* (Ginebra: ILGA World, 2020).

⁵ El informe original fue escrito y actualizado por Daniel Ottosson de 2006 a 2010. Posteriormente por Eddie Bruce-Jones y Lucas Paoli Itaborahy en 2011; por Lucas Paoli Itaborahy en 2012; por Lucas Paoli Itaborahy y Jingshu Zhu en 2013 & 2014; por Aengus Carroll y Lucas Paoli Itaborahy en 2015; por Aengus Carroll en 2016; por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos en 2017, y por Lucas Ramón Mendos en 2019 (edición principal en marzo, actualizada en diciembre, con Daryl Yang, Lucía Belén Araque y Enrique López de la Peña como principales asistentes de investigación).

ser encontrada en la sección "Información adicional" en lugar de en la tabla principal.

5. **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH):** En los casos en que no se pueda encontrar documentación para las secciones anteriores, el equipo de investigación buscará informes, litigios u otros trabajos verificables de las INDH y de las organizaciones nacionales independientes de derechos humanos. Al igual que con otras fuentes que no son leyes, decisiones o decretos, cualquier publicación de dichos organismos citada por ILGA Mundo se incluirá en las notas a pie de página, en lugar de estar hipervinculadas.
6. **Órganos internacionales de derechos humanos:** Gracias a la exitosa labor de incidencia llevada a cabo por activistas y organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos internacionales de derechos humanos incorporan ahora a su trabajo un enfoque de diversidad sexual y de género. Los resultados de ese trabajo sistemático llevado a cabo por los órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como por los organismos regionales, son utilizados para la elaboración de este informe. Entre ellos figuran las recomendaciones formuladas por los mecanismos de las Naciones Unidas, las decisiones de los tribunales internacionales, los informes temáticos y otras fuentes pertinentes. Sin embargo, nuestro equipo no hace un seguimiento sistemático de estas fuentes, y sólo se incluyen en el informe cuando pueden ser relevantes para contextualizar la situación jurídica de un país determinado.
7. **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Las organizaciones locales e internacionales sin fines de lucro y activistas son muy útiles para proporcionar información de apoyo que muestra cómo se está aplicando la ley, ya sea para proteger o para dirigirse a las comunidades de diversidad sexual y de género. Los materiales de estos grupos se anotan en el pie de página con el enlace a la fuente original. Los informes de las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales también son indispensables para confirmar la validez de la información.
8. **Medios de comunicación:** Las noticias publicadas en medios de comunicación—especializados en diversidad o no—son una fuente vital para alertar a nuestro equipo de los acontecimientos en todo el mundo. El contenido de los medios de comunicación puede servir de apoyo y para contextualizar la información con diversos fines (como el desarrollo de un tema a lo largo del tiempo, el proceso legal que subyace a la aprobación de leyes o como prueba de que

las leyes se utilizan para dirigirse a nuestras comunidades). Estas fuentes se indican siempre con enlaces a la publicación original, pero, en la medida de lo posible, toda información obtenida de los medios de comunicación está respaldada por otras fuentes a fin de garantizar el mayor grado de exactitud posible.

9. **Academia:** Utilizadas sobre todo para evidenciar las tendencias, la evolución histórica de las leyes citadas y para aportar matices en la aplicación de una ley, las publicaciones académicas son una fuente valiosa y verificable tanto para ampliar las leyes como para ofrecer una comprensión de las fuentes originales difíciles de encontrar. Las publicaciones académicas citadas en el presente documento se colocan en las notas de pie de página, con enlaces a la publicación original siempre que sea posible.
10. **Activistas locales:** Un recurso valioso en nuestro trabajo son las conexiones existentes que ILGA Mundo tiene con activistas de todo el mundo, que nos ayudan cuando es necesario a verificar la información y nos proporcionan información sobre situaciones locales en las que la ley no es clara.

3. Conteos y recuentos: seguimiento de los progresos mundiales

Uno de los resultados más interesantes y útiles de nuestra labor de rastreo a nivel mundial son las cifras y conteos generales que reflejan el progreso (o el retroceso) que han logrado acumular nuestras comunidades en cuestiones legales. Nuestros lectores confían en estas cifras para evaluar el ritmo de los cambios jurídicos en cada región y a escala mundial. El número de "países que criminalizan"—actualmente 69⁶— se considera uno de los indicadores mundiales de la hostilidad patrocinada por el Estado contra la diversidad sexual. Representa un número que muchas en nuestras comunidades trabajan sin descanso para reducir. A la inversa, el número cada vez mayor de países que adoptan una legislación progresiva que incluye explícitamente la "orientación sexual" pone de manifiesto los patrones de la práctica estatal a este respecto y la creencia emergente de que la concesión de esta protección se deriva de una obligación jurídica arraigada en el principio de igualdad y no discriminación.

En esta subsección, se explica la lógica que sustenta nuestras cifras. Muchos de los argumentos que se exponen a continuación explican por qué otros actores que siguen metodologías diferentes pueden compartir legítimamente cifras diferentes, más altas o más bajas,

⁶ 67 países tienen leyes que criminalizan la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo, mientras que Egipto e Iraq tienen una penalización *de facto*, que se basa en gran medida en otros mecanismos legales para atacar a nuestras comunidades.

según los criterios que elijan para el recuento de las jurisdicciones.

3.1. *Enfoque en los Estados Miembros de Naciones Unidas*

Las cifras totales que figuran en este informe se basan en los Estados Miembros de Naciones Unidas únicamente. Entendemos que puede generar cierto nivel de controversia. Sin embargo, nuestras razones principales para este sistema son dos.

La noción de Estado Miembro de Naciones Unidas es clara (es una cuestión de "se es" o "no se es") mientras que la noción de "país"/"nación"/"Estado" puede definirse de múltiples maneras. No existe una noción universalmente adoptada de "país". Los países no reconocidos, los movimientos secesionistas, las regiones y jurisdicciones independientes *de facto* en virtud de controversias territoriales se mencionan cuando se dispone de información pertinente.

Además, una gran parte del trabajo de promoción de ILGA Mundo gira en torno a la ONU. Por lo tanto, nuestro enfoque sigue siendo las cifras y los números que nos permiten llevar a cabo nuestro trabajo ante la ONU. Dado que ILGA Mundo es una organización acreditada por el ECOSOC con estatus consultivo en Naciones Unidas, el informe cubre los 193 Estados Miembros de la ONU, siguiendo los protocolos de nombramiento recomendados por la ONU para países y territorios.

Por estas razones, y considerando los propósitos de promoción del informe, sólo los Estados Miembros de Naciones Unidas están numerados en el cuadro primario de cada sección del informe. Sin embargo, aunque no se incluyan en los conteos generales, el informe ha aumentado en gran medida la cobertura de las jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas. Como han declarado nuestras Cosecretarías Generales en el prólogo de este informe, ILGA Mundo valora nuestras comunidades independientemente del estatus político de su territorio.

3.2. *Estados no Miembros de Naciones Unidas*

Entre ellos se encuentran los países reconocidos como naciones independientes, como la Ciudad del Vaticano, pero también aquellos que no son reconocidos por toda la comunidad internacional, pero que mantienen una soberanía *de facto* sobre su territorio (por ejemplo, Kosovo y Palestina).

3.3. *Territorios no independientes*

En esta edición del informe, hemos cubierto, por primera vez, las situaciones jurídicas de los territorios

autónomos que se rigen por poderes externos. Entre ellos se encuentran los territorios británicos de ultramar, las colectividades francesas, los territorios neerlandeses en el Caribe, los territorios daneses, etc.

Cada una de estas entidades recibió entradas específicas, distribuidas según su ubicación geográfica y no según el Estado al que están sujetos, de manera que se pueda reflejar mejor la situación de las leyes aplicadas sobre el terreno dentro de los capítulos regionales de ILGA Mundo.

3.4. *Jurisdicciones subnacionales dentro de Estados Miembros de la ONU*

Otro paso importante es que, por primera vez, estamos "perforando" el nivel nacional de la legislación para mostrar los marcos jurídicos vigentes en las jurisdicciones subnacionales como los cantones, las provincias y las prefecturas. Así pues, en algunos casos, los cuadros del presente documento reflejarán la legislación vigente a nivel subnacional.

Esta desagregación sólo se producirá cuando no exista una legislación nacional o un fallo judicial nacional relacionado con la cuestión que se está analizando y se limita a las divisiones subnacionales de primer orden.⁷ Cabe señalar que, en los países en los que no existe una legislación nacional vigente en materia de reconocimiento de determinados derechos de nuestras comunidades, el umbral de inclusión en el cuadro principal es que al menos el 50% de la población resida en una jurisdicción que reconozca legalmente dicho derecho. A excepción de ello, las jurisdicciones subnacionales pueden ser incluidas en el cuadro "Información adicional" debajo de la tabla principal.

4. Estructura de las secciones y datos pertinentes

En esta sección se explican las razones para ubicar los datos dentro de cada una de las categorías jurídicas que abarca el informe, a saber, la "Información destacada", las tablas principales y la tabla complementaria denominada "Información adicional".

4.1. *Información destacada*

Al principio de cada categoría jurídica, se describe la situación general tal como se presenta a nivel mundial, haciendo referencia, en su caso, a los acontecimientos internacionales y a las normas de derechos humanos. También es aquí donde indicamos el porcentaje y el número de Estados Miembros de Naciones Unidas que han promulgado el tipo de legislación que cumple el umbral de cada categoría analizada.

⁷ Excepcionalmente, se incluye información sobre la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual disponible en los niveles inferiores de las divisiones administrativas (ciudades y municipios) para Perú y Filipinas.

4.2. Tabla principal

El grueso de los datos presentados en cada sección se presenta en forma de tabla principal de color marrón claro, en el que se enumeran los Estados Miembros de Naciones Unidas aplicables a la categoría. Cada sección tiene sus propios criterios metodológicos para la inclusión de países en el gráfico, dadas las diversas formas en que se pueden aplicar o denegar los diferentes derechos.

Cada Estado Miembro de las Naciones Unidas está numerado para que los lectores puedan entender cómo calculamos los números totales. Quedan sin numerar los Estados no Miembros de Naciones Unidas o incluidos en otra parte del documento.

Los Estados están ubicados en grupos regionales según las regiones geográficas de sus capítulos de ILGA.⁸⁹

4.3. "Información adicional"

En esta sección se ofrece información adicional pertinente sobre los estados y territorios que no cumplen con los criterios de inclusión en la tabla principal. Esta sección abarca:

1. Los países que no llegan a la tabla principal porque la protección jurídica sólo se ofrece de manera limitada a nivel subnacional.
2. Países en los que se han presentado proyectos de ley pero que aún no han sido aprobados ni puestos en vigor. La inclusión de esos países en esta sección no es exhaustiva (véase la sección titulada "Seguimiento y documentación de la legislación y la evolución jurídica"). La inclusión de estos datos adicionales refleja los debates, las ocasionales novedades jurídicas negativas y la labor en curso en cada jurisdicción.
3. Países en los que las declaraciones de figuras políticas, legisladores y medios de comunicación han tenido un impacto demostrable en las tendencias jurídicas, ya sea hacia el reconocimiento o la detracción de las protecciones para nuestras comunidades. Los cambios en la situación de los derechos en lo que respecta a la orientación sexual que aún no se han hecho oficiales pueden entrar en esta categoría.
4. Casos especiales: En la sección relativa a la adopción, cabe señalar que se incluyeron en este cuadro los territorios que tienen un marco jurídico que permitiría potencialmente la

adopción, pero que no parecen tener la posibilidad de hecho de formalizar las adopciones (ya sea para parejas del mismo sexo o de distinto sexo, porque no hay población permanente, por ejemplo). En este sentido, cabe señalar que los criterios de exclusión o inclusión en este cuadro quedan a discreción del equipo de investigación, ya que hay innumerables situaciones en las que los países y territorios merecen ser mencionados, pero no encajan en la tabla principal.

5. Notas metodológicas para secciones específicas del informe

Algunas de las categorías jurídicas que figuran en el informe requieren una explicación más detallada sobre la metodología seguida para clasificar y sistematizar la información y las formas en que se enumeran las jurisdicciones.

5.1. Criminalización

Las dos primeras categorías jurídicas que figuran en el Panorama Global de la Legislación se refieren a la criminalización. Así, señalan las jurisdicciones en las que las disposiciones penales vigentes imponen penas por actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado ("ilegales"), así como en las que no existen esas disposiciones ("legales").

5.1.1. Terminología: actos, no identidades

En estas secciones, se adopta el término "criminalización de los *actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo*" para describir el tipo específico de conducta penalizada que rastreamos en el informe. Este lenguaje se centra en la penalización de *actos* y *comportamientos*—que es el objeto del derecho penal—en oposición a las identidades u orientaciones sexuales.

ILGA Mundo se abstiene expresamente de utilizar ciertas expresiones y formas de enmarcar esta cuestión que pueden favorecer a otras partes interesadas. Este es especialmente el caso de los medios de comunicación no especializados, en los que la necesidad de resumir y evitar frases complejas o la jerga jurídica para una comunicación eficaz puede justificar otras decisiones terminológicas.

En particular, ILGA Mundo se abstiene de utilizar expresiones como "criminalización de la homosexualidad", países "donde es ilegal ser gay o lesbiana" y, más técnicamente, "criminalización de las

⁸ Excepcionalmente, los Estados Miembros de Naciones Unidas de Asia central figuran en la lista de "Asia", aunque son competencia de ILGA Europa. Además, todas las jurisdicciones del Caribe figuran en la lista de "América Latina y el Caribe", aunque el Caribe inglés y holandés pasó a ser competencia de la región de ILGA Norteamérica y el Caribe en 2020. En cuanto a las jurisdicciones no independientes, se enumeran en la región correspondiente en la que se encuentran geográficamente, independientemente de dónde se encuentre su metrópoli.

⁹ El orden de aparición de las jurisdicciones se adapta al orden alfabético en cada versión lingüística del informe.

relaciones entre personas del mismo sexo". Estas decisiones terminológicas se basan en nuestro trabajo de incidencia y en la necesidad de ser específicos sobre el contenido de las disposiciones que todavía están en vigor en todos los países que criminalizan.

Al defender o justificar esas leyes, varios Estados han presentado argumentos que dependen de tecnicismos jurídicos. Aunque muchos de esos argumentos pueden ser fácilmente rebatidos con información contextual, a menudo estos argumentos técnicos capciosos pueden sobrevivir a críticas estrictamente jurídicas. Más concretamente, los países que todavía tienen disposiciones de penalización argumentan que no penalizan la "homosexualidad" o el "ser gay" *per se*, e incluso que no aplican la penalización basada en la orientación sexual de la persona.

Por ejemplo, en 2019, Brunei, Estado Miembro de Naciones Unidas en el que los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo pueden ser castigados con la muerte por lapidación, declaró durante su tercer ciclo del EPU que "la Orden del Código Penal de la Sharia no penaliza la condición de una persona por su orientación o creencia sexual, ni la victimiza" y subrayó que "la sociedad de Brunei, independientemente de la orientación sexual, ha seguido viviendo y realizando actividades en el espacio privado".¹⁰ En el mismo sentido, Barbados explicó que, aunque la "sodomía" está tipificada como delito en el artículo 9 de la Ley de Delitos Sexuales, "las relaciones entre personas del mismo sexo no están penalizadas" en su legislación; "lo que sí está penalizado es la sodomía".¹¹

Huelga decir que estas disposiciones se dirigen claramente a comunidades e identidades particulares, aunque no de manera explícita. Al penalizar la "sodomía" o los "actos sexuales con personas del mismo sexo", los marcos jurídicos imponen castigos penales a una de las actividades pertinentes para definir esas identidades. En muchos lugares, esos actos se "presumen" cuando se denuncia o se detiene a personas en virtud de esas disposiciones en ocasiones únicamente por su apariencia o por estar en compañía de personas del mismo sexo en una reunión. Por lo tanto, el resultado es el mismo: impedir que las personas de orientación sexual diversa vivan una vida plena y libre de violencia y discriminación.

5.1.2. Actos consensuales que involucran a personas adultas únicamente

El informe rastrea la criminalización y descriminalización de los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.

Este criterio también informa la manera en que reportamos los casos documentados de aplicación de las leyes de penalización, centrándonos casi exclusivamente en los casos que afectan a personas mayores de 18 años, de acuerdo con la definición estándar de niño establecida en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, independientemente de que la legislación nacional establezca edades de consentimiento más bajas.

El seguimiento de los casos de aplicación de la ley sobre actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo es particularmente difícil por varias razones. Cuando las leyes penalizan todas las formas de actos sexuales entre personas del mismo sexo—consensuales o no—bajo la misma disposición es necesario hacer esfuerzos especiales para corroborar varios aspectos de los casos denunciados. Concretamente, siempre se requiere información adicional sobre las circunstancias de cada caso y las edades (en el momento de los hechos) de las personas involucradas para determinar si un caso determinado que se ha notificado en virtud de estas disposiciones se refiere realmente a actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. En otras palabras, un desafío importante en nuestra labor de seguimiento es que la naturaleza consensual de los casos denunciados puede no estar siempre clara cuando observamos la cobertura de los medios de comunicación sobre este tema en todo el mundo.

Las noticias sobre casos de detenciones o procesos judiciales por "sodomía", por ejemplo, abarcan tanto los casos de adultos que mantuvieron relaciones consensuales como casos de violación y abuso de niños. Por citar sólo algunos ejemplos, en septiembre de 2001, se informó que un hombre de unos treinta años había sido condenado a muerte por lapidación "por sodomía" por un Tribunal Superior de la Sharia en el Estado de Kebbi (Nigeria). Sin embargo, información adicional sobre los hechos del caso demostró que se trataba en realidad de un caso de abuso sexual de un niño de siete años de edad.¹² Asimismo, en septiembre de 2003, otro hombre adulto fue condenado a muerte por lapidación después de haber sido declarado culpable de "sodomía". Sin embargo, las víctimas en este caso fueron de nueve tres niños de entre diez y trece años de edad (a uno de los cuales, según se informó, se le dieron seis golpes de bastón por aceptar dinero para servicios sexuales).¹³ Incluso cuando caso pueda haber sido calificado como un caso de "sodomía", la naturaleza no consensual del acto en cuestión se conoce cuando se puede acceder a información específica sobre las circunstancias del caso. Asimismo, en el Caribe, los casos de hombres

¹⁰ Véase: ILGA Mundo, 33º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal Recomendaciones del SOGIESC 6-17 de mayo de 2019 (Ginebra: ILGA, noviembre de 2019), 14.

¹¹ "UPR-Barbados", sitio web de ILGA, 23 de enero de 2018, Sección C.

¹² Human Rights Watch, "Political Sharia"? *Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria* (2004), 33.

¹³ Gunnar Weimann, *Islamic criminal law in northern Nigeria: politics, religion, judicial practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 47. Véase también "El delincuente sexual no será apedreado", *News24*, 24 de marzo de 2004.

procesados por “sodomía” suelen involucrar a hombres que abusaron de menores.¹⁴

Aún más problemático, muchos casos de violación son etiquetados como casos contra “homosexuales”. Para citar sólo un ejemplo, en 2018 el periódico nigeriano *The Independent* publicó un artículo titulado “Nigerian Suspected Homosexual Remanded in Sokoto” (“Presunto nigeriano homosexual detenido en Sokoto”), en el que se informaba del caso de un hombre de 22 años que fue procesado por “conocimiento carnal contra natura” de un muchacho.¹⁵ Si bien se trata de un ejemplo de una noticia que contiene suficiente información para descartarlo por completo como ejemplo de aplicación de las leyes de criminalización contra adultos que consenten, estos hechos no siempre están disponibles. La falta de datos clave hace que las actividades de monitoreo a través de la prensa sean particularmente difíciles, dado que no siempre es posible su corroboración. Esto se agrava por las bajas tasas de reporte de tales casos, por lo que el número real de casos que vuelan por encima de nuestros radares es difícil de estimar.

Adicionalmente, además de plantear dificultades para el seguimiento de los casos, el hecho de que las mismas disposiciones sirvan de base jurídica para perseguir tanto los actos sexuales consensuales como los no consensuales refuerza la preocupante confusión de la homosexualidad con la depredación sexual. Por ejemplo, cuando un miembro del personal de la Asociación de Boy Scouts de Barbados abusó sexualmente a un miembro de 12 años de edad, el jefe de la Asociación se pronunció en contra de la “homosexualidad”, y no contra la pedofilia.¹⁶ En 2016, el entonces Primer Ministro Freundel Stuart declaró: “La violación es el delito cometido en una relación heterosexual y la sodomía es el delito cometido en una relación entre personas del mismo sexo”.¹⁷

Incluso si todas las personas supuestamente involucradas son adultas, no se puede suponer automáticamente la naturaleza consensual del acto. Como se explica en la entrada correspondiente a Irán en el dossier especial sobre pena de muerte, los marcos jurídicos pueden incentivar a las personas que han consentido actos sexuales para que los denuncien como no consensuales para librarse de duros castigos.

En conclusión, es con especial precaución que examinamos los informes de aplicación de las disposiciones penales. Siempre que la información disponible indica que el caso pertinente se refiere a menores o que la naturaleza consensual de los actos no está clara, los casos se descartan o se insertan con

advertencias específicas que pueden poner en duda las circunstancias reales del incidente denunciado.

5.1.3. Esferas privada y pública

Otro criterio que seguimos es si la penalización de los actos consensuales incluye o no los que tienen lugar en privado. No incluimos en la categoría de “ilegal” a los Estados que siguen penalizando los actos sexuales entre personas del mismo sexo cometidos en público.

Somos conscientes de que, en los últimos cuatro decenios, la atención al derecho a la vida privada y la proyección de nuestra vida privada en la esfera pública ha sido objeto de debates que han informado las estrategias jurídicas en nuestra búsqueda de la igualdad. Los casos primigenios, incluidas las primeras decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas en el histórico caso *Toonen vs. Australia* (1994), giraron principalmente en torno a la protección del derecho a la vida privada. Más tarde, se produjo un cambio hacia un enfoque basado en el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

La incompatibilidad de la criminalización de los actos sexuales consensuales en privado con el derecho internacional de los derechos humanos es ahora una norma mínima bien arraigada que los Estados deben respetar. Como este informe fue idealizado para funcionar como un instrumento de incidencia, el objetivo original es rastrear las leyes que los Estados mantenían en contravención de este principio.

Sin embargo, entendemos que en muchos contextos ciertos actos—que no equivalen a una relación sexual y que son expresiones legítimas de amor, como las muestras públicas de afecto—pueden desempeñar definitivamente un papel en la forma en que las personas de orientaciones sexuales diversas son oprimidas y perseguidas por la ley. Cuando se dispone de esa información, nos esforzamos por identificarla y destacarla en la entrada del país, aunque el Estado se coloque en la sección “legal”.

Por último, pero no menos importante, el proceso de despenalización no siempre ha sido claro en todos los Estados. En otras palabras, muchos países no pasaron de la plena penalización a la plena despenalización, sino que optaron por cambios graduales en la forma de restringir los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Al tiempo que derogaban los actos en privado, muchos países mantuvieron disposiciones residuales que penalizaban delitos como la “sodomía escandalosa” (por ejemplo, Costa Rica), las “manifestaciones públicas de homosexualidad” (por ejemplo, Cuba), o elevaron la edad de consentimiento

¹⁴ “Fotógrafo acusado de sodomía”, *Nation News*. 8 de diciembre de 2015; “No hay fianza para un policía acusado de sodomía”, *Nation News*, 3 de febrero de 2017.

¹⁵ “Presunto nigeriano homosexual en prisión preventiva en Sokoto”, *The Independent*, 8 de marzo de 2018.

¹⁶ “Tolerancia Cero”, *Nation News*, 7 de julio de 2013.

¹⁷ Arshy Mann, “¿Qué tiene que decir el primer ministro de Barbados sobre las duras leyes de sodomía del país?”, *Daily Xtra*, 19 de abril de 2017.

para mantener legalmente relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Estos matices han sido captados en forma limitada, pero incluso cuando los rastreamos, la fecha crítica para la despenalización se fija en el momento de la despenalización de la actividad sexual consensual entre adultos en privado.

5.1.4. La criminalización *de facto*

Por regla general, el presente informe sólo abarca los aspectos y disposiciones jurídicas. Por lo tanto, se limita a la legislación aplicada en cada país, sin analizar los contextos más amplios con respecto a la realidad social. Sin embargo, se podría señalar una excepción en relación con nuestra definición de "criminalización *de facto*".

Si bien en la mayoría de los casos sólo consideramos que un país penaliza los actos sexuales entre personas del mismo sexo si existe una disposición jurídica *explícita* al respecto (o una terminología ampliamente conocida que signifique lo mismo, como "actos contra natura"), hay dos Estados en los que entendemos que existe una penalización *de facto*: Egipto e Irak. Para entrar en esta categoría, debe haber informes sustanciales y consistentes desde el terreno que aporten pruebas de que se ha detenido o enjuiciado a personas por su orientación sexual real o supuesta o por mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, a pesar de que no exista ninguna ley que penalice explícitamente esos actos o identidades. Por lo tanto, sólo etiquetamos a un país determinado en esa categoría después de identificar un patrón repetitivo que se ajusta a estos criterios enumerados. Es con base en la necesidad de identificar dicho patrón aplicable a la situación general del país que no incluimos casos en los que algún magistrado pueda haber aplicado de manera aislada una interpretación no ortodoxa de la ley.

Por esta misma razón algunos países en los que hemos identificado casos inusuales de arresto por la práctica de actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, no han sido categorizados como *de facto*, como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Costa de Marfil. Si la situación en esos países cambia en los próximos años, podría ser necesaria una recategorización.

Al cierre de esta publicación, Indonesia (a nivel nacional), parece estar sumando elementos para convertirse en un país que podría ser considerado para esa recategorización. ILGA Mundo seguirá de cerca los acontecimientos que se produzcan en las provincias que no tienen disposiciones de penalización para evaluar si en el futuro todo el país debería ser etiquetado como que en él hay penalización *de facto*.

5.1.5. Fechas de despenalización

Un tema complejo que nuestro equipo ha enfrentado es cómo establecer la fecha de despenalización de tales actos en cada país. Como hemos estipulado, el informe rastrea la penalización de actos sexuales consensuales entre adultos en privado. Así, la fecha de despenalización debería corresponder al año en que se

derogó la última legislación que tipificaba estos actos en el territorio del país. Como ya se ha mencionado, la fecha de la derogación de las leyes que penalizan ciertas formas de actividad sexual en público no se tiene en cuenta para determinar la fecha de despenalización.

5.1.6. Formas primarias de criminalización

Cuando se trata de la criminalización, las principales fuentes que miramos para determinar si el país ha efectivamente despenalizado son los códigos penales. Por ello, no cubrimos *sistemáticamente* otro tipo de regulaciones que puedan ser utilizadas para penalizar la actividad sexual entre personas del mismo sexo, aunque lo mencionamos cuando ha llegado a nuestra atención (como es el caso de Perú o El Salvador).

Además, damos prioridad al año en que el país aprobó una prohibición nacional de la criminalización, más que a nivel subnacional, al definir la fecha principal de la entrada. Sin embargo, también indicamos cuándo se despenalizó la primera y la última jurisdicción en los países en los que el proceso fue gradual a nivel subnacional (como en los Estados Unidos).

5.1.7. La categoría de Estado y la despenalización

En esta edición, hemos decidido incorporar las opiniones de los académicos sobre la definición de la fecha de despenalización en los países que sufrieron períodos de colonización y que se independizaron de una potencia que no prohibía los actos sexuales entre personas del mismo sexo. La mayoría de estos casos son fechas tempranas de despenalización que tuvieron lugar durante los siglos 19 y 20 debido a razones históricas en gran medida no relacionadas con el activismo de derechos humanos. En estos casos, teníamos tres opciones diferentes para elegir con el fin de establecer la fecha pertinente:

La primera, que es en su mayor parte la que se había aplicado en las ediciones anteriores de este informe, fue fijar el año de la independencia como el que marcó la despenalización, siempre y cuando no se promulgara posteriormente una legislación de penalización después de la independencia. Esta opción se basa en el supuesto de que antes de que un Estado exista formalmente, no puede ni criminalizar ni descriminalizar nada.

Otra posibilidad que también se ha aplicado en ediciones anteriores fue considerar el año de la aprobación del primer código penal del país después de la independencia como el hito despenalizante. Esto reflejaría que, en su primera decisión soberana como Estado independiente en materia criminal, el país optó por no penalizar los actos sexuales entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, las opciones anteriores pueden dar lugar a interpretaciones erróneas y han sido, de hecho, controvertidas entre nuestros lectores. Por ejemplo, se podría caer en el equívoco de suponer que los territorios en los que esos actos nunca fueron

realmente tipificados como delito sí pudieron haberlos penalizado antes de la fecha indicada cuando lo que figura es la fecha de independencia o la fecha de aprobación del primer código penal del país. Por esa razón, en esta edición decidimos tomar como referencia la legislación que se aplicaba de manera efectiva en los territorios, independientemente de si éstos ya se consideraban Estados independientes o si continuaban bajo regímenes coloniales.

Esto ha dado lugar a un cambio en los datos mostrados con respecto a varios Estados de África y Asia. En varios casos, al investigar registros anteriores de criminalización, no encontramos pruebas fiables sobre si el país tenía realmente alguna ley de criminalización. Así pues, teniendo en cuenta la ausencia de información exacta, al menos disponible en los registros públicos, no se insertó ningún año específico para la despenalización en el caso de Burkina Faso, Yibuti, Vietnam y muchos otros.

5.1.8. Lagunas y transiciones de leyes coloniales

Es importante señalar que se han realizado amplias investigaciones sobre la aplicación del derecho colonial en varias regiones, aunque éstas se han limitado en gran medida a los documentos disponibles en las investigaciones de escritorio y sin acceso a los archivos físicos locales.

En algunos casos, como en las antiguas colonias españolas, fue posible identificar que la ley colonial y la de la metrópoli no se aplicaban en completa sincronía. Por ello, en varias colonias continuaron rigiendo las disposiciones de “Las Siete Partidas” (que registraban el delito de “sodomía” en el *Título XXI— De los que cometen un pecado de lujuria contra la naturaleza, Partida n° 7, Tomo III*, por el que se establecía que, si se probaba el acto, la persona que lo hubiera cometido “debía morir”), incluso después de la aprobación de los códigos penales en la metrópoli española. Como regla general para los países que fueron colonizados por España, cuando indicamos el año de despenalización como aquel en que el país aprobó su primer Código Penal, significa que creemos que las disposiciones penales de “Las Siete Partidas” seguían vigentes hasta que fueron completamente derogadas por el nuevo código.

En otras situaciones, como en el caso de las antiguas colonias francesas, se identificó un régimen dual, con una asimetría entre las leyes aplicadas a los nativos y a los considerados “ciudadanos franceses” presentes en el mismo territorio. En vista de ello, y teniendo en cuenta la dificultad de determinar cuándo o cómo se aplicaba la ley a los nativos debido a la incertidumbre jurídica que ello conlleva, decidimos indicar como fecha de despenalización el año en que las leyes francesas entraron en vigor en esos territorios, aunque observando reservas en cuanto a la asimetría de aplicación.

5.2. Restricciones jurídicas a la libertad de expresión sobre diversidad sexual y de género

Las restricciones jurídicas a la libertad de expresión pueden adoptar muchas formas: desde las leyes que nombran explícitamente las cuestiones de diversidad sexual y de género hasta las normas que contienen un lenguaje vago en relación con la moralidad pública, y las leyes aparentemente no relacionadas que se utilizan para restringir el libre intercambio de ideas sobre temas de diversidad sexual y de género.

Aunque este informe se centra únicamente en cuestiones de orientación sexual, en esta sección entendemos que es problemático tratar de separar estrictamente las restricciones legales relacionadas con las cuestiones de orientación sexual de las que pueden afectar a las relacionadas con la identidad y la expresión de género. Los legisladores utilizan una plétora de vehículos legales para abordar las cuestiones relativas a la población LGBT, desde las ambiguas “relaciones sexuales no tradicionales” y la “ideología de género” hasta términos ofensivos que describen cuestiones de sexualidad que, en la práctica, se utilizan para dirigirse a personas de diversas identidades y expresiones de género. Por lo tanto, dividir las leyes en función de si se dirigen únicamente a la orientación sexual o se combinan con otras características tiene poco valor práctico.

Además, en esta edición, hemos decidido reclasificar los países en dos niveles principales, basándonos en la explicitación del lenguaje utilizado en las barreras legales a la libertad de expresión en lo que se refiere a nuestras comunidades.

5.2.1. NIVEL 1: Barreras legales explícitas

En las entradas del Nivel 1 figuran los países que tienen normas y reglamentos legislativos o gubernamentales de otro tipo que prohíben explícitamente las formas de expresión relacionadas con cuestiones de diversidad sexual y de género.

Es relevante tomar nota de estas restricciones explícitas porque desempeñan un papel importante tanto en la dilucidación como en la cristalización de una posición oficial con respecto a las cuestiones de diversidad sexual y de género. Además, ese lenguaje explícito elimina cualquier laguna interpretativa y que dan lugar a ciertas formas de incidencia.

Basta con que un país tenga al menos una norma que limite explícitamente la libertad de expresión en cuestiones relativas a diversidad sexual y de género para que se la considere una jurisdicción que limita la libertad de expresión en la temática y se la incluya en el Nivel 1.

5.2.2. NIVEL 2: Barreras legales no explícitas

Las entradas del Nivel 2 incluyen países que tienen interpretaciones de disposiciones legales, normas religiosas y prácticas de aplicación de la ley que se

centran en cuestiones de diversidad sexual y de género pero no se refieren explícitamente a ellas. Cabe aclarar que el lenguaje de las disposiciones legislativas no se correlaciona con la frecuencia o la severidad de su aplicación.

El recuadro "*Información adicional*" incluye ejemplos de proyectos de ley e iniciativas legislativas destinadas a restringir la libertad de expresión en la materia, así como casos de represión gubernamental, enjuiciamiento de personas u otra información pertinente a las limitaciones de la libertad de expresión en cuestiones relacionadas con la OSIEG.

5.3. Restricciones jurídicas para el registro o el funcionamiento de las OSC que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género (libertad de asociación)

La cartografía de las restricciones legales para el registro o el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones de diversidad puede ser bastante difícil. A diferencia de otras leyes, que pueden ser más claras en su redacción o efectos, las barreras que normalmente impiden el registro o funcionamiento de las organizaciones suelen ser más abstractas.

Por lo tanto, para confirmar la existencia de una restricción jurídica, es necesario reunir información adicional con respecto a la respuesta o la explicación oficial dada a un intento fallido de registrar una organización. A este respecto, esta sección no pretende ser exhaustiva. En cuando se disponga de más información, podrán ser incluidos otros países con restricciones jurídicas.

En esta sección también enumeramos los Estados en dos niveles.

5.3.1. NIVEL 1: barreras legales confirmadas

Aquí se enumeran las jurisdicciones en las que ILGA Mundo ha corroborado que hay una restricción explícita contra las actividades o asociaciones de las OSC, en las que la ley prohíbe específicamente que se registren las OSC que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género. Aunque este tipo de prohibiciones existen, son bastante raras. En la mayoría de los casos se incluyen países con leyes relativas a las ONG que prohíben la inscripción de grupos que se dedican a actividades o propósitos ilegales, inmorales o "indeseables". Estas disposiciones pueden interpretarse en el sentido de que prohíben el registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género, lo que suele ocurrir en los países en que se penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

Los países del Nivel 1 son aquellos en los que pudimos corroborar que a los grupos locales se les ha negado el registro sobre la base de una disposición legal que prohíbe trabajar en estas cuestiones. Siempre se hace

referencia a la fuente en la que se documentó el rechazo.

5.3.2. NIVEL 2: barreras legales de muy probable existencia

Este nivel incluye países para los que ILGA no pudo encontrar pruebas de rechazo oficial pero en los que la penalización de los actos sexuales entre personas del mismo sexo, las leyes restrictivas respecto a las ONG y la hostilidad generalizada (patrocinada por el Estado o de otro modo) hacen muy improbable que se acepte una solicitud de registro. La falta de pruebas de rechazo oficial puede deberse a varios factores.

En primer lugar, en varios países no se conoce la existencia de ninguna organización o grupo de la sociedad civil sobre el terreno. En otros, por diversas razones (exposición, gobernanza, interferencia, costo, etc.), los grupos optan expresamente por no solicitar la condición de ONG y optan por otras estrategias creativas para poder funcionar. Por ejemplo, en los países en los que se aplica la pena de muerte u otras penas severas a los actos consensuales entre personas del mismo sexo, en los que les activistas pueden considerar que es demasiado peligroso organizarse o visibilizarse, es muy probable que se deniegue cualquier intento de registro. Además, cuando la terminología jurídica utilizada para penalizar los actos sexuales entre personas del mismo sexo es igual o similar a la utilizada en las disposiciones sobre el registro de las OSC, aumenta la probabilidad de que se produzca un obstáculo jurídico.

Además, como la mayoría de las leyes sobre ONG y asociaciones prohíben el registro de organizaciones con "fines ilegales", la penalización de la actividad sexual entre personas del mismo sexo puede ser indicativa de una barrera legal para registrar una organización que trabaje en cuestiones de diversidad sexual y de género. Sin embargo, esto no puede tomarse como una regla aplicable a todos los casos dado que en muchos países que todavía criminalizan, los tribunales locales han argumentado que la defensa de los derechos de las personas LGBT no puede equipararse con los actos sexuales que caen bajo las leyes de sodomía. Por lo tanto, no todos los países que criminalizan están incluidos en este segundo nivel.

5.4. Protección contra la discriminación: protección constitucional, amplia y laboral.

Tres secciones cubren los diferentes niveles de protección legal contra la discriminación basada en la orientación sexual en los que hemos decidido centrarnos en este informe, a saber: 1) protección constitucional, 2) protección amplia y 3) protección laboral.

Para que el país se incluya en cada una de estas secciones, la base jurídica o la autoridad pertinente debe mencionar *explícitamente* la orientación sexual (o

cualquier término equivalente, como “preferencia sexual”, “orientación homosexual” u “opción sexual”).¹⁸

Estas tres categorías son las únicas que siguen un patrón jerárquico, según el cual la “protección constitucional” se considera el nivel de protección más alto, la “protección amplia” como la siguiente inmediata, y la “protección laboral” como la más estrecha de las tres. Todos los países que aparecen en la sección “constitucional” aparecen tanto en la sección de protección “amplia” como en la de “empleo”. Este orden de precedencia refleja la jerarquía de las leyes dentro de los marcos jurídicos que adoptan una constitución escrita, en el sentido de que se espera que las disposiciones constitucionales enmarquen y guíen la redacción de todas las demás normas de jerarquía inferior. En otras palabras, si la constitución prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, en teoría ninguna disposición jurídica de ese país puede discriminar por motivos de orientación sexual.

Sin embargo, cabe señalar que, en la práctica, no siempre es así. Los ejemplos más destacados que pueden citarse son las constituciones de Bolivia y Ecuador, que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual pero al mismo tiempo restringen el derecho a la protección jurídica de las parejas del mismo sexo y la adopción por parejas del mismo sexo, respectivamente. Esta colisión legal es posible también entre la constitución y las leyes discriminatorias que permanecen inalteradas en los textos legales. Además, en muchos países se requieren leyes oficiales para aplicar los derechos consagrados en la constitución y, cuando no se adoptan medidas concretas para promulgar esas leyes, una cláusula constitucional puede acabar siendo una mera expresión de deseo en lugar de una disposición ejecutable (a menudo denominadas “cláusulas justiciables” en contraposición a “disposiciones programáticas”).

Por todas estas razones, la jerarquía de las disposiciones legales no siempre debe entenderse como una protección más fuerte o sólida. La evaluación de la eficacia de la protección de cada una de las disposiciones jurídicas que figuran en el presente informe va mucho más allá de su alcance y requeriría una investigación a fondo a una escala que no es viable cuando se trata de los 193 Estados Miembros de Naciones Unidas y más de 45 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

La categoría de “protección amplia” incluye protecciones jurídicas explícitas contra la discriminación basada en la orientación sexual en materia de salud, educación, vivienda y suministro de bienes y servicios. Para que un país se incluya en el cuadro principal y se considere que ofrece una protección “amplia”, debe proporcionar protección

contra la discriminación en al menos tres (3) ámbitos diferentes (incluido el del empleo).

Los que tienen algún nivel de protección, pero no cumplen el “criterio de las tres áreas” se incluyen en el recuadro “*Información adicional*”. Como se dedica una sección separada a ello, la protección laboral no se menciona en esta sección.

Con notables excepciones, la protección laboral figura regularmente entre las primeras medidas de protección que se consagran en la legislación.¹⁹ A diciembre de 2020, los 57 Estados Miembros de Naciones Unidas que ofrecen una “amplia protección” contra la discriminación basada en la orientación sexual también garantizan la protección laboral, y otros 24 más sólo ofrecen protección laboral. Por lo tanto, se informa que 81 países ofrecen protección laboral en la categoría correspondiente.

El mapa de ILGA Mundo incluye además una cuarta categoría denominada “Protección limitada/dispar”. Esta categoría se explica en detalle en el acápite 7 más abajo.

6. Seguimiento y documentación de avances legales

Aunque el seguimiento de la existencia de disposiciones pertinentes para nuestras comunidades puede parecer una tarea relativamente sencilla, hay ciertas complejidades que el equipo de investigación ha tenido que considerar al emprender esta labor. Cuando ILGA Mundo hace un seguimiento e informa sobre los avances jurídicos, estas especificidades entran en juego e informan la forma en que se documentan y describen los progresos o retrocesos. En esta sección ofrecemos a nuestros lectores un panorama básico de muchas de estas cuestiones.

6.1. Cómo se crean las leyes

El proceso de incorporación de las leyes al marco jurídico varía de un país a otro (y a lo largo del tiempo) y por lo general se requiere una cantidad considerable de estudio para conocer en detalle la sustancia y las formalidades de esos procedimientos.

Sin embargo, en la mayoría de los sistemas se pueden identificar algunos conceptos en general. Ciertamente, cada una de las líneas siguientes tendrá numerosas excepciones o podrán no aplicarse totalmente en varios países. En esta sección sólo pretendemos explorar ampliamente los momentos críticos a lo largo del proceso por el cual las leyes se elaboran.

¹⁸ Se incluyen notas específicas en las que se utilizan términos más ambiguos, como “minorías sexuales” u “orientación de género”.

¹⁹ En numerosos países, la protección de datos personales es también una rama del derecho en la que se están haciendo progresos fundamentales. Estas leyes suelen etiquetar la “orientación sexual” como información sensible que no puede ser compartida o revelada legalmente. En el presente informe no se hace un seguimiento sistemático de esta categoría jurídica.

6.2. *Cómo empieza todo*

El primer paso para avanzar en el ámbito jurídico puede comenzar con conversaciones informales entre las partes interesadas pertinentes. La labor de incidencia por parte de las organizaciones de la sociedad civil desempeña un papel fundamental en esta etapa seminal, en la que se puede desplegar una plétora de estrategias a nivel local según las oportunidades disponibles.

Cuando estos esfuerzos están encaminados a obtener la protección legal de cualquier derecho, uno de los primeros pasos para lograr ese objetivo es la introducción formal de la propuesta en un órgano legislativo. Esta propuesta suele denominarse “proyecto de ley”. Quién está formalmente habilitado a dar este primer paso varía mucho de un país a otro.

A los efectos de nuestra labor, ésta suele ser la primera indicación de que un tema se encuentra potencialmente entre las cuestiones que el órgano legislativo pertinente examinará. En muchos países, la introducción de un proyecto de ley no garantiza que ese debate se lleve a cabo o incluso que se le dé una consideración significativa.

En este informe sólo hacemos un seguimiento de los proyectos de ley en una medida muy limitada y de forma no sistemática. La información sobre estas iniciativas no siempre es fácilmente accesible o está disponible en línea. Por consiguiente, los países en que los órganos legislativos no disponen de registros actualizados y disponibles públicamente pueden estar subrepresentados en el seguimiento de los proyectos de ley. Además, en los casos en que la sociedad civil o los medios de comunicación no informan sobre la introducción de los proyectos de ley, las iniciativas en esta etapa seminal se vuelven difíciles de rastrear a nivel mundial.²⁰

6.3. *Debate (y su cobertura)*

Si se adoptan las medidas necesarias, un proyecto de ley normalmente pasaría por diferentes etapas de discusión. También puede ser abandonado sin más discusión ni votación, o bien puede fenecer por el paso del tiempo según las normas aplicables.²¹

Cuando un proyecto de ley comienza a abrirse paso a través de los procedimientos requeridos, se debe prestar cuidadosa atención a los medios de comunicación que informan sobre este progreso, dado que el cumplimiento de un paso formal a lo largo de todo el proceso puede confundirse a veces con la

“adopción” de la ley si no se informa claramente como tal.

Uno de los casos más comunes de confusión se produce cuando el órgano legislativo pertinente es bicameral (compuesto por dos cámaras) y la adopción por una de las cámaras se hace pública. Los sistemas bicamerales suelen exigir que los proyectos de ley sean aprobados por ambas cámaras para poder ser adoptados. Además, en numerosos países los órganos legislativos bicamerales o de otro tipo pueden organizarse en comisiones temáticas, comités o grupos de trabajo que desempeñan funciones específicas en los debates. Asimismo, el esperado progreso lineal hacia la adopción de un proyecto de ley puede complejizarse cuando se hacen enmiendas, lo que requiere lecturas adicionales, nuevas sesiones o una nueva aprobación. Dadas todas estas complejidades, siempre es necesario estar familiarizado con los procesos por los que debe pasar un determinado proyecto de ley antes de ser aprobado formalmente.

6.4. *La aprobación legislativa puede no significar la adopción definitiva*

En numerosos países, un resultado positivo en el poder legislativo no es el paso final en el proceso de creación de leyes. Otras autoridades pueden tener la facultad de afectar el proceso e impedir la adopción final de la ley. La terminología varía enormemente—y la traducción a nivel internacional puede no reflejar siempre con exactitud las especificidades lingüísticas locales—pero puede decirse que, en términos generales, una ley se convierte en tal cuando se promulga oficialmente.²²

La autoridad facultada para ello y las formalidades que conlleva también son considerablemente diferentes en cada país. Además, en la mayoría de los marcos jurídicos se requiere algún tipo de publicación oficial de la ley o el proyecto de ley pertinente. Esto suele hacerse en un “boletín oficial”. La propia publicación puede incluso tener efectos jurídicos específicos. Estos boletines son la fuente más fiable para confirmar que una ley ha sido promulgada y tiene plenos efectos jurídicos como tal.

En algunos países, el poder judicial también puede desempeñar un rol en este proceso, cuando los tribunales constitucionales deben llevar a cabo una evaluación constitucional de la legislación propuesta.

Sin embargo, el escenario más común involucra al poder ejecutivo. En efecto, cuando el ejecutivo participa en la creación de las leyes, suele ocurrir que se requiere una acción específica de la autoridad

²⁰ Debe prestarse especial atención al hecho de que los medios de comunicación o las organizaciones de la sociedad civil pueden informar sobre las iniciativas o propuestas que “se están considerando” incluso antes de que se presente oficialmente el proyecto de ley. Este suele ser el caso cuando se informa o se hace público un “borrador” antes de que se introduzca un proyecto de ley.

²¹ Algunos países establecen un plazo dentro del cual el proyecto de ley debe ser discutido, de lo contrario caduca y se vuelve inválido, teniendo que ser propuesto nuevamente.

²² También podría decirse que un proyecto de ley se convierte en “ley” cuando es aprobado por el legislativo y, si se requiere la acción del ejecutivo, tales actos determinarán su entrada en vigor. Estas diferencias terminológicas no siempre son pertinentes a los efectos del seguimiento de las leyes a nivel internacional.

ejecutiva en ejercicio para promulgar la ley mediante una orden ejecutiva o un decreto de promulgación. Muchos países también facultan al ejecutivo para “vetar” total o parcialmente una ley que ha sido aprobada por el órgano legislativo. Si una ley es vetada, significa que es rechazada y no entrará en vigor.²³

Un ejemplo muy reciente de una ley que habría sido pertinente para el presente informe pero que fue vetada en su totalidad por el ejecutivo es el Código Orgánico de Salud de Ecuador,²⁴ que contenía disposiciones específicas relativas a las mal llamadas “terapias de conversión”.²⁵

6.5. La promulgación puede no significar la entrada en vigor

La fecha concreta de entrada en vigor de la ley puede no coincidir con la fecha de su promulgación. En muchos casos, la demora en la entrada en vigor puede deberse a la necesidad de adaptar la infraestructura, los procedimientos u otros aspectos necesarios para la aplicación de la ley. Por ejemplo, en el pasado algunos órganos legislativos han retrasado la entrada en vigor de las leyes sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo para hacer los ajustes necesarios para su aplicación.

En lo que respecta al presente informe, el año incluido en todas las entradas junto a cada acontecimiento jurídico pertinente corresponde al año de entrada en vigor.²⁶ Además, se han incluido como leyes promulgadas al menos dos leyes que entrarán en vigor en 2021, pero que aún no han entrado en vigor: el Código Penal de Angola (2019) y la ley que otorga derechos a las parejas del mismo sexo en Montenegro.

En efecto, éste es el requisito básico para la inclusión de leyes en el presente informe. ILGA Mundo no está actualmente en condiciones de hacer un seguimiento de la aplicación real de las leyes, ni de la emisión de los reglamentos necesarios para que las leyes sean plenamente operativas (véase más adelante).

6.6. La entrada en vigor puede no significar que la ley sea plenamente operativa

En algunos países, para que una ley llegue a ser “operativa” (es decir, que las autoridades competentes puedan realmente aplicarla) puede ser necesario que el poder ejecutivo, además de promulgarla, adopte otras medidas. Esto suele ocurrir cuando la ley contiene cláusulas que dependen de decisiones que deben ser adoptadas por una autoridad pertinente y, especialmente, cuando se requiere una acción expresa del gobierno. En estos casos, puede ser necesario un decreto u orden ejecutiva adicional que establezca nuevas normas y reglamentos para aplicar la ley.

Por ejemplo, como se informó en 2019, la ley que establecía un cupo laboral del 1% para personas trans y travestis en la Provincia de Buenos Aires (que fue aprobada por la legislatura, promulgada y entró en vigor) quedó inoperativa por el hecho de que la gobernadora de turno decidió bloquear el decreto reglamentario para la aplicación de la ley.²⁷ Les académicos han argumentado que tales omisiones del ejecutivo son una forma irregular de imponer un veto *de facto* a leyes vigentes.²⁸

6.7. ILGA Mundo y la inclusión del Código Penal de Angola en 2019

En enero de 2019, ILGA Mundo recibió la noticia de que el Parlamento de Angola acababa de *aprobar* un nuevo Código Penal en el que no sólo se despenalizaban los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, sino que también se introducían nuevas disposiciones contra la discriminación. Varias fuentes, incluyendo organizaciones de renombre como Amnistía Internacional²⁹ y Human Rights Watch,³⁰ informaron sobre este importante logro, después de que un largo proceso de reforma legal llegara a su fin.

En ese momento, dada la información fiable que ILGA tenía en sus archivos, incluso de activistas locales, y entendiendo que la publicación de leyes a veces puede llevar tiempo, Angola fue eliminada de la lista de países que criminalizan en la 13ª edición del informe publicado en marzo de 2019. Esto se hizo con una nota en la que se especificaba que aún no se había publicado el boletín oficial con el nuevo Código Penal y un enlace al

²³ Lo que sucede después de que una ley aprobada es vetada varía mucho según el país. En algunos marcos jurídicos, el poder legislativo tiene la posibilidad de “insistir” (anular el veto) si se cumplen ciertas condiciones.

²⁴ “El veto al Código Orgánico de Salud de Ecuador es “decepcionante”, dicen expertos en DDHH”, *Noticias ONU*, 21 de octubre de 2020.

²⁵ “Aprueban en Ecuador Ley de salud que prohíbe las terapias de conversión”, *Anodis.com*, 10 de septiembre de 2020.

²⁶ En el caso de algunas entradas, especialmente en el caso de los acontecimientos jurídicos que se remontan a más de 30 años, tal vez no haya sido totalmente posible discernir las discrepancias entre la fecha de promulgación y la fecha de entrada en vigor, en los casos en que hubiera existido tal discrepancia.

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre las personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* (2020), párr. 312; “Cupo trans, la ley que Vidal no reglamentó”, *La García*, 30 de junio de 2020; Damián Belastegui, “A cinco días de irse, Vidal reglamentó leyes que le reclaman desde que asumió”, *Letra P*, 5 de diciembre de 2019.

²⁸ Diana Maffia, “Leyes sin reglamentar, la historia continúa”: *Informe sobre la reglamentación de leyes en la Ciudad de Buenos Aires* (2010), 2.

²⁹ Paula Sebastião, “Izando la bandera LGBTQI en Angola”, *Amnistía Internacional*, 29 de junio de 2019.

³⁰ Graeme Reid, “Angola despenaliza la conducta homosexual”, *Human Rights Watch*, 23 de enero de 2019.

proyecto de código que, según se informó, había sido aprobado.

Sin embargo, recientemente se conoció que la publicación del código en el boletín oficial no tuvo lugar sino hasta noviembre de 2020, casi dos años después de su aprobación. Los reportes indican que, después de la aprobación del código, el ejecutivo pidió que se enmendaran algunas disposiciones no relacionadas con los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo o con las protecciones basadas en la orientación sexual. La serie de acontecimientos que siguieron a la aprobación oficial del código por el poder legislativo y los aspectos técnicos del proceso no quedan del todo claros para ILGA Mundo, pero la plena seguridad jurídica sobre la promulgación de la ley proviene ahora de la reciente publicación del código, que está previsto que entre en vigor en 2021.

Al acceder al código publicado, sólo se tuvo que modificar la fecha pertinente, ya que todos los cambios y mejoras comunicados permanecieron intactos.

6.8. La decisión de ILGA Mundo de recategorizar a Corea del Sur

Sobre la base de una decisión metodológica adoptada en esta actualización, se ha removido a Corea del Sur de la lista de países que ofrecen una protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual, así como en materia laboral, a nivel nacional.

Esta decisión se fundamentó en que investigaciones posteriores sobre ciertos aspectos de la ley que sirvió de base jurídica para incluir al país en esa categoría (la [Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2001](#)) y la información recibida de múltiples fuentes aclararon el carácter jurídico de las protecciones disponibles. De hecho, el término “orientación sexual” está incluido explícitamente en la disposición que faculta a la Comisión para llevar a cabo investigaciones y ofrecer ciertas formas de remedio legal de aplicación limitada.

Aunque la referencia explícita contenida en la ley sirve de base para la legislación subnacional que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, con arreglo a la metodología que seguimos, la cláusula de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no alcanza el umbral para determinar que la legislación vigente prohíbe inequívocamente la discriminación de la manera en que lo hace una ley aplicable (justiciable).

Corea del Sur se ha mantenido en la tabla “*Información adicional*” en la que se desarrolla esta protección limitada y la protección efectivamente disponible en ciertas jurisdicciones subnacionales. Esta decisión obedece puramente a una cuestión metodológica y no refleja ningún cambio o enmienda real de la ley en cuestión.

6.9. Sentencias judiciales

Otro aspecto importante se refiere a las novedades jurídicas que promueven los tribunales, ya sea declarando la inconstitucionalidad de una ley de criminalización o ampliando el alcance de las normas existentes que brindan protección contra la discriminación.

En el caso de Belice, por ejemplo, el Tribunal Supremo del país declaró inconstitucional la ley de sodomía de la época colonial que tipificaba como delito los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. Este primer fallo se produjo en 2016 y, aunque todavía estaba pendiente una apelación, hemos establecido el año 2016 como el año de la despenalización en el país.

En este sentido, incluso si una apelación puede anular la decisión—siempre que la sentencia ya sea aplicable y sus efectos sean *erga omnes* (lo que significa que se aplica a todos, y no sólo a las partes implicadas en el pleito)—la sentencia se considera suficiente para la inclusión de un país en el cuadro principal. Si una apelación revoca posteriormente la decisión, el país será removido del cuadro principal, como si hubiera “recriminalizado” esos actos.

7. Mapa mundial de ILGA sobre las leyes sobre orientación sexual

Otro importante recurso disponible tanto en este informe como en un archivo separado es el [Mapa Mundial de Leyes sobre Orientación Sexual](#), que está traducido a varios idiomas.³¹ El propósito del mapa es servir como una herramienta visual que resalte la situación general en todo el mundo con respecto a las leyes de orientación sexual. Por lo tanto, abarca las principales categorías jurídicas que se examinan en el informe.

Los diferentes colores—que han sido seleccionados para que el mapa sea legible para los miembros de la comunidad que viven con diferentes tipos de daltonismo—representan variaciones en una escala que va desde la protección constitucional en un extremo hasta la criminalización con severos castigos en el otro.

El mapa tiene en cuenta las siguientes categorías: i) protección constitucional; ii) protección amplia; iii) protección laboral; iv) protección limitada o dispar; v) ni protección ni criminalización; vi) criminalización de facto; vii) criminalización con hasta ocho años de prisión; viii) criminalización con diez años a cadena perpetua; ix) criminalización con pena de muerte.

Las categorías de protección reflejan el número total de países que entran en cada una de ellas, pero el carácter acumulativo de las tres primeras significa que el número de jurisdicciones con un cierto tono de azul

³¹ Si bien el informe Homofobia de Estado se traduce al inglés y al español, pudimos traducir la actualización de 2019 del [Mapa Mundial](#) al alemán, árabe, chino (simplificado y tradicional), coreano, español, francés, holandés, inglés, italiano, japonés, malayo, polaco, portugués, ruso, swahili, sueco, tagalo, tailandés y vietnamita.

no coincidirá, ya que obtienen el tono más alto posible. En otras palabras, los países que tienen tanto protección constitucional como protección amplia, sólo tomarán el tono de azul más oscuro, y así sucesivamente. Las siguientes definiciones pueden utilizarse como leyenda para leer estas categorías:

1. **Protección constitucional:** el texto de la Constitución prohíbe *explícitamente* la discriminación basada en la orientación sexual.
2. **Protección amplia:** las protecciones contra la discriminación basada en la orientación sexual abarcan al menos tres de los siguientes ámbitos: empleo, salud, educación, vivienda y provisión de bienes y servicios.
3. **Protección laboral:** la legislación vigente protege explícitamente a los trabajadores de la discriminación por su orientación sexual en el lugar de trabajo. El alcance de esa protección varía de un país a otro y puede (o no) abarcar cuestiones de despido arbitrario, seguridad social, prestaciones laborales, etc.
4. **Protección limitada/dispar:** Esta categoría agrupa un conjunto de países en los que las protecciones no alcanzan ninguno de los criterios enumerados anteriormente, o en los que la protección laboral o la protección amplia sólo están disponibles de manera desigual en algunas jurisdicciones subnacionales. Actualmente, sólo 7 Estados Miembros de Naciones Unidas—Argentina, República Dominicana, El Salvador, Japón, Filipinas, Corea del Sur y Vanuatu—y 3 jurisdicciones no miembros de las Naciones Unidas—Hong Kong (RAE China), Guernesey (Reino Unido) y las Islas Marianas del Norte (Estados Unidos)—entran en esta categoría.

Además de los colores seleccionados para cada país en el mapa, hemos incluido un conjunto de símbolos, cuando es pertinente, que indican la situación de otras cuestiones como: i) el matrimonio u otras formas de unión legal para parejas del mismo sexo; ii) la adopción abierta a las parejas del mismo sexo; iii) las barreras legales a la libertad de expresión en cuestiones relacionadas con la orientación sexual (y ocasionalmente también la identidad y la expresión de género); iv) las barreras legales al registro o al funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de diversidad sexual y de género.

Al igual que el resto del informe, el mapa sólo refleja el marco jurídico de los países tal como existe en sus textos legales. En otras palabras, nada en este mapa

habla de las actitudes sociales hacia la diversidad sexual, las realidades vividas por las personas sobre el terreno, o los niveles de violencia o prejuicios en cada país. Los lectores deben ser conscientes de que varios países que figuran en la lista de países que han promulgado protecciones pueden seguir siendo inseguros para nuestras comunidades, ya sea debido a la discriminación y los prejuicios generalizados o al aumento de los niveles de violencia que se produce a pesar de las disposiciones legales.

Del mismo modo, algunos países que criminalizan la actividad sexual entre personas del mismo sexo pueden tener prósperas comunidades de activistas vocales. Como tal, este mapa sigue siendo sólo una herramienta de las muchas que los lectores e investigadores pueden utilizar. En pocas palabras, proporcionamos sólo una pequeña parte de un panorama mucho más amplio.

7.1. Aclaraciones sobre el mapa

Cabe señalar que el mapa no está destinado a ser utilizado como referencia cartográfica. A este respecto, ILGA Mundo desea aclarar que:

Se han simplificado las formas y las fronteras de todos los países para mejorar la legibilidad del mapa. Muchas islas pequeñas, penínsulas, bahías y otros accidentes geográficos han sido eliminados o alterados con este fin. Además, a excepción del Mar Caspio, se han eliminado todas las masas de agua internas.

También se han eliminado la mayoría de los exclaves de los países, y cuando un país es demasiado pequeño para ser visto en un mapamundi, se lo representa con un círculo que suele ser considerablemente más grande que su superficie terrestre real.

En Oceanía, dado tanto el pequeño tamaño de las islas individuales que componen muchas naciones como la amplia distribución geográfica que estas naciones tienen a lo largo del Océano Pacífico, hemos trabajado para encontrar un equilibrio en el mantenimiento de las posiciones relativas de estos estados y la necesidad de encuadrarlas en el mapa en un formato legible.

Nada en la forma o las fronteras de los países debe leerse como una indicación de la posición de ILGA Mundo en relación con las controversias territoriales, las reclamaciones de soberanía o el estatuto político de cualquier jurisdicción.

Cualquier adaptación tiene el único propósito de mejorar la utilidad del mapa exclusivamente como una herramienta de promoción e incidencia en materia de diversidad sexual.

Hallazgos principales

En esta sección se ofrece un panorama general de las principales novedades jurídicas relativas a la legislación sobre la orientación sexual que se han producido desde noviembre de 2019. También resumimos cómo ha evolucionado cada sección, y si se ha hecho alguna adición digna de mención a esta edición del informe.

Para esta actualización del Panorama de la Legislación Mundial, ILGA Mundo ha utilizado y cotejado **más de 3.750 fuentes externas**, entre normas jurídicas, decisiones judiciales, textos académicos, artículos de noticias y testimonios de activistas de todo el mundo.¹

Esta considerable expansión del cuerpo de fuentes consultadas ha permitido al equipo identificar un conjunto más amplio de leyes que afectan a nuestras comunidades y ofrecer una información mucho más contextualizada para cada una de las categorías jurídicas abarcadas en el informe.

Esta actualización trae a nuestros lectores información novedosa que refleja los acontecimientos en 2020 y datos adicionales relevantes de años anteriores no incluidos anteriormente identificados e incorporados gracias a esfuerzos redoblados en la labor de investigación.

1. Observaciones preliminares: El camino hacia la igualdad no se da de manera lineal

Al examinar rápidamente los principales hallazgos de nuestro informe se podría suponer que el progreso legal en materia de orientación sexual es un camino lineal, con las protecciones constitucionales en un extremo del espectro y la criminalización en el otro.

Por ejemplo, se podría dar por sentado que después de que una jurisdicción hubiera despenalizado los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, el siguiente paso a dar sería adoptar protecciones contra los delitos de odio, la incitación al odio y la discriminación. Alternativamente, si una jurisdicción ya cuenta con protecciones contra la discriminación y los delitos motivados por el odio, algunos podrían suponer que el objetivo último de los activistas debería ser entonces la consagración de protecciones en la constitución del país, como el siguiente paso natural en este camino hacia la plena igualdad jurídica.

Nos gustaría ofrecer ciertos reparos contra esta suposición. Aunque las tendencias generales puedan mostrar pautas comunes aplicables a muchos países, las complejidades de los contextos locales muestran que se pueden lograr progresos de maneras que no se ajustan a esta trayectoria lineal teórica.

Aunque parezca paradójico, en varios países con leyes que aún criminalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, los activistas han podido abogar con éxito por leyes de protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual. Por ejemplo, si bien Barbados, Kiribati, Santa Lucía, Samoa y Tuvalu cuentan con protecciones contra la discriminación en el empleo, en sus marcos jurídicos también persiste la criminalización de los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Así ocurrió también en Botsuana entre 2010 y 2019. Estos ejemplos, entre muchos otros, muestran que siempre se requiere información contextual adicional para comprender las implicancias de los marcos jurídicos vigentes y, a su vez, evidencian la importancia de abordar esta cuestión sin una mentalidad de "talla única" donde un esquema aplica a todas las realidades.

Además, como se explica en la sección de metodología, la protección constitucional, si bien es deseable desde el punto de vista normativo, no necesariamente proporciona las protecciones más amplias. Es posible que una jurisdicción con protecciones constitucionales no proteja de hecho contra todos los aspectos de la violencia y la discriminación, o que no provea recursos eficaces contra las violaciones de derechos, y mucho menos que se traduzca en políticas públicas amplias.

Por ejemplo, si bien Nepal cuenta con disposiciones constitucionales y jurídicas que protegen contra la discriminación por motivos de orientación sexual, no tiene disposiciones jurídicas que protejan contra la incitación al odio, los delitos motivados por el odio y las mal llamadas "terapias de conversión". De igual modo, en Cuba, la protección constitucional existe paralelamente a la falta de protección explícita de las parejas del mismo sexo, o de protección jurídica contra la incitación o los delitos de odio basados en la orientación sexual. En Bolivia, la misma constitución que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, excluye expresamente la posibilidad de otorgar derechos a las parejas del mismo sexo. En Ecuador, la protección constitucional coexiste con la prohibición constitucional de la adopción de niños por parejas del mismo sexo. Por el contrario, numerosos países sin cláusulas constitucionales que mencionen la orientación sexual tienen múltiples disposiciones

¹ El acceso directo a nuestras fuentes se proporciona a través de hipervínculos (instrumentos jurídicos) o citas completas (todas las demás fuentes).

legales que protegen a los miembros de nuestras comunidades.

Argentina se destaca como un caso peculiar en cuanto a la forma en que se han configurado los avances jurídicos en los últimos decenios y puede utilizarse como ejemplo ilustrativo de la importancia de examinar la evolución jurídica con un enfoque de múltiples capas de análisis que va más allá de la lista de categorías presentada en el presente informe. En efecto, desde la incorporación pionera de la orientación sexual en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, los avances en el ámbito de la legislación antidiscriminatoria han sido considerablemente modestos, hasta el punto de que en 2020 todavía no existe una ley federal que prohíba explícitamente la discriminación basada en la orientación sexual, ni siquiera en el ámbito laboral (de ahí su ligero tono azul en nuestro mapa). Sin embargo, los limitados progresos realizados en este sentido contrastan enormemente con los avances pioneros en la protección de las parejas del mismo sexo. Ya en 2002 se legalizaron las uniones civiles en Buenos Aires y, en 2010, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en legalizar el matrimonio igualitario. Otro elemento que no se refleja en nuestros hallazgos es el sólido conjunto de políticas públicas puestas en marcha por el poder ejecutivo, que han desempeñado un papel importante en el cambio de actitudes sociales hostiles. Sumando aún más complejidad a este análisis jurídico, incluso a pesar de que no haya leyes antidiscriminatorias que mencionen explícitamente la orientación sexual, la forma en que los tratados internacionales de derechos humanos han sido incorporados a la Constitución argentina, la jurisprudencia (tanto nacional como interamericana) y la existencia de una cláusula abierta en la anticuada ley antidiscriminatoria, hacen extremadamente improbable que los tribunales locales validen abiertamente los actos de discriminación basados en la orientación sexual simplemente porque esta categoría no se menciona explícitamente en esa ley.

Así pues, esto afianza la importancia de comprender las circunstancias únicas de cada jurisdicción con complejidades y circunstancias que van más allá de la información sistematizada en este informe. La valiosa información contenida en nuestras tablas debe servir como indicadores relevantes dentro de un análisis legal más amplio.

Aunque igualar los trayectos de todos los países a través de una escala lineal de progreso puede ser tentador por razones de simplicidad, ese enfoque puede de obtener matices y pormenores de la situación local de cada país.

2. CRIMINALIZACIÓN

2.1. *La criminalización de los actos sexuales entre personas adultas del mismo sexo*

En esta última actualización, hemos introducido varios cambios importantes en esta sección para reflejar mejor los matices de los contextos locales de los países que tipifican como delito los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Si bien el informe se centra en gran medida en lo establecido en los textos legales, la grave amenaza que la criminalización supone para la vida y los medios de subsistencia de nuestras comunidades nos ha llevado a incluir información contextual adicional sobre la implementación de estas leyes, y en el caso de los países que se rigen por diversas formas de ley Sharia, nos pareció fundamental ofrecer también cierta información de contexto para los lectores que no estén familiarizados con ese sistema jurídico en particular.

También nos complace observar una tendencia positiva entre noviembre de 2019 y diciembre de 2020 en varios países, con la derogación en Sudán de la pena de muerte y los castigos corporales como posibles penas por conductas homosexuales en julio de 2020. Sin embargo, todavía es posible que las personas declaradas culpables de "sodomía" sean encarceladas por un período de hasta siete años, e incluso pueden ser condenadas a cadena perpetua si son declaradas culpables tres veces.

También nos alegran varios avances positivos en el ámbito de la legalidad de los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. En Angola, el nuevo Código Penal entrará finalmente en vigor a principios de 2021 legalizando completamente los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.²

En Gabón, el parlamento revocó la criminalización de las "relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo" que había sido instaurada en 2019, haciendo de éste uno de los períodos de criminalización más cortos de la historia reciente. En Belice, en diciembre de 2019, el Tribunal de Apelación confirmó el fallo del Tribunal Supremo de 2016 que había declarado inconstitucional la ley de sodomía de la época colonial del país.

En Bután, un proyecto de ley para despenalizar está siendo examinado por un comité parlamentario, ya que sus cámaras baja y alta no pudieron llegar a un acuerdo sobre las disposiciones de despenalización. Si bien en enero de 2019 la Cámara Baja aprobó un proyecto de ley inicial de despenalización, la Cámara

² Véase la sección de metodología para una explicación detallada de por qué Angola fue eliminada de la lista de países que criminalizan en 2019.

Alta lo enmendó en febrero de 2020, el cual fue rechazado por la Cámara Baja ese mismo mes.

Desafortunadamente, no todos los desarrollos documentados fueron positivos. En Singapur, tres recursos constitucionales contra el artículo 377A—la disposición del Código Penal de Singapur que tipifica como delito los actos de indecencia grave entre dos hombres—fueron desafortunadamente desestimados por el Tribunal Superior. En Turkmenistán, una enmienda de 2019 al Código Penal reflejó que la pena máxima por sodomía se había aumentado a cinco años de prisión, en comparación con los dos años del Código de 1997.

Con la inclusión de varias jurisdicciones no independientes en el informe de este año, cabe señalar también que los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo sigue estando penalizada en las Islas Cook (Nueva Zelanda), a pesar de los intentos de les activistas por lograr la despenalización.

Otras modificaciones de los datos mostrados en la sección se debieron a que nuestro equipo tuvo acceso a nuevas fuentes que nos permitieron explorar más a fondo algunas contingencias históricas con respecto al proceso de despenalización en algunos países. En Argentina, identificamos que el primer Código Penal federal (1886) contenía una mención a la sodomía en su Artículo 129(d), que sólo fue eliminado definitivamente en 1903. De manera similar, en Paraguay, su primer Código Penal (1880), adaptado del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires (1877), incluía la misma disposición en su Artículo 256, y la criminalización de los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo permaneció en el siguiente Código Penal (1910) en su Artículo 325, hasta que fue finalmente eliminado en 1990. Sin embargo, en ambos países no está claro hasta qué punto esas disposiciones pretendían penalizar los actos *consensuales*.

Además, en la entrada correspondiente a Brasil, destacamos ahora el contenido de la legislación colonial que se aplicaba en el país antes de la despenalización, en la que se indica que la pena por el “pecado de sodomía” incluía, entre otras cosas, que la persona debía ser “quemada hasta quedar reducida a polvo, de modo que su cuerpo y su tumba nunca puedan ser recordados”.

Por último, llamamos la atención, especialmente en la sección de metodología, sobre la disposición específica de “*Las Siete Partidas*” que penalizaba la “sodomía” con la pena de muerte (bajo el Título XXI - De los que cometen un pecado de lujuria contra la naturaleza, *Partida* n° 7, Tomo III) y que se aplicó a varias antiguas colonias españolas antes de la despenalización.

En resumen, podemos concluir que actualmente hay **67 Estados Miembros de Naciones Unidas** con disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y otros **dos Estados Miembros de Naciones Unidas** tienen una criminalización de *facto*. Además, hay una **jurisdicción no independiente** donde esta penalización sigue vigente (Islas Cook).

Entre los países que penalizan, tenemos la plena seguridad jurídica de que la pena de muerte es el castigo prescrito legalmente para los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en **seis Estados Miembros de Naciones Unidas**, a saber: Arabia Saudita, Brunei, Irán, Mauritania, Nigeria (sólo 12 Estados del Norte) y Yemen.

También hay otros **cinco Estados Miembros de Naciones Unidas** en los que ciertas fuentes indican que podría potencialmente imponerse la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, pero en los que hay menos certeza jurídica al respecto. Estos países son: Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Pakistán, Qatar, Somalia (incluida Somalilandia).

3. RESTRICCIÓN

3.1. Restricción jurídica a la libertad de expresión en materia de diversidad sexual y de género

En esta nueva edición del informe, esta sección fue actualizada significativamente. Una innovación metodológica esencial es la separación de los países en dos niveles, dependiendo de la forma en que las leyes pertinentes aborden las expresiones relacionadas con la diversidad sexual y de género.³ También ha aumentado el número total de Estados, sobre la base de la evaluación de un conjunto más amplio de leyes y reglamentos identificados en América Latina, África, Asia y Europa.

La sección africana se amplió con la adición de cinco nuevas entradas correspondientes a Burundi, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Mauritania y Yibuti. También se reclasificaron y ampliaron sustancialmente otras entradas existentes con disposiciones del código penal, legislación pertinente e información contextual sobre incidentes de restricción o censura.

En América Latina y el Caribe, la entrada correspondiente a Brasil en los cuadros complementarios enumera una proliferación de leyes locales que prohíben la difusión de la llamada “ideología de género”, que actualmente están bajo el escrutinio de los tribunales nacionales.

³ Véase la sección de metodología para entender cómo clasificamos las entradas en cada nivel.

Se revisó sustancialmente la sección de Asia, con importantes ampliaciones en muchas de las entradas de los países. Arabia Saudita, China, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán, Malasia, Pakistán, Qatar y otras entradas reflejan ahora instrumentos jurídicos adicionales que restringen la libertad de expresión y casos documentados de aplicación de esas disposiciones. Por ejemplo, la entrada correspondiente a Singapur se amplió considerablemente con un desglose detallado de numerosas normas y reglamentos en vigor. Se añadió a Corea del Norte a la lista de países con restricciones jurídicas y se incluyeron novedades en Kazajistán y Turkmenistán.

La sección sobre Europa se complementó con iniciativas legislativas e instancias de aplicación de la legislación represiva, incluidos los incidentes relacionados con las leyes de “propaganda” en Lituania y Rusia. También se añadió a la lista a Turquía, sobre la base de la aplicación de la legislación vigente para bloquear sitios web y el enjuiciamiento de activistas y defensores. Se incluyó información adicional en las entradas correspondientes a Hungría, Moldavia, Polonia, Ucrania y Rumania.

Así pues, a diciembre de 2020, ILGA Mundo pudo rastrear **al menos 42 Estados Miembros de Naciones Unidas** en los que existen restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género.

3.2. *Restricción jurídica para el registro o el funcionamiento de las OSC que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género*

Desde la publicación de nuestra última actualización, hubo al menos un nuevo incidente de denegación de registro para una organización que trabaja en temas de diversidad sexual y de género. Esto fue en Eswatini, que opera en un sistema híbrido de derecho común y derecho consuetudinario. Además, la legislación anteriormente vigente relativa a la libertad de asociación en Tanzania se endureció aún más y, en Senegal, la frecuencia y la gravedad de los incidentes de enjuiciamiento han aumentado considerablemente. Esto es especialmente preocupante dado el contexto hostil contra les activistas y organizaciones sobre el terreno que ha ido tomando forma en los últimos años.

En octubre de 2020, el Congreso de Nicaragua aprobó una ley que, si bien no es específica para cuestiones de diversidad sexual o de género, tiene el potencial de restringir severamente el funcionamiento de las ONG que trabajan por los derechos de las personas LGBTI en el territorio nacional, requiriendo requisitos engorrosos y permitiendo la supervisión gubernamental de cualquier organización de la sociedad civil que reciba financiación de fuentes extranjeras. Actualmente se están considerando leyes similares en Bulgaria y Polonia.

Sin embargo, no todos los acontecimientos se destacaron por su impacto negativo. Según se informa, en febrero el Tribunal de Casación de Túnez rechazó

un intento del Gobierno de cerrar una organización local.

Esta sección también ha sido enmendada en el sentido de que se ha incluido o ampliado la nueva información pertinente a Mongolia, Venezuela, Hungría, Azerbaiyán y Rusia. Además, la cuidadosa evaluación de los marcos jurídicos y la información contextual de varios países ha aportado varias entradas nuevas a esta sección, entre ellos el Chad, Comoras, Yibuti, Eswatini, Gambia, Iraq, Sierra Leona, Sudán del Sur, Turkmenistán y Uzbekistán. Esto no es necesariamente un signo de retroceso en la esfera del registro y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, sino más bien un reflejo de los actuales esfuerzos de ILGA Mundo por presentar los datos con la mayor precisión posible.

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **al menos 51 Estados Miembros de Naciones Unidas** con restricciones jurídicas para el registro o el funcionamiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.

4. PROTECCIÓN

4.1. *Protección constitucional*

No hubo cambios importantes en las protecciones constitucionales contra la discriminación por orientación sexual.

La serie de reformas constitucionales de 2020 que tuvieron lugar en Rusia y que tienen efectos nocivos sobre nuestras comunidades no se incluye en esta sección, ya que Rusia no poseía protecciones constitucionales. Más bien, estas enmiendas reflejan la consagración de leyes o ideologías políticas existentes a nivel local.

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **11 Estados miembros de Naciones Unidas y un Estado no miembro de Naciones Unidas** con disposiciones constitucionales que confieren protección contra la discriminación basada en la orientación sexual.

4.2. *Protección amplia*

En esta sección se incorporaron varias actualizaciones, con una pequeña pero notable tendencia al aumento de las protecciones en varios países.

Como ya se ha mencionado, la fecha de entrada en vigor del nuevo Código Penal de Angola fue finalmente confirmada, y con ella vienen importantes disposiciones para la criminalización de la discriminación basada en la orientación sexual.

En Brasil, el Tribunal Supremo Federal dictaminó en 2019 que los actos de homofobia están incluidos en la definición de racismo. Esto constituye una medida

provisional del Tribunal para proteger a nuestras comunidades en Brasil hasta que se adopte una legislación explícita para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual.

En Macedonia del Norte, la ley que contiene disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual fue anulada por el Tribunal Supremo en mayo de 2020, pero reinstaurada por el Parlamento en octubre del mismo año. Y en Italia, un proyecto de ley que, de ser aprobado, ofrecería amplias protecciones contra la discriminación por motivos de orientación sexual fue aprobado en noviembre en la Cámara de Diputados y será próximamente discutido por el Senado.

También nos complace observar la más reciente entrada en esta sección de Oceanía, con la adopción de una nueva legislación por parte de las Islas Marshall.

Por último, a lo largo de esta edición de nuestro informe hemos cubierto por primera vez la legislación protectora en jurisdicciones no independientes, identificando las disposiciones en casi todas las regiones del mundo, incluyendo: Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín); Reino Unido (Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Islas Turcas y Caicos, Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña, Islas Malvinas/Falkland, Gibraltar, Guernsey, Isla de Man, Jersey y las Islas Pitcairn).

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **57 Estados miembros de Naciones Unidas, 1 Estado no miembro de Naciones Unidas y 28 jurisdicciones no independientes** con disposiciones que confieren una amplia protección contra la discriminación basada en la orientación sexual.

4.3. Protección laboral

Observamos varios acontecimientos positivos en la esfera de la protección laboral, ya que varias jurisdicciones aprobaron leyes que prohíben explícitamente este tipo de discriminación por motivos de orientación sexual.

En Angola, el Código Penal que entrará en vigor a principios de 2021 tipificará como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual. El Código del Trabajo aprobado en 2019 en Santo Tomé y Príncipe también confiere el derecho a la igualdad en el empleo a las personas, independientemente de su orientación sexual. Barbados aprobó este año la Ley de empleo, en la que se enumera expresamente la orientación sexual como una característica protegida contra la discriminación. En marzo de 2019, Macedonia del Norte modificó su ley de relaciones laborales para prohibir claramente la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo.

También documentamos la limitada expansión de las protecciones laborales en dos jurisdicciones de Asia. Si

bien estas expansiones son dignas de celebrarse, aún no alcanzan un nivel de protección laboral amplia. En Hong Kong (RAE de China), el Tribunal de Apelación Final sostuvo que el gobierno no puede retener los beneficios conyugales a las parejas del mismo sexo que estén legalmente casadas según las leyes extranjeras.

En Filipinas, las ciudades de Dumaguete, Ilagan, Manila, Marikina, Valenzuela y Zamboanga aprobaron ordenanzas locales que prohibían los actos de discriminación contra las personas por su orientación sexual, incluido el empleo. Esto tuvo el efecto de ampliar el alcance de la protección a nivel subnacional, mientras que los activistas locales siguen incidiendo para obtener protecciones a nivel nacional.

Además, también observamos cómo las decisiones judiciales a nivel nacional pueden ampliar las disposiciones antidiscriminatorias existentes para abarcar a las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. En junio de 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que las protecciones de los empleados sobre la base del "sexo" en el Título VII de la Ley de Derechos Civiles también abarcan a las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

Y por último, con la inclusión de varias jurisdicciones no independientes en el informe de este año, también puede observarse que las protecciones laborales han estado históricamente en vigor en los siguientes lugares: Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Reino Unido (Territorio Británico del Océano Índico, Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña, Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Malvinas/Falkland, Montserrat, Islas Georgia y Sándwich del Sur, Islas Turcas y Caicos, Gibraltar, Isla de Man y Jersey); Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín); Estados Unidos (Puerto Rico y Guam); Dinamarca (Islas Feroe); y Nueva Zelanda (Islas Cook).

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **81 Estados miembros de Naciones Unidas, 2 Estados no miembros de Naciones Unidas y 33 jurisdicciones no independientes** con disposiciones que protegen contra la discriminación laboral por motivos de orientación sexual.

4.4. Responsabilidad penal (leyes sobre delitos de odio)

En esta sección se han introducido varias enmiendas y una notable tendencia de progreso que nos complace informar.

Una de esas modificaciones fue la inclusión de Chad, donde en 2017 se incorporaron penas agravadas al delito de la violación cometida debido a la orientación sexual de la víctima. También se añadieron las protecciones previstas en el más reciente Código Penal de Angola, así como una iniciativa legislativa positiva en Sudáfrica.

En América Latina y el Caribe, elaboramos entradas sobre Brasil, Chile, Colombia, Honduras y algunos estados de México, Bosnia y Herzegovina, Francia, Kosovo y el Reino Unido.

Por último, es fundamental señalar la inclusión de jurisdicciones no independientes en la presente edición del informe, muchas de las cuales han tenido protecciones de algún tipo en años anteriores a este cambio de metodología. Entre esas jurisdicciones figuran Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Reino Unido (Bermudas, Islas Malvinas/Falkland, Gibraltar, Guernsey, Isla de Man y las Islas Pitcairn); Estados Unidos (Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos).

Por lo tanto, actualmente hay **48 Estados Miembros de Naciones Unidas, 1 Estado no miembro de Naciones Unidas y 19 jurisdicciones no independientes** con leyes que agravan la responsabilidad penal por delitos cometidos sobre la base de la orientación sexual.

4.5. *Prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación*

Varios cambios en nuestra metodología y la granularidad con la que nuestro equipo de investigación evalúa cada país han significado algunos cambios notables en la sección en comparación con la última actualización de este informe.

En esta nueva edición, Angola fue actualizada con la información sobre la entrada en vigor del nuevo Código Penal en 2021. La entrada de Brasil también se actualizó incluyendo una reciente decisión del Tribunal Supremo, así como la legislación de varias jurisdicciones subnacionales brasileñas.

También hemos tomado nota en esta sección de países como Singapur e Israel, que ofrecen un cierto nivel de protección, y Noruega, que recientemente adoptó enmiendas legislativas para prohibir la incitación al odio. En Suiza se incluye ahora la reciente inclusión de la orientación sexual como categoría protegida después de que un referéndum votara a favor del aumento de las protecciones, y las entradas correspondientes a Francia y Mónaco se ampliaron para incluir más disposiciones de derecho penal. También se crearon nuevas entradas complementarias para la República Srpska en Bosnia y Herzegovina, y se incluyeron recientes casos dignos de mención en Rusia.

También se amplió la información relativa a Fiji y Nueva Zelanda, pero lo más notable en Oceanía fue la inclusión de Australia en el cuadro principal, ya que más de la mitad de la población del país vive ahora en una jurisdicción subnacional con alguna forma de protección jurídica contra la incitación al odio.

Por último, tomamos nota de la inclusión de jurisdicciones no independientes en la presente edición del informe, muchas de las cuales han tenido

protecciones de algún tipo en años anteriores a esta edición: Dinamarca (Groenlandia); Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín); Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Reino Unido (Bermudas, Islas Malvinas/Falkland).

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **45 Estados miembros de Naciones Unidas, 1 Estado no miembro de Naciones Unidas y 20 jurisdicciones no independientes** con disposiciones que prohíben la incitación al odio, la violencia o la discriminación basada en la orientación sexual.

4.6. *Prohibiciones contra las mal llamadas "terapia de conversión"*

Nos complace informar que en 2020 se han producido una serie de avances positivos en relación con las prohibiciones legales de las mal denominadas "terapias de conversión".

Estas prácticas nocivas están ahora prohibidas federalmente en Alemania. En Brasil, los litigios que intentaban anular la prohibición vigente desde 1999 han llegado finalmente a su fin, con resultados satisfactorios. Actualmente se están considerando prohibiciones en Bélgica, Canadá, Chile, Estados Unidos, Francia, Israel y los Países Bajos, así como en la Isla de Man (Reino Unido).

A nivel local, durante el año pasado varias jurisdicciones legislaron a favor de la proscripción de las "terapia de conversión" en Australia (Territorio de la Capital Australiana y Queensland), Canadá (la provincia de la Isla del Príncipe Eduardo, el territorio del Yukón y la ciudad de Edmonton), México (Ciudad de México y el Estado de México) y los Estados Unidos de América (los estados de Georgia, Utah, Virginia, así como Puerto Rico), mientras que actualmente están pendientes numerosos proyectos de ley en otras jurisdicciones de los mismos países.

Además, la Orden de Psicólogos de Albania emitió una prohibición interna que opera en los hechos como a una prohibición de estas "terapias" que aplica a los profesionales de la salud registradas en el país.

Lamentablemente, también se han producido acontecimientos negativos. En noviembre de 2020, un tribunal de apelaciones anuló dos prohibiciones a nivel de condado en Florida (Estados Unidos) bajo el pretexto de que violaban los derechos de libre expresión.

En septiembre de 2020, el Gobierno de Ecuador vetó el Código Orgánico de Salud que había sido aprobado por la Asamblea Nacional el mes anterior. El Código habría reforzado las protecciones existentes para la infancia y la juventud LGBTI en el ámbito de la salud, en particular en lo que respecta a la prohibición de la mal denominada "terapia de conversión".

Así pues, podemos informar que, a diciembre de 2020, hay 4 Estados Miembros de Naciones Unidas y una jurisdicción no independiente (Puerto Rico) con prohibiciones contra las mal llamadas “terapias de conversión”. Otros cinco Estados Miembros de Naciones Unidas tienen prohibiciones indirectas de estas prácticas pseudocientíficas, y en otros cinco hay prohibiciones subnacionales vigentes.

5. RECONOCIMIENTO

5.1. Matrimonio igualitario

Entre la publicación de esta y la anterior actualización del Panorama Global de la Legislación, nos complace decir que hemos observado progresos en materia de matrimonio para persona del mismo sexo en varias regiones, con la notable excepción de Rusia, que en 2020 hizo amplias enmiendas a su Constitución para prohibirlo formalmente.

El matrimonio igualitario se legalizó en Irlanda del Norte a principios de 2020, siendo el último país constituyente del Reino Unido en dar este paso, y en abril de 2020 la isla de Sark, constituyente autónomo de Guernesey (que a su vez es un territorio autónomo del Reino Unido) se convirtió en el último lugar de las Islas Británicas en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El matrimonio igualitario también llegó a Costa Rica, y las primeras ceremonias se celebraron por televisión (en lugar de estar abiertas al público, debido a la pandemia de COVID-19). Ello, a pesar de varios intentos fallidos de legisladores conservadores de bloquear o retrasar la expansión del derecho al matrimonio a las parejas del mismo sexo.

Se han incluido algunos países o se han ampliado sus entradas para reflejar nueva información, incluso cuando no cumplen los requisitos de entrada en el cuadro principal en el momento de la publicación, en entradas complementarias. En junio de 2020 la Cámara Baja de Suiza aprobó un proyecto de ley que permite a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio y acceder a la asistencia médica en materia de reproducción, aunque, al cierre de esta edición, la Cámara Alta de la legislatura aún no ha votado definitivamente sobre el asunto. Y en octubre, una petición en Estonia en la que se pedía al Gobierno que legalizara el matrimonio igualitario alcanzó el número de firmas necesario para lograr el debate parlamentario sobre la cuestión. Aún así, una coalición de legisladores de derecha ha manifestado su intención de prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2021. En el mismo mes, Nicolás Maduro declaró que solicitaría a la Asamblea Nacional de Venezuela que legalizara el matrimonio entre personas del mismo sexo.

También nos complace observar la expansión de los derechos a nuestras comunidades, incluso en países que ya disfrutaban de la igualdad en el matrimonio de

una forma u otra. Si bien Sudáfrica ha permitido el matrimonio entre personas del mismo sexo desde 2006, la aprobación de la Ley de Enmienda de la Unión Civil en julio de 2020—y su firma por el Presidente en octubre—significa que los oficiales matrimoniales ya no podrán ejercer objeción a la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo, una vez concluido un período de 24 meses en los que se llevarán a cabo capacitaciones. El matrimonio igualitario también se amplió en México, donde dos estados—Puebla y Tlaxcala—lo legalizaron.

Tristemente, no todas las noticias son “buenas noticias”, o mejor dicho, no todas las buenas noticias son realmente exactas. En 2020, medios internacionales informaron—erróneamente—que Túnez había reconocido un matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Los activistas locales instaron al público a que se tuviera más cuidado al informar sobre estos acontecimientos, dadas las amenazas de una fuerte repercusión negativa contra las comunidades LGBT locales.

Y por último, con la inclusión de varias jurisdicciones no independientes en el informe de este año, puede observarse que el matrimonio igualitario ya se había legalizado en los siguientes lugares: Dinamarca (Groenlandia e Islas Feroe); Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Países Bajos (Bonaire, Saba y San Eustaquio); Reino Unido (Territorio Británico del Océano Índico, Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña, Islas Malvinas/Falkland, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Gibraltar, Guernesey, Isla de Man, Jersey y las Islas Pitcairn); Estados Unidos (Puerto Rico, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam y las Islas Marianas del Norte).

Por lo tanto, un total de 28 Estados Miembros de Naciones Unidas permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo a diciembre de 2020, además de un Estado no Miembro de Naciones Unidas y 30 territorios no independientes que también ofrecen igualdad legal en materia de matrimonio.

5.2. Reconocimiento de otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo

En el último año ILGA Mundo ha observado avances en el reconocimiento legal de las uniones civiles para parejas del mismo sexo en prácticamente todas las regiones del mundo. Si bien esto se considera a menudo como una protección “menor” en comparación con el matrimonio igualitario, no debe olvidarse el valor histórico de dicho reconocimiento como un paso potencial hacia la plena igualdad en materia de matrimonio. Tampoco puede olvidarse la importancia del reconocimiento legal de las parejas que no desean contraer matrimonio, independientemente de su género u orientación sexual.

En diciembre de 2019, no mucho después del cierre de las labores de actualización de la edición publicada el año pasado, el Consejo Nacional de Mónaco aprobó una ley que permite las uniones civiles entre personas del mismo sexo, la cual entró en vigor en junio de 2020. También en Europa, Montenegro se convirtió en la primera nación de los Balcanes Occidentales en reconocer las uniones entre personas del mismo sexo. La proclamación presidencial a este efecto entrará en vigor en julio de 2021.

En el Caribe, el gobierno de Barbados reveló que estaba dispuesto a reconocer alguna forma de unión civil para parejas del mismo sexo, pero no el matrimonio, y que sometería el asunto a un referéndum. Por su parte, el territorio británico de las Islas Caimán adoptó su propia Ley de unión civil.

La ampliación del reconocimiento también se produjo en Taiwán, donde el Organismo Nacional de Inmigración anunció que las parejas del mismo sexo en las que ambos cónyuges son ciudadanos extranjeros podrían registrar su relación en la isla, aunque las uniones civiles dejaron de ofrecerse a las parejas locales cuando el matrimonio igualitario se legalizó en 2019. Además, la Segunda Sala Constitucional del Tribunal de Justicia de La Paz (Bolivia) dictaminó que una pareja del mismo sexo debe inscribir su unión, aunque el Registro Civil aún no ha cumplido.

En el plano subnacional hemos visto importantes avances en Japón, ya que Osaka se ha convertido en la segunda prefectura del país que ofrece reconocimiento a nivel prefectural (“prefectura” es el nombre que recibe el primer nivel de división administrativa en Japón) a las parejas del mismo sexo. Siguió a Ibaraki, que ofreció dicho reconocimiento en 2019, y a varias ciudades y distritos menores de todo el país.

Por último, en octubre de 2020 se reveló que el Papa Francisco había hecho declaraciones en apoyo de las uniones civiles entre personas del mismo sexo en el curso de la filmación de un documental sobre su vida. Aunque ciertamente no es una declaración formal, el impacto potencial que esto tendrá dentro del Vaticano y en los países mayoritariamente católicos es digno de ser mencionado.

Además de los muchos acontecimientos señalados anteriormente del año pasado, debemos señalar la inclusión de varias jurisdicciones no independientes en el informe de este año, muchas de las cuales ya han reconocido en diversos grados las parejas del mismo sexo: Francia (Mayotte, Reunión, Guyana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Países Bajos (Aruba, Bonaire, Saba y San Eustaquio); Reino Unido (Islas Malvinas/Falkland, Gibraltar, Guernsey, Isla de Man, Jersey y las Islas Pitcairn).

Por lo tanto, un total de **34 Estados Miembros de Naciones Unidas** ofrecen unión civil para las parejas del mismo sexo, además de **un Estado adicional no miembro de Naciones Unidas** y **20 territorios no independientes** que también reconocen esas uniones con diversos niveles de protección legal.

5.3. Adopción por parejas del mismo sexo

Las secciones del informe que abarcan los derechos de adopción (tanto la adopción conjunta por parejas del mismo sexo como la adopción de le hijo de le cónyuge) se ampliaron considerablemente con la inclusión de jurisdicciones no independientes, en las que se reconocen esos derechos en casi todas las regiones del mundo.

Cuando el derecho al matrimonio igualitario entró en vigor en Costa Rica el 26 de mayo de 2020, tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de 2018, ello permitió también el reconocimiento de los derechos de adopción de las parejas del mismo sexo, aunque todavía quedan algunas lagunas jurídicas por llenar. En febrero de 2020, el Tribunal Constitucional de Croacia dictaminó que la posibilidad de dar guarda en tránsito a niños debía ser igualmente accesible para todos, incluidas las parejas del mismo sexo. Por su parte, el Parlamento de Tailandia va a examinar un proyecto de ley sobre la unión civil entre parejas del mismo sexo, que reconocería el derecho a adoptar.

Sin embargo, no todos los acontecimientos son positivos, como en Hungría, donde el Gobierno presentó en noviembre de 2020 un proyecto de enmienda constitucional que, de aprobarse, prohibiría la adopción por parejas del mismo sexo.

Además, en los Estados Unidos de América, el caso de la Corte Suprema *Sharonell Fulton c. la Ciudad de Filadelfia*, en el que les peticionaries afirman que la discriminación de las parejas del mismo sexo en los servicios de acogida debería estar bajo la protección que ofrece la primera enmienda constitucional, recibió el apoyo del Departamento de Justicia de la Administración Presidencial Trump en junio y los argumentos orales tuvieron lugar en noviembre. El fallo sobre este caso podría decidirse pronto, y el destino de innumerables futuros xadres depende en gran medida de esa decisión.

Por último, mediante la inclusión de jurisdicciones no independientes en las que se reconocen tales derechos, las entradas de los informes sobre adopción se han ampliado en casi todas las regiones del mundo. Éstas incluyen territorios afiliados a: Francia (Mayotte, Reunión, Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna); Reino Unido (Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña, Bermudas, Islas Malvinas/Falkland Islands, Gibraltar, Guernsey, Isla de Man, Jersey e Islas Pitcairn); Estados Unidos (Puerto Rico, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam e Islas Marianas Septentrionales); y Dinamarca (Groenlandia e Islas Feroe).

Por lo tanto, a diciembre de 2020, hay **28 Estados miembros de Naciones Unidas** y **25 jurisdicciones no independientes** que reconocen la adopción conjunta por parejas del mismo sexo, y **31 Estados miembros de Naciones Unidas**, **1 Estado no miembro de Naciones Unidas** y **25 jurisdicciones no independientes** que reconocen la adopción por un segundo progenitor.

DOSSIER ESPECIAL

La pena de muerte como castigo por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo

La posibilidad de que se imponga legalmente la pena de muerte a personas adultas que decidan participar en actos sexuales consensuales con personas del mismo sexo ha captado la atención de muchos y ha provocado la condena de defensores de derechos humanos y de varios órganos internacionales de derechos humanos. La ejecución es, en efecto, la pena más severa que puede imponerse a los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo cuando las leyes locales tipifican esta conducta como delito, y sigue siendo legalmente posible en varios Estados Miembros de Naciones Unidas.

El objetivo de este dossier es proporcionar a los lectores herramientas para comprender cómo funcionan los marcos jurídicos de estos Estados Miembros de Naciones Unidas en relación con la pena de muerte y los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

Somos conscientes de que en muchos de esos países participar en el activismo para luchar por la igualdad de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas puede ser sumamente arriesgado. También sabemos que un complejo conjunto de leyes, más allá de las que criminalizan los actos sexuales consensuales, operan para restringir las posibilidades de difundir información o incluso de discutir estos temas y registrar formalmente a las organizaciones que abogan por nuestra causa. Aunque estas formas de incidencia no siempre pueden tener lugar a nivel local, el derecho internacional de los derechos humanos permite ciertas formas de incidencia y promoción que esperamos puedan ser informadas por este dossier y las muchas fuentes legales que hemos podido recopilar aquí.

Hoja de ruta

Este dossier consta de cuatro partes.

1. En primer lugar, una introducción presentará a los lectores nuestros principales hallazgos sobre el tema y explicará los criterios con los que hemos clasificado a los Estados Miembros de Naciones Unidas incluidos.
2. En segundo lugar, se desarrollarán las normas adoptadas internacionalmente para la pena de muerte en relación con los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.
3. En tercer lugar, dado que todos los Estados Miembros de Naciones Unidas que todavía imponen la pena de muerte (o que podrían hacerlo) tienen marcos jurídicos basados parcial o totalmente en la ley de la Sharia, en una sección específica se ofrecerá a nuestros lectores un panorama general de los fundamentos de la ley islámica y de la forma en que regula los actos sexuales consensuales.
4. Por último, se examinará cada uno de los Estados Miembros de Naciones Unidas pertinentes, incluida la información contextual, y en cada entrada se ofrece también una breve reseña de los sistemas jurídicos de cada jurisdicción.

PARTE 1

Principales hallazgos

Nuestros hallazgos indican que, a partir de noviembre de 2020, existe plena certeza jurídica de que la pena de muerte es el castigo prescrito por ley para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en seis (6) Estados Miembros de Naciones Unidas, a saber: Brunei, Irán, Mauritania, Nigeria (12 estados del Norte únicamente), Arabia Saudita y Yemen. También hay otros cinco (5) Estados Miembros de Naciones Unidas en los que ciertas fuentes indican que se podría imponer la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, pero en los que hay menos certeza jurídica al respecto. Esos países son Afganistán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Pakistán y Somalia (incluida Somalilandia).

En el presente informe, por “plena certeza jurídica” se entiende la ausencia de controversias sobre si la pena de muerte puede imponerse legalmente por conductas homosexuales consensuales. Esta certeza jurídica puede derivarse de la existencia de leyes escritas y codificadas que prescriben inequívocamente la pena de muerte para estas conductas, como es el caso de Brunei, Irán, Mauritania, Nigeria y Yemen. Esta lista incluye también a Arabia Saudita, donde las leyes fundamentales obligan a los tribunales a aplicar la Sharia “tal como se deriva del Corán y la Sunna”. En este caso concreto, aunque la pena de muerte no esté codificada en una ley formal, un amplio consenso—respaldado por la práctica judicial y fuentes auxiliares—ha hecho que sea jurídicamente cierto que

el sistema jurídico de Arabia Saudita considera la pena de muerte un castigo posible y apropiado para los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.

A la inversa, la falta de disposiciones claras que impongan la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, la existencia de controversias entre los académicos y los expertos en cuanto a la interpretación de disposiciones ambiguas, y la necesidad de que la interpretación judicial de ciertos delitos “genéricos” abarque a los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ha llevado a ILGA Mundo a clasificar los cinco Estados Miembros de Naciones Unidas restantes como jurisdicciones en las que no hay plena certeza jurídica. Además, la falta de pruebas de la aplicación de la ley podría considerarse—hasta cierto punto—como un argumento que *podría* apoyar la idea de que las autoridades locales no consideran la pena de muerte como el castigo legal apropiado para estos actos. Sin embargo, este argumento puede ser fácilmente rebatido por una mera renuencia a aplicar esa dura pena, incluso cuando existe la posibilidad.

No obstante, todavía hay posibilidades de incidencia, incluso en relación con los países en los que no es jurídicamente seguro que se imponga la pena de muerte. Por ejemplo, tal vez valga la pena que se aclaren el ámbito de las leyes sobre *zina* (adulterio), ya que la amenaza de la pena de muerte—aunque sólo sea una posibilidad teórica—puede seguir siendo una afrenta a la dignidad y la igualdad humanas. Para facilitar estos esfuerzos de incidencia y estimular nuevos debates constructivos, hemos documentado la posible base jurídica de la imposición de la pena de muerte y hemos tomado nota de los dilemas conceptuales y los debates que plantean.

Por último, cabe mencionar que en los cinco Estados en los que ILGA Mundo no pudo confirmar la plena certeza jurídica *con respecto a la pena de muerte*, existe la plena certeza de que la alternativa en defecto de la pena de muerte es siempre una disposición de la ley que penaliza los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo con castigos corporales, prisión y/o multa. Por lo tanto, esta incertidumbre no oscila entre la “criminalización / no criminalización”, sino más bien de la severidad de las penas impuestas.

PARTE 2

Estándares de la ONU sobre la pena de muerte

Dado el carácter básico y esencial del derecho a la vida, el derecho internacional regula los principios, criterios, circunstancias y condiciones en que una persona puede ser legítimamente, y no arbitrariamente, privada de este derecho y, por lo tanto, regula estrictamente la imposición de la pena de muerte.¹

El estándar de los “delitos más graves”

El derecho internacional de derechos humanos establece que los Estados que mantienen la pena de muerte sólo pueden imponerla por “los delitos más graves”, principio que ha sido consagrado en el párrafo 2 del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Según el Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, este elemento es de “gran importancia en los esfuerzos por determinar cuándo se puede imponer la pena de muerte de forma aceptable”² y no se puede determinar mediante “el enfoque subjetivo al que se opte en el código penal y el régimen de sentencias de un Estado determinado”, sino más bien mediante la interpretación y aplicación del derecho internacional pertinente.³

A principios del decenio de 1980, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas identificó este requisito con “los delitos dolosos de consecuencias letales u otras extremadamente graves”.⁴ Este principio fue respaldado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1984.⁵ Además, esta norma restrictiva de lo que pueden constituir los “delitos más graves” ha sido retomada por el Comité de Derechos Humanos—que declaró que esta expresión sólo incluye los crímenes que implican “homicidio intencional”⁶—y por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.⁷

Los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo claramente no cumplen con este estándar tan estricto. En efecto, el Comité de Derechos Humanos ha declarado categóricamente que “en ninguna circunstancia podrá aplicarse la pena de muerte como sanción por una conducta cuya propia

¹ CIJ, *Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales: Investigación y sanción, Guía para profesionales* (Ginebra, 2015), 60.

² *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, A/HRC/4/20*, 29 de enero de 2007, párr. 39.

³ *Id.*, para. 44.

⁴ ECOSOC, *Resolución 1984/50: Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte*, 25 de mayo de 1984, párr. 1.

⁵ Asamblea General de Naciones Unidas, *Resolución 39/118, A/RES/39/118*, 14 de diciembre de 1984, párr. 2.

⁶ Comité de Derechos Humanos, *Observación General No. 36 (2018)*, CCPR/C/GC/36, 30 de octubre de 2018.

⁷ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias: Nota del Secretario General, A/74/318*, 20 de agosto de 2019, párr. 4.

penalización viole el Pacto, incluida [...] la homosexualidad”⁸ y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha indicado que la “sodomía” no puede considerarse uno de los delitos más graves para los que puede prescribirse la pena de muerte.⁹

Por su parte, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la salud indicó “que la imposición de la pena de muerte por conductas homosexuales consensuales no sólo es desmesurada, sino que además representa una privación arbitraria de la vida, lo que constituye una infracción del derecho a la vida reconocido en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.¹⁰ La imposición de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo también ha sido condenada por el Secretario General de Naciones Unidas,¹¹ la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y¹² el Experto Independiente de Naciones Unidas sobre la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género.¹³

La pena de muerte como tortura y trato cruel, inhumano o degradante

La imposición de la pena de muerte también puede contravenir la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes en determinadas circunstancias, en violación del artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros tratados conexos. Ciertos métodos de ejecución, como la lapidación, violan claramente esta prohibición.¹⁴ También existe un consenso cada vez

mayor en que la muerte por ahorcamiento puede ser contraria a esta prohibición si provoca un dolor y un sufrimiento desmesurados.¹⁵ Estos son algunos de los métodos de ejecución más comunes utilizados por los Estados que mantienen la pena de muerte por conductas homosexuales consensuales.¹⁶

En 2006, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias se refirió a las leyes vigentes en Nigeria sobre la sodomía y el adulterio y destacó que “aunque la sentencia nunca se ejecute, la mera posibilidad de que pueda amenazar al acusado durante años hasta que sea revocada o conmutada constituye una forma de trato o castigo cruel, inhumano o degradante”.¹⁷

El “fenómeno del corredor de la muerte” también puede violar la prohibición de la tortura, “dependiendo de la duración del aislamiento y la gravedad de las condiciones”.¹⁸ Este fenómeno se refiere a “una combinación de circunstancias que producen un trauma mental grave y sufrimiento físico en los reclusos que cumplen penas a muerte, incluidos períodos prolongados de espera de resultados inciertos, el aislamiento, las malas condiciones de la prisión y la falta de actividades educativas y recreativas”.¹⁹ Esto ha sido reprobado por la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos, que determinó que se había violado el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos si el estado mental del recluso en espera de la sentencia de muerte se deteriora significativa y gravemente, lo que había dado lugar a “un daño psicológico documentado a largo plazo”.²⁰

Estas obligaciones en virtud del derecho internacional de derechos humanos deben respetarse y no pueden

⁸ Comité de Derechos Humanos, *Observación General No. 36 (2018)*, CCPR/C/GC/36, 30 de octubre de 2018, párr. 2.36.

⁹ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria*, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párr. 1.35.

¹⁰ *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Anand Grover*, A/HRC/14/20, 27 de abril de 2010, párr. 20.

¹¹ *Discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género*, A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015, párr. 2.11.

¹² *Informe del Secretario General: Cuestión de la pena de muerte*, A/HRC/27/23, 30 de junio de 2014, párrs. 28, 32-34.

¹³ *Informe del Experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género*, A/HRC/38/43, 11 de mayo de 2018, párr. 51.

¹⁴ *Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, A/67/279, 9 de agosto de 2012, párrs. 31, 77; *Mandatos del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y el género*, OL BRN 1/2019, 1 de abril de 2019 (señalando que la lapidación por relaciones consensuales entre personas del mismo sexo son “castigos crueles, inhumanos y degradantes”).

¹⁵ *Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, A/67/279, 9 de agosto de 2012, párrs. 33-36, 41.

¹⁶ Por ejemplo, la muerte por lapidación se prescribe en Brunei y en los Estados septentrionales de Nigeria, mientras que la muerte por ahorcamiento se emplea en Irán.

¹⁷ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria*, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párr. 1.35.

¹⁸ *Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes*, A/67/279, 9 de agosto de 2012, párrs. 42-51, 78.

¹⁹ Juan E. Méndez, “La pena de muerte y la prohibición absoluta de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, *Human Rights Brief* 20, N° 1 (2012), 2; Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/67/279, 9 de agosto de 2012, párrs. 78.

²⁰ Comité de Derechos Humanos, *Albert Wilson c. Filipinas*, CCPR/C/79/D/868/1999, 11 de noviembre de 2003, párr. 7.4. Véase también *Nathaniel Williams c. Jamaica*, CCPR/C/61/D/609/1994, 4 de noviembre de 1997, párrs. 6.4-6.5; *Francis c. Jamaica*, CCPR/C/54/D/606/1994, párr. 6.4-6.5. 9.2.

eludirse mediante la afirmación por parte de los Estados con base en la noción de soberanía nacional, como han tratado de argumentar algunos Estados Miembros de la ONU.²¹ El Secretario General de Naciones Unidas ha proporcionado una orientación inequívoca sobre el falso binario entre la soberanía y los derechos humanos, señalando que “la promoción de los derechos humanos fortaleció a los Estados y las sociedades, reforzando así la soberanía”.²²

“Garantías” de no ejecución

Por último, se ha señalado también que las garantías de que las penas para un delito que sigue siendo castigando por ley nunca serán aplicadas en la práctica no están justificadas ni son convincentes. La existencia misma de esas leyes invita al abuso por parte de las personas.²³

En efecto, esas seguridades no constituyen ninguna garantía de que las leyes aplicables no sean aplicadas efectivamente por las autoridades que tienen la facultad jurídica de hacerlo. Pueden ser revocadas o retiradas a voluntad y, sobre todo, no anulan el mensaje enviado por una ley que criminaliza ciertas formas de sexualidad y comportamientos. A su vez, legitima y vigoriza a grupos o individuos que pueden querer aplicar esas leyes “no aplicadas” por su propia cuenta.

Resoluciones de la ONU sobre la pena de muerte y actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo

En 2017, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió una resolución en la que condenaba la imposición de la pena de muerte como sanción por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (entre otras) e instaba a los Estados que aún no han abolido la pena de muerte a

que se aseguren de que no se imponga como sanción por formas específicas de conducta como las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.²⁴

Entre los países incluidos en esta sección, Arabia Saudita, Qatar y Emiratos Árabes Unidos votaron en contra de esta resolución, mientras que Nigeria se abstuvo.²⁵ Estados Unidos fue duramente criticado por haberse sumado a la lista de Estados que votaron en contra de esta resolución, lo que dio lugar a una aclaración del Departamento de Estado en la que se indicaba que “Estados Unidos condenan inequívocamente la aplicación de la pena de muerte por conductas como la homosexualidad”.²⁶

La resolución se basa en un informe del Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, sobre la cuestión de la pena de muerte, en el que examinó su impacto desproporcionado en diferentes grupos y su uso discriminatorio basado en el género o la orientación sexual.²⁷

Anteriormente, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU—predecesora del Consejo de Derechos Humanos de la ONU—también aprobó una serie de resoluciones que pedían a los Estados que mantenían la pena de muerte que no la impusieran por relaciones sexuales consensuales entre adultos.²⁸

Por su parte, la Asamblea General de Naciones Unidas ha adoptado repetidamente resoluciones que piden una moratoria internacional del uso de la pena de muerte con vistas a su abolición, con el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados.²⁹ En su resolución de 2018, la Asamblea General de Naciones Unidas pidió a los Estados que “velen por que no se aplique la pena de muerte sobre la base de leyes discriminatorias o como resultado de la aplicación discriminatoria o arbitraria de la ley”.³⁰ La resolución se señaló además que “una moratoria del uso de la pena de muerte contribuye al respeto de la dignidad humana y a la

²¹ Véase, por ejemplo, la entrada correspondiente a Brunei en esta sección del informe.

²² "El Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, hace un llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos" OACDH (sitio web), 30 de junio de 2020.

²³ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria*, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párr. 1. 35.

²⁴ Consejo de Derechos Humanos, Resolución 36/17: La cuestión de la pena de muerte, A/HRC/36/L.6, 22 de septiembre de 2017, párr. 3. 6.

²⁵ Daniele Paletta, "Resolución de la ONU condena la pena de muerte por relaciones entre personas del mismo sexo", *ILGA Mundo*, 2 de octubre de 2017.

²⁶ Joel Gehrke, "State Department defends US vote against death penalty ban at the UN", *Washington Examiner*, 3 de octubre de 2017.

²⁷ Consejo de Derechos Humanos, *La pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte*, A/HRC/36/26, 22 de agosto de 2017, párrs. 47-48.

²⁸ Comisión de Derechos Humanos, Resolución 2005/59, E/CN.4/RES/2005/59, 20 de abril de 2005; Resolución 2004/67, E/CN.4/RES/2004/67, 21 de abril de 2004; Resolución 2003/67, E/CN.4/RES/2003/67, 25 de abril de 2003; Resolución 2002/77, E/CN.4/RES/2002/77, 25 de abril de 2002.

²⁹ La Asamblea General de la ONU emitió resoluciones sobre este tema en 2018, 2016, 2014, 2012, 2010, 2008, 2007: Asamblea General de la ONU, Resolución adoptada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018, A/RES/73/175, 23 de enero de 2019; Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016, A/RES/71/187, 2 de febrero de 2017; Resolución adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014, A/RES/69/186, 4 de febrero de 2015; Resolución adoptada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2012, A/RES/67/176, 20 de marzo de 2013; Resolución adoptada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010, A/RES/65/206, 28 de marzo de 2011; Resolución adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2008, A/RES/63/168, 13 de febrero de 2009; y Resolución adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007, A/RES/62/149, 26 de febrero de 2008.

³⁰ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución adoptada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018, A/RES/73/175, 23 de enero de 2019, párrafo. 7(g).

mejora y el desarrollo progresivo de los derechos humanos".³¹

Por todas las razones mencionadas, y sobre la base de la amplia gama de organismos y autoridades que han establecido normas internacionales pertinentes, la posibilidad de imponer la pena de muerte—más aún de llevar a cabo una ejecución—por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo nunca puede entenderse como una forma legítima de castigo.

PARTE 3

Pena de muerte bajo la Sharia

Los países que todavía imponen la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo lo hacen basándose en disposiciones tomadas directamente de la Sharia o inspiradas en ella. En esta sección se ofrecerá a los lectores una introducción básica a la ley Sharia, un panorama muy breve de sus fuentes y su enfoque para ciertos delitos, así como la forma en que aborda las cuestiones de sexualidad.

Hay que tener en cuenta que la Sharia se aplica en numerosos países del mundo y, por lo tanto, será imposible captar todas las especificidades, matices, escuelas de pensamiento e incluso todas las variaciones ortográficas que se encuentran en cada país. Además, las traducciones de los términos en árabe deben considerarse como equivalentes aproximados incluidos aquí a efectos de claridad. Los documentos especializados puestos a disposición por diferentes gobiernos y actores privados pueden ofrecer diferentes traducciones.³²

La Sharia y sus fuentes

La Sharia,³³ o ley islámica, es un conjunto de códigos éticos y morales derivados de la tradición islámica.

Tiene dos fuentes primarias:³⁴

1. El Corán, que es el texto central del Islam;
2. La Sunna, comúnmente entendida como las costumbres y prácticas del profeta Mahoma, cuya versión registrada se conoce como *Hadith* (plural: *Ahadith*). Cada uno de estos registros puede clasificarse en múltiples categorías según su renombre, las cuestiones que aborda y su supuesta autenticidad. Los *sahih* (auténticos) *hadith* son los únicos considerados como posibles componentes de la Sharia.³⁵

La teoría tradicional de la jurisprudencia islámica reconoce dos fuentes derivadas de la Sharia, a saber:

1. consenso judicial (*ijma*)
2. razonamiento por analogía (*qiyas*).³⁶

Otros elementos que no guardan relación directa con Dios o el profeta Mahoma desde el punto de vista islámico se consideran a veces como posibles fuentes adicionales de la Sharia, entre ellos la preferencia jurídica (*istihsan*), el interés público, la interpretación basada en la razón y las costumbres locales.³⁷

La Sharia, la jurisprudencia y las variaciones locales

Mientras que la tradición islámica considera que la Sharia es por sí misma perfecta, divina e inmutable, el *fiqh* (jurisprudencia islámica) se considera cambiante y falible debido a su inseparabilidad con el entendimiento humano.³⁸ A su vez, existen siete escuelas principales de *fiqh* en el mundo, cada una con su propia área de influencia. Las diferencias entre esas escuelas tienen repercusiones en varias cuestiones, entre ellas los tipos de castigos recomendados para determinados delitos.³⁹

Por tradición, los que están calificados para llevar a cabo el *fiqh* y el *ijtihad* (el proceso de interpretación de

³¹ *Id.*, 1-2.

³² Los términos "Sharia", "Dios" y "Profeta" se escriben con mayúsculas como una decisión editorial por respeto a la fe musulmana.

³³ La traducción literal de la "Sharia" (en árabe: "شريعة") es "camino" o "sendero" [a un abrevadero, o hacia la salvación y el alivio]. Dada la rica fonología del idioma árabe, esta palabra contiene fonemas que no pueden ser transliterados al alfabeto latino con demasiada precisión. Por esa razón, existen numerosas ortografías alternativas para la "Sharia", entre ellas "Sharia", "Shari'a", "Sharī'ah", "Šarī'a" y "Shari3a". Existen equivalentes que derivan de la misma palabra árabe en múltiples idiomas hablados en países de mayoría musulmana, como "Syariah" en malayo o "Şeriat" en turco. Para más detalles sobre estos matices: Maurice Berger, "Sharia—una noción flexible", *R & R*, 35, N° 3 (2006), 335-345; Abdullahi Ahmed An-Na'im, "Is Islamic Family Law Today Really Based on Shari'a?", *Muslims for Progressive Values* (2015).

³⁴ Timothy P. Daniels, "Introducción: Sharia Dynamics and the Anthropology of Islam" en Timothy P. Daniels (ed.), *Sharia Dynamics: Islamic Law and Sociopolitical Processes* (Cham: Springer International Publishing AG), 10.

³⁵ Mohammad H. Kamali, "The Scale of Five Values (al-Ahkam al-Khamsah)" en *Shariah Law Questions and Answers* (Londres: Oneworld Publications, 2017).

³⁶ La jurisprudencia chiíta se basa en el razonamiento dialéctico (*aqI*) en lugar de *qiyas*. Véase: Silvia Tellenbach, "Islamic Criminal Law" en Markus D. Dubber y Tatjana Hornle (editores) *The Oxford Handbook of Criminal Law* (Oxford: Oxford University Press, 2015), 248-250.

³⁷ Silvia Tellenbach, *supra* nota 36, 248-250. Véase también: Saim Kayadibi, *Istihsan (Preferencia jurídica)* (Doc. Diss., Universidad de Durham, 2006).

³⁸ "Fiqh", *Oxford Islamic Studies Online (sitio web)*. Consultado el 28 de septiembre de 2020; "Shariah", *Oxford Islamic Studies Online (sitio web)*. Consultado el 28 de septiembre de 2020.

³⁹ Mohammad H. Kamali, *supra* nota 35. Shafi'i Abdul Azeed Bello, "The Punishment of Homosexuality in Islamic Contemporary World": Malaysia, Iran, Pakistan and Saudi Arabia as a Case Study" (Master of Comparative Laws, Ahmad Ibrahim Kulliyah of Laws, Universidad

la Sharia) son o bien *muftíes* (lit.: "los que deciden un punto de la ley"; juristas) o '*ulama* (lit.: "poseedores de conocimiento"; eruditos religiosos).⁴⁰ Están calificados para emitir *fatwas*, o dictámenes jurídicos no vinculantes sobre asuntos relacionados con los rituales musulmanes y las relaciones sociales en general. Las *fatwas* pueden ser emitidas oralmente o por escrito.⁴¹ En varios estados modernos en los que se aplica la ley Sharia, las tareas de *fiqh*/*ijtihad* son realizadas por organizaciones estatales religiosas formadas por *muftíes* y/o '*ulama*.⁴²

En virtud de la Sharia, las acciones humanas se clasifican en cinco categorías diferentes (conocidas como *ahkam*), dependiendo de su permisividad: *wajib/fard* (obligatorias), *mustahab/mandub* (recomendadas), *mubah* (neutras), *makruh* (aborrecidas) y *haram* (prohibidas).⁴³ Sin embargo, los tribunales de la Sharia sólo se ocupan de las obligatorias, las neutras y las prohibidas.⁴⁴

El tipo de castigo para las conductas comprendidas en la categoría de *haram* (prohibidas) dependerá de cada caso, según se considere el delito "contra el hombre" o "contra Dios".⁴⁵ Los delitos contra el hombre, a su vez, se dividen en otras dos subcategorías, en función de si se infligen o no daños corporales.⁴⁶ En el primer caso, los castigos designados son *qisas* (represalias) o *diyāt* (compensaciones monetarias). Los delitos contra el hombre que no implican daños corporales se castigan con *ta'zir*, o castigos a discreción de los jueces, que variarán, en gran medida, según la principal escuela de *fiqh* que prevalezca en la región. Por otra parte, las ofensas contra Dios se consideran imperdonables, lo que conduce a castigos corporales "estándar" en

público conocidos como *hudud* (sing.: *hadd*; lit.: "límites, fronteras"),⁴⁷ que se dictan explícitamente en el Corán o en los *hadith*. En los distintos países, regiones y escuelas de jurisprudencia islámica existen desacuerdos en cuanto a las categorías en que se encuadran ciertas conductas.⁴⁸

Como se explicará más adelante, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo suelen considerarse bajo la Sharia como una violación punible con el *hadd* o el *ta'zir*,⁴⁹ según la tradición académica y las especificidades del caso en cuestión.

Aunque técnicamente no es un componente de la Sharia, la doctrina de la *hisbah*, que se refiere al deber de los musulmanes de intervenir cuando otro musulmán se comporta de manera inmoral o impropia, es observada por muchos para garantizar el cumplimiento social de los principios islámicos tradicionales.⁵⁰ Con la creciente popularidad del movimiento integrista wahabí, el deber de la *hisbah* se ha delegado en comités gubernamentales (por ejemplo: Comité de Arabia Saudita para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio) o en órganos policiales religiosos (por ejemplo, en el norte de Nigeria y en Banda Aceh en Indonesia).⁵¹

Los estados modernos musulmanes o de mayoría musulmana observan la Sharia de diferentes maneras y en diferentes grados. Por lo general, los sistemas jurídicos de los países musulmanes o de mayoría musulmana son híbridos, por lo que la Sharia se aplica a algunas cuestiones y el derecho codificado a otras.⁵² En general, las esferas que corresponden al derecho codificado son mucho más amplias que las que

Islámica Internacional de Malasia, 2012), 5; Ludovic-Mohamed Zahed, *Homosexuality, Transidentity, and Islam: A Study of Scripture Confronting the Politics of Gender and Sexuality* (Amsterdam: Amsterdam University Press, 2019), 52; Wahid Ferchichi, "Law and homosexuality: survey and analysis of legislation across the Arab world", documento de trabajo preparado para la Consulta del Oriente Medio y África del Norte de la Comisión Mundial sobre el VIH y el Derecho, 2011, págs. 17 a 19.

⁴⁰ Frank E. Vogel, *La ley islámica y el sistema legal de Arabia Saudí* (Leiden, Boston y Colonia: Brill, 2000), 4-5.

⁴¹ "Fatwa", *Enciclopedia Iraní* (sitio web), 1999. Accedido el 28 de septiembre de 2020.

⁴² Iza Hussin, "Sunni Schools of Jurisprudence" en Emad El-Din Shahin (ed.), *The Oxford Encyclopedia of Islam and Politics* (Oxford University Press, 2014). Véase también Adham A. Hashish, "Ijtihad institutions: the key to Islamic democracy bridging and balancing political and intellectual Islam", *Richmond Journal of Global Law & Business* 9, Issue 1 (2010), 69-84; Robert W. Hefner (ed.), *Shari'a Politics: Islamic Law and Society in the Modern World* (Bloomington: Indiana University Press, 2011), 103-106.

⁴³ Mohammad H. Kamali, *supra* nota 35.

⁴⁴ Knut S. Vikør, "Shari'ah", *Oxford Encyclopedia of Islam and Politics*, en *Oxford Islamic Studies Online* (sitio web). Accedido el 4 de noviembre de 2020.

⁴⁵ Muhammad Sohail y Ataulah Khan Mahmood, "Islamic Criminal Jurisprudence on the Offence of Trafficking in Persons": An Interpretation of FasadfilArzandHaddOffence", *Pakistan Journal of Islamic Research* 20, número 2 (2019), 110.

⁴⁶ Silvia Tellenbach, nota 36 *supra*, 251-253.

⁴⁷ Estos castigos también se conocen como "hadd" (que es la forma singular de la palabra *hudud*). Ver: "Hadd", *Oxford Islamic Studies Online* (sitio web). Consultado el 28 de septiembre de 2020.

⁴⁸ Mira: Mohammad H. Kamali, nota 35 *supra*; Muhammad Sohail y Ataulah Khan Mahmood, "Islamic Criminal Jurisprudence on the Offence of Trafficking in Persons": An Interpretation of FasadfilArzandHaddOffence", *Pakistan Journal of Islamic Research* 20, número 2 (2019), 110.

⁴⁹ Sara Omar, "De la semántica al derecho normativo: Percepciones de Liwāt) y Siḥāq (Tribadismo) en la jurisprudencia islámica", *Islamic Law and Society* 19 (2012), 222-256.

⁵⁰ "Hisbah", *Oxford Islamic Studies Online* (sitio web). Accedido el 28 de septiembre de 2020.

⁵¹ Mira: Rusjdi Ali Muhammad, "The Role of Wilayat Al-Hisbah in the Implementation of Islamic Shariah in Aceh" *Petita: Jurnal Kajian Ilmu Hukum dan Syariah* 2.2 (2017), 124-133; Rasheed O. Olaniyi, "Hisbah and Sharia law enforcement in metropolitan Kano" *Africa Today* 57.4 (2011), 71-96; Gregory Mack, *The modern muhtasib: religious policing in the Kingdom of Saudi Arabia* (Diss., McGill University, 2013).

⁵² Jan Michiel Otto, *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (Leiden University Press, 2010), 636-644. Véase también Jan Michiel Otto, *La Sharia y la legislación nacional en los países musulmanes: Tensions and Opportunities for Dutch and EU Foreign Policy* (Leiden University Press, 2008), 8-9. Toni Johnson y Mohammed Aly Sergie, "Islam: Governing Under Sharia", *Consejo de Relaciones Exteriores*, 25 de julio de 2014.

corresponden a la Sharia. En este sentido se considera que Arabia Saudita es un caso peculiar, ya que su sistema jurídico se basa casi totalmente en la Sharia.⁵³

La Sharia y los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo

Dado que la Sharia es a la vez un sistema religioso y un sistema jurídico, ciertas normas de la Sharia existen únicamente con el fin de establecer una norma moral, incluso en ausencia de la posibilidad de aplicación.⁵⁴ A lo largo de gran parte de la historia, este fue el caso de las normas relativas a cuestiones de sexualidad en algunas partes del mundo islámico. Algunas fuentes indican que antes del siglo 19, las experiencias no heterosexuales de sexualidad en ciertas sociedades musulmanas se toleraban hasta cierto punto pero, bajo el colonialismo, las concepciones que prevalecían en las sociedades europeas pueden haber contribuido a que estas actitudes se transformaran en más negativas.⁵⁵

Hasta el día de hoy, muchas de las leyes que penalizan las formas no heteronormativas de sexualidad en los países de mayoría musulmana fueron influenciadas por leyes y valores centenarios de los regímenes coloniales europeos,⁵⁶ operando en conjunto con interpretaciones integristas de la Sharia que han ganado popularidad con la creciente influencia del movimiento Wahabi.⁵⁷

A pesar de un número de eruditos e imanes disidentes,⁵⁸ el punto de vista islámico tradicional sobre la sexualidad no heterosexual es de fuerte desaprobación.⁵⁹ En efecto, en un 2017, la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la Organización de la Cooperación Islámica (OCI) indicó que “el entendimiento principal de la orientación sexual que es válida en el Corán, la *Sunnah* y el *Fiqh* es la heterosexual”⁶⁰ y que “las enseñanzas

islámicas refutan la noción de que los seres humanos son creados con predisposiciones homosexuales. Las personas se vuelven homosexuales debido a factores ambientales, algunas condiciones médicas o psiquiátricas tratables y, en el peor de los casos, debido a su lujuria desenfrenada por actividades sexuales pervertidas”.⁶¹

La Comisión explicó además que “existe un consenso entre los estudiosos islámicos de que los seres humanos son naturalmente heterosexuales”, que la heterosexualidad está “legalmente definida por la Sharia islámica” y que “la homosexualidad se considera una desviación perversa de la norma y todas las escuelas de pensamiento y jurisprudencia islámicas consideran que los actos homosexuales son ilegales”.⁶²

La Sharia alude explícitamente a varias formas de actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. En esta sección visitaremos las nociones de *zina* (traducida regularmente como “fornicación” o “adulterio”), *liwat* (normalmente considerada el equivalente de “sodomía”) y *sihaq* (a veces traducida como “lesbianismo”).

Zina

Zina es un término amplio que se entiende comúnmente como “relaciones sexuales ilícitas” y que abarca el adulterio y la fornicación. Dado que ninguna relación sexual fuera de un matrimonio heterosexual tradicional se considera lícita bajo la Sharia, las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo estarían técnicamente comprendidas en *zina* por defecto, aunque su clasificación bajo la noción

⁵³ Frank E. Vogel, *Islamic Law and the Legal System of Saudi: Studies of Saudi Arabia* (Leiden, Boston y Colonia: Brill, 2000), 4-5; Mark Jones, “Islamic Law in Saudi Arabia: A Responsive View”, *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* 16, N° 1-2 (1992), 43-56; Hossein Esmaeili, “On A Slow Boat towards the Rule of Law: The Nature of Law in the Saudi Arabian Legal System”, *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, N° 1 (2009), 1-47.

⁵⁴ Khaled Abou El Fadl, “Islamic Sex Laws Are Easy to Break, Impossible to Enforce”, *Los Angeles Daily Journal*, 5 de agosto de 1999.

⁵⁵ Véase, por ejemplo: Wahid Al Farchichi y Nizar Saghiyeh: Helem, *Relaciones homosexuales en los Códigos Penales: General Study Regarding the Laws in the Arab Countries with a Report on Lebanon and Tunisia* (2009), 18; Ira M. Lapidus y Lena Salaymeh, *A History of Islamic Societies* (Cambridge: Cambridge University Press, 2014), 361-362; B. J. Epstein y Robert Gillett (editores), *Queer in Translation* (London & New York: Routledge, 2017), 30; Joseph A. Massad, *Desiring Arabs* (Chicago: University of Chicago Press, 2008).

⁵⁶ Javaid Rehman y Eleni Polymenopoulou, “¿Es el verde una parte del arco iris? Sharia, Homosexualidad y Derechos LGBT en el Mundo Musulmán”, *Fordham International Law Journal* 37, Número 1, (2013), 35, 50.

⁵⁷ Shaheer Ghulam Nabi, “Intolerance in Faith an Investigation of the Character of Wahhabism and its Potential Role in the Radicalization of Muslim Youth”, (Mast. Diss., Universidad de Oslo, 2015); Anissa Hélie y Homa Hoodfar (eds.), *Sexuality in Muslim contexts: Restricciones y resistencia* (Zed Books Ltd., 2012). Para más información sobre el auge del wahabismo, véase Daniel Ungureanu, “Wahhabism, Salafism and the expansion of Islamic fundamentalist ideology”, *Journal of the Seminar of Discursive Logic, Argumentation Theory and Rhetoric* 9, No. 2 (2011).

⁵⁸ Scott Alan Kugle, *La homosexualidad en el Islam: Reflexión crítica sobre los musulmanes gays, lesbianas y transexuales* (Londres: Oneworld Publications, 2010), 560 (edición Kindle); Mustafa Akyol, “What Does Islam Say About Being Gay?” *New York Times*, 28 de julio de 2015; Ludovic-Mohamed Zahed, *Homosexualidad, Transidentidad e Islam: A Study of Scripture Confronting the Politics of Gender and Sexuality* (Amsterdam: Amsterdam University Press, 2019).

⁵⁹ Javaid Rehman, *supra* nota 56.

⁶⁰ Organización de Cooperación Islámica: Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos, *estudio de la OCI y la CDHO sobre la orientación sexual y la identidad de género a la luz de las interpretaciones islámicas y el marco internacional de derechos humanos* (Yeddah, mayo de 2017), párr. 14.

⁶¹ *Id.*, para. 19.

⁶² *Id.*, para. 16.

de *zina* varía según las diferentes escuelas de jurisprudencia.⁶³

Considerada como una ofensa contra Dios, la *zina* es ampliamente considerada como merecedor del castigo de flagelación en el caso de hombres solteros, y la muerte por lapidación en el caso de hombres casados,⁶⁴ aunque un pequeño número de eruditos no están de acuerdo con la validez de dichos castigos.⁶⁵

En teoría, las pruebas necesarias para acusar eficazmente a una persona de *zina* son complejas (la persona acusada debe confesar cuatro veces o haber sido sorprendida en flagrante delito y acusada por cuatro testigos justos).⁶⁶ En la práctica, sin embargo, las fuentes indican que los criterios para acusar a las personas de *zina* serían mucho más laxos,⁶⁷ tal como lo demuestran los múltiples incidentes de aplicación de la ley enumerados en las entradas de esta sección relativas a países concretos.

*Liwat*⁶⁸

Un equivalente aproximado de "sodomía" (lit. "acto del pueblo del Profeta Lot"), a veces es considerada análoga a la *zina*. Según la tradición islámica, Lot fue encomendado a las ciudades de Sodoma y Gomorra, cuyos habitantes habrían recibido un duro castigo divino (destrucción por medio de una lluvia de piedras) presumiblemente por practicar el coito anal⁶⁹ (aunque varios eruditos han discutido esta interpretación ampliamente compartida⁷⁰). El término *liwat* como tal fue acuñado por primera vez por juristas clásicos que

abogaban por la pena de muerte para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y sostenían que Lot fue enviado para prohibir las relaciones sexuales anales entre hombres. Por esa razón, el término no aparece en el Corán ni en la Sunna, aunque con el tiempo pasó a formar parte del vocabulario de la Sharia.⁷¹

Liwat también es condenada por varios *Ahadith*. Considerado una ofensa contra Dios, puede ser castigada con la muerte por lapidación,⁷² pero algunos estudiosos consideran que la *liwat* cabe en la categoría de los castigos de *ta'zir*.⁷³ Se ha indicado que sólo dentro de la Escuela Hanafi estos actos se consideran un "delito ligeramente menos grave" y se castigan a discreción de los tribunales mediante el castigo físico. Sin embargo, incluso dentro de esta escuela la pena de muerte sería el castigo apropiado para un "infractor reincidente".⁷⁴

Sihāq

Sihāq es un término que se suele utilizar para referirse a las relaciones sexuales entre mujeres (lit. "moler" o "frotar").⁷⁵ Dado que el *sihāq* no se menciona explícitamente en el Corán y muy raramente en los *Hadith*, se suele considerar un delito contra el hombre que no conlleva daños corporales y, por lo tanto, se castiga a discreción de cada juez.⁷⁶ Sin embargo, no siempre es así. Por ejemplo, en al menos dos estados del norte de Nigeria, el *sihāq* se castiga con la muerte por lapidación.⁷⁷

⁶³ "Zina", *Oxford Islamic Studies Online* (sitio web). Consultado el 28 de septiembre de 2020; Mohammad H. Kamali, nota 35*supra*.

⁶⁴ "Zina", *Oxford Islamic Studies Online* (sitio web). Consultado el 28 de septiembre de 2020; Javaid Rehman, nota 56*supra*.

⁶⁵ Véase, por ejemplo: Michael Mumisa, *la ley Sharia y la pena de muerte: ¿Sería la abolición de la pena de muerte infiel al mensaje del Islam?* (Penal Reform International, 2015); Scott Alan Kugle, nota 58, 560 *supra*.

⁶⁶ Michael Mumisa, *supra* nota 65, 17-19.

⁶⁷ Javaid Rehman, *supra* nota 56, 31-37.

⁶⁸ En árabe: "لواط" (pronunciado /li.wa:t/). Se escribe "liwat" o "lavat" en otras partes del mundo musulmán. La palabra deriva de la raíz de tres letras lam-waw-Taa (ل, و, ط), que a su vez se refiere al profeta Lot.

⁶⁹ Javaid Rehman, nota 56, 25 y 33 *supra*. Véase también: Mohammad H. Kamali, nota 35*supra*.

⁷⁰ Véase, por ejemplo: Michael Mumisa, nota 65*supra*; Scott Alan Kugle, nota 58*supra*, 560.

⁷¹ Javaid Rehman, *supra* nota 56. Véase también: *Surah Al-A'raf*[7:80-84], Corán.

⁷² Umar Abubakar Dubagari, "Matrimonio entre personas del mismo sexo, derechos humanos y pena de muerte": Common and Islamic Law Perspectives", *Journal of Philosophy, Culture and Religion*, Vol.23, N° 49, 2016, 51, 54, 55.

⁷³ Mohammad H. Kamali, *supra* nota 35.

⁷⁴ Javaid Rehman, *supra* nota 56, 12.

⁷⁵ Junaid B. Jahangir y Hussein Abdul-latif, "Investigating the Islamic Perspective on Homosexuality", *Journal of Homosexuality*, 2015; Sahar Amer, "Naming to empower: Lesbianism in the Arab Islamicate world today" *Journal of Lesbian Studies*, Vol. 16, No. 4, 2012, 381-397.

⁷⁶ Sara Omar, "De la semántica al derecho normativo: Percepciones de Liwat y Sihāq (Tribadismo) en la jurisprudencia islámica", *Islamic Law and Society*, Vol. 19 (2012), 255.

⁷⁷ Para más detalles, véase la entrada sobre Nigeria en este dossier.

Tabla de referencia: Pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo (2020)

Países para los que ILGA Mundo pudo confirmar que existe certeza jurídica de que la pena de muerte (PM) es el castigo establecido para los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo (ASCAMS):

	PLENA CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PM PARA LOS ASCAMS	BASE LEGAL	EJECUCIONES ESTATALES DOCUMENTADAS POR ASCAMS
1  Arabia Saudita	SÍ	Varios pasajes del Corán (esp. 7:80-84) y fuentes auxiliares (<i>Hadith</i>). De conformidad con la Ordenanza Básica (1992) y la Ley de Procedimientos Penales (2001), los tribunales aplican la ley de la Sharia, derivada del Corán y la Sunna.	SÍ (INSTANCIAS POCO CLARAS)
2  Brunei	SÍ	Artículo 82 del Código Penal de la Sharia (2019).	NO
3  Irán	SÍ	Varios artículos del Código Penal Islámico (2013), entre ellos, los artículos 233, 234, 235 y 239.	SÍ (INSTANCIAS POCO CLARAS)
4  Mauritania	SÍ	Artículos 306 y 308 de la sección IV del Código Penal (1983).	NO
5  Nigeria (12 Estados del Norte)	SÍ	Varias disposiciones de los Códigos Penales de la Sharia vigentes en los estados de Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe, Zamfara.	NO (LAS SENTENCIAS A MUERTE HABRÍAN SIDO ANULADAS EN INSTANCIA DE APELACIÓN)
6  Yemen	SÍ	Artículo 264 del Código Penal (1994).	NO

Países para los que no existe una total certeza jurídica de que la pena de muerte (PM) sea el castigo establecido para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (ASCAMS):

	PLENA CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PM PARA LOS ASCAMS	BASE JURÍDICA CONTROVERTIDA / CUESTIONADA	EJECUCIONES ESTATALES DOCUMENTADAS POR ASCAMS
1  Afganistán	NO	Según el artículo 130 de la Constitución, los tribunales podrían basarse en la Sharia para imponer la pena de muerte por <i>zina</i> (adulterio). Los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo pueden ser interpretados como una forma de <i>zina</i> .	NO
2  Emiratos Árabes Unidos	NO	El artículo 354 del Código Penal Federal puede leerse en el sentido de imponer la pena de muerte a la sodomía consensual. Esta interpretación ha sido cuestionada. Alternativamente, los tribunales podrían basarse en la ley Sharia para imponer la pena de muerte por <i>zina</i> . Los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo pueden ser interpretados como una forma de <i>zina</i> .	NO
3  Pakistán	NO	La aplicación del artículo 4 de la Ordenanza Hudood de 1979 (que tipifica como delito la <i>zina</i>) y el artículo 367A del Código Penal para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ha sido cuestionada por varias razones técnicas.	NO
4  Qatar	NO	El artículo 1 del Código Penal (2004) ordena a los tribunales aplicar la ley Sharia para la <i>zina</i> . Los tribunales pueden basarse en esta disposición para imponer la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, si se los interpreta como una forma de <i>zina</i> .	NO
5  Somalia (incluida Somalilandia)	NO	Según el párrafo 1 del artículo 4 de la Constitución provisional (2012), la ley Sharia prevalece incluso por encima de la constitución. La Sharia es aplicada por los tribunales en los casos penales.	? (INSTANCIAS POCO CLARAS)



ARABIA SAUDITA

Introducción

En el Reino de Arabia Saudita, la pena de muerte sigue aplicándose en gran medida, habiéndose notificado un número sin precedentes de ejecuciones estatales en 2019.¹ La legislación saudita contempla cuatro tipos de delitos, todos los cuales pueden ser castigados con la pena capital: los delitos *hudud*, los delitos *qisas*, los delitos *ta'zir* y los delitos regidos por decreto real.² Para los delitos *hudud* en particular, se prescribe la pena de muerte para el adulterio, el robo en carreteras y la apostasía.³

Los imanes de la escuela de pensamiento Hanbali—que es predominante en la jurisprudencia de Arabia Saudita—han sostenido que la sodomía debe tratarse y castigarse de la misma manera que el adulterio (es decir, con la muerte por lapidación),⁴ aunque se ha informado de que las decapitaciones son un método de ejecución más común en el país.⁵ Otras formas de actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo suelen tratarse como *ta'zir*, que, a diferencia de otros Estados musulmanes, Arabia Saudita puede castigar con la pena de muerte.

Además, Arabia Saudita ha emitido *fatwas* que delimitan la pena de muerte para la “corrupción en la Tierra”, un delito que fue diseñado esencialmente para aplicarse a los terroristas⁶ pero que, según se informa, se ha utilizado de manera arbitraria para castigar cualquier acto sexual ilícito (ya sea del mismo sexo o no) que los jueces consideren adecuado.⁷

Por último, Arabia Saudita utiliza la Sharia como ley del país, independientemente de la religión, y hace que

los castigos *hudud* sean aplicables a cualquier persona que esté bajo la jurisdicción del país, incluidas las personas extranjeras y no musulmanas (excepto en los delitos de ingesta de bebidas y apostasía, siempre que no se ofenda la sensibilidad pública y que no se ataquen públicamente los principios del Islam).⁸

Cabe destacar que, dada la falta general de transparencia de Arabia Saudita, junto con su complejo sistema jurídico y su dinámica social, el acceso a datos fiables, sustanciales y recientes sobre cuestiones jurídicas e incidentes de aplicación de la ley en el Reino sigue siendo una tarea difícil.⁹

Base legal

Arabia Saudita funciona con un sistema jurídico clásico de la Sharia: prácticamente no existen leyes codificadas, y los *ulama* (eruditos religiosos ortodoxos) desempeñan un papel decisivo en la interpretación y aplicación de la Sharia en el Reino.¹⁰

Los *ulamas* y los *muftíes* recurren en gran medida a los libros de *fiqh* de la escuela de pensamiento Hanbali en su administración de justicia.¹¹ Junto con los más de 5.000 príncipes de la familia real, el *ulama* ha sido descrito como el que tiene la autoridad absoluta sobre el sistema legal del Reino.¹² Además de la escuela de Hanbali, se dice que la doctrina integrista del wahabismo determina en gran medida la forma en que el *ulama* y las autoridades gobernantes de Arabia Saudita interpretan la Sharia, aunque muchos lugareños lo niegan.¹³ El wahabismo no reconoce las

¹ "Informe global: Death Sentences and Executions 2019", Amnistía Internacional, 2020; "Death penalty 2019: Saudi Arabia executed record number of people last year amid down in global executions", Amnistía Internacional, 21 de abril de 2020; "Saudi Arabia: La reforma de la pena de muerte para menores se queda corta, y ahora debe seguir la abolición total", Amnistía Internacional, 27 de abril de 2020.

² Véase en sección introductoria la definición de estos términos.

³ Elizabeth Peiffer, "The death penalty in traditional Islamic law and as interpreted in Saudi Arabia and Nigeria", *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice/Women and the Law*, Vol. 11, Art. 9 (2004), 509.

⁴ Ministerio del Interior (Arabia Saudita): Centro de Investigaciones sobre la Prevención del Delito, "El efecto de la legislación islámica en la prevención del delito en Arabia Saudita": Actas del simposio celebrado en Riad. 16-22Shawal1396 A.H. [9-13 de octubre de 1976]", 527.

⁵ Amnistía Internacional, *El amor, el odio y la ley: Despenalizar la homosexualidad* (2008), 48.

⁶ Elizabeth Peiffer, "The death penalty in traditional Islamic law and as interpreted in Saudi Arabia and Nigeria", *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice/Women and the Law*, Vol. 11, Art. 9 (2004), 507-539.

⁷ Amnistía Internacional, *el amor, el odio y la ley: Despenalizar la homosexualidad* (2008), 48.

⁸ Mohammad Hashim Kamali, "Shariah, Criminal Law, and the Prescribed Hudud Punishments" en Mohammad Hashim Kamali, *Shariah Law Questions and Answers* (Londres: Oneworld Publications, 2017) (Edición Kindle), Capítulo VII.

⁹ Esther van Eijk, "Sharia and national law in Saudi Arabia", en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia incorporó un panorama comparativo de los sistemas jurídicos de doce países musulmanes en el pasado y en el presente* (Leiden: Leiden University Press, 2010), 139.

¹⁰ Jan Michiel Otto, "La Sharia y la ley nacional en los países musulmanes. Tensions and Opportunities for Dutch and EU Foreign Policy", Leiden University Press, 2008, 8-9.

¹¹ Esther van Eijk, *supra* nota 9, 36, 145, 157, 162,166.

¹² Hossein Esmaeili, "En un lento barco hacia el estado de derecho: The nature of law in the Saudi Arabia legal system", *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, No. 1 (2009), 45.

¹³ Courtney Freer, "Mapeo de la autoridad religiosa en los estados wahabíes": An Examination of Qatar and Saudi Arabia", *Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad Rice* (2019).

fuentes no textuales de la ley y rechaza cualquier innovación en las interpretaciones religiosas.¹⁴

Numerosos estudiosos opinan que en Arabia Saudita la Sharia hace que la ley sea inseparable de la moral, sin hacer distinción entre los principios coránicos y el derecho penal.¹⁵ Bajo este marco, debido a que la ley está compuesta por órdenes de Dios, es esencialmente un sistema sagrado. Aunque puede ser objeto de diferentes interpretaciones, no puede ser criticada ni modificada fundamentalmente.¹⁶

Además, cualquier violación de los principios coránicos se considera que inflige un daño sustantivo a la sociedad en su conjunto.¹⁷

En virtud de su sistema clásico de la Sharia, el poder judicial de Arabia Saudita aplica, por consiguiente, el derecho penal con respecto a los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo directamente sobre la base de los pasajes que figuran a continuación. Es importante tener presente que existen numerosas traducciones del Corán y los *Hadith* a idiomas extranjeros, a menudo con considerables grados de variación entre ellas.

BASE LEGAL	SECCIONES PERTINENTES	TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO PERTINENTE	ÁRABE	INGLÉS
1 El Sagrado Corán	7:80-84, <i>Liwat</i>	"(80) Y [habíamos enviado] a Lot cuando dijo a su pueblo: "¿Cometisteis tal inmoralidad como nadie os ha precedido de entre los mundos? (81) De hecho, te acercas a los hombres con deseo, en lugar de a las mujeres. Más bien, eres un pueblo transgresor". (82) Pero la respuesta de su pueblo fue sólo que le dijeron: "¡Desalojadlos de vuestra ciudad! En efecto, son hombres que se mantienen puros". (83) Así que lo salvamos a él y a su familia, excepto a su esposa; ella era de los que quedaban [con los malhechores]. (84) Y les hicimos llover una lluvia [de piedras]. Entonces vean cómo fue el fin de los criminales". [<i>Sahih International</i>]	En árabe e inglés	
	4:15-16 <i>Zina</i>	"Los que cometan actos sexuales ilícitos con sus mujeres, traigan contra ellos cuatro [testigos] de entre ustedes. Y si testifican, confinen a las mujeres culpables a casas hasta que la muerte se las lleve o Alá las ordene de otra manera. (16) Y los dos que la cometen entre ustedes, los deshonran a ambos. Pero si se arrepienten y se corrigen, déjenlos en paz. Ciertamente, Alá siempre acepta el arrepentimiento y la misericordia". [<i>Sahih International</i>]	En árabe e inglés	
2 Hadith	Sunan Abu Dawood, 38:4447 (<i>Narrado Abdullah ibn Abbas</i>); Al-Tirmidhi, 15:1456 (<i>Narrado Ibn Abbas</i>); Ibn Maajah, 20:2561.	"Quiquiera que se encuentre comportándose a la manera de la gente de Lot, matad al que lo hace y al que lo recibe."	En árabe e inglés: Abu Dawood Al-Tirmidhi Ibn Maajá	
	Sunan Abu Dawood, 38:4448 (<i>Narrado Abdullah ibn Abbas</i>).	"Si un hombre que no está casado es detenido por sodomía, será apedreado hasta la muerte."	Árabe	Inglés
	Al-Tabarani en Al-Mu'jam al-Awsat: 4157; Al-Bayhaqi, Shuab ul Iman: 5075.	"Si una mujer se encuentra con una mujer, ambas son adúlteras, si un hombre se encuentra con un hombre, ambas son adúlteros."	Árabe	Inglés ¹⁸

¹⁴ *Id.*, 5.

¹⁵ Mark Jones, "La ley islámica en Arabia Saudita: A Responsive View", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* (1992), Vol. 16:1-2, 50; Richter H. Moore Jr., "Courts, Law, Justice, and Criminal Trials in Saudi Arabia", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 11:1-2 (1987), 67.

¹⁶ Hossein Esmaeili, "En un lento barco hacia el estado de derecho: The nature of law in the Saudi Arabia legal system", *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, No. 1 (2009), 45.

¹⁷ Mark Jones, "La ley islámica en Arabia Saudita: A Responsive View", *Int'l Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* 16 (1992), 54.

¹⁸ Este Hadith no forma parte de ninguno de los Seis Libros Canónicos de Hadith. Dado que los Ahadith no canónicos se traducen al inglés con menos frecuencia, no se ha podido localizar en línea una traducción completa de este texto al inglés. El enlace aquí incluido conduce a un documento preparado por el Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia, que se consideró una fuente fidedigna debido a los altos niveles de especialización de sus miembros en la ley Sharia, así como a sus presumibles mayores posibilidades de acceder a las versiones impresas del texto completo. Además, dado que el documento que figura en este enlace es una compilación sin precedentes de Ahadith relacionada con OSIEGCS, puede ser de interés para los lectores de este informe. Para más información sobre los Seis Libros Canónicos de Hadith, ver: Abdulaziz Abdushukur ugli Abdurazzakov y Nodir Rakhmonqulovich Karimov, "Some Brief Information on Al-SihahAl-Sitta", *International Scientific Journal of Theoretical & Applied Science* 5, Vol. 73, 30 de mayo de 2019.

3	Ordenanza básica (1992)	<i>La Sharia como ley de la nación</i>	<p>Artículo 1. El Reino de Arabia Saudita es un Estado árabe islámico soberano. Su religión es el Islam. Su constitución es el Libro de Dios Todopoderoso, el Sagrado Corán, y la Sunna del Profeta [...].</p> <p>Artículo 23. El Estado protegerá el Credo Islámico, aplicará la Sharia, fomentará el bien y desalentará el mal, y asumirá su deber en relación con la Propagación del Islam (<i>Da'wa</i>).</p> <p>Artículo 26. El Estado protegerá los derechos humanos de acuerdo con la Sharia.</p> <p>Artículo 38. [...] No se impondrá ninguna condena o pena sin referencia a la Sharia o a las disposiciones de la Ley [...].</p> <p>Artículo 48. Los tribunales aplicarán las normas de la Sharia islámica en los casos que se les presenten, de acuerdo con el Sagrado Corán y la Sunna, y de acuerdo con las leyes que decreta el gobernante de acuerdo con el Sagrado Corán y la Sunna.</p>	Árabe	Inglés
4	Ley de procedimiento penal (2001) ¹⁹	<i>Procedimiento para tratar los casos de pena de muerte</i>	<p>El artículo 1 establece que los tribunales aplicarán los principios de la Sharia, tal como se derivan del Corán y de la Sunna, a los casos que se les presenten.</p> <p>El artículo 10 establece que las salas de lo penal del Tribunal de Apelación revisarán las sentencias de muerte, lapidación, amputación o <i>qisas</i> (castigo de represalia) en casos distintos de la muerte.</p> <p>El artículo 11 indica que las sentencias de muerte, lapidación, amputación o <i>qisas</i> en casos distintos de la muerte que hayan sido confirmadas por el Tribunal de Apelación no serán definitivas a menos que sean confirmadas por la Sala Permanente del Consejo Judicial Supremo.</p> <p>El artículo 220 establece que las sentencias que impongan la muerte, la lapidación o la amputación se ejecutarán de conformidad con una Real Orden que dictará el Rey o su representante autorizado y que los representantes del Gobernador Administrativo, el Tribunal, el Comité de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio y la policía serán testigos de la ejecución de la sentencia que implique la muerte, la lapidación, la amputación o la flagelación.</p>	Árabe	Inglés ²⁰
5	Comité para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio (CPVPV)	<i>Sistema de organización modificado en 2016. Implementación de la Hisbah.</i>	<p>Tanto el decreto de 1980 como el de 2016 otorgan la responsabilidad de "ordenar el bien y prohibir el mal" al CPVPV. Sin embargo, mientras que el documento fundacional otorga al CPVPV plena autoridad para detener a quienes violan la Sharia, el documento enmendado exige que el Comité notifique cualquier incidente a la policía o a la Administración General de Fiscalización de Estupefacientes, que son las dos únicas autoridades con competencia para llevar a cabo investigaciones, interrogatorios y detenciones, <i>entre otras cosas</i> (art. 7). No está claro en qué medida se observa esta disposición en la práctica.</p> <p>En 2012, un funcionario del Comité para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio declaró que su labor se centraba en la erradicación de "los comportamientos erróneos que afectan a la sociedad, como el consumo de alcohol, la magia, la inmoralidad y la homosexualidad".²¹</p>	Árabe (decreto de 1980)	Inglés ²²

¹⁹ Antes de que esta ley entrara en vigor, la ley pertinente sobre procedimientos penales era el *Estatuto de los principios de detención, reclusión temporal y detención preventiva* (1983). Esta ley enumeraba los "delitos de sodomía" y los "delitos de la Sharia hudud" en el artículo 10 como "delitos graves". No se pudo encontrar en línea una traducción completa del documento en inglés. Para una traducción al inglés de artículos seleccionados dentro de este estatuto, véase: Amnistía Internacional, *Arabia Saudita, Intolerancia religiosa: The arrest, detention and torture of Christian worshippers and Shi'a Muslims*, 1993, 25.

²⁰ Algunos sitios web también han puesto a disposición traducciones al inglés de esta ley. Véase, por ejemplo: "Law of Criminal Procedure", *Embajada del Reino de Arabia Saudita en Washington, D.C. (sitio web)*. Consultado el 27 de octubre de 2020; "Law of Criminal Procedure— Saudi Arabia", *Biblioteca de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota (sitio web)*. Consultado el 27 de octubre de 2020.

²¹ Muhammed Saeed Al-Zahrani, "Segregación de sexos: Hai'a chief stands by his comment", *The Saudi Gazette*, 2 de marzo de 2012.

²² No se ha podido encontrar ninguna versión en inglés de estos textos en Internet.

Además de las disposiciones del cuadro anterior, en la tradición jurídica saudita existe el delito de "corrupción en la Tierra" الإفساد في الأرض (*al'ifsad fil-'ard*). Como explicó Amnistía Internacional, "la corrupción en la Tierra" es una frase comodín, ya que puede aplicarse a cualquier delito, incluidos los actos sexuales heterosexuales o entre personas del mismo sexo, si el juez lo considera oportuno. Conlleva la pena de muerte".²³

Aunque la ley saudita suele describirse como la Sharia "no modificada", los estudiosos indican que, de hecho, se ha visto influida por fuentes no islámicas, como los valores y costumbres tribales²⁴ y el derecho civil francés.²⁵ Debido al sistema tribal conservador no oficial, algunos expertos consideran que el proceso de reforma y cambio en Arabia Saudita es inevitablemente lento y gradual.²⁶ A principios del decenio de 1990, en un paso histórico, el gobierno saudita emprendió una reforma por la que se promulgaron una serie de reglamentos y decretos reales, la mayoría de los cuales se referían a cuestiones financieras y comerciales.²⁷ En tiempos más recientes, se han creado nuevos mecanismos jurídicos para tratar cuestiones que no están sujetas a las normas específicas de la Sharia (como las cuestiones relacionadas con las empresas, los medios de comunicación y la radiodifusión), lo que, según se informa, ha influido positivamente en el sistema jurídico del Reino en general.²⁸ A pesar de ello, sigue habiendo una fuerte resistencia contra la codificación de la Sharia en Arabia Saudita por varias razones teológicas e históricas.²⁹

Reacción y promoción internacional

Los mecanismos de las Naciones Unidas han incluido recientemente a Arabia Saudita entre los Estados en los que puede aplicarse la pena de muerte por mantener relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, reiterando su preocupación a este respecto y recordando las obligaciones de los Estados de "actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, castigar y reparar la privación de la vida y otros actos de violencia [...] dirigidos contra personas LGBT e intersexuales".³⁰ Además, el Secretario General de las Naciones Unidas incluyó

recientemente a Arabia Saudita entre los Estados que "siguen imponiendo y aplicando la pena de muerte en relación con la participación real o supuesta en actos sexuales consentidos, como el adulterio y la sodomía", recordando que las leyes que penalizan la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo son contrarias a los estándares y normas internacionales de derechos humanos.³¹

En 2010, Amnistía Internacional señaló que Arabia Saudita había condenado a muerte e impuesto diversos tipos de castigos corporales a personas por su orientación sexual, y que la penalización de la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo "alienta la deshumanización de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans (LGBT), ya que se penaliza su propia identidad".³²

En 2018, Human Rights Watch señaló que "los jueces utilizan los principios de la ley islámica no codificada para sancionar a las personas sospechosas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, incluidos el adulterio y las relaciones sexuales extramatrimoniales y homosexuales". Si las personas mantienen ese tipo de relaciones en línea, los jueces y fiscales utilizan disposiciones vagas de la ley contra la delincuencia cibernética del país que penalizan las actividades en línea que afectan al 'orden público, los valores religiosos, la moral pública y la privacidad".³³

En 2020, Freedom House señaló que "[e]l proceso legal es notablemente deficiente en los casos de pena de muerte". En abril de 2019, por ejemplo, 37 personas, en su mayoría chiitas, fueron ejecutadas en un solo día. Los grupos de derechos humanos señalaron que a los acusados se les negó el acceso a un abogado mientras se investigaban sus cargos, y que muchos se habían retractado de confesiones hechas bajo tortura.³⁴

Otras organizaciones de la sociedad civil que han expresado una gran preocupación por la imposición de la pena de muerte por mantener relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Arabia Saudita son la Comisión Internacional de

²³ Amnistía Internacional, *el amor, el odio y la ley: Decriminalizing Homosexuality* (2008), 48; Umar Abubakar Dubagari, "Same Sex Marriage, Human Rights and Death Penalty": Common and Islamic Law Perspectives", *Journal of Philosophy, Culture and Religion* 23, N° 49, 2016, 54.

²⁴ Hossein Esmaeili, "En un lento barco hacia el estado de derecho: The nature of law in the Saudi Arabia legal system", *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, No. 1 (2009), 45.

²⁵ Maren Hanson, "The influence of French law on the legal development of Saudi Arabia", *Arab Law Quarterly*, N° 2(3), 1987, 272-291.

²⁶ Hossein Esmaeili, "En un lento barco hacia el estado de derecho: The nature of law in the Saudi Arabia legal system", *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, No. 1 (2009), 45.

²⁷ Esther van Eijk, *supra* nota 9, 150-155.

²⁸ Hossein Esmaeili, "En un lento barco hacia el estado de derecho: The nature of law in the Saudi Arabia legal system", *Arizona Journal of International & Comparative Law* 26, No. 1 (2009), 45.

²⁹ Para más detalles sobre los motivos de la reticencia a codificar la Sharia, véase: Knut S Vikør, "La Sharia y el estado nacional: ¿Quién puede codificar la ley divina?", *El Medio Oriente en un mundo globalizado*, 1998.

³⁰ *Discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género*, A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015.

³¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Secretario General: Cuestión de la pena de muerte*, A/HRC/27/23, 30 de junio de 2014.

³² "Acción urgente": Hombre condenado por homosexualidad", Amnistía Internacional, 12 de noviembre de 2010.

³³ "Country Summary: Saudi Arabia", *Human Rights Watch*, enero de 2018.

³⁴ "Libertad en el Mundo 2020": Arabia Saudita", *Freedom House*, 2020.

Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (2002),³⁵ el Centro para la Democracia y los Derechos Humanos en Arabia Saudita (CDHR) (2007),³⁶ Equal Rights Trust (2007),³⁷ Human Rights Watch (2008) y Amnistía³⁸ Internacional (2009).³⁹

Por último, en dos informes recientes del Bundestag alemán se afirma oficialmente que los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en el Reino de Arabia Saudita están sujetos a enjuiciamiento penal, y que es posible imponer la pena de muerte o el castigo corporal por esos motivos.⁴⁰

Durante su segundo ciclo del EPU, realizado en 2013, Arabia Saudita aceptó una recomendación de Italia de realizar nuevos esfuerzos para aumentar la transparencia y la apertura de los procedimientos judiciales que contemplan las sentencias de muerte.⁴¹ Sin embargo, todas las demás recomendaciones que, entre otras cosas, tenían por objeto establecer moratorias sobre la pena de muerte fueron rechazadas.⁴² En respuesta a esta decisión, Arabia Saudita afirmó que "la pena de muerte se impone sólo para los delitos más graves y se aplican procedimientos estrictos para salvaguardar los derechos humanos cuando se impone la pena de muerte".⁴³

En 2018, durante su tercer ciclo del EPU, se rechazaron todas las recomendaciones dirigidas a establecer moratorias sobre la pena de muerte y/o la eventual abolición.⁴⁴ Esta vez, el Reino argumentó una vez más que "el derecho internacional no ha prohibido realmente la pena de muerte, sino que ha establecido normas que rigen su imposición". Por consiguiente, la

abolición de la pena de muerte es una medida facultativa y no obligatoria".⁴⁵

Declaraciones de funcionarios públicos saudíes

Según se informa, varios funcionarios públicos sauditas han hecho comentarios sobre la "homosexualidad" y las relaciones sexuales extramatrimoniales, a menudo con un tono hostil. Se ha informado de que el material educativo patrocinado por el Estado se hace eco de mensajes igualmente reprobables. En enero de 2002, en respuesta a la reacción internacional generada por la decapitación de tres hombres, el Supervisor de Información de la embajada de Arabia Saudita en Washington D.C., explicó que los hombres habían sido ejecutados en realidad por abuso sexual de menores. Continuó diciendo que: "Supongo que hay sodomía a diario en Arabia Saudita... pero no tenemos ejecuciones por eso todo el tiempo".

El 10 de mayo de 2002, el Dr. Mohammed A. Rasheed, Ministro de Educación y Jefe de la Delegación del Reino de Arabia Saudita, emitió una declaración con motivo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia en Nueva York. Un extracto de esta declaración escrita dice lo siguiente: "El primer derecho de un niño es nacer en un matrimonio legítimo. Este es su derecho prenatal garantizado en el Islam al prohibir y declarar ilegales las relaciones sexuales fuera del matrimonio".⁴⁶

En 2008, el Centro para la Libertad Religiosa del Instituto Hudson recogió el siguiente extracto de los libros de texto del Ministerio de Educación de Arabia Saudita para el año académico 2007-2008: "La

³⁵ "Arabia Saudita: Protesta contra la pena de muerte por conducta homosexual en Arabia Saudita", IGLHRC, 8 de enero de 2002.

³⁶ Sus declaraciones se citan en: "Arabia Saudita: Tratamiento de los homosexuales por las autoridades y por la sociedad en general; recursos disponibles para quienes han sido blanco de ataques debido a su orientación sexual (2004-2007)", *Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá*, 19 de marzo de 2007.

³⁷ Equal Rights Trust, *Arabia Saudita* (2007), 3.

³⁸ "Adultos antes de tiempo: los niños en el sistema de justicia penal de Arabia Saudita", *Human Rights Watch*, 24 de marzo de 2008.

³⁹ "Hombre decapitado y crucificado en Arabia Saudita", *Amnistía Internacional*, 1 de junio de 2009.

⁴⁰ "Drucksache 19/5494: Menschenrechtslage in Saudi-Arabien", *Bundestag alemán*, 29 de noviembre de 2018; "Printed paper 19/9077: International human rights situation of lesbian, gay, bisexual, transsexual, transgender and intersex people", *Bundestag alemán*, 29 de marzo de 2019.

⁴¹ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Arabia Saudita*, A/HRC/25/3, 26 de diciembre de 2013, párr. 138.123;

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Arabia Saudita, A/HRC/25/3/Add.1, 28 de febrero de 2014, párr. 16.

⁴² Estas recomendaciones fueron formuladas por el Paraguay (párr. 138.118), Eslovenia (párr. 138.119), Suecia (párrs. 138.119 y 138.129), Italia (párr. 138.119), Polonia (párr. 138.119), Eslovaquia (párr. 138.119) y la República Checa (párr. 138.119). 138.120), España (párr. 138.120), Alemania (párr. 138.121), Australia (párr. 138.122), República Checa (párr. 138.127), Albania (párr. 138.128) y Suiza (párr. 138.129). En: *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Arabia Saudita*, A/HRC/25/3, 26 de diciembre de 2013; Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: *Arabia Saudita*, A/HRC/25/3/Add.1, 28 de febrero de 2014, párr. 16.

⁴³ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Arabia Saudita*, A/HRC/25/3, 26 de diciembre de 2013, párr. 97.

⁴⁴ Estas recomendaciones fueron formuladas por Estonia (párr. 122.13), el Uruguay (párr. 122.18), Australia (párr. 122.94), el Brasil (párr. 122.95), Costa Rica (párr. 122.98), Georgia (párr. 122.102), Italia (párr. 122.102), Irlanda (párr. 122.103) y México (párr. 122.103), Suecia (párr. 122.103), Noruega (párr. 122.103), Islandia (párr. 122.103), Eslovenia (párr. 122.104), España (párr. 122.105), Liechtenstein (párr. 122.106), Argentina (párr. 122.108), Montenegro (párr. 122.109) y Suiza (párr. 122.115). En: *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Arabia Saudita*, A/HRC/40/4, 26 de diciembre de 2018; Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: *Reino de Arabia Saudita (Adición: Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado)*, A/HRC/40/4/Add.1, 26 de febrero de 2019, párr. 3). 19.

⁴⁵ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Reino de Arabia Saudita (Adición: Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado)*, A/HRC/40/4/Add.1, 26 de febrero de 2019, párr. 2.18.

⁴⁶ "Arabia Saudita: Tratamiento de los homosexuales por las autoridades y por la sociedad en general; recursos disponibles para quienes han sido blanco de ataques debido a su orientación sexual (2004-2007)", *Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá*, 19 de marzo de 2007.

homosexualidad es uno de los pecados más repugnantes y los crímenes más grandes. Es una vil perversión que va en contra de la naturaleza, y es uno de los pecados más corruptos y horribles. [...] El castigo para la homosexualidad es la muerte. Tanto los participantes activos como los pasivos deben ser asesinados, hayan o no tenido relaciones sexuales estando legalmente casados o no. Algunos de los compañeros del Profeta declararon que [el perpetrador] debe ser quemado con fuego. También se ha dicho que debe ser apedreado o arrojado desde un lugar alto".⁴⁷

Instancias de aplicación de la ley

Aunque la ley islámica requiere en teoría un procedimiento complejo para demostrar *zina* (adulterio) o *liwat* (sodomía), Arabia Saudita no habría incorporado las protecciones y salvaguardias procesales que la Sharia ha asociado tradicionalmente con la pena de muerte.⁴⁸ Además, se ha informado de que factores como la religión, la ciudadanía y la condición social del acusado pueden ser un fuerte determinante de la convicción y la severidad de las penas, ya que los trabajadores migrantes de la clase trabajadora suelen ser juzgados y tratados con mayor severidad que los ciudadanos sauditas de clase alta.⁴⁹

Suele ocurrir que las autoridades de Arabia Saudita, entre otros países, encarcelan a las personas LGBTI por una serie de motivos relacionados con la moralidad, como "travestismo", "atentados contra la moral pública", "ofensas contra el Islam", etc., aunque estos delitos por sí solos no suelen ser castigados con la pena de muerte. Además, en la gran mayoría de los casos conocidos en que Arabia Saudita ha ejecutado a personas por sodomía, los acusados habrían sido condenados con múltiples cargos penales adicionales, como terrorismo, extremismo, robo, asesinato, abuso de niños y violación. A menudo no está claro cuántos de esos delitos (si es que hay alguno) son de hecho, y si la "sodomía" se utiliza como circunstancia agravante o se combina deliberadamente con otros delitos por las autoridades estatales por razones arbitrarias. A la luz de la opacidad que rodea a estos casos, resulta sumamente difícil reunir datos fiables y coherentes sobre los incidentes de aplicación de la pena capital por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en el Reino. En su mayor parte, ILGA

Mundo depende de otras organizaciones de la sociedad civil y de la escasa cobertura de los medios de comunicación, si es que hay alguna, para conocer incidentes como los que se enumeran a continuación.

En un informe de 1976 del Ministerio del Interior saudita se menciona un caso en el que la "sodomía" fue castigada con la pena de muerte en algún momento antes del establecimiento del Reino en 1932: "Se informó de la sodomía en Hail; la pena para el sodomita era ser arrojado desde lo alto de un minarete, y su cabeza golpeada con una piedra para acelerar la muerte".⁵⁰

En julio de 2000 se informó de que tres hombres yemeníes habían sido ejecutados por el gobierno saudita en la ciudad sudoccidental de Jizan tras ser declarados culpables de "cometer la obscenidad extrema de la homosexualidad", "imitar a las mujeres" y "abusar de niños pequeños", según una declaración del Ministerio del Interior citada por la Agencia de Prensa Saudita.⁵¹ El *Windy City Times* informó de otras tres decapitaciones de ciudadanos saudíes en la ciudad sudoccidental de Abha por motivos similares sólo tres días después.⁵² Ese mismo mes, Amnistía Internacional citó los seis casos mencionados en una campaña en favor de la abolición de la pena de muerte y las amputaciones en Arabia Saudita, sin especificar los motivos por los que se habían llevado a cabo las ejecuciones.⁵³ Sin embargo, en informes posteriores, la organización dejó claro su punto de vista de que los seis hombres habían sido efectivamente ejecutados en parte, si no principalmente, debido a su orientación sexual.⁵⁴

El 9 de enero de 2002, Amnistía Internacional del Reino Unido condenó la decapitación pública de tres hombres saudíes en Abha ocho días antes. Según se informa, el Ministerio del Interior de Arabia Saudita emitió una declaración en la que explicaba que los hombres habían sido condenados por "actos homosexuales", además de cargos vagamente formulados como "afectar los derechos de los niños y perjudicar a otros", sin más detalles. Las actuaciones del juicio permanecieron sin ser reveladas en su

⁴⁷ "2008 Update: Saudi Arabia's Curriculum of Intolerance", *Centro para la Libertad Religiosa del Instituto Hudson*, 2008.

⁴⁸ Elizabeth Peiffer, "The death penalty in traditional Islamic law and as interpreted in Saudi Arabia and Nigeria", *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice/Women and the Law*, Vol. 11, Art. 9 (2004), 507.

⁴⁹ Shafi'i Abdul Azeez Bello, "El castigo de la homosexualidad en el mundo islámico contemporáneo": *Malaysia, Iran, Pakistan and Saudi Arabia as a Case Study* (Máster en Derecho Comparado, Ahmad Ibrahim Kulliyah of Laws, Universidad Islámica Internacional de Malasia, 2012).

⁵⁰ Ministerio del Interior, Reino de Arabia Saudita: Centro de Investigaciones sobre la Prevención del Delito, "El efecto de la legislación islámica en la prevención del delito en Arabia Saudita": *Actas del simposio celebrado en Riad. 16-22Shawal1396 A.H. [9-13 de octubre de 1976]*, 527.

⁵¹ Reuters, "Saudi Executes Three Yemenis for Homosexuality", *Leyes sobre la sodomía*, 14 de julio de 2000. Véase también "Saudíes ejecutan a tres por actos homosexuales", *BBC News*, 14 de julio de 2000; "Tres ejecutados en Arabia Saudita por sodomía", *Al Bawaba*, 11 de julio de 2000.

⁵² "Gays saudíes decapitados", *Windy City Times*, 19 de julio de 2000.

⁵³ "Arabia Saudita: Aumentode las ejecuciones y amputaciones", *Amnistía Internacional*, 16 de julio de 2000.

⁵⁴ Amnistía Internacional, "La pena de muerte por relaciones sexuales: Acquittal in Nigeria, Executions in Saudi Arabia", *Death Penalty News*, marzo de 2002, 2-3; "Saudi Arabia: 'Sexual orientation' executions condemned", *Amnistía Internacional Reino Unido*, 9 de enero de 2002.

totalidad.⁵⁵ En respuesta a las críticas internacionales del incidente, un funcionario de la embajada de Arabia Saudita en Washington, D.C., sostuvo que los tres hombres habían sido decapitados como resultado de sus presuntos abusos sexuales contra muchachos jóvenes, y no por su orientación sexual. Continuó afirmando que: "Supongo que hay sodomía a diario en Arabia Saudita pero no tenemos ejecuciones todo el tiempo".⁵⁶

En abril de 2019, 37 hombres de la minoría musulmana chiíta fueron decapitados públicamente en una ejecución masiva en las ciudades de Riad, La Meca y

Medina. Según un informe, "en documentos judiciales se acusó a los hombres de odiar a la secta suní, al Estado y a sus fuerzas de seguridad". Pero si bien la mayoría de estos hombres habían sido acusados en general de terrorismo o espionaje para Irán, cinco de ellos fueron acusados además de relaciones sexuales con personas del mismo sexo después de que uno de los hombres "admitió presuntamente haber tenido relaciones sexuales con cuatro de sus co-acusados 'terroristas'". Este hombre negó todos los cargos que se le imputaban y su abogado calificó su confesión de "una fabricación".⁵⁷

⁵⁵ "Arabia Saudita: Se condenan las ejecuciones por 'orientación sexual'", Amnistía Internacional Reino Unido, 9 de enero de 2002. Véase también Amnistía Internacional, "Arabia Saudita: Three Men Executed for Homosexual Acts", en *OutRight Action International* (sitio web), 8 de enero de 2002. "شأنين السعودية: إعدام ثلاثة", *Al Hayat*, 3 de enero de 2002; Kim Krisberg, "Saudies decapitados por sodomía", *Washington Blade*, 4 de enero de 2002. En *Sodomy Laws* (sitio web).

⁵⁶ Kim Krisberg, "Oficial saudí: Molestation Led to Beheadings", *Washington Blade*, 11 de enero de 2002. En *Leyes sobre la sodomía* (sitio web).

⁵⁷ Daniel Villarreal, "Arabia Saudita decapitó a 5 hombres 'probablemente' homosexuales bajo tortura", *LGBTQ Nation*, 28 de abril de 2019.



AFGANISTÁN

Introducción: El sistema jurídico de Afganistán

Los tribunales administrativos y la Sharia se combinan en una sola unidad en el sistema jurídico de Afganistán.¹ Con arreglo a este sistema combinado, la Constitución de Afganistán establece que la ley estatutaria tiene precedencia por sobre la Sharia, y se permite el recurso a la esta última cuando no existe ninguna otra ley.² Este sistema contrasta con los sistemas jurídicos de otros países musulmanes o de mayoría musulmana que operan bajo sistemas jurídicos híbridos o duales, en los que la ley secular y la Sharia son paralelas entre sí.³

En virtud de la Sharia, el castigo máximo para la conducta sexual fuera del matrimonio es la pena de muerte, en la medida en que la *zina* (adulterio) es un delito *hadd* (castigo ordenado por Dios).⁴ Si la conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo se clasifica específicamente como una forma de *zina* (adulterio), y se cumplen los elevados requisitos probatorios para los castigos *hudud* (castigos impuestos por Dios), entonces es teóricamente posible que la conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo sea castigada con la pena máxima de muerte.

Hay poco en términos de evidencia, anécdotas y datos reportados sobre la situación de las minorías sexuales y de género en el país, y no se conocen organizaciones o redes de defensa de la diversidad sexual y de género.⁵ En particular, hay una falta de información públicamente disponible sobre el impacto del recientemente promulgado Código Penal de Afganistán (CPA 2017) sobre la imposición de la pena

de muerte por conductas sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

Además, muchos afganes recurren a mecanismos tradicionales tribales de solución de controversias y a los sistemas de justicia paralelos supervisados por grupos insurgentes. Ello se debe en gran medida a que el poder judicial afgano parece estar "desfinanciado, carente de personal, insuficientemente capacitado, ineficaz y vulnerable a las amenazas, los prejuicios, la influencia política y la corrupción generalizada".⁶

Además, suelen existir estructuras paralelas de justicia en zonas controladas por grupos insurgentes, "en las que la gente tiene un acceso muy limitado a los mecanismos judiciales oficiales".⁷ Si bien no se dispone de información registrada sobre la forma en que los mecanismos de justicia tradicionales se aplican a las conductas homosexuales consensuales,⁸ es posible que ciertas estructuras paralelas de justicia lideradas por grupos insurgentes, incluidos los Talibanes, impongan la pena capital y otras formas de castigos extrajudiciales severos por actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo. Estos castigos por lo general están basados en interpretaciones estrictas de la Sharia.⁹

Base jurídica y requisitos probatorios

El artículo 2 del Código Penal de 2017 permite a los jueces del poder judicial del Estado dictar sentencia sobre los delitos que entran en el ámbito del *hudud* (castigos ordenados por Dios) "de conformidad con las disposiciones de la jurisprudencia *Hanafi* de la ley

¹ Thomas Barfield, "Culture and Custom in Nation-Building: Law in Afghanistan", *Maine Law Review* 60 (2008): 362.

² El artículo 130 establece: "Los tribunales, en los casos que se les sometan, aplicarán las disposiciones de la presente constitución y de las demás leyes. Cuando no exista ninguna disposición en la constitución o la ley para un caso que se esté examinando, el tribunal, siguiendo los principios de la jurisprudencia Hanafi y dentro de las limitaciones establecidas en la presente constitución, dictará una decisión que garantice la justicia de la mejor manera posible"; véase la Constitución de Afganistán de 2014.

³ Toni Johnson y Mohammed Aly Sergie, "Islam: Governing Under Sharia", Council on Foreign Relations, 25 de julio de 2014. Véase también: "Application of Sharia by country" (Mapa mundial), Freedom House, 2013.

⁴ Torunn Wimpelmann, "Adultery, rape, and escaping the house: The protection and policing of female sexuality in Afghanistan", *CMI Working Paper* (2017); Afghanistan Legal Education Project, *An Introduction to the Criminal Law of Afghanistan* (2012), 90.

⁵ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 447.

⁶ Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia, *DFAT Country Information Report: Afghanistan*, 27 de junio de 2019, párr. 5.17.

⁷ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán, *Afghanistan Annual Report 2019: Protection of Civilians in Armed Conflict*, febrero de 2020, 50.

⁸ El derecho consuetudinario, tal como se aplica en los mecanismos tradicionales de solución de controversias, es el medio por el cual las comunidades locales resuelven las controversias en ausencia de la autoridad estatal o religiosa. Estos mecanismos no sólo se ocupan de las controversias civiles, sino también de casos penales como el asesinato, el robo y la agresión. Un ejemplo de este sistema es el *Pashtunwali*, el código de conducta de los pashtunes. Thomas Barfield, "Culture and Custom in Nation-Building: Law in Afghanistan", *Vol. 60 Maine Law Review* (2008): 351, 352 y 370. Cabe señalar también que el gobierno afgano, en su examen de 2017 por el Comité contra la Tortura, afirmó que los mecanismos judiciales paralelos sólo pueden tratar con causas civiles; véase, Comité contra la Tortura, *Concluding observations on the second periodic report of Afghanistan*, CAT/C/AFG/CO/2, 12 de junio de 2017, párr. 3.2. 39.

⁹ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country Report on Human Rights Practices 2019 - Afghanistan*, 11 de marzo de 2020; Oficina Europea de Apoyo al Asilo, *County Guidance: Afghanistan*, junio de 2019, 26.

islámica", ya que el Código Penal de 2017 abarca los delitos *de ta'zir* (delitos para los que no se especifica ningún castigo en el Corán).¹⁰

En virtud de la Sharia, la *zina* (adulterio) puede castigarse con penas de *hudud*, que conllevan un castigo máximo de muerte por lapidación para los musulmanes casados.¹¹ Los delitos de *hudud* no están codificados en la legislación afgana.¹² Sin embargo, los castigos *hudud* sólo se aplican si se cumplen sus elevados requisitos probatorios: debe haber cuatro testigos varones que atestigüen el delito, o le autore debe dar una confesión personal que se puede retractar en cualquier momento.¹³

El Ministerio del Interior del Reino Unido y el Departamento de Estado de los Estados Unidos han declarado que los parámetros mencionados anteriormente también se aplican a los actos consensuales entre personas del mismo sexo,¹⁴ ya que todos los actos consensuales entre personas del mismo sexo se considerarían contactos sexuales fuera del matrimonio.¹⁵ Esto concuerda con una declaración de un erudito islámico de alto nivel que afirmó que "había un amplio consenso entre los eruditos de que la ejecución era el castigo apropiado si se podían probar los actos homosexuales".¹⁶

Sin embargo, existe una notable disparidad entre la teoría y la práctica de la imposición de la pena de muerte por *zina* (adulterio) y la conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo. Esto se debe, en parte, a los altísimos requisitos probatorios para el delito de *zina*. Esto ha llevado a algunos

comentaristas a señalar que "la aplicación del castigo *hadd* fijo para *zina* ha seguido siendo en gran medida teórica";¹⁷ que "los castigos *hudud* no son aplicables en el sistema jurídico oficial y las prácticas de Afganistán";¹⁸ o que el castigo no "ha sido aplicado por los tribunales afganos desde 2001".¹⁹ No obstante, se ha observado que todavía existe la posibilidad de que los tribunales afganos se basen en la Sharia e impongan la pena de muerte en la práctica, ya que "es más probable que se aplique en comunidades rurales aisladas".²⁰

Esta disparidad puede atribuirse también a los dilemas conceptuales de *zina* (adulterio) en la escuela de jurisprudencia de *Hanafi*, la principal escuela del Afganistán. En primer lugar, existe un desacuerdo sobre si la *zina* (adulterio) debe juzgarse como un delito *hadd* (castigo ordenado por Dios), y si es compatible con el principio de legalidad de la Constitución.²¹ En segundo lugar, tampoco está claro si la escuela *Hanafi* incluye los actos sexuales entre personas del mismo sexo como una forma de *zina* (adulterio) o si considera que el contacto sexual entre personas del mismo sexo atrae los castigos *hudud* (castigos ordenados por Dios).²²

Esta incertidumbre se agrava con la adopción del CPA 2017, que abarca los delitos *de ta'zir*, y añadió la penalización explícita de la conducta sexual entre personas del mismo sexo. Introdujo los delitos específicos de *mosaheghe* (intimidad entre mujeres del mismo sexo), sodomía y *tafkhez* (relaciones sexuales entre personas del mismo sexo sin penetración).²³

¹⁰ Deseamos expresar nuestra gratitud a Siavash Rahbari (a cargo del programa Afganistán, Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo) y a Talwasa (investigadora independiente del Afganistán) por su inestimable orientación para comprender y navegar por las complejidades del sistema de derecho penal afgano. Véase además: Oficina Europea de Apoyo al Asilo, *Afghanistan: Criminal Law, customary justice and informal dispute resolution*, julio de 2020, 14; Murtaza Rahimi, "Afghanistan's new Penal Code: Whether or Not to codify Hudud and Qisas", *The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice*.

¹¹ Torunn Wimpelmann, "Adultery, rape, and escaping the house: The protection and policing of female sexuality in Afghanistan", *CMI Working Paper* (2017); Afghanistan Legal Education Project, *An Introduction to the Criminal Law of Afghanistan* (2012), 90.

¹² EASO, *Afghanistan: Criminal Law, customary justice and informal dispute resolution*, July 2020, 13; Murtaza Rahimi, "Afghanistan's new Penal Code: Whether or Not to codify Hudud and Qisas", *The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice*.

¹³ Torunn Wimpelmann, "Adultery, rape, and escaping the house: The protection and policing of female sexuality in Afghanistan", *CMI Working Paper* (2017); Afghanistan Legal Education Project, *An Introduction to the Criminal Law of Afghanistan* (2012), 90.

¹⁴ UK Home Office, *Country Policy and Information Note, Afghanistan: Sexual orientation and gender identity or expression*, (2020), para 2.4.5; Departamento de Estado (EE.UU.), *Country Report on Human Rights Practice 2019: Afghanistan*, 11 de marzo de 2020.

¹⁵ Afganistán define el matrimonio como un "contrato que legaliza la relación entre el hombre y la mujer con el fin de formar una familia"; Artículo 60, "Código Civil de la República de Afganistán 1977", Proyecto de Educación Jurídica de Afganistán.

¹⁶ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 448.

¹⁷ Torunn Wimpelmann, "Adultery, rape, and escaping the house: The protection and policing of female sexuality in Afghanistan", *CMI Working Paper* (2017).

¹⁸ Oficina Europea de Apoyo al Asilo, *Afghanistan: Criminal Law, customary justice and informal dispute resolution*, julio de 2020, 13.

¹⁹ Patricia Gossman, "Afghan LGBT Asylum Seekers in UK Among Most Vulnerable", *Human Rights Watch*, 26 de febrero de 2017.

²⁰ UK Home Office, *Country Policy and Information Note, Afghanistan: Sexual orientation and gender identity or expression*, febrero de 2020, párr. 2.4.5 y 4.2.1. El Ministerio del Interior del Reino Unido atribuye esto a un informe de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI) en noviembre de 2014, que dice: "Es más probable que el castigo basado en la ley Sharia se produzca en comunidades rurales aisladas. En las ciudades, las personas condenadas por homosexualidad son generalmente sentenciadas a prisión". ASDI, *The Rights of LGBTI persons in Afghanistan* (noviembre de 2014).

²¹ Torunn Wimpelmann, "Adultery, rape, and escaping the house: The protection and policing of female sexuality in Afghanistan", *CMI Working Paper* (2017).

²² El Proyecto de Educación Jurídica de Afganistán ha señalado que, a diferencia de "otras escuelas de jurisprudencia del derecho islámico, la Escuela Hanafi no incluye la sodomía dentro de las disposiciones del *hudud*". Proyecto de Educación Jurídica del Afganistán, *An Introduction to the Criminal Law of Afghanistan* (2012), 90. Véase también, Javaid Rehman y Eleni Polymenopoulou, "Is Green a Part of the Rainbow? Sharia, Homosexuality and LGBT Rights in the Muslim World", *Fordham International Law Journal* Vol. 37, Issue 1 (2013), 11, 12.

²³ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 447-448.

Dado que la Constitución establece que la ley estatutaria tiene precedencia por sobre la Sharia,²⁴ es posible que los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo sean castigados con arreglo a estas disposiciones específicas en virtud del CPA 2017 en lugar de la Sharia.

Historia legislativa y reacción internacional

El CPA 2017 entró en vigor el 14 de febrero de 2018. A pesar de añadir la penalización explícita de la conducta sexual entre personas del mismo sexo, el castigo por estos delitos se redujo. Anteriormente, el Código Penal de 1976 no contenía ninguna disposición específica sobre la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, pero imponía una larga pena de prisión por el delito de "pederastia" en virtud del artículo 427.²⁵

El posible uso de la pena de muerte para castigar la conducta sexual entre personas del mismo sexo ha recibido una atención limitada por parte de los organismos internacionales. En 2017, el Comité contra la Tortura instó a Afganistán a que "considere la posibilidad de adoptar medidas para una moratoria inmediata de las ejecuciones y una conmutación de las penas", habida cuenta del elevado número de preses en el pabellón de la muerte. No mencionó específicamente el uso de la pena de muerte como castigo por la conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo.²⁶

Además, en relación con el tema de los mecanismos judiciales paralelos que imponen sanciones extrajudiciales, el Comité contra la Tortura señaló en 2017 que las sentencias impuestas por esos mecanismos por delitos morales, incluida la pena de muerte, pueden equivaler a tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.²⁷ La Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán declaró que las sanciones extrajudiciales impuestas por esos mecanismos judiciales paralelos son ilegales con arreglo a las leyes de Afganistán, constituyen actos delictivos y pueden equivaler a crímenes de guerra.²⁸

Afganistán no recibió ninguna recomendación relacionada con OSIEGCS durante su tercer ciclo del EPU en 2019.²⁹ Durante su segundo ciclo, en 2014, Noruega le instó a que despenalizara las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, lo cual no fue aceptada por Afganistán.³⁰

Casos de aplicación

No se conocen casos recientes de aplicación de la pena de muerte por parte de autoridades del Estado por conductas sexuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, la Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán documentó que, en agosto de 2015, un tribunal de justicia paralela condenó a dos hombres y a un muchacho de 17 años a ser ejecutados por aplastamiento mediante derribo de pared por homosexualidad en la provincia de Ghor. Según el informe, la caída del muro mató a los dos hombres e hirió al adolescente, a quien le permitieron vivir.³¹ Casos como éste ponen de manifiesto los límites difusos entre lo que técnicamente podría considerarse un caso de aplicación de la pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias llevadas a cabo por mecanismos de justicia no oficiales, dirigidos por factores de poder que pueden tener un control efectivo sobre una parte del territorio del Estado.³²

En marzo de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos informó de que "el gobierno afgano no ha iniciado procedimientos penales ni ha impuesto sanciones en los casos de actos sexuales voluntarios entre personas del mismo sexo".³³

La BBC informó que la comunidad LGBTI afgana vive bajo la "amenaza de muerte".³⁴ De manera similar, Telegraph informó recientemente que ser abiertamente gay, lesbiana, bisexual o transgénero en Afganistán crea el riesgo de abuso y muerte.³⁵ Además, el Ministerio del Interior del Reino Unido informa que "la falta de voluntad para procesar [casos de actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo] no indica una mayor apertura a la homosexualidad".³⁶

²⁴ Artículo 130, *Constitución de Afganistán 2014*.

²⁵ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 447.

²⁶ Comité contra la Tortura, *Observaciones Finales: Afganistán*, CAT/C/AFG/CO/2, 12 de junio de 2017, párr. 2.33.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán, *Afghanistan Annual Report 2019: Protection of Civilians in Armed Conflict*, (2020), 50.

²⁹ ILGA Mundo, *32º período de sesiones del Grupo de Trabajo del EPU: Recomendaciones de OSIEGCS* (2019), 3.

³⁰ Consejo de Derechos Humanos, *Report of the Working Group on the Universal Periodic Review*, A/HRC/26/4, 4 de abril de 2014, párr. 138.11.

³¹ Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán, *Afghanistan Annual Report 2015: Protection of Civilians in Armed Conflict*, 2016, 51.

³² Se ha sostenido que el concepto de "ejecución sumaria" abarca las situaciones en que se impone la pena de muerte como resultado de un "juicio" que no cumple las normas prescritas en el derecho internacional para un juicio justo (garantías procesales) y/o que presenta una falta de garantías judiciales; o por delitos que no se consideran "los más graves". Para más información: Comisión Internacional de Juristas, *Enforced Disappearances and Extrajudicial Executions: Investigation and Sanction, A Practitioners Guide* (Ginebra, 2015), 79.

³³ Esta información se recibió de varias fuentes confidenciales. Véase también: UK Home Office, *Country Policy and Information Note, Afghanistan: Sexual orientation and gender identity or expression*, febrero de 2020, párrafo 4.2.2, citando al Ministerio de Asuntos Exteriores de Países Bajos, Departamento de Informes de Información sobre País de Origen, *Country of Origin Report Afghanistan* (2019), en 102.

³⁴ Aria Ahmadzai, "Afghanistan LGBT community living under threat of death", *BBC Afghan*, 7 de octubre de 2016.

³⁵ Stefanie Gliniski, "A life in hiding: Kabul's gay community driven underground", *The Telegraph*, 16 de marzo de 2020.

³⁶ UK Home Office, *Country Policy and Information Note, Afghanistan: Sexual orientation and gender identity or expression* (2020), párrafo 4.2.2.



BRUNÉI

Introducción: El sistema jurídico dual de Brunéi

Al igual que la mayoría de los sistemas jurídicos de otros países musulmanes o de mayoría musulmana,¹ el Sultanato de Brunéi tiene un sistema jurídico doble o híbrido, en el que el derecho común y la Sharia operan paralelamente.²

Esto significa que el Código Penal secular coexiste con el Código Penal de la Sharia y su respectiva aplicación está a cargo de dos sistemas judiciales diferenciados. Tanto el Código Penal secular como el Código Penal de la Sharia penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, pero las disposiciones que imponen la pena de muerte por esos actos se encuentran sólo en las disposiciones del Código Penal de la Sharia (de ahora en adelante, "COPS").

Base jurídica y requisitos probatorios

La sección 82 del COPS tipifica como delito la *liwat* (sodomía), que se define como "las relaciones sexuales entre un hombre y otro hombre, o entre un hombre y una mujer que no sea su esposa, realizadas contra el orden de la naturaleza; es decir, por el ano".³

De ser condenada, la persona es responsable de la misma pena que la prevista para el delito de *zina* (adulterio).⁴ Esto conlleva el posible castigo de "lapidación hasta la muerte, presenciado por un grupo de musulmanes" si la persona es *muhsan* (casada).⁵

Además, el delito debe probarse mediante la confesión de le acusado o el testimonio de al menos cuatro hombres musulmanes reputados creíbles según la ley de la Sharia.⁶ Si se prueba de manera similar, pero la persona es *ghairu muhsan* (es decir, no está casada), puede ser castigada con flagelación de 100 golpes presenciada por un grupo de musulmanes, y con

encarcelamiento por un período de un año.⁷

Alternativamente, si el delito se prueba con otra evidencia, una persona casada puede ser azotada con hasta 30 golpes y encarcelada por un período que no exceda los 7 años.⁸ Una persona no casada puede ser azotada con hasta 15 golpes y encarcelada por un máximo de 3 años.⁹

Dada la naturaleza de la ley de la Sharia, no está del todo claro si el COPS se aplicaría solamente a los musulmanes o a la población en general. El ministro de Relaciones Exteriores de Brunéi declaró que el delito no se aplica a los no musulmanes, excepto cuando "se haya cometido un acto de sodomía con una persona musulmana".¹⁰ Esto parece estar respaldado por la redacción del artículo 69 del COPS, que distingue entre el castigo para un musulmán que comete el delito y para un no musulmán que comete el delito con una persona musulmana.

Sin embargo, el artículo 69 no contempla la situación en que dos no musulmanes cometan el delito. Cabe señalar que un comentario académico de Ann Black asevera que la interpretación del Ministro es engañosa o errónea. Según Ann Black, el artículo 82 "se aplica a 'cualquier persona', que se define en el artículo 3 del COPS como 'musulmana y no musulmana'".¹¹

Historia legislativa y reacción internacional

El Decreto del Código Penal de la Sharia se aprobó por primera vez el 22 de octubre de 2013 y ha pasado por varias etapas de implementación. La primera etapa comenzó el 1 de mayo de 2014 y puso en vigor las tres primeras partes del COPS.

El 5 de marzo de 2018, se aprobó el *Código de Procedimientos Penales de los Tribunales de la Sharia de 2018*. En la segunda etapa, el 3 de abril de 2019, el

¹ Toni Johnson y Mohammed Aly Sergie, "Islam: Governing Under Sharia", *Council on Foreign Relations*, 25 de julio de 2014. Véase también: "Application of Sharia by country" (mapamundi), *Freedom House*, 2013.

² Human Rights Resource Centre, *Keeping the Faith: A Study of Freedom of Thought, Conscience, and Religion in ASEAN* (Indonesia: Human Rights Resource Centre 2015), 57. Esto fue confirmado recientemente por Dato Erywan Pehin Yusof, el ministro de Relaciones Exteriores. Véase, Ministerio de Relaciones Exteriores (Brunéi), *Reply to Communication from Special Rapporteurs*, UNGA/C/1.1/3, 7 de abril de 2019, párr. 3.

³ COPS, artículo 82(2).

⁴ COPS, artículo 82(1).

⁵ COPS, artículo 69(1)(a).

⁶ COPS, artículo 69(1).

⁷ COPS, artículo 69(1)(b).

⁸ COPS, artículo 69(2)(a).

⁹ COPS, artículo 69(2)(b).

¹⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores (Brunéi), *Respuesta a la comunicación de los Relatores Especiales*, UNGA/C/1.1/3, 7 de abril de 2019, punto 6.

¹¹ Ann Black, "Casting the First Stone: The Significance of Brunéi Darussalam's Syariah Penal Code Order for LGBT Brunéians", *Australian Journal of Asian Law* 20, N° 1 (2019): 9.

COPS se aplicó en su totalidad¹² y se pusieron en vigor las partes cuarta y quinta del COPS, que contienen disposiciones que definen el adulterio y la sodomía como delitos penales que conllevan los posibles castigos de la pena de muerte y los azotes.¹³

El anuncio de la plena aplicación del COPS provocó rápidas reacciones de los organismos internacionales de derechos humanos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos instó al Gobierno de Brunéi a detener la aplicación de la legislación, ya que “consagrará en la legislación castigos crueles e inhumanos que infringen gravemente el derecho internacional de los derechos humanos”.¹⁴

ONUSIDA y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se refirieron al Programa 2030 y advirtieron que la penalización de las minorías “va en contra de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)... para no dejar a nadie atrás”, y que “toda persona, sin distinción alguna por ningún motivo, tiene el mismo derecho a vivir libre de violencia, persecución, discriminación y estigmatización de cualquier tipo”.¹⁵

En particular, varios procedimientos especiales de las Naciones Unidas¹⁶ emitieron una comunicación el 1º de abril de 2019 en la que instaban al Gobierno de Brunéi a “revocar el COPS y derogarlo completamente”, ya que la imposición de la pena de muerte por lapidación por actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo puede violar “la prohibición de la discriminación, el derecho a la intimidad, el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, [y] el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión”.¹⁷

Dato Erywan Pehin Yusof, Ministro de Relaciones Exteriores de Brunéi, respondió a esta comunicación. Reafirmó el compromiso del Gobierno de Brunéi con “sus obligaciones internacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos” y destacó que “el sistema de derecho penal de la Sharia se centra más en la prevención que en el castigo”.¹⁸

El COPS también había suscitado anteriormente graves preocupaciones en otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité de los Derechos del Niño (CRC). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a Brunéi a que revisara las disposiciones del COPS, ya que las mujeres “se ven desproporcionadamente afectadas por el castigo de 'delitos' relacionados con el sexo”.¹⁹ El Comité de los Derechos del Niño también instó a Brunéi a eliminar “todas las disposiciones que discriminan a las mujeres y las niñas y que tienen repercusiones negativas en sus hijes”, incluidas las que autorizan la pena de muerte por lapidación.²⁰

El COPS también suscitó reacciones inmediatas de varios gobiernos, entre ellos el de Francia.²¹ Estados Unidos²² y el Parlamento Europeo,²³ que afirmaron que ciertas disposiciones eran incompatibles con los compromisos de Brunéi en materia de derechos humanos.

Varias organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos también respondieron enérgicamente al COPS. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil del sudeste asiático emitió una declaración el 3 de abril de 2019, en la que pedía al gobierno que “detuviera inmediatamente la plena aplicación de la ley”.²⁴ ILGA Asia,²⁵ la Comisión Internacional de Juristas,²⁶ Amnistía Internacional,²⁷ y Human Rights

¹² "Titah Of His Majesty Sultan Haji Hassanal Bolkiah Mu'izzaddin Waddaulah Ibni Al-Marhum Sultan Haji Omar 'Ali Saifuddien Sa'adul Khairi Waddien, The Sultan And Yang Di-Pertuan Of Brunéi Darussalam", *Oficina del Primer Ministro Brunéi Darussalam*, 5 de mayo de 2019.

¹³ OL BRN 1/2019, 1 de abril de 2019.

¹⁴ "Bachelet urges Brunei to stop entry into force of 'draconian' new penal code", *Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 1º de abril de 2019.

¹⁵ "UN agencies urge Brunei to repeal new 'extreme and unjustified' penal code", *UN News*, 4 de abril de 2019.

¹⁶ Entre ellos figuraban los mandatos del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

¹⁷ OL BRN 1/2019, 1 de abril de 2019.

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores (Brunéi), *Respuesta a la comunicación de los Relatores Especiales*, UNGA/C/1.1/3, 7 de abril de 2019, 1-2.

¹⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Observaciones finales sobre los informes periódicos inicial y segundo combinados de Brunéi Darussalam*, CEDAW/C/BRN/CO/1-2, 14 de noviembre de 2014, párr. 12.

²⁰ Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Brunéi Darussalam*, CRC/C/BRN/CO/2-3, 24 de febrero de 2016, párrs. 45-46.

²¹ "Brunéi - Nueva legislación penal", *Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores (Francia)*, 2 de abril de 2019.

²² Departamento de Estado (EE.UU.), "Aplicación de las fases segunda y tercera del Código Penal de la Sharia de Brunéi", 2 de abril de 2019.

²³ Parlamento Europeo, Resolución sobre Brunéi 2019/2692(RSP), 18 de abril de 2019.

²⁴ "Declaración de las organizaciones de la sociedad civil de la ASEAN sobre la plena aplicación de la Sharia en Brunéi Darussalam", ASEAN SOGIE Caucus (*página de Facebook*), 3 de abril de 2019.

²⁵ "Declaración sobre la aplicación del Código Penal de la Sharia en Brunéi", *ILGA Asia (sitio web)*, 3 de abril de 2019.

²⁶ "Brunéi Darussalam: implementation of Syariah Penal Code is anathema for Human Rights", *CIJ*, 2 de abril de 2019.

²⁷ "Brunéi debe detener inmediatamente los planes de introducir la lapidación", *Amnistía Internacional*, 3 de abril de 2019.

Watch²⁸ emitieron declaraciones similares en las que instaban al gobierno a no aplicar la ley.

También hubo llamamientos a boicotear los hoteles de lujo pertenecientes al Grupo de Inversiones de Brunéi, incluidos el Hotel Beverly Hills y el Dorchester de Londres, por parte de celebridades²⁹ y empresas multinacionales.³⁰

Respuesta oficial del gobierno de Brunéi

El Gobierno de Brunéi ha tratado de abordar las "preguntas y conceptos erróneos" sobre el COPS y la aplicación de la pena de muerte haciendo hincapié en su moratoria *de facto* sobre la pena de muerte y el requisito de pruebas para una condena.³¹

En primer lugar, según el Sultán de Brunéi, el país tiene una "moratoria *de facto* sobre la ejecución de la pena de muerte para los casos de derecho común", que "también se aplicará a los casos del COPS, lo que ofrece un mayor margen para la remisión".³²

Según el gobierno de Brunéi, no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1996.³³ Sin embargo, esta moratoria es sólo *de facto* (es decir, de hecho), y no *de jure* (es decir, por ley formal). Esto ha suscitado la preocupación de que "este Sultán o su sucesor puedan contrarrestar con un *titah* (discurso del Sultán) diferente o simplemente aplicar la ley tal como está".³⁴

En segundo lugar, el Ministro de Relaciones Exteriores de Brunéi ha señalado que las sentencias penales de *hadd* (un castigo ordenado por Dios) impuestas en virtud del artículo 82 del COPS tienen "un umbral probatorio extremadamente alto", ya que exigen dos o cuatro testigos varones de "alta consideración moral y piedad", lo que sería "difícil de encontrar [...] en la actualidad". Además, señaló que el criterio de prueba

de un delito es "'sin duda alguna' para todos los aspectos del presunto delito, lo que va mucho más allá del criterio de 'más allá de toda duda razonable' del derecho común".³⁵

No obstante, los comentaristas han observado que, aunque no se produzcan enjuiciamientos en el marco del COPS, "el estigma social resultante permanece",³⁶ ya que "la mera promulgación de esas leyes crea un entorno tóxico y amenazador".³⁷ Además, las detenciones y los enjuiciamientos basados en esas disposiciones siguen siendo técnicamente posibles, aun si umbral probatorio para condenar es muy alto.

Respuesta en el Examen Periódico Universal

Durante el tercer examen del EPU en mayo de 2019, Brunéi recibió 19 recomendaciones relacionadas con cuestiones de orientación sexual e identidad de género, la mayoría de las cuales se centraban en la plena aplicación del COPS por parte de Brunéi.³⁸

Por ejemplo, Dinamarca, Francia, Portugal, República Checa, Suecia, Uruguay, Montenegro y Malta pidieron la derogación de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.³⁹ Muchos países (entre ellos Grecia, Brasil, México y Croacia) recomendaron que Brunéi estableciera una moratoria oficial con miras a abolir la pena de muerte.⁴⁰ El Gobierno de Brunéi no aceptó ninguna de las 19 recomendaciones.⁴¹

En respuesta a las recomendaciones, el Gobierno de Brunéi volvió a hacer hincapié en la moratoria *de facto*, el alto umbral probatorio necesario para el enjuiciamiento y el propósito del COPS de disuadir los

²⁸ "Brunéi: El nuevo Código Penal impone la mutilación y la lapidación", *Human Rights Watch*, 3 de abril de 2019.

²⁹ "Una nueva ley anti-LGBTQ de muerte por lapidación en Brunéi ha provocado un boicot por parte de celebridades en todo el mundo", *Buzzfeed News*, 4 de abril de 2019.

³⁰ Elisa Marinuzzi, "El boicot a Brunéi de JPMorgan merece un pequeño aplauso", *Bloomberg*, 1 de mayo de 2019.

³¹ "Titah Of His Majesty Sultan Haji Hassanal Bolkiah Mu'izzaddin Waddaulah Ibni Al-Marhum Sultan Haji Omar 'Ali Saifuddien Sa'adul Khairi Waddien, The Sultan and Yang Di-Pertuan Of Brunéi Darussalam", *Oficina del Primer Ministro Brunéi Darussalam*, 5 de mayo de 2019.

³² *Ibid.*

³³ El Sultán también declaró en su *titah* (discurso del Sultán) que esta ha sido la práctica durante "más de dos décadas". Véase "Titah de Su Majestad el Sultán Haji Hassanal Bolkiah Mu'izzaddin Waddaulah Ibni Al-Marhum Sultan Haji Omar 'Ali Saifuddien Sa'adul Khairi Waddien, el Sultán y Yang Di-Pertuan de Brunéi Darussalam", *Oficina del Primer Ministro de Brunéi Darussalam*, 5 de mayo de 2019.

³⁴ Ann Black, "Casting the First Stone: The Significance of Brunéi Darussalam's Syariah Penal Code Order for LGBT Brunéians", *Australian Journal of Asian Law* 20, No. 1 (2019): 15. Human Rights Watch señaló asimismo que "esta moratoria está sujeta al capricho político y podría ser levantada en cualquier momento, dejando en su lugar docenas de otras disposiciones que infringen los derechos". Véase "Brunéi: Nuevo informe sobre el Código Penal abusivo", *Human Rights Watch*, 22 de mayo de 2019.

³⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores (Brunéi Darussalam), *Respuesta a la comunicación de los Relatores Especiales*, UNGA/C.1.1/3, 7 de abril de 2019, punto 8.

³⁶ Ann Black, "Casting the First Stone: The Significance of Brunéi Darussalam's Syariah Penal Code Order for LGBT Brunéians", *Australian Journal of Asian Law* 20, N° 1 (2019), 9.

³⁷ "Brunéi Darussalam": Las pretensiones de leyes 'preventivas' de lapidación y amputación son insensatas e imprudentes", *Amnistía Internacional*, 12 de abril de 2019.

³⁸ ILGA Mundo, *33º período de sesiones del Grupo de Trabajo del EPU: Recomendaciones de OSIEGCS*, 13.

³⁹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Brunéi Darussalam*, A/HRC/42/11, 25 de junio de 2019.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ ILGA Mundo, *33º período de sesiones del Grupo de Trabajo del EPU: Recomendaciones de OSIEGCS*, 13.

delitos graves y preservar “la paz, la moralidad y la decencia del público”.⁴²

Además, el Gobierno de Brunéi respondió que “sigue preservando sus derechos soberanos de aplicar las leyes que protegen a la sociedad contra los delitos más graves”.⁴³

Esto a pesar de la directriz del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el falso binario entre la soberanía y los derechos humanos.⁴⁴ Esta postura también hace caso omiso de la directriz explícita de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y del Comité de Derechos Humanos en relación con el derecho a la vida, que señalan que los “delitos más graves” sólo incluyen el homicidio intencional, y que la pena de muerte nunca debe aplicarse como “una sanción contra una conducta cuya propia penalización viola el Pacto, incluida [...] la homosexualidad”.⁴⁵

Además, como señaló el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, además de la violación del derecho a la vida, la pena de muerte puede entrar en conflicto con la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esto viola la Convención de

las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (UNCAT).⁴⁶

Cabe señalar que Brunéi ha firmado la UNCAT⁴⁷ y debe “abstenerse de realizar actos que puedan frustrar el objeto y el propósito del tratado”,⁴⁸ especialmente a la luz de su compromiso de ratificar la Convención.⁴⁹

Casos de aplicación

ILGA Mundo no pudo corroborar si, a diciembre de 2020, se han llevado a cabo detenciones, procesamientos o condenas en virtud del artículo 82 del COPS desde su promulgación. Un medio de comunicación de Brunéi informó en enero de 2020 sobre un hombre que enfrentaba cargos por contratar a dos hombres para servicios sexuales, prometerles un pago y luego robarles.⁵⁰ En el informe se señalaba que se enfrentaba a cargos en el Tribunal de Magistrados,⁵¹ el cual aplicaría el Código Penal secular,⁵² y por tanto, no se podía imponer la pena de muerte. El informe no mencionó si el hombre estaba siendo acusado de “delitos antinaturales”, en virtud del artículo 377 del Código Penal secular.⁵³

⁴² Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Brunéi Darussalam, Adición*, A/HRC/42/11/Add.1, 3 de septiembre de 2019, 8.

⁴³ *Id.*, 4.

⁴⁴ “El Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, lanza su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 30 de junio de 2020 (señalando que “la comunidad internacional debe superar la falsa dicotomía entre los derechos humanos y la soberanía nacional. Los derechos humanos y la soberanía van de la mano. La promoción de los derechos humanos fortalece a los Estados y a las sociedades, reforzando así la soberanía”).

⁴⁵ Asamblea General de la ONU, *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias: Nota del Secretario General*, A/74/318, 20 de agosto de 2019, párr. 4; Comité de Derechos Humanos, *Observación general N° 36 (2018) sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre el derecho a la vida*, CCPR/C/GC/36, 30 de octubre de 2018.

⁴⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, A/67/279, 9 de agosto de 2012, párrs. 76, 78.

⁴⁷ Brunéi Darussalam firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 22 de septiembre de 2015. Véase “*Ratification Status for Brunei Darussalam*”, *sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*.

⁴⁸ Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 23 de mayo de 1969, 1155 U.N.T.S. 331, art. 18. Los Estados que han firmado pero no han ratificado tratados no deben introducir cambios en su legislación o en sus políticas que puedan socavar sus obligaciones en virtud del tratado en el futuro si lo ratifican.

⁴⁹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Brunéi Darussalam, Adición*, A/HRC/42/11/Add.1, 3 de septiembre de 2019, 2.

⁵⁰ Fadley Faisal, “*Man charged with seeking sexual services, thieving out on bail*”, *Borneo Bulletin*, 11 de enero de 2020.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Esto es así en la medida en que los Tribunales de Magistrados forman parte del sistema de derecho anglosajón. Universidad de Melbourne, “*Southeast Asian Legal Research Guide: The Brunéi Court System*”, 17 de julio de 2020.

⁵³ Véase también: Emma Powys Maurice, “*Man charged with Brunéi’s first ‘gay crime’ since introduction of Sharia law*”, *Pink News*, 6 de enero de 2020.



EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Introducción

Como se establece en los artículos 94 a 109 de la Constitución, el sistema jurídico de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) tiene dos vertientes: la máxima autoridad judicial del país es el poder judicial federal, presidido por el Tribunal Supremo Federal y, a nivel local, los departamentos judiciales bajo el Ministerio de Justicia. Cada uno de los siete emiratos tiene derecho a seguir el sistema judicial federal o a mantener su propio sistema judicial local. Mientras que los emiratos de Ajman, Fujairah, Sharjah y Umm Al-Quwain participan en el poder judicial federal, los emiratos de Abu Dhabi, Dubai y Ras Al-Khaimah mantienen sus propios departamentos judiciales independientes, que tienen jurisdicción sobre asuntos que no corresponden al poder judicial federal.¹

Si bien se dice que la Sharia islámica es la principal fuente del derecho de los EAU, la mayoría de la legislación codificada de los EAU también está influida por las leyes civiles egipcias y francesas.² La Sharia se aplica exclusivamente a las cuestiones civiles y penales, en particular en los tribunales del estatuto personal.³ Se dice que los delitos de *hudud*, *qisas* y *diya* en los EAU se tratan por referencia a la jurisprudencia de la Sharia, mientras que las promulgaciones gubernamentales serían las únicas fuentes de los delitos de *ta'zir*.⁴

El derecho penal de los EAU se deriva principalmente de la Sharia islámica y de las disposiciones codificadas del Código Penal Federal.⁵ Además, los emiratos de Abu Dhabi, Dubai y Sharjah tienen sus propios códigos penales, todos ellos subordinados al Código Penal Federal. Los tribunales penales se ocupan de las causas penales iniciadas por las fiscalías federales o locales de cada emirato, mientras que los tribunales federales se ocupan de los delitos cometidos dentro de los límites de la capital nacional.⁶ Además de sus respectivos tribunales civiles, cada emirato mantiene su propio

sistema paralelo de tribunales de la Sharia, organizados y supervisados localmente. Según algunos juristas, el papel de los tribunales de la Sharia en los EAU se vio disminuido tras el establecimiento de los tribunales civiles y penales. Sin embargo, las competencias de los tribunales de la Sharia en algunos emiratos, en particular en Abu Dhabi, se ampliaron considerablemente para incluir, entre otras cosas, cuestiones relativas al estatuto personal, litigios civiles y delitos graves.⁷

Según se ha informado, EAU niega el acceso a activistas y a organizaciones internacionales de derechos humanos, lo cual dificulta las tareas de recolectar información en temas de diversidad en el terreno.⁸

Base legal (nivel federal)

A nivel federal, el texto árabe del artículo 354 está redactado de manera ambigua y puede ser traducido de diferentes maneras. Algunas fuentes indican que el artículo castiga "la violación de una mujer o la sodomía forzada con un hombre", mientras que otras indican que castiga "la violación de mujeres y la sodomía entre hombres".⁹ La versión oficial en árabe de la disposición dice lo siguiente:

المادة 354 - موقعة أنثى أو لواط

مع عدم الاخلال بأحكام قانون الأحداث الجانحين والمشردين. يعاقب بالاعدام كل شخص استخدم الاكراه في موقعة أنثى أو اللواط مع ذكر، كما يعتبر الاكراه قائما اذا كان عمر المجنى عليه أقل من اربعة عشر عاما وقت ارتكاب الجريمة

¹ "The Federal Judiciary", *Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, 21 de mayo de 2020.

² "The Federal Judiciary", *Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, 21 de mayo de 2020; Ahmed Aly Khedr y Bassam Alnuaimi, "Guide to United Arab Emirates Legal System", *Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York: Programa mundial de la Facultad de Derecho de Hauser*, junio de 2010.

³ "The Federal Judiciary", *Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, 21 de mayo de 2020.

⁴ Butti Sultan Butti Ali Al-Muhairi, "The Islamisation of laws in the UAE: the case of the Penal Code", *Arab Law Quarterly*, Vol. 11, No. 4, 1996, 350-371. Algunos académicos consideran que la razón por la que el Tribunal Supremo hizo obligatoria la aplicación de la Sharia a los delitos de *hudud* pero no, por ejemplo, a las normas bancarias, podría ser que estas últimas habrían amenazado el deseado desarrollo económico de los EAU y la modernización de sus instituciones, mientras que las primeras no lo harían. Véase: Al-Muhairi, Butti Sultan Butti Ali. "The Position of a within the UAE Constitution and the Federal Supreme Court's Application of the Constitutional Clause Shari'a", *Arab Law Quarterly* 11, No. 3 (1996), 219-244.

⁵ Butti Sultan Butti Ali Al-Muhairi, "Islamisation and Modernisation within the UAE Penal Law: Shari'a in the Pre-Modern Period", *Arab Law Quarterly*, Vol. 10, No. 4, 1995, 287-309.

⁶ "The Federal Judiciary", *Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, 21 de mayo de 2020.

⁷ "UAE Company Law and Practice: Background on the United Arab Emirates (UAE) Legal System", *Gulf Law (sitio web)*, 2014.

⁸ "United Arab Emirates", *Human Rights Watch (sitio web)*. Consultado el 23 de octubre de 2020.

⁹ "United Arab Emirates: Situation of sexual minorities, including social attitudes and treatment by authorities", *Dirección de Investigación de la Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá*, 15 de julio de 2016.

La versión inglesa del Código Federal disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia de EAU (publicada en el Boletín Oficial, número 182) dice lo siguiente:

Artículo 354: Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley sobre menores delincuentes y desplazados, será condenado a la pena de muerte quien haya utilizado la coacción para tener coito con una mujer o sodomía con un hombre. Se considerará que existe coacción si la víctima es menor de 14 años en el momento de cometerse el delito.

Según algunos académicos, la forma en que está redactado el artículo deja la puerta abierta para que se interprete como aplicable a la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo,¹⁰ mientras que otros sostienen que "se necesita un esfuerzo para leer [esta disposición] como una penalización de los actos sexuales consensuales con la palabra árabe que significa 'coercitivo' sintácticamente colocada tal cual".¹¹

Amnistía Internacional ha declarado categóricamente que los EAU "no castigan con la pena de muerte las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo" y ha indicado que el artículo 354 se refiere a "la violación, no a las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo".¹² Sin embargo, en el mismo informe, la organización considera que, según cada caso, sigue siendo "teóricamente posible" que los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se castiguen con la muerte si se los considera una forma de *zina* (actividad sexual extramatrimonial).¹³ Además, un informe de 2014 de la revista *Emirates Woman* afirma que la *zina* es punible con la muerte, señalando que, un tribunal penal de Abu Dhabi habría condenado a una mujer a morir lapidada después de haber sido declarada culpable de adulterio, y que las personas casadas pueden ser condenadas por esos cargos si participan en actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁴

Por lo tanto, incluso si se impugna el artículo 354 como base jurídica de la pena de muerte, la aplicación de la Sharia—y más concretamente el delito de *zina*—podría

dar lugar a esa pena. Otras disposiciones federales—incluido el artículo 356 del Código Penal Federal—proporcionan la base jurídica para la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo e imponen penas de prisión. Este artículo ha sido interpretado por varios académicos como que penaliza la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo.¹⁵ Su disposición original en árabe es *هتك العرض* (*hatk al-'ard*), que se traduce literalmente como "deshonra para el honor" pero que ha sido traducido de formas sustancialmente diferentes (por ejemplo, "degradación voluntaria", "atentado al pudor", "indecencia", "conocimiento carnal").¹⁶

Reacción e incidencia internacional

En 2013, durante su segundo ciclo del EPU, EAU recibió 2 recomendaciones sobre OSIEGCS, pero ninguna mencionó la pena de muerte: "Proteger los derechos humanos de todas las personas, incluidas las personas LGBT, y adoptar medidas apropiadas para ayudar a garantizar que se brinde protección a la víctima y se identifique y enjuicie a los perpetradores" (EE.UU.), y "derogar la penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo" (Argentina). EAU no aceptó ninguna de las dos y no hizo comentario al respecto.¹⁷

En 2018, durante su tercer ciclo del EPU, EAU recibió dos recomendaciones relacionadas con OSIG.¹⁸ Ambas fueron rechazadas y no se hicieron comentarios al respecto.¹⁹ En cuanto a la pena de muerte, EAU recibió 16 recomendaciones, todas ellas para la abolición de la pena de muerte o su restricción a los "delitos más graves".²⁰ Todas fueron rechazadas.²¹

Aplicación de la ley

A octubre de 2020—aunque EAU continúa dictando sentencias de muerte²² y las personas LGBT son detenidas y procesadas—²³ ILGA Mundo no pudo localizar ningún caso documentado de aplicación de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

¹⁰ Brian Whitaker, *Unspeakable Love: Gay and Lesbian Life in the Middle East*, (Londres: Saqi Books, 2011), 206, citando a Jehoeda Sofer, "Sodomy in the Law of Muslim States", en *Sexuality and Eroticism among Males in Moslem Societies* (Nueva York: Harrington Park), 1992.

¹¹ "The UAE's position on gay rights is actually surprisingly progressive – and I should know", *The Independent*, 24 de julio de 2017.

¹² Amnistía Internacional, *Love, Hate and the Law: Decriminalizing Homosexuality* (2008), 48.

¹³ *Ibid.*, 49.

¹⁴ Sarah Garden, "Woman Sentenced to Death by Stoning in Abu Dhabi", *Emirates Woman*, 5 de mayo de 2014.

¹⁵ Al Mubasher, *Ley Federal No. 3 de 1987 sobre la promulgación del Código Penal* (2014); "United Arab Emirates: Events of 2016", *Human Rights Watch* (sitio web). Consultado el 23 de octubre de 2019.

¹⁶ Véase, por ejemplo: Al Mubasher, *Ley Federal No. 3 de 1987 sobre la promulgación del Código Penal* (2014); "United Arab Emirates: Events of 2016", *Human Rights Watch* (sitio web). Consultado el 23 de octubre de 2019.

¹⁷ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: EAU, A/HRC/23/13*, 21 de marzo de 2013, párrs. 128.135-136.

¹⁸ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: EAU, A/HRC/38/14*, 18 de abril de 2018, párrs. 141.92 y 141.93. Véase también "29th UPR Working Group Sessions SOGIESC Recommendations", *ILGA Mundo*, 25 de enero de 2018, pp. 66-67.

¹⁹ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: EAU, A/HRC/38/14/Add.1*, 14 de junio de 2018, párr. 6.

²⁰ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: EAU, A/HRC/38/14*, 18 de abril de 2018.

²¹ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: EAU, A/HRC/38/14/Add.1*, 14 de junio de 2018, párr. 6.

²² "United Arab Emirates 2019", *Amnistía Internacional*, 2019.

²³ "Homosexuality in the UAE", *Detained in Dubai* (sitio web). Consultado el 23 de julio de 2020. Para más ejemplos de aplicación de las disposiciones penales, véase la entrada sobre los EAU en "Actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo": "Ilegales" de este informe.



IRÁN

Introducción

El **Código Penal Islámico de Irán** (2013) (en adelante, "CPII 2013") es aplicado por el poder judicial de Irán, que está estructurado como un sistema de derecho civil siguiendo el sistema de derecho civil francés.¹ El poder judicial de Irán se rige por la ley de la Sharia islámica chiíta,² lo cual puede contrastarse con otros países musulmanes o de mayoría musulmana que operan bajo sistemas híbridos.³ Según la organización Proyecto sobre Ejecuciones Extrajudiciales en Irán, el CPII 2013 y su predecesor de 1991 tienen su origen en la ley Sharia y están influidos por el libro de jurisprudencia islámica del ayatolá Ruhollah Jomeini, *Tahrir Wasileh*.⁴

El CPII 2013 enmendó el Código Penal Islámico de Irán de 1991,⁵ que ya imponía la pena de muerte por sodomía si tanto la parte activa como la pasiva eran de madurez suficiente, en su sano juicio y gozaban de libre albedrío.⁶

Según Human Rights Watch, después de la Revolución Islámica de 1979, el poder judicial iraní carecía de un conjunto codificado de leyes penales y condenó a muerte a preses políticas y presuntos delincuentes sobre la base de las fuentes de la ley Sharia (en particular, *Tahrir al-Wasileh* de Komeini) por delitos como *moharebeh* (enemistad contra Dios) y *efsad-e fel arz* (difusión de la corrupción en la Tierra).⁷

En 1982, los legisladores aprobaron un primer conjunto de disposiciones del Código Penal, y en 1983, ratificaron leyes sobre las penas discrecionales por un período de prueba.⁸ El Código Penal Islámico de 1991 unificó estas distintas legislaciones.⁹

En sus primeros intentos de rastrear las leyes que afectan a lesbianas y gays en todo el mundo, ILGA Mundo envió una carta a la embajada iraní en La Haya, solicitando información oficial sobre la penalización del "comportamiento homosexual".¹⁰ Notablemente, la Embajada respondió el 27 de marzo de 1987, declarando que:

La homosexualidad en Irán, tratada de acuerdo con la ley Islámica, es un pecado a los ojos de Dios y un crimen para la sociedad. En el Islam, en general, la homosexualidad es uno de los peores pecados que se pueden imaginar.¹¹

En su tercera edición del "Pink Book", ILGA señaló que la información a la que tenían acceso los autores indicaba que los jueces podían tomar medidas incluso sin que existiera denuncia y que los castigos *hudood* (incluidos los azotes y la lapidación), así como los castigos *ta'zir*, eran conceptos utilizados en las disposiciones que "criminalizan la homosexualidad".¹²

En 1991, los legisladores aprobaron el Código Penal Islámico de 1991 por un período de prueba de cinco años, y posteriormente lo renovaron por períodos de cinco y diez años.¹³ Antes de que expirara el período de prueba del Código Penal de 1991 en marzo de 2012, los poderes judicial, legislativo y ejecutivo iraníes prepararon nuevas leyes para enmendar el Código Penal de 1991.¹⁴ El CPII 2013 fue finalmente ratificado el 21 de abril de 2013.

¹ Maliheh Zare, "Update: An Overview of Iranian Legal System", *Hauser Global Law School Program*, agosto de 2015.

² Omar Sial y Farah Khan, "Update: The Legal System and Research of the Islamic Republic of Iran", *Hauser Global Law School Program*, (2019).

³ Toni Johnson y Mohammed Aly Sergie, "Islam: Governing Under Sharia", *Council on Foreign Relations*, 25 de julio de 2014. Véase también: "Application of Sharia by country" (Mapa mundial), *Freedom House*, 2013.

⁴ Proyecto sobre Ejecuciones Extrajudiciales en el Irán, *Capital Offenses in the Islamic Republic of Iran* (septiembre de 2009), 1.

⁵ Human Rights Watch, *Codifying Repression: An Assessment of Iran's New Penal Code* (2013), 8.

⁶ ILGA Mundo, *Homofobia de Estado*, mayo de 2012, 43.

⁷ Human Rights Watch, *Codifying Repression: An Assessment of Iran's New Penal Code* (2013) 8-9.

⁸ *Id.*, 9.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ El estudio fue copatrocinado por la Unión Internacional Humanista y Ética y el Departamento de Estudios sobre Gays y Lesbianas de la Universidad de Utrecht.

¹¹ Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA): Aart Hendriks, Rob Tielman y Evert van der Veen, *The Pink Book: A Global View of Lesbian and Gay Liberation and Oppression, tercera edición* (Nueva York: Prometheus, 1993), 291.

¹² *Ibid.*

¹³ Human Rights Watch, *Codifying Repression: An Assessment of Iran's New Penal Code* (2013), 9.

¹⁴ *Ibid.*

Base jurídica y requisitos probatorios

Con arreglo al Código Penal Islámico de 2013,¹⁵ la pena de muerte puede imponerse por lo menos por tres delitos concretos que entrañen actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, a saber: por actos de *liwat* (sodomía); *tafkhez* (frotar el pene entre los muslos o las nalgas); y *musaheqeh* (relaciones sexuales entre lesbianas) si en los dos últimos casos la persona condenada ya ha sido castigada tres veces por el mismo acto (véase más adelante).

Liwat (penetración anal masculina)

El artículo 233 define la *liwat* (sodomía) como la penetración del órgano sexual (pene) de un hombre, hasta el punto de la circuncisión, en el ano de otro hombre.¹⁶ El artículo 234 establece las penas para tales actos dependiendo de las circunstancias en que se hayan cometido. Dos de ellas son pertinentes para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, mientras que una se refiere a la violación anal. Notablemente, para la *liwat*, la ley prevé un régimen de castigo más riguroso para la parte receptiva.

Para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, la parte activa es castigada con la pena de muerte sólo en tres circunstancias específicas (si no cae en ninguna de estas circunstancias, la parte activa será en cambio condenada a cien latigazos):

1. si cumple las condiciones para el *ihsan*, un estatus definido en el CPII como: "un estatus de que un hombre está casado con una esposa permanente y pubescente y mientras ha estado cuerdo y pubescente ha tenido un coito vaginal con la misma esposa mientras ella era pubescente, y puede tener un coito con ella de la misma manera [vaginal] cuando lo desee."¹⁷
2. si no es musulmán y ha penetrado a un musulmán.¹⁸
3. si es condenado por cuarta vez.¹⁹

En cambio, para la parte pasiva, la pena de muerte se impone independientemente de las circunstancias anteriores.²⁰

Estas condiciones limitan las circunstancias en que se puede imponer la pena de muerte, a diferencia del Código Penal Islámico de 1991, que se aplicaba tanto a la parte activa como a la pasiva siempre que fueran maduras, tuvieran la mente sana y tuvieran libre albedrío.²¹ Sin embargo, las nuevas disposiciones tratan a la parte pasiva con mayor dureza que a la parte activa. La parte pasiva se enfrenta a una pena de muerte obligatoria a menos que demuestre la falta de las condiciones de madurez, mente sana y libre albedrío (en otras palabras, si puede demostrar que fue obligada a participar en relaciones sexuales con personas del mismo sexo).

Con respecto a estas disposiciones, la Red de Lesbianas y Transexuales Iraníes (6Rang) ha explicado que las autoridades iraníes suelen calificar los incidentes de *liwat* como no consensuales, "ofreciendo una sentencia menos severa a una de las partes a cambio de la confesión de que la otra parte lo obligó a tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo".²²

Esto también lo corrobora Amnistía Internacional, que informó en 2016 que si el coito se considera no consensual (*lavat be onf*), la parte activa recibe la pena de muerte, pero la parte receptiva queda exenta de castigo y es tratada como víctima. Por consiguiente, indicaron que este marco jurídico corre el riesgo de crear una situación en la que los "pasivos" dispuestos a mantener relaciones sexuales anales puedan sentirse obligados, cuando sean perseguidos por las autoridades, a caracterizar su actividad sexual consentida como violación para evitar la pena de muerte.²³ 6Rang ha observado además que esta falta de garantías procesales se ve exacerbada por el hecho de que el derecho a las garantías procesales y a la representación legal de les acusades de *liwat* es en muchos casos violado por las autoridades judiciales.²⁴

Tafkhez (poner el pene entre los muslos masculinos o nalgas)

El artículo 235 define el *tafkhez* como la colocación de un órgano sexual (pene) de un hombre entre los

¹⁵ Se puede encontrar una traducción al inglés del Código en: "English Translation of Books I & II of the New Islamic Penal Code", Centro de Documentación de Derechos Humanos de Irán, 4 de abril de 2014.

¹⁶ Código Penal Islámico de Irán, art. 233.

¹⁷ *Ibid.*, art. 234, nota 2.

¹⁸ *Ibid.*, art. 234, nota 1.

¹⁹ El art. 136 del Código Penal Islámico de Irán señala que "[p]ara cualquiera que cometa el mismo delito castigado por *hadd* tres veces, y que se le haya aplicado el castigo *hadd* en cada ocasión, el castigo *hadd* en la cuarta ocasión será la pena de muerte".

²⁰ Código Penal Islámico de Irán, art. 234.

²¹ ILGA Mundo, *Homofobia de Estado*, mayo de 2012, 43.

²² "Carta de 6Rang al gobierno holandés sobre su política de asilo para les LGBTQI iraníes", 6Rang, 11 de febrero de 2020. Véase también, 6Rang (Red de Lesbianas y Personas Transgénero de Irán), "It's a great honor to violate homosexuals' rights: Official hate speech against LGBT people in Iran" (2017), 12.

²³ "Iran: Hanging of teenager shows authorities' brazen disregard for international law", Amnistía Internacional (sitio web), 2 de agosto de 2016.

²⁴ "Carta de 6Rang al gobierno holandés sobre su política de asilo para les LGBTQI iraníes", 6Rang, 11 de febrero de 2020.

muslos o las nalgas de otro hombre.²⁵ Además, se considera *tafkhez* la penetración de un pene en el ano de otro hombre que no llega al punto de la circuncisión.²⁶

Hay dos circunstancias en las que los hombres pueden ser condenados a muerte por actos de *tafkhez*:

1. cuando el activo es no musulmán y el pasivo es musulmán.²⁷
2. al ser condenado por cuarta vez.²⁸

De lo contrario, el castigo para la parte activa y pasiva es de cien latigazos.²⁹

Musaheqeh (tocar entre los órganos sexuales femeninos)

Musaheqeh, que a veces se traduce como "lesbianismo", se define en el marco del CPII 2013 como una situación en la que una "persona de sexo femenino pone su órgano sexual en el órgano sexual de otra persona del mismo sexo".³⁰ Una mujer condenada por cuarta vez puede ser sentenciada a la pena de muerte.³¹ Para los tres primeros delitos, el castigo *hadd* es de cien latigazos en todas las circunstancias.³² Human Rights Watch señaló que el CPII 2013 proporciona una "definición más exacta del lesbianismo" que la del Código Penal Islámico de 1991, y puede hacer más difícil que las autoridades condenen a las mujeres por lesbianismo.³³

Efsad-e-fel-arz (difundir la "corrupción en la Tierra")

Algunes comentaristas han sugerido que la vaga disposición de *efsad-e-fel-arz* (corrupción en la Tierra)

también puede utilizarse contra personas no heterosexuales. Según el Relator Especial sobre la República Islámica del Irán, ser condenado por *efsad-e-fel-arz* puede acarrear la pena de muerte.³⁴

Aunque la disposición no contiene ninguna referencia explícita a la OSIEGCS,³⁵ se ha informado de casos en que esta disposición se ha utilizado contra personas LGBTQ+. Human Rights Watch ha observado que el CPII 2013, a diferencia del Código Penal Islámico de 1991, amplió la definición de *efsad-e-fel-arz* para incluir "actividades claramente no violentas" si "perturban gravemente el orden público y la seguridad de la nación", o difunden la "corrupción de la moral".³⁶

Reacción internacional

El CPII 2013 de Irán ha sido objeto de un considerable escrutinio por parte de los organismos internacionales sobre las posibles violaciones de los derechos humanos que puede facilitar.

El Relator Especial sobre la República Islámica de Irán señaló en enero de 2020 que la aplicación de la pena de muerte por mantener relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo contraviene el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.³⁷

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad instó a Irán a que sustituyera la pena de muerte como forma de castigo para evitar la privación arbitraria de la vida.³⁸ El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por el hecho de que "los actos sexuales entre personas del mismo sexo de los adolescentes que superan la edad de responsabilidad

²⁵ Código Penal Islámico de Irán, art. 235.

²⁶ *Id.*, art. 235, nota.

²⁷ *Id.*, art. 236.

²⁸ *Id.*; el art. 136 señala que "[p]ara cualquiera que cometa el mismo delito castigado por *hadd* tres veces, y que se le haya aplicado el castigo *hadd* en cada ocasión, el castigo *hadd* en la cuarta ocasión será la pena de muerte".

²⁹ *Id.*, art. 236.

³⁰ *Id.*, art. 238.

³¹ *Id.*; el art. 136 señala que "[p]ara cualquiera que cometa el mismo delito castigado por *hadd* tres veces, y que se le haya aplicado el castigo *hadd* en cada ocasión, el castigo *hadd* en la cuarta ocasión será la pena de muerte".

³² Código Penal Islámico de Irán, art. 239.

³³ El Código Penal Islámico de 1991 definió el lesbianismo en el artículo 127 como "las relaciones del mismo sexo entre mujeres por medio de sus genitales". Véase "Codifying Repression: An Assessment of Iran's New Penal Code", *Human Rights Watch*, 28 de agosto de 2012, 26.

³⁴ *Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*, A/HRC/43/61, 28 de enero de 2020, párr. 18; *Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*, A/75/213, 21 de julio de 2020, párr. 29.

³⁵ El art. 286 del Código Penal Islámico de Irán dice: "Toda persona que cometa extensamente delitos contra la entidad corporal de las personas, delitos contra la seguridad interna o internacional del Estado, difusión de mentiras, perturbación del sistema económico del Estado, incendio y destrucción de bienes, distribución de materiales venenosos, bacterianos y peligrosos, y establecimiento de lugares de corrupción y prostitución, o la complicidad en ellos, [a una escala] que cause graves trastornos en el orden público del Estado y la inseguridad, o que cause graves daños a la entidad corporal de las personas o las propiedades públicas o privadas, o que cause la distribución de la corrupción y la prostitución a gran escala, serán considerados como *mofsed-e-fel-arz* [corruptos en la Tierra] y serán condenados a muerte."

³⁶ "Iran: Proposed Penal Code Deeply Flawed", *Human Rights Watch*, 29 de agosto de 2012.

³⁷ Consejo de Derechos Humanos, *Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*, A/HRC/43/61, 28 de enero de 2020, párr. 18. Véase también, Consejo de Derechos Humanos, *Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*, A/HRC/43/20, 17 de enero de 2020, párr. 2.5.

³⁸ El Comité observa que las personas con discapacidad corren un mayor riesgo de incurrir en la pena de muerte debido a la "falta de adaptaciones procesales en los procedimientos penales", lo que puede dar lugar a una privación arbitraria de la vida. Comité sobre los

penal se tipifique como delito y se castigue con penas que van desde la flagelación hasta la pena de muerte”, y recomendó a Irán que despenalizara las relaciones entre personas del mismo sexo.³⁹

Durante el tercer examen de Irán en el marco del proceso del Examen Periódico Universal (EPU) en noviembre de 2019, Irán recibió 10 recomendaciones de OSIEGCS.⁴⁰ Islandia recomendó a Irán que derogara los artículos pertinentes del CPIL que imponían la pena de muerte por conducta sexual consensual entre adultos del mismo sexo.⁴¹ Malta y México pidieron a Irán que considerara la posibilidad de establecer una moratoria de la pena de muerte por conductas homosexuales consensuales.⁴² Varios otros países, entre ellos Alemania, Canadá, Israel e Italia, instaron a Irán a que despenalizara las actividades homosexuales consensuales.⁴³

La imposición de la pena de muerte en el marco del CPIL 2013 también ha sido objeto de críticas por parte de varias organizaciones de derechos humanos, entre ellas Human Rights Watch,⁴⁴ la Federación Internacional de Derechos Humanos⁴⁵ y Südwind.⁴⁶ óRang ha argumentado durante mucho tiempo que Irán debería eliminar la pena de muerte y la flagelación por delitos relacionados con la conducta sexual consensual entre adultos del mismo sexo.⁴⁷ Amnistía Internacional sostuvo que la imposición por parte de Irán de la pena de muerte para delitos que no son de asesinato intencional viola el derecho a la vida y es el “castigo más cruel, inhumano y degradante”.⁴⁸ La Unidad de Derechos Humanos en Irán de la Universidad de Essex señaló que el uso de la pena de muerte como castigo por relaciones homosexuales es una privación arbitraria de la vida con arreglo al párrafo 1 del artículo 6 del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), y puede también “contravenir los derechos de las personas a las debidas garantías procesales y a un juicio justo”.⁴⁹

En junio de 2019, cuando se le preguntó al Ministro de Asuntos Exteriores de Irán por qué el país ejecutaba homosexuales, respondió: “Nuestra sociedad tiene principios morales. Y vivimos de acuerdo con estos principios. Estos son principios morales relativos al comportamiento de las personas en general. Y eso significa que la ley se respeta, y la ley se obedece”.⁵⁰

Casos conocidos de aplicación de la ley⁵¹

En enero de 2019, un medio de comunicación iraní controlado por el Estado informó que un hombre gay de 31 años había sido ejecutado públicamente mediante la horca por supuestos cargos de *livat e-be onf* (sodomía forzada) y secuestro.⁵²

óRang también informó que en enero de 2018 se había ejecutado a un hombre en la ciudad de Kazerún por el presunto delito de sodomía forzada o violación de un hombre más joven sin el debido proceso, ya que las autoridades no presentaron pruebas sobre el carácter no consensual del acto sexual y no permitieron al acusado contar con representación legal.⁵³

En septiembre de 2017, Iran Human Rights informó que al menos un hombre había sido ahorcado por cargos de sodomía en la Prisión Central de Ardabil por haber cometido sodomía en la prisión.⁵⁴

El 18 de julio de 2016, un hombre de 19 años fue ejecutado en Arak (provincia de Markazi) tras ser

Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observaciones finales sobre el informe inicial de la República Islámica del Irán*, CRPD/C/IRN/CO/1, 10 de mayo de 2017, párrs. 22 y 23.

³⁹ Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de la República Islámica del Irán*, CRC/C/IRN/CO/3-4, 14 de marzo de 2016, párrs. 31 y 32.

⁴⁰ ILGA Mundo, *34ª sesión del grupo de trabajo del EPU: Recomendaciones de OSIEGCS*, 47.

⁴¹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: República Islámica del Irán*, A/HRC/43/12, 27 de diciembre de 2019, 12.

⁴² *Id.*, 13.

⁴³ *Id.*, 10.

⁴⁴ "Codifying Repression: An Assessment of Iran's New Penal Code", *Human Rights Watch*, 28 de agosto de 2012.

⁴⁵ International Federation for Human Rights, *Iran/death penalty: A state terror policy* (2009).

⁴⁶ Südwind, *Iran's Penal Code: Report on conflicts with human rights law*.

⁴⁷ Iranian Lesbian and Transgender Network, *Submission to the UN Independent Expert on Protection Against Violence and Discrimination Based on Sexual Orientation and Gender Identity*, marzo de 2019.

⁴⁸ Amnistía Internacional, *Flawed Reforms: Iran's New Code of Criminal Procedure* (2016), 58.

⁴⁹ Catherine Bevilacqua, Elizabeth Harper y Catherine Kent, *Sexual Orientation and Gender Identity: Iran's International Human Rights Obligations*, Unidad de Derechos Humanos en Irán de la Universidad de Essex, 11.

⁵⁰ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019: Actualización del Panorama Global de la Legislación* (Ginebra; ILGA, 2019), 13.

⁵¹ Hemos incluido casos de aplicación de la ley por conductas homosexuales entre adultos. También hemos incluido casos de conducta "no consensual" entre personas del mismo sexo, a la luz del comentario de que las autoridades iraníes suelen calificar los incidentes de *livat* como no consensuales ofreciendo una sentencia menos severa a una de las partes a cambio de la confesión de que fue obligado por la otra parte a tener relaciones sexuales del mismo sexo.

⁵² ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado: 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 467; Benjamin Weinthal, "Iran publicly hangs man on homosexuality charges", *The Jerusalem Post*, 26 de enero de 2019. Es probable que esto se haya hecho de conformidad con el art. 234 del Código Penal Islámico.

⁵³ "Carta de óRang al gobierno holandés sobre su política de asilo para les LGBTQI iraníes", *óRang*, 11 de febrero de 2020.

⁵⁴ "Iran: Man Hanged, Prison Mates Forced to Watch", *Iran Human Rights*, 21 de septiembre de 2017.

declarado culpable de un acto de sodomía forzada.⁵⁵ El presunto delito ocurrió cuando el hombre aún era un menor.⁵⁶

En agosto de 2014, informes indicaron que dos hombres habría sido ejecutados en la horca por haber participado presuntamente en actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.⁵⁷

En mayo de 2012, se reportó que cuatro hombres serían ejecutados en la horca por sodomía.⁵⁸

En septiembre de 2011, tres hombres iraníes habrían sido ejecutados por ahorcamiento en Ahvaz tras ser declarados culpables por cargos de sodomía.⁵⁹ The Guardian señaló que estas ejecuciones fueron "la primera vez en muchos años que se condenaba a muerte a un iraní por su sexualidad".⁶⁰

En agosto de 2010, un iraní de 18 años de edad se enfrentó a la ejecución por cargos de sodomía, pero ésta fue suspendida temporalmente después de que su caso atrajera la atención internacional.⁶¹

El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia informó en abril de 2020 que cuando "los tribunales declaran culpables a los delincuentes en casos de relaciones homosexuales, los periodistas observan que, en la mayoría de los casos, generalmente se abstienen de imponer la pena de

muerte y en su lugar ordenan la flagelación".⁶² No obstante, se han registrado casos de aplicación de la pena de muerte por actos sexuales entre personas del mismo sexo, como se ha señalado anteriormente. Además, como lo demuestran los casos reportados, los tribunales pueden utilizar otros cargos como el de *efsad-e-fel-arz* (corrupción en la Tierra) que encubren el hecho de que la pena de muerte puede haberse impuesto por relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

En cuanto a *efsad-e-fel-arz*, los medios de comunicación informaron en 2019 que un famoso cantante kurdo fue acusado de *efsad-e-fel-arz* por tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, basándose en las pruebas de sus charlas privadas y en la publicación de contenido "inmoral" en redes sociales.⁶³ Fue presuntamente ejecutado el 6 de diciembre de 2019, según cuentas de redes sociales kurdas.⁶⁴

6Rang informó que, en diciembre de 2018, dos hombres fueron detenidos y acusados del delito capital de *efsad-e-fel-arz*, además de relaciones entre personas del mismo sexo y violación de la moral pública, después de que una tercera persona publicara en redes sociales un vídeo privado de su boda simbólica.⁶⁵ A agosto de 2020, su caso está siendo examinado por el tribunal penal de la provincia de Fars.⁶⁶

⁵⁵ "Iran: Hanging of teenager shows authorities' brazen disregard for international law", *Amnistía Internacional*, 2 de agosto de 2016.

⁵⁶ *Ibid.* Nota: ILGA Mundo señaló incorrectamente en 2019 que fue ejecutado cuando tenía 17 años. ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado: 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 467.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Dan Littauer, "Four Iranian men due to be hanged for sodomy", *PinkNews*, 12 de mayo de 2012.

⁵⁹ Saeed Kamali Dehghan, "Iran executes three men on homosexuality charges", *The Guardian*, 7 de septiembre de 2011.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Saeed Kamali Dehghan, "Iran executes three men on homosexuality charges", *The Guardian*, 7 de septiembre de 2011; Saeed Kamali Dehghan, "Iran set to execute 18-year-old on false charge of sodomy", *The Guardian*, 8 de agosto de 2010.

⁶² Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia, *DFAT Country Information Report: Iran*, 14 de abril de 2020, párr. 3.149.

⁶³ ILGA Mundo, *Homofobia de Estado: Actualización del Panorama Global de la Legislación*, diciembre de 2019, 13.

⁶⁴ Destiny Rogers, "Reports suggest Iran executed Mohsen Lorestani 6 December", *Q News*, 26 de diciembre de 2019. 6Rang señaló en febrero de 2020 que "probablemente podría haber sido ejecutado"; véase, "Carta de 6Rang al gobierno holandés sobre su política de asilo para les LGBTQI iraníes", *6Rang*, 11 de febrero de 2020.

⁶⁵ "Carta de 6Rang al gobierno holandés sobre su política de asilo para les LGBTQI iraníes", *6Rang*, 11 de febrero de 2020.

⁶⁶ 6Rang, *Contribución escrita al Comité de Derechos Humanos de 6Rang (Red Iraní de Lesbianas y Personas Transgénero)*, agosto de 2020, párr. 26.



MAURITANIA

Introducción

En virtud del artículo 5 de la [Constitución de la República Islámica de Mauritania \(1991\)](#), el Islam “es la religión del pueblo y del Estado”. Además, en el preámbulo de la Constitución se declara que el Islam es “la única fuente de derecho”. Estas disposiciones reflejan la estrecha relación entre el Estado y la religión, que influye directamente en la elaboración y aplicación de las leyes en el país. El resultado es un sistema jurídico que combina la tradición del derecho civil francés, dada la historia de la colonización del país por Francia, y la Sharia islámica.¹ En virtud del [Código Penal \(1983\)](#), los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo están penalizados tanto para los hombres como para las mujeres. Sin embargo, el acto es punible con la pena de muerte sólo en los casos de relaciones sexuales entre hombres.

Base jurídica para la pena de muerte

La penalización de la actividad sexual entre personas del mismo sexo se establece en los artículos 306 y 308 en la sección IV del [Código Penal \(1983\)](#), titulada “Afrentas a la moral del Islam”. Esto evidencia la influencia de la ley islámica en la definición del delito en el código.

Según el artículo 308: “Todo musulmán acusado, por testigos o por confesión, de haber cometido el delito de sodomía será castigado con la lapidación en público. Y en el caso de lesbianismo, se aplica la pena prevista en el primer párrafo del artículo 306”.

A su vez, el artículo 306 estipula lo siguiente: “Quien haya cometido un acto de violación de las buenas costumbres o de las costumbres islámicas o haya violado los lugares sagrados o haya ayudado a violarlos, si este acto no está comprendido en los delitos de *hudud* (castigos ordenados por Dios) o *qisas* (*castigos de represalia*) o *diyya* (dinero de la sangre; una alternativa financiera a los *qisas*), será castigado con una pena correccional de tres meses a dos años de prisión y una multa de 5.000 a 60.000 ouguiya”.

Dada la naturaleza de la Sharia y la mención explícita a “todo musulmán” en los artículos mencionados del

Código Penal, no está claro si la misma disposición se aplicaría a las personas no musulmanas.²

Reacción internacional, esfuerzos de promoción y respuesta de los Estados

Mauritania ya ha sido objeto de revisiones en dos ciclos del Examen Periódico Universal (EPU). La primera revisión tuvo lugar en noviembre de 2010 y la segunda en noviembre de 2015, mientras que el tercer ciclo estaba previsto para noviembre de 2020.

A pesar de la actual moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, Mauritania rechazó todas las recomendaciones del primer ciclo del EPU de 2010 relativas a la eliminación de la pena de muerte.³ En el examen, Francia y Suecia preguntaron acerca de la penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y las iniciativas adoptadas para derogar la legislación. Ambos países formularon recomendaciones para eliminar del Código Penal la disposición que permite la aplicación de la pena de muerte por este tipo de conducta. Mauritania tomó nota de las recomendaciones (no las aceptó) y, en respuesta a las preguntas sobre la disposición relativa a la pena de muerte para los actos sexuales entre personas del mismo sexo, el Estado respondió que “el Código Penal, que incluía penas para quienes tenían relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, se basaba en la Sharia musulmana, la ética personal y la naturaleza específica del país”, y que “las disposiciones pertinentes se estudiarían en detalle con miras a ajustarlas a las normas internacionales”.⁴

Asimismo, el país no aceptó ninguna recomendación de este tipo en su segundo ciclo del EPU.⁵ Los Estados de Montenegro, Eslovaquia y Chile mostraron su preocupación con respecto a la penalización de los actos sexuales entre personas del mismo sexo, que todavía se castigan con la pena de muerte, y solicitaron información sobre las medidas que se están adoptando para garantizar la despenalización. El Estado recibió una recomendación de Suecia, Chile y Francia de despenalizar las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo y de velar por que no se aplique la pena de muerte a esos actos. Una vez más,

¹ Sylvain Monteillet, “L’Islam, le droit et l’État dans la Constitution mauritanienne” en *L’Afrique politique - Islams d’Afrique: entre le local et le global* (París: Éditions Karthala, 2002), 69-100.

² Canadá: Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Mauritania: El tratamiento de las minorías sexuales por parte de la sociedad y las autoridades, incluidas las leyes y los servicios estatales de protección y apoyo* (2015 a julio de 2017).

³ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Mauritania*, A/HRC/16/17, 4 de enero de 2011, párr. 93.

⁴ *Ibid.*, párr. 73.

⁵ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Mauritania*, A/HRC/31/6, 23 de diciembre de 2015, párr. 129.

Mauritania no aceptó ninguna de estas recomendaciones.⁶

En 2019, el Comité de Derechos Humanos recomendó que el Estado “derogue el artículo 308 del Código Penal para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y que libere a toda persona detenida actualmente en virtud de ese artículo”.⁷

Casos de aplicación de la ley: Moratoria de facto

No se han registrado casos de aplicación de la pena de muerte contra personas acusadas de participar en actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo desde la aprobación del Código Penal de 1983.

En el informe de 2012 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Mauritania, se señala que existe una “moratoria de facto sobre la aplicación de la pena capital”, sin que se hayan llevado a cabo ejecuciones desde 1987, a pesar de que se ha continuado emitiendo varias sentencias de condena a muerte hasta hoy.⁸

Así lo señaló también el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en su misión a Mauritania en 2016, cuando también expresó su preocupación “por los tipos de delitos por los que puede imponerse la pena de muerte en virtud de la legislación mauritana”, incluidos los “actos homosexuales”.⁹

En el Informe Mundial 2020 de Human Rights Watch también se indica que “sigue en vigor una moratoria de facto sobre la pena capital y los castigos corporales que se inspiran en la ley islámica Sharia y se encuentran en el código penal”.¹⁰ La misma información ha sido igualmente confirmada por organizaciones como Freedom Now¹¹ y The Advocates for Human Rights.¹² Además, Human Rights Watch también informa que “no se registraron casos de personas privadas de libertad por homosexualidad y nadie fue condenado a muerte en 2019 por conducta homosexual”.¹³

Sin embargo, esto cambió recientemente cuando, el 30 de enero de 2020, protestas públicas en Mauritania dieron lugar a la detención de 10 hombres por haber realizado presuntamente una simbólica “ceremonia de matrimonio entre personas del mismo sexo” después de que se difundiera un video del grupo. La policía determinó posteriormente que la reunión no era una boda sino una fiesta de cumpleaños, pero declaró que los participantes habían confesado ser “homosexuales” y fueron acusados de “imitar mujeres”. El episodio fue reportado por una serie de organizaciones internacionales de derechos humanos y medios de comunicación.¹⁴ El 4 de marzo de 2020, el Tribunal de Apelación de Nuakchot confirmó que 8 de los 10 habían sido condenados a 2 años de prisión, pero se redujo la pena a 6 meses con la condición de que la sentencia suspendida fuera reinstaurada en caso de que alguno de los miembros del grupo “reincidiera” en un plazo de 5 años.¹⁵

⁶ *Ibid.*, párr. 129.

⁷ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Mauritania*, CCPR/C/MRT/CO/2, 23 de agosto de 2019, párr. 2. 13.

⁸ Comité de Derechos Humanos, *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto*, CCPR/C/MRT/1, 23 de mayo de 2012, párr. 2. 96. Véase además: Association mauritanienne des droits de l'homme (AMDH), *Mauritanie: 37^e session rapport alternatif en vue de l'examen du rapport périodique peine de mort* (2020), 4.

⁹ *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sobre su misión a Mauritania*, A/HRC/34/54/Add.1, 13 de diciembre de 2016, párrs. 32-33.

¹⁰ Human Rights Watch, *Informe Mundial 2020: Mauritania* (Nueva York: HRW, 2020).

¹¹ Freedom Now, *Presentación al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Lista de cuestiones - Mauritania, 124^o período de sesiones* (octubre-noviembre de 2018).

¹² The Advocates for Human Rights, *Declaración escrita presentada por The Advocates for Human Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial: República Islámica de Mauritania, 23^o período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (AFHR, noviembre de 2015)*.

¹³ Human Rights Watch, *Informe Mundial 2020: Mauritania* (Nueva York: HRW, 2020).

¹⁴ “Mauritania”: Gay couple arrested in Nouakchott after marriage”, *The North Africa Post*, 24 de enero de 2020; “Juzgarán a diez mauritanos por participar en un “matrimonio” homosexual”, *La Vanguardia*, 27 de enero de 2020; “10 men jailed in Mauritania over 'gay party' video”, *News24*, 28 de enero de 2020; Emma Powys Maurice, “Ten men have been thrown behind bars to await 'judgement' for a secret gay wedding in African country of Mauritania”, *Pink News*, 31 de enero de 2020; Emma Powys Maurice “Eight men sentenced to two years in prison for 'imitating women' at a birthday party in Mauritania”, *Pink News*, 8 de febrero de 2020.

¹⁵ “Mauritania”: Prisoners Terms for Men Celebrating Birthday”, *Human Rights Watch*, 4 de marzo de 2020.



La muerte por lapidación es el castigo prescrito para los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en 12 estados de Nigeria: Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara. Al final de esta entrada de país se incluye un cuadro de referencia rápida.

Nota: ILGA Mundo no pudo localizar copias de las versiones oficiales de muchas de las leyes vigentes en los estados septentrionales de Nigeria. Esta sección se basa en gran medida en la labor realizada por les académiques que tuvieron acceso de primera mano a esas leyes -incluidos los códigos de la Sharia locales- y que han llevado a cabo análisis detallados de sus disposiciones. Entre las fuentes en las que más se basó ILGA Mundo para el análisis de los códigos de la Sharia nigeriana figura el tratado del profesor Philip Ostien "Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006": A Sourcebook" (2007).

*Introducción: El derecho penal en Nigeria y los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.*¹

El derecho penal de Nigeria no se condensa en un único código aplicable en todo el país. Su marco de derecho penal es un complejo mosaico de leyes nacionales, estatales y locales de diversos orígenes, alcances y características.

La *Ley del Código Penal* (en adelante "Código Penal") se introdujo por primera vez durante la ocupación británica en 1916 y está actualmente en vigor, y figura en el capítulo C38 de las Leyes de la Federación de Nigeria (2004).² Este código contiene disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (enmarcados como "conocimiento carnal de cualquier persona contra el orden de la naturaleza") imponiendo una pena de prisión de 14 años. La mayoría de los estados del sur han seguido utilizando las disposiciones del Código

Penal como ley estatal, incluidos los aspectos que se refieren a la sexualidad.³

Durante la primera mitad del siglo XX, en la Región Norte (una antigua división administrativa de Nigeria durante la ocupación británica) se aplicó localmente una multiplicidad de sistemas de derecho penal, entre ellos el derecho consuetudinario no codificado y la Sharia.

Esto cambió en 1960, cuando se promulgó la Ley de Disposiciones Federales del Código Penal (Estados del Norte) (en adelante, "Código Penal").⁴ Las disposiciones del Código Penal tenían por objeto captar diversos principios de la ley islámica y se negociaron con políticos y académicos del derecho del Norte. La promulgación de este nuevo Código Penal (y el Código de Procedimiento Penal) desplazó al derecho penal islámico en Nigeria.⁵ Hoy en día, este código sigue aplicándose como ley federal y estatal en los estados que sucedieron a la Región Norte.⁶ El artículo 284 del Código Penal tipifica como delito los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ("delitos contra natura") con una pena de prisión de hasta 14 años y una multa.⁷

La reintroducción de la Sharia en Nigeria del norte

En 1999, Nigeria volvió al gobierno civil y el poder político de los estados volvió a los gobernadores elegidos de los estados. En virtud de la Constitución de 1999, los estados federales nigerianos deben ajustarse a las disposiciones constitucionales en todos los asuntos de política pública, pero conservan una libertad considerable para configurar la administración de la justicia en sus territorios y están facultados para introducir legislación local sobre asuntos penales.⁸ Sobre la base de esta facultad constitucional, entre 1999 y 2001, doce estados

¹ Además de los dos códigos analizados en esta sección, el marco jurídico de la penalización en Nigeria se hizo aún más complejo en enero de 2014, con la entrada en vigor de la Ley (de Prohibición) de los Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo (2013), que penaliza las uniones entre personas del mismo sexo y también tipifica como delito el registro de clubes, sociedades y organizaciones homosexuales. En virtud del artículo 4, se prohíbe su sustento, las procesiones y las reuniones. Además, se prohíbe la exhibición pública de relaciones amorosas entre personas del mismo sexo, directa o indirectamente. Para más información, véase la entrada correspondiente a Nigeria en la sección de criminalización del presente informe y, entre otras: James Legge, "Nigeria's anti-gay laws: Homosexuals rounded up and beaten, rights groups claim", *The Independent*, 15 de enero de 2014; Tomi Oladipo, "Inside Nigeria's secret gay club", *BBC News*, 2 de enero de 2013.

² Ayodele Sogunro, *Bad Laws: A compendium on laws discriminating against persons in Nigeria based on sexual orientation and gender identity/ expression* (TIERS, 2017), 6.

³ *Ibid.*

⁴ Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 3.

⁵ Mamman Lawan, "Islamic Law and Legal Hybridity in Nigeria", *Journal of African Law* 58, No. 02 (2014), 307.

⁶ La antigua Región Norte de Nigeria abarcaba el territorio que ahora ocupan los estados de Adamawa, Bauchi, Benue, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Kogi, Kwara, Nasarawa, Níger, Plateau, Sokoto, Taraba, Yobe y Zamfara.

⁷ Ayodele Sogunro, *Bad Laws: A compendium on laws discriminating against persons in Nigeria based on sexual orientation and gender identity/ expression* (TIERS, 2017), 9.

⁸ Gunnar Weimann, *Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: Politics, Religion, and Judicial Practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 90; Yushau Sodiq, *A History of the Application of Islamic Law in Nigeria* (2017), 136.

decidieron restablecer el derecho penal islámico en forma de códigos penales de la Sharia aplicables a los musulmanes.⁹ Es en estos códigos donde la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (enmarcados como *liwat* - sodomía) tiene su fundamento jurídico en el norte de Nigeria. Comenzando con Zamfara en enero de 2000,¹⁰ cada uno de estos 12 estados promulgó posteriormente leyes locales para aplicar los Códigos Penales de la Sharia.¹¹ Algunos estados volvieron a poner en vigor inicialmente el derecho penal islámico simplemente declarando que, en los asuntos penales, los tribunales de la Sharia debían aplicar el derecho penal islámico "tal como se encuentra en las fuentes básicas y clásicas: el *Corán*, los *hadith* y el *fiqh*", que es técnicamente el esquema seguido por los tribunales antes de 1960.¹² Sin embargo, les académiques y abogados locales consideraron que sería inconstitucional poner en vigor la ley penal islámica de esta manera, por lo que, desde entonces, todos los Estados (a excepción del Estado del Níger) han adoptado oficialmente nuevos Códigos Penales de la Sharia.¹³ Estos códigos son en gran medida similares, pero existen ciertas variaciones de un estado a otro. En 2005 se elaboró una versión "armonizada" preparada por el Centro de Estudios Jurídicos Islámicos (CILS, por sus siglas en inglés) de la Universidad Ahmadu Bello como ley modelo y recomendada por el CILS para su adopción por los Estados. Hasta ahora, el Estado de Zamfara es el único que ha sustituido su Código Penal de la Sharia original por la versión armonizada.¹⁴

En los estados con Códigos Penales de la Sharia, los Tribunales de la Sharia coexisten con los Tribunales de Magistrados que aplican el Código Penal (1960).¹⁵ A este respecto, los Códigos de la Sharia actualmente en vigor prevén delitos y castigos aplicables a los musulmanes y a los no musulmanes que voluntariamente consientan a ser juzgados por un Tribunal de la Sharia en virtud de la ley Sharia.¹⁶ Los no musulmanes que no consientan a ser juzgados con arreglo a la

Sharia serán juzgados con arreglo al Código Penal por los magistrados y los tribunales superiores.¹⁷ Por lo contrario, los Tribunales de la Sharia carecen de autoridad para obligar a la participación de los no musulmanes. Parece haber al menos un caso documentado en el estado de Sokoto en el que un juez del Tribunal de la Sharia oyó ilegalmente un caso contra un cristiano sin el consentimiento del acusado y, según se informa, se determinó que ese juez había oído erróneamente el caso y finalmente lo desestimó.¹⁸

La innovación más importante aportada por los Códigos de la Sharia, que en gran medida siguieron al Código Penal (1960),¹⁹ fue la introducción de ciertas formas de castigo—en particular, la muerte por lapidación, las amputaciones y los castigos de represalia—y la introducción de ciertos delitos nuevos.²⁰

En cuanto a los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, esos códigos no innovaron en la criminalización (pues esa conducta ya estaba penalizada en el Código Penal), pero agravaron las penas—desde 14 años de prisión y una multa hasta la muerte por lapidación—y contribuyeron a aumentar la hostilidad contra la diversidad sexual y de género en un contexto en el que esas leyes se consideraban un medio de poner freno al vicio, la corrupción y la conducta "impía".

Una organización local informó que, junto con la aplicación de la Sharia, se estaban imponiendo *de facto* numerosas prácticas en nombre de la "Sharianización" a la sociedad sin fundamento jurídico; entre ellas, la imposición de códigos de vestimenta a las mujeres, los intentos de obligar a las mujeres a sentarse en la parte trasera de los vehículos públicos y los toques de queda a medianoche.²¹

Antes o paralelamente a la adopción de los Códigos de la Sharia, varios estados promulgaron una amplia gama de leyes en contra de los "vicios sociales" y el

⁹ Philip Ostien y Albert Dekker, "Sharia and national law in Nigeria" en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (La Haya: Leiden University Press, 2010), 575.

¹⁰ Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies" *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 294.

¹¹ Una excepción a esto es el estado de Níger, donde no se promulgó ningún código de la Sharia (véase la entrada más abajo).

¹² Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 7 (un ejemplo de este tipo de legislación es la Ley del Sistema Penal Islámico (Adopción) del Estado de Katsina de 2000).

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Philip Ostien y Albert Dekker, "Sharia and national law in Nigeria" en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (La Haya: Leiden University Press, 2010), 589; Heather Bourbeau, *Shari'ah Criminal Law in Northern Nigeria: Implementation of Expanded Shari'ah Penal and Criminal Procedure Codes in Kano, Sokoto, and Zamfara States, 2017-2019* (Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, 2019), 8.

¹⁶ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 14.

¹⁷ Gunnar Weimann, *Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: Politics, Religion, and Judicial Practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 95; Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 6.

¹⁸ Heather Bourbeau, *Shari'ah Criminal Law in Northern Nigeria: Implementation of Expanded Shari'ah Penal and Criminal Procedure Codes in Kano, Sokoto, and Zamfara States, 2017-2019* (Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, 2019), 9.

¹⁹ Según Ostien, alrededor del 89 por ciento de las secciones del Código Penal Sharia provienen del Código Penal. Philip Ostien y Albert Dekker, "Sharia and national law in Nigeria" en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (La Haya: Leiden University Press, 2010), 589.

²⁰ Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 11.

²¹ "BAOBAB for Women's Human Rights and Sharia Implementation in Nigeria: The Journey so far", *BAOBAB for Women's Human Rights* (Lagos, 2003), 8.

"comportamiento no islámico", como la prostitución y el consumo de alcohol.²² Por ejemplo, en el estado de Borno, la Ley sobre la Prostitución, la Homosexualidad, los Burdeles y otras Inmoralidades Sexuales (2000) impuso la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (independientemente del género de las implicadas). Esta ley se promulgó antes del Código de la Sharia.

Además, en varios estados se crearon varios organismos de aplicación y otras instituciones de supervisión, entre ellos las comisiones de la Sharia y los Consejos de los Ulama (con facultades consultivas y ejecutivas) y las fuerzas de la *hisbah* para vigilar y hacer cumplir la Sharia.²³

La Sharia y los estados de Nigeria del Sur

Sólo los estados de la región norte de Nigeria han promulgado Códigos Penales de la Sharia. Sin embargo, a raíz de la aplicación de la Sharia en el norte, también se establecieron "paneles independientes de la Sharia" en el sur, incluso en ciudades como Lagos, Ibadan e Ijebu-Ode. Estos paneles actúan como paneles de arbitraje privados, para aplicar la ley islámica en la solución de las controversias que les someten las partes que consienten en su jurisdicción y aceptan acatar sus fallos.²⁴ Aunque estos paneles se crearon principalmente para resolver controversias privadas, se ha informado que también se han visto envueltos en aplicaciones del derecho penal.²⁵

Human Rights Watch documentó al menos un caso en el estado sudoccidental de Oyo en 2002, en el que un hombre fue condenado a ser azotado por tener relaciones sexuales extramatrimoniales (el castigo se cumplió efectivamente).²⁶

Reacción local e internacional

Según se informa, la aplicación de la Sharia fue bien recibida por las comunidades musulmanas de algunos estados del norte y se ha afirmado que los gobernantes a menudo cedieron a la presión popular para introducir la legislación penal islámica.²⁷ Sin embargo,

la resistencia y la preocupación fueron notables en algunos estados, como Kaduna.²⁸

Mientras que varias organizaciones centraron sus objeciones en los azotes, las amputaciones y las sentencias de lapidación,²⁹ otra crítica importante a las reformas legales giró en torno al tratamiento de las mujeres en virtud de la ley Sharia, que o bien se centra abiertamente o bien afecta de forma desproporcionada al comportamiento de las mujeres.³⁰ En efecto, poco después de la promulgación de los Códigos Penales de la Sharia, los tribunales locales comenzaron a dictar sentencias de amputación por robo y de muerte por lapidación por relaciones sexuales ilícitas.³¹ Los medios de comunicación nacionales e internacionales informaron ampliamente sobre la ejecución de estas duras penas. La primera amputación de una mano por robo se impuso en marzo de 2000, y varias sentencias de lapidación, incluidas las de Safiyatu Hussaini y Amina Lawal, siguieron poco después.³² En estos dos casos, que suscitaron una fuerte indignación internacional, los hombres presuntamente implicados en el adulterio fueron dejados en libertad por falta de pruebas, en marcado contraste con las mujeres presuntamente implicadas. Según Human Rights Watch, el hecho de que se requieran normas de prueba diferentes para los hombres y las mujeres es un ejemplo de la desigualdad de género ante la ley.³³ En Kano (así como en Níger y Kebbi), por ejemplo, los Códigos Penales de la Sharia especifican que el testimonio de un hombre es más valioso que el de una mujer. Aunque otros códigos penales de la Sharia no mencionan explícitamente que las mujeres tienen un valor testimonial inferior al de los hombres, ello no significa necesariamente que no se observen esas normas desiguales.³⁴

Aunque la aplicación de los castigos corporales en Nigeria del Norte podría ser limitada en la práctica, se han notificado casos de aplicación como ejercicio de la libertad religiosa y el derecho al culto. Por ejemplo, en el año 2000, cuando una joven de 17 años, Bariya Magazu, fue condenada a recibir latigazos después de haber sido declarada culpable de *zina* (relaciones sexuales prematrimoniales) en el estado de Zamfara, los medios de comunicación locales informaron sobre

²² Philip Ostien y Albert Dekker, "Sharia and national law in Nigeria" en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (La Haya: Leiden University Press, 2010), 576.

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*, 577.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 14.

²⁷ Gunnar Weimann, *Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: Politics, Religion, and Judicial Practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 83.

²⁸ Véase la entrada para Kaduna más abajo.

²⁹ Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies" *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 299.

³⁰ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 2.

³¹ Gunnar Weimann, *Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: Politics, Religion, and Judicial Practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 83.

³² Philip Ostien y Albert Dekker, "Sharia and national law in Nigeria" en Jan Michiel Otto (ed.), *Sharia Incorporated: A Comparative Overview of the Legal Systems of Twelve Muslim Countries in Past and Present* (La Haya: Leiden University Press, 2010), 577.

³³ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 23.

³⁴ Heather Bourbeau, *Shari'ah Criminal Law in Northern Nigeria: Implementation of Expanded Shari'ah Penal and Criminal Procedure Codes in Kano, Sokoto, and Zamfara States, 2017-2019* (Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, 2019), 40.

el caso en un tono autojustificado, a pesar de las fuertes reacciones de las organizaciones internacionales de derechos humanos. En particular, el Movimiento para la Protección de los Derechos de las Personas (una organización "de derechos humanos islámicos"), emitió un comunicado de prensa argumentando a favor de los "derechos fundamentales de los musulmanes a la estricta adhesión a las leyes de sus creadores", incluyendo, pero no limitándose, al derecho al cumplimiento de las sentencias corporales. Según se informa, la organización hizo afirmaciones dudosas acerca de haber hablado con Bariya, quien supuestamente habría favorecido la "plena aplicación de las disposiciones de la Shari'a [...] sobre la base del delito que cometió".³⁵

Además, Human Rights Watch señaló la falta de respeto de las debidas garantías procesales en Nigeria septentrional, incluida la falta de acceso a representación letrada, la aceptación por los tribunales de declaraciones extraídas bajo tortura policial bien documentada y la formación inadecuada de los jueces del Tribunal de la Sharia, entre otras deficiencias. Ya en 2004, los acusados en prácticamente todos los casos de pena de muerte en virtud de la Sharia habrían sido juzgados en tribunales de primera instancia sin abogados, que sólo podrían intervenir en la etapa de apelación.³⁶ La organización también había instado específicamente a Nigeria a poner fin a la pena de muerte y al enjuiciamiento de las relaciones sexuales consentidas entre adultos.³⁷

En un estudio realizado en nombre de la Comisión Europea, se observó también que los grupos de vigilancia islámica conocidos como *hisbah*, que al parecer habían empezado a tomar la ley en sus propias manos, habían surgido en la época de las promulgaciones de los Códigos Penales de la Sharia como resultado de la "actitud laxa" de la policía, combinada con los altos niveles de religiosidad de la población local. A pesar de ello, se hizo hincapié en que la población local tiende a ignorar las disposiciones exactas de la Sharia y sus derechos si se les juzga ante un tribunal de la Sharia.³⁸ Los académicos de la Universidad de Ámsterdam, autores del estudio mencionado, sostuvieron que para impedir la imposición de esas penas se necesitarían varios mecanismos, como normas más estrictas en materia de pruebas, que permitieran numerosos alegatos de

defensa basados en la incertidumbre, y la capacitación de las fuerzas policiales, los jueces de la Sharia y la población civil.³⁹

Amnistía Internacional y Baobab (una organización feminista nigeriana) no adoptaron ninguna posición sobre la introducción y aplicación de la Sharia *per se*, pero exigieron que éstas se llevaran a cabo respetando plenamente las normas internacionales de derechos humanos y de conformidad con los convenios de derecho internacional firmados y ratificados por Nigeria.⁴⁰ Análogamente, las recomendaciones formuladas por Human Rights Watch no se refieren a la derogación del marco jurídico de la Sharia, sino más bien a la garantía de que la Sharia se aplique de conformidad con las normas que Nigeria ha asumido voluntariamente a nivel internacional. Para ello sería necesario eliminar las disposiciones sustantivas y de procedimiento que discriminan a la mujer y las que imponen penas crueles, inhumanas y degradantes, así como amputaciones, flagelaciones y la pena de muerte.⁴¹

Aplicación de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo

Se ha informado que la ley Sharia se aplica de forma incoherente en los doce estados que la han adoptado, dependiendo en gran medida de la composición religiosa del estado y, en cierta medida, de los caprichos políticos de los gobernadores de los estados.⁴² Las organizaciones locales han subrayado que la información sobre los procedimientos penales en los tribunales de la Sharia no es tan accesible como la de los tribunales ordinarios. No obstante, se han notificado casos de enjuiciamientos y condenas exitosas.⁴³

De hecho, en su misión a Nigeria, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, entrevistó a al menos un hombre que esperaba la muerte por lapidación después de haber sido declarado culpable de sodomía, e informó sobre la situación de otros hombres que se enfrentaban a juicios por sodomía ante los tribunales de la Sharia.⁴⁴ La información disponible muestra que en varios estados se han producido detenciones, juicios e incluso condenas. Sin embargo, es

³⁵ Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies", *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 299.

³⁶ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 23.

³⁷ "Sharia Stoning Sentence for Nigerian Woman", *Human Rights Watch*, 20 de agosto de 2002.

³⁸ Ruud Peters (con Maarten Barends), *The Reintroduction of Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: A Study Conducted on Behalf of the European Commission* (Lagos, septiembre de 2001), 3-5.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ BAOBAB for Women's Human Rights y Amnistía Internacional, *Joint statement on the implementation of new Sharia-based penal codes in northern Nigeria*, AFR 44/008/2002 (25 de marzo de 2002).

⁴¹ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 6.

⁴² *Ibid.*, 17.

⁴³ Ayodele Sogunro, *Bad Laws: A compendium on laws discriminating against persons in Nigeria based on sexual orientation and gender identity/ expression* (TIERS, 2017), 14.

⁴⁴ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria*, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párrs. 22 a 25

particularmente difícil encontrar información corroborada sobre las ejecuciones que se están llevando a cabo efectivamente por actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.

En 2004, Human Rights Watch informó que, desde que los tribunales de la Sharia comenzaron a tratar con causas penales en 2000, habían dictado al menos 10 sentencias de muerte, de las cuales al menos una se había ejecutado.⁴⁵ Sin embargo, aunque se habían dictado sentencias de muerte por "sodomía", la organización no pudo corroborar si en alguno de esos casos se trataba de adultos con consentimiento.⁴⁶

En 2008, una misión de investigación dirigida por el Ministerio del Interior del Reino Unido y el Servicio de Inmigración de Dinamarca informó sobre la aplicación de la pena de muerte en Nigeria del Norte. En el informe se indica que el Coordinador Nacional del Proyecto de Defensa y Asistencia Jurídica (LEDAP por sus siglas en inglés) estimó que entre 2003 y 2007, "20 personas habían sido acusadas con arreglo a las 'disposiciones sobre la homosexualidad' de la Sharia, aunque no todas [habían] sido condenadas".⁴⁷ También añadió que "estas sentencias no se han aplicado, ya que han sido revocadas en apelación por los tribunales federales".⁴⁸

La fuente declaró que "en la mayoría de los casos, las sentencias de muerte se apelan ante los tribunales superiores, donde la gran mayoría de ellas se desestiman debido a errores de procedimiento".⁴⁹ Por último, indicó que "la última opción de apelación es el Tribunal Superior Federal o la Suprema Corte, pero los casos de pena de muerte con arreglo a la Sharia todavía no se han llevado a través del sistema de justicia federal". Hasta ahora, nunca se ha impugnado la constitucionalidad de la pena de muerte con arreglo a la Sharia.⁵⁰

Legislación estatal vigente

ILGA Mundo no pudo acceder a copias de las versiones oficiales de las leyes vigentes en los Estados septentrionales de Nigeria. Las transcripciones de las disposiciones que figuran a continuación se basan en la información presentada en el tratado de Philip Ostien "Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook" (2007). Ostien presenta un

análisis detallado del Código Penal Armonizado de la Sharia preparado por el Centro de Estudios Jurídicos Islámicos (CILS) de la Universidad Ahmadu Bello e indica las variaciones encontradas en cada uno de los Códigos de la Sharia que siguen en vigor.

Las disposiciones de cada estado se reconstruyeron sobre la base de esas notas. Ninguno de estos extractos debe ser leído como versiones oficiales de las leyes en vigor. La redacción, la ortografía y otros aspectos podrían diferir de las versiones oficiales. Los estados se enumeran por orden alfabético.

Estado de Bauchi

El estado de Bauchi fue el décimo en adoptar la ley Sharia.⁵¹ El Estado adoptó una ley codificada para la aplicación de la Sharia basada en el código vigente en el Estado de Zamfara. Según se informa, en 2006 el gobernador de Bauchi declaró: "Como resultado de la aplicación de la Sharia, el Estado de Bauchi ha registrado una maravillosa transformación social y una notable disminución de la delincuencia y los males sociales. Esto no se ha logrado de la noche a la mañana. Nos hemos tomado el tiempo, usando el tacto y la sabiduría para asegurar una aplicación sin crisis de las leyes de la Sharia, especialmente en casos como el consumo y la venta de alcohol, la prostitución, las apuestas, etc. (...) Al final ahora hay una gran medida de cordura, y tales vicios que solían ser cometidos a la intemperie, ahora casi nunca son vistos públicamente como antes".⁵²

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (2001).⁵³

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

⁴⁵ Human Rights Watch, "Political Shari'a? Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria" (2004), 22.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ Ministerio del Interior del Reino Unido y Servicio de Inmigración de Dinamarca, *Informe de la misión de investigación conjunta británico-danesa a Lagos y Abuja (Nigeria) del 9 al 27 de septiembre de 2007 y del 5 al 12 de enero de 2008* (2008), 5.4

⁴⁸ *Ibid.*, 5.4

⁴⁹ *Ibid.*, 2.6.

⁵⁰ *Ibid.*, 2.6.

⁵¹ "Now Bauchi adopts Sharia", *BBC News*, 28 de febrero de 2001.

⁵² Philip Ostien y M.J. Umaru, "Changes in the Law in the Sharia States Aimed at Suppressing Social Vices" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. III (La Haya: Spectrum Books, 2007), 57.

⁵³ Ley del Código Penal de la Sharia (2001), Gaceta del Estado de Bauchi 26, No. 16, 18 de septiembre de 2001.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado con la muerte por lapidación (rajm) o por cualquier otro medio que decida el Estado.

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihaaq*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Quien cometa el delito de lesbianismo será castigada con azotes que pueden llegar a 50 azotes y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a cinco años.

Aplicación de la ley

En las primeras etapas de la aplicación de la Sharia, los tribunales locales de la Sharia habrían dictado varias sentencias de muerte por lapidación, incluso por adulterio.⁵⁴ En junio de 2007, el nuevo gobernador del estado, Isa Yuguda, aprobó tres sentencias de muerte por lapidación, incluida una por sodomía, que su predecesor se había negado a ratificar, a raíz de un llamamiento a la acción con ese fin por parte de un organismo encargado de aplicar la ley Sharia en Bauchi.⁵⁵

En agosto de 2007, 18 jóvenes de entre 18 y 21 años de edad fueron juzgados por el Tribunal de la Sharia de Bauchi después de haber "participado en la homosexualidad". Según un informe local, los jóvenes fueron detenidos en un hotel y supuestamente todos llevaban ropa de mujer como parte de una supuesta "ceremonia de matrimonio" entre dos de ellos.⁵⁶ Existen informes contradictorios sobre el resultado de este incidente. Algunos medios de comunicación informaron de que todos los detenidos fueron finalmente puestos en libertad bajo fianza,⁵⁷ mientras que otros informaron

que 13 de ellos—todos ellos presuntamente musulmanes—seguían detenidos a la espera de una nueva audiencia el 13 de septiembre.⁵⁸

Tras la promulgación de la Ley (de Prohibición) de los Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo, una activista local por los derechos informó que tenía conocimiento de al menos 38 detenciones de personas homosexuales en el estado de Bauchi tan sólo en diciembre de 2013,⁵⁹ y que la policía estaba buscando 168 candidatos adicionales para arrestarlos.⁶⁰ Según la activista, un agente encubierto detuvo a cuatro hombres gay durante las vacaciones de Navidad después de unirse a un grupo de asesoramiento sobre el SIDA, haciéndose pasar por gay, y torturó a los hombres arrestados para que nombraran a otros que supuestamente pertenecían a una organización homosexual.⁶¹

El 16 de enero de 2014, *PinkNews* relató que 11 hombres musulmanes y un hombre cristiano habían sido juzgados en Bauchi por formar parte supuestamente de una organización gay y recibir financiación de los Estados Unidos de América,⁶² habiendo sido al parecer objeto de violencia física y tortura.⁶³ El presidente de la Comisión de la Sharia de Bauchi negó cualquier acusación de tortura o intimidación, afirmando al parecer que los 11 hombres detenidos firmaron confesiones de que pertenecían a una organización gay, pero que algunos de ellos se retractaron de las declaraciones ante el tribunal. También señaló que los miembros de la comunidad habían ayudado a "pescar" a los sospechosos y que estaban "a la caza de otros".⁶⁴ Jibrin Danlami Hassan, jefe de la Comisión de la Sharia de Bauchi reiteró las declaraciones del presidente, declarando que "los presuntos homosexuales" habían sido entregados a la policía islámica por los residentes locales. También expresó su felicidad por la promulgación por el presidente Jonathan de la Ley (de Prohibición) de los Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo, a pesar de las advertencias de potencias extranjeras de recortar su ayuda financiera a Nigeria: "La amenaza que están haciendo no puede hacernos cambiar de religión", dijo el comisionado.⁶⁵ En última instancia,

⁵⁴ "Convicted adulterer is the first man in Nigeria sentenced to death by stoning" *The Irish Times*, 28 de junio de 2002.

⁵⁵ "18 Nigerian gays face death", *News24*, 9 de agosto de 2007; "Nigerian Gays Charged with Sodomy, Could Face Death Penalty", *VOA News*, 27 de octubre de 2009.

⁵⁶ "8 arraigned in Bauchi Sharia Court for homosexuality", *Daily Independent*, 13 de agosto de 2007, citado por Philip Ostien y M.J. Umaru, "Changes in the Law in the Sharia States Aimed at Suppressing Social Vices" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. III (La Haya: Spectrum Books, 2007), 54.

⁵⁷ "Wave of repression on so-called 'amoral' behaviour", *The New Humanitarian*, 12 de septiembre de 2007.

⁵⁸ Peter Tatchell, "Nigeria's anti-gay witch-hunt", *The Guardian*, 29 de agosto de 2007.

⁵⁹ "Nigeria Islamic court tries gay suspects in Bauchi", *BBC News*, 15 de enero de 2014.

⁶⁰ James Legge, "Nigeria's anti-gay laws: Homosexuals rounded up and beaten, rights groups claim", *The Independent*, 15 de enero de 2014.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² Agencia France-Presse en Kano, "Nigeria gay trial suspects bailed", *The Guardian*, 28 de marzo de 2014.

⁶³ Scott Roberts, "Nigeria: 11 Muslim men accused of being gay face possible death sentence by religious court", *PinkNews*, 16 de enero de 2014. Véase también: Dirección de Investigación, Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Nigeria: Treatment of sexual minorities, including legislation, state protection, and support services; the safety of sexual minorities living in Lagos and Abuja (February 2012-October 2015)*, NGA105321.E, 13 de noviembre de 2015.

⁶⁴ James Legge, "Nigeria's anti-gay laws: Homosexuals rounded up and beaten, rights groups claim", *The Independent*, 15 de enero de 2014.

⁶⁵ "Nigeria Islamic court tries gay suspects in Bauchi", *BBC News*, 15 de enero de 2014.

según los informes, a siete de los acusados se les concedió secretamente la libertad bajo fianza.

En opinión de un secretario del Tribunal Superior de la Sharia en Unguwar Jaki de Bauchi, donde se procesó al menos uno de los casos, "la decisión del juez de concederles la libertad bajo fianza se basó en el hecho de que ninguno de los acusados fue sorprendido en flagrante delito, lo cual es una condición indispensable para justificar la pena de muerte". Eso significa que al final no se les aplicaría la pena de muerte.⁶⁶ Por otra parte, los cuatro acusados restantes fueron azotados públicamente, habiendo sido supuestamente golpeados y obligados a confesar, el 6 de marzo.⁶⁷ Los cuatro jóvenes, todos de veintitantos años de edad, también fueron multados.⁶⁸

Su juicio, que tuvo lugar en el Tribunal Superior de Sharia de Tudun Alkali el 23 de enero, fue asaltado por una turba furiosa que exigía que los acusados fueran condenados a la pena capital.⁶⁹ El motín, durante el cual los acusados fueron apedreados, tuvo que ser interrumpido con gases lacrimógenos por la policía. Desde entonces, según una fuente local, "los juicios por sodomía se han celebrado en secreto en otro lugar y las fechas de los juicios nunca se han hecho públicas".⁷⁰ En general, los detalles de este caso fueron descritos por un reportero sobre el terreno como "vagos".⁷¹

Además, el 16 de enero de 2014, Mubarak Ibrahim, un hombre de 20 años, fue declarado culpable de sodomía por un tribunal local de la Sharia de Bauchi. Fue azotado en público y obligado a pagar una multa. Los informes de los medios de comunicación indican que el juez del caso, Nuhu Mohammed, explicó que se le ahorró la pena de muerte por lapidación porque el incidente había ocurrido siete años antes del juicio y "porque había mostrado un gran remordimiento".⁷² Ibrahim afirmó haber sido "engañado para ser sodomizado" por un maestro de escuela que había prometido financiar su educación.⁷³

En febrero de 2014, se informó de otras declaraciones hostiles de Jibrin Danlami Hassan. Según él, la caza de personas LGBT en Bauchi por parte de la Hisbah

(policía islámica) habría comenzado después de que un periódico de 2013 informara que los "homosexuales locales" habían formado una asociación. Después de no haber logrado localizar los nombres que figuraban en el artículo, la Hisbah alertó a los imanes y pastores locales para que predicaran sobre este tema en sus respectivas iglesias y mezquitas. Según se informa, Hassan reiteró su determinación de arrestar a las personas LGBT y afirmó su orgullo de "servir a Alá" con esto.⁷⁴

En abril de 2014, dos hombres acusados de tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo y de pertenecer a "un club de homosexuales" fueron absueltos por un tribunal de Bauchi por falta de pruebas. Según el secretario de un tribunal local, los hombres fueron absueltos porque nadie los había visto cometer sodomía. Según se informa, los hombres fueron detenidos después de una redada de los residentes locales, en la que se encontró a uno de ellos "en pantalones cortos" mientras el otro estaba completamente vestido.⁷⁵

En junio de 2014, un tribunal superior de la Sharia en Bauchi procesó a cuatro sospechosos que habían sido arrestados el mes anterior por practicar la "sodomía" (en este caso, actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo). Uno de los sospechosos se declaró "inocente" de todos los cargos que se le imputaban, mientras que los otros tres admitieron las acusaciones pero pidieron clemencia al tribunal.⁷⁶ Según se informa, el caso se aplazó hasta finales de mes.⁷⁷ El resultado definitivo de este incidente no está claro.

Estado de Borno

Disposiciones vigentes

El artículo 7 de la Ley del Estado de Borno sobre la Prostitución, la Homosexualidad, los Burdeles y Otras Inmoralidades Sexuales (2000)⁷⁸—una ley que se aprobó antes de la promulgación del Código de la

⁶⁶ Agencia France-Presse en Kano, "Nigeria gay trial suspects bailed", *The Guardian*, 28 de marzo de 2014.

⁶⁷ "Nigeria gays: 20 lashes for 'homosexual offences'", *BBC News*, 6 de marzo de 2014.

⁶⁸ "Nigeria court flogs four men for homosexuality", *Francia 24*, 7 de marzo de 2014.

⁶⁹ "Nigeria gays: 20 lashes for 'homosexual offences'", *BBC News*, 6 de marzo de 2014; Scott Roberts, "Nigeria: 4 Men Charged with Breaking Anti-Gay Laws Whipped in Islamic Court", *PinkNews*, 6 de marzo de 2014. Pueden encontrarse imágenes de video de la perturbación de este juicio por una turba enfurecida en: "What's it like to be gay in Nigeria's Bauchi state?", *BBC News (canal de YouTube)*, 6 de febrero de 2014. Consultado el 3 de noviembre de 2020.

⁷⁰ Agencia France-Presse en Kano, "Nigeria gay trial suspects bailed", *The Guardian*, 28 de marzo de 2014.

⁷¹ "Nigeria gays: 20 lashes for 'homosexual offences'", *BBC News*, 6 de marzo de 2014.

⁷² "Gay Nigerian man whipped 20 times for single homosexual act - but is spared stoning to death" *The Independent*, 17 de enero de 2014; "Nigeriano recibe 20 latigazos por ser homosexual", *BBC News*, 17 de enero de 2014.

⁷³ Agencia France-Presse en Kano, "Nigeria gay trial suspects bailed", *The Guardian*, 28 de marzo de 2014.

⁷⁴ Will Ross, "Nigerian gay people being hunted down", *BBC News*, 6 de febrero de 2014.

⁷⁵ "Nigeria Islamic court acquits men of gay sex charge", *BBC News*, 1 de abril de 2014.

⁷⁶ Suzan Edeh, "Bauchi Sharia court arraigns four gay suspects", *Vanguard*, 12 de junio de 2014.

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ ILGA Mundo no pudo recuperar una versión oficial completa de la ley. El texto citado en esta sección procede de la transcripción de la ley incluida en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook* (La Haya: Spectrum Books, 2007).

Sharia de Borno en 2001⁷⁹ —impone la pena de muerte a "toda persona que mantenga relaciones sexuales con otra persona del mismo sexo".

En virtud de esta ley, el término "homosexual" se define como "un hombre que mantiene relaciones sexuales con otro hombre e incluye a un hombre que se viste, se comporta o actúa como una mujer con el fin de incitar a otro hombre a mantener relaciones homosexuales u otros actos inmorales".

Además, "lesbiana" se define como "toda mujer que actúa o se comporta con la intención de inducir a cualquier otra mujer a tener una relación sexual con ella o con cualquier otra mujer". En virtud del artículo 3, toda persona que se dedique a la prostitución, el lesbianismo, los actos homosexuales o el proxenetismo en el estado comete un delito.

En un documento elaborado por el Consejo de los Ulama y presentado al gobierno del estado de Borno - citado por Philip Ostien- se hace referencia al delito de *liwat* (sodomía), definido como "sexo anal entre hombres" para el que el castigo apropiado es la lapidación hasta la muerte, "tanto si el delincuente está casado como si no".⁸⁰

El documento continúa definiendo *al-musahaqah o sihaq* (lesbianismo) como el acto de una mujer que involucra a otra mujer "en el coito carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra". El castigo por lesbianismo se cita como "prisión de no menos de 6 meses con 12 latigazos".⁸¹

Estado de Gombe

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (2001)⁸²

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado:

- a) Con una pena de flagelación de 100 latigazos si no está casado, y también será castigado con una pena de prisión de un año, o
- b) si está casado, con la muerte por lapidación (*rajm*).

Lesbianismo (*Sihag*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ La que cometa el delito de lesbianismo será castigada con una pena de flagelación que puede llegar a los cincuenta azotes y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a los seis meses.

Estado de Jigawa

Al igual que Bauchi, el estado de Jigawa adoptó una ley codificada para la aplicación de la Sharia, basada en el código vigente en el estado de Zamfara. En agosto de 2000, se convirtió en el sexto estado en avanzar en esta dirección.

Informes de los medios de comunicación del año 2000 indicaron que la población local se mostró abrumadoramente favorable al retorno a la Sharia, que llegó a considerarse "una panacea" para los problemas políticos y sociales.⁸³ Los medios citaron a los locales afirmando que "con la Sharia, [ésta] va a ser una sociedad muy buena y decente, sin ramerías ni borrachos; todas esas costumbres indeseadas que no están en nuestra sangre, van a desaparecer".⁸⁴

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 12 de 2000)⁸⁵

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas o sin su consentimiento a

⁷⁹ Ley del Código Penal de la Sharia (2001).

⁸⁰ "'Some parts of crimes & their punishments' produced by Council of Ulama and presented to the Borno State Government on 1st day of June, 2001" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 18.

⁸¹ *Ibid.*

⁸² Ley del Código Penal de la Sharia (2001), firmada el 23 de noviembre de 2001.

⁸³ "Nigeria's Jigawa state adopts Sharia", *BBC News*, 2 de agosto de 2000.

⁸⁴ "Sharia Marches On", *Revista Focus on Africa (BBC News)*, octubre-diciembre de 2000.

⁸⁵ Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 12 de 2000) en vigor desde el 27 de diciembre de 2000 (Gaceta del Estado de Jigawa Vol. 1 No. 12, 27 de diciembre de 2000).

cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado:

- a. con una pena de flagelación de 100 azotes si no está casado, y también podrá ser castigado con una pena de prisión de un año, o
- b. si está casado, con la muerte por lapidación (*rajm*).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihag*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Sección 134. Quien cometa el delito de lesbianismo será castigada con flagelaciones que pueden llegar a 50 azotes, y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a seis meses.

Aplicación de la ley

Tan recientemente como en septiembre de 2020, el Comando de la Hisbah en Jigawa arrestó a dos hombres de 32 y 20 años de edad por supuestos "actos homosexuales" en un hotel. El caso fue denunciado por los residentes locales después de escuchar a los sospechosos discutiendo por dinero. El comandante de la Hisbah de Jigawa indicó al parecer que los sospechosos habían confesado el delito después del interrogatorio, y añadió que el caso sería transferido a la policía para una mayor investigación y posible enjuiciamiento.⁸⁶

Estado de Kaduna

La introducción de la Sharia en el estado de Kaduna no fue un proceso pacífico, ya que en febrero de 2000 se produjeron violentos enfrentamientos en la capital del estado entre residentes cristianos y musulmanes. Se informó que cientos de personas murieron y muchas casas, iglesias, mezquitas y otros edificios fueron dañados o destruidos.⁸⁷

El entonces presidente Olusegun Obasanjo dijo que "haría lo que fuera necesario para restablecer la calma", y el parlamento nigeriano programó un debate urgente sobre la cuestión de la Sharia poco después.⁸⁸

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 4 de 2002)⁸⁹

Sodomía (*Liwat*).

§ Se dice que quien tenga coito anal con cualquier hombre comete el delito de sodomía.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado con la muerte por lapidación (*rajm*).

Lesbianismo (*Sihag*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

Además, el Código Penal de Kaduna (2017) castiga los "Delitos contra la Naturaleza" con hasta 21 años de prisión en virtud del artículo 259:

"El que tenga relaciones sexuales contra natura con cualquier hombre, mujer o animal, como sodomía, lesbianismo o bestialidad, será castigado con una pena de prisión de no menos de 21 años y con una multa de no menos de 200.000 nairas".

Aplicación de la ley

En abril de 2017, 53 personas fueron acusadas de "conspirar para celebrar una boda gay", aunque les acusades lo negaron y afirmaron que el hecho en cuestión fue una fiesta de cumpleaños. Según se informa, el grupo fue detenido ilegalmente durante más de 24 horas y fue puesto en libertad bajo fianza antes del juicio. Los informes indican que sólo cuatro de les acusades estaban presentes, y que todos ellos se declararon "no culpables" de los cargos de conspiración criminal y reunión ilegal. ILGA Mundo no pudo confirmar el resultado final del juicio.⁹⁰

⁸⁶ "Hisbah arrests 2 in Jigawa over alleged homosexual act", *The Vanguard Nigeria*, 3 de septiembre de 2020.

⁸⁷ "Nigerian state adopts Sharia", *BBC News*, 29 de mayo de 2000. Véase también: Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies", *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 295.

⁸⁸ "Islamic law extended in Nigeria", *BBC News*, 23 de febrero de 2000.

⁸⁹ Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 4 de 2002), en vigor desde el 21 de junio de 2002 (Gaceta del Estado de Kaduna No. 17 Vol. 36, 4 de julio de 2002).

⁹⁰ "Nigeria 'gay wedding' bust leads to charges", *BBC News*, 20 de abril de 2017; "Nigeria Puts Dozens on Trial Over Alleged Gay Wedding", *The Wire*, 9 de mayo de 2017.

Estado de Kano

En noviembre de 2000, Kano promulgó una ley codificada para la aplicación de la Sharia.⁹¹ Además, la Ley de Prohibición de la Prostitución y Otros Actos Inmorales (2000) prohibió "la prostitución, la solicitud de prostitución, el mantenimiento de burdeles y el hecho de que los hombres actúen, se comporten o se vistan de manera que imiten la actitud conductual de las mujeres", imponiendo hasta un año de prisión.⁹²

Disposiciones vigentes

Código Penal de la Sharia (2000)

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer a través de su recto se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía con otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado:

- a. con una pena de flagelación de 100 azotes si no está casado, y también podrá ser castigado con una pena de prisión de un año, o
- b. si está casado o ha estado casado anteriormente, con la muerte por lapidación (*rajm*).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihaaq*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Quien cometa el delito de lesbianismo será apedreada hasta la muerte.

Aplicación de la ley

En 2004, se informó que el presidente de la Comisión de la Sharia del estado de Kano, el jeque Ibrahim Umar

Kabo, declaró que la Comisión "defenderá la ley islámica en todas las zonas del estado" y expresó su disgusto por las actividades de los gays y las lesbianas. Kabo declaró que la "comisión está elaborando modalidades para hacer la guerra contra los autores de los actos impíos en el Estado".⁹³

En un informe publicado en 2006, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, visitó el corredor de la muerte en una prisión de Kano y entrevistó a un hombre de 50 años de edad que esperaba morir apedreado después de haber sido declarado culpable de sodomía. Un vecino lo había denunciado al Comité local de la Hisbah, que lo arrestó y lo entregó a la policía. El Relator Especial indicó que el hombre afirmaba haber sido golpeado tanto por la Hisbah como por la policía, y que los registros oficiales del tribunal mostraban que "admitió el delito, pero pidió el perdón del tribunal".⁹⁴ Como no había tenido representación letrada y no apeló en el plazo previsto, el propio Relator Especial tomó medidas para que se pudiera presentar una apelación tardía y, en última instancia, se revisara el caso.⁹⁵

Estado de Katsina

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (Ley N° 2 de 2001)⁹⁶

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer a través de su recto se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado con la muerte por lapidación (*rajm*).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

⁹¹ Ley del Código Penal de la Sharia (2000), en vigor desde el 26 de noviembre de 2000.

⁹² Philip Ostien y M.J. Umaru, "Changes in the Law in the Sharia States Aimed at Suppressing Social Vices" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. III (La Haya: Spectrum Books, 2007), 55.

⁹³ Canadá: Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Nigeria: Situation of homosexuals and their treatment under sharia law (June 2002-July 2004)*, 14 de julio de 2004, NGA42748.E.

⁹⁴ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria*, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párr. 22.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 2 de 2001), en vigor desde el 20 de junio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de Katsina, vol. 12, No. 23, 27 de agosto de 2001).

Lesbianismo (Sihaq).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Sección 134. Quien cometa el delito de lesbianismo será apedreada hasta la muerte.

Aplicación de la ley

Katsina, junto con Kano, es uno de los dos estados que castigan tanto la *liwat* (sodomía) como el *sihaq* (lesbianismo) con la muerte por lapidación. En el informe publicado en 2006 por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, se indica que en diciembre de 2005 el Tribunal de la Sharia de Katsina absolvió a dos hombres acusados del delito capital de sodomía, porque no había testigos. No obstante, habían pasado seis meses en prisión preventiva, lo que, según el juez, debería recordarles "que deben ser firmes en su carácter y desistir de cualquier forma de inmoralidad".⁹⁷

Estado de Kebbi

El Estado de Kebbi promulgó una ley codificada para la aplicación de la Sharia en el año 2000, tras la adoptada en Zamfara.

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal (Enmienda) (Ley N° 21 de 2000).⁹⁸

Sodomía (Liwat).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

Para demostrarlo: 1. Mente sana; 2. Confesión propia; 3. Cuatro testigos masculinos en el acto de sodomía que serán musulmanes de confianza.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado con la muerte por lapidación (rajm).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (Sihaq).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Sección 134. Quien cometa el delito de lesbianismo será castigado con una pena de flagelación que puede llegar a 50 azotes y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a seis meses.

Aplicación de la ley

En una conferencia sobre la aplicación de la Sharia celebrada en 2006, un representante del gobernador de Kebbi dijo, según se informa, lo siguiente:

"La prostitución, la promiscuidad, la venta y el consumo de alcohol y otros tóxicos han sido controlados en gran medida. Esas actividades ya no se realizan a la intemperie. Muchos hombres y mujeres que antes se dedicaban a tales actividades ahora se han reformado con un notable cambio en sus vidas. [...] Además, el público participa activamente en la lucha contra los delitos. La gente ahora se siente segura de denunciar a los inadaptados sociales o a los que se dedican a prácticas prohibidas al equipo combinado de la Hisbah y la policía para que se tomen las medidas correctivas necesarias".⁹⁹

Estado de Níger

Níger fue el tercer estado que promulgó la ley Sharia, después de Zamfara y Sokoto, en mayo de 2000.¹⁰⁰ Sin embargo, en lugar de adoptar un nuevo Código Penal de la Sharia, Níger enmendó su actual Código Penal añadiendo un nuevo artículo 68A,¹⁰¹ que establece que algunos otros artículos del código, cuando se apliquen a los musulmanes, conllevarán cargas de prueba y castigos diferentes que cuando se apliquen a los no

⁹⁷ *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Informe del Relator Especial, Sr. Philip Alston. Adición: Misión a Nigeria, E/CN.4/2006/53/Add.4, 7 de enero de 2006, párr. 23.*

⁹⁸ Ley del Código Penal (Enmienda) (Ley N° 21 de 2000), en vigor desde el 1° de diciembre de 2000, (Gaceta del Estado de Kebbi Vol. 2 N° 1, Suplemento 31 de diciembre de 2000).

⁹⁹ Philip Ostien y M.J. Umaru, "Changes in the Law in the Sharia States Aimed at Suppressing Social Vices" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. III (La Haya: Spectrum Books, 2007), 57.

¹⁰⁰ "Islamic law extended in Nigeria", *BBC News*, 23 de febrero de 2000.

¹⁰¹ Según Ostien, esta enmienda se aplicó mediante la Ley (de Enmienda) del Código Penal de 2000, HB.4/2000, en vigor desde el 4 de mayo de 2000 (Boletín Oficial del Estado del Níger, vol. 25, No. 8, 9 de marzo de 2000).

musulmanes.¹⁰² Con arreglo a este esquema, el derecho penal islámico se aplica tal como se encuentra en las fuentes básicas y clásicas: el Corán, los *hadith* y el *fiqh*, castigando así los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo (*liwat*) con la muerte por lapidación. Human Rights Watch documentó el caso de Fatima Usman y Ahmadu Ibrahim sobre la imposición de la pena de muerte por lapidación en Níger por actos sexuales consensuales entre adultos (en este caso, una pareja heterosexual acusada de adulterio). El caso es ilustrativo de las deficiencias de la judicatura local en la aplicación de la Sharia a principios de la década de los 2000.¹⁰³

Estado de Sokoto

Sokoto, considerado como el centro del Islam en Nigeria, fue el segundo Estado que aplicó la Sharia. El estado promulgó una ley codificada para la aplicación de la Sharia que adoptó el código vigente en el estado de Zamfara. Los medios de comunicación explicaron que Sokoto decidió no celebrar una ceremonia muy publicitada para conmemorar la adopción de la Sharia, dado que los gobernadores de los estados del norte, principalmente musulmanes, habían acordado con el gobierno federal suspender toda aplicación de la Sharia, aunque, según se informa, las autoridades de Sokoto dijeron que ya habían anunciado la medida y no podían dar marcha atrás en el compromiso.¹⁰⁴

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (2000)¹⁰⁵

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas de fuerza o por temor a la muerte o a lesiones graves o por temor a cualquier otra lesión grave o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado:

- a. con la muerte por lapidación;
- b. si el acto lo comete un menor sobre una persona adulta, ésta última será castigada

mediante el ta'azir, que puede llegar hasta 100 latigazos, y al menor, con un castigo correctivo.

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihaq*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Quien cometa el delito de lesbianismo será castigada con una pena de flagelación que puede llegar a los cincuenta azotes y además será condenado a una pena de prisión que puede llegar a los seis meses.

Estado de Yobe

En el año 2000, Yobe se convirtió en el séptimo estado en el norte en anunciar planes de adoptar la Sharia.¹⁰⁶

Al año siguiente, Yobe promulgó una ley codificada con ese fin, adoptando el código que ya estaba en vigor en Zamfara.¹⁰⁷

Además, la Ley de Prohibición de Ciertas Prácticas No Islámicas de Yobe (2000) prohibió la prostitución (con hasta un año de prisión o una multa) y el mantenimiento o la gestión de un burdel (hasta tres años de prisión, una multa o ambas), entre otras cosas.¹⁰⁸

Disposiciones vigentes

Ley del Código Penal de la Sharia (2001)¹⁰⁹

Sodomía (*Liwat*).

§ Se dice que quien tenga coito anal con cualquier hombre comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

¹⁰² Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 7.

¹⁰³ Human Rights Watch, "Political Sharia"? *Human Rights and Islamic Law in Northern Nigeria* (2004), 25.

¹⁰⁴ "Nigerian state adopts Sharia", *BBC News*, 29 de mayo de 2000.

¹⁰⁵ Ley del Código Penal de la Sharia (2000), en vigor desde el 31 de enero de 2001.

¹⁰⁶ "Sharia law in another Nigerian state", *BBC News*, 8 de agosto de 2000.

¹⁰⁷ Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 8 de 2001) en vigor desde el 25 de abril de 2001 (Boletín Oficial del Estado de Yobe, vol. II, No. 12, 22 de marzo de 2001).

¹⁰⁸ Philip Ostien y M.J. Umaru, "Changes in the Law in the Sharia States Aimed at Suppressing Social Vices" en Philip Ostien (ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, vol. III (La Haya: Spectrum Books, 2007), 55.

¹⁰⁹ Ley No. 8 de 2001, en vigor desde el 25 de abril de 2001 (Boletín Oficial del Estado de Yobe, vol. II, No. 12, 22 de marzo de 2001).

§ Con sujeción a lo dispuesto en el apartado 2), quien cometa el delito de sodomía será castigado con la muerte por lapidación (*rajm*).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihaq*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Quien cometa el delito de lesbianismo será castigada con una pena de flagelación que puede llegar a los cincuenta azotes y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a los seis meses.

Estado de Zamfara

El 19 de septiembre de 1999, el gobernador de Zamfara anunció que cumpliría una promesa de campaña de aplicar la ley Sharia a través del proceso legislativo del estado, lo que marcó el comienzo de la aplicación de los Códigos Penales Sharia en Nigeria del Norte.¹¹⁰ El Código Penal de la Sharia de Zamfara se promulgó por primera vez el 27 de enero de 2000 como Ley No. 10 de 2000.¹¹¹

Ese día se celebró una ceremonia en la capital del estado, Gusau, en la que se juramentaron los *qadis* y se declararon oficialmente abiertos los tribunales de la Sharia, lo que causó gran entusiasmo entre miles de residentes, que vitorearon y gritaron "Dios es grande" en las calles de Gusau.¹¹² Ahmed Sani, gobernador de Zamfara, subrayó repetidamente que la Sharia sólo se aplicaría a los musulmanes y que su principal objetivo era hacer frente a delitos como la prostitución, la embriaguez, el robo, el hurto y las apuestas.¹¹³ En 2005, el Código Penal de la Sharia de Zamfara fue sustituido por una versión "armonizada" elaborada en 2002 por el Centro de Estudios Jurídicos Islámicos de la Universidad Ahmadu Bello de Zaria.¹¹⁴

Disposiciones vigentes

Código Penal de Zamfara (2000)¹¹⁵

Sodomía (*Liwat*).

§ Quien tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier hombre o mujer se dice que comete el delito de sodomía. Excepto que quien se vea obligado por el uso de la fuerza o de amenazas o sin su consentimiento a cometer ese acto de sodomía sobre la persona de otro no será objeto del acto de sodomía ni se considerará que ha cometido el delito.

§ Quien cometa el delito de sodomía será castigado:

- (1) con una pena de flagelación de 100 azotes si no está casado, y también podrá ser castigado con una pena de prisión de un año, o
- (2) si está casado, con la muerte por lapidación (*rajm*).

Explicación: La mera penetración es suficiente para constituir el coito anal necesario para el delito de sodomía.

Lesbianismo (*Sihaq*).

§ Quien, siendo mujer, comprometa a otra mujer en una relación carnal a través de su órgano sexual o por medio de la estimulación o excitación sexual de una a otra ha cometido el delito de lesbianismo.

§ Quien cometa el delito de lesbianismo será castigada con una pena de flagelación que puede llegar a los cincuenta azotes y además será condenada a una pena de prisión que puede llegar a los seis meses.

Aplicación de la ley

En 2000, una joven de 17 años fue condenada a ser azotada después de ser declarada culpable de *zina* (sexo prematrimonial). En respuesta a la reacción de las organizaciones internacionales de derechos humanos, algunos activistas locales defendieron el castigo en cuestión, argumentando que, en virtud de su derecho al culto y a la libertad religiosa, les

¹¹⁰ Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies" *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 294.

¹¹¹ Ley del Código Penal de la Sharia de 2000 (Ley No. 10 de 2000) en vigor el 27 de enero de 2000 (Gaceta del Estado de Zamfara Vol. 3 No. 1, 15 de junio de 2000).

¹¹² "Nigerian Muslims welcome Sharia law", *BBC News*, 27 de enero de 2000.

¹¹³ "Sharia law in Nigeria" *BBC News*, 27 de enero de 2000.

¹¹⁴ Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 5 de 2005), firmada el 23 de noviembre de 2005. Véase también: Heather Bourbeau, *Shari'ah Criminal Law in Northern Nigeria: Implementation of Expanded Shari'ah Penal and Criminal Procedure Codes in Kano, Sokoto, and Zamfara States, 2017-2019* (Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, 2019), 17.

¹¹⁵ Canadá: Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Nigeria: Penalty under Zamfara Sharia law for a man who has premarital sex*, NGA36563.E (2001)

musulmanes tienen derecho a que se les apliquen las penas dictadas por la Sharia.¹¹⁶

La Hisbah (policía islámica) de Zamfara se estableció en 2003. Aunque la Hisbah no tiene autoridad para detener a los delincuentes, se le ha otorgado la facultad de acusar a las personas por violaciones morales del Código Islámico. Dado que tiene más interacción con la población local y sus miembros no tienen uniforme, las autoridades de la Hisbah pueden

mezclarse con el público y acusar a los sospechosos, probablemente de manera arbitraria.¹¹⁷

En febrero de 2002, un hombre en la ciudad de Gusau fue condenado a un año de prisión y 100 golpes de bastón por cometer sodomía con un hombre. Según se informa, el juez que dictó la sentencia de este hombre citó una disposición del artículo 131 del Código Penal de la Sharia como base de su decisión.¹¹⁸

TABLA DE REFERENCIA RÁPIDA

Pena de muerte por actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en Nigeria del Norte

Todos los códigos penales de la Sharia vigentes en Nigeria del Norte imponen la pena de muerte por lapidación para el delito de *liwat*, definido de manera general como sodomía, pero que a veces abarca el sexo anal heterosexual. La muerte por lapidación se impone igualmente por el delito de *sihaq*, o lesbianismo, en dos estados (Kano y Katsina), mientras que en los otros 10, este delito se castiga con la flagelación y una pena de prisión de hasta 5 años. En este cuadro se hace referencia a las leyes según se citan en el tratado de Philip Ostien "Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook" (2007).

ESTADO	BASE LEGAL	CASTIGO LEGALMENTE PRESCRITO	
		LIWAT (SODOMÍA)	SIHAQ (LESBIANISMO)
1 Bauchi	Ley del Código Penal de la Sharia (2001), Gaceta del Estado de Bauchi 26, No. 16, 18 de septiembre de 2001	Muerte por lapidación u otros medios decididos por el estado	50 latigazos y prisión de hasta 5 años
2 Borno	Ley del Estado de Borno sobre la Prostitución, la Homosexualidad, los Burdeles y Otras Inmoralidades Sexuales (2000) Ley del Código Penal de la Sharia (2001)	Muerte (por lapidación)	12 latigazos y prisión por no menos de 6 meses
3 Gombe	Ley del Código Penal de la Sharia (2001), firmada el 23 de noviembre de 2001	Si no se está casado: 100 latigazos y prisión de hasta 1 año. Si se está casado: muerte por lapidación.	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses
4 Jigawa	Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 12 de 2000) en vigor desde el 27 de diciembre de 2000 (Gaceta del Estado de Jigawa Vol. 1 No. 12, 27 de diciembre de 2000)	Si no se está casado: 100 latigazos y prisión de hasta 1 año. Si se está casado: muerte por lapidación	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses
5 Kaduna	Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 4 de 2002), en vigor desde el 21 de junio de 2002 (Gaceta del Estado de Kaduna No. 17 Vol. 36, 4 de julio de 2002)	Muerte por lapidación	A discreción del <i>qadi</i> .

¹¹⁶ Brandon Kendhammer, "The Sharia Controversy in Northern Nigeria and the Politics of Islamic Law in New and Uncertain Democracies" *Comparative Politics* 45, No. 3 (2013), 299.

¹¹⁷ Yushau Sodiq, *A History of the Application of Islamic Law in Nigeria* (2017), 138.

¹¹⁸ Canadá: Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Nigeria: Situation of homosexuals and their treatment under sharia law (June 2002-July 2004)*, NGA42748.E (2004). Véase también: Gunnar Weimann, *Islamic Criminal Law in Northern Nigeria: Politics, Religion, and Judicial Practice* (Amsterdam: UvA, 2010), 27-28.

6	Kano	Ley del Código Penal de la Sharia (2000), en vigor desde el 26 de noviembre de 2000	Si no se está casado: 100 latigazos y prisión de hasta 1 año Si está casado o ha estado casado anteriormente: muerte por lapidación	Muerte por lapidación
7	Katsina	Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 2 de 2001), en vigor desde el 20 de junio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de Katsina, vol. 12, No. 23, 27 de agosto de 2001)	Muerte por lapidación	Muerte por lapidación
8	Kebbi	Ley del Código Penal (Enmienda) (Ley N° 21 de 2000), en vigor desde el 1° de diciembre de 2000, (Gaceta del Estado de Kebbi Vol. 2 N° 1, Suplemento 31 de diciembre de 2000)	Muerte por lapidación	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses
9	Níger	Ley de enmienda del Código Penal de 2000, HB.4/2000, en vigor desde el 4 de mayo de 2000 (Boletín Oficial del Estado del Níger, vol. 25, No. 8, 9 de marzo de 2000)	Muerte por lapidación	INDETERMINADO
10	Sokoto	Ley del Código Penal de la Sharia (2000), en vigor desde el 31 de enero de 2001	Si es cometido por un adulto: Muerte por lapidación Si es cometido por un menor sobre un adulto: le adulto recibe hasta 100 latigazos; le menor recibe un castigo correctivo	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses
11	Yobe	Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 8 de 2001) en vigor desde el 25 de abril de 2001 (Boletín Oficial del Estado Vol. II No. 12, 22 de marzo de 2001)	Muerte por lapidación	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses
12	Zamfara	Código Penal de la Sharia (Ley No. 10 de 2000) promulgado el 27 de enero de 2000 (derogado en 2005) Ley del Código Penal de la Sharia (Ley No. 5 de 2005), firmada el 23 de noviembre de 2005	Si no se está casado: 100 latigazos y prisión de hasta 1 año Si se está casado: muerte por lapidación	50 latigazos y prisión de hasta 6 meses



PAKISTÁN

Introducción: El sistema jurídico de Pakistán

El sistema jurídico de Pakistán consiste en una combinación de derecho consuetudinario y de la Sharia, adjudicado por diferentes sistemas judiciales con jurisdicciones superpuestas y a veces en competencia. El Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores y los Tribunales de Primera Instancia tienen jurisdicción sobre los asuntos penales. El Tribunal Federal de la Sharia ejerce jurisdicción de apelación y revisión sobre los tribunales inferiores en los casos penales en virtud de las Ordenanzas Hudud (castigos ordenados por Dios), y estas decisiones pueden apelarse ante la Sala de Apelaciones de la Sharia del Tribunal Supremo.¹

No está claro si es posible que se imponga la pena de muerte por una conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo, puesto que no existen datos o informes conocidos sobre su aplicación. Si bien Human Rights Watch no contempla la pena de muerte como posible por esa conducta en Pakistán,² la Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá ha tomado nota de fuentes que indican que "los homosexuales se enfrentan a la pena de muerte en Pakistán".³

Base jurídica, antecedentes legislativos y requisitos probatorios

Los comentaristas han sugerido dos rutas a través de las cuales la pena de muerte podría *teóricamente* ser impuesta. La primera es el artículo 4 de la Ordenanza sobre el delito de Zina (Aplicación de Hudood), 1979, que criminaliza la zina (adulterio). La segunda es la penalización del "secuestro o rapto" con el fin de someterse a la "lujuria antinatural", en virtud del artículo 367A del Código Penal del Pakistán (Ley XLV de 1860).

Primero, el artículo 4 de la Ordenanza Hudood criminaliza la zina (adulterio). Las ordenanzas fueron

promulgadas por el General Zia ul-Haq en 1979 e introdujeron las leyes penales islámicas en el sistema jurídico del Pakistán, que anteriormente se regía por el Código Penal secular.⁴

El sistema jurídico de Pakistán impone la muerte por lapidación a los musulmanes adultos que cometan adulterio si están solteros o si no están casados entre sí. Los comentaristas han señalado que esto puede aplicarse a las conductas homosexuales consensuales en Pakistán si se cumplen los altos requisitos probatorios, "en la medida en que las relaciones no heterosexuales no se puedan legalizar en ninguna forma de matrimonio".⁵ Los requisitos probatorios incluyen la presencia de cuatro testigos varones adultos o una confesión, con arreglo al artículo 8 de la Ordenanza del Hudood.

Sin embargo, no está claro si esto es aplicable a la conducta consensual entre personas del mismo sexo. El artículo 4 establece específicamente: "Se dice que un hombre y una mujer cometen Zina si voluntariamente tienen relaciones sexuales *sin estar válidamente casados el uno con el otro*" (énfasis añadido). La frase "entre sí" sugiere que la ordenanza sólo contempla una situación en la que un hombre y una mujer cometen adulterio entre sí. Una lectura textual de el artículo 5 apoya esto. Establece que el Zina está sujeto al hadd (castigo ordenado por Dios) si: (i) es "cometido por un hombre [...] con una mujer", o (ii) es "cometido por una mujer [...] con un hombre". El artículo 5 no prevé una situación en la que el acto se cometa entre dos personas del mismo sexo. Esta lectura de la ordenanza está respaldada por LandInfo, que declaró que "los actos sexuales voluntarios entre personas del mismo sexo no están cubiertos por las disposiciones".⁶

Esto se corrobora aún más por el hecho de que la escuela de jurisprudencia Hanafi⁷—la principal escuela de Pakistán—no incluye la sodomía dentro de las

¹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Gabriela Knaul*, A/HRC/23/43/Add.2, párr. 2.5, 18 - 30; "Pakistan Legal System", *GlobalSecurity.org* (sitio web); Faqir Hussain, *The Judicial System of Pakistan*, mayo de 2015, 13 - 14.

² "Human Rights Watch Country Profiles: Sexual Orientation and Gender Identity", *Human Rights Watch* (2020).

³ Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Pakistan: Treatment of sexual and gender minorities by society and authorities; state protection and support services available (2017-January 2019)*, 17 de enero de 2019. La Junta no indica específicamente qué disposición se utiliza para imponer la pena de muerte.

⁴ Martin Lau, "Twenty-Five Years of Hudood Ordinances - A Review", *Washington and Lee Law Review* 64 (2007), 1292.

⁵ Ministerio del Interior del Reino Unido, *Country Policy and Information Note, Pakistan: Sexual orientation and gender identity or expression*, julio de 2019, párr. 3.4.2. Véase también, Javaid Rehman y Eleni Polymenopoulou, "Is Green a Part of the Rainbow? Sharia, Homosexuality and LGBT Rights in the Muslim World", *Fordham International Law Journal* 37, no. 1 (2013), 34. Esta fuente señala que la disposición que castiga el zina ha hecho que "muchos hombres y mujeres homosexuales [sean] castigados, encarcelados y ejecutados". Sin embargo, no hemos podido verificar la veracidad de esta afirmación.

⁶ LandInfo, *Informe, Pakistán: Homosexuales y homosexualidad* (2013), 6-7.

⁷ Abdulla Wasti, "Event Recap: Islamic Law, the Nation State, and the Case of Pakistan", *Asia Dispatches*, 20 de diciembre de 2018.

disposiciones del *hudud*.⁸ Además, existe un desacuerdo en Pakistán sobre si la *zina* (adulterio), heterosexual o de otro tipo, atrae el castigo *hadd* (castigo ordenado por Dios) de la lapidación hasta la muerte. En particular, el Tribunal Federal de la Sharia sostuvo en la década de 1980 que la pena de muerte por *zina* era repugnante para los mandatos del Islam, ya que el Corán claramente pide cien azotes como castigo en su lugar.⁹ El General Zia-ul-Haq respondió rápidamente a esta decisión añadiendo a la Constitución la facultad del Tribunal Federal de la Sharia de revisar las decisiones anteriores, y el Tribunal ejerció esta facultad en 1983 para anular su decisión anterior.¹⁰

En segundo lugar, el artículo 367A del Código Penal de Pakistán castiga a quien “secuestre o rapte a una persona para someterla [...] a [...] lujuria antinatural” con el posible castigo de la muerte. Esta disposición se introdujo en el Código Penal de Pakistán en 2006 mediante el artículo 3 de la Ley de Protección de la Mujer (Enmienda del Derecho Penal), de 2006.

Anteriormente, este delito figuraba en el artículo 12 de la Ordenanza del *Hudood*, pero esta disposición ha sido omitida desde 2006 por el artículo 16 de la misma Ley de Enmienda. Los comentaristas han señalado que esto devuelve este delito al Código Penal, donde había estado antes de la promulgación de la Ordenanza del *Hudood* en 1979.¹¹

Sin embargo, no está claro si esta disposición se aplica a las conductas sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. El carácter violento del acto (secuestro o rapto) sugiere que este delito tenía por objeto proteger contra los actos sexuales no consensuales, ya fueran heterosexuales o de otro tipo. En relación con esto, no está claro si esta sección se ha utilizado alguna vez para enjuiciar conductas sexuales entre personas del mismo sexo.

El hecho de que la expresión “lujuria antinatural” del artículo 367A refleje la expresión “delitos antinaturales” del artículo 377 del Código Penal del Pakistán sugiere que se refiere a la conducta homosexual. Según los comentaristas, este artículo es utilizado por padres y otros parientes para perseguir

penalmente a las parejas de un “matrimonio por amor” con el que la familia no está de acuerdo.¹²

ILGA Mundo no pudo verificar si el artículo 367A se ha utilizado efectivamente en el contexto de la conducta sexual entre personas del mismo sexo.

Reacción internacional

El potencial uso de la pena de muerte para castigar las conductas sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ha recibido una atención limitada por parte de los órganos internacionales. El Comité de Derechos Humanos recomendó en 2017 que Pakistán restableciera su moratoria sobre la pena de muerte y considerara la posibilidad de abolirla.¹³ Por otra parte, también instó a Pakistán a que despenalizara las relaciones homosexuales consensuales entre personas adultas.¹⁴ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomendó asimismo a Pakistán que despenalizara las conductas homosexuales consensuales,¹⁵ aunque no mencionó la pena de muerte en sus observaciones finales.

Pakistán no recibió ninguna recomendación específica sobre la pena de muerte y las conductas homosexuales consensuales durante su tercer ciclo del EPU en noviembre de 2017. En términos más generales, Chile instó a Pakistán a que despenalizara la homosexualidad y las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁶

Muchos países recomendaron a Pakistán que restableciera su moratoria sobre la pena de muerte, aunque esto no se hizo referencia específica a su posible utilización contra personas que participaran en conductas sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁷

Casos de aplicación

No se conocen casos de aplicación de la pena de muerte por conductas sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en el sistema jurídico de Pakistán.¹⁸

⁸ Afghanistan Legal Education Project, *An Introduction to the Criminal Law of Afghanistan* (2012), 90; Javid Rehman y Eleni Polymenopoulou, “Is Green a Part of the Rainbow? Sharia, Homosexuality and LGBT Rights in the Muslim World”, *Fordham International Law Journal* 37, N° 1 (2013), 11, 12.

⁹ Shahnaz Khan, “Zina, Transnational Feminism, and the Moral Regulation of Pakistani Women” (UBC Press 2006), 9; Martin Lau, “The Role of Islam in the Legal System of Pakistan” (Leiden: BRILL, 2005), 148.

¹⁰ Martin Lau, *The Role of Islam in the Legal System of Pakistan* (Leiden: BRILL, 2005), 166.

¹¹ Martin Lau, “Twenty-Five Years of Hudood Ordinances - A Review”, *Washington and Lee Law Review* 64 (2007), 1308.

¹² Nos gustaría extender nuestra gratitud a los profesores Matthew Nelson (SOAS, Universidad de Londres) y Jeff Redding (LUMS, Shaikh Ahmad Hassan School of Law) por proporcionar esta observación.

¹³ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales: informe inicial de Pakistán*, CCPR/C/PAK/CO/1, 23 de agosto de 2017, párrs. 17-18.

¹⁴ *Ibid.* párr. 12.c.

¹⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales sobre el informe inicial de Pakistán*, E/C.12/PAK/CO/1, 20 de julio de 2017, párrs. 21-22.

¹⁶ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, 29 de diciembre de 2017, párr. 152.89.

¹⁷ *Ibid.* párrs. 152.103-152.129.

¹⁸ Nos gustaría extender nuestra gratitud a los profesores Matthew Nelson (SOAS, Universidad de Londres) y Jeff Redding (LUMS, Shaikh Ahmad Hassan School of Law) por proporcionar esta observación.



Introducción

Aunque los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se considera en general un delito en virtud de la Sharia, no está claro si este delito era perseguido activamente en Qatar antes de su condición de Estado. Sin embargo, según algunos académicos, no había leyes que rigieran la sexualidad antes de la ocupación británica en el mundo árabe en general.¹

En la actualidad, la Sharia sigue ejerciendo una influencia significativa en las políticas de Qatar y sigue siendo el sistema jurídico oficial en virtud de la Constitución.² Sin embargo, en la práctica, el sistema judicial de Qatar se ha descrito como dual, dividido entre la Sharia y el derecho secular importado por Gran Bretaña, e influenciado por el derecho otomano y egipcio.³ En particular, las leyes codificadas actuales relativas a la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo en Qatar (así como en otros países de la región del Golfo) se vieron considerablemente influenciadas por las normas británicas que estaban en vigor anteriormente.⁴

Existen diferentes tribunales para cada uno de los dos poderes judiciales de Qatar, que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia: los Tribunales de la Sharia y los Tribunales de Adlia (tribunales civiles). Los Tribunales de la Sharia aplican la ley Sharia y tradicionalmente se ocupan de las controversias sociales. En estos tribunales, que no están vinculados por los precedentes, la importancia del juez de la Sharia se nota aún más por la ausencia del sistema de jurados: el juez aplica el veredicto de Dios en virtud de su conocimiento de la Sharia.⁵ En cuanto a los procedimientos, los tribunales de la Sharia no exigen que las partes estén representadas por un abogado ante el tribunal; los musulmanes se representan a sí mismos directamente.⁶ Los Tribunales de Adlia se encargan de casos

que involucran una serie de delitos diferentes. Después de 1971, el Tribunal de la Sharia recuperó (en teoría) la plena jurisdicción sobre todos los asuntos civiles y penales respecto de todos los extranjeros en Qatar y, en los últimos tiempos, los tribunales islámicos han pasado a ocuparse principalmente de asuntos relacionados con el derecho de familia. Así pues, podría decirse que sus funciones se han visto gradualmente eclipsadas por los Tribunales de Adlia.⁷

Según algunos académicos, Qatar carece de un clero religioso vinculado al Estado, o incluso un clero institucionalizado. Esto le daría a la sociedad qatarí un carácter relativamente secular en comparación con la vecina Arabia Saudita.⁸ No obstante, se dice que las autoridades gubernamentales influenciadas por el wahabismo conservan un poder considerable sobre los asuntos religiosos en Qatar. En particular, el Ministerio de *Awqaf* y Asuntos Islámicos, junto con los *ulama* (eruditos islámicos), seguirían ejerciendo potencialmente una influencia significativa en estos asuntos, aunque de manera informal.⁹ Además, la escuela Hanbali de jurisprudencia islámica, considerada en general la más estricta en términos de interpretación, es la escuela dominante en Qatar. Rechaza el razonamiento o la interpretación individual como fuentes de la Sharia e insiste en la estricta adhesión al Corán y la Sunna.¹⁰

Base legal

El artículo 1 del **Código Penal** (2004)¹¹ establece que las disposiciones de la Sharia islámica se aplicarán al delito de *hudūd* de adulterio (zina), entre otros, cuando le acusade o le demandante sea musulmane. Esta disposición excluye la aplicación del código para los delitos enumerados en este artículo. Por lo tanto, en virtud de la Sharia de Qatar, el delito de adulterio (*zina*) hace que cualquier acto sexual de un musulmane casado fuera del matrimonio sea punible con la muerte.

¹ B. J. Epstein y Robert Gillett (eds.), "Queer in Translation", *Taylor & Francis*, 2017, 30.

² El artículo 1 de la Constitución dice: Qatar es un Estado árabe soberano e independiente. Su religión es el Islam, y la Sharia islámica será la principal fuente de su legislación. Su sistema político es democrático y su idioma oficial es el árabe. Véase: *Constitución Permanente del Estado de Qatar* (2004). Versión en inglés aquí. La misma disposición se encuentra en la *Constitución Provisional Enmendada* (1972).

³ A. Nizar Hamzeh, "Qatar: The Duality of the Legal System", *Middle Eastern Studies* 30, No. 1 (1994), 79, 89; "Qatar: Justice", *Encyclopaedia Britannica*. Consultado el 31 de julio de 2020; Leon Fernando del Canto, "The Legal System of The State of Qatar", *Konsilia Services LLC*, 1.

⁴ Helem, "Homosexual Relations in the Penal Codes: General Study Regarding the Laws in the Arab Countries", (2009), 19-20.

⁵ A. Nizar Hamzeh, "Qatar: The Duality of the Legal System", *Middle Eastern Studies*, Vol. 30, No. 1 (1994), 84.

⁶ *Ibid.*, 84.

⁷ *Ibid.*, 86-87.

⁸ Birol Baskan y Steven Wright, "Seeds of Change: Comparing State-Religion Relations in Qatar and Saudi Arabia", *Arab Studies Quarterly* 33, No. 2 (2011), 96, 109-110; Courtney Freer, "Mapping Religious Authority in Wahhabi States: An Examination of Qatar and Saudi Arabia", *Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad Rice* (2019), 4.

⁹ Courtney Freer, "Mapping Religious Authority in Wahhabi States: An Examination of Qatar and Saudi Arabia", *Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad Rice*, marzo de 2019, 4.

¹⁰ A. Nizar Hamzeh, "Qatar: The Duality of the Legal System", *Middle Eastern Studies*, Vol. 30, N° 1 (enero de 1994), 81.

¹¹ Se puede acceder a una versión en inglés del Código aquí.

En cambio, los actos sexuales de personas no casadas se castigan con la flagelación. Ambos son delitos, independientemente de que les participantes sean del mismo o diferente sexo. Si bien los Tribunales de la Sharia de Qatar podrían teóricamente dictar sentencias de ejecución a hombres musulmanes casados por actividades sexuales con personas del mismo sexo, no parece que se haya ejecutado a ninguna persona por esta razón.

Debido a la interpretación de la Sharia en Qatar, influenciada por el wahabismo, la imposición de castigos corporales por parte de los tribunales es común. Les acusadas de relaciones sexuales ilícitas suelen ser condenadas a penas de flagelación, como ha sucedido repetidamente entre personas (en su mayoría extranjeros) acusadas de adulterio.¹² Si bien Qatar ha dictado varias condenas a la pena de muerte durante la última década,¹³ las ejecuciones conocidas son relativamente pocas. Sin embargo, en marzo de 2020, las autoridades de Qatar habrían ejecutado a un hombre nepalí que había sido acusado de asesinato, poniendo fin a una moratoria informal sobre la pena de muerte que había estado en vigor durante aproximadamente 17 años.¹⁴ De conformidad con el artículo 59 del Código Penal, la pena capital puede ser llevada a cabo por un pelotón de fusilamiento o por ahorcamiento.

Reacción e incidencia internacional

Durante su primer ciclo del EPU (Examen Periódico Universal) en 2010, Qatar recibió una sola recomendación relativa a OSIG, de Suecia: "Garantizar que no se discrimine a las personas LGBT y, como medida inmediata, enmendar las disposiciones del código penal que tipifican como delito los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y garantizar que nadie

sea castigado por esa actividad en virtud de la Sharia". Qatar rechazó esta recomendación, que se repitió en la sesión de diálogo interactivo, sin que el Estado respondiera.¹⁵ Qatar apoyó una recomendación relacionada con las garantías procesales, en particular en los casos en que se aplicaba la pena de muerte.¹⁶ Sin embargo, rechazó otras seis recomendaciones destinadas a abolir los castigos corporales y/o la pena capital o a declarar una moratoria sobre éstos.¹⁷

Durante su tercer ciclo del EPU en 2019, Qatar recibió tres recomendaciones relacionadas con OSIG.¹⁸ Qatar también recibió recomendaciones de 10 países para abolir la pena de muerte o establecer una moratoria al respecto.¹⁹ Cada una de esas recomendaciones fue anotada (funcionalmente rechazada) "por su incompatibilidad con la Sharia islámica, la Constitución o la legislación interna, por motivos relacionados con la soberanía, o porque requieren un estudio más a fondo o se basan en alegaciones no fundamentadas".²⁰

Múltiples organizaciones de la sociedad civil también han señalado el contexto hostil en relación con la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo y la posible imposición de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo,²¹ entre ellas Amnistía Internacional,²² Human Rights Watch,²³ y Hands Off Cain.²⁴

Aplicación de la ley

Si bien no se han notificado casos de aplicación de la pena de muerte por actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Qatar hasta octubre de 2020, hay testimonios locales que indican que las personas LGBTI que viven en Qatar se enfrentan a un contexto extremadamente hostil.²⁵

¹² Véanse, por ejemplo: "Filipino woman gets 100 lashes for giving birth in Qatar", *GMA News*, 30 de junio de 2006; "Annual Report: Qatar 2010", Amnistía Internacional, 19 de marzo de 2011; "Annual Report 2012: Qatar", Amnistía Internacional, 24 de mayo de 2012.

¹³ "Base de datos de la pena de muerte: Qatar", *Universidad de Cornell: Centro sobre la Pena de Muerte en el Mundo*, 28 de octubre de 2020.

¹⁴ "Nepali migrant worker sentenced to death in Qatar", *Himalayan News Service*, 22 de mayo de 2020; "Nepali man shot to death in Qatar as punishment for murder", *Khabarhub*, 21 de mayo de 2020. Elisabetta Zamparutti (ed.), "The Death Penalty Worldwide: 2017 Report", *Hands Off Cain* (2017), XIII, 3, 57, 64-66, 166-173; "Four Keralites Sentenced to Death for Murder in Qatar", *Deshabhimani*, 29 de octubre de 2020.

¹⁵ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Qatar*, A/HRC/14/2, 15 de marzo de 2010.

¹⁶ *Ibid.* párr. 83.37.

¹⁷ Recomendaciones formuladas por Eslovenia (p. 86.7), Reino Unido (p. 86.8), Noruega (p. 86.9), Brasil (p. 86.10), España (p. 86.11) y Chile (p. 86.12). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Qatar*, A/HRC/14/2, 15 de marzo de 2010, párr. 83.37.

¹⁸ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Qatar*, A/HRC/42/15, 11 de julio de 2019, párrs. 134.67, 134.68 y 134.74.

¹⁹ Estas recomendaciones fueron formuladas por Liechtenstein, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Portugal, Ruanda, España, Australia y Chipre. *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Qatar*, A/HRC/42/15, 11 de julio de 2019, párrs. 134.27, 134.87, 134.88, 134.89, 134.91, 134.92, 134.94, 134.95 y 134.97.

²⁰ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Estado de Qatar (Adición: Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado)*, A/HRC/42/15/Add.1, 30 de agosto de 2019.

²¹ Además de todas las fuentes enumeradas en este párrafo, véase: Nazeera Saeed, "En el Golfo Pérsico, aún cuatro Estados imponen la pena de muerte" en ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, marzo de 2019), 140-141; ILGA, ILGA-Europa, IGLHRC, ARC International, y Global Rights, "Submission in the UPR review of: Qatar", 7 de febrero de 2010.

²² Amnistía Internacional, *Love, Hate and the Law: Decriminalizing Homosexuality* (2008), 24, 46, 47.

²³ Human Rights Watch, *Audacity in Adversity: LGBT Activism in the Middle East and North Africa* (2018), 72; "Qatar: Events of 2019", *Human Rights Watch (sitio web)*, 2020. Consultado el 30 de octubre de 2020. Véase también "#Outlawed: The Love That Dare Not Speak Its Name", *Human Rights Watch (sitio web)*, 2020. Consultado el 30 de octubre de 2020. "Qatar", *Human Rights Watch (sitio web)*, 2020.

²⁴ Hands Off Cain, "Gay Raid: When and Where the State Kills", *Pena de muerte y la homosexualidad* (2017); "Qatar", *Hands Off Cain*, 2020.

²⁵ Brian Whitaker, "Resisting gay rights in Qatar", *Al Bab*, 9 agosto 2016; "What it's like to be gay and Qatari", *Doha News*, 5 de agosto de 2016.



SOMALIA

Introducción

Bajo la ocupación colonial por parte de las potencias europeas, el territorio que constituye el actual Estado de Somalia estaba dividido en dos partes: la Somalia Italiana a lo largo de las costas sur y este (desde 1889), y Somalilandia Británica en el noroeste (desde 1884).

Somalia Centromeridional y Puntlandia

En la actualidad, en Somalia coexisten cuatro sistemas de justicia: 1) la Sharia islámica; 2) el *Xeer*¹ (derecho consuetudinario, en virtud del cual los ancianos de la comunidad resuelven los asuntos caso por caso); 3) el derecho civil (basado en el derecho consuetudinario inglés y los códigos civiles italianos, así como en los gobiernos centrales creados en los procesos de paz internacionales); y 4) las iniciativas de los agentes no estatales, incluidas las facciones de las milicias.² Dada la ausencia *de facto* de un estado de derecho bien establecido en Somalia, se ha informado de que los agentes no estatales tienen más poder que las autoridades gubernamentales en lo que respecta a la aplicación de la ley en varias regiones,³ y se cree que los tribunales de la Sharia, en particular, gozan de niveles mucho más altos de aprobación, confianza y eficiencia percibida entre los civiles somalíes.⁴

En 1991, el general Mohamed Siad Barre, que gobernaba el país desde 1969, fue destituido. Este acontecimiento ha sido señalado en gran medida como el comienzo de la Guerra Civil de Somalia, que continúa hasta el día de hoy.⁵ En 2004, tras años de disturbios y esfuerzos de mantenimiento de la paz, se estableció el Gobierno Federal de Transición de

Somalia (GFT). Sin embargo, en 2006, su autoridad fue impugnada por la Unión de Tribunales Islámicos (UTI; posteriormente denominada Consejo de Tribunales Islámicos Supremos, o SICC por sus siglas en inglés), una coalición de tribunales de la Sharia con vínculos con Al-Shabaab.⁶ En abril de 2009, en lo que se interpretó como una estrategia para recabar el apoyo de los simpatizantes de la UTI/SICC,⁷ el parlamento de transición de Somalia, según se informa, acordó adoptar la Sharia para su uso en todo el país.⁸ Además, en agosto de 2012, el Gobierno Federal de Transición fue sustituido por el Gobierno Federal de Somalia (GFS), y al mes siguiente, el gobierno adoptó la Constitución Provisional de Somalia, que confirma el Islam como religión del Estado y la Sharia como ley suprema sobre el territorio somalí (art. 4). Además, prohíbe la promulgación de cualquier ley contraria a la Sharia (art. 2).⁹ Las constituciones locales de Somalilandia y Puntlandia incluyen disposiciones similares, aunque esta última está subordinada a la Constitución Federal.¹⁰ Por esa razón, la pena de muerte por actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo en Somalia podría estar legitimada a nivel estatal. Sin embargo, habida cuenta de las líneas a menudo borrosas que separan a los agentes estatales de los no estatales en Somalia, no está claro si esto ha sido así alguna vez.

En la Somalia Italiana, en virtud del *Código Zanardelli* (1890) y el posterior *Código Rocco* (1930), los actos sexuales entre personas del mismo sexo no estaban penalizados, aunque se ha informado que la diversidad sexual y de género se persiguió activamente en todo el régimen fascista de Italia alrededor de la época de la Segunda Guerra Mundial.¹¹ En 1962, poco después de

¹ La legalidad o permisibilidad de la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo bajo el *Xeer* no está clara.

² Andre Le Sage, "Stateless justice in Somalia: Formal and Informal Rule of Law Initiatives", *Centro para el Diálogo Humanitario*, julio de 2005, 7; Aline Wauters, "Research into a Harmonised Legal System for Somalia and Analysis of its Different Judicial Systems" (Universidad de Gante: tesis de maestría en derecho, 2013); "Somalia Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 2020; Bertelsmann Stiftung, "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index* (sitio web). Consultado el 18 de octubre de 2020.

³ "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020. Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index* (sitio web). Consultado el 18 de octubre de 2020.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.* Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index* (sitio web). Consultado el 18 de octubre de 2020. No obstante, algunos académicos han señalado las numerosas complejidades de definir las fechas de inicio y fin de las guerras civiles, lo que sugiere que podría considerarse que la guerra civil somalí comenzó mucho antes. Véase: James D. Fearon, "Why do some civil wars last so much longer than others?" *Journal of Peace Research* 41, N° 3 (2004), 275-301.

⁶ Ioan M. Lewis y Karen Sparks (ed.), "Somalia", *Encyclopaedia Britannica*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

⁷ *Ibid.*

⁸ "Somali leader agrees [sic] Sharia law", *BBC News*, 28 de febrero de 2009; Ioan M. Lewis y Karen Sparks (ed.), "Somalia", *Encyclopaedia Britannica*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

⁹ Constitución provisional de la República Federal de Somalia (2012), en inglés y en somalí. Véase: "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020; "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index* (sitio web). Consultado el 18 de octubre de 2020.

¹⁰ "Somalia Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 2020. Véase también: Constitución de la República de Somalilandia (2000), en inglés y en somalí; la Constitución de Puntlandia (2001), en inglés y en somalí; Constitución Provisional de la República Federal (2012), en inglés y en somalí.

¹¹ Michael R. Ebner, "The Persecution of Homosexual Men under Fascism" en Willson (eds.), *Gender, Family and Sexuality* (Londres: Palgrave Macmillan, 2004); Jean Le Bitoux, *Il triangolo rosa. La memoria rimossa delle persecuzioni omosessuali* (San Cesario di Lecce: Manni Editori,

la unificación, Somalia aprobó un código penal que tipificó como delito el comportamiento sexual consensual entre personas del mismo sexo con hasta tres años de prisión. Esta disposición sigue estando oficialmente en vigor en Somalia del sur y central hasta la fecha. Sin embargo, se informa que la aplicación del Código Penal somalí en esas zonas es escasa¹² e inferior a la ley tradicional en términos de poder.¹³

Aunque el Código Penal de Somalia no menciona la pena de muerte como castigo por la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo, ese castigo sigue estando legitimado por interpretaciones estrictas de la Sharia islámica, y especialmente por los agentes no estatales. Es el caso, en particular, de Al-Shabaab, una organización insurgente cuya influencia en diversas partes de Somalia sigue siendo considerable pese a los esfuerzos realizados durante más de una década por las autoridades locales y la comunidad internacional para combatirla.¹⁴

Como explica Bertelsmann Stiftung, "Al-Shabaab ha establecido tribunales en su zona de control y sigue su propia interpretación, bastante estricta, de una versión particular de la ley de la Sharia salafista. Esto incluye la aplicación de castigos estrictos (*hudud*), incluida la amputación de miembros, la lapidación y las ejecuciones. Al-Shabaab no permite la aplicación del derecho consuetudinario. A pesar de esos castigos tan severos, muchas personas, incluso en zonas controladas por el gobierno, prefieren los servicios jurídicos que ofrece Al-Shabaab".¹⁵

En Somalia -incluidas Somalilandia y Puntlandia- el poder judicial es, en teoría, independiente de los poderes ejecutivo y legislativo del gobierno.¹⁶ Sin embargo, según Proelium Law LLP, en la práctica no existe una clara separación de poderes, y el judicial apenas funciona, apoyándose en todas las ramas tradicionales del derecho somalí simultáneamente.¹⁷

Además, factores como la corrupción extensa, el nepotismo, la falta de financiación, la deficiencia de

conocimientos especializados y la falta de mecanismos de rendición de cuentas son frecuentes en el poder judicial, lo que da lugar a una impunidad generalizada y a una escasa transparencia.¹⁸ Según la fundación Bertelsmann Stiftung, debido a que el gobierno federal ha hecho pocos esfuerzos para diseñar un marco jurídico unificado y funcional, los fallos de los tribunales suelen ser ignorados tanto por los legisladores como por los ciudadanos, y la Sharia se interpreta de manera diferente en tribunales y lugares distintos.¹⁹ Los tribunales militares, que se establecieron en 2012, juzgan regularmente a civiles por delitos relacionados con el terrorismo y han impuesto reiteradamente la pena de muerte.²⁰ No está claro si estos tribunales han procesado algún caso relacionado con la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo. No obstante, en 2015, el Experto independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Somalia expresó su preocupación por la excesiva dependencia de los tribunales militares para la aplicación de la justicia en general.²¹

También en 2015, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Somalia fue informado por el presidente del Tribunal Supremo y el presidente del Parlamento Federal de que la pena de muerte se considera un castigo legal en virtud de la Sharia.²² En 2016, a pesar de haber recibido recomendaciones de la comunidad internacional en repetidas ocasiones,²³ el gobierno somalí informó al Experto Independiente de que no podía abolir la pena de muerte ni adoptar una moratoria sobre ella, dado que era una forma legítima de castigo según el Islam.²⁴

En 2017, el Fiscal General declaró que las ejecuciones ya no se llevaban a cabo en público a menos que el Ministerio de Justicia diera su autorización, y que el Gobierno estaba trabajando con los estados regionales para hacer cumplir esa norma al tiempo que consideraba la posibilidad de aplicar otras penas.²⁵

2003), 112; Finbarr Toesland, "'The newspapers didn't report it at all': the story of a gay island created by Mussolini's Fascists", *Prospect Magazine*, 14 de agosto de 2018.

¹² "Country of Origin Information Report on South and Central Somalia", *Ministerie van Buitenlandse Zaken*, marzo de 2019, 46.

¹³ "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020. Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

¹⁴ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/42/62, 16 de septiembre de 2019.

¹⁵ "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020. Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

¹⁶ "Somalia Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 2020.

¹⁷ "Somalia Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 2020.

¹⁸ "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020. Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Bahame Tom Nyanduga, A/HRC/30/57, 28 de octubre de 2015.

²² *Ibid.*, párr. 32.

²³ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, A/HRC/18/6, 11 de julio de 2011; *Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Somalia*, A/HRC/WG.6/24/ L.9, 1 de febrero de 2016.

²⁴ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/33/64, 15 de septiembre de 2016, párr. 30.

²⁵ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/36/62, 6 de septiembre de 2017, párr. 46.

Para 2018, Somalia había establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos y detenido las ejecuciones públicas de personas condenadas a muerte en Mogadiscio. Sin embargo, el gobierno mantuvo la pena de muerte a pesar de haber aceptado las recomendaciones de establecer una moratoria, formuladas durante su primer período de sesiones de ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en 2011.²⁶ También en 2018, se presentó al Parlamento Federal el proyecto de ley sobre delitos sexuales,²⁷ que tiene por objeto proteger a las niñas contra los matrimonios forzados (*inter alia*), pero se enfrentó a una considerable oposición por motivos religiosos y culturales. En septiembre de 2019, Puntlandia y Somalilandia no habían aplicado sus respectivas leyes sobre delitos sexuales debido a objeciones similares.²⁸ En cuanto a las consecuencias exactas de este proyecto de ley sobre la legalidad de la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo en Somalia, de haberlas, es poco probable que sean considerables, pero hasta ahora no están claras. En 2019, el Experto Independiente de las Naciones Unidas informó de considerables progresos en la situación de los derechos humanos en Somalia en general, así como de su transición a un Estado democrático.²⁹

Los informes de los últimos años del Experto Independiente de las Naciones Unidas mencionan repetidamente el enjuiciamiento y asesinato generalizado de periodistas en el territorio de Somalia.³⁰ Esto representa un importante desafío para los fines de la investigación de la situación de derechos humanos en Somalia, ya que es sumamente difícil obtener información sin fuentes de primera mano sobre el terreno.³¹

Somalilandia

En Somalilandia, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo están penalizadas desde 1884, cuando los británicos tomaron el poder en la región. La disposición vigente en ese momento era el artículo 377 ("Delitos contra la naturaleza") del *Código Penal de la India de 1860*, que estipulaba una pena que iba de 10 años a cadena perpetua. En 1940, el territorio de la Somalilandia Británica fue brevemente confiscado por Italia, pero fue recapturado por las fuerzas británicas al año siguiente. Cuando Somalilandia pasó a formar parte oficialmente de la República Somalí, el Código Penal de 1962 sustituyó al Código Penal de la India de 1860. Sin embargo, Somalilandia ha intentado de independizarse de la República Somalí desde 1991.³²

Si bien la infraestructura jurídica de Somalilandia tiene un alcance más amplio que la de Somalia, especialmente entre los centros urbanos,³³ se informa que el poder judicial se enfrenta a problemas muy similares a los de su homólogo de Somalia del sur y central (formación y calificaciones deficientes, financiación insuficiente, escasez de personal, corrupción, saturación de casos, lentitud, etc.).³⁴

Algunas fuentes indican que existe un estado de derecho básico en los centros urbanos de Somalilandia, pero el *Xeer* sigue siendo el marco de ordenamiento jurídico en las zonas más remotas.³⁵ La actual constitución de Somalilandia contempla las tres ramas tradicionales del derecho somalí (derecho civil, Sharia y *Xeer*). Todas están permitidas, siempre que se ajusten a la Sharia.³⁶

²⁶ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/39/72, 19 de julio de 2018.

²⁷ Una versión condensada de este proyecto de ley, preparada por Legal Action Worldwide (LAW), Australian Aid y el Gobierno Federal de Somalia, puede encontrarse aquí.

²⁸ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/42/62, 16 de septiembre de 2019, párrs. 48-50. Los textos originales en idioma somalí de los proyectos de ley correspondientes a Puntlandia (2016) y Somalilandia (2018) pueden consultarse aquí y aquí, respectivamente.

²⁹ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/42/62, 16 de septiembre de 2019.

³⁰ *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Shamsul Bari, A/HRC/21/61, 22 de agosto de 2012; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Shamsul Bari, A/HRC/24/40, 16 de agosto de 2013; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Shamsul Bari: Corrección, A/HRC/24/40/Corr.1, 30 de agosto de 2013; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Bahame Tom Nyanduga, A/HRC/27/71, 4 de septiembre de 2014; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, Bahame Tom Nyanduga, A/HRC/30/57, 28 de octubre de 2015; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/33/64, 15 de septiembre de 2016; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/36/62, 6 de septiembre de 2017; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/39/72, 19 de julio de 2018; *Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*, A/HRC/42/62, 16 de septiembre de 2019.

³¹ Las organizaciones de la sociedad civil también han señalado los múltiples desafíos y riesgos a los que se enfrentan los periodistas en Somalia, sobre todo en zonas controladas por Al-Shabaab. Véase "Somalia 2019", Amnistía Internacional (*sitio web*), 2019.

³² Para información sobre la lucha de Somalilandia por la secesión, véase Claire Felter, "Somaliland: The Horn of Africa's Breakaway State", *Council on Foreign Relations*, 1º de febrero de 2018.

³³ "BTI 2020 Country Report: Somalia", *Bertelsmann Stiftung*, 2020. Véase también: "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Mohamoud Hussein Farah, "Update: Researching the Somaliland Legal System", *Hauser Global Law School Program, Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York*, mayo/junio de 2020; Bertelsmann Stiftung, "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

³⁶ "The State of the Judiciary in Somaliland", *Horizon Institute*, junio de 2016; Bertelsmann Stiftung, "Somalia Country Report 2020", *BTI Transformation Index (sitio web)*. Véase también: la Constitución de la República de Somalilandia (2000) en inglés y en somalí.

En abril de 2015, Somalilandia ejecutó a seis presos que llevaban varios años en el corredor de la muerte, rompiendo así su moratoria *de facto* de nueve años sobre la pena de muerte.³⁷ No está claro si las autoridades de Somalilandia han aplicado alguna vez la

pena de muerte por motivos de actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo. Sin embargo, la reciente reintroducción de la pena capital en el territorio, junto con su sistema de ley Sharia, hacen sin duda posible este escenario.³⁸

Base legal

BASE LEGAL	SECCIONES PERTINENTES	TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO PERTINENTE	FUENTES
1	Disposiciones basadas en la Sharia	Véase la entrada sobre Arabia Saudita para un desglose completo de estas disposiciones	
2	Código Penal de Somalia <small>(Decreto N° 5/1962) (1964)</small>	Arts. 406, 409 y 410 Artículo 406 (Incitación a actos lascivos) - Quien, en un lugar público o abierto al público, incite a alguien a actos lascivos, aunque sea de forma indirecta, será castigado, cuando el acto no constituya un delito más grave, con pena de prisión [C.P. 96] de hasta un año o con multa de hasta 2.000 chelines somalíes. Artículo 409 (Homosexualidad) - Quien tenga relaciones carnales con una persona de su mismo sexo será castigado, cuando el acto no constituya un delito más grave, con la pena de prisión [C.P. 96] de tres meses a tres años. Cuando el acto cometido sea un acto de lujuria distinto del coito carnal, la pena impuesta se reducirá en un tercio [C.P. 119]. Artículo 410 (Medidas de seguridad) - Podrá añadirse una medida de seguridad [C.P. 161] a la pena por los delitos previstos en los artículos 407, 408 y 409.	Italiano e inglés Sólo en inglés. Somalí Árabe ³⁹
3	Constitución provisional de Somalia <small>(2012)</small>	Arts. 2 y 4 Artículo 2: Estado y religión 1. El Islam es la religión del Estado. 2. Ninguna otra religión que no sea el Islam puede ser propagada en el país. 3. No se puede promulgar ninguna ley que no cumpla con los principios generales de la Shari'ah. Artículo 4: Supremacía de la Constitución 1. Después de la Shari'ah, la Constitución de la República Federal de Somalia es la ley suprema del país. Vincula al gobierno y guía las iniciativas y decisiones políticas en todos los departamentos del gobierno. 2. Toda ley o acción administrativa que sea contraria a la Constitución podrá ser invalidada por el Tribunal Constitucional, que está facultado para hacerlo de conformidad con la presente Constitución.	Inglés Somalí

Reacción e incidencia internacional

Los mecanismos de las Naciones Unidas han incluido recientemente a Somalia en la lista de Estados en los que se puede aplicar la pena de muerte por mantener relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, reiterando su preocupación al respecto y

recordando la obligación de los Estados de "actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, castigar y reparar la privación de la vida y otros actos de violencia [...] dirigidos contra personas LGBT e intersex".⁴⁰ Además, el Secretario General de las Naciones Unidas incluyó recientemente a Somalia en la lista de Estados que "siguen imponiendo y aplicando

³⁷ Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Bahame Tom Nyanduga, A/HRC/30/57, 28 de octubre de 2015, párr. 32.

³⁸ Un informe de julio de 2020 de la BBC News sugiere que la probabilidad de que se aplique la pena de muerte por actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Somalilandia es considerable. Ver: "Don't come back, they'll kill you for being gay", BBC News, 28 de julio de 2020.

³⁹ La versión en árabe del Código Penal somalí está con ILGA World. Por favor, contáctenos en caso de que necesite más información.

⁴⁰ Discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género, A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015.

la pena de muerte en relación con la participación real o supuesta en actos sexuales consensuales, como el 'adulterio' y la 'sodomía', recordando que las leyes que penalizan la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo contravienen el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.⁴¹

En su segundo período de sesiones de ciclo del EPU, celebrado a principios de 2016, Somalia recibió recomendaciones de 16 países⁴² de establecer una moratoria de la pena de muerte, abolirla totalmente o enjuiciar a los responsables de ejecuciones extrajudiciales.⁴³ Durante el mismo ciclo del EPU, Somalia parece haber recibido sólo una recomendación (de Canadá; párr. 136.95) relativa a OSIEGCS: "Abordar la impunidad generalizada - incluidas las agresiones contra periodistas, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, las mujeres y las personas LGBTI- mediante la realización de investigaciones oportunas e imparciales, la investigación de las amenazas de violencia y el enjuiciamiento de los perpetradores". El Estado "tomó nota" de esta recomendación, pero el Fiscal General declaró que Somalia estaba "revisando los códigos de procedimiento penal para reducir el número de delitos a los que se aplicaba la pena de muerte"⁴⁴ y que Somalia "estaba comprometida a entablar un diálogo comunitario sobre cómo abordarlo como una forma de castigar los delitos graves".⁴⁵ Esto, añadió, "llevaría mucho tiempo, ya que este tema era muy controvertido e inherente a la religión, la cultura y las creencias del pueblo somalí".⁴⁶ Está previsto que el tercer ciclo del EPU de Somalia comience en enero de 2021.

Varios organismos y órganos gubernamentales alrededor del mundo han identificado a Somalia como un Estado en el que la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo puede ser castigada y/o ha sido castigada con la pena de muerte (en particular, aunque no exclusivamente, en las zonas meridionales del país, por las fuerzas de Al-Shabaab). Entre esos organismos y órganos gubernamentales figuran el Ministerio del Interior del Reino Unido (2002 y 2013),⁴⁷ el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (2014),⁴⁸ la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (2014),⁴⁹ el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Australia (2017)⁵⁰ y el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos (2019).⁵¹ Lo mismo ha sido reportado por agencias de las Naciones Unidas, tales como el PNUD (2018),⁵² y UNICEF (2018),⁵³ así como juristas de centros de derecho tales como Pride Legal (s/f)⁵⁴ y Law Centre NI (2016).⁵⁵

Por último, múltiples organizaciones de la sociedad civil también han señalado el riesgo de la pena capital por actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Somalia y han expresado su preocupación al respecto, entre ellas Human Rights Watch (2015),⁵⁶ Muslims for Progressive Values (2015),⁵⁷ Oxfam Internacional (2016),⁵⁸ Hands Off Cain (2017),⁵⁹ Human Dignity Trust (2017),⁶⁰ Amnistía Internacional Reino Unido (2018),⁶¹ Together Against the Death Penalty (2018)⁶² y Freedom House (2020).⁶³

⁴¹ *Informe del Secretario General: Cuestión de la pena de muerte*, A/HRC/27/23, 30 de junio de 2014.

⁴² Eslovenia (136,3), Montenegro (136,5), Namibia (136,6), los Países Bajos (136,45), Sudáfrica (136,63), Costa Rica (136,64), Grecia (136,65), Italia (136,66), Francia (136,67), Austria (136,68), Lituania (136,69), Suiza (136,70), Australia (136,71), Canadá (136,72), México (136,73) y Alemania (136,95). En: *Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Somalia*, A/HRC/WG.6/24/L.9, 1º de febrero de 2016.

⁴³ *Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Somalia*, A/HRC/WG.6/24/L.9, 1º de febrero de 2016.

⁴⁴ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Somalia*, A/HRC/32/12, 13 de abril de 2016, párr. 31.

⁴⁵ *Ibid.*, párr. 87.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ "Somalia Country Assessment", *Dirección de Inmigración y Nacionalidad del Ministerio del Interior del Reino Unido (Dependencia de Información y Políticas sobre los Países)*, abril de 2002; "Country of Origin Information Report: Somalia", *Ministerio del Interior del Reino Unido*, 5 de agosto de 2013.

⁴⁸ "The Rights of LGBTI People in Somalia", *Organismo Sueco de Desarrollo Internacional*, noviembre de 2014.

⁴⁹ "EASO Country of Origin Information Report: South and Central Somalia Country Overview", *Oficina Europea de Apoyo al Asilo*, agosto de 2014.

⁵⁰ "DFAT Country Information Report: Somalia", *Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio (Gobierno de Australia)*, 13 de junio de 2017.

⁵¹ "Country of Origin Information Report on South and Central Somalia", *Ministerie van Buitenlandse Zaken*, marzo de 2019, 46.

⁵² John Godwin y Nadya Khalife, "Somalia: Gender Justice & the Law", *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, 2018.

⁵³ Chris Cuninghame, Salah Kheir, Monica Martinez y Chris Rayment, "Child Notice Somalia 2018", *UNICEF Somalia*, 2018.

⁵⁴ "Somalia LGBT Laws", *Pride Legal (website)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

⁵⁵ Benjamin Christman, *Report on the Treatment of Gay Persons in Somalia* (Law Centre NI, 2016).

⁵⁶ *Submission on Australia's Advocacy for the Abolition of the Death Penalty, to the Joint Standing Committee on Foreign Affairs, Defence and Trade*, Human Rights Watch, octubre de 2015.

⁵⁷ *Muslims for Progressive Values (MPV) 2015 Written Submission for the Universal Periodic Review (UPR) of Somalia*, Muslims for Progressive Values (MPV), 22 de junio de 2015.

⁵⁸ *Sexual Diversity and Gender Identity Rights Policy*, Oxfam International, January 2016.

⁵⁹ Hands Off Cain, "Gay Raid: When and Where the State Kills", *Dossier on Death Penalty and Homosexuality*, 5 de junio de 2017.

⁶⁰ "Somalia", en *Human Dignity Trust (sitio web)*, 2017. Consultado el 18 de octubre de 2020.

Casos reportados de aplicación de la ley por parte de autoridades estatales

En febrero de 2001 se informó ampliamente que las autoridades de Puntlandia habían ejecutado a una pareja de lesbianas después de haberlas declarado culpables de "ejercer un comportamiento antinatural". Posteriormente, elementos de la policía local descartaron este incidente por falso, afirmando que el caso nunca llegó a los tribunales, y no hicieron ningún comentario sobre informes anteriores de cientos de personas reunidas en el tribunal de Boosaaso, donde se habría dictado la sentencia.⁶⁴

En julio de 2013, *Al Jazeera* publicó un artículo en el que se detallaban los testimonios de refugiadas somalíes LGBTI en Kenia, que confirmaban que ser LGBTI o vivir con VIH en Somalia es un factor que aumenta exponencialmente el riesgo de ser procesado y asesinado por Al-Shabaab, entre otras bandas armadas. Les entrevistadas también señalaron que los miembros de esas bandas armadas calificaron públicamente la homosexualidad como "el delito más infame". Al parecer, el hijo de uno de los hombres entrevistados fue ejecutado tras ser acusado de sodomía "simplemente porque se negó a unirse a Al-Shabaab". Se informó de ello como ejemplo de la tendencia de las autoridades a confundir deliberadamente diferentes tipos de delitos para legitimar sus ejecuciones.⁶⁵

En enero de 2016, *The Independent* informó del caso de una activista lesbiana somalí de 22 años de edad

que pudo escapar a América del Norte sólo unas horas antes de su ejecución prevista, tras ser expuesta y, según se informa, condenada a muerte.⁶⁶

En julio de 2020, *BBC News* informó que la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo podría ser castigada con la muerte en los tribunales de la Sharia en Somalilandia. Según la fuente, esto llevó a un hombre gay de 20 años de edad de Hargeisa a huir de su país después de haber sobrevivido a varias formas de la mal llamada "terapia de conversión" durante varios años.⁶⁷

Grupos insurgentes

El 15 de marzo de 2013, un joven gay de 18 años, Mohamed Ali Baashi, habría sido apedreado hasta morir frente a una multitud de aldeanos después de haber sido juzgado y condenado por sodomía por un juez de Al-Shabaab.⁶⁸ La veracidad de este incidente fue puesta en tela de juicio cuando se descubrió que la Comunidad Gay Somalí, que había informado por primera vez del suceso a través de Facebook, había utilizado fotografías de un caso de lapidación de años anteriores no relacionado con el suceso para comunicar su mensaje.⁶⁹ Sin embargo, otras fuentes indicaron que la ejecución efectivamente sí ocurrió.⁷⁰

En 2017, se informó que Isak Abshirow, de 20 años de edad, y Abdirizak Sheikh Ali, de 15 años, fueron detenidos por Al-Shabaab por actos sexuales "inmorales y reprensibles" y ejecutados en una plaza pública de la ciudad de Buale.⁷¹ El incidente fue confirmado por el jeque Mohamed Abu Abdalla, gobernador regional de Al-Shabaab.⁷²

⁶¹ "LGBTI Rights: Mapping anti-gay laws in Africa", *Amnistía Internacional Reino Unido*, 31 de mayo de 2018.

⁶² "Criminalisation of Homosexuality: From Prison to the Death Penalty", *Together Against the Death Penalty*, 2018.

⁶³ "Freedom in the World 2020: Somalia", en *Freedom House (sitio web)*. Consultado el 18 de octubre de 2020.

⁶⁴ "Somali 'lesbian sentences' denied", *BBC News*, 23 de febrero de 2001.

⁶⁵ Noor Ali, "Gay Somali refugees face death threats", *Al Jazeera*, 7 de julio de 2013.

⁶⁶ Catrina Stewart, "Young Somali activist sentenced to death for being a lesbian", *The Independent*, 30 de enero de 2016.

⁶⁷ "Don't come back, they'll kill you for being gay", *BBC News*, 28 de julio de 2020.

⁶⁸ Meredith Bennett-Smith, "Gay Teen Allegedly Stoned To Death In Somalia For Sodomy", *HuffPost*, 21 de marzo de 2013.

⁶⁹ Brody Levesque, "Report that gay Somali teen stoned to death in doubt due to fraudulent photos", *LGBTQ Nation*, 20 de marzo de 2013.

⁷⁰ Meredith Bennett-Smith, "Gay Teen Allegedly Stoned To Death In Somalia For Sodomy", *HuffPost*, 21 de marzo de 2013. Véase también Benjamin Christman, *Report on the Treatment of Gay Persons in Somalia* (Law Centre NI, 2016), 6.

⁷¹ Roberto Igual, "15 and 20-year-old youths executed in Somalia for homosexuality", *Mamba Online*, 11 de enero de 2017; Ismail Akwei, "Al Shabaab executes Somali man and teenager for homosexuality", *Africa News*, 11 de enero de 2017.

⁷² Feisal Omar, "Somali Islamists kill man and teenager for gay sex, another man for spying", *Reuters*, 10 de enero de 2017.



Introducción: El sistema jurídico de Yemen

Antes de su unificación el 22 de mayo de 1990, Yemen estaba dividido en dos Estados: La República Democrática Popular del Yemen en el sur y la República Árabe del Yemen en el norte. Las dos partes de la nueva República de Yemen tenían tradiciones jurídicas marcadamente diferentes. En el sur, la Sharia se aplicaba a los asuntos de estado personal (por ejemplo, matrimonio, divorcio, herencia) mientras que el derecho comercial y el derecho común británico (modificado para adaptarse a las necesidades del gobierno marxista) se aplicaban al resto. En el norte, así como en las zonas rurales del sur, la Sharia y la *urf* (costumbre tribal) eran las principales fuentes de derecho.¹ Entre 1991 y 1994 se promulgaron nuevos códigos legales, incluida la constitución nacional.²

En enero de 2015 se propuso un nuevo proyecto de constitución,³ pero finalmente fue rechazado. Por lo tanto, la constitución de 1991 (enmendada en 2001) sigue siendo la ley suprema de Yemen.⁴ En virtud del artículo 2 de esta constitución, el Islam es la religión del Estado y, según el artículo 3, la Sharia se establece como "la fuente de toda la legislación yemení". Además, el artículo 47 establece que "no se cometerá ningún delito o castigo que no tenga una disposición en la Sharia o la ley".⁵

Si bien los principios jurídicos islámicos se aplican, en todos los tribunales (a diferencia de otros países árabes, donde estos principios sólo se aplican en los tribunales de la Sharia), se afirma que los castigos *hadd* rara vez se infligen,⁶ y más bien se convierten en castigos *ta'zir* a discreción de los jueces.⁷ La corrupción y la susceptibilidad a la influencia política y tribal parecen ser muy frecuentes en el poder judicial de Yemen y los intentos de reformar el sistema no habrían dado resultados positivos.⁸ En el Índice de Percepción de la Corrupción de 2019, calculado por

Transparencia Internacional, Yemen ocupaba el puesto 177 de 180.⁹

Base legal: Código Penal de 1994

En Yemen, la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo está explícitamente establecida en el artículo 264 del Código Penal (1994).¹⁰ Esta disposición define el delito de *liwat* (sodomía) como "el contacto de una persona con otra a través de su parte trasera"¹¹ y determina al menos tres tipos de castigo diferentes:

1. muerte por lapidación, si les acusades "sodomitas" están casades;
2. pena de flagelación de cien latigazos, si les "sodomitas" no están casades;
3. prisión de hasta un año, presentada también como una pena "admisible".

El estado de derecho en desvanecimiento

Desde el comienzo de la guerra civil en 2014, el estado de derecho en Yemen se ha ido desvaneciendo progresivamente. Amplias zonas del territorio nacional han sido ocupadas por numerosos grupos de milicias, como el movimiento hutí/Ansar Allah; Ansar Al-Sharia/Al-Qaeda en la Península Arábiga (AQAP por sus siglas en inglés); y el Estado Islámico de Yemen (ISY por sus siglas en inglés). Además, los ejércitos de los Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y los Estados Unidos de América también llevan a cabo operaciones de combate en el territorio.¹²

Como resultado de la crisis humanitaria provocada por el conflicto armado, más de 3,65 millones de personas

¹ "Yemen": Justice", *Enciclopedia Británica* (sitio web). Consultado el 25 de octubre de 2020.

² *Ibid.*

³ *Proyecto de Constitución de Yemen de 2015* (2015). Una versión en árabe de este texto se puede encontrar [aquí](#).

⁴ "Yemen Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 10 de agosto de 2020, 1

⁵ *Constitución de Yemen* (1991, enmendada en 2001), artículo 3. Se puede acceder a una traducción al inglés de la Constitución [aquí](#).

⁶ "Arab Political Systems: Baseline Information and Reforms - Yemen", *Carnegie Endowment for International Peace y Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior*, 2006, 5.

⁷ Instituto de Innovación Jurídica de La Haya: Laila Al-Zwaini, *El Estado de Derecho en Yemen: Perspectivas y desafíos* (2012), 40.

⁸ "Yemen Legal Profile", *Proelium Law LLP*, 10 de agosto de 2020, 1; "Yemen Business Law Handbook - Strategic Information and Basic Laws", (Washington, D.C.: International Business Publications USA, 2013), 36.

⁹ "Índice de Percepción de la Corrupción 2019", *Transparencia Internacional*, 2020, 3, 7, 18.

¹⁰ Se puede acceder a una traducción al inglés del Código [aquí](#).

¹¹ En ediciones anteriores del informe reportamos, basándonos en traducciones no oficiales, que en la disposición se utilizaba el término "hombre" en lugar de "persona", pero tras tener acceso a la fuente oficial en árabe, ILGA Mundo pudo confirmar que el término utilizado es de hecho neutro en cuanto al género y debe traducirse como "persona".

¹² "BTI Country Report 2020": Yemen", *Bertelsmann Stiftung*, 2020, 7.

han sido desplazadas de sus hogares,¹³ mientras que el 75% de la población ha quedado en situación de necesidad de alguna asistencia humanitaria, y al menos 8,4 millones de personas sufren una grave inseguridad alimentaria.¹⁴

En los casos en que el poder judicial no pueda actuar, se pueden aplicar otras formas de justicia informal, aunque la información sobre la manera en que se aplica y la luz bajo la cual se consideran los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo es extremadamente limitada. Sin embargo, se ha informado que la justicia informal en Yemen perpetúa las prácticas discriminatorias contra grupos vulnerables, como las mujeres, los miembros de tribus débiles y las personas indigentes sin afiliación o apoyo tribal.¹⁵

En 2015, fuentes locales expresaron: "Yemen en su conjunto, y no sólo su comunidad gay, está sufriendo en este momento".¹⁶ Sin embargo, la fuente explicó que la devastación tiene un efecto particularmente grave en las minorías sexuales, dado que han desaparecido los espacios en los que los yemeníes gays podían expresarse. Los cortes de energía también han reducido la conectividad en línea, crucial para una comunidad clandestina.¹⁷

Reacción e incidencia internacional

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General de las Naciones Unidas han incluido a Yemen entre los Estados que siguen imponiendo y aplicando la pena de muerte en relación con la participación real o supuesta en actos sexuales consensuales como el "adulterio" y la "sodomía".¹⁸

En el EPU, Yemen no ha recibido hasta ahora ninguna recomendación relacionada con cuestiones de OSIG.

Informes de investigación elaborados por la Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá (2004),¹⁹ el Centro de Información sobre el País de Origen de Noruega (2012)²⁰ y el PNUD (2018)²¹ se han referido también a la cuestión de la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Yemen, mencionando también las dificultades de acceso a la información sobre la aplicación de la ley, así como la ausencia de pruebas que demuestren que se han llevado a cabo ejecuciones por esos actos.

Por último, múltiples organizaciones de la sociedad civil también han señalado el riesgo de la pena capital por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Yemen y han expresado su grave preocupación al respecto, entre ellas Amnistía Internacional (2008),²² Human Dignity Trust (2017),²³ Human Rights Watch (2015),²⁴ Equal Rights Trust (2018),²⁵ Freedom House (2020)²⁶ y Hands Off Cain (2017).²⁷

En agosto de 2013, en respuesta a las demandas internacionales de derogación de las leyes que penalizan la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo, se informó que Fouad al-Ghaffari, asesor del ministro de derechos humanos de Yemen, declaró: "No tenemos gays en Yemen".²⁸

Cabe señalar que, en su tercer ciclo del EPU en 2019, Yemen aceptó dos recomendaciones destinadas a aplicar una moratoria sobre la pena capital (de la República Checa y Portugal, haciendo el primero especial hincapié en las personas menores de 18 años).²⁹ Sin embargo, "tomó nota" (rechazó funcionalmente) de cinco recomendaciones adicionales encaminadas a la abolición de la pena de muerte, una revisión de las disposiciones legales relacionadas, o una reducción de los delitos punibles

¹³ "Yemen": UNHCR Operational Update", *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 3 de enero de 2020. Véase también: "Yemen crisis: Why is there a war?", *BBC News*, 19 de junio de 2020.

¹⁴ Heeyam Ali, Maroia Al Katheri, Nadia Hafedh, Nazgol Kafai, Skylar Benedict y Thomas Brown, "Rule of Law in Yemen: Challenges and Opportunities, A Comprehensive Overview 2015-2018", *Adalah*, octubre de 2018, 2.

¹⁵ Laila Al-Zwaini, "The Rule of Law in Yemen: Prospects and Challenges", *Instituto de Innovación Jurídica de La Haya*, septiembre de 2012, 52.

¹⁶ Ben Gladstone, "Will Yemen's Gay Community Survive the Iran-Backed Militias Trying to Take Over?", *The Tower* 29 (2015).

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género*, A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015; *Informe del Secretario General: Cuestión de la pena de muerte*, A/HRC/27/23, 30 de junio de 2014.

¹⁹ "Yemen": Situation for homosexuals in Yemen, including societal attitudes", *Dirección de Investigación de la Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá*, 16 de julio de 2004.

²⁰ "Jemen: Homoseksualitet og situasjonen for homofile", *Centro de Información sobre el País de Origen de Noruega*, 13 de diciembre de 2012.

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) *Gender Justice & The Equality before the Law: analysis of Progress and Challenges in the Arab States Region* (2018), 54.

²² Amnistía Internacional, *Love, Hate and the Law: Decriminalizing Homosexuality* (2008), 48.

²³ Human Dignity Trust, *Breaking the Silence: Criminalisation of Lesbians and Bisexual Women and its Impacts* (2016), 47.

²⁴ Human Rights Watch, "Look at Us with a Merciful Eye" *Juvenile Offenders Awaiting Execution in Yemen* (2013), 21.

²⁵ *From Night to Darker Night: Addressing Discrimination and Inequality in Yemen*, Equal Rights Trust, junio de 2018, 241-246.

²⁶ Freedom House, *Freedom in the World 2020: Yemen* (2020) 12.

²⁷ "Dossier on Death Penalty and Homosexuality", *Hands Off Cain* (sitio web), 5 de junio de 2017.

²⁸ Shuaib Almosawa, "No Place for Gays in Yemen", *IPS News*, 16 de agosto de 2013.

²⁹ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Yemen*, A/HRC/41/9, 17 de abril de 2019, párrs. 123.30 y 123.45.

por ella,³⁰ tras examinar las recomendaciones "de conformidad con las obligaciones jurídicas, religiosas y sociales del gobierno y con arreglo a los recursos disponibles".³¹

Aplicación de la ley por las autoridades estatales y declaraciones de funcionarios públicos

A octubre de 2020, al parecer no se habían registrado casos de aplicación de la pena de muerte por parte de las autoridades estatales por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Yemen.

Cabe señalar que en los medios de comunicación se citó una fuente del Ministerio de Justicia de Yemen que explicaba que las autoridades judiciales no han hecho un seguimiento de los recientes juicios de los sospechosos en casos de actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo.³²

Ejecuciones extrajudiciales por grupos insurgentes

Desde 2013, año en que los grupos de milicias hutíes se apoderaron de gran parte del territorio nacional, la situación de las personas LGBT en Yemen se ha ido deteriorando gradualmente. Desde entonces se han notificado varios casos de ejecuciones extrajudiciales de personas LGBT en Yemen, sobre todo en las zonas meridionales del país, de las que se ha apoderado

Ansar Al-Sharia/AQAP. Si bien la aparente tolerancia de esos asesinatos y la falta de rendición de cuentas por ellos podría explicarse en parte por la ausencia general de un estado de derecho en Yemen, la situación hostil para las personas LGBT sobre el terreno que existe desde antes de la guerra civil podría ser un factor igualmente importante a este respecto.

En 2013, Freedom House recibió informes de que miembros de Al-Qaeda en Yemen asesinaban a hombres homosexuales.³³ Ese mismo año, múltiples informes indicaron que hombres sospechados de ser homosexuales fueron asesinados por militantes de Ansar Al-Sharia, un grupo que, según se ha informado, impone la ley islámica en zonas de la gobernación de Abyan que están bajo su control.³⁴ Aunque estos actos de violencia se comunicaron a las autoridades, los informes indican que no se tomó ninguna medida.³⁵

En enero de 2014, un pistolero de la AQAP asesinó a un hombre de 25 años en la provincia sureña de Lahj, bajo la sospecha de que era homosexual. Las fuentes indicaron que era al menos la 35ª persona asesinada por militantes vinculados a AQAP por su presunta orientación sexual desde 2012.³⁶

Más tarde, en 2015, se informó que cuatro hombres homosexuales fueron asesinados en la capital yemení de Adén, después de que la AQAP se apoderara de partes de la ciudad.³⁷

³⁰ Estas recomendaciones fueron formuladas por Estonia (párr. 124.16), Georgia (párr. 124.17), Hungría (párr. 124.18), Montenegro (párr. 124.28) e Italia (párr. 124.35). En: *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Yemen*, A/HRC/41/9, 17 de abril de 2019.

³¹ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Yemen (Adición: Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado)*, A/HRC/41/9/Add.1, 19 de junio de 2019, párr. 2.

³² Ghamdan Al-Duqaimi, "المثليون في اليمن .. مستحيل أن نمثلك", *Irfaa Sawtak*, 6 de diciembre de 2017.

³³ "Freedom in the World 2015": Yemen", Freedom House, 27 de febrero de 2015. Una versión en PDF de este sitio web se puede encontrar aquí.

³⁴ "Man accused of being homosexual shot dead in Yemen", *The National*, 16 de julio de 2013; "Al Qaida suspects attack 'gay' man in Yemen", *Gulf News*, 20 de julio de 2013; "Yemen gunmen kill suspected homosexual", *Gulf News*, 28 de septiembre de 2013.

³⁵ Shuaib Almosawa, "No Place for Gays in Yemen", *IPS News*, 16 de agosto de 2013.

³⁶ "Al-Qaida kills another Yemeni man suspected of being gay", *LGL*, 8 de enero de 2014; Ahmed Al-Haj, "Yemen: Gunman kills man suspected of being gay", *AP News*, 7 de enero de 2014.

³⁷ Elham Manea, "4 Murders of Gay Men in Yemen", *Huffpost*, 11 de septiembre de 2015.

PANORAMA GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

CRIMINALIZACIÓN

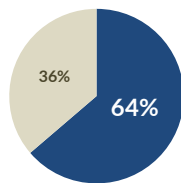
HOMOFOBIA DE ESTADO 2020



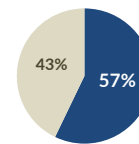
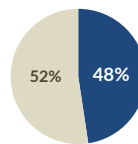
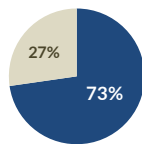
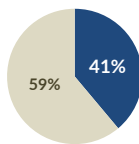
Actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo: LEGALES

Información destacada

124 Estados de la ONU
64% Estados Miembros de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
22 /54	24 /33	2 /2	20 /42	48 /48	8 /14



Introducción

Esta sección presenta entradas comentadas sobre los **124 Estados Miembros de la ONU** en los que los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado no están penalizados. También se enumeran los Estados no miembros y los territorios no independientes.

Algunos de esos Estados nunca tuvieron una disposición criminalizante en sus Códigos Penales, mientras que otros eliminaron conscientemente la ley pertinente, iniciada en el seno de los parlamentos o por los imperativos establecidos por los tribunales de justicia.

La legalidad de los actos sexuales entre personas del mismo sexo no puede interpretarse como una prueba de un entorno de vida más seguro para las personas con diversas orientaciones sexuales o identidades o expresiones de género. En muchos de los Estados que se enumeran a continuación, la estigmatización social de las personas que se perciben como no heterosexuales o no cisgénero sigue siendo alarmantemente alta. De hecho, en muchos de ellos, las primeras fechas de despenalización pueden explicarse por razones históricas ajenas al activismo o a una menor hostilidad hacia las formas de sexualidad no heterosexual.

Si desea una explicación detallada de muchos de los aspectos técnico-jurídicos de esta sección, sírvase leer la sección de metodología del presente informe.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona tiene derecho a no ser penalizada y a no ser objeto de ninguna forma de sanción derivada directa o indirectamente de su orientación sexual real o percibida, su identidad de género, su expresión de género o características sexuales.

Principio de Yogyakarta 33.

Los Estados derogarán las disposiciones penales y otras disposiciones jurídicas que prohíban o que se empleen efectivamente para prohibir las actividades sexuales entre personas del mismo sexo que hayan superado la edad de consentimiento.

Principios de Yogyakarta 2 (b) y 6 (b).

Los Estados velarán por que las disposiciones jurídicas, incluidas las de las leyes consuetudinarias, religiosas e indígenas, ya sean disposiciones explícitas o la aplicación de disposiciones punitivas generales como los actos contra la naturaleza, la moral, la decencia pública, la sodomía y las leyes de propaganda, no penalicen la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, ni establezcan ningún tipo de sanción en relación con ellas.

Principios de Yogyakarta 33 (a).

África

22 de 54 Estados Miembros de la ONU (41%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Angola	2021	Angola inició la revisión de su legislación penal en 2004 mediante una orden presidencial que creó la Comisión de reforma de la justicia y la legislación (Orden Presidencial N° 124/12, del 27 de noviembre de 2004). Esta comisión encargó, entre otras cosas, la redacción de un nuevo Código Penal. En enero de 2019, Angola aprobó un nuevo Código Penal que no penaliza los actos sexuales entre personas del mismo sexo. ¹ En 2020, el Parlamento debatió nuevos cambios en el texto del Código ² y la versión oficial del nuevo Código Penal (Ley No. 38/20) se publicó finalmente el 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con su artículo 9, el Código entrará en vigor noventa días después de la fecha de su publicación.
2	 Benín	NUNCA CRIM ³	El Código Penal (2018) de Benín no penaliza los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Varias enmiendas que intentaban penalizar no han sido aprobadas.
3	 Botsuana	2019	El 11 de junio de 2019, el Tribunal Superior de Botsuana despenalizó los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en el caso <i>Letsweletse Motshidiemang vs. el Fiscal General</i> . ⁴ La decisión determinó que las disposiciones que penalizaban el "conocimiento carnal contra el orden de la naturaleza" eran incompatibles con la Constitución de Botsuana ⁵ y, más concretamente, que se contraponían al derecho a la intimidad (artículo 9) y la cláusula de no discriminación (artículo 15). ⁶ En consonancia con numerosos precedentes, el Tribunal dictaminó que el término "sexo" en esta cláusula, debía "interpretarse generosa y deliberadamente para incluir la 'orientación sexual'". ⁷
4	 Burkina Faso	NUNCA CRIM ³	Antes y después de la independencia de Francia en 1960, Burkina Faso no ha tenido ninguna ley que prohíba los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo para hombres o mujeres en su Código Penal (1996).
5	 Cabo Verde	2004	El Código Penal (2003) no penaliza los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, antes de que entrara en vigor en 2004, el Artículo 71 del Código Penal de 1886 preveía "medidas de seguridad" para las personas que practican habitualmente "vicios contra la naturaleza".
6	 Congo	NUNCA CRIM ³	En la República del Congo-Brazzaville, el Código Penal no penaliza los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, el artículo 331 establece una edad de consentimiento más elevada: 21 para el mismo sexo, frente a 18 para actos sexuales de distinto sexo. Las organizaciones locales indican que esta disposición se utiliza para condenar socialmente las actividades sexuales del mismo sexo entre personas mayores de 21 años. ⁸

¹ "Deputados aprovam novo Código Penal angolano", *ANGOP - Agencia de Prensa de Angola*, 23 de enero de 2019.

² "Emendas ao Código Penal Reúnem Consenso", *Assemblea Nacional de Angola (sitio web)*, 20 de octubre de 2020.

³ No se encontraron pruebas fiables para determinar si el país tuvo alguna vez una legislación que penalizara explícitamente los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado. Por lo tanto, no hay un año específico para la despenalización. Para una explicación detallada, véase la sección de metodología en esta publicación.

⁴ "Botswana": Another country strikes down its anti-gay laws", *The African Human Rights Media Network*, 11 de junio de 2019; "Reaction to court's decision on homosexuality in Botswana: Tashwill Esterhuizen" *SABC Digital News (canal de YouTube)*, 11 de junio de 2019.

⁵ Con respecto a las disposiciones que penalizan la "indecencia" (artículo 167), el Tribunal consideró que eran inconstitucionales "en la medida en que se aplican a los actos cometidos en privado" y, por lo tanto, decidió omitir la palabra "privado" de la disposición.

⁶ Tribunal Superior de Botsuana, *Letsweletse Motshidiemang vs. el Fiscal General* (2019), párr. 228.

⁷ *Ibid.*, párr. 156.

⁸ Coeur Arc-en-Ciel, Association de Soutien aux Groupes Vulnérables, Organisation pour le Développement des Droits de l'Homme au Congo, y Comptoir Juridique Junior, *Rapport relatif à l'examen Périodique Universel des Nations Unies Concernant la protection des droits des minorités LGBTI en République du Congo - Session 31* (Ginebra: CAC, marzo de 2018), 7.

7		Costa de Marfil	NUNCA CRIM ³	<p>Tras la independencia de la dominación francesa en 1960, Costa de Marfil no penalizó los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en su Código Penal (1981), aunque la edad de consentimiento difiere en los artículos 413 y 414: 15 para actos sexuales entre personas de distinto sexo y 18 para actos sexuales entre personas del mismo sexo.</p> <p>A pesar de que no existe ninguna ley que tipifique como delito los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, a finales de 2016 una juez de la ciudad de Sassandra se sirvió del artículo 360 del Código Penal (sobre actos contra el pudor público) para condenar a dos hombres a 18 meses de prisión.⁹ Fueron sorprendidos en flagrante delito por el tío de uno de los hombres y, tras haber sido denunciados a las autoridades, admitieron ante el juez que mantenían una relación amorosa.¹⁰</p>
8		Gabón	2020	<p>Antes y después de su independencia de Francia en 1960, Gabón no penalizaba los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, en julio de 2019, Gabón aprobó un nuevo Código Penal (2019) que tipificó como delito las "relaciones sexuales entre personas del mismo sexo" con una pena de hasta seis meses de prisión y una multa, en virtud del artículo 402(5).</p> <p>Menos de un año después, el parlamento del país aprobó la Ley N°6 (2020) que introdujo cambios en el Código Penal y despenalizó los actos consensuales entre adultos del mismo sexo en privado.</p> <p>Sin embargo, incluso antes de la promulgación de las disposiciones de penalización en 2019 había registros de detenciones por "ataques morales" que consideraban que la forma en que les individuos se vestían y se presentaban públicamente "traducía la orientación sexual".¹¹</p> <p>Incluso después de la despenalización en 2020, el uso de tales leyes suplementarias para dirigirse a las parejas del mismo sexo se mantuvo. En noviembre de 2020, los informes indicaron que dos mujeres lesbianas fueron arrestadas por supuestamente haber "simulado un matrimonio del mismo sexo" (sic) y por haber mostrado afecto en público. Según se informó, para llevar a cabo esas detenciones se utilizaron las disposiciones del Código Penal sobre "actos contra la moral".¹²</p>
9		Guinea Bissau	1993	<p>El Código Penal colonial (1886), enmendado por otras disposiciones coloniales como la Ley N° 177 (1912) y el Decreto-Ley N° 39.688 (1954), siguió en vigor después de la independencia de Portugal y penalizó los "vicios contra la naturaleza". Este Código fue derogado en 1993 con la promulgación de un nuevo Código Penal (1993) que no contiene disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.</p>
10		Guinea Ecuatorial	NUNCA CRIM ³	<p>El Código Penal (1963) vigente en Guinea Ecuatorial es una revisión del Código Penal español que se remonta a la época franquista, que fue enmendado en 1967 mediante la Ley N° 2 (1967). Este Código no contiene disposiciones específicas sobre los actos sexuales entre adultos del mismo sexo.</p> <p>En 2019 se informó que Guinea Ecuatorial estaba preparando un proyecto de ley que tipificaría como delito la actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo.¹³</p>

⁹ Código Penal (Costa de Marfil), artículo 360: "Quien cometa actos que constituyan una afrenta al pudor público será condenado a una pena de prisión de tres meses a dos años y a una multa de 50.000 a 500.000 francos". Si el ultraje al pudor público se considera un acto indecente o contra natura con una persona del mismo sexo, la pena será de prisión de seis meses a dos años y de multa de 50.000 a 300.000 francos".

¹⁰ Véase lo siguiente: "Justice: first conviction for homosexual practice in Côte d'Ivoire", *Abidjan Net*, 14 de noviembre de 2016; "For the first time, Côte d'Ivoire convicts two men for homosexuality", 18 de noviembre de 2016; "Côte d'Ivoire: homosexuals sentenced to 18 months in prison", *Africa out of 7*, 16 de noviembre de 2016; "Ivory Coast officials refuse to explain why two gay men were jailed", *The Guardian*, 26 de enero de 2017.

¹¹ Julie Makuala Di Baku y Jean Paul Enama, "Una mirada a algunos países de África Central" en *ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, Homofobia de Estado 2019* (Ginebra; ILGA, marzo de 2019), 94.

¹² "Gabon: deux femmes arrêtées pour avoir simulé un mariage gay", *Komitid*, 12 November 2020.

¹³ "Guinea Ecuatorial Prepara un Anteproyecto de Ley para Penalizar la Homosexualidad", *Diario Rombe*, 24 de septiembre de 2019; "ONG denuncia amenazas aos direitos LGBTI na Guiné Equatorial" *DW*, 28 de julio de 2020.

11	 Lesoto	2012	En virtud del artículo 52 de la Ley del Código Penal (en vigor desde 2012), la "sodomía" no se menciona entre los actos sexuales ilícitos. Además, el Código no tiene ninguna disposición que penalice las relaciones consensuales entre personas del mismo sexo, revocando así el anterior delito de "sodomía" del derecho común. En este sentido, el párrafo 2 del Artículo 2 establece que "ninguna persona será juzgada, condenada o castigada por un delito distinto de los especificados en el presente Código o en cualquier otra ley escrita o estatuto vigente en Lesoto". ¹⁴
12	 Madagascar	NUNCA CRIM ³	Antes y después de su independencia de Francia en 1960, el Código Penal (2005) no ha prohibido los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, el artículo 331 fija la edad de consentimiento en 14 años para actos sexuales entre personas de distinto sexo y en 21 años para los actos sexuales entre personas del mismo sexo.
13	 Malí	NUNCA CRIM ³	Ni el Código Penal de 2001 (ni su predecesor, el Código Penal de 1961) estipula disposiciones relativas a los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.
14	 Mozambique	2015	En julio de 2014, el Parlamento aprobó la Ley 35/2014 que deroga las disposiciones penales anteriores (artículos 70 y 71 del Código Penal de 1886 , modificado por Ley N° 177 (1912) y Decreto-Ley N° 39688 de 1954). Estas disposiciones coloniales imponían penas a las personas que "practicaban habitualmente vicios contra la naturaleza". El Código Penal revisado entró en vigor en junio de 2015.
15	 Níger	NUNCA CRIM ³	El Código Penal (2003) no especifica disposiciones contra los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, pero los artículos 278 y 282 especifican que la edad de consentimiento difiere: 21 para actos sexuales entre personas del mismo sexo, y 13 para los de sexo diferente.
16	 República Democrática del Congo	NUNCA CRIM ³	No hay disposiciones que prohíban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en el Código Penal (1940) de la República Democrática del Congo. Sin embargo, el artículo 176 de ese código, que tipifica como delito las actividades contra la decencia pública, se ha utilizado como base jurídica para penalizar a las personas LGBT. ¹⁵ El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación al respecto y recomendó que el Estado garantice que ninguna persona sea procesada en virtud del artículo 176 del Código Penal por su orientación sexual o identidad de género. Recomendó además que el Estado promulgue una legislación antidiscriminatoria que incluya expresamente la OSIG. ¹⁶
17	 República Centro-africana	NUNCA CRIM ³	Desde la independencia de Francia, el Código Penal (2010) de la República Centroafricana no ha prohibido los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado. Sin embargo, el artículo 85 establece penas más severas para los actos sexuales entre personas del mismo sexo en comparación con los de distinto sexo por el delito de "atentado al pudor en un lugar público". Los actos sexuales entre personas de distinto sexo se castigan con una pena de hasta seis meses de prisión y/o una multa de entre 100.002 y 300.000 francos, mientras que los actos sexuales entre personas del mismo sexo (considerados "actos contra natura") se castigan con una pena de hasta dos años de prisión y una multa de entre 150.000 y 600.000 francos. Algunas OSC locales indican que estas disposiciones se han utilizado para chantajear y detener arbitrariamente a personas LGBT. ¹⁷

¹⁴ SALC, *Laws and Policies Affecting Transgender Persons in Southern Africa: Lesotho* (Johannesburgo: SALC, 2017), 92.

¹⁵ **Código Penal** de la República Democrática del Congo, artículo 176: "El que se dedique a actividades contrarias a la decencia pública será castigado con una pena de prisión de ocho días a tres años y/o una multa de veinticinco a mil zaires".



¹⁶ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Democrática del Congo*, CCPR/C/COD/CO/4, 30 de noviembre de 2017, párr. 2. 14.

¹⁷ Alternatives Centrafrique, *Rapport sur la situation des minorités sexuelles et de genre en Centrafrique* (2018).

18		Ruanda	NUNCA CRIM ³	El actual Código Penal de Ruanda (2018) (así como el Código Penal de 1980) no contiene disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Intentos de penalizarlos fracasaron en 2009/2010. ¹⁸
19		Santo Tomé y Príncipe	2012	El Código Penal de Santo Tomé y Príncipe (2012) no contiene ninguna disposición que tipifique como delito la actividad sexual consensual entre adultos del mismo sexo. En este texto de 2012 se eliminan las referencias anteriores a los "vicios contra la naturaleza" que figuraban en el anterior Código Penal de la época colonial (1886), modificado por la Ley No. 177 (1912) y el Decreto-Ley No. 39688 (1954) .
20		Seychelles	2016	En julio de 2016, una enmienda al Código Penal del país (1955) derogó los apartados (a) y (c) del artículo 151, eliminando de la versión actualizada la disposición que tipificaba como delito "el conocimiento carnal de cualquier persona contra el orden de la naturaleza".
21		Sudáfrica	1998	A raíz de un caso decidido por el Tribunal Constitucional de Sudáfrica, ¹⁹ el Estado derogó las leyes del Código Penal de 1955 en las que el artículo 600(1) y el artículo 601 tipificaban como delito la conducta sexual consentida entre adultos del mismo sexo, incluido el delito común de sodomía. El fallo se aplicó retroactivamente a todos los casos de "sodomía" que se remontan a 1994. ²⁰ Antes de esto, aunque no se fomentaba, la actividad sexual consensual del mismo sexo entre mujeres nunca fue explícitamente penalizada en Sudáfrica. ²¹
22		Yibuti	NUNCA CRIM ³	El Código Penal (1995) no contiene disposiciones que prohíban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.

Jurisdicciones no independientes en África (4)

Francia (2)²²

1		Mayotte	NUNCA CRIM ³	Mayotte quedó bajo control francés en 1843. ²³ Francia había derogado las leyes de sodomía en 1791 y no promulgó ninguna disposición de penalización desde entonces (véase la entrada más adelante).
2		Reunión	1791	Francia derogó las leyes de sodomía en 1791. En ese momento, un "sistema jurídico dual" estaba en vigor, en virtud del cual los ciudadanos franceses de los territorios coloniales estaban sujetos a la legislación francesa, mientras que los no ciudadanos estaban sometidos a normas inestables, lo que configuraba un entorno de gran incertidumbre jurídica. ²⁴ Esto significa que las actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se despenalizaron, al menos parcialmente, para la población europea que vivía en el territorio cuando se derogó la ley en Francia. En el sistema jurídico actual, la Constitución establece las condiciones de aplicación de las leyes francesas en el territorio.

¹⁸ Coalición de Lesbianas Africanas, *The Violations of the Rights of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Persons in Rwanda: A Shadow Report* (2009); "Gov't cannot criminalise homosexuality-Minister", *The New Times*, 19 de diciembre de 2009.

¹⁹ *National Coalition for Gay and Lesbian Equality and Another v Minister of Justice and Others* (CCT11/98) [1998] ZACC 15.

²⁰ Pat Reber, "South Africa Court Upholds Gay Rights", *Associated Press*, 9 de octubre de 1998 (reproducido en *Sodomy Laws*, 11 de julio de 2004).



²¹ *Ibid.*

²² En virtud del artículo 72-3 de la **constitución francesa (1958)** actualmente en vigor, Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio.

²³ "The Union of the Comoros and Mayotte", *Ministère de Europe et des affaires Étrangères (sitio web)*.





²⁴ Olivier Le Cour Grandmaison, "L'exception et la règle: sur le droit colonial français" *Diogenes* 212, No. 4 (2005), 42-64.

Reino Unido (2)

3		Territorio Británico del Océano Índico	2016	La población del territorio está compuesta principalmente por personal militar. La Ley de las Fuerzas Armadas (2016) derogó los artículos 146(4) y 147(3) de la Ley de Justicia Penal y Orden Público (1994) que disponía que "los actos homosexuales son motivo de baja de las fuerzas armadas".
4		Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	2001	Como en otros territorios del Reino Unido, los actos sexuales entre adultos del mismo sexo en privado fueron despenalizados en 2001. ²⁵

América Latina y el Caribe

24 de 33 Estados Miembros de la ONU (73%). Además: 20 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1		Argentina	1903	<p>La Ley N°1.920 (1886) promulgó el primer Código Penal federal de Argentina, que entró en vigor en 1887. En el apartado (d) del Artículo 129 de este Código se indicaba que la pena establecida para los delitos de violación y ultraje a las buenas costumbres sería aplicable también al delito de "sodomía". La referencia explícita a este delito fue derogada en 1903 por la Ley No. 4.189.</p> <p>Cabe mencionar que esa disposición se incluyó en un capítulo titulado "violación y exhibición indecente". Según les académiques locales, esto es una indicación de que el término "sodomía", en virtud del apartado (d) del artículo 129, tenía por objeto tipificar como delito el sexo anal no consensual.²⁶ Aunque la enmienda de 1903 eliminó el término sodomía del Código Penal nacional, hasta hace muy poco las reglamentaciones locales dictadas por las autoridades provinciales, municipales y locales se centraban en el "homosexualismo" y/o regulaban la moral, el vicio y las costumbres. Las personas LGBT eran fuertemente perseguidas por estas regulaciones.²⁷</p>
2		Bahamas	1991	Los actos sexuales entre personas del mismo sexo en privado se despenalizaron mediante una enmienda a la Ley de Delitos Sexuales (1989) que entró en vigor en 1991. En virtud del artículo 16(1)(2) de la ley, la edad de consentimiento difiere para los actos sexuales entre personas del mismo sexo (18) y entre personas de distinto sexo (16).
3		Belice	2016	La ley de sodomía de la época colonial del país fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de Belice en 2016. ²⁸ El Tribunal revisó el texto del Artículo 53 del Código Penal (2000) y ordenó la inserción de una cláusula que excluye los actos sexuales consensuales entre personas adultas en privado. En diciembre de 2019, el Tribunal de Apelación en el Recurso Civil N° 32 de 2016 (2019) confirmó la decisión.
4		Bolivia	1832	El primer Código Penal de Bolivia (1831) entró en vigor en 1832. Este Código siguió en gran medida el Código Penal Español de 1822 que no contenía ninguna disposición sobre la sodomía. En el actual Código Penal (1972) no hay disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado.

²⁵ ILGA Mundo no pudo localizar una versión en línea de la legislación pertinente.

²⁶ Betina Riva, "Cómplices y coautores del hecho: delitos sexuales "en grupo" en la Provincia de Buenos Aires, 1863-1903", *Revista Historia y Justicia* 3 (2014), 285-316.

²⁷ Federación Argentina LGBT, *Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la discriminación y la represión a gays, lesbianas, bisexuales y trans* (2008).

²⁸ *Caleb Orozco v AG of Belize* Supreme Court Claim No. 668 of 2010; "IACHR Hails Unconstitutionality Decision on Criminalization of Consensual Sexual Relations between Same Sex Adults in Belize", *OEA (sitio web)*, 22 de agosto de 2016.

5		Brasil	1831	<p>El primer Código Penal (1831) de Brasil no contenía ninguna disposición sobre la sodomía. Este Código derogó el delito establecido en el Título XIII, Libro V de la ley colonial ("Ordenanzas de Filipe") que estableció que toda persona que cometiera el "pecado de sodomía" sería "quemada hasta el polvo, de modo que su cuerpo y su tumba nunca puedan ser recordados y todas sus posesiones serán confiscadas a la Corona de nuestros Reinos, aunque tengan descendencia; por la misma razón, sus hijos y nietos serán considerados inelegibles e infames al igual que los que cometan el crimen de Lèse-majesté".</p> <p>A pesar de esta temprana despenalización, se ha indicado que se utilizaron otras disposiciones de ese Código para perseguir a quienes realizaban actos sexuales entre personas del mismo sexo.²⁹</p> <p>En 2015, el Tribunal Supremo de Brasil declaró que las expresiones "pederastia u otra" y "homosexual o no" del artículo 235 del del Código Penal Militar de 1969 no son constitucionales.³⁰</p>
6		Chile	1999	<p>El Código Penal de 1874 (vigente desde 1875) tipificó la "sodomía" como delito.³¹ El artículo 10 de la Ley N°19.617 (1999) modificó el artículo 365 del Código Penal despenalizando los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, esa misma disposición establece el límite de edad en 18 años para el "acceso carnal entre personas del mismo sexo", y en 14 años para otros actos sexuales.</p> <p>Algunas organizaciones locales afirman que el artículo 373, que tipifica como delito ofender "el pudor o las buenas costumbres" se utiliza como instrumento para criminalizar a las personas LGBT. En su segundo ciclo del EPU (2014), el Gobierno de Chile se comprometió a derogar este artículo en una próxima revisión del Código Penal.³²</p>
7		Colombia	1981	<p>La despenalización del "acceso carnal homosexual" se produjo mediante la derogación del artículo 323(2) del Código Penal de 1980 (en vigor desde enero de 1981). Este Código Penal también derogó el artículo 329 que penalizaba a cualquiera que designara una instalación (o autorizara su uso) para la comisión de "actos homosexuales".</p> <p>En 1999, la Sentencia del Tribunal Constitucional C-507/1999 derogó (o reinterpretó) ciertas disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 85/1989 que establecían que "asociar o mantener notoria relación con [...] homosexuales" o "ejecutar actos de homosexualismo" eran ultrajes al Honor Militar.</p>
8		Costa Rica	1971	<p>El Código Penal de 1941 penalizaba la sodomía en el artículo 233. Con la promulgación del Código Penal de 1971 los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en privado fueron despenalizados.</p> <p>Sin embargo, la "sodomía escandalosa" siguió siendo un delito menor en virtud del artículo 378(15), hasta que fue derogado por el artículo 2 de la Ley N° 8.250 en 2002.</p> <p>En 2013, las últimas disposiciones que establecían medidas de seguridad en casos de "homosexualismo" fueron derogadas por la Resolución N° 010404 de la Sala Constitucional.</p> <p>En 2008, el Comité contra la Tortura observó que las disposiciones locales de Costa Rica sobre la "moral pública" otorgaban a la policía y a los jueces facultades discrecionales para discriminar por motivos de orientación sexual.³³</p>

²⁹ James N Green, "Gay Rio", *Brazzil* (sitio web), marzo de 2000.

³⁰ Supremo Tribunal Federal, *Argüição de descumprimento de preceito fundamental 291*, 28 de octubre de 2015.

³¹ Eva Sepúlveda Herrera and Sebastián Rebolledo Muñoz, *Justicia Constitucional: el Delito de Sodomía como Norma Transgresora de La Constitución Política de la República - Análisis constitucional del artículo 365 del Código Penal* (Santiago: Universidad de Chile, 2018).

³² Consejo de Derechos Humanos, *Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre Chile*, A/HRC/WG.6/18/L.3, 30 de enero de 2014.

³³ Comité contra la Tortura, *Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura para Costa Rica*, CAT/C/CRI/CO/2, 7 de julio de 2008.

9	 Cuba	1979	<p>El Código de Defensa Social, que consideraba las "prácticas homosexuales" como una "amenaza social" e imponía medidas preventivas para combatirlas, fue derogado en 1979 por el Nuevo Código Penal.</p> <p>Este Código no criminalizaba la homosexualidad <i>per se</i>. Sin embargo, el párrafo 1 del artículo 359 tipificaba como delito a quienes hicieran "exhibición pública de su condición de homosexuales" (derogado por el párrafo 1 del artículo 303 de la Ley N° 62 de 1987) o molestaran o solicitaran a otros "solicitudes homosexuales" (enmendado por el Decreto-Ley N° 175 en 1997 para referirse únicamente a las solicitudes "sexuales").</p>
10	 Ecuador	1997	<p>El artículo 516 1) del Código Penal impone una pena de 4 a 8 años de prisión por "actos de homosexualismo" que no están comprendidos en el delito de violación. Esta disposición fue derogada por la decisión del Tribunal Constitucional de 1997 en el Caso No. 111-97-TC. En 2014 entró en vigor el nuevo Código Penal Orgánico Integral.</p> <p>En 2016, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su decisión en el caso <i>Homero Flor Freire</i> en relación con las facultades de despido codificadas en las Reglas de Disciplina Militar de 1997 para los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.³⁴</p>
11	 El Salvador	1826	<p>El primer Código Penal de El Salvador se promulgó en 1826, después del Código Penal Español de 1822, que no contenía disposiciones sobre actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y derogó otras leyes coloniales existentes que castigaban la "sodomía".</p> <p>En 2003, el Comité de Derechos Humanos observó que las disposiciones locales ("ordenanzas sobre delitos menores") se utilizaban para discriminar a las personas por su orientación sexual.³⁵</p>
12	 Guatemala	1834	<p>El primer Código Penal del país (1834) después de la independencia no penalizó los actos sexuales consensuales adultos del mismo sexo.³⁶</p>
13	 Haití	1791	<p>Francia derogó sus leyes de sodomía en 1791, despenalizando así los actos sexuales entre personas del mismo sexo en el territorio haitiano, donde se aplicaban las leyes de la metrópoli.³⁷ Cuando Haití se independizó de Francia en 1804, no introdujo ninguna ley que los criminalizara y desde entonces no se ha introducido ninguna ley de este tipo en el Código Penal.</p>
14	 Honduras	1899	<p>Los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo son legales desde la entrada en vigor del Código Penal (1898). Esta legislación derogó el artículo 367 del anterior Código Penal (1880) que prevenía el delito de "sodomía".</p>
15	 México	1872	<p>El primer Código Penal Federal de México (1871) entró en vigor en 1872.³⁸ Este Código no hacía referencia a actos consensuales entre personas adultas del mismo sexo.</p> <p>Sin embargo, ocasionalmente se utilizaron otras disposiciones para perseguir a las personas LGBT en el país. Un ejemplo bien conocido de ello ocurrió en el llamado "Baile de los 41", cuando la policía hizo una redada en un club de hombres en 1901, en el que algunos de ellos estaban vestidos con ropa de "mujer", y detuvo a los que participaban en el baile.³⁹</p>

³⁴ Corte IDH, *Caso Flor Freire vs. Ecuador*. Objeción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31 de agosto de 2016.

³⁵ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos para El Salvador*, CCPR/CO/78/SLV, 22 de agosto de 2003.

³⁶ Las disposiciones de criminalización podrían haber perdido su efecto en el territorio antes de este punto. Sin embargo, dado que no pudimos confirmarlo, fijamos la fecha de acuerdo con el patrón identificado en otras antiguas colonias españolas, en las que las disposiciones criminalizadoras de "Las Siete Partidas" seguían siendo válidas después de la independencia hasta la aprobación de un nuevo código penal (véase la explicación en la sección de Metodología).

³⁷ Patrick Pelissier, *La garantie des droits fondamentaux en matière pénale en Haïti* (Toulouse: Université Toulouse 1 Capitole, 2018), 94-95.

³⁸ Kathryn A. Sloan, "The Penal Code of 1871: From Religious to Civil Control of Everyday Life" en William H. Beezley (ed.), *A Companion to Mexican History and Culture* (Blackwell Publishing: 2011), 302-31.

³⁹ Miguel Ángel Barron Gavito, "El baile de los 41: la representación de lo afeminado en la prensa porfiriana", *Historia y grafía* [en línea] No. 34 (2010), 47-73.

16		Nicaragua	2008	El nuevo Código Penal (2007) derogó el Código Penal de 1974 que había tipificado la "sodomía" como delito en virtud del artículo 204.
17		Panamá	2008	El Decreto Presidencial N.º. 32 , del 31 de julio de 2008, derogó el artículo 12 del Decreto Presidencial N.º 149, del 20 de mayo de 1949, que tipificaba como delito la "sodomía". El decreto establece que "la sodomía era el término con el que se refería a la homosexualidad antes de 1973".
18		Paraguay	1990	El primer Código Penal de Paraguay (1880) fue adaptado del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), vigente en ese país desde 1877. Este código sancionaba el delito de "sodomía" en virtud del artículo 256. De manera similar a la situación en Argentina, este artículo fue previsto en la sección de "violación" del Código. Además, el artículo 325 del siguiente Código Penal (1910) mantenía la sanción de los actos sexuales entre personas del mismo sexo, aunque la disposición se situaba de nuevo muy cerca de la de violación, lo que podría indicar que no tenía por objeto penalizar los actos consensuales. ⁴⁰ La Ley No. 104/90 (1990) introdujo cambios en el Código Penal, modificando el artículo 325 y derogando finalmente la disposición mencionada. Sin embargo, el artículo 138 del Código Penal actualmente en vigor especifica que la edad de consentimiento para "actos homosexuales" es de 16 años, mientras que se fija en 14 años para los actos sexuales entre personas de distinto sexo.
19		Perú	1924	El artículo 272 del Código Penal de 1863 criminalizaba la sodomía. Desde la creación del Código Penal de 1924 , los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo son legales. Sin embargo, algunas organizaciones de la sociedad civil han indicado que el artículo 183 del Código Penal , relativo a las "exposiciones y publicaciones obscenas", constituye el fundamento jurídico de la discriminación del Estado en relación con las muestras públicas de afecto. ⁴¹
20		República Dominicana	1822	El primer Código Penal vigente en la República Dominicana, impuesto tras la invasión haitiana de 1822, no penalizaba los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado. ⁴² El nuevo Código Penal de 2007 no innova en este sentido. Sin embargo, el artículo 210 del Código de Justicia Policial (1966) sigue prohibiendo la sodomía (definida como un "acto sexual entre personas del mismo sexo") entre los miembros de las fuerzas policiales.
21		Surinam	1869	Cuando Surinam volvió a estar bajo control neerlandés, después de un período de dominio británico (1799-1816), las leyes del Reino de los Países Bajos volvieron a tener efecto en el territorio, dado que los reglamentos locales sólo se dictaron "en los casos en que no estaban cubiertos por las leyes de las autoridades superiores". ⁴³ Sin embargo, a pesar de que el delito de sodomía había sido derogado en los Países Bajos en 1811, hay indicios de que la legislación que se aplicaba en el territorio era la <i>Constitutio Criminalis Carolina</i> (1532) (que penalizaba los actos sexuales entre personas del mismo sexo), y no el Código Napoleónico vigente en los Países Bajos en ese momento. Por lo tanto, la sodomía sólo se despenalizó plenamente en el territorio con la entrada en vigor del Código Penal para la Colonia de Surinam (1869). ⁴⁴

⁴⁰ Esta información ha sido descubierta recientemente y verificada a fondo por ILGA. En ediciones anteriores de esta publicación, el año indicado para la despenalización en Paraguay fue 1880. Hemos decidido alterar la fecha considerando la posibilidad de que el delito de "sodomía" se aplicara también para penalizar los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

⁴¹ Manuel Forno, Lirka Otsuka y Alberto Hidalgo, *Annual Report on Human Rights of LGBT People in Peru 2015-2016* (Red Peruana TLGB y Promsex, 2016), 31.

⁴² Wenceslao Vega B., *Evolución histórica del derecho dominicano* (Santo Domingo: Universidad APEC, 1987), 64-83.



⁴³ Karwan Fatah-Negro, *The usurpation of legal roles by Suriname's Governing Council, 1669-1816*. *Comparative Legal History*, v. 5, n. 2 (2017): 243-261.

⁴⁴ ILGA Mundo agradece la información proporcionada por el profesor Kees Waaldijk.

			<p>Cuando Surinam se independizó plenamente de los Países Bajos en 1975, no había ninguna ley sobre la sodomía en vigor y desde entonces no se ha vuelto a introducir ninguna ley de ese tipo. Sin embargo, el artículo 302 del Código Penal (1910) estipula que la edad de consentimiento para los actos sexuales entre personas del mismo sexo es de 18 años (límite establecido en la "edad de la minoría"), mientras que es de 16 años para los actos sexuales entre personas de diferente sexo.</p>
22	 Trinidad y Tobago	2018	<p>El Tribunal Superior de Trinidad y Tobago de 2018, en su fallo en el caso <i>Jason Jones vs el Fiscal General de Trinidad y Tabago</i>, estableció que las leyes sobre sodomía ("buggery") y abusos deshonestos graves eran inconstitucionales.</p>
23	 Uruguay	1934	<p>El Código Penal de 1934 derogó el delito de sodomía establecido en el Artículo 278 del anterior Código Penal (1888, vigente en 1889).</p> <p>Cabe mencionar que esta disposición se colocó en la sección de violación. Esto, junto con otros indicios de la jurisprudencia local, sugiere que el delito de sodomía derogado en 1934 se refería a actos no consensuales entre personas del mismo sexo.⁴⁵</p>
24	 Venezuela	1836	<p>La actividad sexual consensual entre personas del mismo sexo no ha sido penalizada desde que Venezuela elaboró su primer Código Penal (1836). Como informó la CIDH en 1997, el Tribunal Supremo de Venezuela declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Vagos y Maleantes, que había sido utilizada para procesar a personas LGBT.⁴⁶</p> <p>La actividad sexual entre personas del mismo sexo sigue siendo un delito en el ejército en virtud del artículo 565 del Código de Justicia Militar, que prohíbe los "actos sexuales contra natura". Se han denunciado casos de acoso y despido de miembros LGBT del ejército en los últimos años.⁴⁷</p>

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (20)

Estados Unidos de América (2)

1	 Islas Vírgenes Americanas	1985	<p>Las disposiciones relativas a la sodomía fueron derogadas por la Ley N° 5013 (1984), que entró en vigor en 1985, y modificó el capítulo 103, título 14, del Código de las Islas Vírgenes.</p>
2	 Puerto Rico	2003	<p>La decisión de la Corte Suprema en <i>Lawrence vs. Texas</i> (2003) despenalizó la sodomía en los Estados Unidos y sus territorios y fue aplicable a Puerto Rico,⁴⁸ derogando la provisión de "sodomía" en el artículo 103 del Código Penal (1974). Curiosamente, tres días antes de que se dictara el fallo el Senado del territorio había votado para eliminar la misma disposición del nuevo Código Penal (2004, en vigor en 2005).⁴⁹</p>

⁴⁵ José Pedro Barrán, "Visión Social de la homosexualidad", *Relationships*, consultado el 5 de marzo de 2019.






⁴⁶ CIDH, *Violencia contra Personas LGBTI en las Américas* (2015), OAS/Ser.L/V/II.rev.1 Doc. 36, nota de pie de página 239.

⁴⁷ "En Venezuela ser gay es un delito militar", *Fundación Reflejos de Venezuela*, 20 de mayo de 2016.





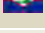
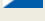
⁴⁸ Lawrence la Fountain-Stokes, "Recent Developments in Queer Puerto Rican History, Politics, and Culture", *Centro Journal* 30 (2018), 503.

⁴⁹ Juana María Rodríguez, "Getting F'd in Puerto Rico: Metaphoric Provocations and Queer Activist Interventions" in Frances Negrón-Muntaner, *None of the above: Puerto Ricans in the global era* (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007), 136.






Francia (5)

3		Guayana Francesa	1817 ⁵⁰	Francia derogó las leyes sobre la sodomía en 1791 (véase la entrada más adelante). Las leyes de la Francia metropolitana se aplicaban parcialmente en las colonias francesas mediante un "sistema jurídico dual" vigente en los territorios coloniales, en virtud del cual les "ciudadanos franceses" estaban sujetos a la legislación metropolitana, mientras que les no ciudadanos estaban sometidos a normas inestables, lo que configuraba un entorno de gran incertidumbre jurídica. ⁵¹ Esto significa que, una vez que estos territorios estuvieron bajo control francés, las actividades sexuales entre personas del mismo sexo fueron despenalizadas, al menos para una parte de la población que vivía allí. Actualmente, la Constitución francesa y otras leyes determinan la forma en que la legislación francesa se aplica a esos territorios del Caribe. ⁵²
4		Guadalupe	1816	
5		Martinica	1815	
6		San Bartolomé	1878	
7		San Martín	1791 ⁵³	

Países Bajos (6)

8		Aruba	1869	Al igual que en el caso de Surinam (véase la entrada más arriba), cuando estos territorios pasaron del control británico al holandés en 1816, el derecho aplicable era el del Reino de los Países Bajos. Sin embargo, aunque los Países Bajos ya no penalizaban los actos sexuales entre personas del mismo sexo, las pruebas históricas indican que es probable que la ley aplicable en esos territorios fuera la anterior a la promulgación del Código Napoleónico, que sí penalizaba esos actos. En este sentido, la "sodomía" sólo se habría despenalizado con la entrada en vigor del primer Código Penal de las Antillas Neerlandesas (1869). ⁵⁴ La ley sobre la sodomía fue derogada en los Países Bajos en 1811 (véase la entrada más adelante). Desde entonces, no se han promulgado en esos países y territorios leyes que penalicen los actos sexuales entre personas del mismo sexo. ⁵⁵
9		Bonaire		
10		Curazao		
11		Saba		
12		San Eustaquio		
13		San Martín		

Reino Unido (8)

14		Anguila	2001	La Orden de los Territorios del Caribe (Derecho Penal) (2000) modificó las disposiciones sobre sodomía en Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. La Orden determinó que "un acto homosexual en privado no será un delito siempre que las partes lo consientan y hayan cumplido los dieciocho años de edad". La Orden entró en vigor el 1º de enero de 2001 y se aplicó a los actos cometidos tanto antes como después de su entrada en vigor.
15		Islas Vírgenes Británicas		
16		Islas Caimán		
17		Montserrat		
18		Turcas y Caicos		

⁵⁰ Frédéric Piantoni, *Histoire et mémoire des immigrations en régions et dans les départements d'Outre-mer* (Universidad de Poitiers, 2008).



⁵¹ Olivier Le Cour Grandmaison, "L'exception et la règle: sur le droit colonial français", *Diogenes* 212, No. 4, (2005), 42-64.

⁵² En virtud del artículo 72-3 de la *constitución francesa* (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorios franceses de ultramar. Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del *Código General de Colectividades Territoriales*, las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

⁵³ Aunque San Martín fue oficialmente dividida entre Francia y Países Bajos en 1648, formalizado en el Tratado de Concordia, hubo momentos de ocupación de la Isla por diferentes países entre los siglos XVII y XIX, lo que también pueden haber alterado la legislación aplicable. Véase: Steven Hillebrink, "Saint-Martin/Sint Maarten" en Godfrey Baldacchino, *The Political Economy of Divided Islands - Unified Geographies, Multiple Politics* (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2013), pág. 176-194.

⁵⁴ ILGA Mundo agradece la información proporcionada por el profesor Kees Waaldijk.

⁵⁵ COC Netherlands, *Pink Orange Alliance: for LGBT emancipation in the Dutch Caribbean* (Ámsterdam: COC, 2015).

19	 Islas Malvinas (Islas Falkland) ⁵⁶	1989	Una enmienda a la Ordenanza sobre Delitos de las Islas despenalizó los actos sexuales entre adultos del mismo sexo en privado en 1989. ⁵⁷
20	 Islas Georgias y Sándwich del Sur ⁵⁸	2001	Al igual que en otros territorios del Reino Unido, los actos sexuales entre adultos del mismo sexo en privado fueron despenalizados en 2001. ⁵⁹


Norteamérica

2 de 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además: 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Canadá	1969	<p>La promulgación de la Ley de Enmienda del Derecho Penal (Proyecto de Ley C-150) en 1969 introdujo una excepción que despenalizó la "sodomía" ("buggery") entre los cónyuges o dos personas mayores de 21 años que den su consentimiento.</p> <p>En 1988, el artículo 159(2)(b) del Código Penal sustituyó por completo a la ley de sodomía ("buggery"), pero mantuvo una edad de consentimiento diferente: 18 para los "actos de coito anal" y 16 para el sexo no anal. Esta disposición fue impugnada por cinco tribunales provinciales.</p> <p>En 2019, la edad de consentimiento para todo tipo de sexo se igualó mediante el Proyecto de Ley C-75 que derogó la disposición sobre el consentimiento para el sexo anal.</p>
2	 Estados Unidos de América	1962-2003	<p>Bajo el sistema federal de los EE. UU., los 50 estados promulgan sus propios Códigos Penales.⁶⁰ La sodomía estuvo criminalizada en todo EE. UU. hasta 1962, cuando Illinois se convirtió en el primer estado en despenalizar los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. En 2003, todas las demás leyes sobre la sodomía -todavía en vigor en 14 Estados- fueron invalidadas por el veredicto de la Corte Suprema en Lawrence vs. Texas (2003).</p> <p>Las leyes sobre la edad de consentimiento también varían en los Estados Unidos.⁶¹ La Ley No. 2019-465 (2019) enmendó la Sección 13A-6-62 del Código de Alabama (1975), igualando la edad de consentimiento en el estado. Las edades de consentimiento desiguales siguen en vigor en Texas.</p>

Jurisdicciones no independientes en Norteamérica (3)

Dinamarca (1)

1	 Groenlandia	1933	<p>No hay registros de que los actos sexuales entre personas del mismo sexo hayan sido criminalizados bajo la ley groenlandesa.</p> <p>Sin embargo, la ley danesa se aplica a las personas que nacieron en Dinamarca y vivieron en Groenlandia. No fue sino hasta 1933 que Dinamarca derogó el artículo 177 del Código Penal danés de 1866 y despenalizó el "coito contra natura" (véase la entrada más adelante).⁶²</p>
---	--	------	---

⁵⁶ Nota: ILGA Mundo toma nota de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Islands Falkland (**Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas**). En virtud de la legislación argentina, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo fueron formalmente despenalizados en 1903.

⁵⁷ ILGA no pudo localizar una versión en línea de la legislación pertinente.

⁵⁸ Nota: ILGA está al tanto de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Bajo la ley argentina, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo fueron legalizados en 1903.


⁵⁹ ILGA no pudo localizar una versión en línea de la legislación pertinente.

⁶⁰ George Painter, "The Sensibilities of Our Forefathers: The History of Sodomy Laws in the United States", GLAPN, 2 de febrero de 2005.


⁶¹ Hannah Cartwright, *Legal Age of Consent for Marriage and Sex for the 50 United States* (Global Justice Initiative, 2011).

⁶² Jens Rydström, "Greenland and the Faroe Islands 1866-1988: Nordic Peripheries" en Jens Rydström y Kati Mustola (eds.), *Criminally Queer: Homosexuality and Criminal Law in Scandinavia 1842-1999* (Amsterdam: akasant, 2007), 168.

Francia (1)



2		<i>San Pedro y Miquelón</i>	1814	Las leyes metropolitanas de Francia se aplicaban parcialmente en las colonias francesas mediante un "sistema jurídico dual" vigente en los territorios coloniales, en virtud del cual les "ciudadanos franceses" estaban sujetos a la legislación metropolitana, mientras que les no ciudadanos estaban sometidos a normas variables, lo que configuraba un entorno de gran incertidumbre jurídica. ⁶³ Una vez que estos territorios quedaron bajo control francés, se despenalizaron las actividades sexuales entre personas del mismo sexo, al menos para una parte de la población que vivía en ellos. Actualmente, la Constitución francesa y otras leyes determinan la forma en que la legislación francesa se aplica a San Pedro y Miquelón. ⁶⁴
---	---	-----------------------------	------	---

Reino Unido (1)

3		<i>Bermudas</i>	1994	Una <i>Ley de Enmienda</i> (1994) al <i>Código Penal de las Bermudas</i> (1907) introdujo excepciones al artículo 177 ("Relaciones sexuales anales ilícitas") y al artículo 179 ("Comisión de actos etc. de indecencia grave entre personas de sexo masculino"), despenalizando dichos actos cuando tienen lugar en privado y entre mayores de 18 años con consentimiento. La <i>Ley de la Protección de la Infancia (Enmiendas Varias)</i> (2019) derogó completamente el artículo 179 del Código Penal. Sin embargo, mantuvo una edad de consentimiento más elevada en caso de relaciones sexuales anales: 18 años, frente a los 16 años para otras relaciones sexuales.
---	---	-----------------	------	--

Asia

20 de 33 Estados Miembros de la ONU (61%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1		<i>Bahréin</i>	1976	Derogando el código colonial británico que se había aplicado ampliamente en todo el Golfo, el actual <i>Código Penal de Bahréin</i> (1976) despenalizó los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.
2		<i>Camboya</i>	NUNCA CRIM ³	A raíz de una solicitud real, en 1867 Camboya se convirtió en un protectorado francés, pasando así a formar parte de la legislación francesa, que en 1791 había despenalizado los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Después de 1946, y la independencia en 1953, no se añadieron disposiciones al <i>Código Penal</i> .
3		<i>China</i>	1997	El actual <i>Código Penal</i> de China (1997) no contiene ninguna prohibición explícita de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Las prohibiciones explícitas de "jijian (sodomía) consensual" fueron abolidas en China alrededor de 1912 (fin de la dinastía Qing). Sin embargo, en el período comprendido entre 1979 y 1997, el país penalizó <i>de facto</i> los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. ⁶⁵ Se utilizó una disposición sobre "gamberrismo" en virtud del artículo 160 del <i>Código Penal</i> de 1979 para tipificar como delito las actividades sexuales consensuales del mismo sexo entre hombres hasta que se derogó el código en 1997. ⁶⁶

⁶³ Olivier Le Cour Grandmaison, "L'exception et la règle: sur le droit colonial français", *Diogenes* 212, No. 4, (2005), 42-64.

⁶⁴ En virtud del artículo 72-3 de la *constitución francesa* (1958), San Pedro y Miquelón figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, San Pedro y Miquelón está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del , las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad. *Código General de Colectividades Territoriales*, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

⁶⁵ Fang-fu Ruan, "China" en Donald J. West y Richard Green (editores), *Sociolegal Control of Homosexuality: a multi-nation comparison* (Nueva York: Kluwer Academic Publishers, 2002), 63.

⁶⁶ PNUD y USAID, *Being LGBT in Asia: China Country Report* (2014), 23.

	 Hong Kong (RAE China)	1991	Los actos sexuales entre adultos del mismo sexo se despenalizaron en Hong Kong en 1991, ⁶⁷ cuando el Consejo Legislativo aprobó una legislación que derogaba de la Ordenanza sobre Delitos la disposición colonial promulgada durante el control británico. ⁶⁸
	 Macao (China)	1996	En Macao, la despenalización se efectuó con la entrada en vigor del Código Penal (1995) en 1996, que revocó el Código Penal portugués colonial (1886) que todavía era aplicable en el territorio y castigaba el acto sexual consensual entre adultos del mismo sexo.
4	 Corea del Norte	NUNCA CRIM ³	No parece haber leyes que penalicen las actividades sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en el Código Penal de 1950, que se actualizó en 2009.
5	 Corea del Sur	NUNCA CRIM ³	La Ley Penal de 1962 (actualizada en 2009) de Corea del Sur no contiene disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. El artículo 305 (enmendado en 1995) indica que la edad de consentimiento es de 13 años. ⁶⁹ Sin embargo, el párrafo 6 del artículo 92 de la Ley de Delitos Militares (1962) tipifica como delito los "actos indecentes", disponiendo que "la persona que cometa coito anal con cualquier persona prescrita en los párrafos 1 a 3 del Artículo 1 ["persona militar"] o cualquier otro acto indecente será castigada con una pena de prisión con trabajos forzados no superior a dos años". En 2016, el Tribunal Constitucional confirmó la ley, después de que se impugnara su constitucionalidad. ⁷⁰
6	 Filipinas	1870	El Código Penal Español de 1870, que no contenía disposiciones que penalizaran los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, se aplicó en el territorio hasta la aprobación del Código Penal Revisado (CPR) de 1932, que tampoco incluía tales disposiciones penales. ⁷¹
7	 India	2018	El 6 de septiembre de 2018, la Corte Suprema de la India declaró en el caso Navtej Singh Johar vs. la Unión de la India que la sección 377 del Código Penal era inconstitucional. La corte subrayó que la disposición violaba los derechos a la privacidad y a la dignidad humana, entre otros. ⁷² Antes del fallo de la Corte Suprema en 2018, el Tribunal Superior de Delhi en Nueva Delhi había decidido en Naz Foundation vs. Government of NCT of Delhi and Others (2009) que la sección 377 era inconstitucional. En 2013 esta decisión fue anulada por la Corte Suprema en Suresh Kumar Koushal & Anr vs. Naz Foundation y otros (2013).
8	 Indonesia (LA MAYORÍA DE LAS PROVINCIAS)	NUNCA CRIM ³	Habiendo logrado la independencia de los Países Bajos en 1945, el Código Penal indonesio no tiene disposiciones que prohíban los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, los artículos 290 y 292 del Código Penal, así como la Ley de Protección del Niño (2002), establecen una edad de consentimiento más elevada para los actos sexuales entre personas del mismo sexo que para los actos sexuales entre personas de distinto sexo. Sin embargo, varias jurisdicciones de Indonesia penalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Véase la entrada correspondiente a Indonesia en el capítulo "Actos sexuales consensuales: ilegales" del presente informe.

⁶⁷ Pink Alliance, *Hong Kong LGBT History* (Hong Kong: PA, 2012), 1.





⁶⁸ Zoe Low, "How Hong Kong passed homosexuality law, decriminalising same-sex acts, in 1991", *Post Magazine*, 12 de julio de 2019.

⁶⁹ Información verificada por profesionales en Corea del Sur, ya que hay versiones en inglés de la Ley Penal que establecen los 15 años como edad de consentimiento.

⁷⁰ "Constitutional Court upholds military's ban on sodomy", *Hankyoreh*, 4 de agosto de 2016.

⁷¹ Filipinas estuvo bajo control español desde alrededor de 1565 hasta 1898. Hay indicios de que España aplicó la llamada "ley india" en el territorio durante la mayor parte del siglo XIX, incluso después de la aprobación del código español. De manera análoga, en las colonias de América, varias jurisdicciones siguieron aplicando las disposiciones jurídicas de "*Las Siete Partidas*" (que registraron el delito de "sodomía" en el título XXI, volumen III), s. Véase: Bernardino Bravo Lira, *El Derecho Indiano y sus raíces europeas: derecho común y propio de Castilla* (Academia Chilena de la Historia: Universidad de Chile, 1988).

⁷² Para más información sobre la decisión del Tribunal Supremo, véase: Arvind Narrain "La despenalización del derecho a amar: *Navtej Singh Johar vs. Unión de India*" en ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, marzo de 2019), 144.

9	 Israel	1988	El Proyecto de Ley del Código Penal (1936) penalizaba "el conocimiento carnal de cualquier persona contra el orden de la naturaleza" en virtud del párrafo 2 del artículo 152. Tras la independencia del país, la disposición fue sustituida por el artículo 351 de la Ley Penal (1977) que mantuvo el mismo contenido. Finalmente, la disposición fue derogada por la Ley Penal (Enmienda n° 22) en 1988. ⁷³
10	 Japón	1882	La actividad sexual consentida entre personas del mismo sexo nunca fue penalizada en el Japón moderno, con la excepción de un período muy corto de 1873 a 1881, cuando la "sodomía masculina" fue considerada un delito en virtud del artículo 266 del Código Jurídico Meiji de 1873. ⁷⁴
11	 Jordania	1951	Jordania es uno de los pocos países de Oriente Medio donde los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo no están penalizados. El Proyecto de Ley del Código Penal (1936), establecido por el Mandato Británico de Palestina y Transjordania penalizaba la "sodomía". Con la aprobación del Código Penal del país (1951) esta legislación fue derogada. ⁷⁵
12	 Kazajistán	1998	Al independizarse de la URSS, el Código Penal de Kazajistán de 1997 (en vigor en 1998) eliminó las disposiciones anteriores que penalizaban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado.
13	 Kirguistán	1998	Al independizarse de la URSS, el Código Penal de Kirguistán de 1997 (en vigor en 1998) suprimió las disposiciones anteriores que penalizaban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado.
14	 Laos	NUNCA CRIM ³	Antes y después de la independencia de Francia en 1954, el Código Penal del país no contenía ninguna disposición que penalizara los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.
15	 Mongolia	1961	En 1961, bajo el Partido Revolucionario del Pueblo Mongol, se despenalizaron los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Esta posición se mantuvo en el Código Penal de 2002.
16	 Nepal	2007	El artículo 1 del capítulo 16 de la parte 4 del Código Nacional (localmente conocido como "Muluki Ain") promulgado en 1963 penaliza las "relaciones sexuales contra natura", un término indefinido y abierto a diferentes interpretaciones. ⁷⁶ Sin embargo, la incertidumbre se aclaró en <i>Sunil Babu Pant y otros vs. el Gobierno de Nepal y otros</i> , donde la Corte Suprema de Nepal dictaminó que los actos sexuales entre personas del mismo sexo no debían interpretarse como "contra natura". ⁷⁷ Aunque la nueva Ley de Códigos Penales que sustituyó al <i>Muluki Ain</i> parece seguir criminalizando el "sexo no natural", ⁷⁸ debe leerse a la luz de este caso.
	 Palestina	1951	En Palestina, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo sólo son legales en Cisjordania. Siguen siendo ilegales en Gaza (véase la sección siguiente).

⁷³ El año y el número de la enmienda que finalmente derogó las disposiciones penales del Código Penal fueron confirmados por la Corte Suprema de Israel en *El Al Israel Airlines Ltd. vs. Yonatan Danilowitz y el Tribunal Nacional del Trabajo* (1994). Véase: Corte Suprema de Israel (que se reúne como Tribunal Superior de Justicia), *Caso No. 721/94: El Al Israel Airlines Ltd. vs. Yonatan Danilowitz and The National Labor Court*, 30 de noviembre de 1994.

⁷⁴ Yuki Arai, "Is Japan Ready to Legalize Same-Sex Marriage?" *Cornell Law School LL.M. Student Research Papers*. Documento 4 (2014), 127.

⁷⁵ Jehoeda Sofer, "Sodomy in the Law of Muslim States" en Arno Schmitt and Jehoeda Sofer (eds.), *Sexuality and Eroticism Among Males in Moslem Societies* (Nueva York y Londres: Routledge, 2011), 250.

⁷⁶ Blue Diamond Society (BDS) et al., *The Violations of the Rights of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Intersex Persons in Nepal: Submitted to the Human Rights Committee on Relevant Issues Prior to Reporting (LOIPR)* (2013), 13.



⁷⁷ Kyle Knight, *Bridges to Justice: Case Study of LGBTI Rights in Nepal* (Astraea Lesbian Foundation for Justice, 2015), 23.

⁷⁸ PNUD y USAID, *Ser LGBT en Asia: Informe nacional de Nepal* (2014), pág. 29; CIJ, *Proyecto de ley del Código Penal de Nepal sobre delitos graves, 2014: A Briefing Paper* (2017), 20. PNUD y USAID, *Being LGBT in Asia: Nepal Country Report* (2014), p. 29; CIJ, *Serious Crimes in Nepal's Criminal Code Bill, 2014: A Briefing Paper* (2017), 20.

	 Cisjordania	1951	Cisjordania se ajusta al Código Penal de Jordania , en el que los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo no han sido penalizados desde 1951. ⁷⁹
	 Taiwán (China) ⁸⁰	1912	La despenalización después del fin de la dinastía Qing en 1912 afectó al territorio taiwanés, en el que no se aprobaron disposiciones penales desde entonces. ⁸¹ El Código Penal (1928) no contiene ninguna disposición que prohíba la actividad sexual consensual entre adultos del mismo sexo.
17	 Tayikistán	1998	Desde 1998, en el Código Penal (1998) de Tayikistán no hay restricciones a los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. ⁸²
18	 Tailandia	1957	El Código Penal tailandés de 1956 entró en vigor en 1957, derogando las disposiciones anteriores que penalizaban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.
19	 Timor Oriental	1975	El país se independizó de Portugal en 1975. Sin embargo, fue invadido ese mismo año por tropas indonesias que mantuvieron el control del territorio hasta 1999. La soberanía del país fue finalmente restaurada en 2002. La Ley Penal indonesia, que no penalizaba los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, se aplicó en el país hasta la aprobación del nuevo Código Penal (2009) que no prohíbe tales actos.
20	 Vietnam	NUNCA CRIM ⁸³	Tras la independencia de Francia en 1945 (con la consiguiente no penalización), el Código Penal (1999) no contiene disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.

Europa

48 de 48 Estados Miembros de la ONU (100%). Además: 7 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Albania	2001	El Código Penal de Albania (1977) tipificó la "pederastia" en el Artículo 137 ("la pederastia se castiga: con privación de libertad de hasta diez años"). Sin embargo, el nuevo Código Penal (1995) mantuvo el delito de "homosexualidad" en el artículo 116 , que penalizaba los actos sexuales no consensuales "con un menor o con personas incapaces de protegerse". Esta disposición fue finalmente derogada por el artículo 31 de la Ley No. 8.733 (2001) .
2	 Alemania	1968-1969	Los actos sexuales entre personas del mismo sexo han sido criminalizados históricamente en virtud de la disposición del párrafo 175 del Código Penal alemán que castigaba "la fornicación antinatural entre personas del sexo masculino". Fue sobre la base de esta disposición que la persecución nazi de los hombres homosexuales tuvo lugar. ⁸⁴

⁷⁹ Jehoeda Sofer, "Sodomy in the Law of Muslim States" en Arno Schmitt and Jehoeda Sofer (eds.), *Sexuality and Eroticism Among Males in Moslem Societies* (Nueva York y Londres: Routledge, 2011), 250.

⁸⁰ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

⁸¹ Hsiaowei Kuan, "LGBT Rights in Taiwan-The Interaction Between Movements and the Law" en Jerome A. Cohen, William P. Alford, y Chang-fa Lo (eds.), *Taiwan and International Human Rights A Story of Transformation* (Springer: Singapur, 2019), 595.

⁸² Ben Noble, "Decriminalising sex between men in the former Soviet Union, 1991-2003: Conditionality and the Council of Europe" en *Building Justice in Post-Transition Europe?* (Londres: Routledge, 2012), 122.

⁸³ Antes de quedar bajo control francés, el país estaba bajo control chino. Existe la posibilidad de que las disposiciones penales hayan existido en algún momento antes de la ocupación francesa. ILGA Mundo no pudo encontrar fuentes fiables para confirmarlo.

⁸⁴ Entre las muchas fuentes que se pueden consultar para obtener información sobre la persecución nazi de los hombres homosexuales, véanse: Florence Tamagne, *A History of Homosexuality in Europe: Berlin, London, Paris 1919-1939* (2004); Gunter Grau, Günter Grau y Claudia Schoppmann, *Hidden Holocaust? Persecución de gays y lesbianas en Alemania, 1933-45* (Taylor & Francis, 1995). Véanse también Pierre Seel, *I, Pierre Seel, Deported Homosexual* (Nueva York: Basic Book, 1995); Heinz Heger, *The Men with the Pink Triangle* (Nueva York: Alyson Books, 1980); Richard Plant, *The Pink Triangle* (Nueva York: An Owl Book, 1986).

			El contenido original del párrafo, de 1872, se modificó unas cuantas veces antes de que se despenalizaran los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en Alemania Oriental (1968) y en Alemania Occidental (1969). Sin embargo, la disposición no fue totalmente derogada hasta 1994, cuando se igualó la edad de consentimiento en el país para las relaciones heterosexuales y homosexuales. ⁸⁵
3	 Andorra	1990	Aunque Francia despenalizó los actos sexuales entre adultos del mismo sexo en 1791 (véase la entrada más adelante), cuando Andorra todavía era una corregencia con Francia, no hay pruebas que determinen con seguridad que el Código Penal de 1791 se aplicara en el territorio. Por lo tanto, es probable que siguiera siendo un delito hasta que el país aprobó el Código Penal de 1990, que fue sustituido entonces por el Código Penal vigente (2005), que tampoco tipifica esos actos.
4	 Armenia	2003	La disposición de la ex Unión Soviética de Armenia que castigaba los actos sexuales consensuales entre hombres adultos con cinco años de prisión (en virtud del Artículo 116), fue derogada por el Código Penal de 2003.
5	 Austria	1971	El anterior Código Penal (1852) penalizaba (con cinco años de prisión, en virtud del capítulo 14, §129, I, (b) la "fornicación contra natura", que incluía explícitamente los actos sexuales entre personas del mismo sexo. El Código Penal de 1971 levantó todas esas sanciones.
6	 Azerbaiyán	2000	Antes de 1988, alineado con las disposiciones de la Unión Soviética, el artículo 113 penalizaba el "sexo anal entre hombres". Esto fue derogado por un nuevo Código Penal que entró en vigor en 2000.
7	 Bélgica	1795	Después de que pasó a estar bajo control francés en 1795, y hasta su independencia de los Países Bajos en 1830, el derecho penal que se aplicaba en el territorio era el que figuraba en los Códigos franceses – primero el Código Penal (1791) y más tarde el Código Napoleónico de 1810 -. Después de la independencia, el Código Penal belga (1867) no previó sanciones penales para las actividades sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.
8	 Bielorrusia	1994	Los "actos homosexuales" se penalizaron con hasta cinco años de prisión en virtud del párrafo 1 del artículo 119, en consonancia con el código de la Unión Soviética, y se derogaron en virtud de la Ley de Belarús N° 2827-XII (1994) que modificó el Código Penal del país.
9	 Bosnia y Herzegovina	1991-2003	Hay cuatro estatutos de derecho penal diferentes aplicables en Bosnia y Herzegovina: uno con cobertura nacional y otro para cada una de las tres entidades estatales. ⁸⁶ Desde 1991, la Ley de Derecho Penal Nacional de Bosnia y Herzegovina ya no penaliza la homosexualidad. Posteriormente se eliminaron las penas de los Códigos Penales de cada entidad constitutiva: Fed. de Bosnia y Herzegovina, Rep. Srpska y Distrito de Brcko . ⁸⁷
10	 Bulgaria	1968	El Código Penal de 1968 derogó las disposiciones sobre sodomía contenidas en el primer Código Penal de Bulgaria de 1896.
11	 Chipre	1998	En virtud del artículo 171 del Código Penal de 1959, los "actos antinaturales" sexuales de hombre a hombre podrían ser castigados con cinco años de prisión. Esta cláusula se suprimió en 1998 a raíz del caso Modinas vs. Chipre . Nota: Chipre del Norte despenalizó en 2014, siendo la última parte de Europa en hacerlo. ⁸⁸

⁸⁵ Louise K. Davidson-Schmich, "LGBT Politics in Germany: Unification as a Catalyst for Change", *German Politics* 26, No. 4 (2017), 534.

⁸⁶ Boris Krešić, "Development of Rights of Homosexual Persons in Bosnia and Herz.", *Intl Journal of Law, Policy and the Family* 28 (2014), 48-59.

⁸⁷ Adelita Selmić, "On the Other Side of an Ethnocratic State? LGBT Activism in Post-Dayton Bosnia and Herzegovina" en Bojan Bilić, *LGBT Activism and Europeanisation in the Post-Yugoslav Space: On the Rainbow Way to Europe* (Londres: Palgrave Macmillan, 2016), 211; Questioning Sarajevskog otvorenog centra, *LGBT Čitanka 3. Identiteti, aktivizam, pravo* (Sarajevo: Saša Gavrić, 2014), 59.

⁸⁸ "Northern part of Cyprus decriminalises homosexuality", *EU Intergroup on LGBT rights* (sitio web), 27 de enero de 2014.

12	 Croacia	1977	Las disposiciones del Código Penal ⁸⁹ de Yugoslavia ⁹⁰ de Yugoslavia de 1951 relativas a las relaciones homosexuales consentidas fueron derogadas en el Código Penal de Croacia de 1977. de 1951 relativas a las relaciones homosexuales consensuales fueron derogadas en el Código Penal de Croacia de 1977.
13	 Dinamarca	1933	En sustitución de un Código Penal y una serie de leyes que penalizaban la sodomía, el Código Penal de 1930 (en vigor desde 1933) eliminó las disposiciones sobre los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. ⁹⁰
14	 Eslovaquia	1962	El Código Penal de 1961 (vigente desde 1962) eliminó las disposiciones sobre sodomía de los códigos jurídicos anteriores (Eslovaquia se basó en la ley húngara que anteriormente se había referido a los "delitos contra la naturaleza"). ⁹¹
15	 Eslovenia	1977	Cuando Eslovenia todavía formaba parte de Yugoslavia en 1976, se iniciaron los trabajos sobre el Código Penal para eliminar las disposiciones que penalizaban los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, y la ley resultante entró en vigor en 1977.
16	 España	1979	Tras el restablecimiento de la democracia constitucional en España después del gobierno de Francisco Franco, los actos sexuales consensuales del mismo sexo entre varones fueron eliminados como delito por la Ley N° 77 (1978, en vigor en 1979). La ley derogó las disposiciones penales de la Ley No. 16 (1970). La ley anterior establecía que quienes "practicaban actos de homosexualidad" debían ser declarados en "condiciones peligrosas" y debían ser "hospitalizados en un centro de rehabilitación", así como prohibidos de frecuentar determinados lugares.
17	 Estonia	1992	Al independizarse de la Unión Soviética en 1991, Estonia promulgó su propio Código Penal (1992), que eliminó las sanciones que penalizaban la intimidad sexual entre personas del mismo sexo.
18	 Finlandia	1971	El Código Penal de 1889, revisado en 1971 , eliminó el capítulo 20 sobre "Relaciones sexuales ilícitas y otras lascivias", que tipificaba como delito los actos consensuales entre personas del mismo sexo en virtud del artículo 12, imponiendo una pena de prisión de hasta dos años.
19	 Francia	1791	La recién formada monarquía constitucional de Francia aprobó un Código Penal (1791) que eliminó las disposiciones relativas a la sodomía. Esta temprana fecha de despenalización no se tradujo en la tolerancia de la diversidad sexual y de género. Les académicos indican que el silencio de los Códigos Penales -incluido el Código Napoleónico que les siguió- fue acompañado por una jurisprudencia particularmente represiva apoyada por el Tribunal de Casación incluso en los años 30, con tribunales que se basaban en varias otras disposiciones para perseguir a las personas homosexuales. El régimen de Vichy promulgó disposiciones discriminatorias sobre la edad de consentimiento durante la ocupación nazi, que sólo fueron derogadas en 1982. ⁹²
20	 Georgia	2000	El Código Penal (2000) de Georgia eliminó las disposiciones preexistentes sobre la sodomía que se aplicaban desde el período de la Unión Soviética.
21	 Grecia	1951	Antes del Código Penal de la posguerra (1951), los actos sexuales consensuales del mismo sexo entre hombres estaban prohibidos.

⁸⁹ Richard C. Donnelly, 'The New Yugoslav Criminal Code', *The Yale Law Journal* 61 (1952), 510-539.

⁹⁰ Dag Heede, "Denmark", *GLBTQ Encyclopedia* (sitio web), 2004.

⁹¹ Ivo Procházka, "The Czech and Slovak Republics", en Donald J. West and Richard Green, *Sociolegal Control of Homosexuality: A Multi-Nation Comparison* (Londres: Kluwer Academic Publishers, 2002), 246.

⁹² Véase, entre otros: Daniel Borrillo. *Histoire juridique de l'orientation sexuelle* (2016), 14; Daniel Borrillo y Thomas Formond, "Decriminalization (France)" en Louis-Georges Tin, *Dictionnaire de l'Homophobie* (París: Presses Universitaires de France, 2003).

22	 Hungría	1962	El Código Penal de Hungría de 1961 (en vigor desde 1962) suprimió las disposiciones de 1878 que hacían referencia a los "delitos contra la naturaleza". ⁹³
23	 Irlanda	1993	El artículo 2 de la Ley de Derecho Penal (Delitos Sexuales) de 1993 eliminó las disposiciones de "sodomía" ("buggery") que Irlanda había heredado de la dominación británica.
24	 Islandia	1940	El Código Penal General (1940) eliminó las disposiciones de la cláusula 178 del Código Penal de 1869, en el capítulo 16 ("delitos contra la castidad"), que estipulaba que "el coito [samræði] contra natura" era punible con trabajos forzados. ⁹⁴
25	 Italia	1890	El primer Código Penal italiano (establecido en 1889; en vigor desde 1890) no prohíbe los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado.
	 Kosovo	1994	El Código Penal de 1994 que se aplicaba en el territorio de la República de Kosovo derogó las disposiciones yugoslavas de 1951 relativas a los actos sexuales entre personas del mismo sexo. ⁹⁵
26	 Letonia	1992	Tras la disolución de la Unión Soviética, la Ley Penal de Letonia suprimió sus disposiciones punitivas en virtud del párrafo 124(1) sobre los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. ⁹⁶
27	 Liechtenstein	1989	El Código Penal de 1987 entró en vigor en 1989 y suprimió los artículos 129 y 130 del anterior Código Penal (1852) que castigaba "la fornicación contra natura con personas del mismo sexo".
28	 Lituania	1993	Tras la independencia de la Unión Soviética, Lituania abolió los artículos 121 y 122(1) de su anterior Código Penal (1961), despenalizando así los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.
29	 Luxemburgo	1795	Puesto que Luxemburgo estaba bajo dominio francés, las disposiciones sobre sodomía de su Código Penal fueron eliminadas en 1795.
30	 Macedonia del Norte	1996	El Código Penal (1996) eliminó las disposiciones relativas a las relaciones sexuales consensuales del mismo sexo entre hombres (penalizadas con un año de cárcel) que estaban codificadas anteriormente en el Artículo 101.
31	 Malta	1973	Malta eliminó el delito de "conexión carnal antinatural" del artículo 201 del Código Penal en 1973.
32	 Moldavia	1995	La Ley N° 500 (1995) modificó el Código Penal (1961) de Moldavia eliminando las disposiciones preexistentes sobre la sodomía (artículo 106) que se aplicaban desde el período de la Unión Soviética y que penalizaban las "relaciones homosexuales consentidas" entre adultos.
33	 Mónaco	1793	Como Mónaco era una posesión francesa, las disposiciones relativas a la sodomía fueron eliminadas de su Código Penal en 1793.

⁹³ Anita Kurimay et al. y Judit Takács, "Emergence of the Hungarian homosexual movement in late refrigerator socialism", *Sexualities* 20 (2017), 585-603.

⁹⁴ Thorgerdur Thorvaldsdóttir, "Island 1869-1992: From Silence to Rainbow Revolution", en Jens Rydström y Kati Mustola (editores), *Criminally Queer: Homosexuality and Criminal Law in Scandinavia 1842-1999* (Amsterdam: akasant, 2007), 117-144.

⁹⁵ Bojan Bilić, "Europe loves Gays? Europeanisation and Pride Parades in Serbia", en Bojan Bilić, *LGBT Activism and Europeanisation in the Post-Yugoslav Space: On the Rainbow Way to Europe* (Londres: Palgrave Macmillan, 2016), 119.

⁹⁶ Richard Molde, "Nationality and sexuality: homophobic discourse and the 'national threat' in contemporary Latvia", *Journal of the Association for the Study of Ethnicity and Nationalism*, v. 17, n. 3 (2011), 540-560.

34	 Montenegro	1977	El Código Penal (1977) derogó las disposiciones yugoslavas de 1951 relativas a los actos sexuales entre personas del mismo sexo. ⁹⁷
35	 Noruega	1972	El "coito indecente" entre hombres fue despenalizado por la derogación del Párrafo 213 del Código Penal de Noruega (1972). ⁹⁸
36	 Países Bajos	1811	Cuando el Reino de Holanda se anexó a Francia en 1811, entró en vigor el Código Penal Napoleónico de 1810 , que no contenía ninguna disposición sobre la sodomía. Esta situación también se aplica en el actual Código Penal .
37	 Polonia	1932	Tras su independencia en 1918, Polonia volvió a la tradición napoleónica que había empleado a principios del siglo XIX y, posteriormente, su Código Penal de 1932 no contenía ninguna disposición que penalizara los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.
38	 Portugal	1983	La larga tradición del país en la penalización de los "actos de sodomía" ⁹⁹ terminó en 1983 con la entrada en vigor del Código Penal de 1982 . El nuevo código revocó la penalización de los actos sexuales entre adultos consintientes del mismo sexo.
39	 Reino Unido	1967-1982	En 1861 se abolió la pena de muerte por "sodomía" ("buggery") en todo el Reino Unido, pero el delito se codificó en el Artículo 61 de la Ley de Delitos contra la Persona (1861) con una pena de cadena perpetua, mientras que el delito menor de "indecencia grave" se codificó en el artículo 11 de la Ley de Enmienda del Derecho Penal (1885), con una pena de hasta dos años de prisión y posibles trabajos forzados. Estas disposiciones de penalización se exportaron en diferentes formas a través del Imperio Británico y sus territorios ocupados. En varios países, estas disposiciones han permanecido en vigor después de su independencia del Imperio Británico. En algunos casos, estas leyes se han mantenido intactas, pero en muchos otros países se ha ampliado su alcance o se han agravado sus penas. ¹⁰⁰
	<i>Inglaterra y Gales</i>	1967	Inglaterra y Gales eliminaron las disposiciones de la Ley de Delitos Sexuales (1967).
	<i>Irlanda del Norte</i>	1982	Irlanda del Norte despenalizó los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo mediante la promulgación del Decreto sobre Delitos Homosexuales (Irlanda del Norte) (1982) (tras el caso <i>Dudgeon</i> en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos).
	<i>Escocia</i>	1981	La legislación fue derogada en Escocia por la Ley de Justicia Penal (Escocia) de 1980 , que entró en vigor en 1981.
40	 República Checa	1962	El artículo 244 de la sección segunda del capítulo ocho del Código Penal de 1961 (vigente desde 1962) derogó el artículo 241 del anterior Código Penal (1950) que disponía que "quien tenga relaciones sexuales con una persona del mismo sexo será castigado con una pena de prisión de hasta un año".

⁹⁷ Danijel Kalezić y Čarna Brković, "Queering as Europeanisation, Europeanisation as Queering: Challenging Homophobia in Everyday Life in Montenegro" en Bojan Bilić, *LGBT Activism and Europeanisation in the Post-Yugoslav Space: On the Rainbow Way to Europe* (Londres: Palgrave Macmillan, 2016), 161.

⁹⁸ Martin Skaug Halsos, "Norway 1842-1972: When Public Interest Demands" en Jens Rydström y Kati Mustola (eds.), *Criminally Queer: Homosexuality and Criminal Law in Scandinavia 1842-1999* (Amsterdam: Akasant, 2007), 91.

⁹⁹ Verónica de Jesus Gomes, *Vício dos clérigos: a sodomia nas malhas do Tribunal do Santo Ofício de Lisboa* (Niterói: Universidade Federal Fluminense, 2010), 54-72.

¹⁰⁰ Para más información, véase: Human Rights Watch, *This Alien Legacy the Origins of "Sodomy" Laws in British Colonialism* (2008).

41	 Rumania	1996	Antes de 1996, el artículo 200 del Código Penal (1968) penalizaba las "relaciones sexuales entre personas del mismo sexo" con una pena de 1 a 5 años de prisión. Este artículo fue luego derogado pero sustituido por la cláusula "cometidas en público o que produzcan un escándalo público", que fue eliminada en 2001 por la Ordenanza de Emergencia No. 89 .
42	 Rusia	1993	El párrafo 1 del artículo 121 del Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia (1960) establecía que "los actos sexuales de un hombre con otro hombre (sodomía)" eran punibles con una pena de hasta cinco años de prisión. ¹⁰¹ La disposición fue modificada por la Ley No. 4901-1 (1993) que despenalizó los actos consensuales entre adultos.
43	 San Marino	2004	Aunque San Marino despenalizó la "sodomía" en 1865, fue reintroducida por el artículo 274 al Código Penal en 1975, dirigida a quienes "habitualmente cometen actos de lujuria con personas del mismo sexo". Finalmente, fue derogada por la Ley No. 121 (2004). ¹⁰²
44	 Serbia	1994	En su historia moderna, y como parte del Reino de Yugoslavia en 1918, la "lascivia contra el orden de la naturaleza" fue prohibida en Serbia. El Código Penal de 1994 eliminó esa prohibición. ¹⁰³
45	 Suecia	1944	Suecia eliminó sus disposiciones sobre "sodomía" del Código Penal en 1944, especificando la libertad tanto para hombres como para mujeres en una revisión posterior. ¹⁰⁴
46	 Suiza	1942	Aunque varios cantones habían utilizado el Código Napoleónico desde 1798 para no penalizar los actos sexuales entre personas del mismo sexo, todo el país quedó libre de la penalización mediante el Código Penal de 1937 que entró en vigor en 1942. ¹⁰⁵
47	 Turquía	1858	El Código Penal Imperial Turco de 1858 no hace mención de los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y tampoco lo hace el actual Código Penal (2004).
48	 Ucrania	1991	Los "actos homosexuales" se penalizaban con hasta cinco años de prisión, de acuerdo con el código de la Unión Soviética de 1934. Esto fue derogado por el Código Penal de Ucrania de 1991. ¹⁰⁶
	 Vaticano	1890	El Vaticano se independizó de Italia en 1929. Italia despenalizó los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en 1890. No se han promulgado disposiciones penales en el Estado desde su independencia. En 2008, la Santa Sede emitió una declaración ante la Asamblea General de la ONU en la que condenaba "todas las formas de violencia contra las personas homosexuales" e instaba a los Estados a adoptar las medidas necesarias para poner fin a todas las sanciones penales contra ellas". Sin embargo, sorprendentemente, se opuso a la adopción de una declaración sobre el tema debido al uso de los términos "orientación sexual" e "identidad de género". ¹⁰⁷

¹⁰¹ Adrian Chan-Wyles, "The USSR and Homosexuality Part 1 (Article 121)", *The Sanghakommune*, 28 de diciembre de 2016.

¹⁰² Simon Chang, *Sex Ratio and Global Sodomy Law Reform in the Post-WWII Era* (Crawley: Universidad de Australia Occidental y Organización Mundial del Trabajo, 2020), 14-33.

¹⁰³ Bojan Bilić, "Europe loves Gays? Europeanisation and Pride Parades in Serbia" en Bojan Bilić, *LGBT Activism and Europeanisation in the Post-Yugoslav Space: On the Rainbow Way to Europe* (Londres: Palgrave Macmillan, 2016), 119.

¹⁰⁴ Jens Rydström, "Sweden 1864-1978: Beasts and Beauties" en Jens Rydström y Kati Mustola (eds.), *Criminally Queer: Homosexuality and Criminal Law in Scandinavia 1842-1999* (Amsterdam: Akasant, 2007), 184.


¹⁰⁵ Thierry Delessert, "L'homosexualité dans le Code pénal suisse de 1942 - Droit octroyé et préventions de désordre sociaux", *Vingtième Siècle. Revue D'histoire* 131 (2016), 125-137.

¹⁰⁶ Tamara Martsenyuk, "The State of the LGBT Community and Homophobia in Ukraine", *Problems of Post-Communism* 59, N° 2 (2012), 51.

¹⁰⁷ "Declaración de la Delegación de la Santa Sede en el 63° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Declaración de Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" *La Santa Sede (sitio web)*, 18 de diciembre de 2008.

Jurisdicciones no independientes en Europa (5)

Dinamarca (1)

1	 <i>Islas Feroe</i>	1933	Dinamarca despenalizó el "coito contra natura" en 1933 con la promulgación de un nuevo Código Penal (véase la entrada más arriba). La ley se aplicó automáticamente a las Islas Feroe, legalizando también allí los actos sexuales entre adultos del mismo sexo. ¹⁰⁸
---	--	------	--

Reino Unido (4)

2	 <i>Gibraltar</i>	1993	La Ley (de Enmienda) de Delitos Penales (1993) introdujo excepciones a los delitos de "sodomía" ("buggery") e "indecencia entre hombres", despenalizando los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado.
3	 <i>Guernesey</i>	1983	Los actos homosexuales en privado se despenalizaron con la entrada en vigor de la Ley de Delitos Sexuales (Bailía de Guernesey) (1983).
4	 <i>Isla de Man</i>	1992	La Ley de Delitos Sexuales (1992) despenalizó la "sodomía" ("buggery") en el territorio cuando se "cometía" en privado y entre adultos con consentimiento.
5	 <i>Jersey</i>	1990	La Ley de Delitos Sexuales (Jersey) de 1990 despenalizó los actos homosexuales en privado.

Oceanía

8 de 14 Estados Miembros de la ONU (57%). Además: 9 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Australia	1975-1997	<p>La despenalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo tuvo lugar de forma diversa en los estados de Australia entre 1975 y 1997.¹⁰⁹ En 1975, Australia del Sur abolió los delitos de "sodomía" ("buggery"), "indecencia grave" y "solicitud con fines sexuales inmorales", y 22 años más tarde la última jurisdicción en despenalizar fue Tasmania en 1997.</p> <p>Tras la conclusión fundamental del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la incompatibilidad en el caso <i>Toonen vs. Australia</i> en 1994 (principalmente sobre la base de la privacidad), el gobierno federal introdujo el párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Derechos Humanos (Conducta Sexual) de 1994 para defender ese principio en la legislación australiana.</p>
2	 Fiyi	2010	<p>En 2005, en su decisión en el caso <i>Dhirendra Nadan y Thomas McCosker vs. el Estado</i>, el Tribunal Superior de Fiyi invalidó dos condenas basadas en los artículos 175(a), 175(c) y 177 del Código Penal que tipificaban como delito el "conocimiento carnal contra el orden de la naturaleza" y las prácticas indecentes.</p> <p>Estas disposiciones fueron finalmente derogadas por el Decreto sobre los Delitos (2009), que entró en vigor en febrero de 2010.</p>
3	 Islas Marshall	2005	La Ley de enmienda del Código Penal (2005) modificó el Código Penal para despenalizar los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo en privado.




¹⁰⁸ Jens Rydström, "Greenland and the Faroe Islands 1866-1988: Nordic Peripheries" en Jens Rydström y Kati Mustola (eds.), *Criminally Queer: Homosexuality and Criminal Law in Scandinavia 1842-1999* (Amsterdam: Akasant, 2007), 150.

¹⁰⁹ Graham Carbery, "Towards homosexual equality in Australian criminal law - A brief history" (Australian Lesbian and Gay Archives, 2014).

4	 Micronesia [Estados Federados de]	NUNCA CRIM ³	El primer código jurídico de los Estados Federados de Micronesia de 1982 (que incluía disposiciones penales) no contenía ninguna que penalizara los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y desde entonces no se ha introducido ninguna disposición de ese tipo.
5	 Nauru	2016	En mayo de 2016, la Ley de Delitos (2016) derogó el Código Penal de 1899, que se había tomado del Código Penal de Queensland de 1899. El Gobierno de Nauru declaró que esta ley eliminaba la homosexualidad como delito. ¹¹⁰ Nauru había aceptado previamente tres recomendaciones para despenalizar la actividad sexual entre personas del mismo sexo en su primer ciclo del EPU en 2011. ¹¹¹
6	 Nueva Zelanda	1986	La Asamblea General aprobó la Ley de Reforma de la Ley sobre la Homosexualidad (1986) que despenalizó los actos sexuales consensuales entre hombres de 16 años en adelante. Los actos sexuales entre mujeres del mismo sexo no eran ilegales. En febrero de 2017, el gobierno de Nueva Zelanda anunció que introduciría legislación para abrir un proceso de solicitud para anular las condenas históricas por relaciones sexuales consensuales entre hombres. ¹¹²
7	 Palaos	2014	Palaos derogó las disposiciones legales que penalizaban la actividad sexual consensual del mismo sexo entre hombres mediante la introducción de un nuevo Código Penal (adoptado en 2013; en vigor desde 2014) que no contiene tales disposiciones. ¹¹³ Palaos había aceptado previamente tres recomendaciones para despenalizar la actividad sexual entre personas del mismo sexo en su primer ciclo del EPU en 2011. ¹¹⁴
8	 Vanuatu	NUNCA CRIM ³	Poco después de convertirse en Estado independiente en 1980, Vanuatu promulgó su primer Código Penal (en vigor en 1981), en el que no se tipificaban como delito las actividades sexuales entre personas mayores de 18 años. ¹¹⁵ La consolidación del Código Penal (2006) mantuvo la misma disposición en el artículo 99. Ese mismo año, la Ley (de Enmienda) del Código Penal de 2006 (en vigor desde marzo de 2007) derogó por completo el artículo 99, que tenía por efecto igualar las edades de consentimiento para los actos sexuales entre personas del mismo sexo y de distinto sexo a los 15 años.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (9)

Francia (3)

1	 Nueva Caledonia	NUNCA CRIM ³	Nueva Caledonia quedó oficialmente bajo control francés en 1853. Francia había derogado las leyes de sodomía en 1791.
2	 Polinesia Francesa	NUNCA CRIM ³	Polinesia Francesa quedó oficialmente bajo control francés en 1842. Francia había derogado las leyes de sodomía en 1791.
3	 Wallis y Futuna	NUNCA CRIM ³	Wallis y Futuna quedó oficialmente bajo control francés en 1842. Francia había derogado las leyes de sodomía en 1791.

¹¹⁰ "Nauru decriminalises homosexuality", *Radio NZ*, 27 de mayo de 2016.

¹¹¹ *Addendum: Views on conclusions and/or recommendations, voluntary commitments and replies presented by the State under review* (Nauru), A/HRC/17/3/Add.1, 30 de mayo de 2011.



¹¹² "New Zealand to quash historical gay sex convictions", *BBC News*, 9 de febrero de 2017.

¹¹³ "Palau decriminalises homosexuality", *Human Dignity Trust*, 15 de octubre de 2014.


¹¹⁴ Consejo de Derechos Humanos, *Draft report of the Working Group on the Universal Periodic Review: Palau*, A/HRC/WG.6/11/L.3, 6 de mayo de 2011.

¹¹⁵ D E Paterson, "Vanuatu Penal Code" (1986) 2(2) QIT Law Journal 119.

Nueva Zelandia (2)

4	 Niue	2007	La Ley de Enmienda de Niue (2007) derogó la disposición sobre "sodomía" del artículo 170 de la Ley de Niue (1966), despenalizando así las relaciones consensuales entre adultos del mismo sexo.
5	 Tokelau	2007	La Ley de Enmienda de Niue (2007) se aplicó a Tokelau de conformidad con el Reglamento Penal de las Islas Tokelau (1975), por lo que la despenalización se extendió también a ese territorio.

Reino Unido (1)

6	 Islas Pitcairn	2001	Al igual que en otros territorios del Reino Unido, en 2001 se despenalizaron los actos sexuales entre adultos del mismo sexo en privado. ¹¹⁶
---	--	------	---

Estados Unidos de América (3)

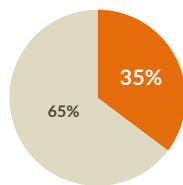
7	 Guam	1977	La Ley Pública N° 13-185 (1976) estableció el Código Penal y Correccional que entró en vigor en 1977 y derogó las disposiciones que tipificaban como delito la "sodomía" entre adultos que consienten en privado. Las disposiciones se incorporaron luego como Título 9 del Código Anotado de Guam (1980) por la Ley Pública No.15-104 .
8	 Islas Marianas del Norte	1983	La Ley Pública No.3-71 (1983) promulgó el Código Penal del Commonwealth (1983) y derogó las disposiciones anteriores que penalizaban la "sodomía" entre adultos que consienten en privado. El nuevo Código definió la "sodomía criminal" en el Artículo 408, aplicándola sólo a los actos sexuales no consensuales.
9	 Samoa Estadounidense	1980	La Ley Pública 16-43 (1979, en vigor desde 1980), derogó las disposiciones de la Ley de Justicia Penal que tipificaban como delito la "sodomía" entre adultos que consienten en privado.

¹¹⁶ ILGA World no pudo localizar una versión en línea de la legislación pertinente.

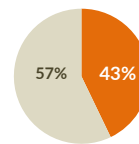
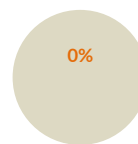
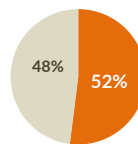
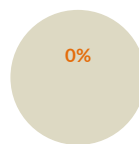
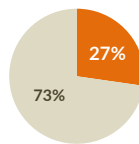
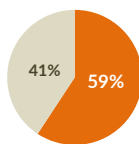
Actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo: ILEGALES

Información destacada

67+2 Estados de la ONU
35% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
31 (+1) /54	9 /33	0 /2	21 (+1) /42	0 /48	6 /14



Introducción

En esta sección se ofrece un panorama general de los países que siguen penalizando los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.

En muchos casos, la ley es específica en cuanto a qué conducta penaliza. En otros, términos vagos como "actos contra natura" o "indecencia" dejan la puerta abierta a la interpretación arbitraria y a su uso discrecional para perseguir a personas LGBT.

Singapur es el único país que no penaliza los actos sexuales como tal, pero aun así mantiene leyes contra los "actos de indecencia grave". Asimismo, países como Egipto e Iraq no cuentan con legislación que tipifique explícitamente como delito la actividad sexual entre personas del mismo sexo, pero se enlistan aquí debido al uso generalizado de otras leyes en contra de las personas LGBT. El resto de los países tienen disposiciones que, de una forma u otra, penalizan los actos sexuales entre personas del mismo sexo.

En esta edición del reporte, entonces, incluimos también—por primera vez—los casos *conocidos* de aplicación de la ley en cada jurisdicción. Los casos presentados aquí son sólo aquellos que fueron documentados por los medios de comunicación o por otras fuentes. Hay múltiples factores que explican por qué es razonable creer que un número mucho mayor de casos vuelan bajo nuestros radares.¹

Por consiguiente, los ejemplos de ejecución presentados en esta sección deben interpretarse como meramente ilustrativos y no como una exposición exhaustiva de la medida en que las disposiciones de penalización se aplican realmente en cada jurisdicción.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona tiene derecho a no ser penalizada y a no ser objeto de ninguna forma de sanción derivada, directa o indirectamente, de su orientación sexual real o percibida, su identidad de género, su expresión de género o sus características sexuales.

Principio de Yogyakarta 33.

Los Estados derogarán las disposiciones penales y otras disposiciones jurídicas que prohíban o que se empleen efectivamente para prohibir las actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

Principios de Yogyakarta 2 (b) y 6 (b).

A la espera de su derogación, dejar de aplicar las leyes discriminatorias que penalizan o aplican sanciones punitivas generales por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Principio de Yogyakarta 33 (c)

¹ Para una explicación más detallada, por favor lea la sección de metodología de este informe.

África

31 de 54 Estados Miembros de la ONU (59%). Además, 1 jurisdicción miembro de la ONU con criminalización *de facto* (Egipto) (+1).²

1		Argelia	ÚLTIMA REFORMA 1966	<p>Según el artículo 333 del Código Penal (1966), toda persona que cometa "ultraje contra la moral pública" podrá ser condenada a una pena de prisión de 2 meses a 2 años, con una multa de 500 a 2,000 dinares argelinos. En el artículo 338 se amplía esta disposición para señalar que toda persona declarada culpable de "un acto de homosexualidad"³ puede ser objeto de la misma pena.</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En julio de 2020, 44 personas de la provincia de Constantina fueron detenidas y acusadas por supuestamente organizar y participar en una "boda del mismo sexo" entre dos hombres. En septiembre de 2020, dos personas del grupo fueron condenadas a tres años de prisión y otras dos a un año cada una, a pesar de que, según se informa, el grupo afirmaba que el evento era una fiesta de cumpleaños y no una boda.⁴</p>
2		Burundi	ÚLTIMA REFORMA 2009	<p>Si bien la Constitución de 2005 prohibía el matrimonio entre personas del mismo sexo, no existía ninguna ley contra los actos sexuales entre personas del mismo sexo en Burundi hasta la aprobación del Código Penal de 2009. El artículo 567 de la sección 5 establece que "toda persona que tenga actos sexuales con una persona del mismo sexo" puede ser objeto de una multa de 50,000 a 100,000 francos o de una pena de prisión de 3 meses a 2 años.</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En octubre de 2017, varios establecimientos informaron que numerosas personas habían sido detenidas por "practicar la homosexualidad" y obligadas a pagar sobornos exorbitantes para ser liberadas después de que se anunciara una "cacería" ese mes.⁵</p>
3		Camerún	ÚLTIMA REFORMA 2016	<p>El primer Código Penal de Camerún, promulgado en 1965, no penalizaba los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Una ordenanza emitida en septiembre de 1972 por el presidente Ahmadou Ahidjo introdujo el artículo 347 <i>bis</i> (ahora 347-1). Esta reforma tuvo lugar pocos meses después del advenimiento del Estado unitario en virtud de la nueva Constitución, cuando la Asamblea Nacional aún no había sido elegida. En virtud del artículo 347-1 del Código Penal (2016), toda persona que "tenga actos sexuales con una persona del mismo sexo" puede ser condenada a una pena de 6 meses a 5 años de prisión y/o una multa.</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Entre 2016 y 2018 hubo casi 1,800 informes de detenciones, extorsiones y violencia por parte de las autoridades de Camerún basadas en su orientación sexual.⁶ Según se informa, la policía también practica exámenes anales forzados a las personas sospechadas de haber tenido una conducta sexual del mismo sexo.⁷</p>

² La "penalización de facto" significa que, aunque no hay leyes que penalicen explícitamente los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, en la práctica se utilizan otras leyes para detener, procesar y condenar a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

³ El título de la sección aquí descrita se traduce como "Ataques contra la moral", tanto en la versión francesa como en la árabe del Código Penal de Argelia. Sin embargo, el término "acto de homosexualidad" como tal sólo aparece en el artículo 338 de la versión francesa del texto ("*acte[s] d'homosexualité*"). En cambio, el artículo 333 del mismo documento tipifica como delito "los actos contra natura con un individuo del mismo sexo" ("*acte[s] contre nature avec un individu du même sexe*"). En la versión árabe del Código Penal, la traducción literal de la terminología utilizada en los artículos 333 y 338 es "un acto de perversión sexual cometido contra/sobre una persona del mismo sexo" ("*الفعل (...)* من أفعال الشذوذ ارتكب ضد شخص من نفس الجنس / فعلا من أفعال الشذوذ الجنسي على شخص من نفس جنسه").

⁴ "Al-Quds, 25 de julio de 2020; Pica Ouazi, "Algérie : Deux personnes condamnés à 3 ans de prison ferme pour un « mariage gay »", *ObservAlgerie*, 3 de septiembre de 2020.

⁵ "Dos adolescentes gays detenidos por bailar juntos", *GSN*, 10 de octubre de 2017; "Burundi: Crackdown on LGBTQ community", *Mamba Online*, 13 de octubre de 2017; "Burundi anuncia una 'caza oficial' de personas LGBTI", *Erasing 76 Crimes*, 9 de noviembre de 2017.

⁶ Acodevo et al, *Torture and Other Cruel, Inhuman and Degrading Treatment of LGBT Individuals in Cameroon (2017)*, 17; Alternatives-Cameroon et al, *Violence and Rights Violations against LGBTI People in Cameroon Annual Report 2017 (2018)*; Ibid., *L'ignorance. Rapport annuel des Violences et violations faites aux minorités sexuelles et de genre au Cameroun (2018)*.

⁷ Human Rights Watch, *Dignity Debated: Forced Anal Examinations in Homosexuality Prosecutions (2016)*, 19-23.

			En agosto de 2019, donantes y activistas se unieron para lograr la liberación anticipada de un hombre gay que cumplía una condena de tres años por homosexualidad. ⁸ Tras ser acusados de homosexualidad en junio de 2020, tres hombres fueron multados y un cuarto fue multado y sentenciado a un año de prisión. Donantes y activistas trabajaron una vez más para ayudar a recaudar fondos para pagar las fianzas. ⁹
4	 Chad	ÚLTIMA REFORMA 2017	<p>Desde 2017, el artículo 354 del Código Penal (2017) establece una pena de 3 meses a 2 años y/o una multa por "actos sexuales con una persona del mismo sexo". Antes de 2017, la situación jurídica no estaba especialmente clara en Chad: el artículo 272 del anterior Código Penal tipificaba como delito a quienes cometieran "actos contra natura" con personas menores de 21 años. En 2016 se debatió en el Parlamento un proyecto de ley para tipificar como delito las relaciones entre personas del mismo sexo con penas de hasta 20 años de prisión, pero no fue aprobado. Sin embargo, la revisión del Código Penal que entró en vigor en 2017 incorporó la tipificación como delito de los "actos sexuales entre personas del mismo sexo".¹⁰</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En julio de 2020 se detuvo a un individuo que, según se informó, era un hombre vestido de mujer, alegando que había sido atrapado por un tercero y obligado a llevar un atuendo tradicionalmente femenino.¹¹ De la limitada información de que se dispone no se desprende claramente si la historia del acusado es cierta, pero pone de relieve la amplia confusión entre orientación sexual e identidad/expresión de género que existe en muchos países en los que se tipifica como delito.</p>
5	 Comoras	ÚLTIMA REFORMA 1981	<p>El párrafo 3 del artículo 318 del Código Penal de las Comoras (1981) impone una pena de uno a cinco años de prisión y una multa a las personas declaradas culpables de "actos indecentes o contra natura con una persona del mismo sexo".</p> <p>En 2014, el gobierno declaró ante el Consejo de Derechos Humanos que no existía la mayoría política necesaria para enmendar la ley.¹²</p>
6	 Egipto DE FACTO ²	ÚLTIMA REFORMA 1961	<p>No hay ninguna ley que penalice explícitamente los actos sexuales entre personas del mismo sexo en Egipto. Sin embargo, la Ley No. 10/1961 sobre la Lucha contra la Prostitución se utiliza selectivamente para dirigirse a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Entre los principales cargos presentados figuran "práctica habitual de libertinaje" (artículo 9-c), "publicidad de una invitación a inducir el libertinaje" (artículo 14) e "incitación al libertinaje" (artículo 1). Si bien estos artículos prevén una pena máxima de tres años de prisión, Bedayaa, una ONG local, señaló que algunos casos podrían recibir hasta seis años.¹³</p> <p>El Comité Legislativo y Constitucional del Parlamento ha recibido un proyecto de ley para aumentar la pena mínima de prisión para estos delitos a siete años.¹⁴ Además, el <i>Dar Al Iftaa</i> egipcio (un órgano consultivo islámico del Gobierno) emitió una serie de <i>fatwas</i> (opiniones jurídicas) en 2020, incluida una que condena la homosexualidad y señala la necesidad de una intervención médica (es decir, "terapias de conversión").¹⁵ ↘</p>

⁸ "Donantes y activistas liberan a un hombre gay de la prisión en Camerún", *Erasing 76 Crimes*, 6 de agosto de 2019.

⁹ John Enama, "Homosexualidad en Camerún: 4 se declaran culpables y quedan en libertad", *Erasing 76 Crimes*, 19 de agosto de 2020.

¹⁰ Julie Makuala Di Baku y Jean Paul Enama, "Una mirada a algunos países de África Central" en ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, marzo de 2019), 94.

¹¹ "Chad: arrestan a un hombre sospechoso vestido de mujer", *Alwihda Info*, 24 de julio de 2020.

¹² *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Comoras*, A/HRC/26/11, 7 de abril de 2014, párr. 73.

¹³ "Represión en Egipto: 92 detenciones de LGBTIQ+ el año pasado", *Rights Africa*, 8 de marzo de 2020.

¹⁴ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, marzo 2019), 542.

¹⁵ "المزيد على دينا الوطن ثلاث فتاوى متتالية للإفتاء المصري عن الانتحار والشذوذ والغفران أثارت الجدل", *Alwatan Voice*, 22 de junio de 2020.

<p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En los últimos años ha habido numerosos casos de detenciones por "libertinaje" u otros cargos que, según se entiende, están dirigidos contra personas LGBT.¹⁶ Según se informa, las fuerzas del orden utilizaron ampliamente el entramado en línea para atraer a los hombres homosexuales, y supuestamente los sometieron a exámenes anales forzados mientras estaban detenidos.¹⁷</p> <p>Las leyes de libertinaje también se han utilizado en otros contextos, incluyendo contra un presentador de televisión por entrevistar a un hombre gay¹⁸, así como contra activistas.¹⁹ En septiembre de 2020, se informó que se estaban realizando investigaciones sobre dos mujeres que anunciaron que se habían casado entre sí.²⁰</p>			
7	 Eritrea	ÚLTIMA REFORMA 2015	<p>El Código Penal de 1957 (heredado del dominio etíope), contenía un capítulo sobre "desviaciones sexuales" en el que el artículo 600 establecía que los actos sexuales, o cualquier otro acto indecente, con una persona del mismo sexo se castigaba con una pena de prisión de 10 días a 3 años.²¹</p> <p>En 2015, el nuevo Código Penal (2015) agravó las penas por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. En virtud del párrafo 1 del artículo 310 (titulado "actos homosexuales"), esos actos pueden dar lugar a una pena de prisión "de 5 a 7 años como mínimo".</p>
8	 Esuatini	ÚLTIMA REFORMA 1907	<p>Los actos sexuales entre personas del mismo sexo están penalizados a pesar de que no hay ninguna ley que lo estipule explícitamente, ya que el artículo 252(1) de la Constitución (2005) establece que el derecho consuetudinario romano-neerlandés, tal como se interpretó en 1907, se aplica a cualquier reglamento o ley vigente antes de la independencia en 1968 y no se revoca posteriormente. Como tal, la "sodomía" sigue siendo un delito.</p> <p>En 2005, se informó que el gobierno tenía planes de incluir la prohibición de todos los actos homosexuales masculinos y lésbicos en su revisión de las leyes sobre delitos sexuales, con propuestas de penas de prisión por un período mínimo de dos años.²²</p>
9	 Etiopía	ÚLTIMA REFORMA 2004	<p>El Código Penal de 1957 contenía un capítulo sobre "desviaciones sexuales" en el que el artículo 600 establecía que los actos sexuales, o cualquier otro acto indecente, con una persona del mismo sexo se castigaba con una pena de prisión de 10 días a 3 años.²³</p> <p>Bajo el nuevo Código Penal (2004), los actos sexuales entre personas del mismo sexo son motivo de encarcelamiento en virtud del artículo 629, y en el artículo 630 se señala que la pena no debe ser inferior a un año. "Hacer una profesión" de tales actos agrava la pena hasta 10 años.</p>

¹⁶ "حيس شاب لممارسته الشذوذ الجنسي مقابل مبالغ مالية"; *Al-Khaleej News*, 18 de octubre de 2019; "من المحلة لـ الدقي..حيس شاب لممارسته الشذوذ الجنسي مقابل 300 في العجوزة 4"; *Al-Khaleej News*, 10 de noviembre de 2019; "إخلاء سبيل شاب متهم بممارسة الشذوذ"; *Al-Khaleej 365*, 14 de noviembre de 2019; "Represión en Egipto: 92 detenciones de LGBTQ+ el año pasado"; *Rights Africa*, 8 de marzo de 2020; "حيس في العجوزة..حيس"; *Al-Khaleej News*, 30 de septiembre de 2019; "شاب لممارسته الشذوذ الجنسي مقابل مبالغ مالية"; *Al-Khaleej News*, 30 de septiembre de 2019; "7 Youm إحالة"; *Al-Khaleej News*, 13 de octubre de 2020.

¹⁷ "Egypt: Security Forces Abuse, Torture LGBT People"; *Human Rights Watch*, 1º de octubre de 2020; "Egypt Detains Men for Alleged Sexual Orientation, Alleged Rapists"; *Africa Must Change*, 2 de noviembre de 2020.

¹⁸ "Un año en la prisión egipcia. ¿El crimen? Entrevistar a un hombre gay"; *Erasing 76 Crimes*, 13 de febrero de 2019.

¹⁹ Rik Glauert, "Egypt releases trans teen activist after four months"; *Gay Star News*, 16 de julio de 2019; "Egyptian LGBT activist dies by suicide in Canada"; *Al Jazeera*, 15 de junio de 2020.

²⁰ "مصر"; *Khaberni*, 8 de septiembre de 2020; "شاشا تطور"; *Shasha*, 10 de septiembre de 2020.

²¹ ILGA Mundo: Daniel Ottosson, *Homofobia de Estado: Un informe mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas* (2007), 12.

²² ILGA Mundo: Eddie Bruce-Jones y Lucas Paoli Itaborahy, *Homofobia de Estado: Un informe mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas* (2012), 36.

²³ ILGA Mundo: Daniel Ottosson, *Homofobia de Estado: Un informe mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas* (2007), 12.

10  GambiaÚLTIMA
REFORMA
2014

Gambia ha tipificado como delito los actos sexuales entre personas del mismo sexo desde la aplicación del *Código Penal* colonial (1934), instituyendo penas de prisión de hasta 14 años para quien tenga "conocimiento carnal de una persona en contra del orden natural" en virtud del capítulo XV, sección 143 (1).

La *Ley (de Reforma) del Código Penal* (2005), Parte 4 (c), aclaró el significado de "conocimiento carnal contra natura" para incluir el sexo anal y oral, el uso de "cualquier objeto o cosa" para "simular el sexo" y "cometer cualquier otro acto homosexual con la persona". El párrafo 2 del artículo 147 de la versión de 2005 del *Código Penal* limita a las mujeres a penas de 5 años por "indecencia grave". La ley se amplió nuevamente con la *Ley (de Reforma) del Código Penal* (2014). En la Parte 4 de la ley se introduce la categoría de "homosexualidad agravada", estableciendo factores como la propagación del VIH y el hecho de ser una "delincuente en serie" como motivos para la reclusión de por vida.

► *Casos de aplicación de la ley*

En 2019, los medios de comunicación informaron que hasta 16 gambianos habían sido detenidos por "presunta homosexualidad" y, aunque la mayoría fueron puestos en libertad, un pequeño número se ha enfrentado al encarcelamiento hasta 2020 y a presuntas torturas, antes de ser absueltos.²⁴

Además, un ciudadano senegalés acusado de ser gay fue detenido en junio de 2020. Debido al aplazamiento de las fechas del juicio y a la limitada información sobre el asunto, el resultado de este caso es desconocido en el momento de escribir este informe.²⁵

También se informa que, en 2020, el gobierno emitió una declaración indicando que "la despenalización de la homosexualidad no está en la agenda en Gambia".²⁶

11  GhanaÚLTIMA
REFORMA
2003

El apartado (a) del párrafo 1 del artículo 104 del *Código Penal* (1960), enmendado en 2003, prohíbe el "conocimiento carnal antinatural" (definido como "los actos sexuales con una persona de forma antinatural") de otra persona de dieciséis años o más con su consentimiento. Se considera un delito menor y conlleva una pena máxima de tres años de prisión. Además, el artículo 278 tipifica como delito los actos de "indecencia grave" en público.

► *Casos de aplicación de la ley*

En los últimos años se han documentado varias detenciones de adultos por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Las detenciones a menudo implican abuso psicológico, exposición perjudicial ante los medios de comunicación y exámenes médicos.²⁷ Según se informa, se sabe que la policía local atrapa y atrae a personas LGBT (predominantemente hombres homosexuales) a través de los medios de comunicación social.²⁸ En septiembre de 2020, los medios de comunicación locales indicaron que 11 mujeres lesbianas fueron detenidas en la ciudad de Aflao, en la región del Volta, después de que se diera a conocer un video de dos de ellas presuntamente implicadas en actos sexuales.²⁹

²⁴ J. Lester Feder, "Este hombre gay sobrevivió a la tortura en una de las dictaduras más horribles de África", *Freedom Newspaper*, 19 de agosto de 2020.

²⁵ Ali Jaw, "La Corte pospone el juicio de un supuesto gay al 11 de noviembre", *The Voice*, 5 de noviembre de 2020.

²⁶ "La despenalización de la homosexualidad no está en el orden del día en Gambia", *Emedia.sn*, 24 de junio de 2020; "Banjul niega querer despenalizar la homosexualidad después de una feroz controversia en Gambia", *Le Monde*, 24 de junio de 2020.

²⁷ "2 arrested in Ghana; sensational news coverage", *Erasing 76 Crimes*, 30 de marzo de 2017; "2 detenidos por sodomía", *Graphic Online*, 2 de febrero de 2018.

²⁸ "Ghana: Police make rare arrests in anti-gay blackmail case", *Erasing 76 Crimes*, 6 de abril de 2017; Kwasi Gyamfi Asiedu, "With blackmail list, gay men in Ghana fight comen posing as lovers", *Openly*, 9 de junio de 2020.

²⁹ "Once lesbianas detenidas en Aflao en la región del Volta", *Ghana Vanguard*, 26 de septiembre de 2020; "Aflao: Paramount Chief Hunt Lesbians, Hands Over 11 To Police, Others Bolt", *Modern Ghana*, 26 de septiembre de 2020.

12		Guinea	ÚLTIMA REFORMA 2016	<p>Según el artículo 274 del Código Penal (2016), todo "acto indecente o antinatural cometido con una persona del mismo sexo" se castiga con una pena de prisión de 6 meses a 3 años y/o una multa de 500,000 a 1,000,000 de francos. Además, el Artículo 275 tipifica como delito los ultrajes públicos de pudor con hasta 2 años de prisión y una multa.³⁰</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En los últimos años se han producido varias detenciones por presunta "homosexualidad" y por "promoción de la homosexualidad" en el país, especialmente en la zona de Conakry.³¹</p>
13		Kenia	ÚLTIMA REFORMA 2003	<p>El Código Penal (1930), enmendado por la Ley de Reforma del Derecho Penal (2003), prescribe en el artículo 163 una pena de prisión de hasta 14 años por "conocimiento carnal [consensual] contra natura de una persona". El artículo 165 también prescribe una pena de cinco años para los hombres declarados culpables de "indecencia grave".</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2015, durante el segundo ciclo del EPU, Kenia afirmó que "en cuanto a los derechos de las personas LGBT, ni una sola persona podía confirmar que la aplicación del derecho penal se basaba en su orientación sexual".³²</p> <p>A pesar de ello, hay varios informes de exámenes anales llevados a cabo para recabar "pruebas" de conducta sexual prohibida entre personas del mismo sexo, mientras que en septiembre de 2019 se detuvo a tres "sospechados de ser homosexuales".³³ En mayo de 2019, el Comisionado Adjunto del Condado de Kiambu (cercano a Nairobi) anunció que estaban "investigando las denuncias de un aumento de homosexuales" (sic) y se comprometió a detener y procesar a los implicados.³⁴</p> <p>En agosto de 2020, otros 2 hombres sospechados de ser gays fueron agredidos por sus vecinos antes de ser detenidos por la policía.³⁵</p>
14		Liberia	ÚLTIMA REFORMA 1978	<p>El artículo 14.74 del Código Penal (1978) enumera la "sodomía voluntaria" como un "delito menor de primer grado". Esto puede resultar en una sentencia de prisión de no más de un año, o una multa.</p> <p>En 2012, un proyecto de ley que habría enmendado la Ley de Relaciones Domésticas (1973) para tipificar como delito grave de segundo grado la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo fue aprobado por el Senado, pero no fue promulgado.³⁶</p> <p>Más recientemente, en marzo de 2020, se incluyó una propuesta para agravar las penas por "sodomía voluntaria" (convirtiéndola en un delito grave de segundo grado) en un conjunto de reformas propuestas destinadas principalmente a la "sodomía involuntaria".³⁷ Al momento de la publicación de este informe, no se ha podido confirmar el estado del proyecto.</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2017, organizaciones locales indicaron que en los últimos años se había detenido a numerosas personas acusadas o sospechadas de sodomía, que a menudo habían sido objeto de detenciones prolongadas sin juicio, incluido el caso de un hombre que supuestamente fue privado de libertad sin juicio entre 2010 y 2013 después de que fuera expuesto por su orientación sexual en los medios de comunicación.³⁸</p>

³⁰ El anterior Código Penal (1998) contenía estas disposiciones en los artículos 325 y 326.

³¹ "Homosexualité" à Conakry: Ils font les demoiselles, *Actu-elles*, 29 de abril de 2015; "Unhomosexuel mis aux arrêts à Conakry", *VisionGuinee*, 30 de octubre de 2015; "Homosexualité: Mamadou Tounkara mis aux arrêts", *Journal de Guinee*, 6 de noviembre de 2015; "Guinée: Un homosexuel tabassé puis menotté par la police", *NetAfrique*, 28 de junio de 2016; "Guinée: des jeunes militants pour la cause des homosexuels arrêtés sur une plage à Conakry", *Afrinews*, 9 de octubre de 2016; "Société: Arrêt d'un présumé promoteur de l'homosexualité à Koloma", *Mosaïqueguinee*, 24 de noviembre de 2018.

³² *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Kenia*, A/HRC/29/10, 26 de marzo de 2015, párr. 83.

³³ "Kenya Appeal Court Moves to End Forced Examinations of Men Suspected of Being Gay", *Comisión Nac. de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas*, 22 de marzo de 2018; John Wanjohi, "3 Kenyan Men Arrested for Engaging in Gay-Sex", *Mwakilishi*, 30 de septiembre de 2019.

³⁴ John Wanjohi, "Homosexuales en Juja expuestos después de un escándalo público", *Mwakilishi*, 15 de abril de 2019.

³⁵ John Wanjohi, "Kenya Police Arrest Two Suspected Kenyan Gay Lovers", *Mwakilishi*, 21 de agosto de 2020.

³⁶ J. Burgess Carter, "Senate passes 'No same sex marriage' Bill", *Daily Observer*, 21 de julio de 2012.

³⁷ Mark N. Mengonfia, "Sodomy Should Not Be Bailable", *New Republic Liberia*, 19 de marzo de 2020.

³⁸ Stop AIDS in Liberia et al., *Human Rights Violations Against Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) People in Liberia* (2017), 3.

15  LibiaÚLTIMA
REFORMA
1976

El párrafo 4 del artículo 407 del **Código Penal** (1953), enmendado en 1976, establece que el "sexo ilícito" consensual conlleva una pena potencial de hasta 5 años. Además, el Artículo 408(4) establece que quien "deshonre el honor" de una persona con su consentimiento será castigado junto con su pareja con un período de detención no declarado.

► *Casos de aplicación de la ley*

En el momento de redactar el presente informe, diversas regiones de Libia no están bajo el control efectivo del gobierno central y, en medio del conflicto actual, la aplicación de los marcos jurídicos puede diferir según los contextos locales. En 2018, Human Rights Watch informó sobre grupos armados que detenían a personas por su orientación sexual.³⁹

Se documentaron detenciones y desapariciones por parte de la policía islámica en 2015 en Derna, una ciudad entonces controlada por el ISIS.⁴⁰ En 2015 se informó que tres hombres fueron ejecutados por homosexualidad⁴¹ y un hombre de 26 años, Yousef Ghaithy, que había sido encarcelado en 2008 bajo el gobierno de Gadafi durante 3 años por cargos de sodomía, fue presuntamente ejecutado, arrojado desde el borde de una montaña.⁴²

En 2012, doce hombres se enfrentaron a la mutilación y la ejecución después de ser capturados por una milicia extremista islamista libia en Ain Zara, un suburbio de Trípoli.⁴³

16  MalawiÚLTIMA
REFORMA
2011

El artículo 153 del **Código Penal** establece que todo aquel que haya tenido "conocimiento carnal de cualquier persona en contra del orden natural" es culpable de un delito grave y puede ser castigado con una pena de prisión de hasta 14 años. Además, el artículo 156 tipifica como delito las "prácticas indecentes entre varones", ya sea en público o en privado, imponiendo una pena de prisión de cinco años y/o un castigo corporal.

En diciembre de 2010, el Parlamento aprobó un proyecto de ley de reforma del Código Penal (en vigor desde enero de 2011) que introduce el artículo 137A para tipificar como delito las "prácticas indecentes entre mujeres" imponiendo una pena de prisión de cinco años.

► *Casos de aplicación de la ley*

Un estudio de Human Rights Watch de 2018 mostró que las personas LGBT enfrentan rutinariamente abuso policial y detenciones arbitrarias.⁴⁴

En 2012 el gobierno anunció una moratoria en la aplicación de las leyes que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, a la espera de un debate parlamentario sobre la despenalización.⁴⁵

En particular, la Conferencia Episcopal de Malawi emitió una carta pastoral en la que afirmaba que consideraba esta decisión "muy desafortunada" y condenaba la moratoria como un "acto de traición".⁴⁶

La moratoria se reafirmó en 2015 después de que dos hombres fueran acusados de tener actos sexuales "contra natura" y que el Ministro de Justicia, Samuel Tembenu, ordenara su liberación.⁴⁷ Sin embargo, en febrero de 2016, el Tribunal Superior de Mzuzu permitió una solicitud de varios líderes religiosos para anular la decisión de Tembenu sobre la base de que era una "abdicación de su deber constitucional", lo que permitió a la policía volver a detener y procesar a personas por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.⁴⁸ ↘

³⁹ Human Rights Watch, *World Report 2019 (Events of 2018)* (2019), 362.

⁴⁰ Graeme Reid, "Islamic State's War on Gays", *Human Rights Watch*, 8 de junio de 2015.

⁴¹ Reda Fhelboom, "Less than human", *Desarrollo y Cooperación*, 22 de junio de 2015; "Three men executed by IS for homosexuality in Libya", *Malta Today*, 1º de mayo de 2015.

⁴² Graeme Reid, "Islamic State's War on Gays", *Human Rights Watch*, 8 de junio de 2015.

⁴³ "Doce hombres serán ejecutados por la milicia libia por ser supuestamente gays", *Gay Star News*, 25 de noviembre de 2012.


⁴⁴ Human Rights Watch, *"Let Posterity Judge": Violence and Discrimination against LGBT people in Malawi* (2018).

⁴⁵ Godfrey Mapondera y David Smith, "Malawi suspende las leyes antigays mientras los parlamentarios debaten la derogación", *The Guardian*, 5 de noviembre de 2012.

⁴⁶ Robert Shine, "Jail LGBT People, Say Malawi's Bishops in New Pastoral Letter on Mercy" *New Ways Ministry*, 28 de marzo de 2016.

⁴⁷ "Malawi 'suspende' las leyes antihomosexuales", *BBC News*, 21 de diciembre de 2015.

⁴⁸ Collins Mtika, "Un tribunal de Malawi rechaza la moratoria sobre los gays: La policía puede detener a los homosexuales", *Nysasa Times*, 10 de febrero de 2016.

		<p>En uno de los casos más notorios del África meridional, una mujer transgénero llamada Tiwonge Chimbalanga, considerada por los medios de comunicación y las autoridades locales como un "hombre gay", fue detenida en 2010 por participar en una ceremonia tradicional de compromiso con su futuro esposo. La pareja fue condenada a 14 años de trabajos forzados como castigo, aunque la protesta internacional y los esfuerzos de los activistas lograron su liberación. Chimbalanga fue finalmente reasentada en Sudáfrica como solicitante de asilo.⁴⁹</p>	
17	 Mauricio	<p>ÚLTIMA REFORMA</p> <p>1838</p>	<p>El párrafo 1 del artículo 250 del Código Penal (1838) establece que toda persona declarada culpable de "sodomía o bestialidad" será responsable de hasta 5 años de "servidumbre penal".</p> <p>En 2007, el Gobierno presentó el Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales, que habría eliminado el delito de sodomía (véase la sección 24) y establecido un límite de edad igual a 16 años para los actos sexuales (secciones 11 a 14). Sin embargo, el proyecto de ley nunca fue aprobado en el Parlamento".⁵⁰</p> <p>En junio de 2020, la Corte Suprema de Mauricio autorizó a cuatro jóvenes activistas a impugnar la constitucionalidad del artículo 250(1) del Código Penal.⁵¹</p>
18	 Mauritania	<p>ÚLTIMA REFORMA</p> <p>1983</p>	<p>Los actos sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales según el Código Penal basado en la Sharia (1983), y los hombres pueden ser condenados a la pena de muerte (en virtud del artículo 308) y las mujeres pueden ser objeto de una "pena correccional de 3 meses a 2 años de prisión y una multa" (en virtud del artículo 306).</p> <p>Si bien la pena de muerte sigue formando parte de la legislación del país, los funcionarios mauritanes han mantenido en las Naciones Unidas que desde 1987 existe una moratoria <i>de facto</i> sobre las ejecuciones.⁵²</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En enero de 2020, 10 hombres fueron detenidos por supuestamente llevar a cabo una "ceremonia de matrimonio del mismo sexo". La policía determinó más tarde que la reunión no era una boda sino una fiesta de cumpleaños, pero declaró que los participantes habían confesado ser "homosexuales" y los acusó de "imitar a las mujeres". El 4 de marzo de 2020, el Tribunal de Apelación de Nuakchot confirmó que 8 de los 10 habían sido condenados a 2 años de prisión, pero redujo la pena a 6 meses con la condición de que se reinstalara la sentencia suspendida en caso de que alguno de los miembros del grupo "reincidiera" en un plazo de 5 años.⁵³</p>
19	 Marruecos	<p>ÚLTIMA REFORMA</p> <p>1963</p>	<p>Los "actos lascivos o antinaturales", pueden resultar en una sentencia de prisión de 6 meses a 3 años y/o una multa según el artículo 489 del Código Penal (1963).</p> <p>Además, el artículo 483 penaliza los actos de indecencia pública, con una pena de prisión de un mes a dos años y una multa. ↘</p>

⁴⁹ Mark Gevisser, "Love in exile: one woman's journey from Malawi to South Africa", *The Guardian*, 27 de noviembre de 2014.

⁵⁰ Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos: *Mauricio*, A/HRC/WG.6/17/MUS/1, 17 de julio de 2013, párr. 1. 17.

⁵¹ "Código Penal: la comunidad LGBT obtiene permiso para la denuncia constitucional" *Le Mauricien*, 17 de junio de 2020.

⁵² Comité de Derechos Humanos, *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto*, Informes iniciales de los Estados Partes: *Mauritania*, CCPR/C/MRT/11, 3 de febrero de 2012.

⁵³ "Mauritania": Gay couple arrested in Nouakchott after marriage", *The North Africa Post*, 24 de enero de 2020; "Juzgarán a diez mauritanos por participar en un "matrimonio" homosexual", *La Vanguardia*, 27 de enero de 2020; "10 men jailed in Mauritania over 'gay party' video", *News24*, 28 de enero de 2020; Emma Powys Maurice "Diez hombres han sido encarcelados a la espera de ser 'juzgados' por una boda gay secreta en el país africano de Mauritania", *Pink News*, 31 de enero de 2020; Emma Powys Maurice "Ocho hombres condenados a dos años de prisión por 'imitar a mujeres' en una fiesta de cumpleaños en Mauritania", *Pink News*, 8 de febrero de 2020; "Mauritania: Prisonison Terms for Men Celebrating Birthday", *Human Rights Watch*, 4 de marzo de 2020.

► *Casos de aplicación de la ley*

En los últimos años ha habido numerosos informes de detenciones, procesamientos y condenas de personas sospechadas de participar en actividades sexuales entre personas del mismo sexo,⁵⁴ incluyendo a turistas de visita en el país.⁵⁵ Human Rights Watch también ha informado que las autoridades marroquíes intimidan a activistas LGBTI poniéndose en contacto con sus familias y haciéndoles preguntas incómodas.⁵⁶

Registros oficiales publicados por el gobierno de Marruecos mostraron que un sorprendente número de 170 personas fueron acusadas de "homosexualidad" en 2018.⁵⁷

20  **Namibia**

ÚLTIMA
REFORMA
2004

No existe ninguna norma codificada que penalice directamente los actos sexuales entre personas del mismo sexo, ya que dicha penalización se deriva de las interpretaciones del derecho consuetudinario romano-neerlandés. Sin embargo, la **Ley de Procedimiento Penal 25** (2004) esboza en su Artículo 299 la necesidad de pruebas verificables de que una acusada ha cometido el "delito de sodomía o intento de sodomía", lo que proporciona pruebas claras de la penalización *de jure*.

En 2016, John Walters, el Ombudsman de Namibia, al referirse a la legislación anti-sodomía dijo: "Creo que la antigua ley sobre la sodomía ha cumplido su propósito. ¿Cuántos procesamientos ha habido? Creo que ninguno en los últimos 20 años. En tal caso, ¿por qué tenemos la [L]ey?".⁵⁸

21  **Nigeria**

ÚLTIMA
REFORMA
2014
(FEDERAL)

2017
(KADUNA)

El derecho penal nigeriano se compone de una serie de marcos jurídicos diversos.

La **Ley del Código Penal** (2004) contiene disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo (enmarcados como "conocimiento carnal de una persona en contra del orden natural") imponiendo una pena de prisión de 14 años. La mayoría de los Estados del Sur utilizan las disposiciones de este Código como ley estatal, incluidos los aspectos que se refieren a la sexualidad.⁵⁹

Paralelamente, la **Ley de Disposiciones Federales del Código Penal (Estados del Norte)** (1959) se aplica como ley federal y estatal en los estados que sucedieron a la Región colonial del Norte.⁶⁰ El artículo 284 del Código Penal tipifica como delito los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo ("delitos contra natura") con prisión de hasta 14 años y una multa.⁶¹

Además, 12 estados del norte (Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara) han adoptado los Códigos Penales de la Sharia, que en diversos grados y contextos prescriben la pena de muerte para los actos sexuales entre personas del mismo sexo.⁶²

Asimismo, en diciembre de 2013 se aprobó la **Ley (de Prohibición) de los Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo** (2013, en vigor desde enero de 2014). Entre las muchas restricciones impuestas por esta ley -incluida la prohibición explícita de registrar u operar "clubes, sociedades y organizaciones gay"- las secciones 4 y 5 imponen una pena de 10 años de prisión a cualquiera que "directa o indirectamente haga una demostración pública de una relación amorosa entre personas del mismo sexo". ↘

⁵⁴ "Prisión para la víctima de un ataque en Marruecos, no para los atacantes", *Erasing 76 Crimes*, 4 de abril de 2016; "Dos hombres detenidos en Tánger por 'participar en actos homosexuales'", *Morocco World News*, 27 de febrero de 2017; "Dos hombres encarcelados en Marruecos después de que un amigo filtrara su 'vídeo sexual'", *Gay Star News*, 28 de febrero de 2017. "Au Maroc, une journaliste arrêtée pour 'avortement illégal'", *BBC África*, 8 de septiembre de 2019; Human Dignity Trust (*sitio web*), "Morocco", 2019.

⁵⁵ "Marruecos libera a turista británico encarcelado por 'actos homosexuales'" *The Guardian*, 7 de octubre de 2014.

⁵⁶ Human Rights Watch, *Audacity in Adversity. LGBT Activism in the Middle East and North Africa* (2018), 22.

⁵⁷ "2018-سنة-التبليغ العامة حول تنفيذ السياسة الجنائية وسير النيابة العامة لسنة-2018", pág. 261, 2018 (Traducción: "Informe del Fiscal General sobre la implementación de la política penal y funcionamiento del Ministerio Público para el año 2018", pág. 261, 2018); "Le Desk, 26 de junio de 2019; en2018", *Le Desk*, 26 de junio de 2019.

⁵⁸ "Let gays be - Walters", *The Namibian*, 23 de agosto de 2016.

⁵⁹ Ayodele Sogunro, *Malas Leyes: Un compendio sobre las leyes que discriminan a las personas en Nigeria con base en OSIEG* (TIERS, 2017), 6.

⁶⁰ La antigua región del norte de Nigeria abarcaba el territorio que ahora ocupan los estados de Adamawa, Bauchi, Benue, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Kogi, Kwara, Nasarawa, Níger, Plateau, Sokoto, Taraba, Yobe y Zamfara.

⁶¹ Ayodele Sogunro, *Malas Leyes: Un compendio sobre las leyes que discriminan a las personas en Nigeria con base en OSIEG* (TIERS, 2017), 9.

⁶² Para más detalles, véase el dossier sobre la pena de muerte en este informe.

En 2017, paralelamente al Código Penal de la Sharia, el estado de Kaduna promulgó un **Código Penal (2017)** que castiga los "delitos contra natura" en virtud del artículo 259 en los siguientes términos "Quien tenga actos sexuales contra natura con cualquier hombre, mujer o animal, como sodomía, lesbianismo o bestialidad, será castigado con prisión de no menos de 21 años y multa de no menos de 200,000 nairas".

► **Casos de aplicación de la ley**⁶³

En los últimos años se han producido numerosos casos de detenciones masivas, redadas, violencia y extorsión por parte de las autoridades de todo el Estado contra personas y grupos LGBT.⁶⁴ En noviembre de 2019, la policía nigeriana detuvo a dos mujeres de las que se rumoreaba que mantenían una relación en la ciudad de Edo y declaró una "guerra" a las lesbianas.⁶⁵ Ese mismo año, las autoridades procesaron a 47 hombres luego de una redada policial en un hotel en Lagos.⁶⁶ El tribunal retrasó el caso varias veces hasta 2020 por razones de procedimiento.⁶⁷

En 2020, medios de comunicación locales informaron que el Cuerpo de la Hisbah del Estado de Kano detuvo al menos a 15 jóvenes.⁶⁸ Además, la Hisbah del estado de Jigawa también detuvo a dos hombres, y el Cuerpo de Seguridad y Defensa Civil de Nigeria (NSCDC) del mismo estado afirmó haber visto una alta tasa de condenas en 2020 por una serie de delitos, incluida la "sodomía".⁶⁹ Estos casos no constituyen una lista exhaustiva de los procesamientos en Nigeria, ya que otros múltiples incidentes aparecen en los titulares locales sólo en 2020.⁷⁰

Según un estudio reciente, desde la promulgación de la Ley (de prohibición) de los matrimonios entre personas del mismo sexo, la violencia contra les nigerianos LGBTIQ+ ha aumentado en un 214%, y la policía es uno de los principales responsables.⁷¹

22  **Senegal**

ÚLTIMA
REFORMA
1965

El artículo 319 del **Código Penal (1965)** prescribe una pena de prisión de 1 a 5 años y/o una multa para quien cometa un "acto contra natura" con personas del mismo género.

A principios de marzo de 2016, en el contexto de los debates sobre la reforma constitucional, el presidente de Senegal fue inequívoco en cuanto a que la ley que penaliza los actos sexuales entre personas del mismo sexo nunca será derogada durante su mandato.⁷²

► **Casos de aplicación de la ley**

En 2018 un hombre fue condenado a 6 meses de prisión después de que un video de él teniendo sexo con otro hombre se hizo viral. La mujer que filmó a la pareja sin su conocimiento, y compartió el video, fue sentenciada a 2 años (3 meses efectivos) por distribución de contenido inmoral.⁷³ ↘

⁶³ Por favor, consulte el dossier especial sobre la pena de muerte para los casos de aplicación de la pena capital en los Estados del Norte.

⁶⁴ "Nigerian man charged with running a gay bar - faces 10 years in jail", *Mamba Online*, 13 de marzo de 2017; "Nigeria: Police nabs man Asaba on accounts of homosexuality", *NoStringsNG*, 11 de julio de 2017; "53 detenidos en Nigeria por celebrar una boda gay: Policía", *AP News*, 19 de abril de 2017; "Police arrest 42 homosexuals in Lagos hotel", *Sunday Punch*, 30 de julio de 2017; "Report: Muslim police arrest 70 Nigerian youths for 'gay' party", *Erasing 76 Crimes*, 2 de septiembre de 2017; "Nigeria: Los jefes tradicionales maldicen a los homosexuales y ayudan a la policía antigay", *Erasing 76 Crimes*, 30 de enero de 2018; "Nigeria: La policía arresta a más de 100 presuntos homosexuales y lesbianas", *NoStringsNG*, 11 de junio de 2018; "La policía de Nigeria arresta a 57 hombres por tener sexo gay", *PinkNews*, 27 de agosto de 2018; "Nigeria: 11 mujeres detenidas por una 'boda lésbica'", *Mamba Online*, 21 de diciembre de 2018; "Chantajistas obligan a una estudiante nigeriana a declararse a la familia", *NoStringsNG*, 28 de noviembre de 2018; "Me ha fastidiado mucho: Ataques y burlas contra jóvenes nigerianos homosexuales", *Erasing 76 Crimes*, 23 de octubre de 2019; Vincent Desmond, "La policía nigeriana está extorsionando a personas que 'parecen homosexuales'", *Vice*, 20 de agosto de 2020.

⁶⁵ Ifeoma Okereke, "La policía nigeriana declara la guerra a las lesbianas y arresta a dos en Edo", *Daily Time TV*, 10 de noviembre de 2019.

⁶⁶ Jason Burke, "First men go on trial under Nigeria's anti-homosexuality laws", *The Guardian*, 11 de diciembre de 2019; "Witness says no women arrested in case of 47 Nigerian men charged under homosexuality law", *Reuters*, 3 de marzo de 2020.

⁶⁷ "El juicio por homosexualidad de Lagos sufre más retrasos", *Vanguard*, 03 de marzo de 2020.

⁶⁸ Annie Nwosu, "Kano: Hisbah arresta a 15 adolescentes por supuestos actos inmorales", *Daily Post*, 27 de septiembre de 2020.

⁶⁹ Rayyan Alhassan, "NSCDC asegura la condena de 67 sospechosos por robo, sodomía, allanamiento, otros en Jigawa", *Daily Nigerian*, 16 de julio de 2020; "Hisbah arresta a 2 en Jigawa por supuesto acto homosexual", *Pulse Nigeria*, 2 de septiembre de 2020.

⁷⁰ Imelda Osayande, "Court acquits man, 52, of attempted homosexuality", *NNN*, 5 de junio de 2020; Temitope Musowo, "Lady, 31, on the run after being caught in lesbianism", *Blueprint*, 12 de julio de 2020; "Ofoma Emmanuel on the run after being caught in a gay act", *Pulse Nigeria*, 17 de julio de 2020; Nicole Zaramella, "La policía mi ha rapito, pestato e derubato perché sono gay", *Il Grande Colibri*, 6 de agosto de 2020; Mike Daemon, "Gay Nigerian forced to sign affidavit renouncing homosexuality", *Rights Africa*, 22 de septiembre de 2020.

⁷¹ Sulaimon Abiodun Olawale Giwa et al., "Police violence targeting LGBTIQ+ people in Nigeria: Advancing solutions for a 21st century challenge" *Greenwich Social Work Review* 1, No 1 (2020), 36-49.

⁷² "Macky Sall: 'jamais, sous mon magistère, l'homosexualité ne sera légalisée sur le sol sénégalais'" (en francés), *Senego*, 1 de marzo de 2016.

⁷³ Fuentes archivadas en ILGA Mundo. Por favor, contáctenos en caso de requerir más información.

			<p>El grupo LGBTI Arc-en-Ciel Senegal señaló que la "caza" de minorías sexuales en el país había aumentado considerablemente a finales de 2018.⁷⁴</p> <p>En los años transcurridos desde entonces, esa "cacería" parece no haber disminuido. ILGA Mundo ha tomado nota de informes de al menos 36 hombres sospechados de ser gays detenidos tan sólo en 2020.⁷⁵</p> <p>Algunas fuentes muestran que los medios de comunicación también han contribuido a despertar la hostilidad contra las personas detenidas al publicar sus fotos e información personal al ser liberadas.⁷⁶</p>
23	 Sierra Leona	ÚLTIMA REFORMA 1861	<p>La Ley sobre los Delitos contra la Persona (1861), de la época colonial británica, sigue en vigor en Sierra Leona. En virtud del artículo 61 de esta legislación, todo hombre que sea declarado culpable de "sodomía" ("buggery") podrá ser condenado a una pena de prisión de 10 años a cadena perpetua.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2019, dos hombres fueron denunciados a la policía por sus familiares en Sierra Leona, después de ser sorprendidos teniendo actos sexuales en su casa. La pareja pudo escapar y logró salir del país antes de ser detenidos. A noviembre de 2020, su ubicación es incierta.⁷⁷</p>
24	 Somalia	ÚLTIMA REFORMA 1964	<p>El artículo 409 del Código Penal (1964) estipula que quien tenga actos sexuales con una persona del mismo sexo podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta 3 años.</p> <p>Sin embargo, la Constitución Provisional de Somalia (2012) afirmó la primacía de la ley Sharia y, por lo tanto, existe la posibilidad de que los tribunales de Sharia condenen a muerte a les declarados culpables de actividad sexual entre personas del mismo sexo.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i>⁷⁸</p> <p>En el momento de redactar el presente informe, diversas regiones de Somalia no están bajo el control efectivo del gobierno central y, en medio del conflicto actual, la aplicación de los marcos jurídicos puede diferir según los contextos locales. Existen numerosos informes de que Al-Shabaab (un grupo militante aliado de Al-Qaeda) lleva a cabo ejecuciones extrajudiciales en Somalia.⁷⁹</p> <p>En un informe de 2016 se indicó que Al-Shabaab aplica una interpretación estricta de la Sharia, lo que pone en grave peligro los medios de vida de las personas LGBTI en las zonas bajo su control. Las personas "declaradas culpables" de mantener actos sexuales consensuales con personas del mismo sexo pueden ser ejecutadas y a menudo son encarceladas en condiciones que contravienen el derecho internacional.⁸⁰</p>
25	 Sudán	ÚLTIMA REFORMA 2020	<p>Sudán era hasta hace poco uno de los países que mantenían la pena de muerte para los actos sexuales entre personas del mismo sexo. La Ley No. 12 de 2020, publicada en el Boletín Oficial, modificó varias secciones del artículo 148 para eliminar la ejecución y la flagelación como castigos por tales acciones. Sin embargo, las personas que sean declaradas culpables de "sodomía" por segunda vez podrán ser condenadas a una pena de prisión de hasta 7 años y a cadena perpetua en caso de tercera condena. ↘</p>

⁷⁴ [Página de Facebook de Arc-en-Ciel](#), 18 de septiembre de 2018.

⁷⁵ "Senegal": Los activistas buscan fondos para rescatar a 10 hombres detenidos por la policía religiosa", *RightsAfrica*, 24 de septiembre de 2020; Romaric Deguenon, "Sénégal – Corniche Ouest: deux hommes surpris en pleins ébats sexuels," *Benin Web TV*, 27 de octubre de 2020; "Senegal: Prisión para 7 hombres detenidos en una supuesta 'boda gay'", *RightsAfrica*, 8 de noviembre de 2020.

⁷⁶ "11 Detenidos por ser gay en Senegal: ¿el presidente Obama es el culpable?", *The Daily Beast*, 30 de diciembre de 2015; "Sénégal: 'mariage gay' à Kaolack ou cabale homophobe?", *Afrique Jeune*, 25 de enero de 2016.

⁷⁷ Fuentes archivadas en ILGA Mundo. Por favor, contáctenos en caso de requerir más información.

⁷⁸ Consulte el dossier especial sobre la pena de muerte para los casos de aplicación de la pena capital en los Estados del Norte.

⁷⁹ Meredith Bennett-Smith, "Gay Teen Allegedly Stoned to Death In Somalia For Sodomy", *Huffington Post*, 21 de marzo de 2013; "15 and 20 year-old youths executed in Somalia for homosexuality", *Mamba Online*, 11 de enero de 2017.

⁸⁰ Benjamin Christman, *Informe sobre el tratamiento de las homosexuales en Somalia*, *Law Centre NI*, 3 de febrero de 2016, pág. 6. Véase también: "Informe: Somalia demasiado arriesgada para las personas LGBT", *76 Crimes*, 16 de febrero de 2016.

Además, el artículo 151 castiga los actos de "indecencia grave" con hasta cuarenta azotes y una pena de prisión de hasta un año o multa. El artículo 152 castiga los actos de naturaleza sexual que causan molestias al sentimiento público o al pudor público con una pena de prisión de hasta seis meses y/o una multa.

► *Casos de aplicación de la ley*

En 2010 se informó que 19 hombres fueron azotados 30 veces y multados por supuestamente travestirse y "comportarse como mujeres" en una fiesta privada.⁸¹ Las leyes sobre la vigilancia de roles de género y el comportamiento entre personas del mismo sexo se utilizan a menudo contra los opositores políticos, como en el caso de la periodista Lubna Hussein, que fue detenida y encarcelada por llevar pantalones el año anterior.⁸²

En julio de 2020, el mismo mes en que se derogó la pena de muerte y la flagelación como castigo por los actos sexuales entre personas del mismo sexo, se informó que dos hombres habían sido condenados a recibir 40 latigazos y una multa.⁸³

26  **Sudán del Sur**

ÚLTIMA
REFORMA
2009

El artículo 248 del **Código Penal** (2008) prohíbe el "coito carnal contra el orden natural" y prescribe una pena de prisión de hasta 10 años y/o una multa. Esta legislación es anterior a la independencia del país en 2011 y, antes de su aplicación, los actos sexuales entre personas del mismo sexo estaban tipificados como delito en las leyes vigentes en Sudán.

En 2017, un investigador de Amnistía Internacional informó sobre la situación: "Nadie puede ser abiertamente homosexual en Sudán del Sur. Dada la anarquía, es el tipo de lugar donde una fácilmente podría terminar muerte por su sexualidad real o percibida".⁸⁴

27  **Tanzania**

ÚLTIMA
REFORMA
1998

El artículo 154 del **Código Penal** de Tanzania (1998) prohíbe "el conocimiento carnal de cualquier persona en contra del orden natural", con una pena prescrita de 30 años a cadena perpetua. Los artículos 138a y 157 también prescriben 5 años de prisión por "indecencia grave".

► *Casos de aplicación de la ley*

En los últimos años se han producido numerosos casos -sobre todo en Zanzíbar y Dar es Salaam- en que las autoridades han pedido a las comunidades que "expongan" a les "homosexuales" y han llevado a cabo violentas redadas para detener a personas sospechadas de ser LGBT, sometiéndoles a exámenes anales mientras estaban detenidos.⁸⁵

Se han realizado redadas policiales en reuniones y talleres, en las que también se ha informado de detenciones de participantes y de la destrucción y confiscación de bienes.⁸⁶ En varios casos esas redadas se han realizado contra grupos e individuos que trabajan para frenar la propagación del VIH/SIDA, ya que las autoridades acusan a esos grupos (que incluyen a programas de atención de la salud de la comunidad y a abogados de derechos humanos) de "promover la homosexualidad".⁸⁷

⁸¹ Reem Abbas Shawkat, "Quietly, Sudan's underground gay movement grows online", *The Niles*, 21 de septiembre de 2011.

⁸² "Sudanese 'trousers woman' enjailed", *BBC News*, 7 de septiembre de 2009.

⁸³ "تنفيذ عقوبة جلد لشابين مثليين ضبطا أثناء ممارسة الفاحشة في الجزيرة" *Alrakoba*, 28 de julio de 2020.

⁸⁴ Joe Morgan, "South Sudan says it will consider stop using child soldiers as long as it can still kill gay people", *Gay Star News*, 31 de marzo de 2017.

⁸⁵ "Police arrest woman in Tanzania over video of same-sex kiss", *Reuters*, 2 de diciembre de 2017; "Dar es Salaam regional commissioner launches anti-gay clampdown", *The EastAfrican*, 30 de octubre de 2018; "Tanzania: Represión antigay en Dar es Salaam", *BBC*, 31 de octubre de 2018; "Tanzania: 10 hombres detenidos en Zanzíbar por 'ser gay'", *Amnistía Internacional*, 6 de noviembre de 2018; "Tanzania: los hombres detenidos por 'matrimonio gay' se enfrentan a exámenes anales", *The Guardian*, 8 de noviembre de 2018; "Hombres sospechados de 'ser gay' en Zanzíbar liberados bajo fianza - policía, abogado", *Openly*, 8 de noviembre de 2018.

⁸⁶ Sara Jerving, "Las leyes represivas en Tanzania ahogan la labor de las ONG", *Devex*, 28 de octubre de 2019.

⁸⁷ Human Rights Watch, *Informe Mundial 2018* (2017), 544-545; "Tanzania: 20 detenidos en Zanzíbar por 'homosexualidad'", *Africa News*, 16 de septiembre de 2017; "Zanzíbar arresta a 20 por homosexualidad", *BBC*, 16 de septiembre de 2017; "Tanzania: Statement on recent arrests", *Equal Eyes*, 23 de septiembre de 2017; "Facing Prosecution for Challenging HIV Policies in Tanzania", *Human Rights Watch*, 20 de octubre de 2017; "Tanzania suspende algunos programas de VIH para hombres homosexuales, dice el ministro de salud", *Reuters*, 31 de octubre de 2018.

28		Togo	ÚLTIMA REFORMA 2015	El artículo 88 de la Sección 2 del Código Penal (1980) establece una pena de prisión de 1 a 3 años y una multa para quien cometa un "acto indecente o acto contra natura" con una persona del mismo sexo. Más recientemente, la penalización de los actos sexuales entre personas del mismo sexo se ha trasladado a la Sección 3 (Indultos contra la moral), Artículo 392 de la Ley de Reforma del Código Penal (2015).
				▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i>
				En los últimos años se han documentado varias detenciones, con informes que incluyen casos de acosos policiales, chantajes y detenciones arbitrarias. ⁸⁸
29		Túnez	ÚLTIMA REFORMA 2010	El artículo 230 del Código Penal (2010) prohíbe la "sodomía" y prescribe la pena de prisión de hasta 3 años. Además, en virtud del artículo 226, toda persona declarada culpable de promover deliberada y públicamente la indecencia puede ser condenada a seis meses de prisión y una multa.
				▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i>
				Según se informa, las condenas por sodomía en Túnez han ido en aumento, ⁸⁹ y en los últimos años se han producido múltiples casos de personas LGBT que han sido detenidas, encarceladas y sometidas a exámenes anales para encontrar "pruebas" de conducta sexual entre personas del mismo sexo. ⁹⁰
				A principios de 2019, los medios de comunicación informaron que un hombre tunecino de 23 años de edad que había sido violado fue sometido a un examen anal forzoso ordenado por un tribunal al denunciar el delito del que había sido víctima. Finalmente fue condenado a seis meses de prisión por "conducta homosexual". ⁹¹
				En 2020 un juez dictó una sentencia de prisión a dos hombres sospechados de ser homosexuales por su negativa a someterse a un examen anal, dictaminando que su negativa constituía "prueba suficiente" de que se había cometido el "delito" de actividad sexual entre personas del mismo sexo. ⁹²
30		Uganda	ÚLTIMA REFORMA 2000	El artículo 145 del Código Penal (1950) prescribe la pena de prisión a perpetuidad para quien "tenga conocimiento carnal contra natura de una persona". Este artículo ha permanecido en todas las versiones posteriores del Código Penal .
				La "Ley contra la Homosexualidad" de 2013, que inicialmente habría prescrito la pena de muerte para ciertas formas de actividad sexual entre personas del mismo sexo, fue revisada para establecer la pena de prisión a perpetuidad. Sin embargo, al año siguiente, el Tribunal Constitucional anuló la ley por "razones de procedimiento" ⁹³

⁸⁸ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe sobre los derechos humanos en Togo* (2012), 17; Afrique Arc-En-Ciel e Iniciativa por los Derechos Sexuales, *Contribution conjointe pour l'examen périodique universel: Du Togo sur les droits sexuels et reproductifs* (2016), párr. 17; Amnistía Internacional, *Togo Shadow Report to the African Commission on Human and Peoples' Rights* (2018), 18-19.

⁸⁹ Alessandro Bovo, "Túnez: tra abusi e test anali, condanne per sodomia aumentate del 60%", *Gay.it*, 10 de octubre de 2019.

⁹⁰ "Túnez está encarcelando a los hombres por tener actos sexuales homosexuales y obligándolos a someterse a exámenes anales, afirma un grupo de derechos humanos", *Independent*, 30 de marzo de 2016; Amnistía Internacional, *Assaulted and Accused: Sexual and Gender-based Violence in Tunisia* (2015), 34-43; "LGBT rights in Tunisia: The fight will be televised", *Heinrich Böll Stiftung*, 17 de junio de 2016; "Les activistas LGBT de Túnez avanzan", *Al-Monitor*, 14 de diciembre de 2015; "El tiempo de prisión de 6 tunecinos se reduce al tiempo ya cumplido", *Erasing 76 Crimes*, 4 de marzo de 2016; "After anti-gay trial, tortures in Tunisian prison", *Erasing 76 Crimes*, 10 de enero de 2016; "Tunisie: deux jeunes hommes poursuivis pour homosexualité à Sousse", *L'Express*, 13 de diciembre de 2016; "2 jóvenes tunecinos condenados a 8 meses por sexo gay", *Erasing 76 Crimes*, 10 de marzo de 2017; "Túnez: Privacy Threatened by 'Homosexuality' Arrests", sitio web de *Human Rights Watch*, 8 de noviembre de 2018; "Tunisia's Assault on Gay Men's -and Everyone's- Right to Privacy", sitio web de *Human Rights Watch*, 3 de diciembre de 2018.

⁹¹ "Sfax: Agressé et violé, un homo se fait arreter pour... homosexualité!", *Kapitalis*, 30 de enero de 2019; "Tunisia rape victim jailed for homosexuality", *Middle East Monitor*, 12 de febrero de 2019; "Tunisian victimized for sodomy raises alarm on systemic homophobia" *The New Arab*, 7 de marzo de 2019.

⁹² "الخضوع للفحص الشرجي: الحكم بسجن مئتين جنسيا لمدة سنتين في الكاف... وجمعية «شمس» تعلق رقبها", *Turess*, 12 de julio de 2020; Bruno Bimbi, "Túnez" continúa torturando y encarcelando a los gays, *TN*, 14 de agosto de 2020.

⁹³ "Uganda court annuls anti-homosexuality law", *BBC*, 1 de agosto de 2014.

En 2019, el Ministro de Ética e Integridad, Simon Lokodo, al parecer declaró que había planes para reintroducir el proyecto de ley que impondría la pena de muerte por "homosexualidad agravada",⁹⁴ ya que varios diputados emitieron opiniones favorables, expresando la necesidad de dicha ley.⁹⁵ Sin embargo, los planes de reintroducir el proyecto de ley fueron rechazados por el gobierno.⁹⁶

► *Casos de aplicación de la ley*

Ha habido varios casos de detenciones y exámenes anales forzados por parte de la policía en el país,⁹⁷ y en un informe de 2019 del Foro de Sensibilización y Promoción de los Derechos Humanos se identificó a la policía ugandesa como el mayor violador de los derechos humanos de las poblaciones clave del país.⁹⁸

En mayo de 2020, 23 personas LGBTI fueron detenidas en un refugio para minorías sexuales cerca de Kampala por haberse reunido presuntamente en público y haber violado el confinamiento impuesto en medio de la pandemia COVID-19. Tras ser intimidadas por las fuerzas policiales y los residentes locales a causa de su orientación sexual,⁹⁹ se informó que las detenidas fueron acusadas primero de participar en "conocimiento carnal" en violación del Artículo 145 del Código Penal de Uganda, que tipifica como delito los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁰⁰ 19 personas permanecieron bajo custodia del Estado y, según se informa, se les negó el acceso a sus abogados por semanas antes de que se dictara una orden judicial para su liberación.¹⁰¹

31  **Zambia**

ÚLTIMA
REFORMA
1933

Según la Reforma Número 26 de 1933, el artículo 155 del **Código Penal** establece que toda persona que "tenga conocimiento carnal de una persona en contra del orden natural" ha cometido un delito grave y puede ser condenada a una pena de hasta 14 años de prisión.

Además, el apartado (g) del artículo 178 del **Código Penal** (1930) tipifica como delito todo acto de "solicitud con fines inmorales en un lugar público". Esta disposición se utilizó como base jurídica para procesar judicialmente a un activista del VIH en 2013, para expresar su opinión sobre los derechos de las minorías sexuales y los trabajadores sexuales.¹⁰²

► *Casos de aplicación de la ley*

En los últimos años se han producido múltiples casos de personas y parejas que han sido detenidas y detenidas, y les acusadas han sido sometidas a menudo a exámenes anales forzados.¹⁰³

⁹⁴ Nita Bhalla, "Uganda plans bill imposing death penalty for gay sex", *Thomson Reuters Foundation News*, 10 de octubre de 2019; "MP James Nsaba Buturo plans to retable anti-homosexuality bill next week", *NTV Uganda YouTube Channel*, 3 de agosto de 2019; "Government Urged To Publicly Declare That They Are Not Pursuing Anti Homosexuality Bill", *Sexual Minorities Uganda*, 16 de octubre de 2019. "Why government is reintroducing anti-gay law", *The Daily Monitor (Uganda)*, 3 de octubre de 2019; "Uganda introduce el proyecto de ley 'Kill the Gays'", *DW*, 11 de octubre de 2019; "Uganda: El Parlamento debe rechazar el proyecto de ley que impone la pena de muerte por el sexo homosexual", *Amnistía Internacional*, 11 de octubre de 2019.

⁹⁵ "Parlamentaries ugandeses presionan por la pena de muerte por actos homosexuales", *The Guardian*, 15 de octubre de 2019.

⁹⁶ "Uganda niega los planes de imponer la pena de muerte por sexo gay en medio de la preocupación mundial", *Reuters*, 14 de octubre de 2019.

⁹⁷ Human Rights Watch, *Dignity Debased. Forced Anal Examinations in Homosexuality Prosecutions* (2016), 49-56; "Ugandan Police Detain 16 Men Over Suspected Homosexuality", *VOA*, 24 de octubre de 2019; "67 Ugandans arrested in gay-friendly bar charged with 'nuisance'", *Sierra Leone Times*, 13 de noviembre de 2019; "#Ram125: 67 Remanded To Luzira Prison", *Kuchu Times*, 13 de noviembre de 2019; "La Policía de Uganda realiza 16 exámenes anales a las personas con VIH", *Eldiario.es*, 18 de noviembre de 2019; "Uganda: Stop Police Harassment of LGBT People", *Human Rights Watch*, 17 de noviembre de 2019.

⁹⁸ Foro de sensibilización y promoción de los derechos humanos, *Consolidated Human Rights Violations against Key Populations in Uganda* (2019).

⁹⁹ John Sparks, "Uganda using coronavirus laws to target marginalised LGBT groups", *Sky News*, 10 de mayo de 2020.

¹⁰⁰ Human Rights Awareness and Promotion Forum (HRAPF), Robert F. Kennedy Human Rights, and Sexual Minorities Uganda (SMUG), *Petition for Relief Pursuant to Resolutions 1997/50, 2000/36, 2003/31, 6/4, 15/18, 20/16, 24/7*, 15 de mayo de 2020.

¹⁰¹ "El gobierno ugandés ha detenido ilegalmente a 19 personas bajo pretexto de su respuesta al COVID-19", *Robert F. Kennedy Human Rights*, 15 de mayo de 2020; A. McCool, "Court orders release of jailed LGBT+ Ugandans after coronavirus charges dropped", *Reuters*, 18 de mayo de 2020.

¹⁰² Para más información, véase la sección sobre Barreras Legales a la Libertad de Expresión sobre cuestiones relativas a OSIEG en este informe.

¹⁰³ "Magistrado de Zambia absuelve a hombres en un caso de sexo gay", *The Guardian*, 3 de julio de 2014; "Juez de Zambia absuelve a 2 hombres en un caso de homosexualidad", *Erasing 76 Crimes*, 14 de abril de 2015; Human Rights Watch, *Dignity Debased: Forced Anal Examinations in Homosexuality Prosecutions* (2016), 56-58.

Uno de los casos más destacados que han ocurrido recientemente en el país fue el de la condena a 15 años de prisión impuesta a una pareja que en 2018 fue declarada culpable de "actos contra natura" por mantener una relación consensual. En 2019, el Tribunal Superior de Lusaka confirmó la sentencia en instancia de apelación, al tiempo que se oyeron manifestaciones de preocupación a nivel internacional.¹⁰⁴

El 25 de mayo de 2020, en el marco de las celebraciones del Día de África en Zambia, los dos hombres recibieron un indulto del presidente junto con otros 3,000 reclusos que habían sido condenados por diversos delitos.¹⁰⁵ Es importante señalar que este perdón no constituyó una revocación del veredicto por parte del tribunal.

32 Zimbabue

ÚLTIMA
REFORMA
2004

El párrafo 1 del artículo 73 de la Ley de Derecho Penal (Codificación y Reforma) (*Ley No. 23*) (2004) tipifica como delito el coito anal entre varones, así como "todo acto que implique un contacto físico distinto del coito anal y que una persona razonable consideraría un acto indecente". Para estos dos tipos de conducta, el Código impone una pena de prisión de hasta un año y/o una multa.

► Casos de aplicación de la ley

Se ha informado que la reforma de 2004 dio lugar a detenciones generalizadas en todo el país, y el expresidente Robert Mugabe pidió la "detención inmediata de toda persona 'sorprendida practicando la homosexualidad'".¹⁰⁶

Información adicional sobre África

Costa de Marfil

A pesar de que no existe ninguna ley que tipifique como delito los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, a finales de 2016 un juez de la ciudad de Sassandra se sirvió del artículo 360 del Código Penal (sobre actos contra el pudor público) para condenar a dos hombres a 18 meses de prisión.¹⁰⁷ Fueron sorprendidos en flagrante delito por el tío de uno de los hombres y, tras haber sido denunciados a las autoridades, admitieron ante el juez que mantenían una relación amorosa.¹⁰⁸

Guinea Ecuatorial

Tras la promulgación del nuevo Código Penal de Gabón, se informó que la vecina Guinea Ecuatorial estaba preparando un proyecto de ley que también tipificaría como delito los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁰⁹ En 2014 se informó que, a pesar de que ninguna ley prohibía expresamente los actos sexuales entre personas del mismo sexo, cuatro jóvenes acusadas de ser homosexuales fueron detenidas y "obligadas a explicar" su comportamiento en una cadena de televisión local.¹¹⁰

República Centroafricana

Aunque el *Código Penal* (2010) no prohíbe los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado, el artículo 85 tipifica como delito los "actos contra natura cometidos en público", definiéndolos como "atentados contra la moral pública" e imponiendo penas más severas en comparación con otros atentados contra la moral. Las OSC locales indican que esta disposición se ha utilizado para chantajear y detener arbitrariamente a personas LGBT.¹¹¹

¹⁰⁴ "Pan Africa ILGA condena el enjuiciamiento y la condena de una pareja de homosexuales detenidos en Zambia". *ILGA Mundo (sitio web)*, 29 de noviembre de 2019; "Gays encarcelados 15 años", *Zambia Daily Mail Limited*, 28 de noviembre de 2019; "TwoKapiriMposhiof Homosexual conduct", *The Lusaka Times*, 4 de agosto de 2018; Roberto Igual, "Zambia | Dos hombres son condenados a 15 años de cárcel por homosexualidad", *Mamba Online*, 30 de noviembre de 2019; "US Ambassador and YALI disagree on homosexuality laws", *The Lusaka Times*, 2 de diciembre de 2019.

¹⁰⁵ Chris Mfula, "El presidente de Zambia perdona a una pareja gay encarcelada durante 15 años", *Herald Live*, 26 de mayo de 2020.

¹⁰⁶ "Gay in Zimbabwe: Arrests, Limited Access to Health Care", *Global Press Journal*, 10 de septiembre de 2012; Junta de Asistencia Jurídica (Irlanda), *Information on whether homosexuals are openly at risk of police brutality and arbitrary arrest? What is the attitude of the Zimbabwean Government/Agencies of the State (Police etc) against those who are homosexual?* 5 de septiembre de 2012.

¹⁰⁷ Código Penal (Costa de Marfil), artículo 360: "Quien cometa actos que constituyan una afrenta al pudor público será condenado a una pena de prisión de tres meses a dos años y a una multa de 50.000 a 500.000 francos". Si el ultraje al pudor público se considera un acto indecente o contra natura con una persona del mismo sexo, la pena será de prisión de seis meses a dos años y de multa de 50.000 a 300.000 francos".

¹⁰⁸ Véase lo siguiente: "Justice: first conviction for homosexual practice in Côte d'Ivoire", *Abidjan Net*, 14 de noviembre de 2016; "For the first time, Côte d'Ivoire convicts two men for homosexuality", 18 de noviembre de 2016; "Côte d'Ivoire: homosexuals sentenced to 18 months in prison", *Africa out of 7*, 16 de noviembre de 2016; "Ivory Coast officials refuse to explain why two gay men were jailed", *The Guardian*, 26 de enero de 2017.

¹⁰⁹ "Guinea Ecuatorial Prepara un Anteproyecto de Ley para Penalizar la Homosexualidad", *Diario Rombe*, 24 de septiembre de 2019.

¹¹⁰ Thom Senzee, "VIGILANCIA": Cuatro jóvenes detenidos, obligados a explicar el sexo gay en Guinea Ecuatorial", *The Advocate*, 14 de julio de 2014.

¹¹¹ Alternatives Centrafrique, *Rapport sur la situation des minorités sexuelles et de genre en Centrafrique* (2018).

República Democrática del Congo

Aunque en la República Democrática del Congo no hay disposiciones que prohíban los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, el artículo 176 del *Código Penal* (1940), que tipifica como delito las actividades contra la decencia pública, se ha utilizado como base jurídica para penalizar a las personas LGBT.¹¹² El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresó su preocupación al respecto y recomendó que el Estado garantizara que no se enjuiciara a ninguna persona en virtud del artículo 176 del Código Penal por su orientación sexual o identidad de género, así como que el Estado promulgara legislación antidiscriminatoria que incluyera expresamente la orientación sexual y la identidad de género.¹¹³

América Latina y el Caribe

9 de 33 Estados Miembros de la ONU (27%).

1		Antigua y Barbuda	ÚLTIMA REFORMA 1995	<p>La <i>Ley de Delitos Sexuales</i> (1995) tipifica la "sodomía" ("buggery") en el artículo 12. Según esta disposición, "por sodomía ("buggery") se entiende la relación sexual <i>per anum</i> entre una persona de sexo masculino y una persona de sexo masculino o entre una persona de sexo masculino y una persona de sexo femenino". Además, "una persona que comete sodomía ("buggery") es culpable de un delito y puede ser condenada a una pena de prisión de 15 años".</p> <p>La misma ley también castiga la "indecencia grave", que se entiende como un acto distinto de los actos sexuales (naturales o no naturales), que implica el uso del órgano genital con el fin de excitar o satisfacer el deseo sexual. La persona condenada por este delito puede ser castigada con una pena de prisión de cinco años.</p> <p>Tras la despenalización en Belice, en agosto de 2016, el Gabinete de Antigua y Barbuda proclamó que "la ley de sodomía ("buggery") permanecerá sin cambios" en el país.¹¹⁴</p>
2		Barbados	ÚLTIMA REFORMA 1992	<p>La <i>Ley de Delitos Sexuales</i> (1992) dispone, en su artículo 9, que "toda persona que cometa sodomía ("buggery") es culpable de un delito y puede ser condenada, en caso de serlo, a cadena perpetua".</p> <p>Además, el artículo 12 del mismo acto castiga la "indecencia grave" con una pena de prisión de hasta 10 años. En virtud de la ley, este delito se define como un acto, ya sea natural o antinatural "que implique el uso de los órganos genitales con el fin de excitar o satisfacer el deseo sexual".</p>
3		Dominica	ÚLTIMA REFORMA 1998	<p>En virtud del artículo 16, la <i>Ley de Delitos Sexuales</i> (1998) castiga el delito de "sodomía" ("buggery") con una pena de prisión de hasta 10 años y, si el Tribunal lo considera oportuno, puede ordenar que le condenada sea admitida en el hospital psiquiátrico para recibir tratamiento.</p> <p>En virtud del artículo 14, el delito de "indecencia grave", entendido como "un acto distinto del lcoito por parte de una persona que implique el uso de los órganos genitales con el fin de excitar o satisfacer el deseo sexual", se castiga con una pena de prisión de cinco años.</p> <p>En particular, en 2010, la delegación del país ante el Consejo de Derechos Humanos declaró, durante su primer ciclo del EPU, que la cuestión de la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo "era un área desafiante" y reconoció "que es discriminatoria".¹¹⁵</p> <p>En julio de 2014, el Primer Ministro de Dominica desestimó denuncias de amenazas por parte de la policía de detener a las personas que mantuvieran actos sexuales consensuales con personas del mismo sexo.¹¹⁶</p>

¹¹² Código Penal de la República Democrática del Congo, artículo 176: "Quien se dedique a actividades contrarias a la decencia pública será castigado con una pena de prisión de ocho días a tres años y/o una multa de veinticinco a mil zaires".

¹¹³ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Democrática del Congo*, CCPR/C/COD/CO/4, 30 de noviembre de 2017, párr. 2. 14.

¹¹⁴ "Antigua Gov't niega hacer la vista gorda a la comunidad LGBTI", *Jamaica Observer*, 3 de septiembre de 2016; "A&B says no to buggery", *Antigua Observer Newspaper*, 26 de agosto de 2016.

¹¹⁵ *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Dominica*, A/HRC/13/12, 4 de enero de 2010, párr. 33.

¹¹⁶ "Dominica PM dice no al matrimonio entre personas del mismo sexo", *Jamaica Observer*, 9 de julio de 2014.

<p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Se ha informado de casos de detenciones a principios de la década de 2000 que involucran tanto a hombres gay como a mujeres lesbianas.¹¹⁷ Aún así, las autoridades policiales han declarado que no se han dictado condenas contra hombres gay en ninguno de los 35 casos de sodomía enunciados.¹¹⁸</p> <p>En 2012, dos ciudadanos estadounidenses a bordo de un crucero fueron detenidos y acusados de "sodomía" después de que alguien afirmara haberlos visto teniendo actos sexuales en el barco desde un muelle. Los dos hombres se declararon culpables y fueron multados con casi 900 dólares. El barco continuó su viaje a San Bartolomé sin los hombres, que permanecieron en el cuartel general de la policía de Dominica.¹¹⁹</p>			
4		Granada	<p>ÚLTIMA REFORMA 1958</p> <p>El Código Penal (1958) tipifica el "delito contra natura" en su artículo 431, estableciendo que "si dos personas son culpables de acto contra natura, o acto contra natura con un animal, cada una de ellas será responsable de una pena de prisión de diez años".</p> <p>Además, el artículo 430 dispone que "quien, pública y deliberadamente, cometa un acto gravemente indecente será culpable de un delito menor".</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2015, un informe documentó que al menos dos personas habían sido acusadas formalmente de conducta sexual consensual entre personas del mismo sexo.¹²⁰ Además, en 2016, se informó que un hombre fue detenido por "conocimiento carnal antinatural".¹²¹</p>
5		Guyana	<p>ÚLTIMA REFORMA 1893</p> <p>El artículo 353 de la Ley de Delitos del Derecho Penal (1893) castiga el delito de "sodomía" cometido con un ser humano o con cualquier otra criatura viviente con la pena de prisión perpetua. En virtud del artículo 352, la tentativa de sodomía se castiga con una pena de prisión de diez años.</p> <p>Además, el artículo 351 castiga los actos de "indecencia grave" con cualquier otra persona de sexo masculino, en público o en privado, con una pena de prisión de dos años.</p> <p>En 2017, el gobierno anunció un plan para celebrar un referéndum sobre si la "homosexualidad" debe seguir siendo penalizada.¹²² Sin embargo, los grupos de derechos LGBT se opusieron a esto sobre la base de que sólo alimentaría la homofobia.¹²³</p>
6		Jamaica	<p>ÚLTIMA REFORMA 2009</p> <p>El artículo 76 de la Ley de Delitos contra la Persona (1864) establece que les condenados por "el abominable delito de sodomía ("buggery")"¹²⁴ cometido con seres humanos o con cualquier animal, podrán ser encarcelados y sometidos a trabajos forzados por un período no superior a diez años. La tentativa de cometer ese "abominable delito" se castiga en virtud del Artículo 77 con una pena de prisión de hasta siete años, con o sin trabajos forzados.</p> <p>El artículo 79 tipifica como delito la "indecencia grave" con otro varón, en público o en privado, y establece una pena de prisión de hasta dos años, con o sin trabajos forzados".</p>

¹¹⁷ "Primer Ministro de Dominica: 'Nunca aceptaremos el matrimonio entre personas del mismo sexo'", *Pink News*, 10 de julio de 2014.

¹¹⁸ "Police shoot down gay website allegations", *Dominica News Online*, 28 de marzo de 2013; Scott Roberts, "Dominica Prime Minister: 'We will never accept same-sex marriage'", *Pink News*, 10 de julio de 2014.

¹¹⁹ "La ley antisodomía de Dominica pone en custodia a pasajeros de cruceros gays", *NBC News*, 22 de marzo de 2012.

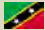


¹²⁰ GrenCHAP et al, *Report on Grenada 21st Round of the Universal Periodic Review - Jan/Feb 2015* (2014), párr. 14.

¹²¹ "Hombre detenido en relación con un conocimiento carnal antinatural liberado a la espera de una mayor investigación", *The Grenada Informer*, 25 de febrero de 2016.

¹²² "Referéndum para decidir la legalidad de la homosexualidad", *Guyana Chronicle*, 20 de abril de 2017.

¹²³ "Los grupos de derechos humanos creen que un referéndum sobre las leyes antigays sólo alimentará más la homofobia", *News Source Guyana*, 24 de mayo de 2016.

¹²⁴ El artículo 78 establece las condiciones para "la prueba del conocimiento carnal", indicando que "cuando en el juicio de cualquier delito sancionado por esta ley, sea necesario probar el conocimiento carnal, no será necesario probar la emisión efectiva de semen para constituir un conocimiento carnal, pero el conocimiento carnal se considerará completo sólo con la prueba de la penetración".

<p>En 2009, Jamaica introdujo una nueva Ley sobre Delitos Sexuales (2009) que establece las normas para el "Registro de Delincuentes Sexuales y el Archivo de Delincuentes Sexuales" en las secciones 29 a 35 (en vigor desde octubre de 2011). En virtud de esta ley, toda persona condenada por un "delito especificado" debe registrarse como "delincuente sexual" y cumplir con obligaciones específicas. Los artículos 76, 77 y 79 de la Ley de Delitos contra la Persona (citada anteriormente) entran en la categoría de "delitos especificados" según el artículo 2 del primer anexo de la ley.</p>		
7	 <p>San Cristóbal y Nieves</p>	<p>ÚLTIMA REFORMA 2002</p> <p>El artículo 56 de la Ley de Delitos contra la Persona (1873) tipifica la "sodomía" al establecer que "toda persona que sea declarada culpable del abominable delito de sodomía ("buggery"), cometido con la humanidad o con cualquier animal" será castigada con una pena de prisión de hasta 10 años, con o sin trabajos forzados.¹²⁵</p> <p>La tentativa de cometer este "delito abominable" se castiga en virtud del artículo 57 con prisión de hasta cuatro años, con o sin trabajos forzados.</p>
8	 <p>San Vicente y las Granadinas</p>	<p>ÚLTIMA REFORMA 1988</p> <p>El artículo 146 del Código Penal (1988) establece que toda persona que cometa "sodomía" ("buggery") con otra persona o permita que otra persona cometa sodomía ("buggery") con él o ella, es culpable de un delito y puede ser castigada con una pena de prisión de 10 años.</p> <p>En virtud del artículo 148, el Código también penaliza la "indecencia grave" -definida como "prácticas indecentes entre personas del mismo sexo", ya sea en público o en privado- con una pena de prisión de cinco años.</p>
9	 <p>Santa Lucía</p>	<p>ÚLTIMA REFORMA 2004</p> <p>El artículo 133 del Código Penal (2004) tipifica como delito la "sodomía" (definida como "los actos sexuales por vía anal por parte de un varón con otro varón") con una pena máxima de diez años de prisión. Además, cualquier intento de cometer sodomía se castiga con una pena de prisión de cinco años.</p> <p>En virtud del artículo 132, la "indecencia grave" se define como "un acto distinto del coito (ya sea natural o antinatural) por parte de una persona que implique la utilización de los órganos genitales con el fin de excitar o satisfacer el deseo sexual" y se castiga con una pena máxima de prisión de 10 años.</p> <p>En octubre de 2019, el Primer Ministro Allen Chastanet, declaró que su gobierno no tenía "una posición oficial" con respecto a la ley de sodomía. Subrayó que "nadie había sido detenido en virtud de esta ley" y advirtió que la cuestión "iba a requerir mucho diálogo y discusión".¹²⁶</p>

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

República Dominicana	Aunque los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado son legales para la población en general, el artículo 210 del Código de Justicia Policial (1966) sigue prohibiendo la sodomía (definida como un "acto sexual entre personas del mismo sexo") entre los miembros de las fuerzas policiales.
Venezuela	Aunque los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en privado son legales para la población en general, los actos sexuales entre personas del mismo sexo siguen estando penalizados en el ejército en virtud del artículo 565 del Código de Justicia Militar , que prohíbe los "actos sexuales contra natura".

¹²⁵ El artículo 58 establece una definición de "conocimiento carnal", al señalar que "cuando, en el juicio de cualquier delito sancionado por la presente ley, sea necesario probar el conocimiento carnal, no será necesario probar la emisión efectiva de semen para constituir un conocimiento carnal, pero el conocimiento carnal se considerará completo sólo si se prueba cualquier grado de penetración".

¹²⁶ "Santa Lucía aún no ha adoptado una posición definitiva sobre las leyes relativas a la sodomía", *Jamaica Observer*, 31 de octubre de 2019.

Asia

21 de 42 Estados Miembros de las Naciones Unidas (50%). Además, 1 Estado Miembro de la ONU con criminalización de facto (Iraq) (+1), varias jurisdicciones subnacionales en 1 Estado Miembro de la ONU (Indonesia) y una región dentro de 1 jurisdicción no Miembra de la ONU (Gaza en Palestina).

1	 Afganistán	ÚLTIMA REFORMA 2018	<p>En febrero de 2018 entró en vigor un nuevo Código Penal (2017) que penaliza explícitamente la conducta sexual entre personas del mismo sexo. El Código Penal anteriormente vigente no lo hacía con términos explícitos, pero el artículo 427 imponía una pena de "larga prisión" por el delito de "pederastia".¹²⁷</p> <p>La sodomía está ahora penalizada en el artículo 646 del Código Penal. El delito se define como "la penetración de un órgano sexual masculino en el ano femenino o masculino, sin tener en cuenta la profundidad de la penetración" y conlleva una pena de hasta dos años de prisión. El artículo 648 estipula además ciertas condiciones agravantes.¹²⁸</p> <p>El artículo 645 tipifica como delito el <i>mosaheghe</i> (acto sexual femenino del mismo sexo sin penetración) con una pena de prisión de hasta un año, mientras que el artículo 649 castiga los <i>tafkhiz</i> (actos sexuales entre personas del mismo sexo sin penetración) de un delincuente masculino con otro hombre, con una pena de prisión de hasta un año.</p> <p>El artículo 650 tipifica como delito la <i>ghavadi</i> (incitación a dos o más personas a cometer adulterio o sodomía, presentándolas o encontrándoles un lugar para hacerlo). La sección establece que quienes sean condenados "serán castigados de acuerdo con las disposiciones de este capítulo".</p> <p>No existe una total certeza jurídica en cuanto a la aplicación de la pena de muerte como castigo legalmente prescrito para los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹²⁹</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2015, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán informó de la condena a muerte extrajudicial de tres hombres gay por aplastamiento por el derribo de un muro impuesta por un tribunal de justicia paralelo. Habiendo sobrevivido al proceso, se permitió vivir a un joven de 17 años acusado de sodomía.¹³⁰</p>
2	 Arabia Saudita	ÚLTIMA REFORMA N/A	<p>En Arabia Saudita no existe una ley penal codificada, siendo la Sharia la ley del país. Todos los actos sexuales fuera del matrimonio son ilegales y la pena para un hombre casado que tenga actos sexuales consensuales con personas del mismo sexo se entiende generalmente como la muerte por lapidación.¹³¹</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Además de los casos documentados de pena de muerte,¹³² en los dos últimos decenios se han registrado en Arabia Saudita numerosos casos de detenciones, procesamientos y condenas por flagelación y encarcelamiento. Entre los acontecimientos que llegaron a los titulares de los medios de comunicación figuran numerosos casos en que se acusó y condenó a personas a prisión o a flagelación por una multiplicidad de delitos.¹³³</p>

¹²⁷ La "pederastia" se refería a los actos sexuales entre hombres sin importar la edad. El hecho de que la pedofilia o los actos sexuales con personas menores de la edad de consentimiento quedaran comprendidas en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 427 lo confirmaba. No era raro otrora que se denominara "pederastia" a los actos sexuales entre hombres adultos. Así ocurrió, por ejemplo, en las traducciones de los Códigos Penales de Albania (1977) y Letonia (1933). Además, en la antigua tradición jurídica rusa, un "pederasta" se refería generalmente a un varón que tenía relaciones anales con otro varón, independientemente de su edad. Véase ILGA Mundo: Daniel Ottosson, *Homofobia de Estado: Informe mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas* (2010), 23.

¹²⁸ Estos incluyen los casos en que: 1) la persona "contra la que" se ha cometido el delito es alguien con quien está prohibido el matrimonio según las normas del Islam ("maharem"); 2) le "delincuente" es un tutor, maestro o sirviente de la persona "contra la que" se ha cometido el delito o ésta tiene, de una u otra manera, autoridad o influencia sobre la primera; o 3) la persona "contra la que" se ha cometido el delito está afectada por la enfermedad genital debido a la negación por parte de le delincuente de tener enfermedades de transmisión sexual.

¹²⁹ Para más información, por favor lea la entrada para Afganistán en el dossier especial sobre la pena de muerte en este informe.

¹³⁰ Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán, *Informe Anual de Afganistán 2015: Protección de los civiles en los conflictos armados* (2015), 51.

¹³¹ Esto se analiza con mayor detalle en la entrada de Arabia Saudita en la sección sobre la pena de muerte.

¹³² Véase la entrada correspondiente a Arabia Saudita en el dossier especial sobre la pena de muerte del presente informe.

¹³³ Los delitos nombrados en esta entrada sólo reflejan la forma en que los eventos fueron reportados por los medios u organizaciones. Se desconocen las disposiciones específicas en las que se basan las autoridades y los cargos presentados en cada uno de estos casos.

Entre ellos se incluyen casos de "sodomía",¹³⁴ "comportamiento sexual desviado",¹³⁵ hombres viviendo juntos como "parejas casadas",¹³⁶ "promover o difundir la homosexualidad",¹³⁷ participar en supuestas "bodas gay" o "fiestas gay",¹³⁸ travestirse y "comportarse como mujeres",¹³⁹ "prostitución homosexual",¹⁴⁰ y "violar el orden público y la moral" con "referencias sexuales".¹⁴¹

Se han llevado a cabo redadas en clubes y hoteles donde "hombres gay" han sido detenidos.¹⁴² En varios de esos informes se menciona que la Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio (CPVPV) tiene un papel destacado en esos casos de aplicación de la ley. También se ha reportado el uso de exámenes anales forzados. Según se informa, en abril de 2012 se pidió a la Comisión que hiciera cumplir nuevas órdenes para prohibir la entrada de "gays y marimachos" de sus escuelas y universidades gubernamentales hasta que "demuestren que se han corregido y han puesto fin a esas prácticas".¹⁴³

A pesar de la abundancia de casos documentados, el número total de detenciones, procesamientos y condenas sigue siendo en gran medida desconocido. En marcado contraste con el limitado número de casos que aparecen en los titulares, según un informe de 2012 del periódico saudita *Okaz*, el Gobierno había detenido a más de 260 personas por "homosexualidad" en un período de un año.¹⁴⁴

3 Bangladesh

ÚLTIMA
REFORMA
1860

El artículo 377 del Código Penal (**Ley XLV de 1860**) tipifica los "delitos contra natura". Se define como "el coito carnal contra natura con cualquier hombre, mujer o animal" y la penetración es "suficiente para constituir el coito carnal". Este delito conlleva la posible pena de prisión a perpetuidad.

► Casos de aplicación de la ley

Si bien los procesamientos en virtud del artículo 377 siguen siendo poco frecuentes, se ha informado que se han utilizado otras leyes para acosar, detener y acusar a los sospechados.¹⁴⁵

En mayo de 2017, las fuerzas especiales de la policía -el Batallón de Acción Rápida- se movilizaron para hacer una redada en una reunión en Dhaka: 28 hombres fueron detenidos y se les calificó de gays en los medios de comunicación.¹⁴⁶ Todos los hombres fueron finalmente puestos en libertad y se les concedió la libertad bajo fianza.¹⁴⁷

¹³⁴ Mohammed Rasooldeen, "Busloads Of Illegals Rounded Up In Riyadh Crime Swoop", *Arab News*, 9 de abril de 2005; "Sentenced to 7,000 lashes for sodomy in Saudi Arabia", *Pink News*, 5 de octubre de 2007.

¹³⁵ "Nueve travestis sauditas encarceladas", *Associated Press*, 16 de abril de 2000.

¹³⁶ Habib Toumi, "'Married' gay couples arrested in Saudi raid", *Gulf News*, 26 de enero de 2016.

¹³⁷ Ebtihal Mubarak, "Justice Served In Al-Suhaimi Case", *Arab News*, 4 de enero de 2006; Jack Simpson, "Gay Saudi Arabian man sentenced to three years and 450 lashes for meeting men via Twitter", *The Independent*, 25 de julio de 2014.

¹³⁸ Brian Whitaker, "Arrests at Saudi 'gay wedding'", *The Guardian*, 18 de marzo de 2005; AKI, "Saudi Arabia: Police Break Up Gay Beauty Contest", *Ahbab News*, 7 de noviembre de 2005; Tony Grew, "20 arrested at gay 'wedding' in Saudi Arabia", *Pink News*, 17 de agosto de 2006; "20 gays arrested at Saudi wedding party", *Emirates 24/7*, 17 de octubre de 2011; "49 gays arrested in Saudi", *Emirates 24/7*, 18 de marzo de 2012.

¹³⁹ Brian Whitaker, "Saudis' tough line on gays", *The Guardian*, 9 de abril de 2005; "حفلة شذوذ 55 شابا في السلطات الأمنية السعودية تعتقل", *Al Arabiya*, 30 de julio de 2008; "Saudi Arabia: Drop 'Cross-Dressing' Charges", *Human Rights Watch*, 24 de junio de 2009; Alexandra Sandels, "Saudi Arabia: Crossdressing men arrested at a drag party", *Los Angeles Times*, 30 de junio de 2009.

¹⁴⁰ M. Ghazanfar Ali Khan, "15 Held on Bootlegging, Gay Prostitution Charges", *Arab News*, 11 de agosto de 2008.

¹⁴¹ "La policía pateó y torturó a un blogger para hacerle confesar que es gay", *Gay Star News*, 8 de junio de 2020.

¹⁴² "'Gay club' raided and shut in Saudi", *Emirates 24/7*, 23 de octubre de 2012; "Filipino vice ring busted at key Saudi hotel", *Emirates 24/7*, 6 de enero de 2013; "'Gay Parties' Raided in Saudi Arabia; Religious Police Arrest Several People on Suspicion of Homosexuality", *International Business Times*, 15 de junio de 2015; "مداهمة حفل لـ'شواذ جنسياً' باكستاني الجنسية في الرياض وضبط 35"; "35 Mujeres transgénero pakistaníes detenidas, 2 muertes a golpes en la fiesta de Arabia Saudita", *Newsweek*, 3 de marzo de 2017; "Sauditas rreestan a 35 pakistaníes, niegan que 2 hayan sido asesinados", *Erasing 76 Crimes*, 10 de marzo de 2017; "Arabia Saudita niega las reclamaciones de dos activistas transgénero pakistaníes torturados hasta la muerte en custodia policial", *The Independent*, 7 de marzo de 2017.

¹⁴³ "Arabia Saudita prohíbe a los 'gays, tom-boys' en las escuelas", *Emirates 24/7*, 16 de abril de 2012.

¹⁴⁴ Colin Stewart, "Arabia Saudita: 260 detenciones por homosexualidad en 1 año", *Erasing 76 Crimes*, 6 de junio de 2012.

¹⁴⁵ "Sexual minorities being harassed", *The Daily Star*, 12 de diciembre de 2014; *Speaking Out 2015: The Rights of LGBTI People Across the Commonwealth* (Kaleidoscope Trust, 2015), p 48.

¹⁴⁶ Kyle Knight, "Bangladesh 'Gay Party' Raid Flouts Privacy Rights", *Human Rights Watch*, 25 de mayo de 2017.

¹⁴⁷ "Bangladesh: 28 hombres sospechados de ser homosexuales liberados", *Amnistía Internacional*, 11 de agosto de 2017.

4	 Brunei ÚLTIMA REFORMA 2019	<p>El Sultanato de Brunei tiene un sistema jurídico dual o híbrido, en el que el derecho común y la Sharia se aplican en paralelo.¹⁴⁸</p> <p>En virtud del artículo 82 del Decreto del Código Penal de la Syariah (2013), se puede imponer la pena de muerte por actos de <i>liwat</i> (sodomía).¹⁴⁹ El artículo 92.3 tipifica como delito el <i>musahaqah</i> (actos de sodobianismo), que puede dar lugar a una multa, una pena de prisión de hasta 10 años, la flagelación o una combinación de ambas.</p> <p>La sección 377 del Código Penal secular (Cap. 22 de 1951) tipifica los "delitos contra natura", definidos como "las relaciones carnales contra el orden natural con cualquier hombre, mujer o animal". En 2017, la Orden (Reforma) del Código (2017) aumentó la pena de una condena en virtud de la sección 377 del Código Penal secular a prisión por un período no superior a 30 años y latigazos. Anteriormente, el castigo era la prisión de hasta 10 años y una multa. Un medio de comunicación de Brunei informó que las reformas se habían redactado "para proteger aún más a los niños, los jóvenes y las personas vulnerables de la explotación sexual y para disuadir a quienes estén dispuestos a cometer esos delitos".¹⁵⁰</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2015, un funcionario público de Brunei fue multado con arreglo al Código Penal de la Syariah por travestirse en un lugar público, y el fiscal advirtió durante las actuaciones que "si no se trata, puede dar lugar a la propagación de desórdenes sociales como la homosexualidad, los actos sexuales libres, el uso indebido de drogas, etc.". ¹⁵¹</p>
5	 Bután LA DEROGACIÓN DE ESTA LEY FUE APROBADA. ACTUALMENTE AGUARDANDO LA APROBACIÓN DEL REY. ÚLTIMA REFORMA 2004	<p>El artículo 213 del Código Penal de 2004 tipifica como delito el "sexo antinatural", que se define como "la sodomía o cualquier otra conducta sexual que vaya contra el orden de la naturaleza". Dado que esto está clasificado como un delito menor en virtud del artículo 214, conlleva una pena máxima de un año de prisión y una mínima de un mes, de acuerdo con el apartado (c) del artículo 3 del Código Penal.</p> <p>En enero de 2019, la Asamblea Nacional—la cámara baja del parlamento de Bután—votó a favor de derogar las Secciones 213 y 214.¹⁵² En febrero de 2020, el Consejo Nacional, la Cámara Alta, remitió el proyecto de ley modificado a la Asamblea Nacional.¹⁵³ En el mismo mes, la Asamblea Nacional no aprobó las enmiendas del Consejo Nacional sobre el sexo no natural y la calificación del sexo no natural, entre otras cosas.¹⁵⁴</p> <p>La Comisión Mixta del Parlamento se convocó en octubre de 2020 para examinar las cláusulas controvertidas entre las dos cámaras.¹⁵⁵ El 10 de diciembre de 2020, una sesión conjunta de ambas cámaras aprobó un proyecto de ley para derogar las Secciones 213 y 214, y deberá ser aprobada por el Rey de Bután antes de convertirse en ley.¹⁵⁶</p>

¹⁴⁸ Centro de Recursos de Derechos Humanos, *Keeping the Faith: A Study of Freedom of Thought, Conscience, and Religion in ASEAN* (Indonesia: Centro de Recursos de Derechos Humanos 2015), 57. Esto fue confirmado recientemente por Dato Erywan Pehin Yusof, Ministro de Relaciones Exteriores II. Véase: Ministerio de Relaciones Exteriores (Brunei Darussalam), *Respuesta a la comunicación de los relatores especiales*, UNGA/C/1.1/3, 7 de abril de 2019, párr. 3. 3.

¹⁴⁹ Esto se analiza con mayor detalle en la entrada de Brunei en la sección sobre la pena de muerte.

¹⁵⁰ Fadley Faisal, "Rape laws tightened in Brunei", *Borneo Bulletin*, 29 de julio de 2017.

¹⁵¹ Ak Md Khairuddin Pg Harun, "Funcionario público de Brunei multado con 1,000 dólares por travestismo", *The BT Archive*, 11 de marzo de 2015.


¹⁵² Alasdair Pal, "La cámara baja del parlamento de Bután vota para despenalizar la homosexualidad", *Reuters*, 7 de junio de 2019.

¹⁵³ "NC adopta el Proyecto de Ley de 2019 del Código Procesal Civil y Penal (Modificación) y el Código Penal (Modificación) De 2019", *Consejo Nacional de Bután*, 10 de febrero de 2020.

¹⁵⁴ "Asamblea Nacional vuelve a deliberar y aprueba el Código Penal (Enmienda) Proyecto de Ley de Bután 2019", *Nat. Culo. de Bután*, 27 de febrero de 2020.

¹⁵⁵ "Comité Mixto para el Código Penal (Enmienda) Ley de Bután 2019 celebra su primera reunión", *Consejo Nacional de Bután*, 8 de octubre de 2020.

¹⁵⁶ Gopal Sharma, "El parlamento de Bután despenaliza la homosexualidad, para deleitar a los activistas", *Reuters*, 10 de diciembre de 2020; Josh Milton, "Bhután vota para despenalizar la homosexualidad en 'día trascendental' para el pequeño reino budista", *PinkNews*, 10 de diciembre de 2020. Esta es la actualización más reciente que ILGA Mundo tiene al 11 de diciembre de 2020, a tres días de la publicación de este informe. Este ha sido un cambio de último momento.

6	 Emiratos Árabes Unidos	ÚLTIMA REFORMA 2016	<p>Ciertas interpretaciones plantean que el Artículo 354 del Código Penal Federal (1987) prescribe la pena de muerte para el delito de "sodomía".¹⁵⁷</p> <p>Del mismo modo, el artículo 356 ha sido interpretado por varias académicas como disposición que criminaliza los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.¹⁵⁸ La disposición original en árabe de este artículo es "هتك العرض" (<i>hatk al-'arD</i>), que literalmente se traduce como "desgraciar el honor", pero que se ha traducido de formas sustancialmente diferentes (por ejemplo: "degradación voluntaria", "atentado al pudor", "indecencia", "conocimiento carnal") por distintas fuentes.¹⁵⁹</p> <p>En 2016, el Decreto Ley Federal No. 7 (2016) modificó el artículo 358 para establecer que toda persona que cometa públicamente un "acto deshonesto" será castigada con una pena de prisión no inferior a seis meses. La misma pena se aplica a cualquier persona que diga o cometa cualquier "acto contra la moral pública".</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En los últimos años se han notificado numerosos casos de persecución estatal de personas LGBT en los Emiratos Árabes Unidos.¹⁶⁰ Informes de exámenes anales forzados que han dado lugar a condenas de prisión por homosexualidad y actos obscenos en virtud de la ley Sharia han sido traídos a la atención del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y reportados por Human Rights Watch.¹⁶¹</p> <p>Los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se penalizan además en varios emiratos por medio de la legislación local.</p>
	<i>Abu Dhabi</i>	ÚLTIMA REFORMA 1970	El artículo 80 del Código Penal de Abu Dabi castiga la "sodomía consensual" con una pena de hasta 14 años de prisión.
	<i>Dubai</i>	ÚLTIMA REFORMA 1994	El artículo 177 del Código Penal de Dubái (1970), enmendado en 1994, castiga los "delitos antinaturales (sodomía)"—definidos como "el coito contra natura con otra persona"—con una pena de hasta 10 años de prisión. ¹⁶² <p>Además, el artículo 183 establece que se considera que el "coito" se ha producido una vez que el órgano sexual ha penetrado en el más mínimo grado, independientemente de que esa penetración vaya acompañada de una emisión de semen.</p>
	<i>Sharjah</i>	ÚLTIMA REFORMA 1970	El artículo 176 del Código Penal de Sharjah (1970) castiga los "delitos antinaturales (sodomía)"—definidos como "el coito contra natura con otra persona" o "permitir que un varón tenga consigo actos sexuales contra natura"—con una pena de prisión de hasta 10 años. <p>Además, el artículo 181 establece que se considera que el "coito" se ha producido cuando el órgano sexual ha penetrado en el más mínimo grado, independientemente de que esa penetración vaya acompañada de una emisión de semen.</p>

¹⁵⁷ Esto se analiza con más detalle en la entrada correspondiente a los EAU en el dossier especial sobre la pena de muerte de este informe.

¹⁵⁸ Al Mubasher, *Ley Federal No. 3 de 1987 sobre la promulgación del Código Penal* (2014); "United Arab Emirates: Events of 2016", *Human Rights Watch* (sitio web). Consultado el 23 de octubre de 2019.

¹⁵⁹ Véase, por ejemplo: Al Mubasher, *Ley Federal No. 3 de 1987 sobre la promulgación del Código Penal* (2014); "United Arab Emirates: Events of 2016", *Human Rights Watch* (sitio web). Consultado el 23 de octubre de 2019.

¹⁶⁰ "Gay party men may be given hormone treatment", *Khaleej Times*, 27 de noviembre de 2005; "US condemns UAE gay men arrests", *BBC News*, 29 November 2005; Dubai police target indecent acts on beaches", *Al Arabiya*, 7 de julio de 2008; "Lesbian couple jailed for kissing on beach in Dubai", *London Evening Standard*, 2 de septiembre de 2008; Dan Littauer, "Dubai Police Chief Denies Reports That Gay People Were Arrested at Party", *HuffPost*, 21 de marzo de 2012; Bassam Za'Za', "Gay partner jailed for one year for having consensual sex with victim", *Gulf News*, 8 June 2012; "UAE Jails Two Singaporeans for Dressing 'Feminine'", *Fridae Asia*, 29 de agosto de 2017; "Singaporeans in UAE Have Sentence Reduced", *Fridae Asia*, 30 de agosto de 2017; "Homosexuality in the UAE", *Detained in Dubai* (website). Accessed on 23 octubre de 2020.

¹⁶¹ Adición al informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/HRC/4/33/Add.1, 20 de marzo de 2007. Véase también "Los Emiratos Árabes Unidos condenan a 11 hombres a cinco años de cárcel por homosexualidad", *Khaleej Times*, 13 de febrero de 2006; Human Rights Watch, *Audacity in Adversity: LGBT Activism in the Middle East and North Africa* (2018), 20.

¹⁶² *Ibid.*

7		Iraq	ÚLTIMA REFORMA 2003	El Código Penal de Iraq (Ley No. 111 de 1969) no prohíbe explícitamente los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.
		DE FACTO ²		Sin embargo, el artículo 401 del Código tipifica como delito los "actos contra la modestia" en público, que se castigan con un período de detención no superior a seis meses y/o una multa. Ha habido casos de parejas del mismo sexo y de personas que han sido procesadas por intimidad sexual del mismo sexo sobre la base de esta disposición penal y de cargos de prostitución. ¹⁶³
				▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i>
				En los últimos años no se han registrado incidentes de procesamientos por parte del Estado, aunque sí se ha informado de ejecuciones extrajudiciales ordenadas por jueces paralelos de la Sharia, y que tanto la policía como las milicias detienen, secuestran, amenazan y asesinan con frecuencia a personas LGBT. ¹⁶⁴
8		Irán	ÚLTIMA REFORMA 2013	En virtud del Código Penal Islámico de Irán (2013) , se puede imponer la pena de muerte por los actos de <i>livat</i> (sodomía), <i>tafkhez</i> (frotar el pene entre los muslos o las nalgas) y <i>musaheqeh</i> (sexo entre lesbianas). ¹⁶⁵
				El Artículo 237 del Código Penal también tipifica como delito "los actos homosexuales de una persona de sexo masculino", lo que incluye "los besos o las caricias como resultado de la lujuria". Esto se castiga con 31 a 74 latigazos.
				▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i>
				Es posible que les activistas sean condenados por "colusión contra la seguridad nacional mediante la normalización de las relaciones entre personas del mismo sexo". ¹⁶⁶ En diciembre de 2019, una activista iraní fue, al parecer, condenada a una pena de cinco años de prisión. ¹⁶⁷
				Ha habido informes de ejecuciones por ahorcamiento por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y presuntas violaciones del mismo sexo. ¹⁶⁸ También existen varios informes confirmados de redadas estatales en fiestas privadas seguidas de detenciones masivas de sospechadas de homosexualidad. ¹⁶⁹
				En septiembre de 2020, 6Rang publicó un informe con testimonios de personas detenidas por la policía debido a su orientación sexual o identidad de género diversas. ¹⁷⁰

¹⁶³ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 523; Departamento de Estado de los EE.UU., *Country Report on Human Rights Practices 2019 - Iraq*, 11 de marzo de 2020.

¹⁶⁴ "Exposing persecution of LGBT individuals in Iraq", *OutRight Action International*, 19 de noviembre de 2014; "Timeline of publicized executions for "indecent behavior" OutRight Action International, 2 de abril de 2016; *Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias sobre su misión a Iraq*, A/HRC/38/44/Add.1, 5 de junio de 2018; Alessandro Bovo, "In fuga dall'Iraq perché gay, la storia di Danyar tra discriminazioni e omofobia", *Gay.It*, 6 de octubre de 2020.

¹⁶⁵ Esto se discute con mayor detalle en la entrada de Irán en el dossier especial sobre pena de muerte.


¹⁶⁶ Mientras que los tribunales públicos se ocupan de las causas civiles y penales, los tribunales revolucionarios juzgan "ciertas categorías de delitos, incluidos aquellos contra la seguridad nacional, el contrabando de estupefacientes y los actos que socavan la República Islámica". Véase, Omar Sial y Farah Khan, "Update: The Legal System and Research of the Islamic Republic of Iran", *Hauser Global Law School Program*, abril de 2019.

¹⁶⁷ "Dos activistas iraníes condenados a cinco años de prisión cada uno", *Radio Farda*, 13 de diciembre de 2019; ILGA Mundo, *Homofobia de Estado: Actualización del Panorama Global de la Legislación* (diciembre de 2019), 17.

¹⁶⁸ Jay Michaelson, "Iran's New Gay Executions", *The Daily Beast*, 12 de agosto de 2014; "Irán: El ahorcamiento de un adolescente muestra el descarado desprecio de las autoridades por el derecho internacional", *Amnistía Internacional*, 2 de agosto de 2016; Benjamin Weintal, "Iran publicly hangs man on homosexuality charges", *The Jerusalem Post*, 26 de enero de 2019; Benjamin Weintal, "Iran executes 'high number' of gays, says German intelligence", *The Jerusalem Post*, 9 de junio de 2020.

¹⁶⁹ Justice for Iran (JFI) & Iranian Lesbian and Transgender Network (6Rang), *Diagnosticando Identidades, Hiriendo Cuerpos: Abusos médicos y otras violaciones de los derechos humanos de las lesbianas, los gays y les transexuales en Irán* (2014), 71; "Shots Fired as Iran Arrests Over 30 Gay Men In Violent Raid", *Jerusalem Post*, 20 de abril de 2017; "Hombres detenidos en una fiesta en Isfahán acusados de "sodomía", *6Rang.org*, 20 de abril de 2017.

¹⁷⁰ 6Rang, *Hidden Wounds: A Research Report on Violence Against LGBTI in Iran*, septiembre de 2020; "Iran: shocking persecution of LGBTQ+ people continues", *Outnews Global*, 18 de septiembre de 2020.

 **Indonesia** ¹⁷¹
(ciertas provincias)

Los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo no están penalizados por el **Código Penal**. Sin embargo, varias provincias, ciudades y distritos prohíben la intimidad entre personas del mismo sexo mediante ordenanzas locales.¹⁷²

Así pues, en los últimos años se han recibido múltiples informes de diversas partes del país sobre hombres condenados a recibir latigazos, sobre balnearios y hoteles que han sido objeto de redadas policiales y sobre personas detenidas y acusadas en virtud de diversas leyes y costumbres locales.¹⁷³

En septiembre de 2020, nueve hombres fueron detenidos en Yakarta tras una redada en una fiesta privada y acusados en virtud del artículo 296 del Código Penal (cometer o facilitar actos obscenos con otra persona) y las leyes contra la pornografía.¹⁷⁴

En octubre de 2020, el Tribunal Militar de Semarang condenó a un soldado a un año de prisión por tener actos sexuales entre personas del mismo sexo y lo destituyó del servicio militar.¹⁷⁵ Ese mismo mes, un oficial de policía fue degradado y obligado a someterse a un "entrenamiento especial" por haber participado presuntamente en actividades sexuales entre personas del mismo sexo, ya que la "preferencia sexual del oficial se consideraba un acto despreciable".¹⁷⁶

Varias jurisdicciones subnacionales han adoptado leyes locales que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

<i>Provincia de Aceh</i>	2014	Los artículos 63 y 64 del Reglamento No. 6 de Aceh (2014) estipulan una pena de 100 latigazos y/o hasta aproximadamente ocho años de prisión por el delito de <i>liwat</i> (<i>sodomía</i>) y <i>musahaqah</i> (actos de lesbianismo). El reglamento se aplica tanto a los locales como a los extranjeros que viven en la provincia.
<i>Provincia de Sumatra del Sur</i>	2002	La Ordenanza Provincial de Sumatra del Sur sobre la Erradicación del Comportamiento Inmoral clasifica y penaliza los actos homosexuales y el sexo anal realizados por hombres como "comportamiento inmoral". ¹⁷⁷
<i>Ciudad de Padang Panjang</i> (<i>Sumatra Occidental</i>)	2010	La Ordenanza de la ciudad de Padang Panjang sobre la prevención, la erradicación y el enjuiciamiento de las enfermedades sociales (No. 9/2010) prohíbe las relaciones "homosexuales y lesbianas". Prohíbe a las personas "ofrecerse para relaciones homosexuales y lesbianas con o sin pago". Menciona explícitamente el castigo por diferentes conductas inmorales como un máximo de tres meses o una multa. ¹⁷⁸
<i>Ciudad de Pariaman</i> (<i>Sumatra Occidental</i>)	2018	En 2018, la ciudad de Pariaman, en la Provincia de Sumatra Occidental, aprobó una reglamentación que penaliza las actividades que alteran el orden público y los "actos inmorales" entre personas del mismo sexo. ¹⁷⁹

¹⁷¹ Indonesia no se tiene en cuenta para el recuento final de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que penalizan la intimidad consensual entre personas del mismo sexo porque estas leyes no están en vigor a nivel nacional.

¹⁷² Hemos incluido las provincias que tienen tales ordenanzas, y las ciudades que quedan fuera de estas provincias.

¹⁷³ "El Aceh de Indonesia: Dos hombres homosexuales condenados a 85 latigazos", *BBC News*, 17 de mayo de 2017; "Cuatro detenidos en el Aceh indonesio por presuntas actos sexuales homosexuales, se enfrentan a 100 latigazos", *Reuters*, 3 de abril de 2018; Euan McKirdy, "Hombres homosexuales, adúlteros azotados públicamente en Aceh, Indonesia", *CNN*, 15 de julio de 2018; "Indonesia's Aceh azota a hombres 100 veces cada uno por delitos sexuales", *New Straits Times*, 12 de diciembre de 2018; James Besanvalle, "Indonesia sentences gay men raid in sex club to up to 3 years in jail", *Gay Star News*, 15 de diciembre de 2017; Kate Lamb, "Jakarta police arrest 141 in raid on Indonesia gay club", *The Guardian*, 22 de mayo de 2017; "Indonesia: Gay Porn Arrests Threaten Privacy", *Human Rights Watch*, 5 de mayo de 2017.

¹⁷⁴ Alya Nurbaiti, "Police lambasted for targeting LGBT community in raid in Jakarta", *The Jakarta Post*, 5 de septiembre de 2020; "Indonesia: gay partygoers face 15 years in prison", *Outnews Global*, 4 de septiembre de 2020.

¹⁷⁵ Moch. Fiqih Prawira Adjie, "Indonesian military prisons, dismisses soldier for having same-sex intercourse", *Asia One*, 16 de octubre de 2020. Esto es consecuencia de un telegrama enviado en octubre de 2019 por el Jefe de las Fuerzas Militares de Indonesia en el que se indicaba que se impondrían sanciones estrictas a los "practicantes de LGBT". Véase: Agus Raharjo, Ronggo Astunggoro y Nawir Arsyad Akbar, "TNI amenaza la acción de los soldados que son practicantes de LGBT", *Republic*, 18 de noviembre de 2020.

¹⁷⁶ Laila Afifa y Ricky Mohammad Nugraha, "Indonesian Police Officer Convicted Over LGBT Issue Faces Demotion", *Tempo.co*, 21 de octubre de 2020.

¹⁷⁷ PNUD y USAID, *Being LGBT in Asia: Indonesia Country Report* (2014), 22-23.

¹⁷⁸ *Ibid.*

¹⁷⁹ "Indonesian city to fine LGBT for being 'public nuisance'", *The Jakarta Post*, 30 de noviembre de 2018; "Indonesian city plans to fine residents for 'LGBT behaviour'", *Reuters*, 30 de noviembre de 2018.

	<i>Ciudad de Tasikmalaya (Java Occidental)</i>	2009	La ciudad de Tasikmalaya, en la provincia de Java Occidental, aprobó la Ordenanza Municipal sobre el Desarrollo de un Sistema de Valores en la Vida Social Basado en las Enseñanzas del Islam y las Normas Sociales Locales (No. 12/2009), que prohíbe el adulterio y la prostitución, tanto heterosexual como homosexual. ¹⁸⁰
	<i>Distrito de Banjar (Java Occidental)</i>	2007	La Ordenanza de Distrito sobre el Orden Social (No. 10/2007) incluye los actos homosexuales y heterosexuales "anormales" en su definición de "prostitución", además de los "normales". No se da ninguna otra explicación para los actos "normales" o "anormales". ¹⁸¹
9	 Kuwait	ÚLTIMA REFORMA 1960	<p>El artículo 193 del Código Penal (Ley No. 16) (1960) tipifica como delito los actos sexuales consensuales entre hombres mayores de edad (a partir de los 21 años), lo que conlleva una posible pena de prisión de hasta siete años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Hay numerosos informes de incursiones de la policía en fiestas y negocios para detener a presuntos hombres gays y mujeres lesbianas (o "marimachos").¹⁸² En julio de 2017, el comité de moralidad interministerial del gobierno ordenó la deportación de 76 hombres gays y el cierre de 22 salones de masaje.¹⁸³</p>
10	 Líbano	ÚLTIMA REFORMA 1943	<p>El artículo 534 del Código Penal (1943) tipifica como delito el "acoito contra natura", que se castiga con una pena de hasta un año de prisión.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2014, la Oficina de Protección de la Moral de la policía libanesa hizo una redada en una casa de baños sobre la base de que había presuntos "homosexuales" presentes, con numerosos clientes y empleados detenidos y acusados en virtud del artículo 534 y otros delitos relacionados con la prostitución y la moral pública.¹⁸⁴</p> <p>Según algunos informes, en los últimos años se han realizado exámenes anales forzados y pruebas de VIH y drogas no consensuales,¹⁸⁵ y el número de detenciones anuales en virtud del artículo 534, al parecer, ha incrementado.¹⁸⁶</p>
11	 Malasia	ÚLTIMA REFORMA 1936	<p>En virtud de los artículos 377, 377A y 377B del Código Penal, el "coito carnal contra natura" se define como una conexión sexual mediante la introducción del pene en el ano o la boca de otra persona y se castiga con una pena de prisión de hasta 20 años y/o latigazos. Además, el artículo 377D castiga los actos de indecencia grave cometidos en público o en privado con una pena de prisión de hasta 2 años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En febrero de 2015, el principal líder de la oposición y ex Viceprimer Ministro, Anwar Ibrahim, fue declarado culpable de sodomía y condenado a cinco años de prisión, aunque se considera en general que el caso tuvo una motivación política y que Ibrahim recibió un indulto real en 2018.¹⁸⁷ ↘</p>

¹⁸⁰ PNUD y USAID, *Ser LGBT en Asia: Informe nacional de Indonesia* (2014), 22-23. PNUD y USAID, *Being LGBT in Asia: Indonesia Country Report* (2014), 22-23.

¹⁸¹ *Ibid.*

¹⁸² "Kuwait police raid 'gay' party, arrest 32", *Erasing 76 Crimes*, 11 de mayo de 2014; J. K. Trotter, "Kuwaiti Police Sweep Cafes, Arrest 215 People for Being Gay", *The Atlantic*, 14 de mayo de 2013; Habib Toumi, "41 arrested in raid on homosexual massage parlour in Kuwait", *Gulf News*, 17 de abril de 2016.

¹⁸³ Habib Toumi, "Kuwait deports 76 gay men in crackdown", *Gulf News*, 7 de agosto de 2017.

¹⁸⁴ Sarah Wansa, "Torture at Every Stage: The Unofficial Narrative of the Hammam al-Agha Raid", *The Legal Agenda*, 12 de noviembre de 2014.

¹⁸⁵ Fundación Árabe para las Libertades y la Igualdad y Outright Action International, *Activismo y Resistencia: LGBTQ Progress in the Middle East and North Africa* (2018), 26; ALEF et al., *Civil society report on the implementation of the International Covenant on Civil and Political Rights in Lebanon* (2018), 4; Human Rights Watch, *Dignity Debased: Forced Anal Examinations in Homosexuality Prosecutions* (2016).

¹⁸⁶ Helem - Protección en el Líbano de las personas LGBTQ, *Violaciones de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer (LGBTQ) en Líbano* (2017), 3.

¹⁸⁷ "Malaysia's Anwar jailed for five years after losing appeal in sodomy trial", *Reuters*, 10 de febrero de 2015; "Anwar Ibrahim fails to strike out legal challenge to pardon for his 2014 sodomy conviction", *Channel News Asia*, 21 de septiembre de 2020; Khairah N. Karim, "Court of Appeal to hear Anwar's pardon case on Jan 11", *New Straits Times*, 14 de octubre de 2020.

		En los años siguientes se han dictado varias sentencias contra personas sospechadas de ser gays o lesbianas por la Sharia y otros tribunales, incluidos varios casos en los que se aplicaron castigos corporales en público. ¹⁸⁸
12	 Maldivas	<p>ÚLTIMA REFORMA 2014</p> <p>El artículo 411 (a) (2) del Código Penal (<i>Ley No. 6</i>) (2014) tipifica como delito el "coito ilícito", que se comete cuando una persona mantiene actos sexuales con una persona del mismo sexo.</p> <p>"Coito entre personas del mismo sexo" se define como: a) La inserción por parte de un hombre de su órgano sexual o de cualquier otro objeto en el ano de otro hombre para su satisfacción sexual; o la inserción en la boca de otro hombre del pene de un hombre; o b) La inserción de un órgano de una mujer o de cualquier objeto en la vagina o el ano de otra mujer para su satisfacción sexual.</p> <p>Los delitos tipificados en este artículo van desde los delitos menores de Clase 1 hasta los delitos graves de Clase 3 que conllevan una pena de prisión de entre seis meses y ocho años. También pueden resultar en un castigo adicional de 100 latigazos.</p> <p>El artículo 412 (c) del Código Penal tipifica como delito el "contacto sexual ilícito" con una persona del mismo sexo, lo que incluye actos indecentes para obtener satisfacción sexual, distintos de los previstos en el artículo 411 (a) (2). Los delitos tipificados en este artículo van desde los delitos menores de Clase 1 hasta los delitos graves de Clase 3 que conllevan una pena de cárcel de entre seis meses y ocho años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2015, Rainbow Warriors informó que una pareja gay (uno de 56 años y el otro de 27) fue detenida en su casa particular en la isla de Dhaandhoo bajo la acusación de "actividades homosexuales". Como se informó, hasta entonces la policía no se había involucrado activamente en perseguir "actos en privado".¹⁸⁹</p>
13	 Myanmar	<p>ÚLTIMA REFORMA 1860</p> <p>El artículo 377 del Código Penal (<i>Ley No. 45/1860</i>) tipifica como delito "el coito carnal contra natura". Esto conlleva el posible castigo de "transporte a perpetuidad", con una pena de prisión que puede llegar a los diez años y una multa.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Según los activistas, las personas LGBT, especialmente las personas trans, son el blanco del artículo 35c de la Ley de Policía, también conocida como la "Ley de la Oscuridad", que permite a las autoridades detener a alguien con el rostro cubierto o "disfrazado" de alguna otra manera.¹⁹⁰</p>
14	 Omán	<p>ÚLTIMA REFORMA 2018</p> <p>La Ley Penal (Promulgada por el <i>Decreto Real 7/2018</i>) abrogó el Código Penal (1974), que tipificaba como delito "los actos eróticos con una persona del mismo sexo" y "el coito homosexual o lésbico" en virtud del artículo 223 con una pena de prisión de seis meses a tres años.</p> <p>En virtud de la nueva Ley Penal (2018), el artículo 261 tipifica como delito los actos sexuales consensuales entre hombres del mismo sexo, lo que conlleva una pena máxima de 3 años. El artículo 263 define el acto sexual como completado "al penetrar el órgano masculino, por leve que sea, en el orificio genital o anal, acompañado o no de la eyaculación de semen". Además, el artículo 262 castiga "los actos lujuriosos con una persona del mismo sexo", con una pena de prisión de hasta 3 años.¹⁹¹</p>

¹⁸⁸ Jo Timbuong, "Syariah Court's judgement against lesbian couple is final", *The Star Online*, 16 de agosto de 2018; "Malaysia sentences five men to jail, caning and fines for gay sex", *Reuters*, 7 de noviembre de 2019; "Malaysian men caned for gay sex under Islamic law", *The Straits Times*, 19 de noviembre de 2019; Balvin Kaur, "Turistas vietnamitas homosexuales multados por cometer un 'acto inmoral' en un hotel de Penang", *New Straits Times*, 25 de noviembre de 2019; "Dos hombres vietnamitas detenidos por ofrecer masajes a hombres", *The Star*, 14 de noviembre de 2019.

¹⁸⁹ "Worrying arrest in the Maldives", *Rainbow Warriors*, 31 de agosto de 2015.

¹⁹⁰ Lae Phyu Pyar Myo Myint y Nyein El Htwe, "Prejudice and progress: a snapshot of LGBT rights in Myanmar", *MM Times*, 1 de junio de 2017.

¹⁹¹ En el artículo 262 se establece además que el procedimiento penal sólo se iniciará "sobre la base de una denuncia del cónyuge o del tutor"; o, en ausencia de le cónyuge o de le tutore, se permite al Ministerio Público "iniciar un procedimiento u ordenar la deportación del país". Además, en todos los casos, "se permite al cónyuge o tutor retirar el caso", y el retiro de uno de los denunciantes pondrá fin al proceso penal y suspenderá la ejecución de la pena.

15	 Pakistán <small>ÚLTIMA REFORMA</small> 1860	<p>El artículo 377 del Código Penal (Ley XLV de 1860) castiga el "coito carnal contra natura" con hasta cadena perpetua. Se explica además que "la penetración es suficiente para constituir el coito carnal" (es decir, no es necesario probar la secreción de semen).</p> <p>Además, el artículo 294 del Código Penal tipifica como delito los "actos y canciones obscenas" en público, "para molestia de otros", lo que puede dar lugar a una pena de prisión de hasta tres meses, una multa o ambas cosas. Según se informa, esta sección se utiliza a menudo para atacar a los trabajadores sexuales hombres y trans.¹⁹²</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En agosto de 2020, se informó que se había emitido una orden de detención contra un hombre trans que había contraído matrimonio con una mujer cisgénero, por lo que las autoridades consideraron que se trataba de una "boda entre personas del mismo sexo".¹⁹³ Al mes siguiente, en octubre, una plataforma de medios digitales con sede en Pakistán informó que dos mujeres lesbianas habían sido "detenidas por la policía después de que sus familiares y amigos informaran sobre su relación y su plan de matrimonio".¹⁹⁴</p>
	 Palestina <small>(Sólo en Gaza)</small> <small>ÚLTIMA REFORMA</small> 1936	<p>El párrafo 2 del artículo 152 del Código Penal del Mandato Británico (Ordenanza No. 74 de 1936) establece que toda persona que: "a) tenga conocimiento carnal de cualquier persona en contra del orden natural"; o "b) permita que un varón tenga conocimiento carnal de él o ella en contra del orden natural" es culpable de un delito grave y podrá ser castigado con una pena de prisión de diez años.</p>
16	 Qatar <small>ÚLTIMA REFORMA</small> 2004	<p>El artículo 285 del Código Penal (Ley No. 11) (2004) establece que quien "copule con un varón mayor de dieciséis años de edad sin coacción, coerción o ardid será castigado con una pena de prisión de hasta siete años". La misma pena se aplica "al varón que dé su consentimiento".</p> <p>El párrafo 3 del artículo 296 tipifica como delito el hecho de inducir, instigar o seducir a un varón a cometer sodomía y el párrafo 4 del Artículo 296 tipifica como delito el hecho de inducir o seducir a un varón o a una mujer de cualquier manera para que cometa actos ilegales o inmorales. Ambos pueden dar lugar a una pena de prisión de hasta 3 años.</p> <p>Además, el artículo 298 tipifica la "sodomía como profesión o para ganarse la vida" con una pena de prisión de hasta diez años.</p> <p>En 2013, Qatar fue uno de los países del Consejo de Cooperación del Golfo que estudiaban la posibilidad de prohibir que les extranjeros gays, lesbianas, bisexuales y transgénero trabajaran en la región, iniciativa propuesta por primera vez por Kuwait.¹⁹⁵ Algunos analistas han sugerido que Qatar dio marcha atrás en esta decisión sólo como resultado de importantes críticas internacionales, a la luz de un posible boicot a la Copa Mundial de Fútbol de 2022.¹⁹⁶</p>

¹⁹² ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 488; Kaleidoscope Australia, *Shadow Report to the Committee on Economic, Social and Cultural Rights Regarding Pakistan's Protection of the Rights of LGBTI Persons* (2016), 3; Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Pakistan: Situation of sexual minorities in Islamabad, Karachi and Lahore, including treatment by society and authorities; state protection (2010-2013)* [PAK104712.E], 13 de enero de 2014.

¹⁹³ Emma Powys Maurice, "Trans man wanted by police for 'illegal' same-sex wedding. He married a cis woman", *Pink News*, 28 de agosto de 2020.

¹⁹⁴ Sobia Umair, "Lesbians Arrested in Karachi Amidst Marriage-Announcement on Facebook", *Republic of Buzz*, 5 de octubre de 2020.

¹⁹⁵ Habib Toumi, "La prohibición de los homosexuales en el Golfo fue 'sólo una propuesta': Jefe de Kuwait", *Gulf News*, 20 de octubre de 2013.

¹⁹⁶ "Kuwaiti authorities arrest 23 'crossdressers and homosexuals'", *Middle East Eye*, 13 de febrero de 2015; Gianluca Mezzofiore, "Qatar 2022: Gulf States' 'Gay Tests' Trigger World Cup Boycott Call", *International Business Times*, 8 de octubre de 2013 (actualizado el 1º de julio de 2014).

17		Singapur	ÚLTIMA REFORMA 1938	<p>El artículo 377A del Código Penal (capítulo 224) tipifica como delito a todo varón "que, en público o en privado, cometa o instigue a la comisión de cualquier acto gravemente indecete con otro varón, o que procure o intente conseguir que lo cometa". Esto conlleva una posible pena de prisión que puede llegar a los dos años.</p> <p>El artículo 377A se introdujo por primera vez en el Código Penal en 1938 y permaneció en él después de la revisión gubernamental en octubre de 2007.¹⁹⁷</p> <p>En el caso <i>Ong Ming Johnson vs. el Fiscal General</i> (2020), el Tribunal Superior desestimó tres recursos constitucionales contra el artículo 377A. El Tribunal Superior declaró que el artículo 377A "tiene por objeto salvaguardar la moral pública mostrando la desaprobación moral de la sociedad por los actos homosexuales masculinos", a pesar de que no se aplica activamente.¹⁹⁸</p> <p>El apartado (a) del artículo 294 del Código Penal tipifica como delito los "actos obscenos" en público, "para molestia de otros", que pueden dar lugar a una pena de prisión de hasta tres meses, una multa o ambas cosas. En <i>Tan Eng Hong vs. el Fiscal General</i> (2012), dos hombres, que fueron detenidos por practicar sexo oral en un cubículo de un baño público, fueron acusados inicialmente con arreglo al artículo 377A del Código Penal. Posteriormente, la Fiscalía sustituyó la acusación por un cargo en virtud del artículo 294(a), después de que uno de los acusados presentara un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 377A.</p>
18		Siria	ÚLTIMA REFORMA 1949	<p>El artículo 520 del Código Penal (1949) tipifica como delito el "coito contra natura" con una posible pena de prisión de hasta tres años.</p> <p>Además, el artículo 517 tipifica como delito todo "acto contra la decencia pública", que es un acto realizado en un lugar público o abierto en el que se pueda ver, de forma intencionada o accidental, el acto. Se castiga con una pena de prisión de tres meses a tres años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En una comunicación para el ciclo del EPU de 2016 se señaló que "las personas identificadas como LGBT son perseguidas [...] por la ley mediante el seguimiento de la seguridad y la detención, donde muchos hombres han sido golpeados, torturados y violados - individualmente y en grupo - en los puestos de control debido a su orientación sexual".¹⁹⁹ Al parecer, esta tendencia no ha disminuido, ya que se ha informado que las autoridades han perseguido y acosado sexualmente a personas LGBT hasta el año 2020.²⁰⁰</p>
19		Sri Lanka	ÚLTIMA REFORMA 1995	<p>El artículo 365 del Código Penal (Cap. 19) castiga los "delitos contra natura" –definidos como "coito carnal contra natura con cualquier hombre, mujer o animal" –con una pena de prisión de hasta 10 años.</p> <p>El artículo 365A del Código Penal tipifica como delito los "actos de indecencia grave entre personas" en público o en privado con una pena de prisión de hasta 2 años y/o una multa.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2020, se han registrado varios informes de detenciones y procesamientos judiciales en virtud de los artículos 365 y 365A del Código Penal, y se ha informado que se han utilizado exámenes anales forzados para recabar pruebas de homosexualidad.²⁰¹</p>

¹⁹⁷ Lim Puay Ling, "Penal Code section 377A", *Singapore Infopedia*.

¹⁹⁸ Lydia Lam, "High Court judge dismisses all three challenges to Section 377A", *Channel News Asia*, 30 de marzo de 2020.

¹⁹⁹ AWASUR, *PHRO Joint Submission* (2016).

²⁰⁰ "،" : فضاء المخابرات السورية ضد المثليين.. ودعم ناقص في لبنان", *Adramout*, 29 de julio de 2020.

²⁰¹ Shihara Maguwage, "Arrests and Harassment of LGBTIQ Persons", *Groundviews*, 22 de octubre de 2020; "Sri Lanka: Forced Anal Exams in Homosexuality Prosecutions", *Human Rights Watch*, 20 de octubre de 2020.

20		Turkmenistán	ÚLTIMA REFORMA 2019	<p>El artículo 135 del Código Penal (1997), enmendado en 2019, castiga la sodomía—definida como "coito entre hombres"—con una pena de prisión de hasta 5 años (antes de la reforma de 2019, la pena legalmente prescrita era de 2 años de prisión).</p> <p>En caso de acto repetido o de acto cometido por un grupo de dos o más personas, la pena es de prisión de dos a cinco años con obligación de vivir en un lugar determinado de cinco a diez años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>La ley que penaliza los actos sexuales del mismo sexo entre varones parece aplicarse de manera selectiva. Aunque hay informes de detenciones, rara vez se procesa a las personas bajo esta ley. La "homosexualidad" se considera ampliamente un trastorno mental en el país, incluso por parte de las fuerzas del orden, las instituciones médicas y les funcionarios judiciales. Como tal, el castigo por actos sexuales del mismo sexo entre hombres, o por la percepción de un comportamiento "homosexual", también puede incluir el confinamiento en instituciones psiquiátricas para ser "curados" de sus preferencias sexuales.²⁰²</p> <p>En octubre de 2019, un médico gay de 24 años de edad desapareció durante varios días después de haber sido llamado a comparecer a una comisaría en Ashgabat, tras haber compartido con un medio de comunicación local su experiencia del año anterior de haber sido emboscado por un policía encubierto y posteriormente detenido, humillado y torturado.²⁰³ El médico reapareció unos días después y se retractó de todas sus declaraciones anteriores.²⁰⁴ Las autoridades turcomanas exigieron entonces a todo el personal médico que se sometiera a pruebas de detección de enfermedades de transmisión sexual, después de considerar al médico como inmoral y una deshonra para la profesión médica.²⁰⁵</p> <p>En mayo de 2020, los medios de comunicación locales informaron que a mediados de marzo un conocido <i>showman</i> de Ashgabat había sido detenido bajo cargos de homosexualidad. Junto con el joven, alrededor de una docena de otras personas, incluyendo personalidades conocidas de la industria del espectáculo y el modelaje del país, fueron detenidas.²⁰⁶</p>
21		Uzbekistán	ÚLTIMA REFORMA 1994	<p>El artículo 120 del Código Penal de Uzbekistán (1994) tipifica como delito el "<i>besoqolbozlik</i>" (coito homosexual), que es la relación sexual voluntaria de dos personas de sexo masculino, con una pena de prisión de hasta tres años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Además de alimentar la hostilidad hacia la diversidad sexual y de género, el artículo 120 ha sido utilizado, según se informa, con fines políticos o como una forma de extorsión.²⁰⁷ Hay casos en los que se utilizó contra la protesta o la demanda de protección de derechos. Por ejemplo, en octubre de 2015, un profesor de la ciudad de Andijan se quejó de la falta de electricidad y fue amenazado con ser detenido por protestar. Un mes después fue acusado de "homosexualidad".²⁰⁸</p>

²⁰² Labrys y Sexual Rights Initiative, *Submission on Turkmenistan - Third Round of the Universal Periodic Review* (2008), párr. 33; Human Rights Watch, *United Nations Human Rights Committee Review of Turkmenistan* (2016), 3.

²⁰³ Patrick Kelleher, "Gay man in Turkmenistan goes missing after heartbreaking 'forcibly taken away'", *Pink News*, 1 November 2019.

²⁰⁴ "Turkmenistan: Gay Man Summoned by Police and Disappeared: Kasymberdi Garaev", *Amnesty International*, 6 de noviembre de 2019, Número de índice: EUR 61/1363/2019; "Gay man missing in Turkmenistan establishes contact and denies his statements", *Chronicles of Turkmenistan*, 8 de noviembre de 2019; "Gay Turkmen Doctor Who Vanished Returns Home, Recants", *Radio Free Europe/Radio Liberty*, 6 de noviembre de 2019.

²⁰⁵ "После скандала с врачом-геом, медиков отправили сдавать анализы на венерические болезни", *Chronicles of Turkmenistan*, 2 de noviembre de 2019.

²⁰⁶ "Aşgabatda 'gomoseksualykda aýyplanyp belli şoumen tutuldy'" ('Showman detenido por homosexualidad' arrestado en Ashgabat"), *Azathabar*, 16 de abril de 2020.

²⁰⁷ "Узбекистан: Закон против гомосексуализма держит в страхе геев - и обогащает милицию" (Uzbekistán: La ley contra la homosexualidad mantiene a los gays en el miedo - y enriquece a la policía), *Fergana*, 23 de noviembre de 2014.

²⁰⁸ "Пожаловавшегосянаотсутствиесвета молодого учителяобвинилив гомосексуализме" (El profesor que se quejó de la falta de electricidad fue acusado de homosexualidad), *Radio Ozodlik*, 23 de noviembre de 2015. Para más información, véase "La situación de derechos humanos en Uzbekistán" en ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 503.

22  YemenÚLTIMA
REFORMA
1994

El artículo 264 del **Código Penal** (1994) tipifica como delito el *liwat* (sodomía), que se define como "el contacto de un hombre con otro a través de su posterior" y determina que "ambos sodomitas, sean hombres o mujeres, son castigados con latigazos de cien golpes si no están casados". El artículo establece además que "es admisible la reprensión con prisión por un período no superior a un año, y la pena de muerte por lapidación si se trata de un matrimonio".

El artículo 268 también penaliza el *sihaq* (lesbianismo), que se define como "el coito entre una mujer y otra". Esto conlleva la posible pena de prisión por un período no superior a tres años.

En los artículos 270 y 271 también se describen las penas relativas al "honor" y la "deshonra", y en el artículo 279 se tipifica como delito la "inmoralidad o prostitución".

Además, en el párrafo 2 del artículo 58 del Decreto por el que se Dicta el Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 48 de 1991 relativa a la Organización de los Establecimientos Penitenciarios (**Decreto Ley No. 221 de 1999**),²⁰⁹ las personas detenidas por cargos de "homosexualidad"²¹⁰ son mantenidas en celdas separadas, cuyas condiciones, según el Instituto Unido para la Paz, son "extremadamente pobres, rayando en lo inhumano".²¹¹

► *Casos de aplicación de la ley*

Entre 2011 y 2012, se informó que 316 hombres gay de 18 provincias de Yemen fueron detenidos bajo cargos de homosexualidad, con 95 casos en 2011 y 63 en 2012. Cada uno de estos casos denunciados implicó la detención de dos personas homosexuales.²¹²

En octubre de 2020, un periódico informó que un hombre había sido castigado con 100 latigazos en una plaza pública después de que el Tribunal Penal Especializado de Primera Instancia de Saná (un tribunal supuestamente dirigido por la milicia *huti*), lo declarara culpable de practicar la sodomía con otro hombre (que a su vez fue condenado a muerte por otros delitos).²¹³

Información adicional sobre Asia

Corea del Sur

Aunque la **Ley Penal de 1962** (actualizada en 2009) de Corea del Sur no contiene disposiciones que penalicen los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, el párrafo 6 del artículo 92 de la **Ley Penal Militar** tipifica los "actos indecentes", disponiendo que "una persona que cometa coito anal con cualquier persona prescrita en los párrafos 1 a 3 del artículo 1 ["agente militar"] o cualquier otro acto indecente será castigado con una pena de prisión con trabajos forzados no superior a dos años".

En 2016, el Tribunal Constitucional ratificó la ley, cuya constitucionalidad había sido impugnada.²¹⁴

²⁰⁹ Una fuente alternativa para esta ley se puede encontrar [aquí](#).

²¹⁰ Los términos utilizados en la versión original, en lengua árabe, de esta ley son "شذوذ" ("shudhudh") y "شواذ" ("shawaadh"), cuyas traducciones literales son "perversión" y "pervertidos", respectivamente, pero que se entienden en gran medida como sinónimos de "homosexualidad" y "homosexuales", respectivamente. Una traducción al inglés de esta ley está disponible en: Fiona Mangan con Erica Gaston, "Prisons in Yemen", *United States Institute of Peace*, 2015, págs. 85 a 101.

²¹¹ Fiona Mangan con Erica Gaston, "Prisons in Yemen", *United States Institute of Peace*, 2015, 53.

²¹² Shuaib Almosawa, "No Place for Gays in Yemen", *IPS News*, 16 de agosto de 2013.

²¹³ Los informes de las noticias no proporcionaron más detalles sobre el incidente de sodomía como tal, añadiendo sólo que, en el caso del hombre sometido a azotes públicos, los tres años que había pasado en prisión desde la fecha de su detención, además del castigo corporal, se consideraron suficientes. Véase: "صنعاء... الإعدام لمدان بـخطف واغتصاب 92 شخصاً واستخدامهم في وقائع", *Ansar Allah*, 11 de octubre de 2020.

²¹⁴ "Constitutional Court upholds military's ban on sodomy", *Hankyoreh*, 4 de agosto de 2016.

Oceanía

6 de 14 Estados Miembros de la ONU (43%). Además: 1 jurisdicción no miembro de la ONU (Islas Cook).

1		Kiribati	ÚLTIMA REFORMA 1977	<p>El artículo 153 del Código Penal (1977) castiga la "sodomía" con una pena de prisión de hasta 14 años. Tanto la comisión de "sodomía" como el permitir que un hombre cometa sodomía con él o ella están penalizados en esta sección. Este "delito" en grado de tentativa se castiga en virtud del artículo 154 con prisión de 7 años.</p> <p>Además, el artículo 155 castiga a los hombres que cometan actos de "indecencia grave" con otra persona de sexo masculino, ya sea en público o en privado, con una pena de prisión de 5 años.²¹⁵</p>
2		Papúa Nueva Guinea	ÚLTIMA REFORMA 1974	<p>La sección 210 del Código Penal (1974) penaliza los "delitos contra natura" con "una pena de prisión no superior a 14 años". El delito se define como la penetración sexual de cualquier persona "contra natura" (ya sea insertiva o receptiva). Este "delito" en grado de tentativa se castiga con una pena de prisión de 7 años.</p> <p>Las "prácticas indecentes entre varones" están penalizadas en la sección 212, con una pena de prisión de hasta 3 años.</p> <p>► <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>Un estudio de 2011 encontró que la policía es una de las principales fuentes de violencia y discriminación contra los hombres que tienen sexo con hombres y las personas transgénero.²¹⁶ En marzo de 2015, un residente del distrito de Malalaua fue procesado y se declaró culpable de "actos indecentes" entre varones en el caso <i>Estado vs. Sevese</i>, recibiendo una sentencia suspendida y siendo obligado a someterse a asesoramiento obligatorio y a trabajos de servicio comunitario.²¹⁷</p>
3		Samoa	ÚLTIMA REFORMA 2013	<p>En 2013, Samoa promulgó la Ley de Delitos (2013), por la que se modificó el artículo 58D de la Ordenanza sobre Delitos (1961), que despenalizaba los "actos indecentes" entre varones. Sin embargo, el Artículo 67 sigue castigando la sodomía prescribiendo diferentes penas según la "víctima" del delito.²¹⁸ En virtud del apartado (3), el consentimiento no constituye una defensa válida contra una acusación de sodomía. Adicionalmente, el Artículo 68 también penaliza la tentativa de "sodomía" con "una pena de prisión no superior a 5 años".</p> <p>El artículo 71 establece el delito de "mantener el lugar de recurso para actos homosexuales". En virtud de este artículo, una persona puede ser castigada con una pena de prisión de hasta 7 años si participa de alguna manera en la gestión o el alquiler de locales utilizados para cometer actos indecentes entre varones.</p>
4		Islas Salomón	ÚLTIMA REFORMA 1963	<p>El artículo 160 del Código Penal (1996) castiga con una pena de prisión de 14 años a toda persona que sea condenada por "delitos contra natura", consistentes en "sodomía" con otra persona o con un animal o en permitir que un varón cometa sodomía con una misma. La tentativa de "sodomía" están tipificados como delito en el artículo 161.</p> <p>El artículo 162 penaliza las "prácticas indecentes entre personas del mismo sexo", tanto en público como en privado, con prisión de 5 años.</p> <p>Aunque la Comisión de Reforma Legislativa propuso la despenalización de actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo en 2011, no incluyó esta recomendación en su Segundo Informe Interino sobre Delitos Sexuales de 2013.²¹⁹</p>

²¹⁵ Para más información, véase: Tabeio Tamton, "Luchando por la igualdad en Kiribati" en ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, marzo de 2019), 522.

²¹⁶ Christina Misa Wong y Shanti Noriega, *Exploring gender-based violence among men who have sex with men, male sex worker and transgender communities in Bangladesh and Papua New Guinea* (FHI 360, 2011).

²¹⁷ Kaleidoscope Trust et al., *Speaking Out* (2015); Pacific Islands Legal Info. Institute, *Papua Nueva Guinea [National Court of Justice]* (2015).


²¹⁸ El artículo 67 establece que: a) cuando el acto de sodomía se cometa con una mujer, la pena de prisión no excederá siete años; o b) cuando el acto de sodomía se cometa con un hombre, y en el momento del acto ese hombre sea menor de 16 años y el delincuente sea mayor de 21 años, la pena de prisión no excederá siete años; o c) en cualquier otro caso, la pena de prisión no excederá cinco años.

²¹⁹ Equal Rights Trust et al., *Stand up and Fight* (2016), 106-107.

5		Tonga	ÚLTIMA REFORMA 1988	<p>En virtud del artículo 136 de la Ley de Delitos Penales (1988), la sodomía se castiga con una pena de hasta 10 años de prisión.</p> <p>Además, en el artículo 142 se prevén castigos corporales para les condenados por sodomía y se establece que cuando un hombre es condenado por el delito de sodomía, "el tribunal podrá, a su discreción, en lugar o además de cualquier pena de prisión autorizada en virtud de la presente ley, ordenar que la persona condenada sea azotada".</p> <p>El artículo 140 establece las normas de prueba de la siguiente manera: "En el juicio de cualquier persona acusada de sodomía o conocimiento carnal, no será necesario probar la emisión de semen, ya que el delito se considera consumado con la sola prueba de la penetración".</p> <p>▶ <i>Casos de aplicación de la ley</i></p> <p>En 2013, la Corte Suprema se negó a conceder la custodia de un niño a un hombre gay, en la Decisión FA 39 de 2011. El Tribunal Supremo declaró que, dado que la ley penal de Tonga seguía prohibiendo los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, "ningún tribunal confiaría la custodia de un niño muy pequeño a una persona cuyo estilo de vida conlleve un riesgo muy real de enjuiciamiento".</p> <p>Esta decisión se adoptó a pesar de que las normas del Código de Conducta Judicial de Tonga (2010) incorporan los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, que prohíben explícitamente a los jueces discriminar a cualquier persona por "motivos irrelevantes", incluida la "orientación sexual".</p>
6		Tuvalu	ÚLTIMA REFORMA 1965	<p>En el artículo 153, el Código Penal (2008) tipifica como delito los "delitos contra natura", definidos como "sodomía" con otra persona o con un animal". Permitir que un varón cometa sodomía con una misma también está penalizado. La pena establecida es de 14 años de prisión (y de 7 años para este delito en grado de tentativa).</p> <p>A su vez, el artículo 155 penaliza las "prácticas indecentes entre varones" (indecencia grave), ya sea en público o en privado, con una pena de prisión de 5 años.</p>

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (1)

Nueva Zelandia (1)

1		Islas Cook	ÚLTIMA REFORMA 1969	<p>El artículo 155 de la Ley de Delitos (1969) castiga la sodomía prescribiendo diferentes penas según quien sea la "víctima" del delito.²²⁰ En virtud del apartado (4), el consentimiento no es una defensa válida contra una acusación de sodomía. Además, el artículo 154 castiga con un máximo de 5 años de prisión cualquier acto indecente entre hombres.</p> <p>En 2019, un proyecto de ley para despenalizar estos actos fue desechado debido a presión por parte de la comunidad religiosa.²²¹ En octubre de 2020, un informe que debía ser presentado sobre la reforma de la Ley de Delitos fue aplazado por tres meses.²²²</p>
---	---	------------	---------------------------	--

²²⁰ El artículo 155 establece que "1) Todo aquel que cometa sodomía podrá ser castigado: a) Si el acto de sodomía se comete con una mujer, con una pena de prisión no superior a catorce años; b) Si el acto de sodomía se comete con un hombre, y en el momento del acto ese hombre es menor de quince años y el infractor es mayor de veintiún años, con una pena de prisión no superior a catorce años; c) En cualquier otro caso, con una pena de prisión no superior a siete años."

²²¹ "Decriminalising homosexuality law hangs in the balance for the Cook Islands", *Express Magazine*, 22 de noviembre de 2019.

²²² Andre Chumko, "Cook Islands defers decision on decriminalising gay sex", *Stuff*, 1 de octubre de 2020.

PANORAMA GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

RESTRICCIÓN

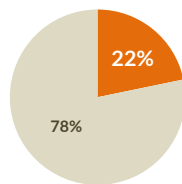
HOMOFOBIA DE ESTADO 2020



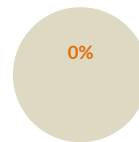
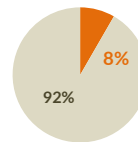
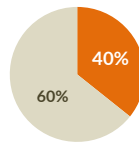
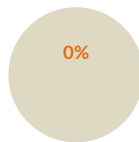
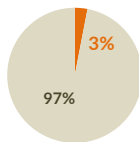
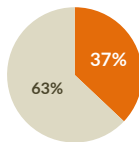
Restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género

Información destacada

42 Estados de la ONU
21% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
20 /54	1 /33	0 /2	17 /42	4 /48	0 /14



Introducción

Esta sección abarca las leyes y reglamentos que se han creado o utilizado para restringir el derecho a la libertad de expresión en relación con las cuestiones de diversidad sexual y de género.

Los gobiernos emplean múltiples formas de restringir los debates sobre estos, entre ellas la penalización de los delitos contra la moral y la religión; la limitación de los programas de educación sexual; la prohibición de la promoción o la propaganda de la homosexualidad; la censura en los medios de comunicación y las películas; el enjuiciamiento de los símbolos LGBT+ en virtud de las leyes sobre manifestaciones públicas y pornografía; el bloqueo de sitios web y publicaciones temáticas; la persecución de las comunicaciones en las aplicaciones para citas, y otras formas de limitar la libertad de expresión.

Las siguientes entradas deben interpretarse teniendo en cuenta que la sección abarca principalmente instrumentos legislativos. Sin embargo, la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género puede estar limitada como efecto de las políticas gubernamentales generalmente represivas sobre cualquier tipo de libertad de expresión, la criminalización de la homosexualidad y la homofobia social ampliamente difundida.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Todo el mundo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, independientemente de la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales.



Principio de Yogyakarta 19

Los Estados deberán [...] adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar el pleno disfrute de la libertad de opinión y de expresión, [...] incluida la recepción y difusión de información e ideas sobre la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales [...].

Principio de Yogyakarta 19 (a)

África

20 de 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas (37%). Nivel 1: (7); Nivel 2: (13).

NIVEL 1: RESTRICCIONES LEGALES EXPLÍCITAS ¹			
1	 Argelia	1982	<p>En 1982, la Ley No. 82-04 modificó el Código Penal (1966) para reformar el artículo 333 e insertar el artículo 333 <i>bis</i>.</p> <p>El artículo 333 <i>bis</i> penaliza la posesión, difusión o exhibición de cualquier cosa contraria a la "decencia" con prisión de 2 meses a 2 años y una multa de entre 500 a 2000 dinares argelinos. En la misma sección, el segundo párrafo del artículo 333 (<i>modificado</i>) incluye explícitamente la "exhibición indecente de un acto contra el orden de la naturaleza con un individuo del mismo sexo" como un delito agravado contra las buenas costumbres.</p>
2	 Camerún	2010 2016	<p>El artículo 83 de la Ley de seguridad y delincuencia cibernética (Ley No. 2010/12) (2010) tipifica como delito, con un máximo de dos años de prisión y una multa, toda comunicación electrónica entre personas del mismo sexo con fines de proposición sexual. Las penas se duplican cuando la comunicación va seguida de una relación sexual.</p> <p>Además, el artículo 264 del Código Penal (2016) tipifica como delito la expresión pública de cualquier "discurso inmoral" y el hecho de llamar la atención del público sobre cualquier "ocasión de inmoralidad". A la luz de la penalización de la intimidad entre personas del mismo sexo, un jurista ha sugerido que un discurso pronunciado en público que defiende "la indulgencia sexual antinatural" se consideraría "inmoral".²</p>
3	 Egipto	1937 2017	<p>El Código Penal (1937) contiene varias disposiciones que pueden limitar la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género en Egipto: el artículo 178 (producción y difusión de información "contra la moral pública"); artículo 278 (sobre la comisión de un "acto escandaloso contra el pudor") y artículo 269 <i>bis</i> ("incitar a cometer actos indecentes").</p> <p>Estas disposiciones penales se complementan con la Ley de Lucha contra la Prostitución (Ley No. 10) (1961). Por ejemplo, el apartado (b) del artículo 9 de esta ley introduce el castigo por permitir "incitación al libertinaje" en un local propio, lo cual suele entender como alusivo a las relaciones homosexuales masculinas no comerciales.³</p> <p>En 2017, el Consejo Supremo de Regulación de los Medios de Comunicación publicó una declaración para prohibir "la aparición de homosexuales o sus lemas en los medios de comunicación".⁴ La declaración prohíbe "que los homosexuales aparezcan en cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, auditivo o visual", salvo si "reconocen el hecho de que su conducta es inapropiada y se arrepienten de ella."⁵</p> <p>En 2017, tras el izamiento de banderas LGBT en un concierto, el gobierno llevó a cabo detenciones masivas, seguidas de procesamientos y condenas.⁶ Además de otras regulaciones, las autoridades emplearon el artículo 86 <i>bis</i> del Código Penal—la disposición utilizada para procesar a los miembros de la Hermandad Musulmana por cargos de terrorismo—para castigar a las personas que expresaran su apoyo a la comunidad LGBT+. Según les activistas locales, el despliegue de este artículo supuso un giro significativo con respecto a la práctica previa de basarse en las disposiciones sobre "promoción del libertinaje".⁷</p>

¹ Véase la nota sobre la metodología para esta categoría en el capítulo de Metodología del presente informe.

² Carlson Anyangwe, *Criminal Law in Cameroon: Specific Offences* (Colectivo de Libros Africanos, 2011), 282.



³ Human Rights Watch, *In a time of torture. The Assault on Justice in Egypt's Crackdown on Homosexual Conduct* (Nueva York: HRW, 2004), 15.

⁴ "All Forms of Support to the LGBT Community to be Banned on Media Outlets: SCMR", *Egyptian Streets*, 1 de octubre de 2017.

⁵ "Declaración del Consejo Supremo de Regulación de los Medios de Comunicación de Egipto", *Human Rights Watch*, 6 de octubre de 2017.

⁶ "Egypt arrests dozens in crackdown on gays", *Reuters*, 2 de octubre de 2017; "Egypt jails 16 for 'debauchery' as LGBT crackdown continues", *BBC News*, 28 de noviembre de 2017. Tres años más tarde, Sarah Hegazi, una de las activistas detenidas que tuvo que huir a Canadá, se quitó la vida. "Arrested for Waving Rainbow Flag, a Gay Egyptian Takes Her Life", *The New York Times*, 15 de junio de 2020.

⁷ Para más información, véase "Derechos de las personas LGBTQ en Egipto": Entre el Estado, la sociedad y la criminalización de facto" en ILGA World: Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 542-543.

		2018	<p>En 2018, las autoridades aprobaron la Ley No. 180 (2018) de regulación de la prensa, los medios de comunicación y el Consejo Supremo de Regulación de los Medios de Comunicación. Entre otras cosas, la ley incluye artículos contra la "violación de la moral pública" y la "perturbación de la paz".⁸</p> <p>Ese mismo año se aprobó la Ley de Delitos Cibernéticos (Ley No. 175) (2018). En el artículo 25 de esta ley se establece que "quien publique en línea contenidos que atenten contra los valores de la sociedad y la familia será castigado con una pena de seis meses de prisión y una multa de al menos cincuenta mil libras".</p> <p>En enero de 2019, las autoridades condenaron a un presentador de televisión y le impusieron una multa por "promover la homosexualidad" al entrevistar a un gay que había hablado de su vida como trabajador sexual.⁹</p>
4	 Kenia	2012	<p>El artículo 12 de la Ley de Películas y Representaciones Teatrales (Ley No. 34) (en vigor desde 1963) restringe la exhibición de películas a discreción de la Junta de Clasificación Cinematográfica de Kenia. Según las Directrices de Clasificación de la Junta (2012), las películas con temas que "promueven o elogian un estilo de vida homosexual" están restringidas por la edad (18+) o prohibidas.</p> <p>En abril de 2018, la Junta prohibió la película "Rafiki" por considerar que "tenía por objeto promover el lesbianismo en Kenia". Sin embargo, un juez del Tribunal Superior levantó temporalmente la prohibición durante siete días después de que la película fuera nominada a los Premios de la Academia.¹⁰ En 2014, la Junta también había prohibido "Stories of our lives", de manera similar, por "promover la homosexualidad".¹¹</p>
5	 Nigeria	2013	<p>El párrafo 2 del artículo 5 de la Ley (de Prohibición) del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo (2013) dispone que la persona que "directa o indirectamente haga una demostración pública de relaciones amorosas entre personas del mismo sexo" puede ser condenada a una pena de hasta 10 años de prisión.</p> <p>Además, los Códigos Penales de la Sharia y el Código Penal de Nigeria del Norte castigan con penas de prisión y flagelación las diferentes formas de difusión de información obscena o "contraria al orden público".¹²</p>
6	 Togo	1982	<p>Los artículos 89 y 90 del Código Penal (1982) penalizaban la publicación y distribución de información "contra la moral y las buenas costumbres".</p>
		2015	<p>En el nuevo Código Penal (2015) los mismos actos están tipificados en los artículos 392 y 394. Los delitos contra la moralidad incluyen "actos antinaturales" con una persona del mismo sexo en virtud del artículo 392.</p>
7	 Uganda	1995	<p>En virtud del artículo 9 de la Ley de Prensa y Periodismo (1995), el Consejo de Medios de Comunicación está autorizado a censurar películas, obras de teatro y otros contenidos de los medios de comunicación. En 2017, el Consejo de Medios prohibió una película holandesa por "glorificar la homosexualidad".¹³</p>
		1996	<p>El Consejo de Radiodifusión, establecido en virtud de la Ley de Medios Electrónicos (1996), está facultado para regular el contenido radiofónico con arreglo a las normas mínimas de radiodifusión, que prohíben el contenido contrario a la moral pública. En 2004, el Consejo impuso una multa a una emisora de radio por acoger a hombres homosexuales durante un programa de entrevistas en directo, basándose en que era "contrario a la moral pública".¹⁴</p>

⁸ Léase también: "Egipto: Ley de 2018 sobre la organización de la prensa, los medios de comunicación y el Consejo Supremo de los Medios de Comunicación", *Article 19*, 18 de marzo de 2019.

⁹ "Egypt TV host Mohamed al-Ghiety jailed for interviewing gay man", *BBC News*, 21 de enero de 2019.

¹⁰ "Kenya: Censorship by film classification board limiting free expression", *Article 19*, 17 de mayo de 2018.

¹¹ "Stories of Our Lives: Not in Kenya", *The Nest Collective*, 4 de octubre de 2014.

¹² Philip Ostien, *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, Vol. IV (La Haya: Spectrum Books, 2007), 15-16.

¹³ "Uganda bans Dutch film for 'glorifying homosexuality'", *BBC News*, 16 de mayo de 2017.

¹⁴ "Fine for Ugandan radio gay show", *BBC News*, 3 de octubre de 2004.

2013	En 2013, las autoridades aprobaron la Ley de Comunicaciones de Uganda (2013), que obliga a las emisoras a asegurarse de que ningún programa emitido sea contrario a la moral pública.
2019	En 2019, la Comisión de Comunicaciones de Uganda adoptó las Normas para la Programación General de Radiodifusión en Uganda . En el párrafo 5 del artículo 6 se determina que "la información, los temas o las subtramas sobre estilos de vida como la homosexualidad, el lesbianismo, el bisexualismo, el transexualismo, el travestismo, la pedofilia y el incesto" no deben "promoverlos, justificarlos o darles un carácter glamoroso" y que no debe difundirse información explícita sobre los temas mencionados. Además, el artículo 8.6 establece que los programas de educación sexual no deben alentar o promover "actos sexuales contra natura". La Ley contra la Homosexualidad (2014), derogada por razones de procedimiento en agosto de 2014, contenía una disposición específica destinada a prohibir la "promoción de la homosexualidad" en términos muy amplios. ¹⁵ Un proyecto de ley titulado " Proyecto de Ley de Prohibición de la Promoción de las Prácticas Sexuales No Naturales " (2014) prohibiría las múltiples formas de distribución e intercambio de información acerca de las relaciones entre personas del mismo sexo. ¹⁶

NIVEL 2: RESTRICCIONES LEGALES NO EXPLÍCITAS

8	 Burundi	2009	El artículo 564 del Código Penal (2009) prohíbe la exhibición, venta o distribución de canciones, panfletos, escritos, imágenes, emblemas u otros materiales contrarios a la buena moral. Además, se castiga con una multa a quien haya cantado, leído, recitado o pronunciado obscenidades en reuniones o lugares públicos delante de varias personas. Este delito se tipifica bajo el mismo acápite que las relaciones sexuales con bestias o con personas del mismo sexo.
9	 Costa de Marfil	1981	El efecto negativo del artículo 360 del antiguo Código Penal (1981) sobre la libertad de expresión no está claro. ¹⁷ El artículo 360 tipificaba como delito "la indecencia pública consistente en un acto indecente o antinatural con una persona del mismo sexo".
		2019	En 2019, Costa de Marfil aprobó un nuevo Código Penal (2019) que elimina de la ley la mención explícita de las relaciones entre personas del mismo sexo. En el artículo 416 se tipifica como delito el "desprecio público del pudor", que consiste en "todo acto cometido en un lugar público o abierto al público, que atente contra la moral o el sentimiento moral de las personas que son testigos involuntarios y que pueda perturbar el orden público". El artículo 357 prohíbe las diferentes formas de difusión de información que sean contrarias a las buenas costumbres.
10	 Etiopía	2004	El artículo 640 del Código Penal (2004) tipifica como delito la posesión o difusión de "material manifiestamente indecente", incluido el suministro de información sobre cómo obtenerlo. Se ha informado que en Etiopía se ha bloqueado una amplia gama de sitios web, incluidos aquellos de grupos y organizaciones LGBTI. ¹⁸

¹⁵ [Ley contra la Homosexualidad](#) (2014). El artículo 13 dice lo siguiente: "Promoción de la homosexualidad": (1) Una persona que: (a) participe en la producción, el abastecimiento, la comercialización, la radiodifusión, la difusión, la publicación de materiales pornográficos con el fin de promover la homosexualidad; (b) financie o patrocine la homosexualidad u otras actividades conexas; (c) ofrezca locales y otros bienes fijos o muebles conexos con el fin de promover la homosexualidad; (d) utilice dispositivos electrónicos incluyendo Internet, películas, teléfonos móviles con fines de homosexualidad o de promoción de la homosexualidad; o e) actúe como cómplice o intente promover o de alguna manera instigue la homosexualidad y las prácticas conexas; comete un delito y podrá ser condenada a una multa de cinco mil puntos monetarios o a una pena de prisión de un mínimo de cinco años y un máximo de siete años o a ambas cosas. (2) Cuando el infractor sea una persona jurídica o una empresa o una asociación u organización no gubernamental, su certificado de inscripción será cancelado y el director, propietario o promotor será condenado a una pena de prisión de siete años.

¹⁶ "[Uganda planning new anti-gay law despite opposition](#)", *BBC News*, 10 de noviembre de 2014.

¹⁷ "[Côte d'Ivoire: Application of article 360 of the Penal Code against sexual minorities](#)", *Comité de Inmigración y Refugiados de Canadá*, 22 de diciembre de 2014.

¹⁸ Freedom House, [Freedom on the Net: Etiopía](#) (2017).

11		Libia	1953	El artículo 421 del Código Penal (1953) tipifica como delito la distribución de escritos, imágenes u otros artículos de carácter indecente o su exposición pública para la venta.
			2016	En 2016, Libia aprobó la Ley No. 11 (2016) que prohíbe los actos "contrarios a la moral pública" y "las disposiciones de la ley islámica".
12		Mauritania	1983	El artículo 264 del Código Penal (1983) prohíbe "canciones, gritos o discursos contrarios a las buenas costumbres" y llamar públicamente "la atención sobre una ocasión de libertinaje" o publicar cualquier anuncio o correspondencia de ese tipo. Además, el Artículo 306 castiga "el desprecio público de la decencia y las costumbres islámicas". En 2020, las fuerzas policiales arrestaron a diez personas en una fiesta de cumpleaños. Ocho de ellos fueron acusados bajo estas disposiciones por "imitar a las mujeres". ¹⁹
13		Marruecos	1962	El artículo 483 del Código Penal (1962) tipifica como delito los actos públicos contra las buenas costumbres consistentes en desnudez pública o en actos o gestos de "obscenidad". Los actos se consideran públicos si se cometen en presencia de uno o más testigos involuntarios o de menores, o en un lugar accesible al público. En 2015, dos hombres fueron procesados bajo esta ley por besarse en público. Fueron sentenciados a cuatro meses de prisión y una multa. ²⁰
14		República Democrática del Congo	1940	El artículo 176 del Código Penal (1940) tipifica como delito el insulto a la moral mediante actos "que ofendan la modestia", lo cual se ha utilizado para procesar a personas LGBT. ²¹ Además, el artículo 175 prohíbe diferentes formas de producción y difusión de información "contrarias a la buena moral".
15		Somalia	1964	El artículo 402 del Código Penal (1964) prohíbe la comisión de cualquier "acto obsceno", mientras que el Artículo 403 prohíbe la venta, distribución y exhibición de cualquier "objeto obsceno". El artículo 404 considera "obscenos" los actos y objetivos que, en opinión general, son "ofensivos para la modestia". El artículo 409, que tipifica como delito la intimidad entre personas del mismo sexo, forma parte del mismo capítulo de la legislación sobre "delitos contra el pudor".
16		Sudán	1991	El artículo 152 del Código Penal (1991) tipifica como delito la elaboración, la representación, la posesión o la difusión de cualquier material contrario a la moral pública. La Corporación Nacional de Telecomunicaciones (NTC) bloquea los sitios web considerados "ofensivos para la moralidad pública". ²² Las fuentes indican que, si bien la pornografía es el principal objetivo de esta censura, el contenido relacionado con cuestiones de diversidad sexual y de género y los sitios de citas también están sujetos a ella. ²³
17		Tanzania	1981	El artículo 175 del Código Penal (1981) estipula que los materiales que "tiendan a corromper la moral" no podrán ser distribuidos, vendidos o exhibidos. El artículo 154, que tipifica como delito la intimidad entre personas del mismo sexo, se encuentra en el capítulo XV, titulado "Delitos contra la moral".

¹⁹ "Mauritania: Prison Terms for Men Celebrating Birthday", *Human Rights Watch*, 7 de febrero de 2020.

²⁰ "Moroccan men 'jailed for four months for kissing in public'", *The Telegraph*, 19 de junio de 2015; "Maroc: 4 mois de prison pour homosexualité", *Le Figaro*, 19 de junio de 2015.

²¹ Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Democrática del Congo*, CCPR/C/COD/CO/4, 30 de noviembre de 2017, párr. 2. 13.


²² "Las competencias y poderes de la organización", *Autoridad de Regulación Postal y de Telecomunicaciones de Sudán (sitio web)*, consultado el 26 de agosto de 2020.

²³ Liemia Abubkr, Asociación para las Comunicaciones Progresistas (APC) e Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos), *Global Information Society Watch 2015: Sexual rights and the internet - Sudan* (APC e Hivos, 2015).

18	 Túnez	2004	<p>Reformado en 2004, El Artículo 226 bis del Código Penal (1913) tipifica como delito todo acto que llame públicamente la atención sobre la oportunidad de "cometer libertinaje" mediante cualquier forma de grabación escrita, sonora o visual.</p> <p>Esta disposición figura en la misma sección titulada "atentados contra la moral", donde se encuentran las disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.</p> <p>El artículo 226, que castiga el "comportamiento indecente en público" con penas de prisión de hasta seis meses, se ha utilizado contra personas trans y de género diverso.²⁴</p>
19	 Yibuti	1995	<p>Los artículos 353 y 354 del Código Penal de Yibuti (1995) prohíben la producción, distribución y venta de cualquier material "contrario a la buena moral", así como la incitación pública a "prácticas contrarias a la buena moral" mediante palabras, escritos u otros medios de comunicación.</p> <p>Según la Embajada de los Estados Unidos en Yibuti, "las personas LGBTI normalmente no reconocen su estatus LGBTI de manera pública", y "no existían organizaciones LGBTI".²⁵</p>
20	 Zambia	2005	<p>El artículo 178(g) del Código Penal de Zambia (1930) tipifica como delito todo acto de "abordar a alguien con fines inmorales en un lugar público".</p> <p>Notablemente, esta disposición se utilizó como base jurídica para detener y enjuiciar a Paul Kasonkomona. En 2013, las autoridades lo arrestaron después de que apareciera en un programa de televisión, argumentando que los derechos de las minorías sexuales y de los trabajadores del sexo deberían ser reconocidos para poder abordar la epidemia del VIH de manera efectiva. Kasonkomona fue absuelto dos años después.²⁶</p> <p>En 2019, la Ministra de Asuntos Religiosos y Orientación Nacional, Godfridah Sumaili, ordenó la cancelación de un programa de televisión por supuestamente "promover la homosexualidad".²⁷</p>

América Latina y el Caribe

1 de 33 Estados Miembros de la ONU (3%). Además, varias jurisdicciones subnacionales en 1 Estado Miembro de la ONU (Brasil). Nivel 1: (1).

NIVEL 1: RESTRICCIONES LEGALES EXPLÍCITAS ²⁸			
1	 Paraguay	2017	<p>El Ministerio de Educación y Ciencias emitió la Resolución No. 29664 (2017) que prohíbe la difusión y el uso de materiales educativos que hagan referencia a la "teoría y/o ideología de género".²⁹</p> <p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que esta medida "representa un retroceso para los derechos de las mujeres, las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género y los niños a recibir una educación libre de estereotipos basados en ideas de inferioridad o subordinación".³⁰</p>

²⁴ Amnistía Internacional, *Tunisia: Submission to the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights* (2016), 8.

²⁵ Embajada de los Estados Unidos en Yibuti, *Djibouti 2019 Human Rights Report*, consultado el 20 de noviembre de 2020.

²⁶ Para más información, véase: "Zambia": *Activist Defends Right to Freedom of Expression*, SALC, 25 de febrero de 2014.

²⁷ "Sumaili tells Zambezi Magic to cancel 'Lusaka Hustle'", *Zambian Eye*, 2 de febrero de 2019.

²⁸ Véase la nota sobre la metodología para esta categoría en el capítulo de Metodología del presente informe.

²⁹ Ministerio de Educación y Ciencias (Paraguay), *Resolución No. 29.664/2017*, por la cual se prohíbe la difusión y la utilización de materiales impresos como digitales, referentes a la teoría y/o ideología de género, en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, 5 de octubre de 2017; Teo Armus, "Paraguay Bans Material on 'Gender Ideology' in Public Schools", *NBC News*, 17 de octubre de 2017.

³⁰ "Comunicado de prensa: CIDH lamenta la prohibición de la enseñanza de género en Paraguay", *Organización de Estados Americanos (página web)*, 15 de diciembre de 2017.

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Brasil	<p>En 2020, el Tribunal Supremo anuló varias leyes locales emitidas en las ciudades de Cascavel/Paraná (<i>Ley No. 6496/2015</i>), Novo Gama/Goiás (<i>Ley No. 1516/2015</i>), Foz do Iguaçu/Paraná (<i>Ley No. 47/2018</i>), Ipatinga/Minas Gerais (<i>Ley No. 3491/2015</i>), Palmas/Tocantins (<i>Ley No. 2243/2016</i>), Londrina/Paraná (<i>Ley de modificación de la Ley orgánica municipal No. 55/2018</i>) y Paranaguá/Paraná (<i>Ley No. 3468/2015</i>). Estas leyes prohibían los materiales didácticos con información sobre "ideología de género" y la aplicación de políticas educativas relacionadas con la "ideología de género", el género o la orientación sexual.³¹</p> <p>Otras tres leyes similares han sido impugnadas ante el Tribunal Supremo de Brasil. Entre ellas, una (<i>Ley No. 994/2015</i> - Blumenau/Santa Catarina) ya había sido suspendida por decisión preliminar y está a la espera de una decisión definitiva del Tribunal, y otras dos están aún pendientes de análisis (<i>Ley No. 4268/2015</i> - Tubarão/Santa Catarina; <i>Ley No. 2985/2017</i> - Petrolina/Pernambuco).³²</p>
Jamaica	<p>En Jamaica se requiere la aprobación de la Autoridad Cinematográfica en virtud de la <i>Ley de Cinematografía No. 476/14</i> (1914) para presentar una película. En 2013, se prohibió una película sobre dos lesbianas que fueron asesinadas por sus novios, mientras que la Autoridad Cinematográfica no dio ninguna razón para la prohibición.³³</p>
Haití	<p>En 2017, el Senado votó para prohibir "cualquier manifestación pública de apoyo a la homosexualidad y el proselitismo a favor de tales actos".³⁴ El destino de este proyecto de ley sigue siendo desconocido.</p>

Norteamérica

0 de 2 Estados Miembros de la ONU (0%).

Información adicional sobre Norteamérica

Estados Unidos de América	<p>En los Estados Unidos de América, varios estados han promulgado leyes locales—denominadas informalmente "<i>Leyes No Promo Homo</i>" ("Leyes de No Promoción de la Homosexualidad")—que prohíben a los educadores hablar de la intimidad entre personas del mismo sexo de manera afirmativa o positiva.³⁵</p> <p>Como parte de los avances en la derogación de estas leyes, en marzo de 2017, el gobernador de Utah firmó el Proyecto de Ley SB 196, que revisa la ley estatal que prohíbe la "defensa de la homosexualidad" en las escuelas. En abril de 2019, los legisladores de Arizona aprobaron el <i>Proyecto de Ley del Senado 1346</i>, que derogó una ley de 1991 que prohibía la instrucción sobre el VIH y el SIDA debido a su supuesta "promoción de un estilo de vida homosexual".³⁶</p>
Alabama	<p>Según el <i>Código de Alabama</i>, los materiales e instrucciones de educación sexual deben incluir un énfasis en que "la homosexualidad no es un estilo de vida aceptable para el público en general". Un proyecto de ley destinado a excluir estas disposiciones del Código fracasó en 2019.³⁷ Un nuevo proyecto de ley sigue en estudio en la legislatura estatal.³⁸</p>
Mississippi	<p>El <i>Código de Mississippi</i> establece la educación de "sólo abstinencia" como una norma para cualquier educación relacionada con el sexo que se imparta en las escuelas públicas. En particular, dicha educación debe enseñar la legislación vigente relacionada con la "actividad homosexual" y enseñar que una relación monógama en el contexto del matrimonio es la única condición apropiada para las relaciones sexuales.</p>

³¹ Cristian González Cabrera, "Supreme Court Strikes Down Bigotry in Brazil's Schools", *Human Rights Watch*, 19 de mayo de 2020.

³² Fabiana Cristina Severi, Maurício Buosi Lemes y Robert Augusto de Souza, "The debate in the STF on "gender ideology" and legal education", *Justificando*, 18 de agosto de 2020.

³³ "Jamaica bans movie with lesbian scenes featuring Dominican actress", *Dominica News Online*, 29 de mayo de 2013; Camille Royes, "Rating a film - Jamaican-style", *Jamaica Observer*, 14 de marzo de 2012.

³⁴ "Haiti: Senate bans gay marriage", *Tribune de Genève*, 3 de agosto de 2017.

³⁵ GLSEN, *Laws that Prohibit the 'Promotion of Homosexuality': Impacts and Implications (Research Brief)* (GLSEN, 2018).

³⁶ "Ducey signs law repealing teaching restriction considered anti-LGBTQ", *KTAR News*, 11 de abril de 2019.

³⁷ Jonece Starr Dunigan, "Alabama senate bill modernizes state's sex education law", *Al.com*, 3 de abril de 2019.

³⁸ "HB 71 (2020) - Sex Ed Language", *ACLU Alabama*, consultado el 14 de septiembre de 2020.

<i>Oklahoma</i>	Los Estatutos de Oklahoma aseguran que, como parte de la educación para la prevención del SIDA, se enseña a los estudiantes que evitar la "actividad homosexual", entre otras cosas, es el "único método" para prevenir la propagación del virus del SIDA.
<i>Carolina del Sur</i>	El Código de Leyes de Carolina del Sur establece que el programa educativo no debe incluir discusiones sobre "estilos de vida" no heterosexuales fuera del contexto de la enfermedad de transmisión sexual. En marzo de 2020, un tribunal de distrito determinó que la ley viola la Cláusula de Igual Protección de la 14ª Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. ³⁹
<i>Texas</i>	La sección 85.007(b)(2) del Código de Salud y Seguridad de Texas establece que los materiales de los programas de educación destinados a personas menores de 18 años "deben declarar que la conducta homosexual no es un estilo de vida aceptable".

Asia

18 de 42 Estados Miembros de las Naciones Unidas (43%). Nivel 1: (4); Nivel 2: (14).

NIVEL 1: RESTRICCIONES LEGALES EXPLÍCITAS ⁴⁰			
1	 China	2015	Tras la eliminación de una serie web de temática gay, China emitió las Normas Generales para la Producción de Series de Televisión (2015), que prohíben el contenido que exprese o muestre "relaciones o comportamientos sexuales anormales, como la homosexualidad". ⁴¹
		2017	En 2017, la Asociación de Servicios de Radiodifusión de China publicó el Reglamento General para la Revisión del Contenido de los Programas Audiovisuales en Red (2017), que prohíbe explícitamente el contenido relacionado con la homosexualidad, incluido en la categoría de "relaciones o comportamientos sexuales anormales". ⁴² En 2018, el principal sitio de redes sociales de China, Weibo, anunció un plan para censurar el contenido relacionado con la homosexualidad, pero revocó su decisión tras el repudio público. ⁴³ En octubre, las autoridades condenaron a diez años de prisión a una novelista cuyo trabajo incluía contenido homoerótico. ⁴⁴ En mayo de 2018, la Unión Europea de Radiodifusión prohibió al canal chino Mango TV emitir el concurso de canto Eurovisión por censurar la actuación de los concursantes irlandeses, que incluía referencias a las relaciones entre personas del mismo sexo y por difuminar la imagen de una bandera de arco iris. ⁴⁵ De la misma manera, las escenas que contenían muestras de amor entre personas del mismo sexo fueron eliminadas de la película biográfica de Freddy Mercury "Bohemian Rhapsody". ⁴⁶
		2019	En 2019, China aprobó el Reglamento sobre la Administración de Plataformas de Video de Corta Duración en Línea (2019) que introdujo la categoría de contenido "Promoción de actitudes malsanas y no tradicionales hacia el amor y el matrimonio". Este tipo de contenido incluye, entre otras cosas, "la expresión y presentación de relaciones sexuales o conductas sexuales anormales", "la presentación y promoción de puntos de vista y estados de amor y matrimonio malsanos" y "la promoción de puntos de vista no tradicionales sobre el matrimonio".

³⁹ Liam Knox, "S. Carolina law banning LGBTQ sex ed is unconstitutional, judge rules", *NBC News*, 12 de marzo de 2020.

⁴⁰ Véase la nota sobre la metodología para esta categoría en el capítulo de Metodología del presente informe.

⁴¹ Josh Horwitz, Zheping Huang, "China's new television rules ban homosexuality, drinking, and vengeance", *Quartz*, 03 de marzo de 2016.

⁴² Cheng Li, Xinyue Zhang, "Online regulations and LGBT rights: A test for China's legal system", *The Brookings Institution*, 1 de septiembre de 2017; Steven Lee Myers y Amy Cheng, "66 things you cannot say on China's internet", *The New York Times*, 24 de septiembre de 2017.

⁴³ Yanan Wang, "China's Weibo site backtracks on gay censorship after outcry", *AP News*, 17 de abril de 2018.

⁴⁴ Alison Flood, "Chinese writer Tianyi sentenced to decade in prison for gay erotic novel", *The Guardian*, 20 de noviembre de 2018.

⁴⁵ "China Is Banned from Airing Eurovision After Censoring Performance with Gay Theme", *The New York Times*, 11 de mayo de 2018.

⁴⁶ Eduardo Baptista, "Six LGBT moments cut from 'Bohemian Rhapsody' in China", *CNN*, 25 de marzo de 2019.

2	 Emiratos Árabes Unidos	2012	<p>El artículo 3(5)(4) de la Ley de Lucha contra los Delitos Cibernéticos (Ley No. 5 de 2012) (2012) tipifica como delito la condonación, la provocación o la promoción del pecado a través de la red o de cualquier tecnología de la información o de un sitio web. El Organismo Regulador de las Telecomunicaciones también bloquea los sitios web que "promueven principios destructivos, como la homosexualidad" como parte de su Política Reguladora de la Gestión del Acceso a Internet.</p>
		2016	<p>El artículo 362 del Código Penal Federal (1987), según reforma del Decreto-Ley Federal No. 7 (2016), sanciona la producción, posesión o exhibición de cualquier material contra la moral pública con prisión y/o multa. Otras disposiciones relevantes incluyen el artículo 358 ("actos impúdicos"), el artículo 360 ("incitación al libertinaje"), el artículo 361 ("proferir discursos inmorales"), el artículo 363 ("incitación al libertinaje o la prostitución").</p> <p>En 2013, dos hombres fueron condenados a 3 años de prisión por prostitución del mismo sexo en Dubái. Uno de ellos también fue acusado de "atentado al pudor" por sus fotos con ropa interior de mujer y maquillaje.⁴⁷</p> <p>En octubre de 2016, un hombre libanés de 21 años fue detenido en Abu Dabi por un agente de policía encubierto después de publicar una foto de Instagram usando ropa de mujer, peluca y maquillaje. Fue acusado de utilizar la plataforma para ofrecer servicios sexuales a otros hombres.⁴⁸</p> <p>En 2018, la Autoridad de Conocimiento y Desarrollo Humano del Gobierno de Dubái prohibió un libro de texto utilizado en una escuela internacional privada por "violar las normas religiosas y tradicionales de los EAU" porque en él aparecía una familia con dos madres.⁴⁹</p>
3	 Indonesia	2008	<p>En 2008, Indonesia promulgó la Ley de Pornografía (Ley No. 44) (2008). El artículo 4(1)(a) prohíbe producir, reproducir, duplicar, distribuir, emitir, importar, exportar, ofrecer, comerciar, alquilar o poner a disposición de cualquier otro modo pornografía que contenga explícitamente "relaciones sexuales desviadas", que el documento explicativo define como actividad sexual con "cadáveres, animales, sexo oral, sexo anal, lesbianas y homosexuales". Human Rights Watch ha documentado casos en los que esta ley fue usada por la policía para perseguir a personas LGBT.⁵⁰</p>
		2016	<p>En febrero de 2016, la Comisión de Radiodifusión de Indonesia (KPI) publicó la Circular a Todas las Empresas de Radiodifusión sobre los Hombres Afeminados (2016), que prohíbe a todas las empresas de radiodifusión representar la diversidad sexual y de género en los hombres. En el mismo mes, también publicó una declaración que prohíbe los programas de televisión y radio que "promueven" el estilo de vida homosexual sobre la base de que violan las Normas de Programas de Radiodifusión (2012) en nombre de la protección de los niños.⁵¹</p> <p>En 2016, el Consejo de Ulama de Indonesia, órgano consultivo musulmán, publicó una <i>fatwa</i> que condenaba la promoción de las actividades LGBT. El presidente del Consejo aclaró que "las actividades y campañas LGBT están prohibidas por el Islam y otras religiones abrahámicas".⁵²</p> <p>En 2018, el Ministerio de Comunicaciones intentó prohibir las aplicaciones de citas con personas del mismo sexo en los teléfonos móviles.⁵³ En 2019, el parlamento indonesio publicó un proyecto de nuevo Código Penal que, entre otras cosas, tipificaría como delito los "actos obscenos" en público.⁵⁴</p> <p>En agosto de 2020, la policía llevo a cabo una redada en una fiesta y acusó a nueve hombres por "actos obscenos" y violar la ley de pornografía.⁵⁵</p>

⁴⁷ Bassam Za'Za', "Two jailed over male prostitution in UAE", *Gulf News*, 25 de junio de 2013.

⁴⁸ Dawn Ennis Wednesday, "One photo of gay man in drag lands him on death row in Abu Dhabi", *LGBTQ Nation*, 5 de octubre de 2016.

⁴⁹ "Dubai Bans Private School Book on Homosexual Parents", *Al Bawaba*, 9 de octubre de 2018.

⁵⁰ Andreas Harsono, "Indonesian Police Raid 'Gay Party'", *Human Rights Watch*, 8 de octubre de 2017.

⁵¹ Fedina S. Sundaryani, "Comission wants TV, radio free of LGBT", *The Jakarta Post*, 14 de febrero de 2016.

⁵² Abba Gabrillin, "MUI and Islamic Organizations Ask for Rules to Prohibit LGBT Activities", *Kompas Cyber Media*, 17 de febrero de 2016.

⁵³ Adi Renaldi, "Indonesia Wants to Ban Gay Dating Apps, Again", *Vice News*, 5 de febrero de 2018.

⁵⁴ Parlamento Europeo, *European Parliament resolution on the proposed new Criminal Code of Indonesia*, (2019/2881(RSP)), 22 de octubre de 2019.

⁵⁵ "Indonesia: Investigate Police Raid on 'Gay Party'", *Human Rights Watch*, 7 de septiembre de 2020.

4  Singapur

Singapur cuenta con un vasto conjunto de leyes, normas y reglamentos que restringen gravemente las posibilidades de difundir libremente información relativa a la diversidad sexual y de género. Entre ellas figuran las siguientes:

- 1994 En virtud de las facultades conferidas por la **Ley de Radiodifusión** (1994), la Autoridad de Desarrollo de los Medios de Comunicación promulgó una serie de Códigos de Prácticas que restringen la libertad de expresión al prohibir la justificación, promoción o defensa del "estilo de vida homosexual".⁵⁶
- 1997 En el **Código de Prácticas de Internet** (1997) se pide a las partes interesadas que prohíben los materiales considerar "si el material defiende la homosexualidad o el lesbianismo, o representa o promueve el incesto, la pedofilia, la bestialidad y la necrofilia".
- 2004 El **Código de Programas de Radio en Abierto** (2004) prohíbe la promoción, justificación y elogio de "estilos de vida como la homosexualidad, el lesbianismo, el bisexualismo, el transexualismo, el travestismo, la pedofilia y el incesto", así como la difusión de diálogos explícitos sobre esos temas.
- 2011 Las **Directrices de Clasificación de la Junta de Censura Cinematográfica** (2011) ponen "la promoción y el elogio del estilo de vida homosexual" en la misma categoría que la promoción del racismo y la glorificación de la "pedofilia y la bestialidad".
- 2013 Las **Directrices de Contenido para Revistas de Estilo de Vida Locales** (2013) y las **Directrices de Contenido para Publicaciones Importadas** prohíben el contenido que promueva un estilo de vida alternativo definido como una "forma no convencional de vivir atípicamente del concepto de la familia tradicional" y que incluya, por ejemplo, la homosexualidad, la bisexualidad, la "transexualidad", el sexo en grupo y el sadomasoquismo.
- 2014 El **Código de Clasificación de las Artes y el Espectáculo** (2014) establece que los organizadores de artes y el espectáculo deben asegurarse de que ninguna persona menor de 18 años esté presente en representaciones que contengan "gestos sexuales ocasionales en un contexto homosexual".
- 2016 El **Código de Contenido de los Servicios de Televisión Lineal de Transmisión Administrada a Nivel Nacional** (2016) clasifica las películas que tratan con contenido relacionado con la homosexualidad, junto con el "uso de drogas" y la "prostitución", como "contenido para adultos", para personas mayores de 16, 18 o 21 años, según la película. Además, las películas que muestran un "estilo de vida homosexual" no deben "promover o justificar un estilo de vida homosexual".
- 2019 Las **Directrices de Clasificación de Videojuegos** (2019) restringen los juegos a personas de 18 años en adelante si en éstos hay contenido homosexual o "besos y abrazos" del mismo sexo. En la práctica, las autoridades han aplicado esas restricciones no sólo a los besos homosexuales, sino a la mera posibilidad de desarrollar relaciones entre personas del mismo sexo.⁵⁷

Además, en el sitio web oficial del Ministerio de Educación se indica que la educación sexual debería enseñar a los estudiantes "la ley relativa a los actos homosexuales en Singapur".⁵⁸ Como se explica en el presente informe, el artículo 377A del Código Penal de Singapur tipifica como delito los ultrajes a la decencia entre varones en privado con una pena de hasta dos años de prisión.

En 2015 un tribunal impuso una gran multa a un *blogger* por "desacato al tribunal". El *blogger* sugirió que el presidente del Tribunal Supremo manipuló al tribunal en un litigio sobre la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo.⁵⁹

⁵⁶ Yu Sheng Teo, "This is why we don't get LGBTQ+ representation in Singapore", *Heckin Unicorn*, 28 de julio de 2020.

⁵⁷ Véase: Infocomm Media Development Authority, *Extended Classification Information [Life Is Strange]*, consultado el 15 de septiembre de 2020; Infocomm Media Development Authority, *Extended Classification Information [Assassin's Creed Odyssey]*, consultado el 15 de septiembre de 2020.

⁵⁸ Ministerio de Educación de Singapur, *Educación Sexual: Alcance y enfoque de la enseñanza*, actualizado el 29 de abril de 2020.

⁵⁹ Ng Siqi Kelly, "Alex Au found guilty of contempt of court over post", *Today*, 23 de enero de 2015.

NIVEL 2: RESTRICCIONES LEGALES NO EXPLÍCITAS			
15	 Arabia Saudita	2007	<p>El artículo 6 de la Ley contra los Delitos Cibernéticos (2007) prohíbe la producción, publicación y promoción de contenidos en línea o páginas web que el gobierno considere pornográficos o que violen los valores religiosos o la moral u orden públicos.</p> <p>En 2012, la Comisión de Comunicaciones y Tecnología de la Información (CITC) de Arabia Saudita se opuso, según se informa, a la adopción de un nombre de dominio ".gay", ya que "promovería la homosexualidad" y sería "ofensivo" para algunas sociedades y culturas.⁶⁰</p> <p>En noviembre de 2010, un hombre en Jeddah fue condenado a cinco años de prisión, 500 latigazos y una multa, después de aparecer en lo que se describió como "un video gay amateur"—que al parecer mostraba "al hombre imitando a una mujer e iniciando una charla explícita sobre el sexo"—supuestamente tomado dentro de una prisión.⁶¹</p> <p>En julio de 2014, un tribunal de Medina condenó a un hombre a 3 años de prisión y 450 latigazos por "promover el vicio y la práctica de la homosexualidad". Según se informa, el hombre fue arrestado como resultado de una emboscada organizada por agentes de la Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio. Confesó poseer pornografía gay y usar Twitter para conocer a otros hombres.⁶²</p> <p>En enero de 2018, la policía arrestó a un grupo de hombres que habían subido un video de una "boda gay"⁶³ y a una persona por "llamar a la homosexualidad" en videos de Tik-Tok.⁶⁴ En octubre de 2019, las autoridades sauditas detuvieron al <i>influencer</i> de redes sociales Suhail al-Jameel, de 23 años de edad, por haber publicado una foto suya sin camiseta y con pantalones cortos de estampado de leopardo.⁶⁵ Poco después, sus fans iniciaron una campaña en Twitter pidiendo su liberación.⁶⁶ A febrero de 2020, el resultado de su caso no estaba claro.⁶⁷</p> <p>En 2020, un bloguero yemení fue detenido y multado por una publicación en redes sociales en apoyo a la igualdad de las personas LGBT.⁶⁸</p>
5	 Afganistán	1965 2006	<p>Los artículos 32 y 33 de la Ley de Prensa de Afganistán (1965) prohíben el uso de la prensa para incitar a otros a cometer un delito o para "buscar la depravación", incluyendo las publicaciones que degraden la moral pública).</p> <p>Además, el párrafo 1 del artículo 31 de la Ley de medios de comunicación (2006) prohíbe las publicaciones "contrarias a los principios del Islam".</p> <p>En 2009 no se habría podido distribuir la memoria de un afgano gay.⁶⁹ En 2014, las autoridades amenazaron con enjuiciar a un activista gay por utilizar los medios de comunicación para abogar por la comunidad LGBT.⁷⁰</p>
6	 Corea del Norte	2009	<p>El artículo 193 del Código Penal (2009) prohíbe la importación, conservación y distribución de "cultura decadente", incluidas las "grabaciones de vídeo de carácter sexual".</p> <p>Además, el artículo 262 prohíbe la participación colectiva en "actividades obscenas".</p>

⁶⁰ "Saudi Arabia opposes .gay internet domain name", *BBC News*, 14 de agosto de 2012

⁶¹ Adnan Al-Shabrawi, "Man gets prison, lashes for gay video", *Saudi Gazette*, 8 de noviembre de 2010.

⁶² "Gay Saudi Arabian man sentenced to three years and 450 lashes for meeting men via Twitter", *The Independent*, 25 de julio de 2014.

⁶³ "Saudi Arabia police arrest men over 'gay wedding' video", *BBC News*, 9 de enero de 2018.

⁶⁴ Información archivada en ILGA Mundo.

⁶⁵ "Flamboyant Saudi influencer faces prison 'for wearing leopard-print shorts'" *The New Arab*, 14 de octubre de 2019.




⁶⁶ Daniel Villarreal Monday, "Saudi police arrest gay 23-year-old for wearing a swimsuit", *LGBTQ Nation*, 14 de octubre de 2019.

⁶⁷ "Gay influencer arrested in Saudi Arabia over shirtless selfie", *GCN*, 24 de febrero de 2020.

⁶⁸ "Yemeni blogger jailed by Saudi court for supporting equal gay rights: group", *Reuters*, 28 de julio de 2020.

⁶⁹ Tahir Qadiry, "Gay Afghan defies tradition to expose identity", *BBC News*, 20 de febrero de 2013.

⁷⁰ Nemat Sadat, "Afghanistan's 'coming out' for LGBT rights can pave the road to peace", *The World from PRX*, 30 de abril de 2014.

6	 Irán	1986	El artículo 6 de la Ley de prensa (1986) afirma que "la prensa es libre, excepto para los artículos que socavan las bases y los mandamientos del Islam y los derechos públicos y privados", incluida la difusión de "la fornicación y las prácticas prohibidas" y "la publicación de fotografías, cuadros y material que violen la castidad pública". La violación de esta disposición está sujeta a las sanciones establecidas en el Artículo 698 del Código Penal Islámico (prisión de entre dos meses y dos años y flagelación de hasta 74 latigazos) y, en caso de persistencia, a una intensificación de las penas y a la confiscación de la licencia.
		2009	El artículo 14 de la Ley de Delitos Informáticos (Ley No. 71063) (2009) castiga con penas de prisión y multas "la utilización de sistemas informáticos, sistemas de telecomunicaciones o soportes de datos para publicar o distribuir contenidos inmorales, o su almacenamiento con la intención de corromper a la sociedad". El artículo 15 incluye explícitamente los actos de "perversión sexual".
		2013	El artículo 640 del Código Penal Islámico (2013) prohíbe "exhibir y mostrar al público, o producir o conservar cualquier escrito o diseño, periódico, anuncio, letrero, película, película de cine, o básicamente cualquier cosa que viole la prudencia y la moralidad públicas". El gobierno ha usado estas leyes para cerrar periódicos y sitios web con contenido sobre orientación sexual. ⁷¹ El Jefe del Consejo Superior de Derechos Humanos de Irán declaró en 2013: "En nuestro país, la homosexualidad es una forma de enfermedad. Es ilegal promover la homosexualidad, y tenemos leyes estrictas al respecto". ⁷² En julio de 2020, una asesora del presidencial fue acusada de "difundir la corrupción moral y la depravación" después de que "accidentalmente" autorizara una publicación con una infografía sobre familias diversas. ⁷³
7	 Jordania	1998	El artículo 28 de la Ley de prensa y publicación (1998) permite a un jefe de redacción negarse a publicar cualquier contenido que sea "contrario a la moral pública". En la versión original de la Ley, el Artículo 37 prohibía las publicaciones que "fomenten la perversión o la corrupción moral". En julio de 2017, la Comisión Audiovisual de Jordania bloqueó el acceso a una revista en línea inclusiva de la diversidad, alegando que no había solicitado una licencia. ⁷⁴ En 2016 y 2017, el gobierno prohibió un concierto de Mashrou' Leila, una banda libanesa de rock cuyo líder es abiertamente gay, porque las opiniones y canciones de la banda contravenían las creencias religiosas ⁷⁵ e iban "en contra de la religión y las normas del país". ⁷⁶
8	 Kuwait	2006	El artículo 21 de la Ley de Prensa y Publicaciones (Ley No. 3) (2006) prohíbe la publicación de cualquier cosa que pueda insultar la moral pública o instigar a otros a violar el orden público o a infringir las leyes o a cometer delitos, incluso si el delito no se ha producido.
		2016	Esta ley se amplió para incluir las publicaciones en línea en virtud de la Ley de Regulación de los Medios Electrónicos (Ley No. 8) (2016). ↘

⁷¹ Global Initiative for Sexuality et al., *The Violations of the Economic, Social, and Cultural Rights of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) Persons in the Islamic Republic of Iran*, (2013), 18-19.; 6Rang (Iranian Lesbian & Transgender Network), *It's a great honor to violate homosexuals' rights: Official hate speech against LGBT people in Iran* (diciembre de 2017).

⁷² Hossein Allzadeh, "UN to Iran: Protect LGBT People. Iran's Spin Doctor Responds with Bad Medicine", *Huffington Post*, 01 de junio de 2013.

⁷³ "Iran official charged for cartoon of loving same-sex parents", *Erasing 76 Crimes*, 18 de julio de 2020.

⁷⁴ "Jordan blocks access to LGBTQ online magazine", *Committee to Protect Journalists*, 8 de agosto de 2017.

⁷⁵ "Mashrou' Leila: Jordan bans Lebanese rock band with gay singer", *BBC News*, 27 de abril de 2016.

⁷⁶ Tamara Qiblawi, "Jordan bans Lebanese rock band after furore over queer frontman", *CNN*, 16 de junio de 2017.

			<p>En 2017, el Ministerio de Información prohibió la proyección de una película de Disney ("La Bella y la Bestia") por contener un beso entre dos personajes del mismo sexo.⁷⁷ En octubre de 2019, el mismo Ministerio dio la orden de cancelar la actuación de una banda de pop coreana a última hora por su presunto "incumplimiento de las costumbres y valores locales".⁷⁸ Si bien no se dieron oficialmente más detalles, varios medios de comunicación informaron que la cancelación se debía a un rumor de que los miembros de la banda eran homosexuales.⁷⁹</p>
9	 Libano	1943	<p>Los artículos 531 y 532 del Código Penal (1943) prohíben la violación de la moral pública por acciones en público. Además, el artículo 533 tipifica como delito la fabricación, exportación, suministro o adquisición de "escritos, dibujos, imágenes manuales o fotográficas, películas sugestivas u otros artículos indecentes con la intención de comerciarlos o distribuirlos, o anunciar o informar cómo obtenerlos".</p> <p>En mayo de 2018, se anunció la detención de un miembro del Orgullo de Beirut por organizar una manifestación que "incitaba a la inmoralidad".⁸⁰ En 2018, las autoridades clausuraron una conferencia LGBTQ+ enviando oficiales de seguridad al lugar del evento.⁸¹</p> <p>En mayo de 2019, se informó que OGERO (propietaria y operaria de la red fija del estado) bloqueó Grindr, una aplicación de citas para hombres gay, por orden de la Fiscalía.⁸² La prohibición de Grindr se produjo después de un bloqueo similar pero más efímero en enero de 2019.⁸³ Poco después, se anunció que todos los proveedores de servicios de Internet del país harían lo propio.⁸⁴</p>
10	 Malasia	2010	<p>En 2010, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Censura Cinematográfica (2002), la Junta de Censura Cinematográfica (LPF) adoptó las Directrices de Censura Cinematográfica (2010) que levantaron la prohibición existente sobre los contenidos relacionados con el colectivo LGBT. Sin embargo, el reglamento pedía que se prestara especial atención a las "escenas de sexo homosexual y antinatural", las escenas de "homosexuales abrazándose de manera provocativa" y las "escenas que representan el comportamiento y el estilo de vida transgénero". Los anuncios no deben incluir "escenas que sean de naturaleza antisocial o indecente, incluyendo cualquier escena de besos entre hombres y mujeres o entre el mismo sexo".</p> <p>El presidente de la Asociación de Productores Cinematográficos de Malasia informó que los personajes gays deberían volverse heterosexuales al final como una lección de "el bien triunfando sobre el mal".⁸⁵</p> <p>En 2018, en respuesta a una pregunta parlamentaria y tras una controversia nacional sobre un beso gay en una película de Disney, el viceministro del Interior reiteró que se prohibiría la difusión de contenido LGBT a menos que hubiera "lecciones que aprender" de conformidad con las directrices establecidas por la LPF.⁸⁶ Ese mismo año, el Departamento de Asuntos Religiosos emitió una orden para retirar los retratos de dos defensores de los derechos humanos de la exposición por motivos de supuesta promoción de los derechos LGBT.⁸⁷</p>

⁷⁷ Kate Feldman, "Beauty and the Beast' pulled from theaters in Kuwait by censors", *New York Daily News*, 20 de marzo de 2017.

⁷⁸ "The reason why the Korean band D-Crunch was not allowed to perform in Kuwait", *Arab Times Kuwait*, 28 de octubre de 2019.

⁷⁹ "Because You're GAY! K-Pop Band 'D-Crunch' Got Kicked off Stage in Kuwait", *Al Bawaba*, 28 de octubre de 2019.

⁸⁰ Hugo Lautissier, "Beirut Pride's Hadi Damien Q&A: El movimiento LGBT de Libano está 'creciendo'", *Middle East Eye*, 19 de mayo de 2018.

⁸¹ "Lebanon: Security Forces Try to Close LGBT Conference", *Human Rights Watch*, 4 de octubre de 2018.

⁸² Richard Hall, "Lebanon blocks Grindr in latest attack on LGBT+ community", *The Independent*, 28 May 2019.

⁸³ Samuel Leighton-Dore, "Grindr has reportedly been banned in Lebanon", *SBS News*, 23 de enero de 2019.

⁸⁴ "Lebanon's Ban of Gay Dating App 'Grindr' Sets Dangerous Precedent", *Al Bawaba*, 24 de enero de 2019.

⁸⁵ "It's OK to be gay in Malaysian movies - as long as you go straight", *Herald Sun*, 22 de marzo de 2010.

⁸⁶ "Censorship board to snip LGBT elements, scenes from films, dramas", *FMT News*, 11 de diciembre de 2018.

⁸⁷ "Stop censoring us: LGBT people are part of the Malaysian picture - 47 civil society organisations", *Malay Mail*, 9 de agosto de 2018.

12		Omán	1984	Los artículos 25 y 28 de la Ley de Publicaciones y Ediciones (1984) prohíben la publicación de cualquier cosa que "perturbe el orden público o llame a la gente a abrazar o promover cualquier cosa que se considere contraria a los principios de la religión islámica" o "que pueda perjudicar el código público de conducta, las normas morales o las religiones divinas".
			2007	El artículo 42 del Reglamento Ejecutivo (2007) promulgado en virtud de la Ley de Reglamentación de las Telecomunicaciones (2002) prohíbe el uso de servicios de telecomunicaciones que contengan información "contraria al orden público o a la moral", "que infrinja las prácticas religiosas o que moleste a otros" o "que promueva cualquier tema o producto que infrinja la ley".
				En septiembre de 2013, el periódico <i>The Week</i> fue cerrado por una semana después de imprimir un artículo sobre la comunidad LGBT del país. ⁸⁸ En 2015, se informó que el Ministerio de Información estaba tomando medidas legales contra una emisora de radio francesa con sede en Omán que recibía a un activista gay omaní que hablaba sobre los desafíos de ser gay en el país. ⁸⁹
13		Pakistán	2016	El artículo 34 de la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos (2016) otorga a la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán la facultad de eliminar o bloquear el acceso a los contenidos si lo considera necesario "en interés de la gloria del Islam, el orden público, la decencia o la moralidad".
				Antes de la promulgación de esta ley, el gobierno ya había prohibido el contenido relacionado con diversidad sexual y de género en línea y en los medios de comunicación. ⁹⁰ En 2020, las autoridades bloquearon Grindr, una aplicación de citas para hombres gay, por difundir "contenido inmoral e indecente". ⁹¹
14		Qatar	2004	En los párrafos 3 y 4 del artículo 296 del Código Penal (2004) se tipifica como delito, con una pena máxima de tres años de prisión, el acto de inducir, instigar o seducir a un varón de cualquier manera para que cometa actos de sodomía o inmoralidad (párrafo 3) e inducir o seducir a un varón o una mujer de cualquier manera para que cometa actos ilegales o inmorales (párrafo 4).
				En julio de 2018 se informó que nueve artículos relacionados con los derechos de les homosexuales y les transexuales en la versión impresa de <i>The New York Times</i> habían sido censurados en el país. ⁹²
16		Siria	1949	El artículo 208 del Código Penal (1949) prohíbe las expresiones públicas ofensivas por escrito, gráficas, imágenes y otras formas de expresión.
				Antes de la guerra civil, se informó que las películas con contenido LGBT fueron censuradas. ⁹³
17		Yemen	1990	El artículo 103 de la Ley de Prensa y Publicaciones (Ley No. 25) (1990) prohíbe la publicación o difusión de "cualquier cosa que atente contra la moral pública".
				En 2004, un tribunal condenó a tres periodistas a prisión por hablar públicamente sobre la homosexualidad y entrevistar a hombres encarcelados por homosexualidad. ⁹⁴

⁸⁸ "Oman's government sues newspaper over story about gays", *Reuters*, 5 de septiembre 2013.

⁸⁹ Fahad Al Mukrashi, "Interview with gay Omani lands radio station in hot water", *Gulf News*, 29 de octubre de 2015.

⁹⁰ Zofeen T Ebrahim, "Pakistan's gay website ban reflects bigotry", *Index on Censorship*, 15 de octubre de 2013; "Gay kiss on New York Times cover censored in Pakistan", *Pink News*, 31 de enero de 2016.

⁹¹ Sherisse Pham, "Pakistan blocks Tinder, Grindr and other dating apps", *CNN Business*, 2 de septiembre de 2020.

⁹² Ariel Sobel, "Preparing for World Cup, Qatar Cracks Down on LGBT Coverage", *The Advocate*, 20 de julio de 2018; Pete Madden, "Exclusive: Under World Cup spotlight, Qataris crack down on LGBT news coverage", *ABC News*, 20 de julio de 2018; "Quand le Qatar censure des articles LGBT+", *Têtu*, 23 de julio de 2018.

⁹³ "Syria: Ban on TV series and films about homosexuality", *Free Muse*, 23 de mayo de 2012.

⁹⁴ "Journalists convicted for gay report", *Al Jazeera*, 18 de mayo de 2004.

En abril de 2012, se cerró una revista cultural financiada por el Gobierno, Al Thaqafiya, por publicar una reseña de una película egipcia que contenía una escena de intimidad sexual entre mujeres.⁹⁵ La revista había recibido un fuerte repudio tras la publicación de un artículo en apoyo a las personas LGB en 2010.⁹⁶

En mayo de 2013, un líder estudiantil del movimiento juvenil del país fue amenazado violentamente y presionado para que solicitara la condición de refugiado en Canadá después de salir del clóset en un blog.⁹⁷

Información adicional sobre Asia

Kazajstán

El Consejo Constitucional de Kazajstán anunció en mayo de 2015 que el proyecto de ley sobre "propaganda de la orientación sexual no tradicional" era inconstitucional.⁹⁸

En julio de 2018, las autoridades aprobaron la Ley de protección de los niños contra la información perjudicial para su salud y desarrollo (**Ley No. 169-VI**) (2018), similar a la ley rusa de "propaganda". Sin embargo, la versión final de la ley no incluía ninguna mención a la orientación sexual o la identidad de género. Las organizaciones locales también recurrieron a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para sus actividades de promoción.⁹⁹

En una nota más positiva, el 30 de julio de 2019, la Corte Suprema de Kazajstán **dictaminó** que un usuario de Facebook violó los derechos de privacidad de dos mujeres después de publicar, sin su consentimiento, un video de las mujeres besándose con el fin de obtener reacciones hostiles de otros usuarios. Este fallo invalidó la **decisión** de un tribunal inferior que justificaba la exposición pública de las mujeres porque lo que se mostraba en el video iba en contra de los "fundamentos morales de la sociedad".¹⁰⁰

Kirguistán

En 2014, el gobierno de Kirguistán presentó un proyecto de ley que copiaba la legislación rusa contra la "propaganda gay", con penas de prisión adicionales para las personas que "promuevan las relaciones homosexuales" a través de los medios de comunicación.¹⁰¹ El proyecto de ley tuvo una segunda lectura en junio de 2015 con poca discusión, sin preguntas a las 28 diputadas que lo patrocinaron y con 90 votos a favor.

Sin embargo, en mayo de 2016, el Comité Parlamentario de Ley, Orden y Lucha contra el Crimen retiró el proyecto de ley para su posterior consideración, y hasta la fecha, no ha sido devuelto al parlamento.¹⁰²

Turkmenistán

En 2019, los medios de comunicación informaron sobre el caso de un turcomano que, tras declararse gay en los medios de comunicación, fue convocado a la policía y desapareció.¹⁰³ Al reaparecer, se retractó de sus declaraciones.¹⁰⁴ Según organizaciones de derechos humanos, debido a la criminalización de la homosexualidad, los miembros de la comunidad LGBT controlan su comportamiento y su forma de hablar.¹⁰⁵

⁹⁵ "Yemeni Magazine Dares Exploit a Fine Cinematic Work to Promote Radical Gay Agenda", *Queerty*, 30 de abril de 2010.

⁹⁶ Rachelle Kliger, "Yemen: Pro-gay article sparks smear campaign, death threats", *The Media Line*, 26 de abril de 2010. En *LGBT Asylum News (sitio web)*. Consultado el 25 de octubre de 2020.

⁹⁷ "Gay Yemeni activist facing death threats seeks to stay in Canada", *CBC News*, 20 de junio de 2013.

⁹⁸ Joanna Lillis, "Kazakhstan Strikes Down 'Gay Propaganda' Law After Olympics Outcry", *Eurasianet*, 27 de mayo de 2015.

⁹⁹ OL KAZ 5/2018, 7 de noviembre de 2018.

¹⁰⁰ Kyle Knight, "Kazakhstan Supreme Court Upholds Privacy Rights", *Human Rights Watch*, 24 de septiembre de 2019.

¹⁰¹ Juliet Jacques, "Fear and detesting in Kyrgyzstan: how the LGBTQI community is fighting back against rising discrimination", *Open Democracy*, 20 de septiembre de 2018.

¹⁰² "Less Equal: LGBTI Human Rights Defenders in Armenia, Belarus, Kazakhstan, and Kyrgyzstan", *Amnistía Internacional*, 2017, 32.

¹⁰³ Tatyana Zverintceva, "No hay salida del armario (18+)" [Из шкафа выхода нет (18+)], *Fergana*, 5 de noviembre de 2019;

¹⁰⁴ "El gay que desapareció en Turkmenistán se pone en contacto" [Пропавший в Туркменистане вышел на связь], *Fergana*, 07 de noviembre de 2019.

¹⁰⁵ M.F.I., *Life of LGBT people in Turkmenistan* [Жизнь ЛГБТ-людей в Туркменистане] (Bishkek: Kyrgyz Indigo, 2019), 24.

Europa

4 de 50 Estados Miembros de la ONU (8%). Nivel 1: (0); Nivel 2: (4).

NIVEL 2: RESTRICCIONES LGALES NO EXPLÍCITAS			
1	 Bielorrusia	2017	<p>La Ley de Protección de los Niños contra la Información Perjudicial para su Salud y Desarrollo (Ley No. 362-Z) (2016) fue aprobada y entró en vigor en julio de 2017. De manera similar a la ley de propaganda de Rusia, el artículo 37-1 prohíbe la difusión de información que "desacredite la institución de la familia y el matrimonio".</p> <p>En 2020, el Ministerio de Salud aprobó una propuesta para introducir cláusulas de responsabilidad administrativa y penal por la difusión de información que desacredite la institución de la familia y el matrimonio.¹⁰⁶</p>
2	 Lituania	2010	<p>En 2009, el Parlamento aprobó la Ley No. XI-594 (en vigor desde marzo de 2010) que incluía la propagación de las relaciones homosexuales en la lista de información "perjudicial para los menores" en virtud de la Ley de Protección de los Menores contra los Efectos Perjudiciales de la Información Pública (Ley No. IX-1067) (2002).¹⁰⁷ El párrafo 16 del artículo 4.2 de la ley dispone que "la información que desprece los valores de la familia, promueva un concepto diferente del matrimonio y de la formación de la familia" al establecido en la legislación de Lituania afecta negativamente a los menores. La ley tiene por objeto prohibir la difusión de información que promueva "las relaciones homosexuales, bisexuales o polígamas".¹⁰⁸</p> <p>En 2014, esta ley fue utilizada por las emisoras para justificar la negativa a mostrar contenidos relacionados con el colectivo LGBT,¹⁰⁹ y por el Inspector de Ética Periodística para calificar dos cuentos para niños—cuentos de amor de un hermano y un modisto y una princesa y la hija de un zapatero—como promoción de la tolerancia hacia las parejas del mismo sexo y en detrimento de los menores y propagación de la homosexualidad.¹¹⁰ En 2020, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunicó este último caso a las autoridades lituanas.¹¹¹</p> <p>Intentos de restringir aún más el contenido relacionado con el colectivo LGBT e incluir en el Código de Infracciones Administrativas disposiciones específicas contra la "promoción pública de las relaciones homosexuales" o la difusión de información que infrinja los valores familiares constitucionales fracasaron en 2010,¹¹² 2014¹¹³ y 2015.¹¹⁴</p>
3	 Rusia	2013	<p>En 2013, tras la aprobación de leyes similares en ciertas regiones, la Duma Estatal aprobó la Ley No. 135-FZ (2013), que amplió los tipos de información cuya distribución está prohibida a niños por ser "perjudicial para su salud y desarrollo", enumerados en la Ley de protección de los niños contra la información perjudicial para su salud y desarrollo (Ley No. 436-FZ) (2010). La ley insertó una cláusula que hace referencia a la información que "promueve las relaciones sexuales no tradicionales".</p> <p>Además, el Parlamento ruso actualizó el Código de Infracciones Administrativas (Ley No. 195-FZ) (2001) con el artículo 6.21 que castiga "la propaganda de relaciones sexuales no tradicionales entre menores".</p>

¹⁰⁶ Adar'ya Gushtyn, "El Ministerio de Salud está a favor de aumentar la edad de consentimiento a 18 años. Pero sólo para las relaciones entre personas del mismo sexo" [Минздрав выступает за увеличение возраста согласия до 18 лет. Но только для однополых отношений], *Tut By Media*, 13 de febrero de 2020.

¹⁰⁷ "Lithuania: no right to inform minors about homosexuality?", *Liga Gay Lituana*, 10 de octubre de 2006.

¹⁰⁸ Article 19, *Traditional values? Attempts to censor sexuality. Homosexual propaganda bans, freedom of expression and equality* (2013), 31.

¹⁰⁹ "LGL's video on LGBT lives failed to pass the censorship on Lithuanian TV again", *Liga Gay Lituana*, 20 de agosto de 2014.

¹¹⁰ "Experts Find Tolerance Promoting Fairy Tales Harmful to Minors under 14 Years Old", *Liga Gay Lituana*, 8 de mayo de 2014.

¹¹¹ "Children's Book Restricted in Lithuania for Showing Gay Relationships in Positive Light Goes to European Court of Human Rights", *Blog de orientación sexual de la CEDH*, 29 de agosto de 2020.

¹¹² "New anti-gay law proposal registered in Lithuanian parliament", *Liga Gay Lituana*, 21 de octubre de 2010.

¹¹³ "Lithuanian Parliament to vote on Russian style anti-gay 'propaganda law'", *Liga Gay Lituana*, 12 de marzo de 2014.

¹¹⁴ "Lithuanian Parliament to vote on Russian style 'anti-gay propaganda' law again", *Liga Gay de Lituania*, 10 de noviembre de 2015.

Según el Código, las personas físicas, las entidades jurídicas y los funcionarios pueden cometer el delito difundiendo información "destinada a la formación de actitudes sexuales no tradicionales entre los menores, el atractivo de las relaciones sexuales no tradicionales, una idea distorsionada de la equivalencia social de las relaciones sexuales tradicionales y no tradicionales o la imposición de información sobre las relaciones sexuales no tradicionales que despierte interés en esas relaciones".

Estas disposiciones legales se han empleado para procesar a activistas¹¹⁵ y medios de comunicación LGBT+¹¹⁶ por sus publicaciones, castigar a organizadores, denegar permisos para realizar manifestaciones públicas sobre temas LGBT+¹¹⁷ y bloquear sitios web relacionados con LGBT+.¹¹⁸

El poder judicial aplica la ley basándose en testimonios de expertos sobre el contenido de la expresión examinada y la mera posibilidad de que los niños tengan acceso a la información en cuestión, incluso en ausencia de verdaderas "víctimas" de la propaganda. Bajo esta interpretación, la ley ejerce un efecto disuasorio en cualquier debate público sobre las relaciones entre personas del mismo sexo.¹¹⁹

En marzo de 2019, se prohibió un festival de teatro en la región oriental de Komsomolsk-on-Amur por promover "el odio contra los hombres" y "las relaciones familiares no tradicionales". Según informes locales, una unidad policial anti-extremismo interrogó a los organizadores del festival después de que las autoridades fueran alertadas por el uso de las palabras "azul" y "rosa" en uno de los títulos de la obra, ya que estos colores se utilizan coloquialmente como sinónimos de la comunidad LGBTQ en el país.¹²⁰

En 2020, las autoridades multaron a una activista bajo la ley de propaganda por publicar en una red social un dibujo de una pareja del mismo sexo con la inscripción "La familia es donde está el amor".¹²¹ Esta decisión fue confirmada en instancia de apelación.

En 2020, las autoridades del distrito de Nevskiy en San Petersburgo habrían ordenado a profesores monitorear los perfiles de sus estudiantes de 5º a 11º grado en redes sociales, y reportarles a la policía en caso de encontrar cualquier indicio de "propaganda" LGBT.¹²²

En 2020, la corte impuso una multa a la exdirectora ejecutiva de un festival de cine por publicar una descripción del drama gay "Outlaw" en el sitio web del festival.¹²³ La multa se impuso a pesar de que la película tenía una licencia del Ministerio de Cultura y una clasificación de 18+.¹²⁴

¹¹⁵ "Russian Court Fines Children-404 Founder for Violating LGBT Propaganda Law", *Human Rights First*, 23 de enero de 2015.

¹¹⁶ Trudy Ring, "Sitio web LGBT Gay.ru bloqueado dentro de Rusia", *The Advocate*, 02 de abril 2018.

¹¹⁷ Véase: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Alekseyev y otros c. Rusia*, Solicitudes Nos. 26624/15 y 76, 16 de enero de 2020.

¹¹⁸ Véase: "Russia's federal censor blocks another LGBT website for spreading 'gay propaganda'", *Meduza*, 30 de abril de 2018; "The prosecutor's office asks to block the site of the 'Russian LGBT Network' due to a survey about the bullying of LGBT teenagers" [Прокуратура просит заблокировать сайт "Российской ЛГБТ-сети" из-за опроса о травле-подростков], *OVD Info*, 30 de septiembre de 2020.

¹¹⁹ Cathal Sheerin, "The human impact of Russia's 'gay propaganda' law", *IFEX*, 2 de marzo de 2017.; Joshua Keating, "The Chilling Effects of Russia's Anti-Gay Law, One Year Later", *Slate*, 09 de octubre de 2014.

¹²⁰ Dorian Batycka, "Russian Authorities Cancel Theatre Festival Under 'Gay Propaganda' Law", *Hyperallergic Media*, 19 de marzo de 2019.

¹²¹ "Yulia Tsvetkova fue multada por dibujo con la inscripción 'La familia es donde está el amor' (actualizado)" [Юлию Цветкову оштрафовали за рисунок с надписью "Семья там, где любовь" (обновлено)], *The Village*, 10 de julio de 2020.

¹²² "Nadie cree que nuestra película sea realmente legal' La película rusa 'Outlaw' está provocando la reacción de las autoridades y los activistas LGBTQ por igual", *Meduza*, 04 de noviembre de 2020; ¿Qué vio el tribunal como "propaganda" en la película "Outlaw"? Abogado de la Red LGBT Rusa explica [В чем суд усмотрел "пропаганду" в фильме "Аутло"? Юрист Российской ЛГБТ-сети поясняет], *Red LGBT Rusa*, 30 de octubre de 2020.

¹²³ "Nadie cree que nuestra película sea realmente legal' La película rusa 'Outlaw' está provocando la reacción de las autoridades y los activistas LGBTQ por igual", *Meduza*, 04 de noviembre de 2020; ¿Qué vio el tribunal como "propaganda" en la película "Outlaw"? Abogado de la Red LGBT de Rusia explica [В чем суд усмотрел "пропаганду" в фильме "Аутло"? Юрист Российской ЛГБТ-сети поясняет], *Red LGBT Rusa*, 30 de octubre de 2020.

¹²⁴ Dmitriy Volchek, "Según las leyes del Tercer Reich. Cómo se interrumpen las proyecciones de la película "Outlaw"" [По законам Третьего рейха. Как срывают фильма "Аутло"], *Radio Svoboda*, 26 de octubre de 2020.

		Otra tendencia emergente es el enjuiciamiento de personas y activistas LGBT en virtud de la disposición del Código Penal sobre la difusión de pornografía. ¹²⁵
4	 Turquía	<p>2007</p> <p>El artículo 8 de la Ley de Regulación de las Publicaciones en Internet y de Lucha contra los Delitos Cometidos por medio de esas Publicaciones (Ley No. 5651) (2007) permite al gobierno bloquear el contenido si hay suficientes sospechas de que se están cometiendo determinados delitos en un sitio web determinado. El artículo 8 se utilizó en el pasado para bloquear el acceso a algunos sitios web populares entre la comunidad LGBT bajo sospecha de "obscenidad" y "prostitución".¹²⁶</p> <p>En 2017, Turquía declaró estado de emergencia y prohibió los eventos públicos LGBT en Ankara.¹²⁷ El Tribunal Administrativo de Apelaciones de Ankara levantó la prohibición en abril de 2019.¹²⁸ Varios días antes del evento, el rectorado de la Universidad Técnica del Oriente Medio introdujo una prohibición de las manifestaciones LGBT en el campus (la cual fue levantada por el 7º Tribunal Administrativo de Ankara por falta de fundamento jurídico en 2020).¹²⁹</p> <p>El 10 de mayo de 2019, un grupo de estudiantes de la Universidad Técnica de Oriente Medio organizó una marcha pacífica en el campus. En respuesta, el rectorado invitó a la policía que detuvo a los manifestantes y utilizó la violencia contra ellos.¹³⁰ Más tarde, el gobierno procesó a 19 personas que participaron en la marcha.¹³¹ Les estudiantes acusados fueron privados de becas y sus casas fueron allanadas por la policía.¹³²</p>

Información adicional sobre Europa

Armenia	En Armenia, en 2013 se intentó introducir una enmienda al Código de Delitos Administrativos para imponer multas por "propaganda de relaciones sexuales no tradicionales", pero posteriormente se retiró. ¹³³ En octubre de 2018 se introdujo una ley similar en la legislatura. ¹³⁴
Hungría	<p>En 2012 se propusieron proyectos de ley que prohibían y castigaban las formas de expresión que "propagan los trastornos del comportamiento sexual, especialmente las relaciones sexuales entre miembros del mismo sexo". Sin embargo, el parlamento no los puso en la agenda.¹³⁵</p> <p>En 2018, el gobierno emitió el decreto No. 188/2018(X. 12.) para prohibir el programa de maestría en Estudios de Género en Hungría.¹³⁶</p>

¹²⁵ Anton Kass, "[Las autoridades] han elaborado un artículo para LGBT: se les acusa de "difusión de pornografía" [Для ЛГБТ придумали статью: их привлекают за "распространение порно"]", *News.Ru*, 28 de febrero de 2020; "LGBT Activist Charged With Pornography for Body-Positive Vagina Drawings", *The Moscow Times*, 10 de junio de 2020.; "Mujer transgénero en Rusia se enfrenta a dificultades en la prisión de hombres por cargos de pornografía", *Radio Free Europe*, 4 de diciembre de 2019; "Activista LGBT de Jabárovsk acusado de distribuir pornografía" [ЛГБТ-активиста из Хабаровска обвиняют в распространении порнографии], *DVHAB*, 27 de febrero de 2020.

¹²⁶ Jessica Geen, "Turkey blocks access to gay websites", *Pink News*, 09 de octubre de 2009; "Access to LGBTI related websites was blocked one by one?", *GenderIT*, 04 de junio de 2015.

¹²⁷ "Comunicado de prensa sobre la decisión de prohibición" [Yasaklama Kararına İlişkin Basın Duyurusu], *Gobernador de Ankara (sitio web)*, 19 de noviembre de 2017.

¹²⁸ Alex MacDonald, "Court lifts ban on LGBT Pride events in Ankara", *Middle East Eye*, 19 de abril de 2019

¹²⁹ "METU Rector Issues Last Minute Ban on Pride Parade", *Human Rights in Turkey*, 8 de mayo de 2019.; "Ankara court reverses gay pride ban at ODTÜ campus", *Duvar English*, 30 de julio de 2020.

¹³⁰ "Turkey: METU University Rectorate unlawfully bans LGBTI+ March", *Front Line Defenders*, 21 de mayo de 2019.

¹³¹ Saeed Kamali Dehghan, "Turkey urged to drop case against LGBT activists charged over Pride march", *The Guardian*, 8 de noviembre de 2019.

¹³² "Turkey: Nineteen LGBTI+ rights defenders charged with 'participating in unlawful assembly' and 'resisting despite warning'", *Front Line Defenders*, 7 de agosto de 2019.

¹³³ Internacional, *Less Equal: LGBTI Human Rights Defenders in Armenia, Belarus, Kazakhstan, and Kyrgyzstan* (2017), 20. Internacional, *Less Equal: LGBTI Human Rights Defenders in Armenia, Belarus, Kazakhstan, and Kyrgyzstan* (2017), 20.

¹³⁴ Ani Mejlumyan, "Ahead of elections, Armenia's opposition attacks LGBT rights", *Eurasianet*, 31 de octubre de 2018.

¹³⁵ Article 19, *Traditional values? Attempts to censor sexuality. Homosexual propaganda bans, freedom of expression and equality*, (Londres: Article 19, 2013), 32.

¹³⁶ Lauren Kent, Samantha Tapfumaneyi, "Hungary's PM bans gender study at colleges saying 'people are born either male or female'", *CNN*, 19 de octubre de 2018.

<p>Letonia</p>	<p>El Parlamento letón aprobó con éxito las enmiendas a la Ley de Educación en 2015, que obliga a las instituciones educativas a impartir a los estudiantes una educación "moral" que refleje los valores constitucionales, especialmente en lo que respecta al matrimonio y la familia.¹³⁷</p> <p>En 2013, fracasó la promulgación de una ley de propaganda que tenía por objeto prohibir a "los niños como participantes o como espectadores de eventos destinados a la divulgación y publicidad de las relaciones sexuales y matrimoniales entre personas del mismo sexo," considerando esto como una forma de promoción de las relaciones LGBT".¹³⁸</p>
<p>Moldavia</p>	<p>Ya en 2012, las autoridades moldavas comenzaron a introducir prohibiciones de la "propaganda de la homosexualidad" a nivel local (ciudades, distritos y aldeas) aunque sin sanciones.¹³⁹</p> <p>En 2013, Moldavia promulgó una ley que establecía un castigo por "la distribución de información pública destinada a la propagación de la prostitución, la pedofilia, la pornografía o cualquier otra relación que no sea la relacionada con el matrimonio o la familia". Sin embargo, esta ley fue derogada ese mismo año.¹⁴⁰</p> <p>En 2016, las autoridades presentaron un proyecto de ley para imponer sanciones por "la propaganda de relaciones homosexuales entre menores por medio de asambleas, medios de comunicación masiva, Internet, folletos, panfletos, imágenes, clips de audio y video, películas y/o grabaciones de audio y video, a través de grabaciones de sonido, amplificadores u otros medios de amplificación de sonido". Sin embargo, el proyecto de ley no fue aprobado.</p>
<p>Polonia</p>	<p>En marzo de 2017 se propuso en Polonia un proyecto de legislación antipropaganda para prohibir a las personas LGBT la profesión docente.¹⁴¹ El proyecto de ley nunca fue votado debido a un cambio en la composición de los partidos del parlamento polaco tras las nuevas elecciones.</p> <p>A finales de 2018, el presidente polaco dijo que consideraría "seriamente" una ley que prohibiera la "propaganda homosexual" en las escuelas.¹⁴²</p> <p>Desde 2019, casi 100 autoridades municipales de Polonia han aprobado resoluciones que declaran simbólicamente sus territorios como zonas "libres" de LGBT e "ideología de género".¹⁴³ En 2020, el presidente prometió "defender a los niños de la ideología LGBT".¹⁴⁴</p> <p>En 2020, la policía acusó a tres activistas de profanar monumentos por poner la bandera del arcoíris en las estatuas de Jesucristo, Copérnico y la Sirena de Varsovia.¹⁴⁵</p>
<p>Rumania</p>	<p>En junio de 2020, el Senado rumano aprobó el proyecto de Ley No. L87/2020 que prohíbe "difundir la teoría o la opinión de la identidad de género". La teoría del género se define como la teoría o la opinión de que "el género es un concepto diferente del sexo biológico y que los dos no son siempre iguales".¹⁴⁶ Al cierre de este informe, el proyecto de ley fue enviado para su aprobación al presidente, quien en cambio lo remitió a la Corte Constitucional.</p>

¹³⁷ "Saeima approves lessons in 'constitutional morality' for schoolchildren", *Radiodifusión Pública de Letonia*, 18 de junio de 2015.

¹³⁸ Anhelita Kamenska, *1705-LV-9 Attempts to ban homosexual propaganda* (Red Europea de Expertes Jurídiques en el Campo de la No Discriminación, 2014).

¹³⁹ Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *Opinion on the issue of the prohibition of so-called 'Propaganda of homosexuality' in the light of recent legislation in some Council of Europe Member States*, CDL-AD(2013)022, 18 de junio de 2013, 5-6.

¹⁴⁰ Joseph McCormick, "Moldova overturns anti-gay 'propaganda' law with hopes of joining EU", *Pink News*, 14 de octubre de 2013.

¹⁴¹ Organización Internacional de Jóvenes y Estudiantes Gays, Lesbianas, Bisexuales, Queer e Intersex (IGLYO), "Expression Abridged: A Legal Analysis of Anti-LGBT Propaganda Laws (IGLYO, 2018), 13.

¹⁴² Patrick Kelleher, "Polish president Andrzej Duda considering 'gay propaganda' ban", *Pink News*, 11 de noviembre de 2018.

¹⁴³ Claudia Ciobanu, "A Third of Poland Declared 'LGBT-Free Zone'", *Reporting Democracy*, 25 de febrero de 2020.

¹⁴⁴ Shaun Walker, "Polish president issues campaign pledge to fight 'LGBT ideology'", *The Guardian*, 12 de junio de 2020.

¹⁴⁵ "Poland LGBT protests: Three charged with hanging rainbow flags off statues", *BBC News*, 5 de agosto de 2020.

¹⁴⁶ Parlamento rumano, *Ley de Modificación del Artículo 7 de la Ley de Educación Nacional N° 1/2011, L87/2020*, junio 2020.

<p>Ucrania</p>	<p>En 2012 se introdujeron en Ucrania los proyectos de ley 1155 y 0945 en un intento de "proteger" a les niños de la "propaganda" sobre las relaciones entre personas del mismo sexo.¹⁴⁷ Sin embargo, ambos proyectos no llegaron a la etapa del debate parlamentario.</p> <p>En 2019 el Consejo de la ciudad de Rivne, en Ucrania occidental, prohibió la celebración de manifestaciones públicas LGBT. Se introdujo la decisión "de prohibir la propaganda de diversos tipos de comportamiento sexual desviado en la ciudad de Rivne, incluyendo en forma de las denominadas 'marchas de la igualdad', 'desfiles del orgullo', 'festivales de la cultura <i>queer</i>', etc., que se celebran en lugares de ocio masivo para familias con niños".¹⁴⁸ En 2020, la Corte Administrativa del Distrito de Rivne declaró la prohibición ilegal e inválida.¹⁴⁹</p> <p>En 2020, dos diputades introdujeron en el Parlamento el Proyecto de Ley No. 3917 que castiga "la propaganda del homosexualismo y el trangenerismo".¹⁵⁰ Asimismo, en 2020 el Tribunal Administrativo Regional de Kiev declaró discriminatoria una resolución del Consejo Regional de Chernivtsi que, al igual que múltiples decisiones emitidas en todo el país, llamaba al gobierno a "proteger la institución de la familia" mediante la prohibición de las manifestaciones LGBT y la adopción de legislación sobre la "propaganda" LGBT.¹⁵¹</p>
-----------------------	--

Oceanía

0 de 14 Estados Miembros de la ONU (0%).

Información adicional sobre Oceanía

<p>Samoa</p>	<p>En 2019 la película "Rocketman" fue censurada en Samoa. En respuesta a las preguntas de un medio de comunicación, el Censor Principal del Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales de Samoa explicó que la película contenía "actos que no son buenos para su exhibición pública y que son contrarios a la ley".¹⁵²</p>
<p>Islas Cook (Nueva Zelandia)</p>	<p>En 2019 se informó que la película "Rocketman" se prohibiría en las Islas Cook tras la decisión de Samoa.¹⁵³ Sin embargo, las autoridades decidieron finalmente permitir su exhibición.¹⁵⁴</p>

¹⁴⁷ Organización Internacional de Jóvenes y Estudiantes Gays, Lesbianas, Bisexuales, Queer e Intersex (IGLYO), *Expression Abridged: A Legal Analysis of Anti-LGBT Propaganda Laws*, (IGLYO, 2018), 13.

¹⁴⁸ "Ukrainian City Bans 'Deviant' LGBT Marches", *Radio Free Europe/Radio Liberty*, 25 de diciembre de 2019.

¹⁴⁹ Corte Administrativa del Distrito de Rivne, *Sentencia No. 460 / 307/20*, 5 de junio de 2020.

¹⁵⁰ "Un proyecto de ley sobre el castigo por la propaganda LGBT presentado a la Rada" [В Раду внесли законопроект о наказании за пропаганду ЛГБТ], *Lenta.Ru*, 22 de julio de 2020.

¹⁵¹ "A landmark court case on "traditional values" in Ukraine ends strangely - in victory for both sides", *Open Democracy*, 8 de septiembre de 2020.

¹⁵² Sapeer Mayron, "Principal Censor stands by decision to ban Rocketman", *Samoa Observer*, 10 de junio de 2019.

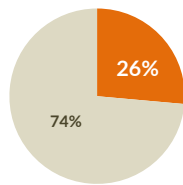
¹⁵³ "Cook Islands next to ban Elton John biopic Rocketman", *Stuff*, 18 de junio de 2019.

¹⁵⁴ "Cook Islands backs down on rumoured Rocketman ban", *Radio New Zealand*, 21 de junio de 2019.

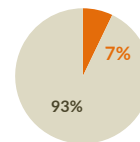
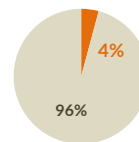
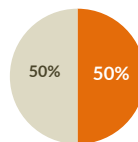
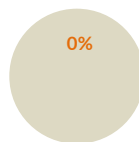
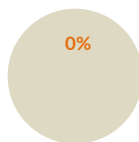
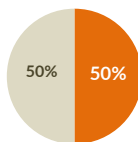
Restricciones jurídicas al registro o la operación de organizaciones que trabajan temas de diversidad sexual y de género

Información destacada

52 Estados de la ONU
27% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
27 /54	0 /33	0 /2	21 /42	2 /48	1 /14



Introducción

La capacidad de las OSC que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género para registrarse y operar en un país les permite servir y defender la causa con mayor eficacia.

El registro se refiere a la capacidad de los grupos organizados de ser reconocidos como entidades jurídicas independientes en virtud de la ley, lo que, entre otras cosas, les permite recibir financiación y llevar a cabo sus actividades de manera oficial. En esta sección, se define como organización de la sociedad civil que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género a aquella que lo hace de manera *explícita*, ya sea en su nombre o en sus documentos de registro. Si bien algunas ONG pueden lograr registrarse utilizando nombres o descripciones no explícitas (por ejemplo, como grupos de "derechos humanos" o de "salud sexual"), éstas no se consideran en este capítulo a los efectos de determinar la existencia de obstáculos jurídicos al registro.

Además, aún cuando las organizaciones pueden obtener una inscripción oficial, pueden también verse impedidas de llevar a cabo eficazmente sus actividades y de incidir. En esta sección también incluimos a los Estados con leyes que pueden interferir u obstaculizar seriamente el trabajo de las OSC.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?


Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas, incluso para fines de manifestaciones pacíficas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Las personas pueden formar, sin discriminación, asociaciones basadas en la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, y asociaciones que distribuyen información a personas de diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales, o sobre ellas, facilitan la comunicación entre ellas o defienden sus derechos, así como obtener el reconocimiento de dichas asociaciones.

Principio de Yogyakarta 20

África

27 de 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas (52%). Nivel 1: (15); Nivel 2: (12).

NIVEL 1: RESTRICCIONES JURÍDICAS CONFIRMADAS			
1	 Burkina Faso	2015	<p>El artículo 16 de la Ley 064-2015/CNT (2015) sobre la libertad de asociación permite a las autoridades rechazar el registro de grupos que se basen en una causa u objeto "ilícito o contrario a las leyes y a la moral".</p> <p>Repetidos intentos por parte de organizaciones LGBT de registrarse en el Ministerio de Administración Territorial, Descentralización y Seguridad no fueron aprobados, aunque no se dio ninguna explicación de las negativas.¹</p>
2	 Burundi	1992 2017	<p>El artículo 6 del Decreto Ley No. 1/11(1992) permite a las autoridades denegar el registro cuando el objeto de la asociación sea contrario a la ley, el orden público o la moralidad.²</p> <p>Asimismo, el artículo 24 de la Ley No. 1/02 (2017) sobre el marco orgánico de las asociaciones sin fines de lucro prohíbe el registro de organizaciones con fines contrarios a la ley. Los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se tipificaron como delito en Burundi en 2009.</p> <p>Activistas han informado que no pueden registrar sus organizaciones excepto cuando se centran en cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA.³</p>
3	 Camerún	1999	<p>La Ley que Regula las Organizaciones No Gubernamentales (Ley No. 99/014) (1999), exige que las ONG persigan objetivos que sean de "interés público".⁴</p> <p>Algunos grupos informan que se enfrentan a obstáculos en el proceso de obtención del reconocimiento jurídico y otros han tenido que excluir toda referencia a las personas LGBT para registrarse legalmente.⁵ Además, a lo largo de 2019, las OSC que se sabe que prestan apoyo a las personas LGBTI se enfrentaron, según se informa, a ataques violentos, vandalismo e interrogatorios policiales por "promover la homosexualidad".⁶</p>
5	 Egipto	2017 ⁷	<p>El apartado (b) del artículo 14 de la Ley de Asociaciones y Otras Fundaciones que Trabajan en el Ámbito de la Labor Civil (Ley No. 70 de 2017)⁸ prohíbe a las asociaciones cualquier "actividad que tenga por resultado desestabilizar la unidad nacional, la seguridad nacional, la ley y el orden públicos y la moral pública".</p> <p>Como resultado de las actitudes hostiles del Estado y la sociedad, los grupos no han podido registrar sus organizaciones oficialmente y a menudo tienen que trabajar en secreto y anónimamente para evitar la persecución del Estado.⁹</p>

¹ ISHR, *Briefing Paper for Universal Periodic Review: The Situation of Human Rights Defenders in Burkina Faso*, octubre de 2017.

² *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a Burundi*, A/HRC/31/55/Add.2, 30 de diciembre de 2015, párr. 30.

³ MOLI et al., *The Status of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights in Burundi: A Shadow Report* (2014), 20; Marc Epprecht, "Sexual Minorities, Human Rights, and Public Health Strategies in Africa" *African Affairs* 111, 443 (2012): 223-243.

⁴ "Country Reports: Sub-Saharan Africa" *The International Journal of Not-for-Profit Law* 2, no. 3 (marzo de 2000).

⁵ Acodevo et al., *The Violations of the Rights of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Individuals in Cameroon* (2017), 14.

⁶ "Vandals hit north Cameroon group fighting for gay rights", *Erasing 76 Crimes*, 15 de febrero de 2019; "Cameroon legal-aid group battered by evictions, anti-gay attacks", *Erasing 76 Crimes*, 18 de noviembre de 2019.

⁷ Como se informó en ediciones anteriores, existían restricciones jurídicas en la legislación vigente antes de la promulgación de esta ley.

⁸ Se puede acceder a una traducción no oficial aquí.

⁹ MS Mohamed, "Sexuality, Development and Non-conforming Desire in the Arab World: The Case of Lebanon and Egypt", *Sexuality, Poverty, and Law Evidence Report No 158*, Institute of Development Studies, octubre de 2015; "Underground LGBTQ Group Defies Rough Egyptian Reality" (sitio web), *Fundación Árabe para las Libertades y la Igualdad* (sitio web), 29 de marzo de 2016.

6		Esuatini	-	<p>Esuatini opera en un sistema híbrido de derecho común y derecho consuetudinario. Aunque no está explícitamente codificado como tal, los actos sexuales entre personas del mismo sexo—al menos entre los hombres—son considerados ilegales desde 1907. Este hecho, además del conservadurismo generalizado en relación con las cuestiones relativas a diversidad sexual y de género, constituye una barrera importante para el registro de las ONG basadas en la OSIG.</p> <p>En septiembre de 2019, a Eswatini Sexual and Gender Minorities (ESGM), un grupo local de LGBTI, se le negó oficialmente el registro después de aproximadamente cuatro meses de incertidumbre. Según se informa, el Registro de Empresas de Esuatini negó la solicitud de la organización citando el artículo 27 de la Constitución, que "establece que los matrimonios deben ser entre hombres y mujeres, mientras que esta asociación quiere promover las relaciones entre personas del mismo sexo". Se dice que el Registro también ha argumentado que los objetivos del grupo iban en contra de los "intereses comunales o de grupo" de Esuatini y que potencialmente podrían "engañar al público, causar molestias a la gente o ser sugestivos de blasfemia o indecencia".¹⁰</p>
7		Liberia	1977	<p>El párrafo 1 del artículo 21 de la <i>Ley de Asociaciones</i> (1977) dispone que se puede constituir una sociedad sin fines de lucro para "cualquier fin lícito".</p> <p>En noviembre de 2016, la Red Trans de Liberia (TNOL) solicitó su inscripción como entidad jurídica en el Registro Mercantil de Liberia, pero se le denegó porque en sus artículos de constitución figuraba una actividad que no estaba permitida en Liberia.¹¹</p>
8		Malí	2004	<p>El artículo 4 de la Ley de Asociaciones (<i>Ley No. 04-038</i>) (2004) prohíbe el registro de asociaciones que se basen en una finalidad contraria a la ley y a la moral.</p> <p>En junio de 2005, el gobernador del Distrito de Bamako citó esta ley para denegar el reconocimiento oficial de una asociación de hombres gay.¹² Un estudio regional de 2015 no pudo identificar ninguna organización que trabaje en temas de diversidad sexual y de género.¹³</p>
10		Marruecos	1958 2005	<p>El artículo 3 del Decreto que Regula el Derecho de Asociación, el <i>Decreto No. 1-58-376</i> (1958), prohíbe a las asociaciones dedicarse a actividades que, entre otras cosas, "infrinjan las leyes o la moral pública" u "ofendan al Islam".</p> <p>Se introdujeron nuevas enmiendas mediante el <i>Decreto No.2-04-969</i> (2005), que incluyen disposiciones prohibitivas, como las capacidades de las asociaciones al inicio de su operación.</p> <p>Una organización marroquí intentó registrarse en 2016, pero las autoridades se negaron incluso a aceptar la solicitud y, según se informa, expulsaron a los solicitantes de la oficina de registro.¹⁴</p>
9		Mauritania	1964	<p>El artículo 3 de la Ley de Asociaciones (<i>Ley No. 64-098</i>) (1964) limita la libertad de ejercer legalmente actividades a menos que se haya concedido una autorización previa del Ministerio del Interior.</p> <p>Las autoridades locales han denegado el registro al menos a una organización.¹⁵</p>

¹⁰ Luiz DeBarros, "Eswatini government officially rejects LGBTI group", *Mamba Online*, 15 de septiembre de 2019.

¹¹ Stop AIDS in Liberia et al., "Human Rights Violations Against Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender (LGBT) People in Liberia" (2018), 6.

¹² Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Mali 2006 Human Rights Report* (2007).

¹³ Mariam Armisen, *Nous Existons: Cartographie des organisations LGBTQ en Afrique de l'Ouest* (2015), 33.

¹⁴ "'Audacity in adversity': LGBT Activism in the Middle East and North Africa", *Human Rights Watch (sitio web)*, 1º de mayo de 2018.

¹⁵ Información archivada en ILGA Mundo.

11		Nigeria	2013	<p>El párrafo 1 del Artículo 4 de la Ley (de Prohibición) del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo de Nigeria (2013) prohíbe "el registro de clubes, sociedades y organizaciones gay, su sustento, sus procesiones y sus reuniones". Los párrafos 2 y 3 del Artículo 5 imponen una pena de 10 años de prisión a quien "registre, opere o participe en clubes, sociedades y organizaciones gay" o "apoye" las actividades de esas organizaciones.¹⁶</p> <p>En 2018, la Lesbian Equality and Empowerment Initiatives perdieron su recurso contra la negativa de la Comisión de Asuntos Corporativos (CAC) de registrarlas en virtud de la Ley de Empresas y Asuntos Conexos.¹⁷ El juez sostuvo que el nombre del grupo estaba "en colisión con una ley existente y operativa", refiriéndose a la Ley de (Prohibición de) Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo.</p> <p>En febrero de 2020, se informó que organización había llevado su caso contra el CAC al Tribunal de Apelación.¹⁸</p>
4		República Democrática del Congo	2001	<p>El artículo 3 del Decreto-Ley No. 4 (2001) exige que las OSC que soliciten su inscripción se sometan a un proceso de dos niveles, con personalidad jurídica otorgada por el Ministro de Justicia tras recibir una opinión favorable del ministerio responsable del sector en el que la organización participa.</p> <p>Según una presentación conjunta de 6 ONG de diversidad preparada para el EPU de 2017, a la mayoría de las organizaciones se les ha negado la inscripción cuando hacen referencia explícita a las personas LGBT en sus estatutos.¹⁹</p>
12		Senegal	1968 1996 2015	<p>El Código de Obligaciones Civiles y Comerciales (1968), enmendado por los Decretos No. 96-03 (1996) y No. 2015-145 (2015), regula el registro y la operación de las ONG. El artículo 812 del Código establece que se denegará el registro si el objeto de la asociación es ilegal o si resulta de presunciones graves y concordantes de que su constitución tiene efectivamente por objeto atentar contra el orden público.</p> <p>Según se informa, sólo una OSC parece haber obtenido un registro con lenguaje explícito sobre las minorías sexuales en sus estatutos. Sin embargo, se informa que sus miembros dudan en renovar el registro de la OSC, temiendo que pueda ser rescindido cuando se vuelvan a presentar los documentos. Algunos activistas también se han enfrentado al acoso policial, aunque sus cargos por "establecer una organización ilegal" fueron finalmente anulados en la apelación.²⁰</p> <p>En noviembre de 2019, los medios de comunicación senegaleses informaron ampliamente que Jamra, una ONG islámica conocida por su hostilidad hacia la diversidad sexual y de género,²¹ acusó a varias OSC que trabajaban en cuestiones relacionadas con el VIH de ser organizaciones LGBTI "de facto", dando a entender así que su registro era fraudulento y que la financiación que habían recibido era ilegal.²² Estas acusaciones se producen en un entorno de creciente hostilidad hacia los grupos que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>

¹⁶ En paralelo a esta prohibición explícita, el artículo 97A del **Código Penal de Nigeria** (vigente en la mayoría de los estados del norte de Nigeria) define una "sociedad ilícita" como aquella "declarada por una orden del Gobernador en Consejo como una sociedad peligrosa para el buen gobierno de Nigeria del Norte o cualquier parte de ella". Además, los **Códigos Penales de la Sharia** (en vigor en 12 estados nigerianos) tienen disposiciones que probablemente presentarían barreras al registro de organizaciones que intentan trabajar en cuestiones relacionadas con OSIG: "Se dice que es una sociedad ilícita toda sociedad que por su composición, naturaleza o conducta sea antisocial, contraproducente [sic] o se oponga a la creencia general y la cultura del pueblo del Estado, o sea peligrosa y obstaculice la buena gobernanza del Estado o de cualquier parte del mismo". En todos los códigos, la gestión o la pertenencia a una sociedad ilícita puede ser castigada con una pena de hasta siete años de prisión, más una multa o flagelaciones. Véase Philip Ostien (comp. y ed.), *Sharia Implementation in Northern Nigeria 1999-2006: A Sourcebook*, Vol. IV (La Haya: Spectrum Books Limited, 2007), 15.

¹⁷ Ikechukwu Nnochiri, "Court throws out suit seeking registration of lesbian group", *Vanguard News* (Nigeria), 18 de noviembre de 2018.

¹⁸ Goodness Adaoyichie, "Lesbian group drags government agency to court over non-registration", *Pulse NG*, 3 de febrero de 2020.

¹⁹ MOPREDS et al., *Human Rights Violations Against LGBT People in the Democratic Republic of the Congo (DRC)* (2017), 16.

²⁰ "Senegal": Nine Released, Charges Dropped", *sitio web de amfAR*, 29 de abril de 2009; Robbie Corey-Boulet, "5 women arrested under Senegal's anti-gay law", *Yahoo News*, 13 de noviembre de 2013.

²¹ Para más información sobre el papel de Jamra en el enjuiciamiento de grupos y activistas LGBTI en Senegal, véase: Aminata Cécile Mbaye, "Queer political subjectivities in Senegal: gaining a voice within new religious landscapes of belonging", *Critical African Studies* 10, No. 3 (2018), 301.

²² Información archivada en ILGA Mundo.

13		Tanzania	1954	Un vasto cuerpo de leyes y reglamentos establece el régimen de las ONG en el país, muchas de las cuales plantean obstáculos jurídicos para el registro y el funcionamiento de las organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.
			2002	Por ejemplo, varias disposiciones del capítulo 337 de la <i>Ley de sociedades</i> (2002) permiten al Registrador de Tanzania rechazar, anular la inscripción o prohibir cualquier organización con "cualquier propósito perjudicial o incompatible con el mantenimiento de la paz, el orden y el buen gobierno". Además, el párrafo 1 del artículo 14 de la <i>Ley de organizaciones no gubernamentales</i> (2002) establece que la Junta de Coordinación de las ONG puede denegar la inscripción de las ONG cuyas actividades "no sean de interés público o sean contrarias a cualquier ley escrita". ²³
			2019	En 2019, la expresión "orden y buen gobierno" incluida en la Ley de Sociedades fue sustituida por "orden, moralidad y buena gobernanza", de conformidad con el artículo 34 b) de la <i>Ley de Leyes Escritas (Enmiendas Diversas) (No. 3)</i> de 2019. Esta referencia explícita a la "moralidad" aumenta aún más los obstáculos jurídicos para el registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad, que ya eran considerables a la luz de la aplicación activa de las disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. ²⁴ La ley vigente también es un reflejo de las actitudes oficiales y las políticas públicas adoptadas en los últimos años. En agosto de 2016, el Ministro de Justicia anunció planes para suspender el registro de cualquier organización que apoye la homosexualidad. ²⁵ Ese mismo año, el Ministerio de Salud cerró varios programas comunitarios de VIH que servían a los hombres que tienen sexo con hombres. ²⁶ En septiembre de 2017, las fuerzas policiales de Zanzíbar hicieron una redada en una reunión organizada por una OSC cuyo trabajo se centraba en las personas LGBT y otros grupos marginados, y detuvieron a 20 personas por "promover la homosexualidad". ²⁷ A fines de 2018, se creó un grupo de trabajo para "cazar" a personas LGBT, obligando a los activistas a esconderse por su propia seguridad. ²⁸ En abril de 2019, el gobierno dio de baja a tres de las organizaciones más importantes que trabajaban por los derechos LGBTI, acusándolas de "promover actos no éticos" y de violar "la ley la cultura de Tanzania". ²⁹
14		Uganda	2016	El artículo 30(1)(a) de la <i>Ley de Organizaciones No Gubernamentales</i> (2016) prohíbe el registro de una organización cuando sus objetivos, según se especifica en su constitución, "sean contrarios a las leyes de Uganda". La solicitud de registro de Sexual Minorities Uganda (SMUG) fue rechazada porque su nombre y objetivos eran inaceptables dado que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo están penalizadas en el país. ³⁰ El grupo presentó una demanda en contra de la Oficina de Servicios de Registro de Uganda en 2016, ³¹ la cual fue rechazada en junio de 2018. Según se informa, en noviembre de 2019 el Gobierno de Uganda clausuró más de 12,000 OSC –casi tres cuartas partes de las que había en el país– tras considerarlas "de bajo rendimiento". Aunque los grupos no registrados en Uganda pueden funcionar como asociaciones sin registro gubernamental, ya no se les permite abrir cuentas bancarias, entre otras limitaciones. ³²

²³ Además de las leyes mencionadas en esta entrada, véase también: *La Política Nacional sobre las Organizaciones No Gubernamentales* (2001), el *Reglamento sobre las ONG* (2004) y la *Ley de Enmienda del Reglamento sobre las ONG* (2019).

²⁴ Para una visión general de las numerosas leyes relacionadas con este tema que están en vigor actualmente, véase la entrada de Tanzania en la sección de Criminalización en la decimotercera edición del *informe Homofobia de Estado*, págs. 388 a 392.

²⁵ "'Seeds of hate' sown as Tanzania starts LGBT crackdown", *The Guardian*, 8 de agosto de 2016.

²⁶ "Now Tanzania also ends vital HIV programmes targeting gay men", *Mamba Online*, 4 de noviembre de 2016.

²⁷ "If We Don't Get Services, We Will Die': Tanzania's Anti-LGBT Crackdown and the Right to Health", *HRW (website)*, 3 de febrero de 2020.


²⁸ "Tanzania taskforce to start 'witch hunt' to round up and imprison LGBT community", *Evening Standard*, 1 de noviembre de 2018.

²⁹ *Ibid.*; "Tanzania: Board Revokes Six NGOs' License", *The Citizen*, 19 de abril de 2019.

³⁰ "SMUG v URSB Returns to High Court on 28 April 2017", *Sexual Minorities Uganda (sitio web)*, 24 de marzo de 2017.

³¹ "Update on SMUG v URSB Court Case" *Sexual Minorities Uganda (página web)*, 29 de mayo de 2017.

³² Alon Mwesigwa, "Uganda bans thousands of charities in 'chilling' crackdown", *The Guardian*, 21 de noviembre de 2019; Aaron Brooks, "Uganda bans thousands of charities in crackdown" *The East Africa Monitor*, 22 de noviembre de 2019.

15	 Zambia	1958	<p>El artículo 8 de la <i>Ley de Sociedades</i> (1958) faculta al Registrador de Sociedades a negarse a inscribir cualquier sociedad que sea perjudicial o incompatible con la paz, el bienestar o el buen orden en Zambia.</p> <p>En 1998, el Registrador de Sociedades se negó a recibir a les activistas que trataban de inscribir su grupo, la Asociación de Lesbianas, Gays y Transexuales (LEGATRA), y dijo que no podía registrar al grupo "como tampoco podría hacerlo con una organización satánica".³³ Si bien existen varias organizaciones de derechos humanos LGBTI, éstas operan en la clandestinidad y negocian estratégicamente el peligroso panorama legal.³⁴</p> <p>En 2016, varios Procedimientos Especiales de la ONU³⁵ expresaron su preocupación por las demoras indebidas, la posterior negativa a proporcionar el registro y las detenciones de la sociedad civil y les defensores en el registro de Engender Rights Centre for Justice por motivos de "solicitud con fines inmorales".³⁶</p> <p>En octubre de 2019, un miembro del Parlamento planteó una moción encaminada a prohibir los partidos políticos y las organizaciones que apoyan los derechos LGBT en Zambia. La moción finalmente expiró.³⁷</p>
----	---	------	---

NIVEL 2: RESTRICCIONES JURÍDICAS DE MUY PROBABLE EXISTENCIA

16	 Argelia	2012	<p>El artículo 2 de la Ley de Asociaciones (<i>Ley 12-06 de 2012</i>)³⁸ otorga al gobierno una amplia discreción para denegar el registro de una asociación con un objeto contrario a las "buenas costumbres" (<i>bonnes mœurs</i>). El título de la sección del <i>Código Penal</i> que criminaliza los "actos homosexuales"³⁹ utiliza la misma terminología. La ley también impone fuertes multas y sanciones penales a miembros de asociaciones informales.⁴⁰</p> <p>Grupos LGBT locales han informado que es imposible reunirse públicamente o registrar una organización bajo este marco legal.⁴¹ Les activistas de derechos humanos también han expresado el temor de que apoyar cuestiones LGBT "resulte en la retirada inmediata de su acreditación".⁴²</p>
17	 Chad	1962	<p>El artículo 2 de la Ordenanza sobre la Organización de las Asociaciones (<i>Ordenanza 62-27</i>) (1962) establece que "toda asociación fundada sobre una causa u objeto contrario a las leyes, a las buenas costumbres" es "automáticamente nula". Esta cláusula, a la luz de la ley que penaliza los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo en Chad, podría imponer graves obstáculos al registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad.</p> <p>Ninguna organización miembro de ILGA opera sobre el terreno en Chad. No se conoce ninguna otra organización que trabaje en temas de diversidad sexual y de género, ni formal ni informalmente.⁴³</p>

³³ Scott Long et al, *More Than a Name: State-Sponsored Homophobia in Southern Africa* (Human Rights Watch, 2003), 46.

³⁴ Lily Phiri, *Canaries in the Coal Mines: an Analysis of Spaces for LGBTI Activism in Zambia* (The Other Foundation, 2017), 18.

³⁵ El Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; el Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación; y el Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos.

³⁶ Para más información, véase ZMB 4/2015.

³⁷ "MP moves Motion in Parliament to Ban Political Parties that support LGBT rights", *Lusaka Times*, 10 de octubre de 2019.

³⁸ La versión en árabe de esta ley se puede consultar aquí.

³⁹ El título de la sección aquí descrita se traduce como "Ataques contra la moral", tanto en la versión francesa como en la árabe del Código Penal de Argelia. Sin embargo, el término "actos de homosexualidad" como tal sólo aparece en el artículo 338 de la versión francesa del texto ("acte[s] d'homosexualité"). En cambio, el artículo 333 del mismo documento tipifica como delito "los actos contra natura con un individuo del mismo sexo" ("acte[s] contre nature avec un individu du même sexe"). En la versión árabe del Código Penal, la traducción literal de la terminología utilizada en los artículos 333 y 338 es "un acto de perversión sexual cometido contra/sobre una persona del mismo sexo" ("جنسه الفعل (...) من أفعال الشذوذ ارتكب ضد شخص من نفس الجنس / فعلا من أفعال الشذوذ الجنسي على شخص من نفس").

⁴⁰ La Ley de Reuniones y Encuentros Públicos (*Ley 91-19 de 1990*), contribuye a un entorno jurídico represivo. El artículo 9 de esta ley prohíbe toda reunión que se oponga a las "buenas costumbres" (*bonnes mœurs*). El título de la sección del Código Penal que tipifica como delito los "actos homosexuales" (o "acto(s) de perversión sexual cometido(s) contra/sobre una persona del mismo sexo" en la versión árabe del texto) utiliza la misma terminología.

⁴¹ Alouen, *Préoccupations de l'Association Alouen concernant la Situation du Droit à la Non-Discrimination et à l'Égalité: Cas des LGBTI Algérien-ne-s* (2017); Sarah Jean-Jacques, "Gay and Lesbian Mobilisation in Algeria: the Emergence of a Movement", *Muftah*, 15 de diciembre de 2014.

⁴² *Resumen de las comunicaciones de otras partes interesadas sobre Argelia*, A/HRC/WG.6/27/DZA/3, 20 de febrero de 2017, párr. 3. 15.

⁴³ Felicity Daly, *The Global State of LGBTIQ Organizing. The Right to Register* (OutRight Action International, 2018), 56.

18		Comoras	1986	<p>El artículo 5 de la Ley No. 86-006/AF (1986) prohíbe la existencia de toda asociación fundada en una causa o con miras a un objeto ilícito, contrario a las leyes o a las buenas costumbres.</p> <p>Esta cláusula, a la luz de la ley que penaliza los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, podría imponer graves obstáculos al registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad.</p> <p>Ninguna organización miembro de ILGA opera sobre el terreno. No se conoce ninguna otra organización que trabaje en temas de diversidad sexual y de género, ni formal ni informalmente.⁴⁴</p>
20		Etiopía	2009	<p>En Etiopía, el artículo 69 de la Ley de Proclamación de Obras de Beneficencia y Sociedades (Ley No. 621) (2009) prohíbe el registro de cualquier grupo que sea contrario a la "moral pública" o que sea ilegal.</p> <p>Esto ha llevado a les activistas de Etiopía a creer que no pueden registrarse legalmente, aunque no se haya probado.⁴⁵</p>
21		Gambia	1997	<p>En el apartado e) del párrafo 1 del artículo 25 de la Constitución de Gambia (1997) se reconoce el derecho a la libertad de asociación. Sin embargo, el párrafo 4 del artículo 25 permite "restricciones razonables" necesarias en interés del orden público, la decencia o la moralidad.</p> <p>A la luz de las leyes de Gambia que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, así como de una situación hostil sobre el terreno, la cláusula anterior podría imponer en la práctica graves obstáculos al registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
22		Libia	2001	<p>En virtud del artículo 1 de la Ley de Reorganización de las ONG de Libia (Ley No. 19 de 2001), una organización de la sociedad civil debe funcionar "en el marco de la ley, la moral y el orden público". El Artículo 36 confiere la facultad de disolver cualquier asociación que cometa "una infracción grave de las disposiciones de la ley, el orden público o la moral", o "si el interés público lo exige".</p> <p>El contexto hostil sobre el terreno, exacerbado por la ley libia que penaliza la actividad sexual consensuada entre personas del mismo sexo, podría imponer graves obstáculos al registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
23		Malawi		<p>En Malawi, las organizaciones que trabajan en cuestiones relacionadas con el colectivo LGBT han podido obtener un estatuto jurídico utilizando nombres no descriptivos para evitar escrutinios adicionales.⁴⁶ Incluso entonces, se han enfrentado a importantes obstáculos para operar.</p> <p>En abril de 2011, el Ministerio de Información y Educación Cívica celebró una serie de conferencias de prensa para "exponer" una propuesta de financiación para los temas de OSIG que había "desenterrado" y que había sido presentada a la Embajada de Noruega.⁴⁷</p>
24		Sierra Leona	1991	<p>El artículo 26 de la Constitución de Sierra Leona (1991) otorga el derecho a la libertad de asociación. Sin embargo, el mismo artículo permite excepciones a este derecho en interés del orden público, la moralidad y la salud.</p> <p>A la luz de las leyes de Sierra Leona que penalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, la cláusula anterior podría imponer barreras al registro de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ "Interview with Beki Abi of DANA Social Club, Ethiopia", *Instituto de Estudios del Desarrollo* (sitio web), 24 de junio de 2016.

⁴⁶ Ashley Currier y Tara McKay, "Pursuing Social Justice through Public Health: Gender and Sexual Diversity Activism in Malawi", *Critical African Studies* 9, No. 1 (2017).

⁴⁷ Undule Mwakasungula, "The LGBT situation in Malawi: an activist perspective" en *Human Rights, Sexual Orientation and Gender Identity in The Commonwealth*, Corinne Lennox, Matthew Waites (eds.) (Londres: Universidad de Londres, 2013).

25		Somalia	<p>La Constitución Federal de Somalia (arts. 16 y 20), así como las Constituciones de Jubalandia (arts. 14 y 15) y de Puntlandia (art. 28) prevén el derecho a la libertad de reunión, y sólo esta última prohíbe los partidos políticos y las asociaciones "que sean contrarios al interés nacional e incumplan la ley". Sin embargo, según Freedom House, las OSC locales de Somalia "se enfrentan a condiciones de trabajo difíciles y a menudo peligrosas". Según se informa, las autoridades regionales y las fuerzas de seguridad han acosado, extorsionado, obstruido e intentado controlar a las ONG y los grupos de ayuda, y por lo general Al-Shabaab no permite que esas organizaciones actúen en su territorio".⁴⁸</p> <p>Este contexto, junto con la falta general de estado de derecho en Somalia, la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo -y la amenaza de la pena de muerte- hace muy improbable que se registre una organización que trabaje en cuestiones de diversidad sexual y de género. Un grupo comunitario de activistas somalíes con sede en Etiopía no ha podido intentar registrarse debido al peligroso contexto del país.⁴⁹ El peligro de salir del armario hace prácticamente imposible incluso intentar registrarse.</p>	
<i>Somalilandia</i>			<p>El artículo 10 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales de Bienestar (o de Beneficencia) (Ley No. 43) (2010) impone a las ONG el deber de "respetar la cultura y las creencias del pueblo", mientras que el artículo 11 prohíbe a las ONG realizar cualquier acto que viole las leyes de Somalilandia.</p> <p>Estas disposiciones y el contexto, junto con la penalización en Somalilandia de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y la amenaza de la pena de muerte, hacen que sea muy improbable que se registre una organización que trabaje en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>	
27		Sudán	2006	<p>En Sudán, la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, unida a un riguroso proceso de registro exigido por el artículo 8(1) de la Ley (de Organización) del Trabajo Voluntario y Humanitario (2006), hace muy improbable que una organización que trabaje en cuestiones de diversidad sexual y de género sea registrada.</p>
26		Sudán del Sur	2016	<p>El artículo 6(g) de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales de Sudán del Sur (2016) exige que todas las ONG del país no contravengan "la soberanía de la República de Sudán del Sur, sus instituciones y leyes".</p> <p>Dado que Sudán del Sur sigue penalizando los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, estos dos artículos podrían imponer barreras al registro de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
19		Yibuti	1901	<p>En virtud de la Ley Relativa al Contrato de Asociación (1901), toda asociación fundada en una causa o con una opinión contraria a la "buena moral", entre otras cosas, es automáticamente nula y sin efecto. Aunque se trata de una ley francesa, seguía siendo aplicable en Yibuti al menos hasta febrero de 2012.⁵⁰</p> <p>Ninguna organización miembro de ILGA opera sobre el terreno en Yibuti. No se conoce ninguna otra organización que trabaje en temas de diversidad sexual y de género, ni formal ni informalmente.⁵¹</p>

⁴⁸ "Freedom in the World 2020": Somalia", Freedom House (sitio web). Consultado el 9 de octubre de 2020.

⁴⁹ Faro, "Death hangs over Somali Queers", *Behind The Mask* (sitio web), 3 de mayo de 2004.

⁵⁰ Misión Permanente de la República de Yibuti ante las Naciones Unidas en Ginebra, *Responses to the Questionnaire by the Special Rapporteur on the Rights to Freedom of Peaceful Assembly and of Association*, NV/HCDH/GVA/02/01, 3 de febrero de 2012.

⁵¹ Felicity Daly, *The Global State of LGBTIQ Organizing. The Right to Register* (OutRight Action International, 2018), 41.

Información adicional sobre África

Guinea-Bissau	En una entrevista realizada en agosto de 2018, el director de una ONG local declaró que "no hay ninguna comunidad LGBT en Bissau por razones legales y sociales". ⁵² El aspecto jurídico de esta observación podría estar relacionado con los posibles obstáculos que plantea el artículo 7 de la <i>Ley de Libertad Sindical</i> de Guinea-Bissau (1991), que autoriza a los ministerios del Gobierno a proceder legalmente contra las organizaciones cuyos fines se persiguen por medios inmorales o cuya existencia es contraria al orden público.
Guinea Ecuatorial	El artículo 4 de la Ley General de Asociaciones (<i>Ley 11/1992</i>) considera que toda asociación con objetivos contrarios a las costumbres o a la moral pública es ilícita y, por lo tanto, está prohibida. ⁵³ A la luz de una situación hostil para las personas LGBTI sobre el terreno y un espacio cívico reducido para las ONG en general, la cláusula mencionada podría imponer graves obstáculos al registro de las OSC relacionadas con la orientación sexual.
Kenia	En marzo de 2019, el Tribunal de Apelación de Kenia ordenó a la Junta de Coordinación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que registrara la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Gays y las Lesbianas (National Gay & Lesbian Human Rights Commission; NGLHRC) como organización sin fines de lucro. ⁵⁴
Mozambique	En 2017, el Consejo Constitucional de Mozambique falló a favor de un grupo de incidencia LGBT después de que se le denegara el registro sobre la base de la Ley de Asociaciones (<i>Ley No. 8/91</i>) y sostuvo que la interpretación de la ley por parte del Gobierno violaba el principio de no discriminación previsto en la Constitución. ⁵⁵
Ruanda	En 2017, activistas locales declararon que "las organizaciones que tratan de registrarse legalmente ante el gobierno a menudo no destacan su trabajo con la comunidad LGBTI por temor a que su solicitud sea rechazada". Las que sí hacen explícitas sus prioridades se identifican como organizaciones de derechos humanos que sirven a la comunidad LGBTI, en lugar de organizaciones principalmente LGBTI. Esta "diferencia aparentemente nominal" puede ser la clave para que una organización obtenga o no reconocimiento legal. ⁵⁶
Túnez	En mayo de 2019, el Tribunal de Apelación confirmó un fallo de 2016 a favor de un grupo de derechos LGBT después de que el gobierno apelara la decisión de que debía registrar la organización. ⁵⁷ Esto siguió a otro intento de cerrar el grupo sobre la base de la ley Sharia en abril de 2019. ⁵⁸ En febrero de 2020, el Tribunal de Casación de Túnez rechazó definitivamente el último intento conocido del gobierno de cerrar la organización. ⁵⁹ Esto debería - en teoría - significar que los objetivos relacionados con LGBTI ya no son un motivo legal para negar el registro a las organizaciones que trabajan en temas de diversidad sexual y de género. Sin embargo, el líder del grupo huyó a Francia un mes antes de la decisión, después de ser acusado de "blasfemia" por una publicación en Facebook y tras una serie de <i>fatwas</i> emitidas por imanes locales que supuestamente pedían su asesinato. Declaró en una entrevista que estaría dispuesto a regresar a Túnez si se le daba protección policial y si se retiraba el cargo de blasfemia. ⁶⁰

⁵² "A invisibilidade LGBT na Guiné-Bissau", *RFI Internacional*, 2 de septiembre de 2018.

⁵³ Esta ley se complementa con la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (1999).

⁵⁴ Nita Bhalla, "Victory for Kenya's LGBT+ community as charity wins right to be recognized", *Reuters*, 22 de marzo de 2019.

⁵⁵ Consejo Constitucional, *Sentencia No. 07/CC/2017*, 31 de octubre de 2017.

⁵⁶ Heather Dockray y Danielle Villasana, "Tomorrow, they'll accept us: Rwandans fight to make their country the safest place in East Africa for LGBTI people", *Mashable*, 18 de noviembre de 2017.

⁵⁷ Eilizia Volkmann, "Tunisian court victory boosts push to end gay sex ban", *Reuters*, 21 de mayo de 2019.

⁵⁸ Saeed Kamali Dehghan, "Tunisia invokes sharia law in bid to shut down LGBT rights group", *The Guardian*, 30 de abril de 2019.

⁵⁹ "Tunisia: Appeals court supports LGBT activist group Shams", *Erasing 76 Crimes*, 22 de febrero de 2020.

⁶⁰ "Tunisian gay-rights leader flees to France for safety", *Erasing 76 Crimes*, 6 de enero de 2020.

América Latina y el Caribe

0 de 33 Estados Miembros de la ONU (0%).

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

<p>Cuba</p>	<p>Si bien la Ley de Asociaciones de Cuba (Ley No. 54) (1985) garantiza el derecho constitucional a la libertad de asociación, la aplicación real de la ley presenta sus matices. Los mayores grupos de activismo LGBTI del país, aunque sin personalidad jurídica, trabajan bajo el paraguas del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), administrado por el Estado, y tienen relativa autonomía para trazar sus bases y objetivos, e incluso en algunos casos ya son miembros de ILGA.⁶¹ La principal limitación para la creación de nuevas asociaciones tiene que ver con el alineamiento con las directivas gubernamentales.</p> <p>El documento elaborado por las Naciones Unidas en el que se resumen las comunicaciones de las partes interesadas para el tercer ciclo del EPU de Cuba muestra que esta cuestión se incluyó en varios informes. En muchas comunicaciones "se destacó el papel activo de la sociedad civil cubana en el control de los órganos de poder y en el proceso de adopción de decisiones sobre asuntos públicos", mientras que en otras se afirmó que la Ley de asociaciones "establecía requisitos que impedían el registro de organizaciones de la sociedad civil independientes del Estado, incluidos los sindicatos y los partidos políticos".⁶²</p>
<p>Haití</p>	<p>Un proyecto de ley pendiente tiene por objeto prohibir las manifestaciones públicas de "apoyo a la homosexualidad", lo que restringiría gravemente la libertad de asociación y de expresión de los activistas LGBT.⁶³ En 2016, el festival de arte Massimadi, que celebra a la comunidad LGBT afrocaribeña de Haití, fue clausurado por el comisario de Puerto Príncipe sobre la base de que estaba protegiendo la moral pública.⁶⁴</p>
<p>Nicaragua</p>	<p>En septiembre de 2020, los miembros del Frente Sandinista de Liberación Nacional presentaron un proyecto de ley para regular la labor de las ONG y les activistas que reciben financiación del extranjero, exigiéndoles que se registren como "agentes extranjeros", presenten informes mensuales exhaustivos al gobierno y se abstengan de "intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna" en Nicaragua.</p> <p>El proyecto de ley, que fue criticado por varias partes interesadas,⁶⁵ fue aprobado por el Congreso en octubre de 2020.⁶⁶ Una coalición de ONG locales ha anunciado su intención de presentar una acción de inconstitucionalidad contra la ley.⁶⁷</p>
<p>Venezuela</p>	<p>En 2019, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su preocupación por las medidas adoptadas para aprobar una ley que tipifica como delito las actividades de las organizaciones nacionales de derechos humanos que reciben fondos del extranjero. Destacó que "esta ley, si se aprueba y aplica, reduciría aún más el espacio democrático".⁶⁸</p>

⁶¹ "ILGA Members in Latin America and the Caribbean", *ILGA Mundo* (sitio web).

⁶² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Cuba", A/HRC/WG.6/30/CUB/3, 9 de marzo de 2018, párrs. 44-46.

⁶³ "In Haiti, Slight Progress for LGBT Rights Seen as Victory", VOA, 14 de agosto de 2018.

⁶⁴ "Haiti LGBT festival cancelled due to threats", *BBC Mundo*, 28 de septiembre de 2016.

⁶⁵ Amnistía Internacional, *Nicaragua: la Asamblea Nacional no debe aprobar la iniciativa de Ley de Regulación de Agentes Extranjeros por amenazar la libertad de asociación*, AMR 43/3127/2020, 25 de septiembre de 2020; Plataforma Nicaragüense de Redes de ONG, "Oenegés denuncian "aberrante" iniciativa de ley para controlar a nicaragüenses", *Confidencial*, 23 de septiembre de 2020. "Oposición rechaza ley de Regulación de Agentes Extranjeros en Nicaragua", *EFE*, 23 de septiembre de 2020.

⁶⁶ Diego Camilo Carranza Jiménez, "Congreso de Nicaragua aprueba ley que fiscalizará financiación exterior a personas, empresas y ONG", *Agencia Anadolu*, 16 de octubre de 2020.

⁶⁷ "ONG Nicaragua recurrirán por "inconstitucional" ley de agentes extranjeros", *Forbes*, 29 de octubre de 2020.

⁶⁸ Consejo de Derechos Humanos, *Actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: Declaración de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 42º período de sesiones, 9 de septiembre de 2019.

Asia

21 de 42 Estados Miembros de la ONU (50%). Nivel 1: (9); Nivel 2: (12).

NIVEL 1: RESTRICCIONES JURÍDICAS CONFIRMADAS			
1	 Bangladesh	1860	<p>En virtud del artículo 20 de la Ley de Registro de Sociedades (1860) sólo pueden registrarse determinados tipos de organizaciones, y algunos activistas han informado que se ha rechazado el registro de sus grupos sobre la base de la penalización de la conducta sexual entre personas del mismo sexo.⁶⁹</p> <p>Además, debido a las amenazas a la seguridad de los activistas por parte de los funcionarios estatales y los ciudadanos, los activistas no han podido completar el proceso de registro que les exige reunirse con los funcionarios gubernamentales.⁷⁰</p>
2	 China	1998	<p>El artículo 11 del Reglamento Provisional sobre el Registro y la Administración de las Unidades Privadas No Empresariales (1998) confiere a las autoridades la facultad discrecional de aprobar el registro de asociaciones, uno de cuyos motivos es la violación del artículo 4. Este artículo especifica que tales grupos no pondrán en peligro el "interés social" así como los derechos e intereses legítimos de otras organizaciones y ciudadanos y no violarán la "ética social" y la "moralidad". Si bien algunas ONG han logrado registrarse, otras han informado que han sido rechazadas porque sus nombres o actividades se referían explícitamente a cuestiones de orientación sexual.⁷¹</p> <p>2016</p> <p>Además, en virtud de la Ley de Obras de Beneficencia (2016), sólo las organizaciones certificadas por el Gobierno están autorizadas a realizar actividades de recaudación de fondos públicos y las personas no certificadas pueden ser severamente sancionadas por ello.</p> <p>2017</p> <p>En 2017 entró en vigor la Ley de Gestión de las Actividades de las ONG de Ultramar (2017), lo que obstaculizó gravemente las capacidades de financiación de las OSC.</p> <p>Estas restricciones limitan severamente la capacidad de las OSC, en particular las que han visto rechazado su registro, para recaudar fondos y organizarse.⁷² En enero de 2019, la Oficina de Asuntos Municipales de la metrópoli meridional de Guangzhou clausuró, según se informa, dos organizaciones por "no haberse registrado correctamente" al no declarar explícitamente sus objetivos y actividades relacionadas con la orientación sexual.⁷³</p>
3	 Irak	2010	<p>El artículo 10 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales de Irak (Ley No. 12) (2010) prohíbe a todas las ONG "realizar cualquier actividad o perseguir cualquier objetivo que viole la constitución u otras leyes iraquíes".⁷⁴</p> <p>Con base en esta ley, según se informa, el Secretariado General del Consejo Iraquí de Ministros ha denegado el permiso de operar localmente a al menos una organización <i>queer</i>.</p>

⁶⁹ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Bangladesh 2017 Human Rights Report* (2017).

⁷⁰ Roopbaan, *Presentación al 30º Examen Periódico Universal* (2018), 6.

⁷¹ Outright Action International, *The Global State of LGBTIQ Organising: The Right to Register* (2018), 31.

⁷² "China's Complicated LGBT Movement", *The Diplomat*, 1 de junio de 2018.

⁷³ Rik Glauert, "China shuts down two LGBTI organizations", *Gay Star News*, 11 de enero de 2019.

⁷⁴ La versión original de esta ley, en árabe, se puede consultar [aquí](#).

4		Jordania	2008	<p>El artículo 3 de la Ley de Sociedades (Ley No. 51) (2008), enmendada por la Ley No. 22 de 2009), prohíbe la inscripción de cualquier sociedad que tenga objetivos o propósitos ilegales. Además, en el caso de las fuentes de financiación no jordanas, el artículo 17 exige que la fuente de la donación no sea contraria al orden público o a la moral.</p> <p>En varias ocasiones, los funcionarios han declarado públicamente que no se autorizaría a los grupos LGBT a operar legalmente en el país, incluyendo en 2009,⁷⁵ 2015⁷⁶ y, más recientemente, en 2017, cuando, tras una investigación debatida por parlamentarios contra una revista con contenido <i>queer</i>, el Ministro del Interior envió una carta al Ministro de Asuntos Políticos y Parlamentarios en la que afirmaba que Jordania "nunca aprobaría ninguna carta o protocolo que reconociera a los homosexuales" ni les concedería ningún derecho "ya que se considera una desviación de la ley islámica y de la Constitución de Jordania", y que "toda iniciativa de quienes tienen desviaciones sexuales está violando las disposiciones de la religión islámica y del sistema general".⁷⁷ También negó haber permitido el establecimiento de cualquier organización o asociación que representara a las personas LGBT y reafirmó que esas actividades "jamás serían toleradas".⁷⁸</p>
5		Kazajstán	1996	<p>El artículo 5 de la Ley de Reuniones Públicas (1996) establece que no se permite la formación y el funcionamiento de asociaciones públicas que infrinjan la salud o los principios morales de los ciudadanos, así como la actividad de asociaciones públicas no registradas.</p> <p>Feminita, un colectivo feminista <i>queer</i>, ha sido rechazado en múltiples ocasiones desde 2015, supuestamente por su enfoque en los derechos LGBT.⁷⁹ El más reciente de estos rechazos tuvo lugar en septiembre de 2019.⁸⁰ Según un informe de Amnistía Internacional, no hay ninguna OSC relacionada con la orientación sexual registrada y en funcionamiento.⁸¹</p>
6		Kirguistán	1999	<p>El artículo 12 de la Ley de Organizaciones No Comerciales (Ley No. 111) (1999) establece que las organizaciones no comerciales tendrán derecho a realizar "cualquier tipo de actividad que no esté prohibida por la Ley".</p> <p>Si bien hay varios grupos registrados,⁸² el Ministerio de Justicia de la República Kirguisa denegó el registro de la asociación pública Alianza y Servicios Sociales de Gays y Lesbianas Pathfinder en enero de 2011 porque consideró que "la designación de las palabras 'gay y lesbiana' en el nombre de la entidad jurídica promueve la destrucción de las normas morales y las tradiciones nacionales del pueblo de Kirguistán".⁸³</p>
7		Líbano	1909	<p>La Ley Otomana de Asociaciones (1909) prohíbe las organizaciones que se fundan sobre una "base ilícita" y exige se notifique al gobierno cuando se funde una organización, a fin de evaluar su reconocimiento oficial.</p> <p>Sin embargo, un grupo LGBT que solicitó su registro en 2004 nunca obtuvo registro, aunque otros que no se describieron utilizando ningún término relacionado con la diversidad sí lo fueron.⁸⁴ En mayo de 2018, agentes de la Seguridad intentaron clausurar una conferencia LGBT organizada por la Fundación Árabe para las Libertades y la Igualdad (AFE) basándose en que "promovía la homosexualidad" y el uso indebido de drogas.⁸⁵</p>

⁷⁵ "تتفي تلقي طلب ترخيص جمعية للشواد جنسياسيسو" [Bseisu niega haber recibido una solicitud de licencia para una asociación para gays (lit.: "pervertidos")], *Khaberni*, 19 de marzo de 2009; "Poca protección para los gays en Jordania", *AL-Monitor*, 12 de agosto de 2014.

⁷⁶ "التنمية «تتفي ترخيص جمعية للشواد أو السماح باحتفاليتهم»" [Al-Tanmia niega la licencia de una asociación para homosexuales (lit.: "pervertidos") y su permiso de celebrar], *Assabeel*, 27 de mayo de 2015.

⁷⁷ MJ Movahedi, "Gay-bashing in Jordan - by the government", *The New Arab*, 30 de agosto de 2017.

⁷⁸ Se puede acceder a una copia de la carta proporcionada por Human Rights Watch aquí.

⁷⁹ "Kazakhstan's Queer Feminist Uprising is Now", *Queer Here*, 5 de octubre de 2015.

⁸⁰ "Kazakhstan": Feminist Group Denied Registration", *Human Rights Watch*, 13 de septiembre de 2019.

⁸¹ Amnistía Internacional, *Less Equal: LGBTI Human Rights Defenders in Armenia, Belarus, Kazakhstan, and Kyrgyzstan* (2017), 29.

⁸² *Ibid.*, 33.

⁸³ Kyrgyz Indigo y Labrys, *Alternative Report on the Implementation of the Provisions of ICCPR Related to LGBT People in Kyrgyzstan*, (2014), 16.

⁸⁴ Outright Action International, *The Global State of LGBTIQ Organising: The Right to Register* (2018), 36.

⁸⁵ "Lebanon: Security Forces Try to Close LGBT Conference", *Human Rights Watch (sitio web)*, 4 de octubre de 2018.

8		Malasia	1966	<p>En virtud del apartado (a) del párrafo 3 del artículo 7 de la Ley de Sociedades (1966), el Registro de Sociedades se negará a registrar una sociedad local cuando parezca que ésta es ilícita o puede ser utilizada para "fines ilícitos".</p> <p>En 2017, la solicitud de registro del grupo LGBTI Pelangi Campaign fue rechazada sin motivo alguno y su apelación también fue rechazada en 2018, citando el artículo 7 de la Ley, que faculta al Registrador de Sociedades a rechazar las solicitudes sin necesidad de presentar ningún motivo.⁸⁶</p>
9		Singapur	1966	<p>El artículo 4(2) de la Ley de Sociedades (1966) permite al Registrador de Sociedades negarse a inscribir una sociedad que considere que "puede ser utilizada con fines ilícitos o perjudiciales para la paz, el bienestar o el buen orden público en Singapur" en virtud del artículo 4(2)(b), o si "sería contrario al interés nacional que la sociedad en cuestión fuera inscrita" en virtud del artículo 4(2)(d). En el anexo de esta sección se enumeran las sociedades que se ocupan de cuestiones relacionadas con "el género o la orientación sexual" entre las "sociedades especificadas" cuyas inscripciones pueden denegarse a discreción del Registrador. Un grupo de incidencia gay, People Like Us, no pudo inscribirse en 1997 ni en 2004, con base en las disposiciones de esta ley.⁸⁷</p>
			1967	<p>Además, los apartados (a) y (b) del párrafo 2 del artículo 20 de la Ley de Compañías (1967) permiten al Registrador rechazar el registro de cualquier sociedad que "pueda ser utilizada para un fin ilícito o para fines perjudiciales para la paz, el bienestar o el buen orden público en Singapur", o cualquier sociedad cuyo registro "sea contrario a la seguridad o el interés nacional". Esta última disposición se utilizó en 2016 y 2017 para rechazar el registro de un refugio para mujeres trans,⁸⁸ y también podría utilizarse contra las OSC relacionadas con orientación sexual.</p>
NIVEL 2: RESTRICCIONES JURÍDICAS DE MUY PROBABLE EXISTENCIA				
10		Afganistán	2005	<p>El artículo 7 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (2005) prohíbe a los grupos realizar actividades ilegales o contrarias al "interés nacional".</p>
			2013	<p>Además, el artículo 3 de la Ley de Asociaciones (2013) establece que las asociaciones "observarán los principios básicos de la religión sagrada del Islam" y la constitución en el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Algunos informes sugieren que los defensores LGBT funcionan en gran medida en la clandestinidad por temor a la persecución y la imposición de castigos severos.⁸⁹ Este contexto hostil, la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y las disposiciones citadas anteriormente hacen que sea muy improbable que una organización que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género sea oficialmente registrada.</p>
16		Arabia Saudita	2016	<p>El artículo 8 de la Ley de Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil (Decreto Real No. M/8, 19.2.1437H) prohíbe el establecimiento de una asociación si su estatuto está en conflicto con las disposiciones de la Sharia, el "orden público" o la "moralidad pública".</p> <p>En virtud del sistema jurídico clásico de la Sharia de Arabia Saudita, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo se consideran un delito grave, un pecado e incluso un ataque contra la sociedad (véase la entrada relativa a Arabia Saudita en la sección del presente informe dedicada a la pena de muerte). Este marco, junto con la amenaza de la pena de muerte, puede imponer varias barreras al registro de las OSC relacionadas con orientación sexual en Arabia Saudita.</p>

⁸⁶ The Coalition for SOGIESC Human Rights in Malaysia, *Stakeholder Report on Status of Human Rights of LGBTI Persons in Malaysia* (2018), 13.

⁸⁷ Stephan Ortmann, *Politics and change in Singapore and Hong Kong: Containing contention* (Routledge, 2009), 154.

⁸⁸ "The T Project Rejected as Non-Profit Organisation", *Rice*, 6 de noviembre de 2017.

⁸⁹ "Afghanistan: Events of 2016", *Human Rights Watch* (sitio web); Frud Bezhan, "Fake Life: Being Gay In Afghanistan", *Radio Free Europe - Radio Liberty*, 12 de septiembre de 2017.

11	 Bahréin	1989	El artículo 3 de la Ley de Asociaciones [...] y Fundaciones Privadas (<i>Ley No. 21</i>) (1989) estipula que una organización establecida de manera que contradiga el orden público o la moral será considerada ilegal. Además, el artículo 11 faculta a la autoridad administrativa para denegar el registro de una organización si "la sociedad no necesita sus servicios".
		2002	Además, en el artículo 27 de la <i>Constitución</i> (2002) se establece que la libertad de formar asociaciones está garantizada "siempre que no se infrinjan los fundamentos de la religión y el orden público". En la exposición de motivos de la Constitución se afirma que de esta forma se garantiza la libertad de asociación, manteniendo al mismo tiempo los principios islámicos y la unidad del pueblo. ⁹⁰
			Human Rights Watch ha documentado los desafíos y obstáculos encontrados al intentar registrar una organización en Bahréin. ⁹¹ Estas dificultades prácticas y las disposiciones citadas anteriormente hacen improbable que una organización que trabaja en temas de diversidad sexual y de género sea registrada.
19	 Emiratos Árabes Unidos	1987	El artículo 317 del <i>Código Penal Federal</i> (1987) establece una pena de prisión de cinco a diez años por establecer, organizar o administrar cualquier organización que tenga por objeto resistir o vilipendiar los fundamentos o las enseñanzas del Islam. Además, en virtud del artículo 318, toda persona que se una a esas organizaciones o las ayude puede ser condenada a una pena de hasta siete años de prisión.
		2008	La <i>Ley Federal No. 2</i> (2008) confiere amplias facultades de supervisión (incluido el envío de representantes a las reuniones) y restringe en gran medida las actividades que las organizaciones pueden llevar a cabo sin necesidad de obtener previamente la autorización del Ministerio de Asuntos Sociales.
			Este marco jurídico—aunado a la penalización de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y la potencial imposición de la pena de muerte en virtud de la ley Sharia—parece plantear graves obstáculos al registro oficial de una organización que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género.
12	 Irán	1979	El artículo 26 de la <i>Constitución de la República Islámica de Irán</i> (1979) establece el derecho a la libertad de asociación siempre que no infrinja las "normas islámicas" y "las bases de la República Islámica".
		2005	El artículo 8 del <i>Reglamento Ejecutivo relativo a la Constitución y las Actividades de las Organizaciones No Gubernamentales</i> (2005) establece que la constitución y las actividades de la organización no deben violar la Constitución.
13	 Kuwait	1962	El párrafo 4 del artículo 6 de la Ley de Clubes y Sociedades de Bienestar Público (<i>Ley No. 24</i>) (1962) establece que "no se permite a las sociedades y clubes tratar de alcanzar ningún propósito que sea ilegal o que desafíe la ética o que esté relacionado con los propósitos estipulados en el estatuto".
			El registro de las ONG es obligatorio según los artículos 2 y 3 y es una perspectiva poco probable para las organizaciones que trabajan en temas de diversidad sexual y de género.
14	 Omán	2000	La <i>Ley No. 14</i> (2000) confiere al Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo la facultad de denegar el registro cuando considere que los servicios que ha de prestar la asociación "no son necesarios" (o por "cualquier otro motivo"). ⁹²
			Aunque no hay organizaciones que trabajen en cuestiones de diversidad sexual y de género en funcionamiento en Omán, es probable que, aunque hubiera una, se le denegara el registro a la luz del entorno hostil del país.

⁹⁰ Federación Internacional de Derechos Humanos, *Freedom of Association in the Arabian Gulf: the case of Bahrain, Kuwait and Yemen* (2009), 11.

⁹¹ Human Rights Watch, *'Interfere, Restrict, Control': Restraints on Freedom of Association in Bahrain* (2013), 17.

⁹² "Introduction: Civil Society and Development in the Arab World", *Global Trends in NGO Law* 1, No. 4 (2010).

15	 Qatar	2004	<p>Los artículos 1 y 35 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Privadas (Ley No. 12) (2004) no permiten que las asociaciones "participen en cuestiones políticas".</p> <p>Este limitado margen de acción, junto con las severas sanciones impuestas a los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, hace muy improbable que una organización que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género obtenga un registro formal.</p>
17	 Siria	1958	<p>Varios artículos de la Ley No. 93 (1958) permiten al Estado nombrar o destituir a los miembros de la junta directiva, desautorizar la participación política y la financiación extranjera y permitir que el registro se rescinda a voluntad. Además, el artículo 35 permite suspender cualquier decisión de la Junta "si considera que es contraria a la ley, el orden público o la moral".</p> <p>Este marco jurídico parece plantear graves obstáculos para el registro oficial y el funcionamiento de una organización que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
18	 Turkmenistán	2014	<p>El artículo 7 de la Ley de Asociaciones Públicas (2014) prohíbe la creación y el funcionamiento de asociaciones que puedan dar lugar a la propagación de la enemistad nacional o religiosa, invadir la salud o la moralidad de los ciudadanos o realizar actividades extremistas. El espacio civil de Turkmenistán en general es muy reducido y hay una escasez general de ONG en el país.⁹³ Los onerosos requisitos de registro y reglamentación impiden efectivamente que la mayoría de las organizaciones no gubernamentales independientes operen legalmente o reciban financiación extranjera, y las actividades de los grupos no registrados pueden dar lugar a multas, detenciones y otras sanciones.⁹⁴</p> <p>Este contexto hostil, exacerbado por la ley de Turkmenistán que penaliza los actos sexuales consensuales, impone barreras al registro formal de organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
20	 Uzbekistán	1991	<p>El artículo 3 de la Ley de Asociaciones Públicas (1991) prohíbe "la formación de una asociación pública cuya actividad esté dirigida a la destrucción de los fundamentos éticos de la sociedad o de los valores humanistas generales". Otra cláusula dentro del mismo artículo dice: "De conformidad con la ley, se perseguirá la formación y la actividad de una asociación pública que infrinja la salud y la moralidad de la población y los derechos e intereses legalmente garantizados de los ciudadanos".</p> <p>Estas cláusulas, a la luz de la ley que penaliza las relaciones sexuales consensuales entre hombres en Uzbekistán, podrían imponer severos obstáculos al registro de una organización que trabaja en cuestiones de diversidad sexual y de género.</p>
21	 Yemen	1994 2001	<p>Aunque en el artículo 58 de la Constitución se afirma el derecho de los ciudadanos a formar asociaciones, el Código Penal impone la pena de muerte por actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y contiene varias otras disposiciones sobre la "moral pública".</p> <p>Además, el artículo 4.1 de la Ley de asociaciones y fundaciones de Yemen (Ley No.1) (2001) establece que para registrar una organización se requiere "que sus objetivos no violen la constitución, las leyes y la legislación vigente".</p> <p>Esas disposiciones, a la luz de la penalización en Yemen de los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, la amenaza de la pena de muerte, el debilitamiento del estado de derecho y una situación hostil sobre el terreno, hacen muy improbable que se acepte una solicitud de registro oficial de una organización que trabaje temas de diversidad.⁹⁵</p>

⁹³ "Overview of NGOs and Civil Society: Turkmenistan", *Banco Asiático de Desarrollo* (2007), 3.

⁹⁴ "Freedom in the World 2020": Turkmenistan", en *Freedom House* (sitio web). Consultado el 9 de octubre de 2020.

⁹⁵ Para un resumen de todas las leyes relacionadas con las OSC en Yemen, véase: Abdulkali Shamsan, *Freedom of Association in the Republic of Yemen* (Taiz: Human Rights Information & Training Centre, 2008), págs. 22, 63-67.

Información adicional sobre Asia

Corea del Norte	La actividad de la sociedad civil en materia de derechos humanos del tipo que daría lugar a una ONG que trabaje en temas de diversidad sexual y de género no parece ser posible en Corea del Norte. Sin embargo, el Código Penal enmendado de 2009 no se refiere a "sociedades ilegales" como sí lo hacía el Código de 1950.
Mongolia	A la primera ONG LGBT de Mongolia se le denegó el registro en 2007 y no se le concedió la condición jurídica sino hasta 2009. ⁹⁶ En noviembre de 2019, el parlamento de Mongolia publicó un nuevo proyecto de ley que otorgaría al gobierno un mayor control sobre las fuentes de financiación de las OSC, la supervisión directa de las actividades de las ONG en el país y la autoridad para inhibir la labor de cualquier OSC que trabaje "contra la unidad pública". Las organizaciones internacionales y los grupos de derechos humanos -incluidos Transparencia Internacional y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos- han expresado su preocupación por el proyecto de ley y la aparente reducción del espacio de la sociedad civil mongola en general, señalando que las personas que participan en el activismo en torno a las cuestiones LGBTI han sido especialmente propensas a la discriminación, la intimidación y el acoso en los últimos tiempos. ⁹⁷
Palestina (Cisjordania)	En agosto de 2019, en respuesta a una reunión prevista en Nablus por el grupo palestino LGBT Al-Qaws, la Autoridad Palestina prohibió los grupos LGBT en Cisjordania con el pretexto de que son "perjudiciales para los valores e ideales más elevados de la sociedad palestina". ⁹⁸

Europa

2 de 50 Estados Miembros de la ONU (4%). Nivel 1: (0); Nivel 2: (2).

NIVEL 1: RESTRICCIONES JURÍDICAS CONFIRMADAS			
1	 Bielorrusia	1994	El artículo 7 de la Ley de Asociaciones Públicas (1994) prohíbe el funcionamiento de las asociaciones no registradas. Los intentos de registrar grupos LGBT han sido infructuosos. ⁹⁹ Les activistas también han sido objeto de acoso por parte de funcionarios del Estado después de presentar su solicitud de registro. ¹⁰⁰ El jefe de GayBelarus, temiendo por su seguridad personal, se vio obligado a huir del país con su familia en 2013. ¹⁰¹
2	 Rusia	2012	En 2012, el parlamento ruso aprobó la Ley de Agentes Extranjeros ¹⁰² (Ley No. 121-FZ), que introdujo varias enmiendas que afectan a las organizaciones que reciben financiación extranjera. ¹⁰³ La ley introdujo múltiples limitaciones a esas organizaciones, incluida su obligación de registrarse como "agentes extranjeros", de etiquetar sus materiales en consecuencia, y de presentar al gobierno informes trimestrales extensos sobre su financiación y las actividades realizadas. ¹⁰⁴

⁹⁶ Anne Leach, "Coming out for LGBT rights in outer Mongolia", *Gay Star News*, 26 de abril de 2013.

⁹⁷ "Civil Society At Risk Of Restrictions With Proposed New Ngo Law In Mongolia", *CIVICUS*, 24 de marzo de 2020.

⁹⁸ Khaled Abu Toameh, "PA Bans LGBTQ Activities In West Bank", *The Jerusalem Post*, 19 de agosto de 2019.

⁹⁹ GayBelarus y Sexual Rights Initiative, *Joint Submission by GayBelarus and Sexual Rights Initiative: for 22nd Session of UPR of Belarus* (2015), 5.

¹⁰⁰ "Attempt to Register A LGBT Organisation in Belarus Provokes Police Raids", *Belarus Digest*, 6 de febrero de 2013.

¹⁰¹ Vital Tsyhankou y Aleh Hruzdilovich, "Pressure Mounts on Belarusian LGBT Community", *Radio Free Europe*, 10 de diciembre de 2013.

¹⁰² Nombre completo de la ley: Ley por la que se *Modifican Determinados Actos Legislativos* de la Federación Rusa Relativos a la *Reglamentación de las Actividades de las Organizaciones No Comerciales que Desempeñan las Funciones de un Agente Extranjero*.

¹⁰³ Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, "Opinion on Federal Law N. 121-FZ on Non-commercial Organisations ("Law on Foreign Agents"), on Federal Laws N. 18-FZ and N. 147-FZ and on Federal Law N. 190-FZ on Making Amendments to the Criminal Code ("Law on Treason") of the Russian Federation", 27 de junio de 2014.

¹⁰⁴ Véase: "Never Give Up: Russian Human Rights Defenders Keep Swimming Under the Ice", *Civil Rights Defenders*, marzo de 2018.

El incumplimiento de estas obligaciones ha dado lugar a fuertes multas. Algunas fuentes sostienen que esto se ha utilizado como mecanismo para detener las actividades de las organizaciones que trabajan en cuestiones de diversidad sexual y de género que necesitan depender de la financiación extranjera.¹⁰⁵

2015

En 2015, esta ley fue enmendada por la Ley de Enmiendas a Ciertos Actos Legislativos de la Federación Rusa (Ley No. 129-FZ), introduciendo una lista de "organizaciones indeseables" (en la práctica, destacadas donantes internacionales). La ley no sólo prohibió sus actividades en Rusia, sino que también penalizó la cooperación de las personas con esas organizaciones, lo que dio lugar a una importante pérdida de recursos financieros para las organizaciones LGBT locales.¹⁰⁶

El 16 de julio de 2019, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Rusia a pagar una multa de €42.500 por su negativa a reconocer oficialmente tres asociaciones LGBT con base en leyes.¹⁰⁷

En octubre de 2019, un tribunal de San Petersburgo ordenó la prohibición de los grupos de la Red LGBT Rusa y de la Comunidad LGBT Rusa por publicar información publicada en sus redes sociales. Al momento de la publicación, un tribunal superior había concedido la apelación de la Red LGBT Rusa como acusadas y había devuelto el caso al tribunal de primera instancia, mientras que el grupo de la organización en redes sociales sigue en operación.¹⁰⁸

En 2020, las autoridades anunciaron una serie de enmiendas que limitarían a los "agentes extranjeros" aún más.¹⁰⁹ Los proyectos de ley permitirían al gobierno etiquetar a individuos y grupos de la sociedad civil no registrados que reciben fondos del extranjero—modo en el que opera la mayoría de las organizaciones LGBT en Rusia—como "agentes extranjeros".¹¹⁰ La ley requeriría que reportasen a las autoridades toda actividad planeada y llevada a cabo cada seis meses, y éstas tendrían el derecho de prohibir dichas actividades.¹¹¹ Además, los proyectos de ley expandirían la obligación de etiquetar cualquier material y petición al gobierno como proveniente de un "agente extranjero" y penalizarían la diseminación de toda información sobre dichos grupos que no esté etiquetada.¹¹²

¹⁰⁵ Por ejemplo: Diana Gucul, "El tribunal de Murmansk dictaminó una multa legal para una organización sin fines de lucro por no haber sido inscrita en el registro de agentes extranjeros" [Суд в Мурманске признал законным штраф НКО за невступление в реестр иноагентов], RAPS!, 08 de abril de 2015.

¹⁰⁶ Felicity Daly, *The Global State of LGBTIQ Organizing. The Right to Register* (OutRight Action International, 2018), 41.

¹⁰⁷ Kyle Knight, "Russia Fined for Anti-LGBT Actions", *Human Rights Watch*, 17 de julio de 2019.

¹⁰⁸ "El Tribunal acordó que la decisión de bloquear el grupo de la red LGBT rusa era ilegal" [Суд согласился с тем, что решение о блокировке группы Российской ЛГБТ-Сети было неправомерным], *Red LGBT Rusa*, consultado el 1 de diciembre de 2020; "El grupo de la Red LGBT Rusa en "Vkontakte" todavía no está bloqueado" [Группа Российской ЛГБТ-сети «Вконтакте» все еще не заблокирована], *Red LGBT Rusa*, consultado el 17 de noviembre de 2020.

¹⁰⁹ Proyecto de ley "Sobre las enmiendas a la Ley Federal "sobre Organizaciones No Comerciales" en términos de mejorar la regulación legal de las actividades de las organizaciones no comerciales que desempeñan las funciones de un agente extranjero y divisiones estructurales de organizaciones no comerciales extranjeras", No. 1052523-7, SOZD GAS "Lawmaking", 9 de noviembre de 2020.; "Russia's authorities increase pressure on NGOs with plans to strengthen 'foreign agent' laws", *Meduza*, 20 de noviembre de 2020.

¹¹⁰ Véase: Lucy Pakhnyuk, "Foreign Agents and Gay Propaganda: Russian LGBT Rights Activism Under Pressure", *Demokratizatsiya: The Journal of Post-Soviet Democratization*, 27:4 (2019): 493.

¹¹¹ Véase: "Bill submitted to Russian parliament on labeling individuals as foreign agents", TASS, 18 de noviembre de 2020; "Russia: New Effort to Stifle Independent Groups", *Human Rights Watch*, 12 de noviembre de 2020.


¹¹² Proyecto de ley "Sobre las enmiendas al Código de Infracciones Administrativas de la Federación Rusa en términos de aclarar la responsabilidad por la violación del procedimiento para las actividades de las personas que desempeñan las funciones de un agente extranjero", No. 1060950-7, SOZD GAS "Lawmaking", 23 de noviembre de 2020.

Información adicional sobre Europa

Azerbaiyán	En febrero de 2016, el Reglamento para Examinar las Actividades de Organizaciones No Gubernamentales, Ramas u Oficinas Representativas de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras , adoptado por el Ministerio Azerbaiyano de Justicia, entró en vigor. Bajo estas regulaciones, el gobierno goza de amplios poderes para llevar a cabo inspecciones "regulares" o "extraordinarias" de las ONG, y aquellas que reciben fondos del extranjero—así como sus donantes—están además sujetas a procesos de autorización con desenlaces arbitrarios. ¹¹³
Bulgaria	En julio de 2020, un proyecto de ley que impondría numerosas obligaciones a las ONG que reciben fondos del extranjero fue presentado ante el parlamento búlgaro. Bajo este proyecto de ley, cualquier ONG registrada "en el beneficio público" que reciba más de 1,000 leva búlgaros de fuentes extranjeras (a excepción de los fondos recibidos de la Unión Europea) debe declarar este dinero en un plazo de siete días, junto con "evidencia escrita sobre la fuente de los fondos", ante el Ministerio de Finanzas. Posteriormente, estos registros serían puestos a la disposición del público por el Ministerio de Justicia, y las ONG en cuestión quedarían sujetas a múltiples inspecciones adicionales por parte del gobierno. El incumplimiento con la declaración de fondos extranjeros conllevaría sanciones que irían desde multas hasta la disolución de la ONG. ¹¹⁴ A diciembre de 2020, este proyecto de ley aún está pendiente.
Hungría	En junio de 2017, el gobierno húngaro aprobó la Ley de Transparencia de las Organizaciones con Ayuda Extranjera (2017), que exige que toda organización que reciba más de €24,000 de donantes extranjeros se registre como "apoyada por el extranjero" y revele sus fuentes de financiación, o se enfrentará a su cierre. ¹¹⁵ En el preámbulo de esta ley se afirma que las ONG que reciben ayuda extranjera podrían utilizarse de otro modo para hacer valer intereses extranjeros e influir en la vida política y social de Hungría, poniendo en peligro los intereses políticos y económicos del país.
Polonia	En agosto de 2020, los ministros polacos de Justicia y Medio Ambiente presentaron un proyecto de ley sobre la transparencia en el financiamiento de las organizaciones no gubernamentales, bajo el cual toda ONG que reciba al menos el 10% de sus fondos del extranjero estaría obligada a declarar sus fuentes, y éstas serían reveladas posteriormente en un registro público. Las ONG que reciben 30% o más de sus fondos del extranjero estarían además obligadas, <i>inter alia</i> , a indicar el origen de sus fondos destinados a actividades específicas. El incumplimiento con estas reglas resultaría en multas o en la eventual pérdida del estatus de ONG por parte de la organización. ¹¹⁶

Oceanía

1 de 14 Estados Miembros de la ONU (7%).

NIVEL 1: RESTRICCIONES JURÍDICAS CONFIRMADAS		
1	 Fiyi	<p>1978</p> <p>El artículo 2 de la Ley de Fideicomisos de Beneficencia (1978) ofrece una lista limitada de lo que constituye un "propósito benéfico".</p> <p>Según CIVICUS, aunque la mayoría de las OSC pueden registrarse y operar con una mínima interferencia del gobierno, los grupos LGBT han enfrentado desafíos. Por ejemplo, a la Fundación Rainbow Pride se le negó el registro tres veces en virtud de esta ley y se vio obligada a registrarse como Sociedad Limitada por Garantía, lo que conlleva una carga fiscal.¹¹⁷</p>

¹¹³ Yves Cruchten (Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos), "New restrictions on NGO activities in Council of Europe member States", *Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Doc. 14570*, 7 de junio de 2018, 9; Human Rights Watch, *Harassed, Imprisoned, Exiled. Azerbaijan's Continuing Crackdown on Government Critics, Lawyers and Civil Society*, 20 de octubre de 2016.

¹¹⁴ "Civic Solidarity Platform: Bulgarian Parliament Should Reject Draft NGO Law", *Bulgarian Helsinki Committee*, 28 de julio de 2020.

¹¹⁵ Yasmeen Serhan, "Hungary's Anti-Foreign NGO Law", *The Atlantic*, 13 de junio de 2017. Véase también: Jack Parrock, "Hungary breaking EU law over foreign-funded NGO crackdown, says ECJ", *Euronews*, 18 de junio de 2020.

¹¹⁶ El título del proyecto de ley en idioma polaco es "Projekt Ustawy o Transparentności Finansowania Organizacji Pozarządowych". Véase "Nowe prawo wzmocni przejrzystość finansowania organizacji pozarządowych", *Ministerio Polaco de Medio Ambiente*, 7 de agosto de 2020; Magdalena Chrzczonowicz, "The government is preparing an attack on NGOs in Poland", *Rule of Law*, 12 de mayo de 2020; Juliette Bretan, "Polish ministers propose law making NGOs declare foreign funding and creating public register", *Notes from Poland*, 11 de mayo de 2020.

¹¹⁷ CIVICUS et al., *Republic of Fiji: Joint Submission to the UN Universal Periodic Review* (2019), párr. 2.3. Véase también: Oceania Pride et al, *UN Universal Periodic Review – Fiji National Civil Society Joint Submission* (2014), 2.

PANORAMA GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

PROTECCIÓN

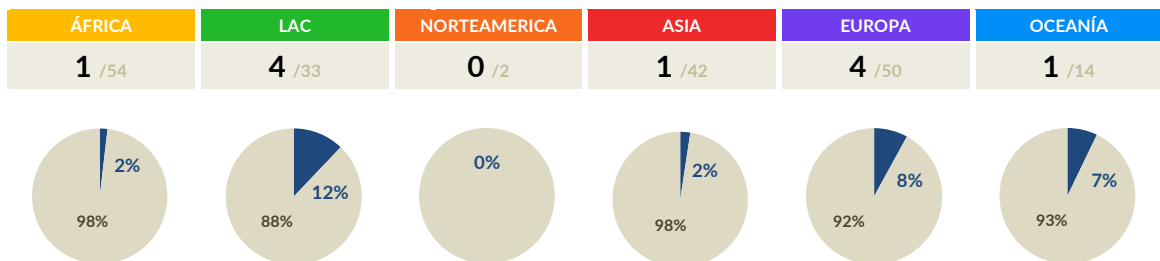
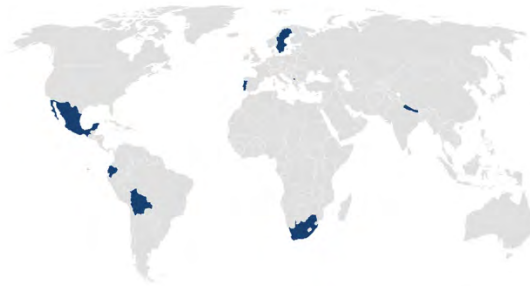
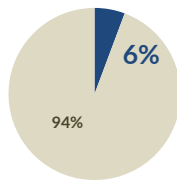
HOMOFOBIA DE ESTADO 2020



Protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual

Información destacada

11 Estados de la ONU
6% Estados de la ONU



Introducción

Las constituciones son los textos legales que recogen los principios legales fundamentales de un Estado. Por lo general, establecen las bases organizativas del gobierno y las reglas generales que las leyes y regulaciones no pueden contradecir.

Además, la mayoría de las constituciones contienen una lista de derechos fundamentales y disposiciones antidiscriminatorias. Estas disposiciones pueden redactarse en términos “abiertos” para aplicar a “todas” las personas o pueden enumerar una serie de características protegidas que no pueden ser motivo de discriminación en la ley (*de jure*) o en la práctica (*de facto*).

Algunos Estados han incluido explícitamente el término “orientación sexual” en sus cláusulas de no discriminación para proteger a las personas contra la discriminación basada en esa característica. Esto también significa que todo el marco legal debe cumplir con ese principio. Sin embargo, este no es siempre el caso. Los tribunales locales también pueden interpretar que el término “orientación sexual” está incluido implícitamente en las cláusulas abiertas sobre igualdad, lo que puede conllevar a la inclusión del término en la práctica estatal y en la ley.

En la siguiente lista, sólo se enumeran aquellas constituciones que incluyen de manera explícita el término “orientación sexual” en sus cláusulas antidiscriminatorias.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características de sexo.


Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y a la igual protección de la ley, sin discriminación alguna, ya sea o no el disfrute de otro también se ve afectado el derecho humano.

La ley prohibirá cualquier discriminación de este tipo y garantizará a todas las personas una protección igual y efectiva contra cualquier tipo de discriminación de este tipo. [...]

Principio de Yogyakarta 2

África

1 de 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas (2%).

1	 Sudáfrica	1994 1996	La prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual se incluyó por primera vez en el artículo 8 de la Constitución provisional que entró en vigor en abril de 1994, y se recogió en el párrafo 3 del artículo 9 de la Constitución de Sudáfrica (1996) .
---	--	--------------	--

Información adicional sobre África

Botsuana	El artículo 3 de la Constitución de Botsuana otorga a todas las personas del país el acceso a los derechos y libertades fundamentales, independientemente de "la raza, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, el credo o el sexo". En junio de 2019, el Tribunal Superior de Botsuana dictaminó en el caso Letsweletse Motshidiemang c. el Fiscal General (2019) que el término "sexo" en esta disposición, debe "interpretarse de manera amplia y deliberada para incluir la 'orientación sexual'". Esta decisión ha sido apelada por el Gobierno.
-----------------	--

América Latina y el Caribe

4 de 33 Estados Miembros de la ONU (12%). Además: jurisdicciones subnacionales en 2 Estados Miembros de la ONU (Argentina y Brasil)

1	 Bolivia	2009	El artículo 14 de la Constitución de Bolivia prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Sin embargo, el artículo 63 limita los matrimonios y las "uniones libres" a los formados por un hombre y una mujer. ¹
2	 Cuba	2019	El artículo 42 de la Constitución de Cuba establece que ninguna persona será discriminada por su orientación sexual.
3	 Ecuador	1998	El apartado 2 del artículo 11 de la Constitución del Ecuador prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Además, la Constitución contiene varias otras disposiciones pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El párrafo 9 del artículo 66 consagra el derecho de toda persona a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables con respecto a su sexualidad, vida y orientación sexual. ▪ El párrafo 11 del artículo 66 protege los derechos de toda persona a la confidencialidad de la información sobre su vida sexual. ▪ El artículo 83.14 establece como "deber" y "responsabilidad" de todo ecuatoriano respetar y reconocer las diversas orientaciones sexuales. A pesar de estas protecciones, el artículo 68 limita expresamente la adopción de niños a las parejas de distinto sexo.
4	 México	2011	El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (constitución federal) prohíbe la discriminación basada en "preferencias sexuales". Varias Constituciones de los Estados también prohíben esa discriminación:

¹ A pesar de esta prohibición, unos días antes de la publicación de este informe, el 10 de diciembre de 2020, se informó acerca del registro de la primera "unión libre" entre dos personas del mismo sexo. Véase sección "Otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo" en este informe.

<i>Campeche</i>	2015	El artículo 7 de la Constitución de Campeche prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Chihuahua</i>	2013	El artículo 4 de la Constitución de Chihuahua prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Ciudad de México</i>	2018	El artículo 4(C)(2) de la Constitución Política de la Ciudad de México prohíbe toda forma de discriminación basada en "preferencia sexual, orientación sexual", <i>inter alia</i> .
<i>Coahuila</i>	2013	Artes. 4 y 7 de la Constitución de Coahuila prohíben la discriminación basada en "preferencias sexuales".
<i>Colima</i>	2012	El artículo 1 de la Constitución de Colima prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Durango</i>	2013	El artículo 5 de la Constitución de Durango prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.
<i>Guanajuato</i>	2015	El artículo 1 de la Constitución de Guanajuato prohíbe la discriminación basada en "preferencias sexuales".
<i>Michoacán</i>	2012	El artículo 1 de la Constitución de Michoacán garantiza todos los derechos establecidos en la constitución federal, que prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales" en virtud del artículo 1.
<i>Morelos</i>	2016	El artículo 1bis de la Constitución de Morelos prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.
<i>Nuevo León</i>	2016	El artículo 1 de la Constitución de Nuevo León prohíbe la discriminación basada en "preferencias sexuales".
<i>Oaxaca</i>	2016	El artículo 4 de la Constitución de Oaxaca prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Puebla</i>	2011	El artículo 11 de la Constitución de Puebla prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Querétaro</i>	2016	El artículo 2 de la Constitución de Querétaro prohíbe la discriminación basada en "preferencias sexuales".
<i>Quintana Roo</i>	2010	El artículo 13 de la Constitución de Quintana Roo prohíbe la discriminación basada en "la preferencia o condición sexual".
<i>San Luis Potosí</i>	2014	El artículo 8 de la Constitución de San Luis Potosí prohíbe la discriminación basada en "preferencias sexuales".
<i>Sinaloa</i>	2013	El artículo 4 bis de la Constitución de Sinaloa prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Sonora</i>	2013	El artículo 1 de la Constitución de Sonora prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.
<i>Tlaxcala</i>	2012	El artículo 14 de la Constitución de Tlaxcala prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
<i>Veracruz</i>	2016	El artículo 4 de la Constitución de Veracruz prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".

Yucatán	2014	El artículo 2 de la Constitución de Yucatán prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".
Zacatecas	2012	El artículo 21 de la Constitución de Zacatecas prohíbe la discriminación basada en las "preferencias sexuales".

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Argentina	La Constitución Federal no contiene una prohibición explícita de la discriminación basada en la orientación sexual.
<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	La prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual se incluyó explícitamente en 1996 en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 11).
Belice	La Constitución de Belice prohíbe la discriminación por motivos de "sexo, raza, lugar de origen, opiniones políticas, color o credo" (párrafo 3 del artículo 16, 1981), y que toda persona en Belice "tiene derecho a los derechos y libertades fundamentales del ser humano", independientemente de estas características (artículo 3, 1981). En agosto de 2016, el Tribunal Supremo de Belice dictaminó en el caso Caleb Orozco c. el Fiscal General de Belice (2016) que los artículos 3 y 16 3) deben interpretarse en el sentido de que se extienden a la "orientación sexual". Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelación en el caso Caleb Orozco c. el Fiscal General de Belice (2019).
Brasil	<p>La Constitución Federal no contiene una prohibición explícita de la discriminación basada en la orientación sexual. Sin embargo, varias jurisdicciones del país sí la tienen, como se indica a continuación.</p> <p>Durante la Asamblea Nacional Constituyente que tuvo lugar en el país en 1987 y 1988, el movimiento gay brasileño, dirigido por la organización <i>Triângulo Rosa</i>, desplegó intensos esfuerzos de promoción en un intento de incluir la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual en la Constitución Federal. A pesar de estos esfuerzos, el objetivo no se alcanzó, y las iniciativas de promoción se centraron entonces en la inclusión de la orientación sexual en las constituciones de los estados, las leyes orgánicas de las ciudades y, más tarde, en una nueva oportunidad a nivel federal durante la revisión constitucional prevista para 1993. Los esfuerzos de las organizaciones por llegar a los legisladores locales tuvieron esta vez un éxito parcial y condujeron a la inclusión del término "orientación sexual" en varias leyes orgánicas y en las constituciones de dos estados (Mato Grosso y Sergipe). Esto hace que Brasil sea el primer país que tiene algún nivel de protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual.²</p>
<i>Alagoas</i>	El artículo 2.1 de la Constitución de Alagoas , enmendada en 2001, establece que todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades sin distinción de, <i>entre otras cosas</i> , su orientación sexual.
<i>Ceará</i>	El artículo 14.3 de la Constitución de Ceará , enmendada en 2009, establece que se debe combatir toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual.
<i>Espirito Santo</i>	El artículo 12 de la Constitución de Espirito Santo , enmendada en 2012, prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual.
<i>Distrito Federal</i>	El artículo 2.5 de la Ley Orgánica del Distrito Federal (1993), que equivale a una constitución, prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual.
<i>Mato Grosso</i>	El artículo 10.3 de la Constitución de Mato Grosso (1989), prohíbe los daños o privilegios basados en la orientación sexual.
<i>Pará</i>	El artículo 3.4 de la Constitución de Pará , modificada en 2007, establece que se debe promover el bien de todos, sin perjuicio de la orientación sexual.
<i>Piauí</i>	El artículo 3.3 de la Constitución de Piauí , modificada en 2013, establece que se debe promover el bien de todos, sin perjuicio de la orientación sexual.

² Rafael Carrano Lelis, Marcos Felipe Lopes de Almeida, y Waleska Marcy Rosa, "¿Quién cuenta como nación? The exclusion of LGBTI issues in the constituent assembly of Brazil and Colombia", *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Vol. 9, N° 2, 2019, 83-110.

<i>Santa Catarina</i>	El artículo 4.4 de la Constitución de Santa Catarina , modificada en 2002, establece que se impondrán sanciones administrativas, económicas y financieras a las entidades que discriminen por motivos de orientación sexual.
<i>Sergipe</i>	El artículo 3.2 de la Constitución de Sergipe (1989) protege contra la discriminación basada en la orientación sexual.
Costa Rica	La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha establecido en la Resolución No.18.660-2007 que la discriminación basada en la orientación sexual es contraria al concepto de dignidad consagrado en la Constitución Política de Costa Rica .

Norteamérica


0 de 2 Estados Miembros de la ONU (0%).

Información adicional sobre Norteamérica

Canadá	Aunque el término no está incluido explícitamente en el texto de la ley, la protección constitucional basada en la "orientación sexual" se introdujo en el párrafo 15(1) de la Carta de Derechos y Libertades de Canadá mediante una decisión judicial de 1995 del Tribunal Supremo en el caso Egan c. el Canadá .
---------------	--

Asia

1 de 33 Estados Miembros de las Naciones Unidas (3%).



1  Nepal	2015	El párrafo 3 del artículo 18 de la Constitución de Nepal explica específicamente que el Estado no discriminará contra, <i>entre otras cosas</i> , las "minorías sexuales".
---	-------------	--

Información adicional sobre Asia

<i>Taiwán (China)</i> ³	En 2017, el Tribunal Constitucional de Taiwán emitió la Interpretación J. Y. N° 748 , en la que se declara que el artículo 7 de la Constitución también contempla la "orientación sexual", prohibiendo así la discriminación por esos motivos de manera vinculante.
------------------------------------	---

Europa

4 de 50 Estados Miembros de las Naciones Unidas (8%). Además: 1 jurisdicción no miembro de las Naciones Unidas (Kosovo) y entidades subnacionales en 1 Estado miembro de las Naciones Unidas (Alemania).

 Kosovo	2008	El párrafo 2 del artículo 24 de la Constitución de Kosovo establece que nadie será discriminado por su orientación sexual.
1  Malta	2014	El artículo 32 de la Constitución de Malta reconoce los derechos y libertades fundamentales de la persona, independientemente de su orientación sexual, y el párrafo 3 del artículo 45 especifica esa protección contra la discriminación.

³ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

2	 Portugal	2004	La sexta revisión constitucional incorporó la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual al párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución de Portugal .
3	 San Marino	2019	El artículo 4 de la Declaración de Derechos de los Ciudadanos de 1974 (uno de los documentos que forman parte de la Constitución de San Marino) fue enmendado para incluir explícitamente la "orientación sexual" como un motivo de discriminación prohibido, después de un referéndum nacional en junio de 2019.
4	 Suecia	2011	El artículo 2 del capítulo 1 de la Constitución de Suecia ordena a todos los órganos del Estado que ejerzan y promuevan la igualdad y la no discriminación en materia de salud, empleo, vivienda, educación y seguridad social por motivos de orientación sexual. Asimismo, el artículo 12 del capítulo 2 establece que "ningún acto de ley u otra disposición podrá implicar el trato desfavorable de nadie" por su orientación sexual.

Información adicional sobre Europa

Andorra	El artículo 6 de la Constitución andorrana establece que "nadie puede ser discriminado por motivos de nacimiento, raza, sexo, origen, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social". El 20 de diciembre de 2008, el Tribunal Constitucional de Andorra dictaminó en la sentencia Causa 2008-17 RE (2008) que la orientación sexual está incluida en "cualquier otra (...) condición".
Estonia	El artículo 12 de la Constitución de Estonia establece que nadie "será discriminado por motivos de nacionalidad, raza, color, sexo, idioma, origen, religión, opinión política o de otra índole, posición económica o social, o por otros motivos". Una interpretación del Canciller de Justicia de 2011 confirmó que el artículo 12 abarca la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual, aunque no se mencione explícitamente en él. ⁴
Alemania	La discriminación sobre la base de la orientación sexual está constitucionalmente prohibida en la constitución de cinco estados alemanes:
<i>Berlín</i>	El artículo 10(2) de la Constitución de Berlín establece que nadie puede ser perjudicado o favorecido debido, <i>entre otras cosas</i> , a su orientación sexual.
<i>Turingia</i>	El artículo 2(3) de la Constitución de Turingia establece que nadie puede ser perjudicado o favorecido debido, <i>entre otras cosas</i> , a su orientación sexual.
<i>Bremen</i>	El artículo 2(2) de la Constitución de Bremen establece que nadie puede ser perjudicado o favorecido debido, <i>entre otras cosas</i> , a su orientación sexual.
<i>Sarre</i>	El artículo 12(3) de la Constitución de Sarre establece que nadie puede ser perjudicado o favorecido debido, <i>entre otras cosas</i> , a su orientación sexual.
<i>Brandemburgo</i>	El artículo 12(2) de la Constitución de Brandemburgo establece que nadie puede ser perjudicado o favorecido debido, <i>entre otras cosas</i> , a su orientación sexual.
Países Bajos	El artículo 1 de la Constitución del Reino de los Países Bajos prohíbe la discriminación por motivos de "religión, creencias, opiniones políticas, raza o sexo o por cualquier otro motivo". En junio de 2020, la Cámara de Representantes de los Países Bajos votó a favor de una medida para añadir la "orientación sexual" a la lista de características protegidas. La propuesta deberá ser ratificada por el Senado holandés con una mayoría de dos tercios después de las elecciones parlamentarias de marzo de 2021 antes de que entre en vigor. ⁵


⁴ Reimo Mets, *Seisukohtvastuolumittetuvastamiskohta* (2011), 8-9.

⁵ "Prachtig nieuws: Kamer stemt voor Grondwetwijziging!", COC, 30 de junio de 2020; Nick Duffy, "The Netherlands just emphatically voted to put LGBT+ rights at the very forefront of the constitution", *Pink News*, 8 de julio de 2020; Tris Reid-Smith, "The Dutch are putting LGBT+ rights in Article 1 of their constitution", *Gay Star News*, 8 de julio de 2020.

<p>Eslovenia</p>	<p>El artículo 14 de la Constitución eslovena garantiza a todos "la igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente del origen nacional, la raza, el sexo, el idioma, la religión, las convicciones políticas o de otra índole, la situación material, el nacimiento, la educación, la condición social, la discapacidad o cualquier otra circunstancia personal".</p> <p>En 2009, la Corte Constitucional interpretó el artículo 14 de la Constitución en el documento U-I-425/06-10 (2 de julio de 2009) en el sentido de que incluía la "orientación sexual" como una de las "circunstancias personales" protegidas contra la discriminación. Además, según una interpretación oficial de 2015 de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Constitucionales, la cláusula "cualquier otra circunstancia personal" del artículo 14 incluye a las personas que se sienten atraídas por personas de su mismo sexo.⁶</p>
<p>Suiza</p>	<p>El artículo 8 de la Constitución suiza incluye la expresión "modo de vida" como un motivo de discriminación prohibido. Aunque se había interpretado en gran medida que esta expresión abarcaba la "orientación sexual",⁷ en 2019 el Tribunal Federal suizo emitió un fallo en el que se afirmaba que la Ley de igualdad no incluía a las homosexuales y que, por lo tanto, no existiría protección contra la discriminación basada en la orientación sexual.⁸</p>
<p>Reino Unido</p>	<p>La constitución del Reino Unido se compone de una serie de convenios, leyes, derecho común, obligaciones de tratados internacionales y la Prerrogativa Real. No hay una forma clara de identificar qué leyes, si las hay, tienen estatus "constitucional". Sin embargo, el gobierno, el parlamento y los tribunales del Reino Unido han defendido sistemáticamente y durante varios años los derechos que protegen a las personas LGBT, lo que es similar a la protección "constitucional" por motivos de orientación sexual.⁹</p> <p>En particular, la Ley de Igualdad de 2010 se aprobó con el propósito principal de codificar y complementar los múltiples documentos que constituyen la base de la legislación contra la discriminación en el Reino Unido. Este documento incluye la orientación sexual como una característica protegida.</p>

Oceanía

1 de 14 Estados Miembros de la ONU (7%).

<p>1  Fiya</p>	<p>1997</p> <p>2013</p> <p>El artículo 38(2) de la Constitución de Fiya (1997) prohibía la discriminación basada en las "características o circunstancias personales reales o supuestas" de una persona, incluida la orientación sexual (entre otros motivos). Esta Constitución fue derogada en 2009.</p> <p>En 2013, la prohibición se mantuvo en virtud del apartado a) del párrafo 3 del artículo 26 de la Constitución de Fiya (2013).</p>
---	---

Información adicional sobre Oceanía

<p>Nueva Zelanda</p>	<p>La Constitución de Nueva Zelanda incorpora múltiples fuentes escritas y no escritas, como decisiones judiciales, estatutos y órdenes en Consejo, en lugar de un único documento. Así pues, el artículo 21 de la Ley de derechos humanos de 1993 (en Māori: <i>Te Ture Tika Tangata 1993</i>), que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, es similar a la "protección constitucional" de otros países.</p>
-----------------------------	---

⁶ Asamblea Nacional de la República de Eslovenia, *Sklep o zavrnitvi razpisa zakonodajnega referenduma o zakonu o spremembah in dopolnitvah zakona o zakonski zvezi in družinskih razmerjih* (ZZZDR-D, EPA 257-VII) (2015), 5-6.

⁷ Alecs Recher, *Estudio sobre homofobia, transfobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género: Suiza* (2010), 8.

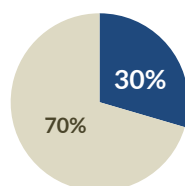
⁸ "El más alto tribunal suizo dice que la orientación sexual no está protegida por la ley de igualdad", *Swissinfo.ch*, 30 de abril de 2019.

⁹ ILGA Europa, *Rainbow Europa: Reino Unido* (2019).

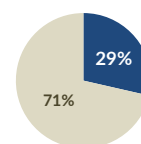
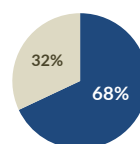
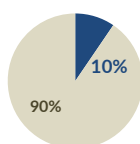
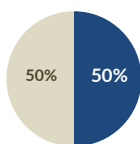
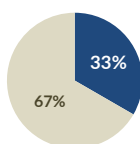
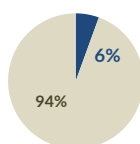
Protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual

Información destacada

57 Estados de la ONU
30% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
3 /54	11 /33	1 /2	3 /42	34 /50	5 /14



Introducción

Las protecciones jurídicas contra la discriminación son un elemento clave en el marco jurídico de los derechos humanos de todos los países. Sirven para asegurar que se observe plenamente el principio de igualdad ante la ley y proporcionan recursos a las víctimas de actos de discriminación.

A pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 fue categórica en el sentido de que "toda persona" nace libre e igual en dignidad y derechos, las cláusulas de no discriminación internacionales y nacionales han tenido que enumerar los motivos por los que no se pueden hacer distinciones injustas. Estos motivos suelen reflejar las razones por las que las personas han sido históricamente discriminadas (es decir, la raza, la religión, la nacionalidad, el idioma, el sexo/género, etc.). Como estos motivos pueden variar enormemente y puede ser difícil enumerarlos exhaustivamente, las leyes de igualdad suelen contener "cláusulas abiertas" (generalmente formuladas "o cualquier otro motivo") en las que pueden leerse otros motivos.

Sin embargo, en muchos contextos hay una fuerte resistencia a incluir la "orientación sexual" en esas cláusulas abiertas. Por consiguiente, la protección explícita por motivos de orientación sexual adquiere una importancia fundamental para proteger eficazmente a las personas contra la discriminación.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y a la igual protección de la ley sin ninguna discriminación. [...]

La ley prohibirá toda discriminación de este tipo y garantizará a todas las personas una protección igual y efectiva contra cualquier discriminación de este tipo. [...]

Los Estados adoptarán medidas legislativas y de otra índole adecuadas para prohibir y eliminar la discriminación en las esferas pública y privada por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Principio de Yogyakarta 2



África

3 de 54 Estados Miembros de la ONU (6%). Además: 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Angola	2021 ¹	El artículo 212 del Código Penal (Ley No. 38) (2020) tipifica como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual en relación con el suministro de bienes y servicios, la obstrucción de las actividades económicas y el acceso a instalaciones públicas o privadas. A su vez, el artículo 380 castiga la incitación a la discriminación por motivos, entre otros, de orientación sexual. Además, el artículo 71 establece que la discriminación basada en la orientación sexual es una circunstancia agravante para la definición de la pena.
2	 Mauricio	2008	Los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2008 establecen normas generales sobre la discriminación basada en la "condición" de la persona agraviada. La sección 2 incluye la "orientación sexual" en la definición de "estatus" y la define como "homosexualidad (incluido el lesbianismo), bisexualidad o heterosexualidad". El párrafo 2 del artículo 3 establece que la ley se aplica al empleo, la educación, las calificaciones para una profesión, el comercio o la ocupación, el suministro de bienes y servicios, las instalaciones o el alojamiento, entre otros.
3	 Sudáfrica	1998 1999 2000	En virtud del apartado e) del párrafo 2 del artículo 24 de la Ley de planes médicos (Ley No.131) (1998), un plan médico no se registrará si discrimina injustamente, directa o indirectamente, por motivos de orientación sexual. El párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Viviendas de Alquiler (1999) prohíbe a le propietarie discriminar a les inquilines por motivos de orientación sexual. El artículo 1 de la Ley de promoción de la igualdad y prevención de la discriminación injusta (Ley No.4) (2000) incluye la orientación sexual como uno de los motivos de discriminación prohibidos. El artículo 6 de la Ley establece una "prohibición general de la discriminación injusta", según la cual "ni el Estado ni ninguna persona puede discriminar injustamente a ninguna persona".

Jurisdicciones no independientes en África (3)


Francia (2)

1	 Mayotte	2001	La protección jurídica contra la discriminación basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001.
2	 Reunión		Estas protecciones se aplican actualmente a Reunión y Mayotte. ² Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia que figura más adelante.

¹ En enero de 2019 Angola aprobó un nuevo Código Penal. En 2020, el Parlamento debatió nuevos cambios en el texto del Código y la versión oficial del nuevo Código Penal (Ley No. 38/20) se publicó finalmente el 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con su artículo 9, el Código entrará en vigor noventa días después de la fecha de su publicación.

² En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución francesa** (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables. Mayotte se convirtió en un departamento en 2011.

Reino Unido (1)



3		Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	2008	El artículo 33 de la Ordenanza sobre Educación (2008) establece que "no se podrá denegar la admisión a ninguna persona que reúna los requisitos para ser admitida en una institución educativa pública como estudiante por ningún motivo, como [...] la orientación sexual".
			2009	Los artículos 5, 122 y 187 de la Orden Constitucional de Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña (2009) incluyen la orientación sexual entre los motivos de discriminación prohibidos.
			2015	El apartado (b) del párrafo 3 del artículo 79 de la Ordenanza sobre Salud Mental y Capacidad Mental (2015) establece que el Oficial Médico Superior debe velar por el respeto de la diversidad, incluida, en particular, la diversidad de orientaciones sexuales.

Información adicional sobre África

Cabo Verde	La Política Nacional de Vivienda (2019) establece que se elaboró bajo la premisa de que toda persona tiene derecho a la vivienda, independientemente de su orientación sexual, entre otros motivos.
República Democrática del Congo	Los artículos 3 y 4 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas que Viven con VIH/SIDA y de los Afectados (2008) prohíben los actos de estigmatización y discriminación contra las personas que viven con VIH/SIDA, sus parejas sexuales, sus hijos o sus xadres sobre la base de su "condición de VIH comprobada o presunta". Entre las personas protegidas por la ley en la categoría de "grupos vulnerables", el artículo 2 incluye a les "homosexuales".
Seychelles	La Política y Estrategia Nacional de Lucha contra el Acoso Escolar para las Escuelas Primarias, Secundarias y Centros Profesionales (2018) incluye secciones específicas referidas al acoso escolar homofóbico.

América Latina y el Caribe

11 de 33 Estados Miembros de la ONU (33%). Además: 15 jurisdicciones no miembros de la ONU y varias entidades subnacionales en un Estado miembro de la ONU (Argentina).

1		Bolivia	2010	El artículo 5 de la Ley contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación (Ley No. 45) (2010) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual (entre otros). Además, el artículo 281 <i>sexies</i> del Código Penal (modificado por dicha ley) tipifica como delito todo acto de discriminación por motivos de orientación sexual y agrava la pena si es cometido por funcionarios públicos o por particulares que prestan servicios públicos.
2		Brasil	1989	A nivel federal, no existe una ley que prohíba la discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales. Algunas leyes específicas han incorporado la "orientación sexual" como motivo de protección contra la discriminación, otorgando diversos niveles de protección. Entre ellas cabe mencionar la Ley No. 10.216 (2001), que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad mental basada en su orientación sexual, la Ley No. 11.340 (2006), conocida localmente como la Ley " Maria da Penha ", que establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, independientemente de su orientación sexual, y la Ley No. 12.852 (2013), que protege a les jóvenes (de 18 a 29 años de edad, según el artículo 1 de la ley) de la discriminación basada en la orientación sexual.

Además, alrededor del 70% de la población reside en jurisdicciones en las que las leyes locales prevén esa protección. Varias jurisdicciones han promulgado leyes que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual con diversos niveles de protección, así como varias ciudades como Fortaleza (*Ley No. 8.211/1998*), Recife (*Ley No. 16.780/2002*) y Vitoria (*Ley no. 8.627/2014*).³

En 2019, el Tribunal Supremo Federal de Brasil dictaminó en la *OAD No. 26* y el *MI No. 4.733* (2019) que se reconocieran los actos de homofobia incluidos en la definición de racismo establecida en virtud de la *Ley No. 7.716* (1989),⁴ que se aplicará hasta que el Parlamento apruebe una legislación específica con respecto a la discriminación por motivos de orientación sexual. Esta ley se aplica al empleo, al acceso a los bienes y servicios, a la vivienda, a la educación, al transporte, entre otros.

<i>Alagoas</i>	2001	Aunque no existe una ley específica sobre el tema, la <i>Constitución del Estado</i> (1989), enmendada en 2001, dispone que todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades sin distinción de su orientación sexual.
<i>Amapá</i>	2009	La <i>Ley No. 1.417</i> (2009) establece las sanciones administrativas que se aplicarán contra la discriminación basada en la orientación sexual. Esto se aplica a los actos de discriminación perpetrados por empresas y otras personas jurídicas, incluyendo cualquier tipo de violencia, prohibición de acceso a instalaciones públicas o privadas, acceso a bienes y servicios, entre otros.
<i>Amazonas</i>	2006	La <i>Ley No. 3.079</i> (2006) prohíbe "toda forma de discriminación, práctica de violencia, ya sea física, psicológica, cultural y verbal o manifestación de prejuicios contra una persona por razones derivadas de su orientación sexual". La Ley define la discriminación como "toda acción u omisión que, motivada por la orientación sexual, cause vergüenza, exposición a la humillación, trato diferencial, cobro de honorarios adicionales o descuido en la atención de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestis". La disposición se aplica al acceso a los servicios públicos (incluidos los de seguridad, educación, salud, asistencia social y trabajo), la admisión en cualquier instalación abierta al público en general, la vivienda, entre otros.
<i>Ceará</i>	2006	Aunque no existe una ley específica sobre el tema, la <i>Constitución del estado</i> (1989), enmendada en 2009, establece que se debe combatir toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual.
<i>Distrito Federal</i>	2000	La <i>Ley No. 2.615</i> (2000) establece sanciones por actos de discriminación por orientación sexual, aplicables a todo aquel que promueva, posibilite o colabore en dichos actos discriminatorios, incluyendo situaciones de vergüenza, impedimento de admisión en instalaciones, acceso a bienes y servicios, vivienda, empleo, entre otros actos de violencia. En noviembre de 2020, un intento anterior de la legislatura local de impedir la aplicación de la ley fue declarado inconstitucional por el Tribunal Supremo en su fallo en la <i>IDA No. 5740</i> (2020).
<i>Espirito Santo</i>	2012	Aunque no existe una ley específica sobre la materia, la <i>Constitución del Estado</i> (1989), modificada en 2012, prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en virtud de su artículo 12, que se aplica a todos los derechos y garantías previstos en la Constitución Federal.
<i>Maranhão</i>	2006	La <i>Ley No. 8.444</i> (2006) establece sanciones por actos de discriminación basados en la orientación sexual. La Ley se aplica a cualquier tipo de violencia, admisión en instalaciones públicas y privadas, acceso a bienes y servicios, empleo, muestra pública de afecto, entre otros.

³ Estas ciudades se incluyen sólo a modo de ejemplo, pero hay otras ciudades del Brasil que promulgaron leyes similares.

⁴ Podría decirse que la decisión también permitiría el enjuiciamiento de los actos homofóbicos y transfóbicos en el marco del delito de "lesión racial" previsto en el artículo 140 del Código Penal (1940). Véase: Paulo Roberto Iotti Vechiatti, *O STF, a Homotransfobia e o seu Reconhecimento como Crime de Racismo* (Bauru: Spessoto, 2020), 127-131.

<i>Mato Grosso</i>	1989	Aunque no existe una ley específica sobre el tema, la Constitución del Estado (1989) prohíbe los daños o privilegios basados en la orientación sexual.
<i>Mato Grosso do Sul</i>	2005	La Ley No. 3.157 (2005) prohíbe toda forma de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, que abarca "toda acción u omisión que, motivada por la orientación sexual, cause vergüenza, exposición a humillaciones, trato diferencial, cobro de honorarios adicionales o descuido en la atención de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestis". La ley se aplica al acceso a bienes y servicios, a la vivienda, al ingreso en instalaciones públicas, a la salud, entre otras áreas.
<i>Minas Gerais</i>	2002	La Ley No. 14.170 (2002) impone sanciones a las empresas y otras personas jurídicas en casos de discriminación basada en la orientación sexual. La ley se aplica a situaciones de prohibición de acceso a instalaciones públicas y privadas abiertas al público en general, a la rescisión indebida de contratos, al acceso a bienes y servicios, entre otras.
<i>Pará</i>	2007	La Ley No. 6.971 (2007) dispone que las empresas que discriminen por motivos de orientación sexual no tendrán acceso a los beneficios fiscales ni a ningún tipo de financiación del Estado.
	2011	La Ley No. 7.567 (2011) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica al acceso a las instalaciones públicas y privadas, la educación, el transporte, la vivienda, la donación de sangre, la salud, entre otros.
<i>Paraíba</i>	2003	La Ley No. 7.309 (2003) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica al acceso a las instalaciones públicas y privadas, la educación, el transporte, la vivienda y la salud, entre otros.
<i>Piauí</i>	2004	La Ley No. 5.431 (2004) establece sanciones a los actos de discriminación basados en la orientación sexual, que se aplican a cualquier tipo de violencia, admisión en instalaciones públicas y privadas, acceso a servicios, vivienda, entre otros.
<i>Río de Janeiro</i>	2000	La Ley No. 3.406 (2000) prohibía las discriminaciones basadas en la orientación sexual por parte de las empresas y otras personas jurídicas, aplicándose a los casos de vergüenza, acceso a bienes y servicios, entre otros. Esta Ley fue derogada en 2015 y sustituida por la Ley No. 7.041 (2015).
	2015	La Ley No. 7.041 (2015) establece sanciones a las empresas y otras personas jurídicas, así como a los funcionarios públicos que discriminen por motivos de orientación sexual. Se aplica a la vivienda, al acceso a instalaciones públicas y privadas, a la asistencia a eventos públicos, a la educación, al empleo y al transporte.
<i>Río Grande do Norte</i>	2007	La Ley No. 9.036 (2007) establece sanciones por actos de discriminación por motivos de orientación sexual y se aplica a cualquier tipo de violencia, al acceso a instalaciones públicas y privadas, al acceso a servicios, al empleo, a la vivienda, entre otros.
<i>Río Grande do Sul</i>	2002	La Ley No. 11.872 (2002) establece medidas para la promoción y el reconocimiento de la libertad en relación con "la orientación, práctica, manifestación, identidad y preferencia sexuales". El artículo 2 prohíbe los actos discriminatorios en materia de vivienda, empleo, manifestaciones públicas de afecto, violencia, entre otros.
<i>Santa Catarina</i>	2003	La Ley No. 12.574 (2003) sanciona "toda manifestación que insulte o discrimine a cualquier ciudadano homosexual, bisexual o transgénero", y se aplica a los actos de violencia, al ingreso en establecimientos públicos y privados abiertos al público en general, al empleo, a la vivienda, a las manifestaciones públicas de afecto, entre otros casos.

	<i>San Pablo</i>	2001	La Ley No. 10.948 (2001) sanciona "toda manifestación que insulte o discrimine a cualquier ciudadano homosexual, bisexual o transgénero", y se aplica a los actos de violencia, al ingreso en establecimientos públicos y privados abiertos al público en general, al empleo, a la vivienda, a las manifestaciones públicas de afecto, entre otros casos.
	<i>Sergipe</i>	1989	Aunque no existe una ley específica sobre el tema, la Constitución del Estado (1989) protege contra la discriminación basada en la orientación sexual.
3	 Chile	2012	La Ley No. 20.609 (sobre la adopción de medidas contra la discriminación) ⁵ ofrece protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en relación con cualquier derecho constitucional.
4	 Colombia	2011	El artículo 134A del Código Penal (modificado por la Ley No. 1.482 de 2011) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual. Los artículos 136C(3) y 136C(4) agravan la pena si dichos actos son cometidos por funcionarios públicos o mientras se prestan servicios públicos.
5	 Cuba	2019	Aunque no existe una ley nacional que prohíba la discriminación en términos generales, la protección que ofrece el artículo 42 de la Constitución se aplica a todos los derechos y obligaciones.
6	 Ecuador	1998	Aunque no existe una ley nacional contra la discriminación basada en la orientación sexual, la prohibición constitucional de esa discriminación se aplica a todos los derechos y, por lo tanto, ofrece amplias protecciones jurídicas.
		2003	El artículo 6 del Código de la Juventud y la Adolescencia (Ley No.100) (2003) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.
7	 Honduras	2013	El artículo 321 del Código Penal (1983, enmendado por la Ley No. 23 de 2013) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual y agrava la pena si son cometidos por funcionarios públicos.
		2020	En junio de 2020 entró en vigor un nuevo Código Penal (2019). Los artículos 211 y 212 prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en lo que respecta al acceso a los servicios públicos, así como a los servicios prestados por otros profesionales y empresas.
8	 México	2011	La prohibición constitucional de la discriminación basada en las "preferencias sexuales" es vinculante para los estados y sus autoridades locales.
		2003	A nivel de las autoridades del gobierno federal, el párrafo 3 del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) incluye las "preferencias sexuales" como uno de los motivos de discriminación prohibidos. Esta ley se aplica al empleo, los bienes y servicios, la salud y la educación.

⁵ Esta ley se denomina informalmente "Ley Zamudio" en honor a Daniel Zamudio, un joven gay que fue brutalmente torturado y asesinado por su orientación sexual en Santiago de Chile en 2012.

9	■ ■ ■	Perú ⁶	2004	El artículo 37(1) del Código Procesal Constitucional establece que el recurso de amparo es el recurso adecuado en los casos de discriminación por orientación sexual.
			2017	El artículo 323 del Código Penal (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1323 de 2017) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual y agrava la pena si dichos actos son cometidos por funcionarios públicos. Además, varias regiones han promulgado ordenanzas que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual (véase más adelante). De la misma manera, las divisiones administrativas de segundo nivel y las ciudades también han promulgado protecciones locales. ⁷
		<i>Arequipa</i>	2020	El artículo 3 de la Ordenanza Regional No. 428-2020 (2020) ofrece una amplia protección contra la discriminación basada en la orientación sexual. La Ordenanza se aplica a la salud y la educación, entre otras esferas.
		<i>Amazonas</i>	2010	El artículo 5 de la Ordenanza Regional No. 275 prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales. La Ordenanza se aplica a la educación, la salud y los servicios públicos, entre otras esferas.
		<i>Apurímac</i>	2008	El artículo 5 de la Ordenanza Regional 017-2008 (2008) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a la salud, la educación y los servicios públicos, entre otras áreas.
		<i>Ayacucho</i>	2009	La Ordenanza Regional No. 010-2009 (2009) ofrece una amplia protección contra la discriminación basada en la orientación sexual. La Ordenanza se aplica a la salud, la educación y los servicios públicos, entre otras esferas.
		<i>Huancavelica</i>	2009	El artículo 5 de la Ordenanza Regional No. 145 (2009) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a la salud, la educación y los servicios públicos, entre otras esferas.
		<i>Huánuco</i>	2016	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 043-2016 (2016) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
		<i>Ica</i>	2013	La Ordenanza Regional No. 0003-2013 (2013) ofrece protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
		<i>Junín</i>	2009	La Ordenanza Regional No. 098-2009 (2009) ofrece protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
		<i>La Libertad</i>	2014	El artículo 2 de la Ordenanza Regional No. 006-2014 (2014) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a la educación, la salud y el acceso a los bienes, entre otras esferas.
		<i>Lima</i>	2019	El artículo 4 de la Ordenanza No. 2160-2019 (2019) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
		<i>Loreto</i>	2010	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 004-2010 (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
		<i>Madre de Dios</i>	2009	La Ordenanza Regional No. 035-2009 (2009) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a la educación, la salud y los servicios públicos, entre otras esferas.
		<i>Moquegua</i>	2012	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 12-2012 (2012) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.






⁶ ILGA Mundo agradece especialmente a Nicolás Alarcón Loayza por la detallada información proporcionada para esta entrada.

⁷ Para más información ver este gráfico preparado por Nicolás Alarcón Loayza.


	<i>Piura</i>	2016	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 351-2016 (2016) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
	<i>San Martín</i>	2014	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 009-2014 (2014) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
	<i>Tacna</i>	2010	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 016-2010 (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
	<i>Ucayali</i>	2010	El artículo 1 de la Ordenanza Regional No. 016-2010 (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a la educación y la salud.
10	 Surinam	2015	Aunque el artículo 126 bis del Código Penal (1911), modificado en 2015, tipifica como delito la discriminación sin mención específica de la orientación sexual, el artículo 175 nombra explícitamente a la orientación sexual entre los motivos protegidos de las expresiones insultantes. Además, el artículo 176 ter y el artículo 176 quáter penalizan el apoyo a las actividades discriminatorias y la discriminación deliberada en el ejercicio de una oficina, profesión o empresa en consecuencia, por referencia al artículo 175. Además, el artículo 500a tipifica como delito la "discriminación laboral" por orientación sexual.
11	 Uruguay	2004	El artículo 2 de la Ley de Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación (Ley No. 17.817) incluye la "orientación sexual" entre los motivos de discriminación prohibidos. Según el artículo 2, esta ley se aplica a todos los derechos humanos y a todas las esferas de la vida pública.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (15)






Francia (5)

1	 <i>Guayana Francesa</i>		La protección jurídica contra la discriminación basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001. Estas protecciones son aplicables a la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ⁸ Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia que figura más adelante.
2	 <i>Guadalupe</i>		
3	 <i>Martinica</i>	2001	
4	 <i>San Bartolomé</i>		
5	 <i>San Martín</i>		

Países Bajos (6)

6	 <i>Aruba</i>	2012	El artículo 2:63 del Código Penal (2012) penaliza la participación en actos de discriminación basados en la "orientación heterosexual u homosexual" y la prestación de apoyo financiero o de otro tipo a dichos actos". El artículo 3:12 también penaliza los actos de discriminación perpetrados en el ejercicio de un oficio, profesión o negocio.
---	--	------	--

⁸ En virtud del artículo 72-3 de la [Constitución francesa](#) (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorio francés de ultramar. La Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del [Código General de Colectividades Territoriales](#), las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios, siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad. En 2001, San Martín y San Bartolomé formaban parte de la jurisdicción administrativa de Guadalupe.

7	 <i>Bonaire</i>		El Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (2010), en virtud del artículo 448ter(1), castiga con hasta dos meses de prisión o una multa a "cualquier persona que, en el ejercicio de una profesión o negocio, discrimine a las personas por su 'orientación heterosexual u homosexual'". Además, el artículo 143 tipifica como delito la prestación de "apoyo financiero o de otro tipo a actividades discriminatorias".
8	 <i>Saba</i>	2010	
9	 <i>San Eustaquio</i>		
10	 <i>Curazao</i>	2014	El artículo 2:63 del Código Penal de Curazao (2011) penaliza la participación en actos de discriminación basados en la "orientación heterosexual u homosexual" y la prestación de apoyo financiero o de otro tipo a tales actos. El artículo 3:12 también penaliza los actos de discriminación perpetrados en el ejercicio de un oficio, profesión o negocio.
11	 <i>San Martín</i>	2012	El artículo 2:63 del Código Penal (2012) penaliza la participación en actos de discriminación basados en la "orientación heterosexual u homosexual" y la prestación de apoyo financiero o de otro tipo a tales actos. El artículo 3:12 también penaliza los actos de discriminación perpetrados en el ejercicio de un oficio, profesión o negocio.

Reino Unido (4)

12	 <i>Islas Malvinas (Falkland Islands)</i> ⁹	2008	El Decreto Constitucional (2008) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales en virtud del artículo 1 y el párrafo 3 del artículo 16.
13	 <i>Islas Vírgenes Británicas</i>	2007	La Orden Constitucional de las Islas Vírgenes (2007) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales en virtud de los artículos 9 y 26(1).
14	 <i>Montserrat</i>	2010	La Orden Constitucional de Montserrat (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales en virtud de los artículos 2 y 16(3).
15	 <i>Turcas y Caicos</i>	2011	El Decreto Constitucional de las Islas Turcas y Caicos (2011) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales en virtud de los artículos 1 y 16(3).

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Argentina

A nivel federal, no existe una ley contra la discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales. Al menos desde 2005, varios intentos de incorporar la orientación sexual a la ley antidiscriminatoria en vigor han fracasado.¹⁰ Las ciudades de Buenos Aires (**Ley contra la discriminación - Ley No. 5.261/2015**) y Rosario (**Ley No. 6.321/1996**) han promulgado normas locales que otorgan diferentes niveles de protección.¹¹

Además, varias provincias han promulgado leyes que conceden esa protección. Estas leyes locales conceden diversos niveles de protección.

Chaco

El artículo 60 bis del Código de Faltas (**Ley No. 4.209**) (2006) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.

Río Negro

La **Ley No. B 3.055** (2008) reconoce la orientación sexual como un "derecho innato" de cada persona y, en virtud del artículo 2, establece que la orientación sexual se incluirá en la aplicación de toda la legislación antidiscriminatoria.

⁹ Nota: ILGA toma nota de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Falkland. Según la legislación argentina, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal desde 2010. La administración británica de las Islas, con control efectivo sobre ese territorio, legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2017.


¹⁰ Asociación por los Derechos Civiles, *Los Derechos LGBT: Estándares Internacionales y Nacionales* (2017), 58-66.

¹¹ Estas ciudades se incluyen sólo a modo de ejemplo y puede haber otras ciudades de la Argentina en las que se promulgaron leyes similares.

<i>San Juan</i>	El artículo 108 del Código de Faltas (<i>Ley No. 7.819</i>) (2007) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
<i>Santiago del Estero</i>	El artículo 43 del Código de Faltas (<i>Ley No. 6.906</i>) (2008) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales.
República Dominicana	<p>Aunque ninguna ley ofrece protección sobre la base de la orientación sexual en términos generales, al menos dos leyes incluyen explícitamente la "orientación sexual" como motivo de protección. El alcance de estas leyes se limita a poblaciones específicas: los jóvenes (de 14 a 25 años) y las personas que viven con VIH.</p> <p>El artículo 2 de la Ley General de la Juventud (<i>Ley No.49</i>) (2000), prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. Según la definición del artículo 3 de la ley, esta protección es formalmente aplicable sólo a los jóvenes entre 14 y 25 años.</p> <p>El artículo 2 de la Ley sobre el VIH/SIDA (<i>Ley No. 135</i>) (2011) protege a las personas que viven con VIH de la discriminación por motivos de orientación sexual.</p>
Guatemala	Ninguna ley ofrece protección sobre la base de la orientación sexual en términos generales. El artículo 10 del <i>Código de la Infancia y la Juventud</i> (1996) prohíbe la discriminación de los niños por su orientación sexual o la de sus padres. Según el artículo 2, la protección se limita a los menores de 18 años.
Panamá	Ninguna ley ofrece protección sobre la base de la orientación sexual en términos generales. El artículo 3 de la Ley sobre el Derecho de Admisión a Lugares Públicos (<i>Ley No.16</i> (2002)) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual para el acceso a lugares públicos.
Territorios no independientes	
<i>Islas Vírgenes de los Estados Unidos</i> (Estados Unidos de América)	<p>El <i>Código de las Islas Vírgenes</i> (enmendado en 2014), en su artículo 782, incluye la orientación sexual entre los aspectos que deben ser cubiertos por la prevención del acoso escolar en las políticas educativas.</p> <p>Además, la <i>Declaración de Política del Departamento de Salud</i> incluye la orientación sexual como un motivo prohibido de discriminación.</p>


Norteamérica

1 de 2 Estados miembros de la ONU (50%). Además: una jurisdicción no miembro de la ONU y varias jurisdicciones subnacionales en un Estado miembro de la ONU (Estados Unidos de América).

1  Canadá	1996	El artículo 3(1) de la <i>Ley de Derechos Humanos de Canadá</i> (enmendada en 1996) incluye la "orientación sexual" como un motivo de discriminación prohibido. Esta ley se aplica a los bienes y servicios, el empleo y la salud, entre otros.
---	------	---


Jurisdicciones no independientes en América del Norte (1)

Francia (1)

1  <i>San Pedro y Miquelón</i>	2001	<p>La protección jurídica contra la discriminación basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001 e implícitamente desde 1985. Estas protecciones son aplicables a San Pedro y Miquelón.¹²</p> <p>Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia que figura más adelante.</p>
---	------	--

¹² En virtud del artículo 72-3 de la *Constitución francesa* (1958), San Pedro y Miquelón figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, San Pedro y Miquelón está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que

Reino Unido (1)

2	 Bermudas	2013	La Ley de Derechos Humanos (1981), enmendada en 2013, prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en virtud del artículo 2(2). La Ley se aplica a la enajenación de locales, el suministro de bienes, instalaciones y servicios y el empleo.
---	--	------	---

Información adicional sobre Norteamérica

Estados Unidos de América

Las protecciones contra la discriminación basada en la orientación sexual varían según el estado.¹³ Sin embargo, en general, menos del 50% de la población de EE. UU. vive en estados donde la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual se ofrece en términos generales.

El 17 de mayo de 2019, la Cámara de Representantes aprobó la **Ley de Igualdad**, que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en la prestación de diversos bienes y servicios, incluida la atención de la salud.

En marzo de 2019, la Corte Suprema de los Estados Unidos se negó a dar trámite a una apelación de un propietario de una posada en Hawái que pretendía impugnar un fallo que establecía que había discriminado a una pareja lesbiana al negarse a alquilarles una habitación.¹⁴

California

El **Código del Gobierno de California** (enmendado en 1999) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en relación con el acceso a la vivienda en virtud del artículo 2. Además, la **Ley de los Derechos Civiles** (2005), en virtud del artículo 3(51)(b), también prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, que se aplica a las comodidades, ventajas, instalaciones, privilegios o servicios en todos los establecimientos comerciales de todo tipo.

Colorado

Los **Estatutos Revisados de Colorado** (enmendados en 2008), en virtud de los artículos 24-34-502 y 24-34-601, prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en relación con el acceso a la vivienda y los alojamientos públicos, lo que incluye las instituciones educativas.

Connecticut

Los **Estatutos Generales de Connecticut** (con la última enmienda en 2013), Capítulo 814 (Derechos Humanos y Oportunidades), bajo los artículos 46a-81a a 46a-81r, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las áreas de asociación, alojamientos públicos, vivienda, prácticas de crédito, acceso a servicios, programas educativos y vocacionales de las agencias del Estado, entre otros.

Delaware

El **Código de Delaware** (enmendado en 2009), en virtud del artículo 4501 y otros, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las esferas de la contratación de obras públicas, la vivienda, la igualdad de alojamiento y los seguros.

Florida

Los **Estatutos de Florida** (enmendados en 2007) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en lo que respecta a los servicios de salud.

Hawái

Los **Estatutos Revisados de Hawái** (enmendados en 2005) prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en relación con la vivienda y los alojamientos públicos en virtud de los artículos 515-3 y 489-3.

Illinois

La **Ley de Derechos Humanos de Illinois** (enmendada en 2005), en su artículo 1-102, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las esferas de las transacciones inmobiliarias, el acceso al crédito financiero y la disponibilidad de alojamientos públicos.

Iowa

El **Código de Iowa** (enmendado en 2007) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en relación con la vivienda y los alojamientos públicos en virtud de los artículos 216.8 y 216.8A.

fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

¹³ Véase "Leyes no discriminatorias", sitio web del *Proyecto de Avance del Movimiento (MAP)*.

¹⁴ John Riley, "La Corte Suprema de los Estados Unidos rechaza la apelación del dueño de un B&B en Hawái que rechazó a una pareja de lesbianas". *Metro Weekly*. 18 de marzo de 2019.

<i>Kansas</i>	Aunque el Estado no tiene una legislación que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual, tras la decisión del Tribunal Supremo en el caso <i>Bostock vs. el condado de Clayton</i> (2020), la Comisión de Derechos Humanos de Kansas emitió una declaración interpretativa (2020) de la Ley de Kansas contra la Discriminación (2001) a fin de aceptar denuncias también en las esferas de la vivienda y los alojamientos públicos "en las que las denuncias incluyen la discriminación por motivos de LGBTQ y todos los derivados del 'sexo'".
<i>Maine</i>	Los Estatutos Revisados de Maine (enmendados en 2005) prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en las esferas de la vivienda, los alojamientos públicos, los créditos y la educación en virtud de los artículos 4581-A, 4591, 4592, 4596 y 4602.
<i>Maryland</i>	La Ley de Maryland contra la Discriminación (enmendada en 2001) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en lo que respecta a los alojamientos públicos y las viviendas.
<i>Massachusetts</i>	Las Leyes Generales de Massachusetts (enmendadas en 2011), en su Sección 4, prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en relación con el empleo, el negocio de los seguros, la vivienda y los créditos o servicios.
<i>Michigan</i>	Aunque el estado no tiene una legislación que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual, la Comisión de Derechos Civiles de Michigan emitió una Declaración Interpretativa (2018) para incluir la orientación sexual en el significado de "sexo" en virtud de la Ley de Derechos Civiles Elliott-Larsen (1976), proporcionando así protección contra la discriminación en las esferas de la vivienda, la educación y los alojamientos públicos.
<i>Minnesota</i>	Los Estatutos de Minnesota (enmendados en 1993), en virtud del Capítulo 363A, prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en lo que respecta a la vivienda, los alojamientos públicos, los servicios públicos y la educación.
<i>Nebraska</i>	Aunque el Estado no tiene una legislación que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual, tras la decisión del Tribunal Supremo en el caso <i>Bostock vs. el Condado de Clayton</i> (2020), la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Nebraska declaró que aplicaría la misma interpretación a los casos de discriminación en la vivienda. ¹⁵
<i>Nevada</i>	La Ley de Vivienda Justa de Nevada (enmendada en 2011) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual con respecto a la vivienda en virtud de la Sección 118.093. Además, el Capítulo 135 de los Estatutos de Nevada (enmendado en 2009) prohíbe la discriminación en el área de las viviendas públicas.
<i>Nueva Jersey</i>	Los Estatutos Revisados de Nueva Jersey (enmendados en 1992) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en el acceso a la vivienda, los alojamientos públicos y el crédito.
<i>Nueva York</i>	La Ley de Derechos Civiles y Ley de Educación de Nueva York (enmendada en 2002) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las esferas de la educación, el alojamiento público y la vivienda.
<i>Nuevo Hampshire</i>	Los Estatutos de New Hampshire (enmendados en 1997) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en el acceso a la vivienda y a los alojamientos públicos en virtud de los artículos 354-A:8 y 354-A:17.
<i>Nuevo México</i>	Los Estatutos de Nuevo México (enmendados en 2003) prohíben, en virtud del artículo 28-1-7, la discriminación por motivos de orientación sexual en las esferas de la vivienda y el alojamiento público.
<i>Oregón</i>	Los Estatutos Revisados de Oregón (enmendados en 2007) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en las áreas de educación (Sección 659.850), alojamiento público (Sección 659A.403) y vivienda (Sección 659A.421).
<i>Pensilvania</i>	Aunque el estado no tiene una legislación que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales, la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania emitió una declaración interpretativa (2018) de la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (1955) para incluir la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual. La Ley se aplica a la vivienda, la educación y los alojamientos públicos, los centros turísticos o las diversiones, incluidas las instituciones educativas.


¹⁵ Henry Cordes, "State agency applies U.S. Supreme Court ruling on LGBT job rights to housing cases", *Omaha World-Herald*, 12 de agosto de 2020.

<i>Rhode Island</i>	Los Estatutos de Rhode Island (enmendados en 1995), en virtud de los artículos 34-37-4 y 11-24-2, prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en relación con la vivienda y los alojamientos públicos.
<i>Utah</i>	El Código de Utah (enmendado en 2015) prohíbe las prácticas discriminatorias en materia de vivienda por motivos de orientación sexual en virtud del artículo 57-21-5.
<i>Vermont</i>	Los Estatutos de Vermont (enmendados en 1992), en sus artículos 4502 y 4503, prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en materia de vivienda y alojamiento público.
<i>Virginia</i>	El Código de Virginia (enmendado en 2020) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las áreas de alojamiento público, incluyendo instituciones educativas, transacciones de bienes raíces y vivienda, bajo el Capítulo 1140.
<i>Washington</i>	El Código Revisado de Washington (enmendado en 2006) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en lo que respecta a la vivienda (Sección 49.60.223), las operaciones de crédito (Sección 49.60.178), las operaciones de seguro (Sección 49.60.180), la admisión y la presencia en cualquier lugar de alojamiento, reunión o diversión en un centro turístico público (Sección 49.60.220) y el empleo público, la educación pública o la contratación pública (Sección 49.60.401).
<i>Wisconsin</i>	Los Estatutos de Wisconsin (enmendados en 1982) prohíben, en virtud del Capítulo 106, la discriminación basada en la orientación sexual en las esferas de la vivienda, el alojamiento público o la diversión.
<i>Distrito de Columbia (Washington DC)</i>	El Código del Distrito de Columbia (enmendado en 1977), en sus artículos 2-1402.21, 2-1402.31 y 2-1402.41, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en relación con la vivienda, los alojamientos públicos y la educación.

Asia

3 de 42 Estados Miembros de la ONU (7%). Además: varias jurisdicciones subnacionales en tres Estados Miembros de la ONU (Corea del Sur, Filipinas y Japón).

1	 Israel	2000	Un conjunto de leyes ofrece protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en diversos ámbitos. El apartado (a) del artículo 3 de la Ley de Prohibición de la Discriminación en los Productos, Servicios y Entrada a Lugares de Entretenimiento y Lugares Públicos (2000) incluye la orientación sexual entre los motivos de discriminación prohibidos.
		2004	El artículo 4 de la Ley de Derechos del Paciente (1996), enmendada por la Ley de Derechos del Paciente (Enmienda No. 2) (2004), prohíbe a los cuidadores o a las instituciones médicas discriminar a los pacientes por motivos de orientación sexual.
		2014	En el ámbito de la educación, la Sección 5 de la Ley de Derechos del Estudiante (2000) fue enmendada por la Ley de Derechos del Estudiante (Enmienda No. 4) (2014) para incluir la orientación sexual.
2	 Mongolia	2017	El artículo 14(1)(1) del Código Penal tipifica como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual. El artículo 14(1)(2)(3) agrava las penas si esos actos son cometidos por funcionarios públicos.
3	 Nepal	2015	Aunque no hay ninguna ley que prohíba expresamente la discriminación basada en la orientación sexual, la prohibición constitucional consagrada en el párrafo 3 del artículo 18 de la Constitución de Nepal (que proscribe la discriminación contra las "minorías sexuales") ofrece una amplia protección contra la discriminación.

 Taiwán (China) ¹⁶	2004	Los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Equidad de Género en la Educación (2004) incluyen la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos de discriminación en la educación. El artículo 14 también insta a las instituciones educativas a prestar asistencia proactiva a cualquier estudiante desfavorecido como resultado de su orientación sexual (entre otros motivos) para mejorar sus circunstancias. Además, el artículo 2(5) define el "acoso sexual" como la ridiculización, ataques o amenazas basadas en la orientación sexual (entre otros motivos).
	2015	El artículo 1 de la Ley de servicios de salud de largo plazo (2015) prohíbe, en la prestación de servicios de atención de largo plazo, los actos de discriminación que diferencien en función de la orientación sexual.

Información adicional sobre Asia

Corea del Sur¹⁷

El párrafo 3 del artículo 2 de la **Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos** (2001) encomienda a la Comisión que investigue los actos de discriminación por motivos de orientación sexual.¹⁸

En noviembre de 2019, los miembros de la Asamblea Nacional de Corea del Sur propusieron una enmienda a esta ley para eliminar el término "orientación sexual" como motivo protegido contra la discriminación. Amnistía Internacional calificó esta iniciativa como "una enmienda vergonzosa".¹⁹ La referencia explícita a la orientación sexual en la ley se basa en la legislación subnacional para incorporar la protección basada en la orientación sexual a nivel local (véanse las entradas a continuación).

Desde 2007, al menos seis propuestas de aprobación de proyectos de ley contra la discriminación han sido descartadas debido a la fuerte oposición.²⁰ En junio de 2020, se propuso un proyecto de ley que penalizaría las prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual de una persona.²¹ El proyecto de ley ha recibido el apoyo público de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.²²

Además, varias jurisdicciones regionales han promulgado leyes que prohíben explícitamente la discriminación basada en la orientación sexual con diversos niveles de protección.

Chungcheong del Norte

La Ordenanza de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los residentes de Chungcheongnam-do (2014), en virtud de su artículo 5, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en la **Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos** (2001), que incluye la orientación sexual. La Ordenanza no se pudo aplicar por un breve período de tiempo en 2018, pero se restableció plenamente en octubre de ese mismo año.²³

¹⁶ Note sobre los nombres de los territorios y países en esta publicación: ILGA World es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por las Naciones Unidas sobre los nombres de países y territorios. Para más información, véase la sección sobre metodología de este informe.

¹⁷ Para más información sobre el motivo por el que se eliminó a Corea del Sur de la lista de Estados Miembros de las Naciones Unidas que conceden protección al empleo, véase la sección de metodología del presente informe.

¹⁸ La Comisión puede realizar una investigación por su facultad de *oficio* si considera que existe una causa probable para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos. Además, la Comisión puede formular recomendaciones para adoptar medidas correctivas de emergencia y remitir un caso solicitado al Comité de Conciliación por su facultad de *oficio* o al recibir una solicitud de la parte interesada para iniciar el procedimiento de conciliación si determina que se produjo una violación de los derechos humanos, pero las partes no llegaron a un acuerdo. Véase: Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea, *Informe anual* (2002), 19. Además, la sociedad civil informó de que en 2018 la Comisión introdujo cambios organizativos, incluida la nueva creación de la Oficina de Recursos contra la Discriminación, a fin de reforzar las investigaciones y los recursos por actos de discriminación que infringen el derecho a la igualdad y las reformas de las instituciones pertinentes y, en el marco de ésta, el Equipo de reparación de casos de discriminación por motivos de género. Según se informa, declaró que "abordaría los derechos humanos de las personas lesbianas, homosexuales y bisexuales en profundidad, además de los derechos de la mujer, por conducto de este equipo, que rectificaría el acoso sexual y la discriminación por motivos de género, embarazo/nacimiento y orientación sexual". Véase: SOGILAW, *Informe Anual: Human Rights Situation of LGBTI in South Korea* (2018), 32.

¹⁹ "Corea del Sur: Los legisladores deben rechazar la vergonzosa enmienda anti-LGBTI", *Amnistía Internacional*, 21 de noviembre de 2019.

²⁰ Ann Babe, "Moon keeps silent on equality law in LGBT-unfriendly South Korea", *Nikkei Asia*, 1 de julio de 2020.

²¹ "Corea del Sur: El nuevo proyecto de ley contra la discriminación ofrece esperanza y seguridad a muchos", *Amnistía Internacional*, 16 de julio de 2020.

²² Kim Arin, "'Legislate against discrimination', human rights body urges legislators", *The Korea Herald*, 30 de junio de 2020.

²³ *Id.*, 87.

<i>Chungcheong del Sur</i>	La Ordenanza de Chungcheongbuk-do sobre la Garantía y la Promoción de los Derechos Humanos, en virtud del artículo 4, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. ²⁴
<i>Gwangju</i>	La Ordenanza sobre los Derechos de los Estudiantes de Gwangju (2011) establece en su artículo 20 que los estudiantes tienen derecho a no ser discriminados por su orientación sexual. ²⁵
<i>Gyeonggi</i>	La Ordenanza sobre los derechos de los estudiantes de la provincia de Gyeonggi (2010) establece, en su artículo 5, que los estudiantes tienen derecho a no ser discriminados por su orientación sexual. ²⁶
<i>Jeju</i>	La Ordenanza de la Provincia Autónoma Especial de Jeju sobre la Garantía y la Promoción de los Derechos Humanos (2015) prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. ²⁷
<i>Jeolla del Norte</i>	La Ordenanza sobre los Derechos de los Estudiantes de Jeollabuk-do (2013), en virtud de su artículo 8, prohíbe la discriminación contra los estudiantes sobre la base de la definición establecida por la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. ²⁸
<i>Seúl</i>	<p>La Ordenanza sobre los Derechos de los Estudiantes de Seúl (2012), en su artículo 5, dispone que los estudiantes tienen derecho a no ser discriminados por su orientación sexual.</p> <p>La Ordenanza sobre Derechos Humanos de Seúl (2012) establece en su artículo 6 que nadie puede ser discriminado por los motivos prohibidos en la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.</p> <p>La Ordenanza de Seúl sobre la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos de la niñez y la juventud (2012) prohíbe, en su artículo 7, que los niños y los jóvenes sean discriminados por su orientación sexual.²⁹</p>
Filipinas	<p>Desde 2001, los legisladores de Filipinas han tratado de aprobar un proyecto de ley amplio que prohíba la discriminación por motivos de orientación sexual, entre otras cosas. Varios borradores de este proyecto de ley han expirado después de haber sido bloqueados y paralizados en el senado, siendo el más reciente en julio de 2019.³⁰ Una nueva versión del proyecto de ley se presentó un mes más tarde y está en proceso de discusión. El presidente Rodrigo Duterte expresó un leve apoyo al proyecto de ley, declarando su preferencia por una ley antidiscriminatoria más general.³¹</p> <p>El apartado (b) del artículo 5 de la <i>Ley de Salud Mental</i> (2018) dispone los derechos de los usuarios de los servicios, estableciendo que éstos deben tener acceso a los servicios "en condiciones de igualdad y no discriminación" y sin discriminación por motivos de orientación sexual, entre otros.</p> <p>Varias provincias de Filipinas han promulgado ordenanzas contra la discriminación basada en la orientación sexual.³²</p>

²⁴ *Id.*, 88.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Sociedad Coreana de Derecho y Política sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (SOGILAW), *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Corea del Sur* (Corea del Sur: SOGILAW, 2018), 82.

²⁷ *Id.*, 87.

²⁸ *Id.*, 85.

²⁹ *Id.*, 83-84.

³⁰ "El tan esperado proyecto de ley contra la discriminación se tambalea en el Senado de Filipinas". *Gay Star News*. 5 de junio de 2019.


³¹ Christina Méndez, "Duterte favorece la ley antidiscriminación sobre el SOGIE". *The Philippine Star*, 12 de septiembre de 2019.

³² Varias ciudades y *barangays* (aldeas) también han promulgado normas locales que prohíben esa discriminación: Angeles (Provincia de Pampanga, 2013), Antipolo (Provincia de Rizal, 2015), Bacolod (Provincia de Negros Occidental, 2013), Baguio (Provincia de Benguet, 2017), Batangas (Provincia de Batangas, 2016), Butuan (Región de Caraga, 2016), Candon (Provincia de Ilocos Sur, 2014), Cebú (Provincia de Cebú, 2012), Dagupan (Provincia de Pangasinan, 2010), Davao (Provincia de Davao del Sur, 2012), General Santos (Provincia de Cotabato del Sur, 2016), Iloilo (provincia de Iloilo, 2018), Malabón (región de la capital nacional, 2018), Mandaluyong (región de la capital nacional, 2018), Mandaue (provincia de Cebú, 2016), Orani (municipio de la provincia de Bataan, 2019), Puerto Princesa (Provincia de Palawan, 2015), Quezón (Región de la Capital Nacional, 2014), San Juan (Región de la Capital Nacional, 2017), San Julián (municipio de la Provincia de Samar Oriental, 2014), Vigan (Provincia de Ilocos Sur, 2014); *Barangay Bagbag* (Ciudad de Quezón, Metro Manila, 2009), *Barangay Greater Lagro* (Ciudad de Quezón, Metro Manila, 2014), *Barangay Pansol* (Ciudad de Quezón, Metro Manila, 2008).

<i>Agusán del Norte</i>	El apartado (c) del artículo 4 de la Ordenanza Provincial No. 358 (2014) prohíbe la discriminación, la humillación y el vilipendio de cualquier persona o grupo por motivos de orientación sexual. La Ordenanza se aplica al acceso a los programas y servicios públicos, la admisión en instituciones educativas, la acreditación de organizaciones, los servicios médicos y de salud, el acceso a establecimientos, instalaciones, servicios públicos, transportes o servicios privados y públicos, incluida la vivienda.
<i>Albay</i>	El Código de Género y Desarrollo (Ordenanza Provincial No. 2) (2002) establece que "la mujer tiene derecho a la prevención y protección de todas las formas de violencia y coacción contra su persona, su libertad, su sexualidad y su individualidad".
<i>Batangas</i>	La Ordenanza Provincial No. 5 (2015) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. La Ordenanza se aplica a los programas y servicios públicos de admisión o expulsión o despido de las instituciones educativas, la acreditación de organizaciones, los servicios médicos y de salud, el acceso a establecimientos, instalaciones, servicios públicos, transportes o servicios privados y públicos, incluida la vivienda, que estén abiertos al público en general, entre otros.
<i>Cavite</i>	La Ordenanza Provincial No. 54 (2014) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. La Ordenanza se aplica a la educación, el alojamiento y los bienes y servicios.
<i>Ilocos Sur</i>	En 2017, la provincia de Ilocos Sur aprobó una Ordenanza contra la discriminación que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en las esferas de la educación, la entrega de bienes y servicios y el alojamiento, entre otras. ³³
<i>Iloilo</i>	La Resolución No. 2016-572 (2016) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. La Resolución se aplica a la educación, el suministro de bienes y servicios, la vivienda, la acreditación de organizaciones, entre otros.
<i>Islas Dinagat</i>	La Ordenanza Provincial No. BBE2-007 (2017) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. La Ordenanza se aplica a las instituciones de educación y formación, la entrega de bienes o servicios, los alojamientos públicos, la expedición de licencias, autorizaciones, certificaciones y otros documentos similares, entre otros.
India	El proyecto de ley sobre la igualdad y la lucha contra la discriminación (Proyecto de Ley No. 289 de 2016) se presentó en el Parlamento de la India en marzo de 2017. El proyecto de ley incluía la orientación sexual como una "característica protegida" de los ciudadanos. Sin embargo, el proyecto de ley caducó antes de que pudiera ser votado por las cámaras del Parlamento.
Japón	En diciembre de 2018 se presentó en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley de Promoción de la Eliminación de la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género , que todavía se está examinando.
<i>Tokio</i>	En 2018, el Gobierno Metropolitano de Tokio promulgó un estatuto que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. ³⁴
<i>Ibaraki</i>	En 2019, la Prefectura de Ibaraki aprobó un estatuto para promover la igualdad de género que prohíbe "la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género".

Europa

34 de 50 Estados Miembros de la ONU (84%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU y varias jurisdicciones en un Estado Miembro de la ONU (Italia).

1	 Albania	2010	El artículo 5 de la Ley de Protección contra la Discriminación (Ley No. 10.221) (2010) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, tanto en el sector público como en el privado (artículo 7.1). El alcance de esta protección incluye el empleo (Capítulo II), la educación (Capítulo III) y los bienes y servicios (Capítulo IV), entre otros contextos.
----------	--	-------------	--

³³ "La provincia de Ilocos Sur aprueba la ordenanza antidiscriminación de LGBT" *Indignación (sitio web)* 14 de septiembre de 2017.

³⁴ Título original: Ordenanza que tiene por objeto hacer realidad la idea del respeto de los derechos humanos estipulados en la Carta Olímpica de Tokio.

2	 Alemania	2006	Los artículos 1 y 2 de la Ley General de Igualdad de Trato (2006) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual y determinan que la protección se aplica al empleo, la protección social (incluida la salud), la educación y el acceso a bienes y servicios y su suministro.
3	 Andorra	2005	El artículo 338 del Código Penal (2005) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual en relación con los bienes y servicios y el empleo, entre otros.
4	 Austria	2004	La Ley de Igualdad de Trato (1979), enmendada en 2004, prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, entre otros. La ley se aplica al trato tanto en el lugar de trabajo como fuera de él, y en el acceso a bienes y servicios. ³⁵ Además, cada provincia (Burgenland, Carintia, Salzburgo, Estiria, Tirol, Alta Austria, Baja Austria, Viena y Vorarlberg) tiene disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en relación con los bienes y servicios ofrecidos por las provincias y comunidades, incluida la protección social, las ventajas sociales, la educación y el trabajo por cuenta propia. ³⁶
5	 Bélgica	2003 2007	El artículo 4 de la Ley contra la Discriminación (2003) proscribe la discriminación en el suministro de bienes y servicios, el empleo, las actividades económicas, sociales, culturales y políticas y otros asuntos, y el artículo 2 incluía la orientación sexual como una de las categorías protegidas. Esta ley fue sustituida por la Ley contra la Discriminación (2007). Los artículos 2 y 4 de la Ley contra la Discriminación (2007) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual. El artículo 5 determina que la prohibición se aplica, entre otros entornos, a los bienes y servicios, incluido el empleo en la protección social (educación) en las esferas pública y privada.
6	 Bosnia y Herzegovina	2003 2009	El artículo 2 de la Ley sobre la Igualdad de Género (2003) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, tanto en el sector público como en el privado (artículo 1), en lo que respecta a la educación (Capítulo IV), el empleo (Capítulo V), la salud (Capítulo VII) y otros asuntos. El artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Discriminación (2009) proscribire la discriminación por motivos de expresión u orientación sexual en las esferas privada y pública en materia de empleo, educación, salud y bienes y servicios, entre otras cuestiones (el artículo 6 también se refiere al ámbito de aplicación de la ley). En 2016 se modificó esta ley para incluir otros grupos, entre otras mejoras.
7	 Bulgaria	2004	El párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Protección contra la Discriminación (complementada por el Boletín Oficial No. 70 de 2004) prohíbe la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual en el empleo (sección I), la educación (sección II), el ámbito de los bienes y servicios (artículo 37) y otros.
8	 Croacia	2009 2011	Los artículos 1, 2 y 9 de la Ley contra la discriminación (2009) prohíben la discriminación directa e indirecta por motivos de orientación sexual en el empleo, la educación, la salud, los bienes y servicios y otras cuestiones en los sectores público y privado. El artículo 125 del Código Penal (2011) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual en el suministro de bienes y servicios y en el empleo.

³⁵ Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor, Igualdad de Oportunidades - *Legislación sobre la igualdad de trato en Austria* (Viena: FMLSACP, 2016).

³⁶ Manfred Nowak, *Legal Study on Homophobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation and Gender Identity* (Viena: 2010), 9.

9	 Chipre	2004	El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de Lucha contra el Racismo y otras Formas de Discriminación (Comisionado) (2004) proscribía la discriminación directa e indirecta en las esferas pública y privada basada en la orientación sexual en cuestiones como el empleo, la educación, la salud y los bienes y servicios.
10	 Eslovaquia	2008	El artículo 2.1 de la Ley de Igualdad de Trato en Determinadas Esferas y de Protección contra la Discriminación (modificada por la Ley No. 85 de 2008) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. El artículo 3.1 determina que la ley se aplica a todos en el ámbito del empleo y las relaciones jurídicas similares, la salud, los bienes y servicios y la educación, entre otros.
11	 Eslovenia	2016	El artículo 1 de la Ley de Protección contra la Discriminación (2016) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en las esferas pública y privada en relación con todas las actividades en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil, entre otros. De acuerdo con el artículo 2, algunas de ellas son: el empleo, la salud, la educación y los bienes y servicios.
12	 España	2010 2011-2013	Los artículos 511 y 512 del Código Penal (1995) penalizan la denegación discriminatoria de servicios por motivos de orientación sexual. El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de Salud Pública (Ley No. 33) (2011) y el párrafo 2 del artículo 124 de la Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Educación (Ley No.8) (2013) refuerzan la prohibición de la discriminación en la salud y la educación, respectivamente. Además, varias comunidades y regiones autónomas ofrecen una amplia protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en virtud de las leyes locales: Andalucía (2014/2018), Aragón (2018), Islas Baleares (2007), Cataluña (2014), Canarias (2014), Madrid (2016), Navarra (2017), Valencia (2018), Extremadura (2015), Galicia (2016), País Vasco (2012) y Murcia (2016).
13	 Estonia	1999 2006 2009	El artículo 19(2)(12) de la Ley del Canciller de Justicia (1999) incluye la orientación sexual entre los motivos protegidos por los que se pueden presentar ante el Canciller de Justicia reclamaciones por discriminación en las esferas pública y privada. El párrafo 1 del artículo 152 del Código Penal (2001, enmendado en 2006) proscribía la restricción de cualquier derecho por orientación sexual. Los artículos 1 y 3 de la Ley de Igualdad de Trato (2009) prohíben la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual. La Sección 2 determina que la ley se aplica al empleo, la educación, la salud, los bienes y servicios y otros.
14	 Finlandia	2014	El artículo 8 de la Ley de No Discriminación (2014) prohíbe todo acto discriminatorio por motivos de orientación sexual en las actividades públicas y privadas. La ley se aplica a la educación y el empleo y estipula indemnizaciones para casos de discriminación.
15	 Francia	2001 ³⁷	El artículo 1 de la Ley No. 2001-1066 (2001) modificó los artículos 225-1 y 225-2 del Código Penal para prohibir la discriminación basada en la orientación sexual en relación con los bienes y servicios, el acceso a los locales públicos y el empleo, entre otros ámbitos. El artículo 432-7 agrava la pena cuando es cometida por la autoridad o el servicio público. ³⁸

³⁷ Como explicó Daniel Borrillo, antes de la promulgación de la Ley No. 2001-1066 (2001) sobre la lucha contra la discriminación, la legislación francesa no incluía ninguna referencia al término "orientación sexual". Sin embargo, desde 1985 se puede afirmar que existe una protección contra la discriminación basada en la orientación sexual, primero en materia penal desde 1985, en virtud de la Ley No. 85-772 (1985), y luego en materia de derecho laboral en virtud de la Ley No. 86-76 (1986) y luego por la Ley No. 92-1446 (1992). Estas leyes no hablaban de "orientación sexual": el término elegido era el de "mœurs" (equivalente francés de "modales"). Véase: Daniel Borrillo. *Histoire juridique de l'orientation sexuelle* (2016), 14.

³⁸ Como se ha explicado en la sección sobre la protección en el empleo, esta ley también modificó el artículo 122-45 del Código del Trabajo para ofrecer una protección explícita contra la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo.

		2002	El artículo 158 de la <i>Ley No.2002-73</i> (2002) modificó el artículo 1 de la <i>Ley No. 89-462</i> (1989) para prohibir que una propietarie de tierras discrimine a les arrendataries por motivos de orientación sexual.
16	 Georgia	2014	Los artículos 1 y 2(1) de la <i>Ley de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación</i> (2014) prohíben toda forma de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual. De acuerdo con el artículo 3, el ámbito de esta protección abarca todos los campos de acción públicos y privados.
17	 Hungría	2004	El párrafo 1 del artículo 7, el apartado (m) del artículo 8 y el artículo 9 de la Ley de igualdad de trato y promoción de la igualdad de oportunidades (<i>Ley No. CXXV</i>) (2003) prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual. En virtud de los artículos 4 y 5, la ley se aplica a las relaciones tanto públicas como privadas en el empleo (artículos 21 a 23), la salud (artículos 24 y 25) y la educación (artículos 27 a 30), entre otros. Antes de la entrada en vigor de esta ley, la discriminación en materia de salud ya estaba prohibida por la <i>Ley No. CLIV</i> (1997) (artículo 7:4).
18	 Irlanda	2000	El artículo 3(2)(d) de la <i>Ley de Igualdad de Condición Jurídica y Social</i> (2000) define la orientación sexual como un motivo de discriminación prohibido. En el Capítulo II se enumeran las actividades a las que se aplica la prohibición de actos discriminatorios: la eliminación de bienes y la prestación de servicios (artículo 5), la educación (artículo 7) y otras.
19	 Islandia	1996	El artículo 180 del <i>Código Penal General</i> (1940) fue enmendado por la <i>Ley No. 135</i> (1996) para tipificar como delito la discriminación basada en la orientación sexual en el suministro de bienes y servicios.
		2008	El artículo 24 de la <i>Ley de Escolaridad Obligatoria</i> (2008) refuerza la prohibición en la educación.
	 Kosovo	2004	La prohibición constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual se ve reforzada por los artículos 1 y 2 de la <i>Ley contra la Discriminación</i> (2004), que incluyen la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos. Según el artículo 4, la protección se aplica al empleo, la salud, la educación, el acceso y el suministro de bienes y servicios y otros aspectos.
		2019	Además, el nuevo <i>Código Penal</i> (2019) tipifica como delito la negación o restricción de cualquiera de los derechos definidos por la Constitución, la ley o cualquier otra disposición basada en la orientación sexual.
20	 Liechtenstein	2016	El párrafo 4 del artículo 283 del <i>Código Penal</i> (1987) proscrib los actos de discriminación basados en la orientación sexual en términos amplios. El artículo 283(6) se refiere a la negación de servicios basados en la orientación sexual.
21	 Lituania	2000	El artículo 169 del <i>Código Penal</i> (2000) penaliza la discriminación por motivos de orientación sexual en las actividades políticas, económicas, sociales, culturales, laborales y de otro tipo.
		2003	Los artículos 1 y 2 de la <i>Ley de Igualdad de Trato</i> (2003) prohíben la discriminación directa e indirecta por motivos de orientación sexual. La ley se aplica a la educación (artículos 4 y 8), el empleo (artículos 5 y 7), la protección de los consumidores (artículos 6 y 9) y otras esferas.
		2010	El artículo 1(2)(3) de la <i>Ley sobre los Derechos de los Pacientes y la Indemnización por los Daños Causados a su Salud</i> (2010) refuerza esta protección en los entornos sanitarios.
22	 Luxemburgo	2006	El artículo 1 de la Ley de igualdad (<i>Ley No. 28</i>) (2006) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. El artículo 2 establece que la protección se aplica a los sectores público y privado en lo que respecta al empleo, la salud, la educación y el acceso a bienes y servicios y su suministro. Además, el artículo 21 modifica el artículo 454 del <i>Código Penal</i> (1879) para tipificar como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual.



23		Malta	2003	La amplia protección que ofrece el párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución se complementa con la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres (2003), que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo y la educación, entre otras cosas.
			2012	El párrafo 6 del artículo 2 del Reglamento sobre el Personal Docente (Código de Ética y Práctica) (2012) y el Capítulo 525, artículo 3(1)(a) de la Ley de Salud Mental (2017) refuerza esta protección en los ámbitos de la educación y la salud, respectivamente.
24		Montenegro	2010	El artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Discriminación (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. La ley se aplica a la prestación de servicios públicos, la educación y el trabajo, entre otros. El artículo 19 establece que toda persona tiene derecho a expresar su orientación sexual, así como el derecho a no declararla.
25		Países Bajos	1992	El apartado (f) del artículo 137 del Código Penal (1881, enmendado en 1991) prohíbe participar en actividades destinadas a discriminar a las personas por "su orientación hetero u homosexual" o apoyarlas.
			1994	El artículo 1 de la Ley de Igualdad de Trato (1994) incluye la orientación sexual como un motivo prohibido de discriminación directa e indirecta (entre otros). Esa protección se refiere al empleo (artículos 5-6a) y a los bienes y servicios (artículo 7).
26		Macedonia del Norte	2019	El artículo 5 de la Ley de prevención y protección contra la discriminación (2019) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. Según el artículo 3, la ley se aplica al trabajo y las relaciones laborales, la educación, la seguridad social, el seguro médico y la atención de la salud, la vivienda y el acceso a bienes y servicios, entre otras esferas.
			2020	Esta ley fue temporalmente anulada por el Tribunal Constitucional, por cuestiones de procedimiento, en mayo de 2020, y posteriormente reinstaurada por el Parlamento en octubre del mismo año. ³⁹
27		Noruega	2008	En 2008, el artículo 186 del nuevo Código Penal (2005) fue enmendado por la Ley No. 4 (2008) para tipificar como delito la discriminación en el suministro de bienes y servicios basada en la orientación sexual.
			2013	La Ley contra la discriminación por motivos de orientación sexual (2013) prohíbe la discriminación directa e indirecta por motivos de orientación sexual en virtud del Capítulo 2 en todos los sectores y ámbitos de actuación (artículo 2).
			2018	Esta ley fue derogada por la Ley de igualdad y antidiscriminación (2018), que ahora proscribiera cualquier tipo de acto discriminatorio basado en la orientación sexual en virtud del artículo 6. Según el artículo 2, la ley se aplica a todos los sectores de la sociedad.
28		Portugal	2005	Aunque no existe una ley nacional que prohíba la discriminación en términos generales, la protección que ofrece el párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución (1976) se aplica a todos los derechos y obligaciones.
			2012	Además, el artículo 7 del Estatuto del Estudiante (Ley No.51) (2012) refuerza esta protección en los entornos educativos.
			2019	En septiembre de 2019, el Parlamento portugués aprobó la Ley No.83 (2019), que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en la vivienda.
29		República Checa	2009	Los artículos 2 y 3 de la Ley contra la Discriminación (2009) proscriben la discriminación por motivos de orientación sexual. Según el artículo 1, la ley se aplica al empleo, la salud, la educación y los bienes y servicios.


³⁹ Sinisa Jakov Marusic, "North Macedonia Reinstates Anti-Discrimination Law", *Balkan Insight*, 28 de octubre de 2020.

30		Rumania	2000	El párrafo 1 del artículo 2 de la Ordenanza sobre la prevención y el castigo de todas las formas de discriminación (Ley No. 137) (2000) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. Según el artículo 1, esa protección se aplica al empleo, la educación y la salud.
			2014	En virtud del párrafo 2 del artículo 297 del Código Penal (aprobado en 2009, en vigor desde 2014), es delito que un funcionario público impida el ejercicio de un derecho de una persona o cree para ella una situación de inferioridad sobre la base de su orientación sexual.
31		San Marino	2019	Aunque no existe una ley nacional que prohíba la discriminación en términos generales, la protección que ofrece el artículo 4 de la Declaración de Derechos de los Ciudadanos (1974) (uno de los documentos que forman parte de la Constitución de San Marino) se aplica a todos los derechos y deberes.
32		Serbia	2010	Los artículos 1 y 2 de la Ley de Prohibición de la Discriminación (2010) prohíben todo acto discriminatorio, directo o indirecto, por motivos de orientación sexual. La ley se aplica al empleo, los servicios públicos y la educación, entre otros.
33		Reino Unido	2007	El Reglamento de la Ley de Igualdad (Orientación Sexual) (No. 1263) (2007), establecido en virtud de la Parte 3 de la Ley de Igualdad (2006), protegía contra la discriminación por motivos de orientación sexual en lo que respecta a los bienes, instalaciones y servicios y la educación, entre otros ámbitos. Esta ley fue revocada por la Ley de Igualdad de 2010.
			2010	La Ley de Igualdad (2010) incluye la orientación sexual como categoría protegida (artículo 4) y prohíbe la discriminación directa (artículo 13) e indirecta (artículo 19). El artículo 25(9) define la discriminación por orientación sexual. Dicha protección se aplica a los servicios y funciones públicas, el empleo y la educación.
34		Suecia	1987	La discriminación basada en la orientación sexual en el suministro de bienes y servicios se prohibió por primera vez en el Código Penal (1962) (enmendado por la Ley 1987:610).
			2003	Los artículos 1 y 3 de la Ley de Prohibición de la Discriminación (2003) incluían la orientación sexual como una de las categorías protegidas contra la discriminación en el empleo, el suministro de bienes y servicios y la salud, entre otros contextos.
			2009	Esa ley fue derogada por la Ley de Discriminación (2008, en vigor desde 2009), que también prohíbe la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual. Esta ley se aplica al empleo (artículos 1-4 y 9), la educación (artículos 5-8), el suministro de bienes y servicios (artículo 12-12c), la salud (artículos 13-13b), entre otros.

Jurisdicciones no independientes en Europa (3)

Reino Unido (3)

1		Gibraltar	2006	La Ley de Igualdad de Oportunidades (2006) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en virtud del artículo 10. La Ley se aplica a las esferas del empleo, la educación, el suministro de bienes, instalaciones y servicios y la gestión de los locales.
2		Isla de Man	2017	La Ley de Igualdad (2017) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en virtud del artículo 13. La Ley se aplica a los ámbitos de los servicios y las funciones públicas, la disposición y la gestión de locales, el trabajo y la educación, entre otros.

3	 Jersey	2015	El Reglamento sobre la Discriminación (Sexo y Características Conexas) (Jersey) (2015) modificó la Ley sobre la Discriminación (Jersey) (2013) e incluyó la orientación sexual como característica protegida en el artículo 3. La legislación se aplica a las áreas de trabajo, educación, bienes, instalaciones y servicios, acceso y uso de locales públicos, disposición o gestión de locales, clubes y solicitudes de información.
---	--	------	--

Información adicional sobre Europa

Dinamarca	El artículo 1 de la Ley de Prohibición de la Desigualdad de Trato por Motivos de Raza, etc. (1987) ofrece protección contra la discriminación en el suministro de bienes y servicios.
Italia	La única ley que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual a nivel nacional es el Decreto Legislativo No. 216 de 2003, que se aplica únicamente al empleo (véase más adelante). El 4 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que ofrecería amplias protecciones contra la discriminación basada en la orientación sexual. ⁴⁰ Sin embargo, ocho de las 20 regiones de Italia han aprobado una legislación más amplia contra la discriminación por motivos de orientación sexual a nivel local.
Campania	El artículo 1 de la Ley Regional No.37 (2020) reconoce que todas las formas de discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual "constituyen una violación de los derechos humanos, la dignidad personal, la libertad de expresión y la seguridad individual, una violación de la integridad y la salud física y mental, y una limitación del derecho a la plena ciudadanía y del derecho a la realización de cada individuo en libertad y seguridad". La ley establece además medidas para combatir las formas de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual.
Emilia-Romaña	El artículo 1 de la Ley Regional No.15 (2019) tiene por objeto promover y aplicar políticas, programas y medidas para proteger a todas las personas contra cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual. La ley establece además medidas para combatir la discriminación en diferentes ámbitos, como la educación, los deportes y la cultura, entre otros.
Liguria	El artículo 1 de la Ley Regional No.52 (2009) adopta políticas destinadas a combatir la discriminación basada en la orientación sexual y a garantizar la igualdad de derechos para todas las personas a pesar de su orientación sexual, incluidas medidas relativas al acceso a los servicios públicos y privados y a la salud, entre otras esferas.
Marche	Los artículos 1 y 2 de la Ley Regional No.8 (2013) modifican otras leyes regionales para incluir el objetivo de promover medidas destinadas a combatir la discriminación basada en la "orientación homosexual y heterosexual".
Piamonte	El artículo 1 de la Ley Regional No.5 (2016) establece el objetivo de aplicar la prohibición de la discriminación y promover la igualdad de trato en la región. Según el artículo 2.1, la igualdad de trato se define como "la ausencia de toda discriminación directa o indirecta" basada en varios motivos, incluida la orientación sexual. La ley se aplica a la salud, la vivienda, la cultura, los deportes y el transporte, entre otras áreas.
Sicilia	El artículo 1 de la Ley Regional No.6 (2015) rechaza toda discriminación basada en la orientación sexual y adopta políticas destinadas a combatir dicha discriminación. La ley se aplica al registro de las uniones civiles, el acceso a los servicios, el saneamiento, la asistencia social, la cultura, entre otros.
Toscana	El artículo 1 de la Ley Regional No.63 (2004) adopta políticas destinadas a superar la discriminación basada en la orientación sexual, estableciendo medidas en materia de salud y educación, entre otras.
Umbria	El artículo 1 de la Ley Regional No.3 (2017) reconoce que la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual "constituyen una violación de los derechos humanos fundamentales a la vida, la seguridad, la libertad, la dignidad personal y social, la integridad física y mental, y pueden constituir un peligro para la salud y un obstáculo para el disfrute del derecho a una existencia segura, libre y digna". La ley establece además medidas para combatir las formas de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual.

⁴⁰ "Trabajo preparatorio de los proyectos de ley. Ley 569." *Cámara de Diputados (sitio web)*, 5 de noviembre de 2020.

Suiza	<p>Aunque no existe una ley federal que prohíba explícitamente la discriminación basada en la orientación sexual, el artículo 28 del Código Civil (1907) proporciona técnicamente la base jurídica para la protección de la "personalidad". Sin embargo, en abril de 2019, el Tribunal Federal sostuvo, en un caso que involucraba a un ex comandante de unidad de las Fuerzas Armadas Suizas, que la Ley de Igualdad (1993) no se aplicaba a la discriminación por motivos de orientación sexual.⁴¹</p> <p>En 2018 se modificó el artículo 261 bis del Código Penal (1937) para penalizar la discriminación basada en la orientación sexual en el suministro de bienes y servicios. Esta enmienda ha entrado en vigor en julio de 2020.</p>
--------------	--

Jurisdicciones no independientes


Islas Feroe (Dinamarca)	La Ordenanza No. 182 (2007) modifica la legislación para prohibir la discriminación basada en la orientación sexual en el suministro de bienes y servicios.
-----------------------------------	--

Oceanía

5 de 14 Estados Miembros de la ONU (57%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU.




1	 Australia	2007	El artículo 55-5 2) b) de la Ley de Seguro Médico Privado (2007) prohíbe a las aseguradoras de salud privadas discriminar a las personas que están o desean estar aseguradas por motivos de orientación sexual.
		2013	La Ley de Enmienda de la Discriminación Sexual (Orientación Sexual, Identidad de Género y Condición de Intersex) (2013) ofrece protección jurídica en todo el país contra la discriminación por motivos de orientación sexual. No obstante, las escuelas privadas y los hospitales de propiedad religiosa están exentos de las disposiciones de esta ley sobre orientación sexual e identidad de género.
			Varias jurisdicciones han promulgado leyes que prohíben la discriminación a nivel estatal: Territorio de la Capital Australiana (1992), Nueva Gales del Sur (1983), Territorio del Norte (1993), Queensland (1992/2016), Australia del Sur (1984), Tasmania (1999), Victoria (1996/2010), Australia Occidental (2002).
2	 Fiyi	1997	Aunque no hay ninguna ley que prohíba expresamente la discriminación basada en la orientación sexual, la prohibición constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual consagrada en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 26 de la Constitución de Fiyi (2013) ofrece una amplia protección contra la discriminación.
		2013	Además, el artículo 3, párrafo 1, letra (a) del Decreto sobre el VIH/SIDA de 2011 (Decreto No. 5 de 2011) prohíbe la discriminación basada en " <i>la orientación de género o la orientación sexual</i> ".
3	 Islas Marshall	2019	La Ley de Igualdad de Género (2019) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, entre otros motivos, incluyéndola como un tipo de discriminación "múltiple" e "interseccional". En virtud del artículo 105, la Ley vincula al Estado, la sociedad civil y el sector privado. El artículo 107 garantiza la igualdad de géneros en las esferas de la educación, el empleo, la salud y la protección social, entre otras.
4	 Micronesia (Estados Federados de)	2018	El 12 de noviembre de 2018, el Congreso de Micronesia aprobó el Proyecto de Ley 20-258 , por el que se actualiza la ley antidiscriminatoria del país para incluir la orientación sexual en el artículo 107 del Capítulo 1 del Código de los Estados Federados de Micronesia (2014).

⁴¹ Bundesgericht, *Medienmitteilung des Bundesgerichts Urteil vom 5. April 2019* (8C_594/2018); "Highest Swiss court says sexual orientation not protected under equality law", *Swissinfo.ch*, 30 de abril de 2019.


5	 Nueva Zelandia	1993	El artículo 21(1)(m) de la Ley de Derechos Humanos (1993) incluye la orientación sexual ("heterosexual, homosexual, lesbiana o bisexual") entre los motivos de discriminación prohibidos. Esta ley se aplica al empleo, los bienes y servicios y la educación, entre otros.
---	---	------	--

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (4)

Francia (3)

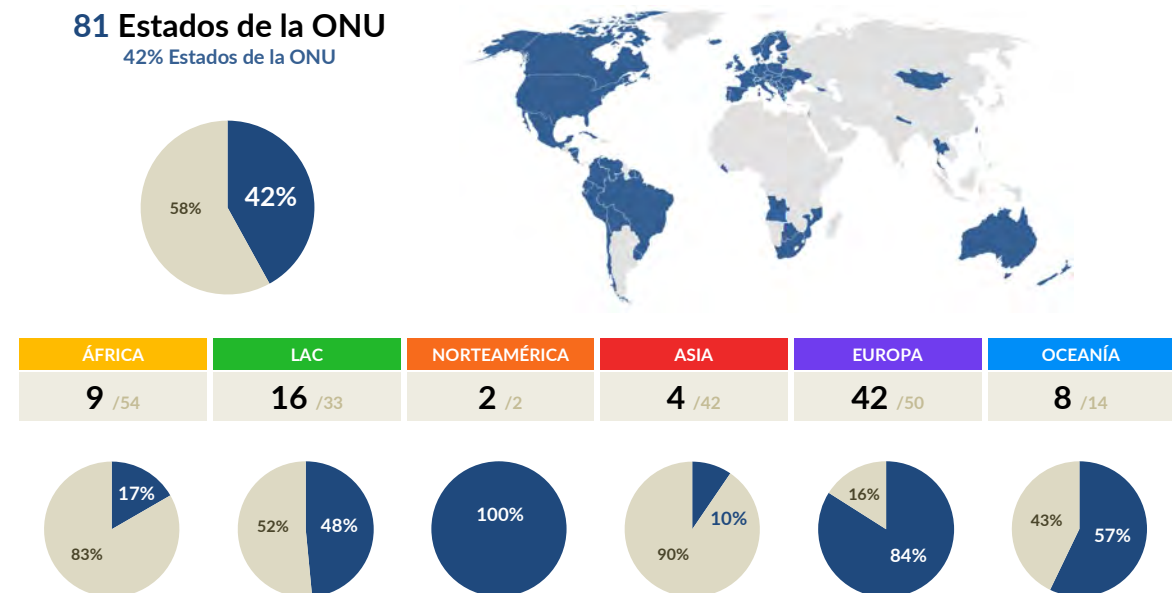
1	 <i>Nueva Caledonia</i>	2001	La protección jurídica contra la discriminación basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001 e implícitamente desde 1985. Muchas de esas protecciones legales han sido incorporadas en el Libro 2 del Código Penal.
2	 <i>Polinesia Francesa</i>		
3	 <i>Wallis y Futuna</i>		

Reino Unido (1)

4	 <i>Islas Pitcairn</i>	2010	El Decreto Constitucional (2010) prohíbe en términos generales la discriminación por motivos de orientación sexual en virtud del párrafo 3 del artículo 23.
---	---	------	--

Protección laboral contra la discriminación basada en la orientación sexual

Información destacada



Introducción

La capacidad de una persona para ganarse la vida y la oportunidad de prosperar en su vida laboral sin discriminación por motivos de orientación sexual se ha reconocido cada vez más como un derecho fundamental en los Estados de todo el mundo.

En particular, se han promulgado protecciones jurídicas contra el despido injusto en el lugar de trabajo motivado por la orientación sexual, así como otras protecciones relacionadas con el empleo, incluso en países donde los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo siguen estando penalizados.

También observamos que en partes significativas de un país existen ordenanzas provinciales que ofrecen protecciones similares o parciales, pero que no están en vigor a nivel nacional o federal.

Aunque la jurisprudencia progresista puede haber ampliado las protecciones laborales basadas en cláusulas abiertas de igualdad, en la siguiente lista sólo se mencionan las leyes que utilizan explícitamente y sin ambigüedades el término "orientación sexual".

¿Qué dice el derecho internacional de los derechos humanos?

Toda persona tiene derecho a un trabajo decente y productivo, a condiciones de trabajo justas y favorables y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características de sexo.

Los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para eliminar y prohibir la discriminación en el empleo público y privado, incluso en relación con la formación profesional, la contratación, el ascenso, el despido, las condiciones de empleo y la remuneración.

Principio de Yogyakarta 12.

África



9 de los 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas (17%). Además: 3 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1		Angola	2021 ¹	El artículo 212 del Código Penal (Ley No. 38) (2020) tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual, incluso en materia de empleo.
2		Botsuana	2010	El artículo 23 d) de la Ley de Empleo (1982), modificada en 2010, prohíbe a los empleadores rescindir los contratos de empleo por motivos de orientación sexual.
3		Cabo Verde	2008	El párrafo 2 del artículo 45 del Código del Trabajo (2007) prohíbe a los empleadores solicitar información sobre la "vida sexual" de los empleados. El párrafo 3 del artículo 406 impone sanciones a los empleadores que despidan a empleados por su orientación sexual.
4		Liberia	2015	A pesar de existir leyes que penalizan los actos sexuales entre personas adultas del mismo sexo, el artículo 2.4 b) iii) de la Ley de trabajo decente (2015) protege quienes buscan trabajar de la discriminación con base en el "sexo, la identidad de género o la orientación sexual". No está claro en qué medida esta ley refleja la realidad del lugar de trabajo de Liberia.
5		Mauricio	2008 2015	La parte III de la Ley de igualdad de oportunidades (2008) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de "estatus". El artículo 2 se refiere a la orientación sexual definida como "homosexualidad (incluyendo el lesbianismo), bisexualidad o heterosexualidad" en la lista de lo que se consideraría un "estatus". Además, en la esfera pública, la Sección 3 del Código de Ética para Funcionarios Públicos (2015) exige que los funcionarios públicos traten al público y a sus colegas sin ninguna discriminación basada en la orientación sexual. Aunque es simbólica, esta disposición se vuelve relevante en un país donde los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo siguen estando penalizados.
6		Mozambique	2007	Los artículos 4(1) y 108(3) de la Ley del trabajo (Ley No. 23) (2007) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual. Además, el artículo 5 establece la obligación de los empleadores de respetar el derecho de los empleados a la intimidad, incluida su "vida sexual".
7		Santo Tomé y el Príncipe	2020	El artículo 16(1) del Código del Trabajo (2019) confiere el derecho a la igualdad en el acceso al empleo y al trabajo. El artículo 16(2) prohíbe la discriminación en la contratación basada en la orientación sexual de una persona. Además, el artículo 17(1) prohíbe expresamente que un empleador discrimine a sus empleados por motivos de orientación sexual.
8		Seychelles	2006	El artículo 2 de la Ley de Empleo (1995), enmendada por la Ley (Enmienda) de Empleo (Ley No. 4) (2006), define el "acoso" como todo acto, discurso o gesto hostil de una persona hacia otra basado en su orientación sexual. El artículo 46A(1) habilita a presentar quejas y el artículo 46B prohíbe a los empleadores acosar a sus trabajadores.
9		Sudáfrica	1996 1998	El artículo 187 1) f) de la Ley de relaciones laborales (1995) establece que un despido es "automáticamente injusto" cuando se basa en la orientación sexual del empleado. El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de equidad en el empleo (1998) prohíbe la discriminación directa e indirecta de un empleado por su orientación sexual.


¹ En enero de 2019 Angola aprobó un nuevo Código Penal. En 2020, el Parlamento debatió nuevos cambios en el texto del Código y la versión oficial del nuevo Código Penal (**Ley No. 38**) (2020) se publicó finalmente el 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con su artículo 9, el Código entrará en vigor noventa días después de la fecha de su publicación.

Jurisdicciones no independientes en África (3)

Francia (2)

1	 <i>Mayotte</i>	2005	El artículo 2 de la Ordenanza No. 2005-44 (2005) introdujo el artículo L.000-4 en el <i>Código del Trabajo aplicable a Mayotte</i> para conceder explícitamente la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en la contratación y el empleo. Este Código fue derogado por la Ordenanza No. 2017-1491 (2017), y desde 2018 el Código Laboral francés se aplica a Mayotte, con ajustes específicos. Por consiguiente, el artículo L1132 del <i>Código del Trabajo</i> francés es el fundamento jurídico actual de la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo.
2	 <i>Reunión</i>	2001	La protección jurídica contra la discriminación en el empleo basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001. Estas protecciones son aplicables a la Reunión. ² Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia más abajo.

Reino Unido (1)

3	 <i>Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña</i>	2009	El <i>Decreto constitucional de Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña</i> (2009) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en cada una de las islas del territorio (Santa Helena en el artículo 21, Ascensión en el artículo 137 y Tristán de Acuña en el artículo 203). La prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual es amplia y, por lo tanto, se aplica al empleo.
---	---	------	---

Información adicional sobre África

Namibia

(PROTECCIÓN DEROGADA)

Namibia es uno de los raros casos en que una disposición que protegía a las personas de la discriminación basada en la orientación sexual fue derogada por un órgano legislativo. Ya en 1992, los activistas locales incidieron con éxito para que se incluyera la "orientación sexual" entre los motivos de discriminación prohibidos en la Ley del trabajo. En 2004, se debatió en el Parlamento una nueva ley laboral, y la inclusión del término fue objeto de acalorados debates, lo que dio lugar a la exclusión del término del texto final.³ Sin embargo, esta ley nunca entró en vigor. La actual *Ley del trabajo* (2007) no incluye la "orientación sexual" entre los motivos de discriminación prohibidos.

Sudán del Sur

El artículo 5 de la *Ley del trabajo* (2017) establece que los "datos personales" incluyen información sobre la "vida sexual" de los empleados. El artículo 14(1) dispone que un empleador no recogerá esos datos personales cuando sean irrelevantes para los requisitos del puesto, permitirá el acceso a ellos o los divulgará por motivos distintos de los previstos originalmente, y los almacenará durante un período no superior al necesario para el fin original con el que se recogieron.

² En virtud del artículo 72-3 de la *Constitución francesa* (1958), la Reunión figura como territorio francés de ultramar. La Reunión es oficialmente un departamento y una región de ultramar y, como tal, está sujeta al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. Mayotte se convirtió en un departamento en 2011 pero, como se explica en la entrada, tenía su propio Código de Trabajo hasta 2018.

³ "El Ministro de Justicia desprecia la homosexualidad como 'criminal'", *The Namibian*, 7 de mayo de 2004.

Jurisdicciones no independientes

Territorio Británico del Océano Índico
(Reino Unido)

Aunque las leyes del Reino Unido se aplican en general al Territorio Británico del Océano Índico a menos que se aprueben otras ordenanzas, en el párrafo 1 del artículo 9 del Decreto Constitucional del Territorio Británico del Océano Índico (2004) se señala que ninguna persona tiene derecho a residir en el territorio, ya que éste sigue siendo únicamente una base militar para las operaciones navales del Reino Unido y los Estados Unidos.

Por ello, al no haber residentes permanentes en la isla y tener poco margen para la reglamentación laboral fuera de las operaciones militares, la pertinencia de la legislación antidiscriminatoria vigente en el Reino Unido es incierta. No obstante, el artículo 14 de la **Ley de las Fuerzas Armadas** (2016) derogó los artículos en los que se esbozaban "los actos homosexuales como motivo de baja en las fuerzas armadas".

América Latina y el Caribe

16 de los 33 Estados Miembros de las Naciones Unidas (48%). Además: 18 jurisdicciones no miembros de la ONU y protecciones de subnación en un Estado miembro de la ONU (Argentina).

1	 Barbados	2020	El artículo 3 2) h) de la Ley de Empleo (Prevención de la Discriminación) (2020) enumera la orientación sexual como una categoría en la que los empleadores no pueden discriminar a les empleades.
2	 Bolivia	2010	El apartado a) del artículo 5 de la Ley contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación (Ley No.045)(2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Además, el artículo 281 <i>sexies</i> del Código Penal (modificado por la Ley mencionada) tipifica como delito todo acto de discriminación basado en la orientación sexual. Estas leyes prohíben la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplican al empleo.
3	 Brasil		A nivel federal, no existe una legislación que prohíba la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual. Sólo el artículo 8 del Reglamento (Portaria) No. 41-03-07 (2007) del Ministerio de Trabajo y Empleo prohíbe a los empleadores solicitar documentos o información relacionados con la sexualidad del empleade. Sin embargo, alrededor del 70% de la población reside en jurisdicciones en las que las leyes locales ofrecen esa protección.
	<i>Amapá</i>	2009	El artículo 1 de la Ley No. 1.417 (2009), establece que "[e]l Poder Ejecutivo, dentro de los límites de su competencia, aplicará sanciones a las personas jurídicas que, por acción de su titular, directivo, representante o empleade, en el ejercicio efectivo de su actividad profesional, discriminen o violen los derechos de cualquier persona, en razón de su orientación sexual".
	<i>Amazonas</i>	2006	El artículo 1 de la Ley No. 3.079 (2006) prohíbe "toda forma de discriminación" basada en la orientación sexual; el párrafo VIII del artículo 4 prohíbe esa discriminación en el empleo, tanto en la "administración pública" como en la "empresa pública". Quienes infrinjan esta norma podrán ser sancionades con una multa.
	<i>Bahía</i>	2007	El párrafo V del artículo 4 de la Ley No. 16.569 (2007) prohíbe a les empleadores despedir a les empleades sobre la base de su orientación sexual. El artículo 4 VII) impide esa discriminación en el proceso de contratación y promoción.
	<i>Distrito Federal</i>	2000	Los artículos 1 y 2 de la Ley No. 2.615 (2000) establecen diversas multas, sanciones y suspensiones de permisos que pueden imponerse a les empleadores que hayan discriminado a personas por su orientación sexual.

<i>Espirito Santo</i>	2012	El artículo 12 de la Constitución del Estado (2012) prohíbe "la discriminación por motivos de creencias religiosas u orientación sexual".
<i>Maranhao</i>	2006	El párrafo 6 del artículo 2 de la Ley No. 8.444 (2006) prohíbe a les empleadores despedir directa o indirectamente a les empleades sobre la base de su orientación sexual. La ley también describe una gama más amplia de protecciones contra la discriminación por orientación sexual.
<i>Mato Grosso do Sul</i>	2006	El párrafo IX del artículo 2 de la Ley No. 3.157 (2005) prohíbe diversas formas de discriminación -incluida la denegación de empleo y el despido injusto- por motivos de orientación sexual.
<i>Minas Gerais</i>	2002	El artículo 2 (VI) de la Ley No. 14.170 (2002) prohíbe la discriminación en el ámbito laboral por motivos de orientación sexual. El artículo 3 enumera las sanciones por las infracciones, incluida una multa y la posible suspensión de las licencias de explotación de la empresa, la terminación de los beneficios fiscales o los contratos firmados con el Estado.
<i>Para</i>	2011	El artículo 3(IV) de la Constitución del Estado (2011) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales, lo que se aplica al empleo.
<i>Paraíba</i>	2003	La Ley No. 7.309 (2003) prohíbe ampliamente la discriminación por motivos de orientación sexual, incluso en las esferas del trabajo y el empleo.
<i>Piauí</i>	2004	La Ley ordinaria No. 5.431 (2004) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual y prevé sanciones administrativas que se aplicarán a los actos de discriminación por motivos de orientación sexual.
<i>Río de Janeiro</i>	2000	La Ley No. 3.406 (2000) prohíbe ampliamente una amplia gama de actos discriminatorios por motivos de orientación sexual y, por lo tanto, se aplica al empleo.
<i>Rio Grande do Norte</i>	2007	La Ley No. 9.036 (2007) establece las definiciones y las sanciones de una serie de actos discriminatorios prohibidos por motivos de orientación sexual.
<i>Rio Grande do Sul</i>	2002	La Ley No. 11.872 (2002), establece las definiciones y las sanciones para una serie de actos discriminatorios prohibidos por motivos de orientación sexual.
<i>San Pablo</i>	2001	El artículo 1 de la Ley No. 10.948 (2001) establece que "se castigará toda manifestación ofensiva o discriminatoria practicada contra ciudadanos homosexuales, bisexuales o transexuales". El párrafo VI del artículo 2 amplía la garantía al despido improcedente por parte de les empleadores sobre la base de la orientación sexual de un empleade.
<i>Santa Catarina</i>	2003	La Ley No. 12.574 (2003), prohíbe una amplia gama de acciones discriminatorias por motivos de orientación sexual. El artículo 2 (VI) prohíbe el despido directo o indirecto basado en la orientación sexual del empleade.
4  Chile	2012	La Ley No. 20.609 (2012) sobre la adopción de medidas contra la discriminación ⁴ ofrece protección contra la discriminación basada en la orientación sexual con respecto a cualquier derecho constitucional.
	2017	Además, el artículo 2 del Código del Trabajo (enmendado por la Ley de modernización de las relaciones laborales No. 20.940 de 2016) incluye la orientación sexual entre los motivos de discriminación laboral prohibidos.






⁴ Esta ley se denomina informalmente "Ley Zamudio" en honor a Daniel Zamudio, un joven gay que fue brutalmente torturado y asesinado por su orientación sexual en Santiago de Chile en 2012.

5	 Colombia	2011	<p>El artículo 134A del Código Penal (2000), enmendado por la Ley No. 1482 de 2011, tipifica como delito la discriminación basada en la orientación sexual, mientras que los párrafos 3 y 4 del artículo 136C agravan la pena si la cometen funcionarios públicos o mientras prestan servicios públicos. Estas disposiciones prohíben en términos generales la discriminación por motivos de orientación sexual y, por lo tanto, se aplican al empleo.</p> <p>En el párrafo 6 del artículo 136C se incluye también como factor agravante el motivo de la denegación o la restricción de los derechos laborales.</p>
6	 Costa Rica	2016	<p>El artículo 2 de la Ley de reforma del procedimiento laboral (Ley No. 9343) (2016) modificó el artículo 404 del Código de Trabajo para incluir la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos de discriminación en el empleo.</p>
7	 Cuba	2014	<p>El apartado b) del artículo 2 del Código del Trabajo (Ley No. 116) (2014) establece el derecho de toda persona a tener un empleo, ya sea en el sector privado o en el público, de acuerdo con las necesidades de la economía y su elección personal sin discriminación por motivos de orientación sexual.</p>
8	 Ecuador	1998 2005 2015	<p>La prohibición constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual promulgada en 1998 se aplica a todos los derechos y, por lo tanto, al empleo.</p> <p>El artículo 79 del Código del Trabajo, modificado en 2005, establece el derecho a la igualdad de remuneración sin discriminación por motivos de orientación sexual.</p> <p>El párrafo 3 del artículo 195, introducido por la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo Doméstico (Ley No. 483) (2015), prevé una indemnización especial para las víctimas de despidos discriminatorios por motivos de orientación sexual.</p>
9	 Honduras	2013 2020	<p>El artículo 321 del antiguo Código Penal, modificado por el Decreto No. 23-2013 (2013), tipifica como delito los actos de discriminación por motivos de orientación sexual.</p> <p>En los artículos 211 y 212 del nuevo Código Penal (que entrará en vigor en 2020) se prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en el acceso a los servicios públicos, así como a los servicios prestados por otros profesionales y empresas. Esta disposición prohíbe la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.</p>
10	 México	2003	<p>En el apartado III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) se enumeran las "preferencias sexuales" como clase protegida. El artículo 9(IV) prohíbe la discriminación en el empleo basada en las clases enumeradas en el artículo 1(III).</p> <p>El artículo 149 Ter (2) del Código Penal Federal (1931) tipifica como delito la discriminación en el empleo basada en la "preferencia sexual" y agrava las penas para los empleadores y los funcionarios públicos.</p>
11	 Nicaragua	2008	<p>El artículo 315 del Código Penal (en vigor desde 2008) tipifica como delito la discriminación en el empleo basada en la "opción sexual".</p>
12	 Perú	2004 2017	<p>El artículo 37, inciso 1, del Código Procesal Constitucional (2004) establece que el recurso de amparo es el recurso adecuado en los casos de discriminación basada en la orientación sexual. Esta ley establece un recurso contra la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.</p> <p>El artículo 323 del Código Penal (1991), enmendado por la Orden Ejecutiva No. 1323 (2017), tipifica como delito la discriminación por motivos de orientación sexual y agrava la pena si esos actos son cometidos por funcionarios públicos. Esta protección se aplica al empleo.</p>


13		Santa Lucía	2006	El artículo 131 1) a) del <i>Código del Trabajo</i> (2006) prohíbe el despido improcedente o las medidas disciplinarias basadas en la orientación sexual de un empleado.
14		Surinam	2015	El párrafo 1 del artículo 175 del Código Penal (1911), <i>enmendado</i> en 2015, tipifica como delito la discriminación basada en la orientación sexual. Esta disposición prohíbe la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.
15		Uruguay	2004	El artículo 2 de la Ley de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (<i>Ley No. 17.817</i>) (2004) incluye la "orientación e identidad sexuales" entre los motivos de discriminación prohibidos. Esta disposición prohíbe la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.
			2013	En el apartado A del artículo 2 de la Ley de promoción del empleo juvenil (<i>Ley No. 19.133</i>) (2013) se declara que la no discriminación por motivos de orientación sexual es un principio de la formación y el empleo de los jóvenes.
16		Venezuela	2012	El artículo 21 de la <i>Ley Orgánica del Trabajo y de los Trabajadores</i> (2012) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (18)

Francia (5)

1		<i>Guayana Francesa</i>	2001	La protección jurídica contra la discriminación en el empleo basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001. Estas protecciones son aplicables a la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ⁵ Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia que figura a continuación.
2		<i>Guadalupe</i>		
3		<i>Martinica</i>		
4		<i>San Bartolomé</i>		
5		<i>San Martín</i>		

Estados Unidos (1)

6		<i>Puerto Rico</i>	2013	La Ley de prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el empleo (<i>Ley No. 22</i>) (2013) modificó numerosas leyes, incluida la Ley local contra la discriminación (<i>Ley No. 100 de 1959</i>), para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual en el empleo.
---	---	--------------------	------	---

⁵ En virtud del artículo 72-3 de la *Constitución francesa* (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorio francés de ultramar. La Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del *Código General de Colectividades Territoriales*, las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios, siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad. En 2001, San Martín y San Bartolomé formaban parte de la jurisdicción administrativa de Guadalupe.

Países Bajos (6)

7		Aruba	2012	El artículo 2:60 del Código Penal de Aruba (2012) incluye la "orientación heterosexual u homosexual" como una categoría protegida. En referencia a esta disposición, los artículos 2:63 y 3:12 proporcionan la base legal para la prohibición de actos de discriminación.
8		Bonaire	2010	El artículo 143d del Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (2010) estipula que quien participe o ayude a discriminar a personas por "su orientación heterosexual u homosexual" podrá ser castigado con una pena de prisión de hasta tres meses o una multa.
9		Saba		
10		San Eustaquio		
11		Curazao	2011	El artículo 2:60 del Código Penal de Curazao (2012) incluye la "orientación heterosexual u homosexual" como una categoría protegida. En referencia a esta disposición, los artículos 2:63 y 3:12 proporcionan la base legal para la prohibición de actos de discriminación.
12		San Martín	2012	El artículo 2:60 del Código Penal de San Martín (2012) incluye la "orientación heterosexual u homosexual" como una categoría protegida. En referencia a esta disposición, los artículos 2:63 y 3:12 proporcionan la base legal para la prohibición de actos de discriminación.

Reino Unido (6)

13		Anguila	2018	El artículo 97 1) a) de la Ley de relaciones laborales (Ley No. 14) (2018) prohíbe al empleador adoptar medidas disciplinarias contra un empleado por su orientación sexual.
14		Islas Vírgenes Británicas	2007	El apartado a) del párrafo 1 del artículo 26 del Decreto Constitucional de las Islas Vírgenes (2007) incluye en la definición de "discriminatorio" un trato diferente en función de la orientación sexual.
15		Islas Malvinas (Falkland) ⁶	2008	El artículo 16 del Decreto Constitucional de las Islas Falkland/Malvinas (2008) prohíbe la adopción de cualquier ley que discrimine por motivos de orientación sexual. El documento prohíbe ampliamente la discriminación por estos motivos, que incluye el empleo.
16		Montserrat	2012	El artículo 79 2) a) y 79 2) b) del Código del Trabajo (2012) incluye la orientación sexual en la definición de la discriminación prohibida. El artículo 80 establece el alcance de la protección contra la discriminación, incluida la contratación, la selección para la formación o el aprendizaje. Además, el artículo 62 e) enumera la orientación sexual como motivo de despido prohibido; y el artículo 138 3) prohíbe a los sindicatos o las organizaciones de empleadores discriminar por motivos de orientación sexual.
17		Georgias y Sándwich del Sur ⁷	2003	Las leyes del Reino Unido se aplican en general a las Islas Georgias y Sándwich del Sur, salvo en los casos en que se aprueben ordenanzas específicas. ⁸ Para más detalles, véase la entrada sobre el Reino Unido que figura a continuación.
18		Islas Turcas y Caicos	2011	Los artículos 1 y 16 del Decreto Constitucional de las Islas Turcas y Caicos (2011) prohíben ampliamente la discriminación por motivos de orientación sexual, que abarca cuestiones de empleo.

⁶ Nota: ILGA Mundo toma nota de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Islands Malvinas (Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas). En virtud de la legislación argentina, la protección contra la discriminación en el empleo no está disponible en todo el país.

⁷ Nota: La ILGA está al tanto de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Georgias y Sándwich del Sur. En virtud de la legislación argentina, la protección contra la discriminación en el empleo no está disponible en todo el país.



⁸ "Leyes de la SGSSI", Gobierno de las Islas Georgias y Sándwich del Sur, consultado el 18 de octubre de 2020

Información adicional sobre Latinoamérica y el Caribe

Argentina	Los artículos 34(o), 35(j), 37(h) y 121 del Decreto No. 214 (2006), aplicable únicamente en el Servicio de Administración Nacional, prohíben la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una provincia (Río Negro) han promulgado leyes locales que prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual en el empleo.
<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	El apartado a) del artículo 3 de la Ley de Igualdad y No Discriminación (Ley No. 5.261) (2015) incluye la "orientación sexual" entre los motivos de discriminación prohibidos. Esta ley se aplica a todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional y otras leyes y, por lo tanto, al empleo.
<i>Río Negro</i>	El artículo 2 de la Ley Provincial sobre el Derecho Innato a la Orientación Sexual (vigente desde 2008) (Ley No. 3.055) establece que cuando las leyes, decretos u ordenanzas prohíben expresamente la discriminación por cualquier motivo, debe entenderse que la orientación sexual está incluida en ellos.
Dominicana República	Si bien ninguna ley ofrece protección explícita sobre la base de la orientación sexual en el empleo, podría argumentarse que el artículo 2 de la Ley General de la Juventud (Ley No. 49) (2000), que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, podría aplicarse a los asuntos laborales. Sin embargo, esta ley sólo protege a los jóvenes de entre 14 y 25 años de edad.
El Salvador	El artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 56 (2010) prohíbe todas las formas de discriminación por motivos de orientación sexual únicamente en el ámbito de la administración pública.
Jamaica	El apartado 9 del párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento del Personal de la Administración Pública (2004) exige que les empleadas de la administración pública sean tratadas de manera justa y equitativa sin discriminación por motivos de orientación sexual.
Panamá	Hasta ahora no se han aprobado varios proyectos de ley que habrían prohibido la discriminación basada en la orientación sexual, entre ellos los proyectos de ley No. 050-206 (2010) y No. 029 (2017-2018).

América del Norte


2 de cada 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además: 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Canadá	1996	El artículo 3 1) de la Ley de derechos humanos del Canadá (1985) incluye la orientación sexual como un motivo de discriminación prohibido. El artículo 7 prohíbe la discriminación directa e indirecta en el empleo. La Ley nombra específicamente otros contextos protegidos contra la discriminación. Por ejemplo, el artículo 8 prohíbe la discriminación en las solicitudes y anuncios de empleo; el artículo 9, la exclusión de la organización de les empleadas por motivos discriminatorios; el artículo 10 describe las políticas o prácticas discriminatorias; y el artículo 14 c) prohíbe el acoso discriminatorio en el empleo.
2	 Estados Unidos de América	2020	En junio de 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos sostuvo en el caso <i>Bostock c. el Condado de Clayton</i> que las protecciones de les empleadas basadas en el "sexo" en el Título VII de la Ley de Derechos Civiles (1964) también abarcan a las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Anteriormente, varios estados habían promulgado leyes que protegían a las personas de la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo con diversos niveles de protección. ⁹ Desde 1998, el Decreto Ejecutivo No. 13.087 (1998) prohibió la discriminación en el empleo por parte del gobierno federal por motivos de orientación sexual.


⁹ "Leyes estatales de no discriminación en el empleo", sitio web del Proyecto de Avance del Movimiento (MAP).

Jurisdicciones no independientes en América del Norte (2)

Francia (1)

1	 San Pedro y Miquelón	2001	La protección jurídica contra la discriminación en el empleo basada en la orientación sexual está reconocida explícitamente en la legislación francesa desde 2001 e implícitamente desde 1985. Estas protecciones son aplicables a San Pedro y Miquelón. ¹⁰ Para más detalles sobre la evolución y el alcance de las protecciones concedidas, véase la entrada sobre Francia que figura a continuación.
---	---	------	--

Reino Unido (1)

2	 Bermudas	2013	Los artículos 2 y 6 de la Ley de enmienda de los derechos humanos (2013) introdujeron varias enmiendas en la Ley de derechos humanos (1981) , en particular al incluir la "orientación sexual" como motivo de protección en el artículo 2, lo que significa que los artículos 6 a 8 se amplían para proteger a las personas de la discriminación en materia de empleo.
---	---	------	--



Asia

4 de 42 Estados Miembros de la ONU (12%). Además: 2 jurisdicciones no miembros de la ONU y múltiples jurisdicciones subnacionales en 2 Estados miembros de la ONU.

1	 Israel	1992	El apartado a) del artículo 2 de la Ley de empleo (igualdad de oportunidades) (Ley No. 5748-1988), enmendada en 1992, dispone que "el empleador no discriminará entre sus empleadas o entre las personas que busquen empleo a causa de sus [...] tendencias sexuales".
	 Macao (China)	2008	El párrafo 2 del artículo 6 de la Ley No. 7 (2008) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en el empleo y en la solicitud de empleo.
2	 Mongolia	2017	El artículo 14.1.1 del Código Penal tipifica como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual. El artículo 14.1(2.3) agrava las penas cuando dichos actos son cometidos por funcionarios públicos. Esta disposición prohíbe la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica a las cuestiones de empleo. Un proyecto de revisión del Código del Trabajo (1999) incluye la orientación sexual como una característica protegida y está siendo examinado por el Parlamento desde 2018. ¹¹
3	 Nepal	2015	Aunque no hay ninguna ley que prohíba expresamente la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo, la cláusula constitucional que incluye explícitamente las "minorías sexuales"—el párrafo 3 del artículo 18 de la Constitución de Nepal (2015) —confiere una protección constitucional basada en la orientación sexual y, por lo tanto, aplicable al empleo.

¹⁰ En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución francesa (1958)**, Saint Pierre et Miquelon figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, Saint Pierre et Miquelon está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

¹¹ "El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examina los informes de Mongolia", *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 19 de febrero de 2016; Organización Internacional del Trabajo, "Petición directa (CEACR), adoptada en 2017, publicada en la 107ª reunión de la CIT (2018)"; Comisión Europea, *The EU Special Incentive Arrangement for Sustainable Development and Good Governance ('GSP+') assessment of Mongolia covering the period 2018 - 2019*, 10 de febrero de 2020, 2; "Mongolia Set to revise Labor Law", *Lehmanlaw Mongolia LLP*, 22 de febrero de 2018.

4	 Tailandia	2004	El Reglamento del Ministerio de Trabajo sobre las normas laborales tailandesas y la responsabilidad social de las empresas tailandesas B.E. 2547 (2004) prohíbe la discriminación contra los trabajadores por numerosos motivos, incluida la "actitud sexual personal". ¹² Sin embargo, se ha observado que no está claro si el Reglamento se aplica en la práctica. ¹³
	 Taiwán (China) ¹⁴	2004	El artículo 12 de la Ley de educación para la equidad de género (2004) especifica que tanto las escuelas privadas como las públicas de todos los niveles respetarán la orientación sexual del profesorado y del personal.
		2007/2008	El artículo 5 de la Ley del Servicio de Empleo (enmendada por la Orden Presidencial No. 09600064151 de 2007) ¹⁵ y el capítulo II de la Ley de Igualdad de Género en el Empleo (enmendada por la Orden Presidencial No. 09700003951 de 2008) prohíben la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.

Información adicional sobre Asia

Corea del Sur¹⁶

La única base jurídica que prohíbe los actos de discriminación por motivos de orientación sexual a nivel nacional es el párrafo 2 del artículo 30 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2001), que encomienda a la Comisión la tarea de investigar los actos de discriminación por motivos de orientación sexual.¹⁷ Sin embargo, como la Comisión sólo tiene facultades de investigación y recomendación, la constatación de un acto de discriminación no da lugar a un acción judicial eventualmente ejecutable.¹⁸

Desde 2007, al menos seis propuestas para aprobar proyectos de ley contra la discriminación han fracasado, y todas ellas fueron descartadas debido a la fuerte oposición.¹⁹ En junio de 2020, un proyecto de ley que penalizaría las prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual fue presentado de nuevo.²⁰ El proyecto de ley ha recibido el apoyo público de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.²¹

En sentido contrario, en noviembre de 2019, los miembros de la Asamblea Nacional de Corea del Sur propusieron una enmienda a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para eliminar el término "orientación sexual" como motivo protegido contra la discriminación.²² Amnistía Internacional calificó esta iniciativa como "una enmienda vergonzosa".²³

La referencia explícita a la orientación sexual en la ley constituye la base en la que se apoya la legislación subnacional para incorporar la protección basada en la orientación sexual a nivel local (véanse las entradas a continuación).

¹² Busakorn Suriyasarn, *Promoting Rights, Diversity and Equality in the Mundo of Work (PRIDE): Gender identity and sexual orientation in Thailand* (Bangkok: ILO Country Office for Thailand, Cambodia and Lao People's Democratic Republic, 2014), 22.

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo, *LGBTI People and Employment: Discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y las características del sexo en China, Filipinas y Tailandia*, 2018, 35.

¹⁴ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

¹⁵ Cabe señalar que en la traducción oficial al inglés de esta disposición se utiliza el término "orientación de género", en lugar de "orientación sexual". En la versión china de la Ley se utiliza el término "性倾向", que se traduce como "orientación sexual".

¹⁶ Para más información sobre el motivo por el que se eliminó a Corea del Sur de la lista de Estados Miembros de las Naciones Unidas que conceden protección al empleo, véase la sección de metodología del presente informe.

¹⁷ La sociedad civil informó de que en 2018 la Comisión había introducido cambios organizativos, entre ellos la nueva creación de la Oficina de reparación de actos de discriminación, a fin de reforzar las investigaciones y los recursos contra los actos de discriminación que infringen el derecho a la igualdad y las reformas de las instituciones pertinentes y, en el marco de ésta, el Equipo de reparación de actos de discriminación por motivos de género. Según se informa, declaró que "abordaría los derechos humanos de las personas lesbianas, homosexuales y bisexuales en profundidad, además de los derechos de la mujer, por conducto de este equipo, que rectificaría el acoso sexual y la discriminación basada en la orientación sexual". Véase: SOGILAW, *Informe Anual: Human Rights Situation of LGBTI in South Korea* (2018), 32.

¹⁸ Fundación de Derechos Humanos Kaleidoscope, *Informe Sombra al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de las personas LGBTI en la República de Corea* (2015), 6.

¹⁹ Ann Babe, "Moon keeps silent on equality law in LGBT-unfriendly South Korea", *Nikkei Asia*, 1 de julio de 2020.

²⁰ "Corea del Sur: El nuevo proyecto de ley contra la discriminación ofrece esperanza y seguridad a muchos", *Amnistía Internacional*, 16 de julio de 2020.

²¹ Kim Arin, "'Legislate against discrimination', human rights body urges legislators", *The Korea Herald*, 30 de junio de 2020.

²² Ryan Thoreson, "Corea del Sur no debería retroceder en los derechos de los LGBTI": *Lawmakers Should Strengthen Protections, Not Weaken Them*, *Human Rights Watch*, 27 de noviembre de 2019.

²³ "Corea del Sur: Los legisladores deben rechazar la vergonzosa enmienda anti-LGBTI", *Amnistía Internacional*, 21 de noviembre de 2019.

<i>Jeju</i>	La Ordenanza de la Provincia Autónoma Especial de Jeju sobre la garantía y la promoción de los derechos humanos (2015) prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en el párrafo 3 del artículo 2 de la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. ²⁴
<i>Norte Chungcheong</i>	El artículo 5 de la Ordenanza de protección y promoción de los derechos humanos de los residentes de Chungcheongnam-do (2014) prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en el párrafo 3 del artículo 2 de la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. La Ordenanza no se pudo aplicar por un breve período de tiempo en 2018, pero se restableció plenamente en octubre de 2018. ²⁵
<i>Seúl</i>	El artículo 6 de la Ordenanza sobre derechos humanos de Seúl (2012) establece que nadie puede ser discriminado por los motivos prohibidos en el párrafo 3 del artículo 2 de la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que prohíbe la discriminación por orientación sexual.
<i>Sur Chungcheong</i>	La Ordenanza de Chungcheongbuk-do sobre la garantía y la promoción de los derechos humanos, en virtud del artículo 4, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por los motivos enumerados en la <i>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</i> (2001), que incluye la orientación sexual. ²⁶
Filipinas	<p>Un proyecto de ley destinado a prevenir y penalizar la discriminación por motivos de género y orientación sexual (a menudo denominado proyecto de "ley SOGIE") está pendiente ante el Congreso filipino. Ha habido varias propuestas infructuosas desde el año 2000, cuando se propuso por primera vez a la Cámara de Representantes.²⁷</p> <p>Puntualmente, el artículo 17 de la <i>Ley por la que se establece una Carta Magna de los Trabajadores Sociales Públicos</i> (2007) prohíbe la discriminación contra los trabajadores sociales públicos por su orientación sexual.</p> <p>Si bien no existe una legislación nacional que prohíba la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual, numerosas jurisdicciones han promulgado ordenanzas aprobadas por las dependencias de la administración local que ofrecen esa protección.²⁸ A pesar del número relativamente grande de jurisdicciones que ofrecen protección jurídica, la mayor parte de la población vive en zonas en las que no se dispone de esa protección.</p>
<i>Provincia de Agusán del Norte</i>	El artículo 6 de la Ordenanza provincial No. 358-2014 (2014) prohíbe la discriminación contra las personas por su orientación sexual en el empleo.
<i>Provincia de Batangas</i>	El artículo 4 de la Ordenanza provincial No. 5 (2015) prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.
<i>Provincia de Cavite</i>	El párrafo 1 del artículo 4 de la Ordenanza provincial No. 54 (2014) prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.
<i>Provincia de Islas Dinagat</i>	El apartado a) del artículo 4 de la Ordenanza provincial No. BBE2-007 (2016) prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.
<i>Provincia de Ilocos Sur</i>	La Ordenanza contra la discriminación de Ilocos Sur (2017) prohíbe la discriminación en el empleo de las personas por su orientación sexual. ²⁹
<i>Provincia de Iloilo</i>	El artículo 6 de la Ordenanza provincial No. 2016-137 (2016) prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.

²⁴ Sociedad Coreana de Derecho y Política sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (SOGILAW), *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Corea del Sur* (Corea del Sur: SOGILAW, 2018), 87.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Id.*, 88.

²⁷ Alfonso Manalo, "Retórica: Una estrategia necesaria en el debate de la ratificación del proyecto de ley de igualdad SOGIE", *Sinergia: The Journal of Contemporary Asia Studies*, 5 de mayo de 2020; "Philippine LGBT Activists Fight Duterte's Machismo With Solidarity", *The News Lens*, 1º de julio de 2020.

²⁸ En varias provincias, ciudades, municipios y *barangays* (aldeas), existen ordenanzas contra la discriminación, entre las que se encuentra la SOGIESC, como motivos protegidos. Filipinas está dividida en provincias y luego se subdivide en ciudades. En este cuadro sólo se incluye el primer nivel de divisiones administrativas (provincias). Para más información sobre las ciudades en las que se dispone de protección, véase este gráfico preparado por Daron Tan. Además, véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo, *LGBTI People and Employment: Discrimination Based on Sexual Orientation, Gender Identity and Expression, and Sex Characteristics in China, the Philippines and Thailand*, 2018, 32; "Anti-Discrimination Ordinances Across the Philippines", *Transgender Philippines*, 15 de mayo de 2017; Xavier Javines Bilon y Claire De Leon, "With no national law, can we rely on local ordinances to protect LGBTQs against discrimination?", *CNN Filipinas*, 25 de junio de 2018.

²⁹ "La provincia de Ilocos Sur aprueba la ordenanza antidiscriminatoria para el colectivo LGBT", *Indignación*, 14 de septiembre de 2017.

<p>Hong Kong (RAE China)</p>	<p>No existe una legislación que prohíba la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual. No obstante, los comentaristas han sugerido que la jurisprudencia ha ampliado cierta protección a les empleades del sector público.</p> <p>En el caso <i>Leung ChunKwong c. Secretario de la Administración Pública y el Comisionado de Hacienda</i> (2019), el Tribunal de Última Instancia de Hong Kong sostuvo que el Gobierno no podía denegar las prestaciones conyugales en virtud del Reglamento de la Administración Pública a las parejas del mismo sexo que estuvieran casadas legalmente con arreglo a leyes extranjeras. Esto se consideró contrario al principio de igualdad consagrado en el artículo 25 de la <i>Ley fundamental de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China</i> (1990) y en el párrafo 1 del artículo 1 y el artículo 22 de la Declaración de <i>Derechos de Hong Kong</i> (1991). Así pues, la denegación de prestaciones por parte del Gobierno constituía una discriminación ilegal por motivos de orientación sexual.</p> <p>Se ha observado que esta decisión sólo se aplica a la prestación de beneficios a les empleades del gobierno.³⁰</p>
<p>India</p>	<p>No existe una legislación que prohíba la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual. No obstante, los comentaristas han sugerido que la jurisprudencia ha ampliado cierta protección al empleo en el sector público a este respecto. El párrafo 1 del artículo 16 de la <i>Constitución de la India</i> establece que "habrá igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos en los asuntos relacionados con el empleo o el nombramiento para cualquier cargo en el Estado". En el caso <i>Navtej Singh Johar c. Unión de la India</i> (2018), el Tribunal Supremo sostuvo que esto se aplica "a las personas LGBTQ que tienen derecho a la no discriminación en el acceso y el disfrute del derecho al trabajo".³¹</p>
<p>Japón</p>	<p>En diciembre de 2018 se presentó en la Cámara de Representantes el <i>proyecto de ley de promoción de la eliminación de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género</i>, el cual sigue en estudio.</p> <p>A partir de diciembre de 2020, dos prefecturas han promulgado disposiciones que mencionan específicamente la orientación sexual.</p>
<p>Tokio</p>	<p>En 2018, el Gobierno Metropolitano de Tokio promulgó una <i>ley</i> que prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual.³²</p>
<p>Ibaraki</p>	<p>En 2019, la Prefectura de Ibaraki aprobó una <i>ley</i> para promover la igualdad de género que prohíbe "la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género".³³</p>
<p>Timor Oriental (PROTECCIÓN DEROGADA)</p>	<p>En otro raro caso de regresión jurídica,³⁴ el <i>Reglamento No. 2002/5 (sobre el establecimiento de un Código Laboral para Timor Oriental)</i> (2002), que prohibía la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual en el apartado d) del párrafo 2 del artículo 35, fue derogado en 2012 por el artículo 103 del nuevo Código Laboral (<i>Ley No. 4/2012</i>). El actual Código del Trabajo no contempla esa prohibición.</p>

³⁰ "Hong Kong: Extensión de las prestaciones laborales a las parejas del mismo sexo", *Herbert Smith Freehills*, 26 de junio de 2019; Aaron Chan y Mark Daly, "Leung ChunKwong v the Secretary for the Civil Service and others - Lovers in a Dangerous Time: Common Law Protection of Human Rights", abogado de Hong Kong, octubre de 2019.

³¹ Comisión Internacional de Juristas, *Vivir con dignidad: Violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género en la vivienda, el trabajo y los espacios públicos de la India*, junio de 2019, 72.





³² El título de la ordenanza dice: Ordenanza que tiene por objeto hacer realidad la idea del respeto de los derechos humanos estipulados en la Carta Olímpica de Tokio.

³³ "En la Prefectura de Ibaraki, la *segundapais en aprobar una ordenanza que aclara la prohibición de la discriminación de las personas LGBT, el sistema de certificación de las parejas del mismo sexo ha sido aplazado*" ("En la Prefectura de Ibaraki, la segunda se promulgó una ordenanza de la prefectura que estipula la prohibición de la discriminación de los homosexuales, y el sistema de certificación de las parejas del mismo sexo fue aplazado"), *Fuera Japón*, 26 de marzo de 2019.

³⁴ Véase la entrada correspondiente a Namibia en *Información adicional sobre África*.


Europa

42 de 50 Estados Miembros de las Naciones Unidas (84%). Además: 5 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1		Albania	2010	Los artículos 12 a 16 de la Ley de protección contra la discriminación (Ley No. 10221) (2010) prevén la protección contra la discriminación laboral. El artículo 5 prohíbe la discriminación por los motivos enumerados en el artículo 1, entre los que se incluye la "orientación sexual".
			2015	Además, el párrafo 1 del artículo 9 del Código del Trabajo (Ley No. 7961) (1995), enmendado por la Ley No. 136 (2015), prohíbe la discriminación en el empleo. El párrafo 2 del artículo 9 incluye la "orientación sexual" dentro de la definición de discriminación.
2		Alemania	2006	Los artículos 1 y 2 (1) de la parte 1 de la Ley General de Igualdad de Trato prohíben la discriminación basada en la orientación sexual. En la parte 2 (artículos 6 a 18) se describen una serie de contextos laborales en los que se aplica esta prohibición.
3		Andorra	2003	El artículo 3 de la Ley de contratos de trabajo (No. 8/2003) (2003) enumera la "orientación sexual" como un motivo protegido en las relaciones laborales.
			2009	Esta ley fue derogada en 2009 por el Código de Relaciones Laborales , que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, de conformidad con los artículos 4, 45, 75 y el párrafo 4 del artículo 97.
			2018	En el nuevo Código de Relaciones Laborales (2018), la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual se incluye en los artículos 4, 44 2), 91 4) y 92 3). El artículo 160 menciona explícitamente como delito muy grave las decisiones unilaterales de la empresa que impliquen una discriminación en la remuneración, la formación, la promoción y otras condiciones de trabajo por motivos de orientación sexual.
4		Austria	2004	El capítulo 2, artículo 13 1) de la Ley de igualdad de trato (1993), enmendada por la Ley No. 65 de 2004 , prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en el empleo.
5		Bélgica	2003	El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley contra la discriminación (2003) incluía la orientación sexual como una categoría protegida. El artículo 2(4) prohibía la discriminación en el lugar de trabajo.
			2007	Esta ley fue sustituida por la Ley contra la discriminación (2007), en cuyo artículo 4, párrafo 4, se incluye la orientación sexual como motivo de protección. El artículo 4(7) y 4(9) prohíbe la discriminación directa e indirecta en las relaciones laborales, tal como se define en el artículo 4(1).
6		Bosnia y Herzegovina	2003	El artículo 2 de la Ley sobre la igualdad de género (2003) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual. El capítulo V trata de la discriminación laboral.
			2009	El artículo 2 de la Ley de prohibición de la discriminación (2009) proscribió la discriminación basada en la "expresión u orientación sexual" en las esferas privada y pública. El artículo 6.1.a establece que dicha prohibición se aplica al empleo.
			2016	Una enmienda de la ley de 2016 reformuló los fundamentos para seguir la terminología jurídica correcta en el idioma local, entre otras mejoras. ³⁵

³⁵ "Better protection of LGBTI persons through the amendments to the Anti-discrimination Law of BiH" (Mejor protección de las personas LGBTI mediante las enmiendas a la Ley contra la discriminación de Bosnia y Herzegovina), *Sarajevo Open Center (sitio web)*, 14 de julio de 2016.

7	 Bulgaria	2005	El párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de protección contra la discriminación (complementada por el Boletín Oficial No. 70 de 2004) prohíbe la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual. El capítulo 2, sección 1 de la ley dispone que los empleadores no pueden negarse a emplear, ofrecer condiciones de trabajo o remuneración desiguales, o discriminar de otro modo a las personas por su orientación sexual (entre otros motivos).
8	 Chipre	2004	El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de lucha contra el racismo y otras formas de discriminación (Comisionado) (2004) prohíbe la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual. Los apartados a) a c) del párrafo 2 del artículo 6 contemplan la discriminación en el empleo.
		2009	Los artículos 3, 4 y 6 de la Ley de igualdad de trato en el empleo y la ocupación de 2004 , enmendada por la Ley No. 86(I) de 2009 , protegen la orientación sexual contra la discriminación en el empleo.
9	 Croacia	2003	El artículo 2 de la Ley del trabajo, enmendada por la Ley No. 1574 de 2003 , menciona la orientación sexual como un motivo protegido de discriminación en el empleo.
		2009	El artículo 9 de la Ley contra la discriminación (2009) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. El artículo 8(1) establece que dicha prohibición se aplica al empleo.
10	 Dinamarca	1996	La Ley de prohibición de la discriminación en el empleo (1996) prohíbe la discriminación laboral directa e indirecta por motivos de orientación sexual.
11	 Estonia	2004	El apartado 12 del párrafo 2 del artículo 19 de la Ley del Canciller de Justicia (disposición pertinente en vigor desde 2004) incluye la "orientación sexual" entre los motivos protegidos por los que se pueden presentar reclamaciones por discriminación ante el Canciller de Justicia.
		2006	El párrafo 1 del artículo 152 del Código Penal (en vigor desde 2002), enmendado por la Ley de enmienda de las comunicaciones electrónicas [...] (2006), proscribire la restricción ilegal de cualquier derecho sobre la base de la orientación sexual.
		2009	El párrafo 1 del artículo 1 y los párrafos 1 y 2 del artículo 2 de la Ley de igualdad de trato (2009) prohíben la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.
12	 Eslovaquia	2008	El artículo I, apartado 2(1) de la Ley de igualdad de trato en determinadas esferas y de protección contra la discriminación (2004), modificada por la Ley No. 85 (2008), prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. El artículo I, apartado 6, prohíbe la discriminación en las relaciones laborales. El artículo III modifica la sección 13 del Código del Trabajo para codificar aún más la prohibición de la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.
13	 Eslovenia	2003	El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de relaciones laborales (2003) introdujo la protección contra la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.
		2016	Los artículos 1 y 2 1) de la Ley de protección contra la discriminación (2016) prohíben además la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.
14	 España	1996	El artículo 314 del Código Penal (1996) tipifica como delito la discriminación en el empleo en las esferas pública y privada.
		2004	El artículo 37 de la Ley No. 62/2003 (2003) modificó el Estatuto de los Trabajadores (1995) para incluir la "orientación sexual" entre los motivos de discriminación prohibidos en virtud de los artículos 4 y 17 del Estatuto.

15	 Finlandia	1995	El artículo 9 del capítulo 11 del Código Penal , enmendado por la Ley No. 578 (1995), protegía la "preferencia sexual" contra la discriminación en el comercio o la profesión. El capítulo 47, sección 3 sobre delitos laborales, tipifica la discriminación laboral basada en la orientación sexual.
		2014	El artículo 8 de la Ley de no discriminación (2014) prohíbe todo acto discriminatorio por motivos de orientación sexual, y el artículo 7 establece los deberes afirmativos del empleador de promover la igualdad.
16	 Francia	2001 ³⁶	El artículo 1 de la Ley No.2001-1066 (2001) modificó el artículo 122-45 del Código del Trabajo para ofrecer una protección explícita contra la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo. También modificó el artículo 225-2 del Código Penal para tipificar como delito los actos de discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual, concretamente cuando el acto consistiera en la negativa a contratar, la amonestación o el despido por motivos de orientación sexual (en 225-2.3), la realización de una oferta de empleo, la solicitud de una pasantía o la capacitación (en 225-2.5), o la negativa a aceptar a una persona para una pasantía (en 225-2.6) por esos motivos.
		2008	En 2008, el artículo 122-45 fue sustituido por el artículo L1132-1 del Código del Trabajo , ³⁷ que se ubicó en el capítulo que establece el principio de no discriminación, manteniendo la protección explícita basada en la orientación sexual en el empleo. Esta disposición sustituyó al artículo L122-45.
		2013	En 2013, el artículo 1 de la Ley de Apertura del Matrimonio igualitario (Ley No. 2013-404) (2013) introdujo el Art. 1132-3-2 del Código del Trabajo , que establece que ningún trabajador podrá ser sancionado, despedido o ser objeto de una medida discriminatoria contemplada en el artículo L1132-1 (antes citado) por "haber rechazado, a causa de su orientación sexual, un traslado geográfico a un Estado que penalice la homosexualidad".
17	 Georgia	2014	Los artículos 1 y 2(1) de la Ley de eliminación de todas las formas de discriminación (2014) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual. Estas disposiciones prohíben la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplican al empleo.
18	 Grecia	2005	Los artículos 1, 4 y 8 de la Ley contra la discriminación (Ley No. 3304) (2005) prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo.
		2016	Además, el apartado b) del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley No. 4443 (2016) también incluye la "orientación sexual" entre otros motivos prohibidos.
19	 Hungría	2004	En el párrafo 1 del artículo 7, el apartado m) del artículo 8 y el artículo 9 de la Ley de igualdad de trato y promoción de la igualdad de oportunidades (Ley No. CXXV) (2003) se define la discriminación directa e indirecta por motivos de orientación sexual como una violación del principio de igualdad de trato. Los artículos 21 a 23 tratan del empleo.

³⁶ Como explica Daniel Borrillo, antes de la promulgación de la Ley No. 2001-1066 (2001) de lucha contra la discriminación, la legislación francesa no incluía ninguna referencia al término "orientación sexual". Sin embargo, desde 1985 se puede afirmar que existía una protección contra la discriminación basada en la orientación sexual, primero en materia penal desde 1985, en virtud de la Ley No. 85-772 (1985), y luego en materia de derecho laboral en virtud de la Ley No. 86-76 (1986) y luego por la Ley No. 92-1446 (1992). Estas leyes no hablaban de "orientación sexual": el término elegido era el de "mœurs" (equivalente francés de "modales"). Véase: Daniel Borrillo. *Histoirejuridiquedel'orientation sexuelle* (2016), 14.

³⁷ Véanse las enmiendas introducidas por la **Ley No. 2008-67** (2008) por la que se ratifica la Ordenanza No. **2007-329** (2007).

20		Irlanda	1998	El artículo 6(2)(d) de la Ley de Igualdad en el Empleo (1998), prohibía la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual en la Parte II 6) d).
			2015	La Ley de igualdad en el empleo fue enmendada por la Ley de igualdad (disposiciones varias) (2015), que en su artículo 11 revisó las disposiciones del artículo 37, estableciendo que las instituciones religiosas, médicas o educativas financiadas por el Estado no pueden discriminar por motivos de orientación sexual, salvo en casos limitados en que "la acción esté objetivamente justificada por el objetivo de la institución de impedir que se socave el espíritu religioso de la misma".
21		Islandia	2018	El artículo 7 de la Ley de igualdad de trato en el trabajo prohíbe la discriminación en el mercado laboral por motivos de orientación sexual, que se define como una categoría protegida en el artículo 1. Los artículos 8 y 9 especifican lo que constituye discriminación en el empleo y los salarios, respectivamente.
22		Italia	2003	El Decreto Legislativo No. 216 (2003) instituyó la orientación sexual como un motivo protegido de discriminación en el empleo.
		Kosovo	2004	El apartado a) del artículo 2 de la antigua Ley de protección contra la discriminación (Ley No. 05/L -021) (2004) prohibía la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual.
			2015	El artículo 2, párrafos 1.1 a 1.3 de la actual Ley de Protección contra la Discriminación (Ley No. 05/L -021) (2015) define el empleo en los sectores público y privado como una esfera cubierta por dicha protección.
23		Letonia	2006	Los párrafos 1 y 2 del artículo 7 de la Ley del trabajo (2002), enmendada en 2006, establecen el derecho al trabajo, a un entorno laboral justo, seguro y saludable y a un salario justo sin ninguna discriminación directa o indirecta basada en la orientación sexual.
			2013	El artículo 2 de la Ley de prohibición de la discriminación de las personas físicas que realizan actividades económicas (2013) especifica que la orientación sexual es un motivo protegido de discriminación para los ejecutantes independientes de actividades económicas.
24		Liechtenstein	2016	El párrafo 4 del artículo 283 del Código Penal (1987), enmendado en 2016, proscribire los actos de discriminación por motivos de orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.
25		Lituania	2000	El artículo 169 del Código Penal (2000) penaliza la discriminación por motivos de orientación sexual. Esta disposición prohíbe la discriminación por orientación sexual en términos generales y, por lo tanto, se aplica al empleo.
			2002	El apartado 4 del párrafo 3 del artículo 129 del Código del Trabajo (2002) prohíbe explícitamente la discriminación en el empleo, en particular el despido, por motivos de orientación sexual en el empleo. En el apartado 4 del párrafo 1 del artículo 2 se especifica que los "sujetos del derecho laboral" serán iguales independientemente de su orientación sexual.
			2005	La protección existente contra la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo se ve reforzada por los artículos 1 1), 2, 5 y 7 de la Ley de igualdad de trato (2005).

26		Luxemburgo	1997	Los artículos 454 y 455 (5-7) del Código Penal (1879) , enmendado por la Ley No. 19 de 1997, tipifican como delito la discriminación por motivos de orientación sexual en el ejercicio de una actividad económica y un empleo. El artículo 456 agrava la pena si los actos son cometidos por funcionarios públicos o personas que desempeñan funciones públicas.
			2006	El artículo 1 de la Ley de igualdad (Ley No. 28) (2006) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. El artículo 2 1) a-c) se aplica al empleo.
			2007	El Título V, Libro II del Código del Trabajo (2007) también prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual.
27		Macedonia del Norte	2005	El artículo 6 de la Ley de relaciones laborales (2005) prohíbe la discriminación directa e indirecta basada en la orientación sexual en el empleo.
			2019	En 2019 los legisladores aprobaron la Ley de prevención y protección contra la discriminación que, en sus artículos 3 y 5, establece la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual en las relaciones laborales (entre otras esferas)
			2020	Esta ley fue anulada por el Tribunal Constitucional por motivos de procedimiento en mayo de 2020, y posteriormente reinstaurada por el Parlamento en octubre del mismo año. ³⁸
28		Malta	2004	El párrafo 3 del artículo 1, los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 2 y el artículo 3 del Reglamento sobre la igualdad de trato en el empleo (Aviso jurídico 461 de 2004) (2004) prohíben el trato discriminatorio basado en la orientación sexual en relación con el empleo, tanto en el sector público como en el privado.
29		Moldavia	2013	El artículo 7 de la Ley de Igualdad (Ley No. 121) (2012) especifica que la discriminación por motivos de orientación sexual está prohibida en la esfera del empleo.
30		Montenegro	2010	Los artículos 2 y 19 16 de la Ley de la Discriminación incluyen la orientación sexual como base de la discriminación. El artículo 16 prohíbe la discriminación en el empleo, incluso para les empleadas temporales.
31		Países Bajos	1994	El artículo 1 de la Ley de igualdad de trato (1994) incluye la orientación sexual en la definición de discriminación directa e indirecta. Los artículos 5(1), 6 y 6a prohíben la discriminación en el empleo. El artículo 8(1) invalida la terminación del empleo si se basa en un motivo prohibido. Además, en el apartado d) del artículo 143 del Código Penal se estipula que quien participe o ayude a discriminar a personas por "su orientación heterosexual u homosexual" podrá ser castigado con una pena de prisión de hasta tres meses o una multa.
32		Noruega	1998	El artículo 55 A) de la Ley relativa a la protección de los trabajadores y el medio ambiente laboral (1977), enmendada en 1998, protegía a les empleadas de la discriminación basada en "la orientación homosexual o la forma de cohabitación homosexual", excepto en determinados "puestos relacionados con las confesiones religiosas".
			2006	Esta ley fue derogada por la Ley de Entorno de Trabajo (Ley No. 62) (2005), que prohíbe la discriminación por orientación sexual en el empleo en virtud de los artículos 13-1 (1-3) y 13-4 (3) (sobre la obtención de información sobre la orientación sexual en la contratación).
			2013	El artículo 5 de la Ley contra la discriminación por motivos de orientación sexual (2013), cuyo objetivo es promover la igualdad independientemente de la orientación sexual, prohíbe la discriminación en el empleo en el capítulo 4. Esta ley fue derogada por la Ley de Igualdad y Antidiscriminación (2018).


³⁸ Sinisa Jakov Marusic, "North Macedonia Reinstates Anti-Discrimination Law", *Balkan Insight*, 28 de octubre de 2020.

		2018	El artículo 6 de la Ley de Igualdad y Antidiscriminación (2018) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Los artículos 25, 26 y 26a tratan de los deberes afirmativos de los empleadores y las organizaciones de empleadores y empleadas para promover la igualdad. El capítulo 5 contiene disposiciones relativas a las relaciones laborales.
33	 Polonia	2004	Los artículos 11 ³ y 18 ^{3a} del Código del Trabajo (1997), enmendado en 2003, prohíben la discriminación directa o indirecta por motivos de orientación sexual en el empleo. El párrafo 2b del artículo 94 establece el deber del empleador de actuar contra esa discriminación.
		2010	En virtud del párrafo 1 del artículo 8, la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual figura en la Ley de igualdad de trato (2010), que se aplica al empleo y al acceso a los instrumentos y servicios del mercado laboral.
34	 Portugal	2003	El artículo 23 del anexo del Código de Trabajo (Ley No. 99) (2003) incluía la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos de discriminación en el empleo. Esta ley fue derogada en 2009 por el nuevo Código Laboral.
		2009	Los artículos 24 (sobre el derecho a la igualdad de acceso al empleo y al trabajo) y 16 (sobre el derecho a la intimidad, incluida la "vida sexual" en el párrafo 2 del artículo 16) del nuevo Código del Trabajo (2009) protegen explícitamente la condición de la orientación sexual contra la discriminación.
35	 Reino Unido	2003	El Reglamento sobre la igualdad en el empleo (orientación sexual) (No. 1661) (2003) y el Reglamento sobre la igualdad en el empleo (orientación sexual) (Irlanda del Norte) (No. 497) (2003), se promulgaron para proteger explícitamente contra la discriminación por motivos de orientación sexual en la esfera del empleo.
		2007	El Reglamento de la Ley de Igualdad (orientación sexual) (No. 1263) (2007) y el Reglamento de la Ley de Igualdad (orientación sexual) (Irlanda del Norte) (No. 439) (2006), establecidos en virtud de la Parte 3 de la Ley de Igualdad (2006), protegen contra la discriminación por motivos de orientación sexual.
		2010	Estas leyes fueron revocadas por la Ley de Igualdad (2010), cuya parte 5 trata de la discriminación en el empleo. Los artículos 4, 12, 13, 19, 25(9) y 26 definen más detalladamente la orientación sexual como una categoría protegida contra la discriminación directa e indirecta.
36	 República Checa	1999	El apartado c) del párrafo 4 del artículo 316 del Código del Trabajo (enmendado en 1999) impide que los empleadores exijan a los empleados información sobre su orientación sexual.
		2004	El artículo 4 de la Ley de empleo (2004) prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual en el empleo. El artículo 12 refuerza esa protección al establecer que los empleadores no pueden solicitar información sobre la orientación sexual de sus empleados.
		2009	Los artículos 2 y 3 de la Ley contra la discriminación (2009) proscriben todo tipo de discriminación por motivos de orientación sexual.
37	 Rumania	2000	El párrafo 1 del artículo 2 de la Ordenanza sobre la prevención y el castigo de todas las formas de discriminación (Ley No. 137) (2000) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Los artículos 5 a 8 prohíben la discriminación en el empleo.
		2005	Los artículos 5 y 6 del Código del Trabajo (2003) también protegen a los empleados de la discriminación basada en la orientación sexual.
38	 San Marino	2019	La amplia protección que ofrece el artículo 4 de la Declaración de Derechos de los Ciudadanos (1974) -uno de los documentos que forman parte de la Constitución de San Marino- establece que todas las personas son iguales ante la ley, independientemente de su "orientación sexual". Esto se aplica a todos los derechos y deberes, incluida la "vida económica", que contempla el empleo.

39	 Serbia	2006	El artículo 18 de la Ley del trabajo (en vigor desde 2006) prohíbe la discriminación directa e indirecta en el empleo por motivos de orientación sexual. El artículo 20 define los actos discriminatorios prohibidos en el empleo.
		2010	Asimismo, los artículos 1, 2, 13 y 21 de la Ley de prohibición de la discriminación (2009) prohíben todo acto discriminatorio, directo o indirecto, por motivos de orientación sexual. Los artículos 16 y 51 prohíben la discriminación en el empleo y prevén sanciones en caso de infracción.
40	 Suecia	1987	El capítulo 16(9) del Código Penal (en vigor desde 1965), enmendado en 1987, tipifica como delito la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo.
		1999	La Ley de prohibición de la discriminación en la vida laboral por motivos de orientación sexual (1999) prohibía explícitamente la discriminación directa e indirecta por motivos de orientación sexual en el empleo. Esta ley fue posteriormente derogada por la Ley de prohibición de la discriminación (2003).
		2003	Los artículos 1 y 3 de la Ley de prohibición de la discriminación (2003) incluían la orientación sexual (definida en el artículo 4 como "homosexual, bisexual o heterosexual") como una de las categorías protegidas contra la discriminación. Esta ley fue derogada por la Ley de discriminación (2008).
		2009	El capítulo 1, secciones 1 y 4 de la Ley de Discriminación (2008, en vigor en 2009) incluye la orientación sexual (definida en el capítulo 1, sección 5 como "homosexual, bisexual o heterosexual") como un motivo de discriminación protegido. El Capítulo 2, Secciones 1-4 prohíben la discriminación en el empleo.
41	 Suiza	2000	Desde que las uniones civiles registradas se convirtieron en una posibilidad, se han adoptado protecciones limitadas de empleo en el Código de Obligaciones (1911). Éstas se limitan a las esferas de las prestaciones conyugales, la indemnización de les empleadas y otras formas de remuneración que los empleadores deben hacer extensivas a les empleadas independientemente de su orientación sexual. La orientación sexual había sido entendida como incluida en numerosas leyes debido a las protecciones otorgadas a esa condición en la Constitución (1999), bajo la interpretación de que el término "modo de vida" del artículo 8 incluía a la "orientación sexual". Sin embargo, en abril de 2019, el Tribunal Federal sostuvo en un caso que involucraba a un ex comandante de unidad de las Fuerzas Armadas Suizas que la Ley de Igualdad (1995) no se aplicaba a la discriminación por motivos de orientación sexual (véase la sección sobre la protección amplia contra la discriminación más arriba). ³⁹
42	 Ucrania	2015	El artículo 21 del Código del Trabajo (1971), modificado por la Ley No. 785-VIII (2015), incluye la orientación sexual como uno de los motivos prohibidos de discriminación en el empleo.




Jurisdicciones no independientes en Europa (4)

Dinamarca (1)

1	 Islas Feroe	2007	El artículo 1 de la Ordenanza No. 182 (2007) modificó el Código Penal (1939) para añadir la "orientación sexual" a las categorías protegidas contra la discriminación en el país autónomo de las Islas Feroe.
---	--	------	--

³⁹ "Annual Review 2020", *ILGA-Europa*, consultado el 3 de noviembre de 2020

Reino Unido (1)

2	 Gibraltar	2006	Los artículos 15 a 30 de la parte III de la Ley de igualdad de oportunidades (<i>Ley No.2006-37</i>) (2006) prohíben la discriminación en el empleo. La sección 3 de la parte I y la sección 10 de la parte II protegen la orientación sexual contra todo acto de discriminación.
3	 Isla de Man	2006	El artículo 127 de la <i>Ley de Empleo</i> (2006) prohíbe el despido de un empleado del lugar de trabajo por motivos de orientación sexual.
4	 Jersey	2015	En el párrafo 2 del artículo 7 del <i>Reglamento sobre la discriminación (sexo y características conexas)</i> (Jersey) (2015) se señala que la reducción de la desigualdad en el empleo en relación con las características protegidas "debe considerarse siempre como un objetivo legítimo", y en el párrafo 3 del artículo 7 se enumera la orientación sexual como una de las "características protegidas pertinentes" de la ley.

Información adicional sobre Europa

Jurisdicciones no independientes



<i>Guernesey</i> (Reino Unido)	El párrafo 1 del artículo 1 de la <i>Ley de prevención de la discriminación (disposiciones habilitantes)</i> (Bailía de Guernesey) (2004) permite a los funcionarios de este territorio promulgar ordenanzas relativas a la discriminación. El párrafo 2 del artículo 1 incluye la "orientación sexual" en la definición de discriminación. El artículo 3 de la Ordenanza <i>sobre la discriminación en el empleo por motivos de sexo</i> (Guernesey) (2005) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de "reasignación de sexo" (es decir, en el caso de las personas trans), pero todavía no ha entrado en vigor ninguna ordenanza que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual.
-----------------------------------	---

Oceanía

8 de 14 Estados Miembros de las Naciones Unidas (57%). Además: 5 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1	 Australia	1996	El artículo 3(m) de la <i>Ley de relaciones laborales</i> (1996) incluye la "preferencia sexual" entre los motivos de discriminación que la ley pretende prevenir y eliminar. Además, el apartado f) del párrafo 2 del artículo 659 prohíbe la terminación del empleo sobre la base de la orientación sexual del empleado. El artículo 151(3)(b) establece que "el Defensor del Empleo debe tener especialmente en cuenta" la necesidad de prevenir y eliminar la discriminación basada en la orientación sexual.
		2009	El artículo 351 de la <i>Ley sobre el trabajo equitativo</i> (2009) prohíbe todo acto de discriminación contra un empleado por su orientación sexual. Todos los estados y territorios australianos también han promulgado leyes al respecto.
	<i>Australia del Sur</i>	1984	La parte 3, división 2 de la <i>Ley de igualdad de oportunidades</i> (1984) prohíbe la discriminación contra los trabajadores por motivos de orientación sexual.
	<i>Australia Occidental</i>	2002	La Parte IIB, División 2 de la <i>Ley de Igualdad de Oportunidades</i> (1984) prohíbe la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual.
	<i>Nueva Gales del Sur</i>	1983	La parte 4C, división 2 de la <i>Ley contra la discriminación No. 48</i> (1977) prohíbe la discriminación en el trabajo por motivos de homosexualidad.

	<i>Queensland</i>	2002	El capítulo 2, parte 4, división 2 de la Ley contra la discriminación (1991) prohíbe la discriminación en el ámbito laboral por motivos de la sexualidad de una persona, que es una característica protegida en virtud del capítulo 2, parte 2, sección 7 n) de la ley.
	<i>Tasmania</i>	1999	El apartado a) del párrafo 1 del artículo 22 de la Ley contra la discriminación (1998) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual, definida en el artículo 3 y enumerada como una de las características protegidas en el apartado c) del artículo 16 de la Ley. El artículo 17 de la Ley también prohíbe las conductas que ofenden, humillan, intimidan, insultan o ridiculizan por motivos de orientación sexual.
	<i>Victoria</i>	2010	La Parte 4, divisiones 1 y 2 de la Ley de igualdad de oportunidades (2010) prohíbe la discriminación en el empleo y en ámbitos relacionados con el empleo por motivos de orientación sexual de una persona, definida en el artículo 4(1) y enumerada como característica protegida en el artículo 6 p) de la Ley.
	<i>Territorio del Norte</i>	1993	La División 3 de la Parte 4 de la Ley contra la discriminación (1992) prohíbe la discriminación en el trabajo basada en la sexualidad de una persona, que es una característica protegida en virtud del apartado c) del párrafo 1 del artículo 19 de la Ley.
	<i>Territorio de la Capital Australiana</i>	1992	La División 3.1 de la Parte 3 de la Ley de Discriminación (1991) prohíbe la discriminación en el trabajo por motivos de sexualidad, que es un atributo protegido en virtud del artículo 7(1)(w) de la Ley.
2	 Fiji	2007	El artículo 6 2) del Decreto sobre relaciones laborales (2007) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en la contratación, la formación, los ascensos, las condiciones de empleo, la terminación del empleo u otras cuestiones derivadas de la relación laboral. El artículo 75 de la parte 9 también incluye la orientación sexual como motivo prohibido de discriminación en el empleo y además enumera lo que constituye discriminación en el empleo en los artículos 77 a 81.
		2011	El artículo 2 del Decreto (de enmienda) de la administración pública (2011) modificó la Ley de la administración pública (1999) para insertar los artículos 10(B)(2) y 10(C) a fin de prohibir la discriminación basada en la orientación sexual en la administración pública.
4	 Islas Marshall	2019	El párrafo 1 del artículo 106 de la Ley sobre la igualdad de género (2019) prohíbe la discriminación por motivos de género en la esfera del empleo. El artículo 106 2) establece que esto también incluye la "discriminación múltiple" y la "discriminación interseccional", ambas definidas en el artículo 102 para incluir la orientación sexual como motivo protegido.
3	 Kiribati	2015	El apartado b) del párrafo 2 del artículo 107 del Código de Empleo y Relaciones Laborales (2015) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en el empleo. El artículo 101(1) establece que es ilegal terminar un empleo basado en la orientación sexual. El artículo 110(1) prohíbe la publicidad discriminatoria en el empleo.
5	 Micronesia (Federada Estados de)	2018	El 12 de noviembre de 2018, el Congreso de Micronesia aprobó el proyecto de ley 20-258 , que se convirtió en la Ley Pública No. 20-153 (2018) y modificó el título 1, sección 107 del Código de los Estados Federados de Micronesia , que prohíbe que las leyes discriminen la orientación sexual de una persona. Esta protección se aplica al empleo.
6	 Nueva Zelanda	1993	El artículo 21 1) m) de la Ley de derechos humanos (1993) incluía la orientación sexual (definida como "heterosexual, homosexual, lesbiana o bisexual") entre los motivos de discriminación prohibidos.
		2000	El apartado m) del párrafo 1 del artículo 105 de la Ley de relaciones laborales (2000) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.

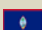
7	 Samoa	2013	El párrafo 2 del artículo 20 de la <i>Ley de trabajo y relaciones laborales</i> (2013) prohíbe la discriminación contra un empleado o un solicitante de empleo por motivos de orientación sexual.
8	 Tuvalu	2017	El artículo 50 de la <i>Ley de trabajo y relaciones laborales</i> (2017) prohíbe la discriminación en el lugar de trabajo, incluso por motivos de orientación sexual como atributo protegido (en virtud del apartado b) del párrafo 2 del artículo 50).

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (5)


Francia (3)

1	 Nueva Caledonia	2001	<p>El artículo 225-2 del <i>Código Penal</i> francés (2001) sanciona a quienes discriminan por motivos de orientación sexual si consiste en la negativa a contratar, sancionar o despedir a una persona. El artículo 711-4 del <i>Código Penal</i> francés establece que esto es aplicable a Nueva Caledonia.</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que la sección Lp. 112-1 del propio <i>Código del Trabajo de Nueva Caledonia</i> (2008) no incluye explícitamente la orientación sexual como motivo prohibido de discriminación. En 2017, la Organización Internacional del Trabajo pidió a Nueva Caledonia que considerara la posibilidad de ampliar explícitamente la lista de motivos de discriminación en el empleo para armonizarla con el <i>Código de Trabajo</i> francés.⁴⁰</p>
2	 Polinesia Francesa	2013	La Ley territorial No. 2013-6 amplía la lista de motivos de discriminación prohibidos en el sector privado para incluir la orientación sexual, en virtud del artículo Lp. 1121-1 del <i>Código del Trabajo de la Polinesia Francesa</i> (2011). La Ley territorial No. 2013-17 también amplía la lista de motivos de discriminación prohibidos en la administración pública para incluir la orientación sexual, en virtud del artículo 5 del Reglamento general de la administración pública. ⁴¹
3	 Wallis y Futuna	2001	<p>El artículo 225-2 del <i>Código Penal</i> francés (2001) sanciona a quienes discriminan por motivos de orientación sexual si consiste en la negativa a contratar, sancionar o despedir a una persona. El artículo 711-4 del <i>Código Penal</i> francés establece que esto es aplicable a Wallis y Futuna.</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que el <i>Código Laboral</i> de Wallis y Futuna no contiene una disposición expresa que prohíba la discriminación basada en la orientación sexual, a diferencia del <i>Código Laboral</i> francés.</p>

Estados Unidos de América (1)

4	 Guam	2015	El artículo 2 de la <i>Ley de no discriminación en el empleo de Guam</i> (GENDA) (2015) prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual. El artículo 3 define además la "orientación sexual".
---	--	------	--


Nueva Zelanda (1)

5	 Islas Cook	2008	Los artículos 11, 12 y 13 de la <i>Ley de discapacidad</i> (2008) prohíben la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual de una persona discapacitada, que es una característica protegida en virtud del apartado g) del artículo 10 de la Ley.
		2013	El apartado e) del artículo 55 y el artículo 53 de la <i>Ley de relaciones laborales</i> (2012) prohíben la discriminación en el empleo basada en la "preferencia sexual".

⁴⁰ Organización Internacional del Trabajo, "Solicitud directa (CEACR) - aprobada en 2016, publicada en la 106ª reunión de la CIT (2017)", 2017.

⁴¹ Organización Internacional del Trabajo, "Observación (CEACR) - aprobada en 2018, publicada en la 108ª reunión de la CIT (2019)", 2019.

Reino Unido (1)

6	 <i>Islas Pitcairn</i>	2010	El Decreto Constitucional de Pitcairn (2010) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en términos generales en virtud del párrafo 3 del artículo 23 y, por lo tanto, se aplica al empleo. ⁴²
---	---	------	---

Información adicional sobre Oceanía

Vanuatu	<p>No existe una legislación amplia que prohíba la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.</p> <p>El artículo 18 2) f) de la Ley del Servicio Docente No. 38 (2013) establece que la Comisión del Servicio Docente debe "velar por que la contratación, el ascenso, el desarrollo profesional, el traslado y todos los demás aspectos de la gestión de sus empleados se lleven a cabo sin discriminación por motivos de preferencia sexual".</p>
----------------	--

Jurisdicciones no independientes

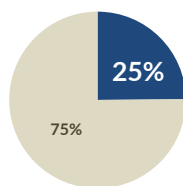
<p><i>Islas Marianas del Norte</i></p> <p>(Estados Unidos de América)</p>	<p>No existe una legislación amplia que prohíba la discriminación en el empleo contra las personas por su orientación sexual.</p> <p>La sección 10-10-310(a) del Capítulo 10-10 del Reglamento de Personal de Servicios Excepcionales (2013) prohíbe la discriminación contra los empleados del gobierno basada en la orientación sexual. Además, la Sección 90-40-501(a) del Capítulo 90-40 del Reglamento de Personal de la Autoridad de Visitantes de las Marianas (2013) prohíbe la discriminación en el empleo dentro de la entidad basada en la orientación sexual de un individuo.</p>
---	---

⁴² Sobre la base de la redacción del artículo 23, podría argumentarse que la prohibición se aplica únicamente al empleo en el sector público.

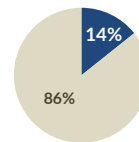
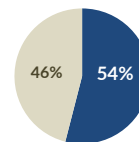
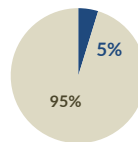
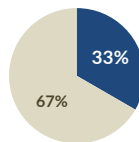
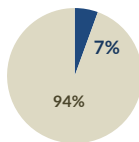
Responsabilidad penal por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima

Información destacada

48 Estados de la ONU
25% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
4 /54	11 /33	2 /2	2 /42	27 /50	2 /14



Introducción

Varios Estados han introducido diferentes vehículos jurídicos para hacer frente a la violencia motivada por la orientación sexual de la víctima, a menudo denominadas "leyes sobre delitos de odio".

Una estrategia por la que han optado muchos Estados es la promulgación de un delito penal autónomo que tipifica como delito infligir daños o violencia a una víctima teniendo como motivación su orientación sexual real o imputada.

Otra alternativa es la introducción de disposiciones jurídicas que confieren al poder judicial la facultad de aumentar el castigo penal cuando el delito cometido ha sido motivado por la orientación sexual de la víctima. El alcance de estas disposiciones jurídicas— a menudo denominadas "circunstancias agravantes"— puede extenderse a delitos específicos, como el homicidio y las lesiones, o aplicarse en general a todos los delitos.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha recomendado que los Estados tipifiquen específicamente como delito los actos de violencia basados en la orientación sexual o la identidad de género, por ejemplo, promulgando legislación sobre crímenes de odio relacionados con esas características.¹

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, tiene derecho a la seguridad de la persona y a la protección por parte del Estado contra la violencia o las lesiones corporales, ya sea infligidas por funcionarios gubernamentales o por cualquier individuo o grupo.

Los Estados deberán: [...] Tomar todas las medidas legislativas necesarias para imponer sanciones penales adecuadas a la violencia, las amenazas de violencia, la incitación a la violencia y el acoso conexo, sobre la base de la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales.

Principio de Yogyakarta 5

¹ Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: Polonia, CCPR/C/POL/CO/6, 15 de noviembre de 2010, párr. 8.



África

4 de 54 Estados Miembros de la ONU (7%). Además, 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1		Angola	2021 ²	<p>El apartado (c) del párrafo 1 del artículo 71 del Código Penal (<i>Ley No. 38/20</i>) (en vigor desde 2021) incluye la "discriminación basada en la orientación sexual" entre las circunstancias agravantes de todos los delitos establecidos en el Código.</p> <p>Además, la orientación sexual también se incluye explícitamente como circunstancia agravante en los delitos de amenaza (artículo 170-3) y en los "contra el respeto a los muertos" (artículo 223). Además, el Código establece penas más severas para los delitos de lesiones (artículo 213-4) y difamación (artículo 214-2) cuando se cometen a causa de la orientación sexual de la víctima.</p> <p>Por último, el artículo 382(g) incluye la persecución por motivos de orientación sexual entre la lista de delitos de lesa humanidad, que se castigan con penas de prisión de tres a veinte años.</p>
2		Cabo Verde	2015	El artículo 123 del <i>Código Penal</i> (en vigor desde 2004), modificado por el <i>Decreto Legislativo No. 4/2015</i> (2015), agrava la pena por los homicidios cometidos sobre la base de la orientación sexual de la víctima.
3		Chad	2017	El artículo 350 (i) del <i>Código Penal</i> (2017) establece la pena agravada de prisión de diez a veinte años por violación cometida con base en la orientación sexual de la víctima.
4		Santo Tomé y Príncipe	2012	El apartado (d) del párrafo 2 del artículo 130 del <i>Código Penal</i> (2012) agrava el delito de homicidio cuando está motivado por el odio hacia la orientación sexual de la víctima.

Jurisdicciones no independientes en África (2)

Francia (2)³

1		<i>Mayotte</i> ⁴	2011	En Francia, el artículo 47 de la <i>Ley No. 2003-239</i> (2003) introdujo el artículo 132-77 en el <i>Código Penal</i> francés (1994) para agravar las penas por los delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima y modificó en consecuencia varios otros artículos del Código (véase más adelante).
2		<i>Reunión</i>	2003	

Información adicional sobre África

Sudáfrica

Al cierre de esta publicación, la Asamblea Nacional de Sudáfrica está considerando el proyecto de ley de prevención y lucha contra los delitos motivados por el odio y los discursos de odio (*Proyecto de Ley No. B9-2018*).

En el apartado (q) del párrafo 1 del artículo 3 se enumera la "orientación sexual" como una de las posibles motivaciones de un delito de odio, definido en la ley como un delito motivado por el prejuicio o la intolerancia.

² En enero de 2019, Angola aprobó un nuevo Código Penal. En 2020, el Parlamento debatió nuevos cambios en el texto del Código y la versión oficial del nuevo Código Penal (*Ley No. 38/20*) se publicó el 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con su artículo 9, el Código entrará en vigor noventa (90) días después de la fecha de su publicación.

³ En virtud del artículo 72-3 de la *constitución francesa* (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables.



⁴ Mayotte se convirtió en un departamento en 2011. El Artículo 3 de la Ordenanza No. 2011-337 (2011) modificó el código penal francés para determinar las condiciones en las que los libros 1 a 5 serían aplicables a Mayotte. En virtud de la *Ley No. 2003-239* (2003), el artículo 47 no se había incluido entre los artículos aplicables en la isla.

América Latina y el Caribe

11 de 33 Estados Miembros de la ONU (33%). Además, 8 jurisdicciones no miembros de la ONU.



1		Argentina	2012	El párrafo 4 del artículo 80 del Código Penal (modificado por la Ley No. 26.791 en 2012) establece penas agravadas únicamente para los homicidios motivados por el odio hacia la orientación sexual de una persona. Del mismo modo, el artículo 92 agrava el delito de causar lesiones en las mismas circunstancias.
2		Bolivia	2010	El artículo 40 <i>bis</i> del Código Penal agravaumenta las penas originales en un 50% para todos los delitos motivados por cualquiera de las causas discriminatorias enumeradas en el artículo 281 <i>sexies</i> , incluyendo la "orientación sexual".
3		Brasil	2019	En 2019, el Tribunal Supremo Federal emitió una decisión en el fallo conjunto de la ADO No. 26 y el MI No. 4733 para incluir el comportamiento homofóbico motivado por la orientación sexual real o imputada en las disposiciones que penalizan los actos motivados por prejuicios raciales en virtud de la Ley No. 7.716 . En principio, esta decisión debería llenar el vacío legal hasta que el Congreso Nacional adopte una ley formal al respecto. ⁵
4		Chile	2012	El párrafo 21 del artículo 12 del Código Penal (1874, enmendado por el artículo 17 de la Ley No. 20609) incluye la "orientación sexual" entre las circunstancias agravantes que dan lugar a penas más severas. Además, el artículo 150A del Código Penal tipifica como delito todo acto de tortura basado en la orientación sexual de la víctima.
5		Colombia	2000 2015	El párrafo 3 del artículo 58 del Código Penal (2000) establece que la motivación de un delito basada en la orientación sexual de la víctima constituye una circunstancia agravante. Además, la Ley No. 1.761 (2015) introdujo en el Código Penal el artículo 104B sobre la agravación de las penas por el delito de femicidio. El apartado (d) del artículo 104B determina que las penas se agravan cuando el delito se comete por motivos de orientación sexual de la víctima.
6		Ecuador	2009 2014	El artículo 30 (6) del antiguo Código Penal (1971) modificado por la Ley No. 2 (2005) declaraba que la comisión del delito por orientación sexual constituía una circunstancia agravante. El artículo 177 del Código Penal Orgánico Integral (2014) tipifica como delito los actos de odio, ya sean físicos o psicológicos, basados en la orientación sexual. Esta disposición también establece penas agravadas para las lesiones corporales y la muerte causadas por actos de odio basados en la orientación sexual.
7		El Salvador	2015	El párrafo 11 del artículo 129 del Código Penal (modificado en 2015 por el Decreto No. 106/2015) agrava el delito de homicidio cuando está motivado por la orientación sexual de la víctima.
8		Honduras	2013	El párrafo 27 del artículo 27 del Código Penal (vigente desde 1984), modificado por el Decreto No. 23-2013 (2013), establece que el odio o el desprecio de la orientación sexual de la víctima es una circunstancia agravante.
9		Nicaragua	2008	El párrafo 5 del artículo 36 del Código Penal (2007) establece penas agravadas para los delitos motivados por la orientación sexual de la víctima.

⁵ "STF enquadra homofobia e transfobia como crimes de racismo ao reconhecer omissão legislativa", *Supremo Tribunal Federal*, 13 de junio de 2019.






10	 Perú	2017	El apartado d) del párrafo 2 del artículo 46 del Código Penal , enmendado por la Orden Legislativa No. 1,323 (2017), agrava las penas por los delitos motivados por la orientación sexual de la víctima.
11	 Uruguay	2003	El artículo 149 <i>ter</i> del Código Penal (enmendado por la Ley No.1,7677 de 2003) tipifica como delito los actos de violencia moral o física de odio o de desprecio de la orientación sexual de una persona con un máximo de veinticuatro meses de prisión.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (8)


Estados Unidos de América (2)

1	 Puerto Rico	2002	Ya en 2002, la Ley No. 46 (2002) modificó el Reglamento de Procedimiento Penal (1963) para complementar el apartado r) del párrafo A) del artículo 171, incluyendo el prejuicio contra la orientación sexual de la víctima entre las circunstancias agravantes.
		2012	El apartado q) del artículo 66 del Código Penal (2012) dispone que la comisión de un delito motivado por prejuicios contra la orientación sexual de la víctima es una circunstancia agravante.
2	 Islas Vírgenes de los Estados Unidos	2014	La Ley de Crímenes Motivados por el Odio (2014) establece penas más severas para los delitos cometidos sobre la base de la orientación sexual de la víctima.

Francia (5)

3	 Guayana Francesa	2003	En Francia, el artículo 47 de la Ley No. 2003-239 (2003) introdujo el artículo 132-77 en el Código Penal (1994) para agravar las penas por los delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima. Además, esta ley modificó los artículos 221-4, 222-1, 222-8, 222-10, 222-12, 222-13, 222-18-1, y otros para aumentar el castigo por homicidio, tortura, violación, robo y otros delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima. Estas normas aplican a la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ⁶
4	 Guadalupe		
5	 Martinica		
6	 San Bartolomé		
7	 San Martín		

Reino Unido (2)

8	 Islas Malvinas (Falkland) ⁷	2014	La Ordenanza de Procedimiento Penal y Evidencia (2014) enumera entre las circunstancias agravantes la motivación de le delincuente o la hostilidad demostrada hacia la orientación sexual real o presunta de la víctima.
---	--	------	---

⁶ En virtud del artículo 72-3 de la **constitución francesa** (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como Territorios Franceses de Ultramar. La Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de Departamentos y Regiones de Ultramar, están sujetas al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son Colectividades de Ultramar y, como tales, están sujetas al Artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del Artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del Artículo LO6313-1 (para San Martín) del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad. En 2003, San Martín y San Bartolomé formaban parte de la jurisdicción administrativa de Guadalupe.

⁷ Nota: ILGA Mundo toma nota de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Islands Falkland (**Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas**). En virtud de la legislación argentina, desde 2012 se han agravado ciertos delitos por motivos de orientación sexual.

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda	De conformidad con el artículo 7(1) del Reglamento de 2019 del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias), adoptado por Antigua y Barbuda en virtud del Instrumento Estatutario No. 49 (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el artículo 5(j) el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.
Costa Rica	El artículo 123 bis del Código Penal (modificado por la Ley No. 8189) tipifica como delito la tortura basada en la "opción sexual".
Dominica	De conformidad con la regla 7(1) del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), adoptadas por la Mancomunidad de Dominica en virtud del Instrumento Estatutario No. 3 (2019), la Directriz de Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el Artículo 5(j) el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.
Granada	El Código de Fiscales (2013) ⁸ dispone que, si un delito está motivado por cualquier forma de discriminación contra la orientación sexual de la víctima, o si le sospechase ha demostrado hostilidad hacia la víctima por su orientación sexual, es más probable que el enjuiciamiento del delito sea "de interés público". Además, de conformidad con el artículo 7(1) del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), adoptado por Granada en virtud de las Normas y Órdenes Estatutarias No. 18 (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en su artículo 5(j) el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.
Haití	El 24 de junio de 2020, la presidencia emitió un decreto para promulgar un nuevo Código Penal , que entrará en vigor en 24 meses. ⁹ Varios artículos del nuevo Código Penal prevén un aumento de la pena para delitos específicos si fueron motivados por la orientación sexual de la víctima. ¹⁰
México	No hay disposiciones que agraven las penas por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima a nivel federal. Sin embargo, el artículo 5 de la Ley General de Víctimas prevé un enfoque diferencial y especializado de las reparaciones otorgadas a las víctimas de delitos basados en la orientación sexual. Varias jurisdicciones han incluido disposiciones de ese tipo en sus Códigos Penales locales.
Baja California Sur	Desde 2017, los artículos 131, 138 y 192 del Código Penal (2014) introducen la motivación por la "preferencia sexual" de la víctima como circunstancia agravante del homicidio, las lesiones y la desaparición forzada, respectivamente.
Coahuila	Desde 2005, el artículo 103 A) 5) del Código Penal (1999) exige que los tribunales evalúen si los delitos están motivados por el odio contra la "preferencia sexual" de la víctima.
Colima	Desde 2015, el artículo 123 bis del (2014) establece penas más severas para los homicidios motivados por la orientación sexual de la víctima.
Ciudad de México	Desde 2009, el párrafo 8 del artículo 138 del Código Penal (2002) agrava los delitos de homicidio y lesiones cuando están motivados por el odio contra la orientación sexual de la víctima.
Michoacán	El artículo 121 del Código Penal (2014) agrava el delito de homicidio cuando está motivado por la "preferencia sexual" de la víctima.

⁸ Como explicó el director del Ministerio Público de Granada, el propósito de este código es proporcionar un código de conducta para les fiscales, promover la adopción de decisiones coherentes en todas las etapas del proceso de enjuiciamiento y hacer que la comunidad conozca la forma en que funciona el sistema de enjuiciamiento público. Para más información, véase *Código de fiscales: Granada* (2013).

⁹ "El nuevo código penal haitiano entrará en vigor en 24 meses" [*Le nouveau code pénal haïtien en vigueur dans 24 mois*], *Le Nouvelliste*, 2 de julio de 2020.



¹⁰ "La homosexualidad no se reconoce, la orientación sexual no se define, pero los delitos relacionados con ella se castigan con mayor severidad" [*L'homosexualité n'est pas reconnue, l'orientation sexuelle n'est pas définie, mais les crimes qui y sont liés plus fortement punis*], *Le Nouvelliste*, 3 de agosto de 2020.

<i>Puebla</i>	Desde 2012, el artículo 330 <i>bis</i> del Código Penal (1986), en referencia al Artículo 323, agrava los delitos de homicidio y lesiones cuando están motivados por el odio hacia las "preferencias sexuales" de la víctima.
<i>Querétaro</i>	Desde 2015, el párrafo 4 del artículo 131 del Código Penal (1987) agrava los delitos de homicidio y lesiones cuando se cometen por odio a las "preferencias sexuales" de la víctima.
San Cristóbal y Nieves	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la imposición de penas) (2019), aprobado por San Cristóbal y Nieves en virtud de las Normas y Órdenes Estatutarias No. 26 (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el apartado (j) del artículo 5 el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la pena de cadena perpetua a le autore.
San Vicente y las Granadinas	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el apartado (j) del artículo 5 el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore. ¹¹
Santa Lucía	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), aprobado por Santa Lucía en virtud del Instrumento Estatutario No. 129 (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el apartado (j) del artículo 5 el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.
Territorios no independientes	
<i>Anguila</i> (Reino Unido)	De conformidad con la regla 6(1) del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019) adoptadas por Anguila en virtud del Instrumento Estatutario No. 2 (2019), la Directriz de Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) (específica para Anguila) incluye en el Artículo 5(j) el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de cadena perpetua para le autore.
<i>Islas Vírgenes Británicas</i> (Reino Unido)	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), aprobado por las Islas Vírgenes Británicas en virtud del Instrumento Estatutario No. 53 (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el apartado (j) del Artículo 5 el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.
<i>Montserrat</i> (Reino Unido)	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019), aprobado por Montserrat mediante las Reglas y Órdenes Estatutarias (S.R.O. No. 31) (2019), la Directriz Práctica 8E No. 1 (en vigor desde el 1° de septiembre de 2020) incluye en el apartado (j) del Artículo 5 el delito de homicidio motivado por la orientación sexual de la víctima entre los delitos excepcionalmente graves que podrían dar lugar a la imposición de la cadena perpetua a le autore.

¹¹ ILGA Mundo no pudo obtener una copia de la ley local por la que se adopta oficialmente el Reglamento del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Directrices para la Imposición de Sentencias) (2019) en San Vicente y las Granadinas. No obstante, se incluye en esta sección ya que el país está sujeto a la jurisdicción del Tribunal Supremo del Caribe Oriental y se menciona explícitamente en el comunicado de prensa en el que se anuncia la entrada en vigor de esta directriz de práctica específica. Véase: "Eastern Caribbean Supreme Court Issues Practice Direction on Sentencing for the Offence of Murder", *Eastern Caribbean Supreme Court* (sitio web), 2020.


Norteamérica

2 de 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además, 2 jurisdicciones no miembro de la ONU.


1	 Canadá	1996	El artículo 718.2(a)(i) del Código Penal de Canadá (1985), enmendado en 1996, establece que un tribunal debe considerar la posibilidad de aumentar la pena si hay pruebas de que el delito estuvo motivado por sesgos, prejuicios u odios basados en la orientación sexual.
2	 Estados Unidos de América	2009	El título 18, sección 249(a)(2) del Código de los Estados Unidos prevé penas más severas para los delitos motivados por la orientación sexual percibida o real. La ley que incorporó esta disposición se conoce como la Ley de Prevención de Crímenes de Odio de Matthew Shepard y James Byrd, Jr. Además, numerosos estados de los Estados Unidos han promulgado leyes sobre delitos motivados por el odio que incluyen la orientación sexual. ¹²

Jurisdicciones no independientes en Norteamérica (2)

Francia (1)



1	 <i>San Pedro y Miquelón</i> ¹³	2003	En Francia, el artículo 47 de la Ley No. 2003-239 (2003) introdujo el artículo 132-77 en el Código Penal (1994) (aplicable a San Pedro y Miquelón) para agravar las penas por delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima. Además, esta ley modificó los artículos 221-4, 222-1, 222-8, 222-10, 222-12, 222-13, 222-18-1, y otros para aumentar el castigo por homicidio, tortura, violación, robo y otros delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima.
---	---	------	--

Reino Unido (1)

2	 <i>Bermudas</i>	2001	La Ley de Enmienda del Código Penal (2001) modificó el inciso (i) del apartado (f) del párrafo 2 del artículo 55 de la Ley del Código Penal (1907), que exige que los tribunales consideren como circunstancia agravante la motivación de le perpetradore por sesgos, prejuicios u odios basados en la orientación sexual.
---	---	------	--

Asia

2 de 42 Estados Miembros de la ONU (5%).

1	 Mongolia	2017	El artículo 10(1)(2)(14) del Código Penal (2015) agrava las penas por homicidios motivados por el odio hacia la orientación sexual de la víctima.
2	 Timor Oriental	2009	El artículo 52(2)(e) del Código Penal (2009) incluye la motivación del sentimiento discriminatorio con base en la orientación sexual como una circunstancia agravante general.

¹² Movement Advancement Project, [Hate Crime Laws](#), consultado el 7 de julio de 2020.

¹³ En virtud del artículo 72-3 de la [constitución francesa](#) (1958), San Pedro y Miquelón figura como Territorio Francés de Ultramar. Como Colectividad de Ultramar, San Pedro y Miquelón está sujeta al Artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del Artículo LO6413-1 del [Código General de Colectividades Territoriales](#), las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

Europa

27 de 50 Estados Miembros de la ONU (54%). Además, 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Albania	2013	El apartado (j) del artículo 50 del Código Penal (1995), enmendado en 2013, establece que la motivación relacionada con la orientación sexual es una circunstancia agravante para todos los delitos.
2	 Andorra	2005	El artículo 30 del Código Penal (2005) considera la orientación sexual como una circunstancia agravante para los delitos motivados por el odio o la parcialidad.
3	 Austria	2016	El artículo 33 (1) (5), en referencia al artículo 283 (1) (1) del Código Penal (1974), agrava los delitos motivados por la orientación sexual de la víctima.
4	 Bélgica	2007	Varios delitos del Código Penal (1999) fueron enmendados por la Ley No. 2007-05-10/35 para establecer penas más severas cuando el motivo del delito sea el odio, el desprecio o la hostilidad hacia una persona por su orientación sexual. La lista de delitos incluye el atentado al pudor y la violación (artículo 377 <i>bis</i>) y el homicidio involuntario y las lesiones intencionales (artículo 405 <i>quater</i>).
5	 Bosnia y Herzegovina		Las tres unidades constitutivas de Bosnia y Herzegovina han promulgado legislación sobre delitos motivados por el odio que incluye la orientación sexual:
	<i>Distrito de Brcko</i>	2010	En 2010 se modificó el artículo 2 del Código Penal (2003) para incluir la orientación sexual real o supuesta (entre otros motivos) en la definición de "odio" como motivación para cometer un delito. El motivo de odio se utiliza en todo el Código para agravar las penas de ciertos delitos.
	<i>Federación de Bosnia y Herzegovina</i>	2016	Enmendado en 2016, el artículo 2 del Código Penal (2003) estipula la definición de delito de odio como todo aquel cometido por la orientación sexual de otra persona.
	<i>República Srpska</i>	2010	Desde 2010, el párrafo 25 del artículo 147 del antiguo Código Penal (2003) definía el crimen de odio como un acto cometido en su totalidad o en parte debido a la orientación sexual de una persona.
		2017	El nuevo Código Penal (2017) contiene una disposición de este tipo en virtud del párrafo 21 del artículo 123.
6	 Chipre	2017	La Ley de enmienda del Código Penal (Ley No.31(I)/2017) modificó el Código Penal (1962) para insertar el Artículo 35A, que prevé la agravación de las penas cuando los delitos se cometen a causa de la orientación sexual de la víctima. Nota: El párrafo 2 del artículo 152 del Código Penal de la controvertida República Turca del Chipre del Norte tipifica como delito la agresión sexual motivada por el odio o los prejuicios de le autore hacia la orientación o la identidad sexual de la víctima. ¹⁴
7	 Croacia	2013	El párrafo 20 del artículo 87 del nuevo Código Penal (aprobado en 2011, en vigor desde 2013) establece que las penas se agravarán cuando los delitos estén motivados por la orientación sexual de la víctima.
8	 Dinamarca	2005	El párrafo 6 del artículo 81 del Código Penal (2005) reconoce como circunstancia agravante la motivación penal basada en la orientación sexual de la víctima.

¹⁴ Para más información, véase: Human Dignity Trust, *Reform of Discriminatory Sexual Offences Laws in the Commonwealth and Other Jurisdictions: Case Study of Northern Cyprus* (2020), 86.

9	 Eslovaquia	2013	El apartado (f) del artículo 140 del Código Penal (2005) se actualizó en 2013 para incluir la comisión de un delito por motivos de orientación sexual como factor agravante.
10	 España	2010	El párrafo 4 del artículo 22 del Código Penal (1995), enmendado por la Ley No. 5/2010 , incluye como circunstancia agravante la motivación penal de un delito basado en la orientación sexual de la víctima.
11	 Finlandia	2011	El capítulo 6, sección 5(1)(4) del Código Penal (1889) incluye la orientación sexual como circunstancia agravante en la sentencia.
12	 Francia	2003	El artículo 47 de la Ley No. 2003-239 (2003) introdujo el artículo 132-77 en el Código Penal (1994) para agravar las penas por los delitos cometidos a causa de la orientación sexual de la víctima. Además, esta ley modificó los artículos 221-4, 222-1, 222-8, 222-10, 222-12, 222-13, 222-18-1, y otros para aumentar el castigo por homicidio, tortura, violación, robo y otros delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima.
13	 Georgia	2012	El párrafo 3 del artículo 53 del Código Penal (en vigor desde 2000) dispone que la comisión de un delito por motivos de orientación sexual constituye una circunstancia agravante para todos los delitos previstos en el Código.
14	 Grecia	2008 2019	El artículo 23 de la Ley No. 3719/2008 modificó el Artículo 79 del antiguo Código Penal para incluir como circunstancia agravante la motivación por la orientación sexual de la víctima. En el nuevo Código Penal (2019) esta circunstancia agravante se establece en el artículo 82A.
15	 Hungría	2013	El artículo 216 sobre "Violencia contra un miembro de la comunidad" del Código Penal (2012) enumera explícitamente la orientación sexual y tipifica como delito la manifestación de un comportamiento aparentemente antisocial, así como la agresión.
	 Kosovo	2012 2019	El artículo 74(2)(12) y el artículo 333(4) del antiguo Código Penal (2012) penalizaban los delitos motivados por el odio hacia la orientación sexual, con hasta un año de prisión. El artículo 70(2)(12) del nuevo Código Penal (2019) prevé la agravación de las penas cuando el delito se comete sobre la base de la orientación sexual de la víctima o por su afinidad con personas que tienen una orientación sexual determinada. Además, el Código incluye otras disposiciones agravantes para delitos específicos: artículo 173(1)(10) para el homicidio; artículo 184 3) para la agresión; artículo 185(3) para las lesiones corporales leves; artículo 186(4) para las lesiones físicas graves.
16	 Lituania	2009	El párrafo 12 del artículo 60 del Código Penal (2000) dispone que la comisión de un delito de expresión de odio por motivos de orientación sexual es una circunstancia agravante.
17	 Macedonia del Norte	2018	El párrafo 42 del artículo 122 del Código Penal (1996), enmendado en 2018, incluye la "orientación sexual" entre las características que pueden constituir un "crimen de odio" en virtud de las disposiciones del Código.
18	 Malta	2012	En los artículos 83B, 222A, 215D y 325A(1) del Código Penal de Malta (enmendado por la Ley No. VIII de 2012) se establecen las circunstancias y las penas para los delitos de odio basados en la orientación sexual.

19	 Mónaco	2019	El artículo 18 de la Ley No. 1.478 (2019) modificó el artículo 238-1 del Código Penal (1968) para agravar los delitos motivados por la orientación sexual de la víctima. El artículo 19 también modificó el artículo 239 del Código para incluir la "orientación sexual" entre las circunstancias agravantes de los delitos cometidos contra el cónyuge o cualquier otra persona que viva bajo el mismo techo o haya vivido allí de forma duradera.	
20	 Montenegro	2013	El apartado (a) del artículo 42 del Código Penal (2003), enmendado en 2013, dispone que los tribunales considerarán como circunstancia agravante la motivación penal basada en la orientación sexual de la víctima.	
21	 Noruega	2004	En el antiguo Código Penal (1902), el artículo 117 fue enmendado por la Ley No. 52 (2004) para incluir una forma agravada de tortura. Uno de los apartados se refería a la orientación sexual de la víctima.	
		2008	En 2008, el apartado (in) del artículo 77 del nuevo Código Penal (2005) fue enmendado por la Ley No. 28 (2008) para incluir una circunstancia agravante de cualquier delito cometido debido a la "orientación homosexual" de la víctima.	
22	 Portugal	2007	El Código Penal (1983), enmendado en 2007, considera la orientación sexual como un factor agravante en el artículo 132 (homicidio) y en los artículos 143, 144 y 145(1)(a) (agresión).	
23	 Reino Unido	2003-2010	Los tres países constituyentes del Reino Unido tienen disposiciones que agravan las penas por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima:	
		<i>Inglterra y Gales</i>	2003	El artículo 146 de la Ley de Justicia Penal (2003) prescribe que los tribunales consideren como factor agravante el hecho de que un delito se haya cometido cuando el delincuente haya demostrado o esté motivado por la hostilidad hacia la orientación sexual de la víctima.
		<i>Escocia</i>	2010	El artículo 2 de la Ley de Delitos (Agravación por Prejuicio) (Escocia) (2009, en vigor desde 2010) incorpora la orientación sexual a las razones que agravan las penas.
		<i>Irlanda del Norte</i>	2004	El artículo 3 del Decreto de 2004 sobre Justicia Penal (No. 2) (Irlanda del Norte) modificó la Parte III del Decreto de 1987 sobre el Orden Público (Irlanda del Norte) para incorporar la "orientación sexual" en la definición de "odio".
24	 Rumania	2006	En 2006, el artículo 75 del antiguo Código Penal (1968) fue enmendado por la Ley No. 278 (2006) para incorporar los delitos con agravantes cuando se cometen por la orientación sexual de la víctima.	
		2014	En virtud del apartado (h) del artículo 77 del nuevo Código Penal (2009, en vigor a partir de 2014), la motivación delictiva basada en la "orientación sexual" de la víctima es una circunstancia agravante.	
25	 San Marino	2008	La Ley No. 66 (2008) introdujo el Artículo 179 bis en el Código Penal , que reconoce la discriminación por motivos de orientación sexual como un factor agravante en las sentencias penales.	
26	 Serbia	2013	El artículo 54a del Código Penal reconoce la comisión de un delito por motivos de orientación sexual e identidad de género como circunstancias agravantes en relación con los crímenes de odio.	
27	 Suecia	2010	El párrafo 2 del artículo 29 del Código Penal (1962) establece que en la evaluación del valor de la pena de un delito se debe prestar especial atención si éste fue motivado por la orientación sexual de una persona o un grupo.	

Jurisdicciones no independientes en Europa (3)

Reino Unido (3)



1	 Gibraltar	2013	En 2013, la Ley (Enmendada) de Justicia Penal (2013) definió el "odio por motivos de orientación sexual" como el odio "contra un grupo de personas definido por referencia a la orientación sexual (ya sea hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos)". Además, la Ley introdujo varios artículos en la Ley de Delitos (2011) y en la Ley de Procedimiento Penal y Evidencia (2011) para agravar los delitos motivados por ese odio. Además, la Ley modificó el artículo 117A de la Ley de Delitos para establecer que los tribunales no sólo deben tratar esa circunstancia como un factor agravante, sino también "declarar en audiencia pública que el delito se ha agravado de esa manera".
2	 Guernsey	2012	El artículo 13 de la Ley de Justicia Penal (Condiciones Mínimas para las Condenas a Cadena Perpetua) (Ley No. III de 2012) establece que el homicidio se agrava cuando el delincuente demuestra (o el delito está motivado por) la hostilidad basada en la orientación sexual real o presunta de la víctima. En particular, en el mismo artículo se establece que "la orientación sexual" de una persona incluye si ésta se dedica a la prostitución".
3	 Isla de Man	2015	El artículo 52A del Reglamento de Custodia (2015) dispone que cuando el gobernadore o un juez considere el castigo apropiado para un delito contra la disciplina, deberá declarar, registrar y tratar como factor agravante (es decir, aumentar el castigo) el hecho de que el delito se haya cometido por hostilidad hacia la "pertenencia de la víctima a un grupo de orientación sexual".

Información adicional sobre Europa

Países Bajos	Ni el Código Penal ni el Código de Procedimiento Penal prevén circunstancias agravantes basadas en la orientación sexual de la víctima. Sin embargo, la Instrucción sobre Discriminación (2007) emitida por el Servicio de la Fiscalía establece que los fiscales deben aumentar la pena que exigen en un 25% cuando esa motivación está presente en un caso determinado. ¹⁵
Suiza	En septiembre de 2019, el Parlamento suizo aprobó por estrecho margen una moción para recopilar datos estadísticos sobre los crímenes de odio contra las personas LGBTQ. ¹⁶

Oceanía

2 de 14 Estados Miembros de la ONU (14%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU y una jurisdicción subnacional en un Estado miembro de la ONU (Australia).




1	 Nueva Zelanda	2002	El apartado (h) del párrafo 1 del artículo 9 de la Ley de Imposición de Sentencias (2002) dispone que es un factor agravante cuando el delincuente comete el delito en parte o en su totalidad debido a la hostilidad hacia un grupo de personas que tienen una característica común duradera, como la orientación sexual.
2	 Samoa	2016	El artículo 7(1)(h) de la Ley de Imposición de Sentencias (2016) aumenta las penas por los delitos cometidos en parte o en su totalidad debido a la hostilidad hacia un grupo de personas que tienen una característica común duradera, como la orientación sexual.

¹⁵ Rick Lawson et al., *Legal Study on Homophobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation - Netherlands* (Leiden, 2008), 32.


¹⁶ "Parlamento suizo a favor del registro estadístico de los crímenes de odio contra las personas LGBTQ" [Schweizer Parlament für statistische Erfassung von Hassverbrechen gegen LGBTQ], GGG.at. 27 de septiembre de 2019.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (4)

Francia (3)

1	 Nueva Caledonia	2003	En Francia, el artículo 47 de la <i>Ley No. 2003-239</i> (2003) introdujo el artículo 132-77 en el <i>Código Penal</i> (1994) para agravar las penas por los delitos cometidos debido a la orientación sexual de la víctima y modificó en consecuencia varios otros artículos del Código (véase más arriba). La aplicación de estas disposiciones en la Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna se establece en el artículo 121 de la <i>Ley No. 2003-239</i> (2003) y en el artículo 711-1 del <i>Código Penal</i> .
2	 Polinesia Francesa		
3	 Wallis y Futuna		

Reino Unido (1)

4	 Islas Pitcairn	2002	En el apartado (h) del párrafo 1 del artículo 8 de la <i>Ordenanza sobre la Imposición de Sentencias</i> (2002) se dispone que los tribunales deben tener en cuenta como factor agravante el hecho de que le "delincuente cometió el delito en parte o en su totalidad debido a la hostilidad hacia un grupo de personas que tienen una característica común duradera como [...] la orientación sexual".
---	--	------	--

¿Hay más en Oceanía?

Australia

No existe una ley federal que establezca que la motivación criminal basada en la orientación sexual de una víctima sea una circunstancia agravante.

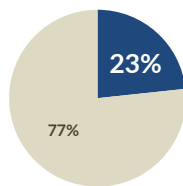
Nueva Gales del Sur

En 2002, la *Ley No. 90 de Enmienda de la Ley de Delitos (Procedimiento de Imposición de Penas)* (*Sentencia Mínima Estándar*) introdujo el artículo 21A(2)(h) en la *Ley de Delitos (Procedimiento de Imposición de Penas)* (1999). Según esta disposición, los delitos motivados por el odio o los prejuicios contra un grupo de personas de una orientación sexual determinada al que le delincente creía que pertenecía la víctima deben considerarse como una circunstancia agravante.

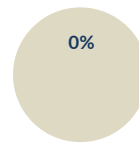
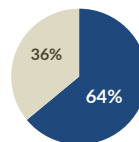
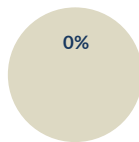
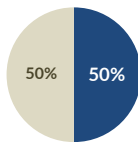
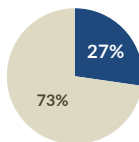
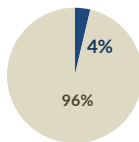
Prohibición de la incitación al odio, la violencia o la discriminación basada en la orientación sexual

Información destacada

45 Estados de la ONU
23% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
2 / 54	9 / 33	1 / 2	0 / 42	32 / 50	1 / 14



Introducción

Algunos estados han avanzado en tipificar como delito incitar al odio, la violencia o la discriminación por motivos de orientación sexual. Al restringir este tipo de expresión, estas leyes reconocen la importancia primordial de garantizar la seguridad y la protección de las comunidades marginadas.

El alcance de estas leyes varía considerablemente. Algunas tienen como objetivo prohibir “expresiones de odio” o expresiones que tienen la capacidad de incitar directamente a las personas a cometer “actos de violencia”. Otras incluyen términos como “odio”, “discriminación” o “intolerancia”.

Unos pocos estados han promulgado leyes que proscriben el menosprecio o la humillación de un grupo social específico, ya sea en términos generales o en estatutos que regulan los servicios de radiodifusión.

Como ocurre con muchas otras leyes, las interpretaciones judiciales pueden haber ampliado los grupos protegidos por las leyes, especialmente cuando tienen cláusulas abiertas a tal efecto. La siguiente lista incluye Estados que han promulgado leyes que incluyen explícitamente la orientación sexual entre los motivos protegidos.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, tiene derecho a la protección del Estado contra la violencia, la discriminación y otros daños, ya sea por parte de funcionarios gubernamentales o de cualquier individuo o grupo.



Principio de Yogyakarta 30

Los Estados deberán: [...] Tomar medidas apropiadas y eficaces para erradicar todas las formas de violencia, discriminación y otros daños, incluida la apología del odio que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, ya sea por parte de agentes públicos o privados [...].

Principio de Yogyakarta 30 b)



África

2 de 54 Estados Miembros de la ONU (4%). Además, 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Angola	2021 ¹	El artículo 380 del nuevo Código Penal (Ley No. 38/20) (vigente desde 2021) tipifica como delito la incitación al odio con el fin de discriminar cuando se comete contra una persona o un grupo a causa de su orientación sexual.
2	 Sudáfrica	2000	La Ley de promoción de la igualdad y prevención de la discriminación injusta (2000) prohíbe la discriminación injusta y la incitación al odio por motivos prohibidos. El artículo 1 xxii) a) incluye la "orientación sexual" dentro de la definición de "motivos prohibidos" de discriminación. Además, el artículo 1 xiii) a) prohíbe el acoso relacionado con la orientación sexual.

Jurisdicciones no independientes en África (2)

Francia (2)²

1	 Mayotte ³	2005	El artículo 20 de la Ley No. 2004-1486 (en vigor desde 2005) modificó el artículo 24 de la Ley de libertad de prensa (1881) para tipificar como delito la incitación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual. Además, los artículos 32 y 33 de la Ley de libertad de prensa tipifican como delito la difamación y el insulto por motivos de orientación sexual.
2	 Reunión		También en 2005, el Decreto No. 2005-284 (2005) modificó el artículo R. 624-3 del Código Penal para incluir la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos en la disposición que prohíbe la incitación a la discriminación, el odio o la violencia.

Información adicional sobre África

Tanzania

En marzo de 2018, el Gobierno de Tanzania publicó el Reglamento sobre **comunicaciones electrónicas y postales (contenido en línea)** (2018), que prohíbe la publicación en línea de declaraciones que inciten al odio y contempla la orientación sexual como una característica protegida.

Territorios no independientes

Santa Helena (Reino Unido)

En la sección 2.1.2 del **Código de Práctica de Normas de Medios de Comunicación de Santa Elena** (2014) se incluye la "orientación sexual" entre los motivos por los que los proveedores de servicios de medios de comunicación deben aplicar normas generalmente aceptadas para ofrecer una protección adecuada a los miembros del público frente a material difamatorio, discriminatorio, ofensivo y/o perjudicial.

¹ En enero de 2019 Angola aprobó un nuevo Código Penal. En 2020, el Parlamento debatió nuevos cambios en el texto del Código y la versión oficial del nuevo Código Penal (**Ley No. 38/20**) se publicó finalmente el 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con su artículo 9, el Código entrará en vigor noventa días después de la fecha de su publicación.

² En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución francesa** (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. Sin embargo,

³ En 2005, Mayotte aún no había adquirido su condición actual. Por lo tanto, la Ley No. 2004-1486 especificaba en su artículo 25 que la ley era aplicable a Mayotte y el Decreto No. 2005-284 lo hacía en su artículo 7.

América Latina y el Caribe

9 de los 33 Estados Miembros de la ONU (27%). Además, 13 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1		Bolivia	2010	El artículo 281 septies del Código Penal (2010) de Bolivia tipifica como delito todo acto de difusión o incitación al odio basado en la orientación sexual. La orientación sexual se incluye por referencia al artículo 281 sexies.
2		Brasil	2019	En 2019, el Tribunal Supremo Federal emitió una decisión en el fallo conjunto de la OAD No. 26 y el MI No. 4733 para incluir el comportamiento homófobo motivado por la orientación sexual real o imputada en las disposiciones que penalizan los actos motivados por prejuicios raciales en virtud de la Ley No. 7.716 (1989) hasta el momento en que el Congreso Nacional apruebe una ley más específica. ⁴ En virtud del artículo 20 de la Ley No. 7.716, se tipifica como delito la incitación al odio. Además, varios estados y la ciudad de Recife han promulgado disposiciones locales no penales que prohíben la incitación al odio mencionando explícitamente la "orientación sexual". ⁵
		<i>Amazonas</i>	2006	El apartado VII del artículo 4 de la Ley No. 3.079 (2006) prohíbe la fabricación, venta, distribución o difusión de símbolos, emblemas, ornamentos, insignias o publicidad que inciten o induzcan a la discriminación, los prejuicios, el odio o la violencia por razón de la orientación sexual de la persona.
		<i>Mato Grosso do Sul</i>	2005	El artículo 2, inciso VIII de la Ley 3.157 (2005) prohíbe "fabricar, vender, distribuir o transmitir símbolos, emblemas, ornamentos, insignias o publicidad que inciten o induzcan a la discriminación, el prejuicio, el odio o la violencia por la orientación sexual de la persona".
		<i>Pará</i>	2011	Las disposiciones VIII y IX del artículo 2 de la Ley No. 7.567 (2011) prohíben practicar, inducir e incitar a la discriminación por motivos de orientación sexual, así como "fabricar, vender, distribuir o transmitir símbolos, emblemas, ornamentos, insignias o publicidad que inciten o induzcan a la discriminación, los prejuicios, el odio y la violencia" por motivos de orientación sexual.
		<i>Paraíba</i>	2017	El artículo 2 (VIII) de la Ley No. 7309 (2003), modificada por la Ley No. 1090 (2017), declara como discriminación el acto de incitar, a través de los medios de comunicación o de la publicación de cualquier tipo, a la discriminación o a los prejuicios basados en la orientación sexual.
		<i>Río de Janeiro</i>	2015	El artículo 2, párrafo IX, de la Ley No. 7041 (2015) prohíbe "practicar, inducir o incitar por los medios de comunicación a discriminar, prejujzar o practicar actos de violencia o coacción contra cualquier persona debido al prejuicio" de la orientación sexual.
		<i>San Pablo</i>	2001	La Ley 10948/01 (2001) castiga "toda manifestación ofensiva o discriminatoria practicada contra ciudadanos homosexuales, bisexuales o transexuales".
3		Colombia	2011	El artículo 134B del Código Penal , modificado por la Ley No. 1.482 (2011), tipifica como delito la incitación a actos de acoso destinados a causar daños físicos o morales por motivos de orientación sexual.






⁴ "El STF enmarcala homofobia y la transfobia como delitos de racismo al reconocer la omisión legislativa", Tribunal Supremo (*sitio web*), 13 de junio de 2019.

⁵ Como se explica en la sección de metodología, el informe sólo hace un seguimiento de las jurisdicciones subnacionales cuando no se dispone de protección a nivel federal o nacional. En este caso particular, excepcionalmente mantuvimos el rastreo subnacional a pesar del reciente fallo del Tribunal Supremo, dado que la protección local contra la incitación al odio se basa en leyes y puede proporcionar una mayor seguridad jurídica de que, a nivel local, la "orientación sexual" está incluida explícitamente entre los motivos prohibidos de incitación. Algunas de esas leyes explican con más detalle qué tipo de materiales están prohibidos. La mayoría de estas leyes subnacionales no se promulgaron con el objetivo principal de prohibir únicamente la incitación, sino que son leyes generales que otorgan protección contra la discriminación y a veces incluyen referencias explícitas a la prohibición de la incitación al odio.

4		Ecuador	2009	El artículo 176 del Código Penal tipifica como delito la incitación a la discriminación por motivos de orientación sexual.
			2006	Además, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Salud (Ley No.67) (2006) exige a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información que pueda promover la discriminación por orientación sexual.
			2013	El artículo 62 de la Ley Orgánica de Comunicaciones (2013) prohíbe la difusión de contenidos en medios de comunicación que promuevan la discriminación y la incitación a realizar prácticas violentas o discriminatorias por orientación sexual (en referencia al artículo 61).
5		Honduras	2013	El artículo 321-A del Código Penal (1983), modificado por el Decreto No. 23-2013 (2013), tipifica como delito la incitación al odio o la discriminación por motivos de orientación sexual.
6		México	2014	En 2014, se modificó el artículo 9(XXVIII) de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) para prohibir la promoción de la violencia. El artículo 1(III) de esta ley incluye las "preferencias sexuales" como uno de los motivos prohibidos.
7		Perú	2017	El artículo 323 del Código Penal (1991), enmendado por la Orden Legislativa No. 1.323 (2017), titulado "discriminación e incitación a la discriminación, tipifica como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual, "cometidos por sí o mediante terceros".
8		Surinam	2015	En 2015, el apartado a) del artículo 175 y el artículo 176 del Código Penal (1910) fueron enmendados por el Boletín Oficial de 2015 No. 44 para tipificar como delito la incitación al odio basada en la orientación sexual en referencia al artículo 175, que incluye la lista de motivos prohibidos.
9		Uruguay	2003	El artículo 149 bis del Código Penal (1933), modificado por la Ley No.17.677 (2003), tipifica como delito la incitación al odio o cualquier forma de violencia basada en la orientación sexual.
			2006	El artículo 17 de la Ley No. 18.026 (2006) tipifica la incitación al delito de genocidio, delito contemplado en el artículo 16 de la misma ley (la "orientación sexual" está incluida explícitamente en la definición).
			2015	Desde 2015, el artículo 28 de la Ley de servicios de comunicación audiovisual (Ley No. 19.307) prohíbe la difusión de contenidos que promuevan o inciten a la violencia basada en la orientación sexual.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (13)

Francia (5)⁶


1		Guayana Francesa	2005	El artículo 20 de la Ley No. 2004-1486 (en vigor desde 2005) modificó el artículo 24 de la Ley de libertad de prensa (1881) para tipificar como delito la incitación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual. Además, los artículos 32 y 33 de la Ley de libertad de prensa tipifican como delito la difamación y el insulto por motivos de orientación sexual.
2		Guadalupe		
3		Martinica		
4		San Bartolomé		
5		San Martín		

⁶ En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución francesa** (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorio francés de ultramar. La Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad. En 2005, San Martín y San Bartolomé formaban parte de la jurisdicción administrativa de Guadalupe.

Países Bajos (5)

6	 Aruba	2012	El artículo 2:60 del Código Penal (2012) castiga con pena de prisión o multa a quienes aparezcan "en público, oralmente o por escrito o mediante una imagen o datos de un trabajo automatizado, deliberadamente ofensivo sobre un grupo de personas por su... orientación heterosexual u homosexual".
7	 Bonaire	2010	Los artículos 143a, 143b y 143c del Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (2010) tipifican como delito diferentes formas de incitación al odio y la discriminación basadas en la "orientación heterosexual u homosexual" de la víctima.
8	 Curazao	2011	Los artículos 2:61 y 2:62 del Código Penal de Curazao (2011) penalizan la incitación al odio basada en la "orientación heterosexual u homosexual" mediante la referencia al artículo 2:60, que a su vez penaliza el vilipendio intencionado de personas basado en la "orientación heterosexual u homosexual".
9	 Saba	2010	Los artículos 143a, 143b y 143c del Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (2010) tipifican como delito diferentes formas de incitación al odio y la discriminación por la "orientación heterosexual u homosexual" de la víctima.
10	 San Eustaquio	2010	Los artículos 143a, 143b y 143c del Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (2010) tipifican como delito diferentes formas de incitación al odio y la discriminación por la "orientación heterosexual u homosexual" de la víctima.
11	 San Martín	2013	Los artículos 2:61 y 2:62 del Código Penal de San Martín (2013) penalizan la incitación al odio basada en la "orientación heterosexual u homosexual" mediante la referencia al artículo 2:60, que a su vez penaliza el vilipendio intencionado de personas basado en la "orientación heterosexual u homosexual".

Reino Unido (2)

12	 Islas Malvinas (Falkland) ⁷	2014	El Decreto sobre la delincuencia (2014) contiene varias disposiciones que tipifican como delito diversas formas de incitación al odio por motivos de orientación sexual. El artículo 533 se refiere al uso de palabras o comportamientos o la exhibición de material escrito para incitar al odio; el artículo 534 a la publicación o distribución de material escrito; el artículo 535 a la representación pública de obras de teatro; el artículo 536 a la distribución, exhibición o reproducción de una grabación; el artículo 537 a la difusión de programas; y el artículo 538 a la posesión de material inflamatorio. Cada una de estas disposiciones incluye explícitamente referencias al odio basado en la orientación sexual.
----	--	------	---

Información adicional sobre Latinoamérica y el Caribe

Argentina

Aunque el artículo 212 del **Código Penal** prevé el delito de incitación a la violencia sin referencia explícita a la orientación sexual, el artículo 70 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (**Ley No. 26.522**) establece que deben evitarse los contenidos que promuevan o inciten a un trato discriminatorio basado en la orientación sexual. Esta última no es una disposición penal.

Córdoba

Los artículos 101 y 102 del Código de Faltas (**Ley No 8.431**)(2008) prohíben las manifestaciones y la exhibición de material basado en ideas discriminatorias contra las personas por su orientación sexual.


⁷ Nota: ILGA World toma nota de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Islands Malvinas (Resolución 2065-XX de la Asamblea General de la ONU). Según la legislación argentina, la incitación al odio basada en la orientación sexual no está penalizada.

Chile

En septiembre de 2020, el MOVILH, una organización líder en Chile, denunció que el proyecto de ley que prohibiría la incitación al odio ha sido desechado en su mayor parte por la Cámara de Representantes. Se omitieron todas las referencias a las categorías protegidas por la ley Zamudio, entre otras importantes deficiencias.⁸


Norteamérica

1 de 2 Estados miembros de la ONU (50%). Además, 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.


1	 Canadá	2004	El artículo 319 del Código Penal (1985) proscribía la incitación pública al odio contra un "grupo identificable". "La definición de "grupo identificable" en el párrafo 4 del artículo 318 se amplió mediante la Ley de enmienda del Código Penal (Propaganda del odio) (2004) para incluir a un grupo de personas que se distinguen por su orientación sexual. Además, el artículo 320 permite a los tribunales incautar las publicaciones que se consideren propaganda de odio.
---	---	------	--

Jurisdicciones no independientes en América del Norte (2)


Dinamarca (1)

1	 Groenlandia	2010	El artículo 100 del Código Penal de Groenlandia (2007), enmendado en 2010, incluye la "orientación sexual" entre los motivos de protección contra las declaraciones o la información por las que se amenaza, insulta o degrada a un grupo de personas". Esta disposición es similar al pionero artículo 266(b) del Código Penal danés de 1987. En particular, en las "Observaciones sobre el proyecto de ley" ⁹ (adjuntas a la ley) se afirma que el término "orientación sexual" significa, además de la homosexualidad, "otras formas de orientación sexual, por ejemplo, el travestismo".
---	--	------	--

Francia (1)

2	 San Pedro y Miquelón ¹⁰	2005	El artículo 20 de la Ley No. 2004-1486 (en vigor desde 2005) modificó el artículo 24 de la Ley de libertad de prensa (1881) para tipificar como delito la incitación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual. Además, los artículos 32 y 33 de la Ley de libertad de prensa tipifican como delito la difamación y el insulto por motivos de orientación sexual. También en 2005, el Decreto No. 2005-284 (2005) modificó el artículo R. 624-3 del Código Penal para incluir la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos en la disposición que prohíbe la incitación a la discriminación, el odio o la violencia.
---	---	------	--

Reino Unido (1)

3	 Bermudas	2016	En 2016, la Ley de Enmienda de Derechos Humanos (No. 2) (Ley No. 2016:24) (2016) enmendó el Artículo 8A de la Ley de Derechos Humanos de las Bermudas (1981) para prohibir "incitar o promover la mala voluntad o la hostilidad contra cualquier sector del público que se distinga por [...] su orientación sexual".
---	---	------	---

⁸ "Cámara cercana proyecto de ley sobre la incitación al odio: de 4 artículos, aprobó solo la mitad de uno", MOVILH (Sitio web), 23 de septiembre de 2020.

⁹ Texto original: "Bemærkninger til lovforslaget".

¹⁰ En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución francesa** (1958), San Pedro y Miquelón figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables. Además, bajo el artículo LO6413-1 del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias se aplican siempre que no intervengan en las materias que son competencia local.

Europa

31 de 50 Estados Miembros de la ONU (62%). Además, 1 jurisdicción no miembro de la ONU.

1		Albania	2013	El artículo 265 del Código Penal (1995), enmendado por la Ley No. 144 (2013), prohíbe la incitación al odio por motivos de orientación sexual, incluso mediante la preparación, difusión o preservación intencionales con el fin de distribuir el contenido pertinente.
2		Austria	2011	La Ley No. 103 (2011) modificó el párrafo 1 del artículo 283 del Código Penal (1974) para incluir la "orientación sexual" como motivo protegido contra la incitación a la violencia.
3		Bélgica	2003 2007	El artículo 4 de la Ley contra la discriminación (2003) sanciona la incitación a la discriminación, el odio o la violencia por motivos de orientación sexual. El artículo 22 de la Ley contra ciertas formas de discriminación (2007) prohíbe la incitación a la discriminación, al odio, a la segregación o a la violencia sobre la base de un criterio protegido. El párrafo 4 del artículo 4 incluye la "orientación sexual" entre la lista de criterios protegidos.
4		Bulgaria	2004	El párrafo 1 del artículo 4 y el artículo 5 de la Ley de protección contra la discriminación (2003) prohíben el acoso y la incitación a la discriminación como formas de discriminación por motivos de orientación sexual.
5		Chipre	2015	La Ley No. 87(I)/2015 (2015) complementó el Código Penal con el artículo 99A para tipificar como delito la incitación a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo o sus miembros por razón de su orientación sexual.
6		Croacia	2006 2013	El artículo 151(a) del antiguo Código Penal (enmendado en 2006) tipificaba como delito la incitación al odio por "preferencia sexual". El artículo 325 del nuevo Código Penal (en vigor desde 2013) tipifica como delito la incitación a la violencia o al odio dirigida contra un grupo de personas o un miembro del grupo debido a su orientación sexual.
7		Dinamarca	1987	El artículo 1 de la Ley No. 357 (1987) modificó el apartado b) del artículo 266 del Código Penal para incluir la "orientación sexual" entre los motivos de protección contra las declaraciones o informaciones que amenazan, insultan o degradan a un grupo de personas.
8		Eslovaquia	2017	La Ley No. 316/2016 (en vigor a partir de 2017) modificó el párrafo 1 del artículo 424 del Código Penal (2005) para añadir la orientación sexual real o supuesta entre los motivos protegidos contra la incitación a la violencia, el odio y las restricciones de los derechos y las libertades.
9		Eslovenia	2008	El párrafo 1 del artículo 297 del Código Penal (2008) tipifica como delito la provocación pública o la incitación al odio, los conflictos o la intolerancia por motivos de orientación sexual.
10		España	1996 2015	El artículo 510(1) del Código Penal fue enmendado en 1995 (entró en vigor en 1996) para tipificar como delito la incitación a la discriminación, el odio o la violencia por motivos de orientación sexual. En 2015, la Ley Orgánica No. 1 (2015) modificó el artículo 510 para tipificar como delito las acciones que impliquen humillación, desprecio o descrédito por razón de la orientación sexual y la exaltación o justificación de los delitos cometidos contra un grupo por su orientación sexual.
11		Estonia	2006	En 2006, la Ley de Comunicaciones Electrónicas [...] Ley de Enmienda modificó el artículo 151(1) del Código Penal (2001) para incluir la orientación sexual como motivo de incitación al odio, la violencia o la discriminación.

12	 Finlandia	2011	El capítulo 11, sección 10 del Código Penal (modificado en 2011) tipifica como delito la expresión pública de una opinión o mensaje cuando un determinado grupo de personas es amenazado, difamado o insultado por su orientación sexual. El artículo 10 a) prevé un aumento de la pena cuando ese discurso implique la incitación o la incitación al genocidio, el asesinato o la violencia grave.
13	 Francia	2005	El artículo 20 de la Ley No.2004-1486 (en vigor desde 2005) modificó el artículo 24 de la Ley de libertad de prensa (1881) para tipificar como delito la incitación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual. Los artículos 32 y 33 de la misma ley tipifican como delito la difamación y el insulto por motivos de orientación sexual. También en 2005, el Decreto No. 2005-284 (2005) modificó el artículo R. 624-3 del Código Penal para incluir la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos en la disposición que prohíbe la incitación a la discriminación, el odio o la violencia.
14	 Grecia	2014 2019	El artículo 1 de la Ley No. 4.285/2014 (2014) modificó el artículo 1 de la Ley sobre la incitación pública a la violencia o al odio (Ley No. 927/1979) (1979) para tipificar como delito la incitación a actos que puedan causar discriminación, odio o violencia por motivos de orientación sexual. El párrafo 2 del artículo 184 del nuevo Código Penal (promulgado en 2019) tipifica como delito la incitación a la violencia basada en la orientación sexual.
15	 Hungría	2013	El artículo 332 del Código Penal (2012) prohíbe la incitación al odio ante el público en general contra un determinado grupo de la sociedad por motivos de orientación sexual.
16	 Irlanda	1989	La Ley de prohibición de la incitación al odio (Ley No. 19) (1989) penaliza la incitación al odio, la violencia o la discriminación por motivos de orientación sexual.
17	 Islandia	1996 2013	El artículo 2 de la Ley No. 135 (1996) modificó el apartado a) del artículo 233 del Código Penal General (1940) para incluir la orientación sexual entre los motivos protegidos contra la burla, la difamación, la denigración o la amenaza públicas. Además, la Ley No. 54 (2013) modificó el artículo 27 de la Ley de medios de comunicación (Ley No. 38) (2011) para prohibir la promoción del odio basado en la orientación sexual.
	 Kosovo	2019	El artículo 141 del nuevo Código Penal (2019) tipifica como delito la incitación pública o la propagación del odio, la discordia o la intolerancia basada en la orientación sexual.
18	 Liechtenstein	2013	La Ley de enmienda de la Ley de medios de comunicación (2012) añadió el párrafo e) al párrafo 2 del artículo 6 de la Ley de medios de comunicación (2005) para tipificar como delito el contenido de los medios de comunicación que incite, aliente o respalde el odio o la discriminación por motivos de orientación sexual. La ley de 2012 también añadió el párrafo b) al artículo 41(1) de la Ley de Medios de Comunicación para penalizar la publicidad que discrimina por motivos de orientación sexual.
19	 Lituania	2009	El artículo 1 de la Ley No. XI-330 (2009) modificó el artículo 170 del Código Penal (2000) que tipifica como delito la incitación al odio, la violencia o la discriminación para incluir la "orientación sexual" como motivo del delito. El artículo 2 de la misma ley añadió el artículo 170-1 que tipifica como delito la creación o la participación en un grupo u organización que discrimine a un grupo de personas por su orientación sexual.

20		Luxemburgo	2006	El artículo III de la <i>Ley de 19 de julio de 1997</i> añadió el artículo 457-1 al <i>Código Penal</i> (2010), que tipifica como delito la incitación al odio o a la violencia en referencia al artículo 454. El párrafo 1 del artículo 21 de la <i>Ley de 29 de noviembre de 2006</i> modificó el artículo 454 para incluir la orientación sexual como motivo de la tipificación de la incitación.
21		Malta	2012	Artículos 82A y 82C del <i>Código Penal</i> de Malta, enmendado por la <i>Ley No. VIII de 2012</i> para tipificar como delito la incitación al odio y la violencia por motivos de orientación sexual.
22		Moldavia	2019	El artículo 1 del <i>Código de Servicios de Medios Audiovisuales</i> (2018) define el "discurso de odio" como un mensaje que propaga, incita, promueve o justifica el odio basado en la orientación sexual. El párrafo 3 del artículo 17 prohíbe ese tipo de expresiones de odio en el espacio audiovisual nacional. El artículo 63 prohíbe los anuncios que incluyan o promuevan cualquier tipo de discriminación basada en la orientación sexual.
23		Mónaco	2005 2019	El artículo 16 de la <i>Ley de libertad de expresión pública</i> (2005) prohíbe la incitación al odio o la violencia por motivos de orientación sexual. Además, el artículo 5 de la <i>Ley No. 1.478</i> (2019) modificó los párrafos 5 y 6 del artículo 421 del <i>Código Penal</i> (1968) para tipificar como delito la difamación y el insulto contra una persona o un grupo de personas por su orientación sexual.
24		Montenegro	2013	En 2013, la <i>Ley No. 01-1450/2</i> (2013) modificó el párrafo 3 del artículo 443 del <i>Código Penal</i> (2003) para tipificar como delito la propagación del odio o la intolerancia por motivos de orientación sexual.
25		Países Bajos	1994	La (1994) modificó el artículo 137d del <i>Código Penal</i> (1881) para tipificar como delito la incitación al odio, la discriminación o la violencia contra las personas por su "orientación heterosexual u homosexual".
26		Noruega	1981 2008	<i>La Ley No. 14</i> (1981) modificó el apartado a) del artículo 135 del antiguo <i>Código Penal</i> para tipificar como delito la expresión pública de expresiones discriminatorias o de odio, definidas como aquellas que "amenazan o insultan a alguien, o incitan al odio o a la persecución o al desprecio de alguien" debido a su "homosexualidad, estilo de vida u orientación". <i>La Ley No. 4</i> (2008) modificó el nuevo <i>Código Penal</i> (2005) para incluir el apartado c) del artículo 185, que tipifica como delito la incitación al odio y la incitación al odio y la violencia por motivos de "orientación homosexual". En noviembre de 2020, el parlamento de Noruega <i>aprobó</i> las enmiendas al <i>Código Penal</i> que amplían la protección a la "orientación sexual" e incluyen otros motivos de protección. ¹¹
27		Portugal	2007	El artículo 1 de la <i>Ley No. 59</i> (2007) modificó los párrafos 1 y 2 del artículo 240 del <i>Código Penal</i> (1995) que tipifican como delito la incitación a la discriminación, el odio o la violencia por motivos de orientación sexual.
28		Reino Unido	2008	El artículo 74 y el anexo 16 de la <i>Ley de justicia penal e inmigración</i> (2008) tipifican como delito la incitación al odio por motivos de orientación sexual.
		<i>Irlanda del Norte</i>	2004	En 2004, se enmendó el artículo 8 del Decreto de Orden Público (<i>Irlanda del Norte</i>) de 1987 para tipificar como delito la incitación al odio o al temor (enumerados en los artículos 9 a 13) basada en la orientación sexual.

¹¹ Rachel Savage, "The penal code in Norway was expanded, having covered gay and lesbian people since 1981", Thomson Reuters Foundation, 10 de noviembre de 2020. Nota: En el momento de la publicación, estas enmiendas aún no habían sido promulgadas.

29	 San Marino	2008	La Ley No. 66 (2008) modificó el Código Penal (1974) para incluir el artículo 179 <i>bis</i> que tipifica como delito la incitación a la discriminación, el odio o la violencia por motivos de orientación sexual.
30	 Serbia	2009 2014	El artículo 13 de la Ley de prohibición de la discriminación (2009) tipifica como delito las "formas graves de discriminación", incluida la incitación a la desigualdad, el odio y la enemistad por motivos de orientación sexual. El artículo 75 de la Ley de información pública y medios de comunicación (2014) establece que las ideas, opiniones o información publicadas en los medios de comunicación no deben fomentar la discriminación, el odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual.
31	 Suecia	2003	La Ley 2002:800 (en vigor desde 2003) modificó el artículo 8 del capítulo 16 del Código Penal (1962) que tipifica como delito las amenazas y las expresiones de falta de respeto que aluden a la orientación sexual. El capítulo 7, artículo 4(11) de la Ley de Libertad de Prensa (Ley 2002:908) (2002) prohíbe como violación de la libertad de prensa las expresiones de incitación y desprecio que aludan a la orientación sexual.
32	 Suiza	2020	En 2020, tras una votación popular, se modificó el artículo 261 <i>bis</i> del Código Penal para incluir la "orientación sexual" en la disposición que tipifica como delito la denigración pública, la discriminación o la incitación a esos actos, así como la difusión pública de ideologías que tengan por objeto denigrar o difamar sistemáticamente a los miembros de un grupo protegido.

Información adicional sobre Europa

Bosnia y Herzegovina	La incitación al odio está prohibida en la República Srpska (una de las entidades constitutivas de Bosnia y Herzegovina). Desde 2017, el artículo 359 del Código Penal local (2017) prohíbe la provocación pública y la incitación a la violencia y el odio contra una persona o un grupo determinado por su orientación sexual.
Polonia	En 2019, el Tribunal de Distrito de Varsovia ordenó a <i>Gazeta Polska</i> , un periódico alineado con el gobierno, que dejara de distribuir en sus publicaciones las odiosas pegatinas de la "Zona Libre de LGBT". ¹²
Rumania	El artículo 25 de la Ley No. 278 (2006) modificó el artículo 317 del antiguo Código Penal (1968) para penalizar la incitación al odio basada en la orientación sexual. En el nuevo Código Penal (aprobado en 2009, en vigor desde 2014) el delito de incitación al odio o la discriminación se tipifica en el artículo 369. Sin embargo, en esta disposición no se menciona ningún motivo o característica específicos para la protección.
Rusia	En 2019, cuando una panadería colocó un cartel que decía "no se permiten maricones", el tribunal impuso una multa de unos 150 dólares, sosteniendo que la junta es "una humillación pública de los homosexuales como representantes de un grupo de personas distinguidas por su orientación sexual". ¹³ El mismo año, en tres instancias diferentes, los tribunales multaron a personas por sus comentarios homofóbicos en los medios sociales. Los tribunales caracterizaron los comentarios como posibles razones para "incitar a la hostilidad... hacia un grupo de personas distinguidas por su orientación sexual". ¹⁴ En 2020, un tribunal multó con ₰10,000 (alrededor de \$ 135) a un bloguero por "incitación al odio y enemistad hacia un grupo social" al hacer declaraciones homofóbicas en TikTok. ¹⁵

¹² Kyle Knight, "Polish Court Rebukes "LGBT-Free Zone" Stickers", *Human Rights Watch*, 1 de agosto de 2019.

¹³ Tribunal Central de Distrito de la ciudad de Kemerovo, decisión No. 5-494/2019, 8 de agosto de 2019; "El propietario de la panadería de Kemerovo fue multado por insultar a homosexuales" [Владельца кеме́ровской пекарни оштрафовали за оскорбляющую гомосексуалов], *Nzeta*, 27 de agosto de 2019.

¹⁴ "Los tribunales multaron a tres residentes de los Urales por comentarios homofóbicos" [Трёх уральцев суды оштрафовали за гомофобные], *Ne* junio de 2019.

¹⁵ "Volodya XXL was fined for homophobic speech" ["Володю XXL оштрафовали за гомофобное высказывание"], *Stimul*, 10 July 2020, accessed 04 December 2020.

Turquía

En 2020, el Colegio de Abogados de Ankara presentó una denuncia contra el líder religioso por un sermón homofóbico como "provocación al odio y la hostilidad" en virtud del Código Penal turco. A cambio, la fiscalía de Ankara inició una investigación penal contra el Colegio de Abogados de Ankara por "insultar los valores religiosos adoptados por una parte del público".¹⁶

Asia


0 de 42 Estados Miembros de la ONU (0%).

*Información adicional sobre Asia***Israel**

El artículo 1 de la [Ley de prohibición de la difamación](#) (1965), enmendada en 1997, incluye en la definición de "difamación" a las publicaciones que potencialmente podrían degradar a una persona debido a su orientación sexual.

Oceanía

1 de 14 Estados Miembros de la ONU (7%). Además: 3 jurisdicciones que no son miembros de la ONU.

1  Australia

No existe ninguna disposición federal que prohíba la incitación al odio por motivos de orientación sexual en Australia. Sin embargo, alrededor del 56% de la **población** vive en zonas en las que las leyes estatales y territoriales especifican esa protección.

El apartado e) del párrafo 3 del artículo 123 de la [Ley de Servicios de Radiodifusión](#) (1992) estipula que ciertos códigos de práctica deben tener en cuenta las actitudes de la comunidad respecto de "la representación en los programas de material que pueda incitar o perpetuar el odio contra cualquier persona o grupo, o que lo vilipendie" sobre la base de la orientación sexual.

Varios estados han promulgado leyes que prohíben la incitación al odio por motivos de orientación sexual.

Nueva Gales del Sur

1993

El artículo 49ZT(1) de la [Ley contra la discriminación](#) (1977, enmendada en 1993) declara ilegal incitar públicamente al odio, al desprecio grave o a la burla severa de una persona o un grupo por su homosexualidad.

Queensland

2002

El párrafo 1 del artículo 124A de la [Ley contra la discriminación](#) (1991) fue enmendado por la Ley de enmienda de las leyes contra la discriminación ([Ley No. 74](#)) (2002) para prohibir la incitación al odio, el desprecio grave o el ridículo severo de una persona o un grupo por razón de su sexualidad.

Tasmania

1999

El apartado c) del artículo 19 de la [Ley contra la discriminación](#) (1998) prohíbe la incitación al odio, el desprecio grave o el ridículo severo de una persona o grupo por su orientación sexual o su actividad sexual lícita.

Territorio de la Capital Australiana




2016

El artículo 750(1)(c)(vii) del [Código Penal](#) (2002), enmendado por la Ley de enmienda de la discriminación ([Ley No. A2016-49](#)) (2016), dispone que la persona comete un delito si "la persona es imprudente en cuanto a si el acto incita al odio, la repulsa, el desprecio grave o el ridículo severo de" una persona o un grupo por motivos de sexualidad. Según la [Ley de discriminación](#) (1991), la "sexualidad" incluye la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad.

¹⁶ "Turquía": Criminal Case for Opposing Homophobic Speech", *Human Rights Watch*, 1 de mayo de 2020.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (3)

Francia (3)

1	 Nueva Caledonia	2005	<p>El artículo 20 de la Ley No. 2004-1486 (en vigor desde 2005) modificó el artículo 24 de la Ley de libertad de prensa (1881) para tipificar como delito la incitación al odio o la violencia contra una persona o un grupo de personas por razón de su orientación sexual. Además, los artículos 32 y 33 de la Ley de libertad de prensa tipifican como delito la difamación y el insulto por motivos de orientación sexual.</p> <p>También en 2005, el Decreto No. 2005-284 (2005) modificó el artículo R. 624-3 del Código Penal para incluir la "orientación sexual" entre los motivos prohibidos en la disposición que prohíbe la incitación a la discriminación, el odio o la violencia. En el artículo 7 del decreto se especifica que la prohibición se aplica a la Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna.</p>
2	 Polinesia Francesa		
3	 Wallis y Futuna		

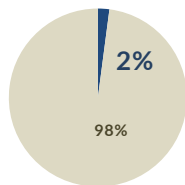
Información adicional sobre Oceanía

Fiji	Los artículos 6 a) y 6 b) del Anexo 2 del Decreto sobre el desarrollo del sector de los medios de comunicación (Decreto No. 29) (2010) establecen que las organizaciones de medios de comunicación evitarán las referencias discriminatorias o denigrantes, o en un contexto perjudicial o peyorativo, a la orientación o preferencia sexual de las personas.
Nueva Zelanda	El artículo 6 de la Ley de comunicaciones digitales perjudiciales (2015) establece el principio rector de que las comunicaciones digitales no deben denigrar a una individuo por su orientación sexual.

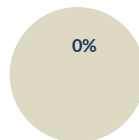
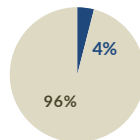
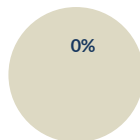
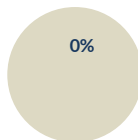
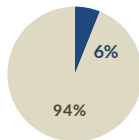
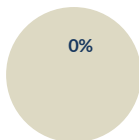
Prohibición de las mal llamadas "terapias de conversión"

Información destacada

4 Estados de la ONU
2,1% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMERICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
0 /54	2 /33	0 /2	0 /42	2 /50	0 /14



Introducción

"Terapia de conversión" es el término paraguas con el que hoy en día se hace referencia a cualquier esfuerzo sostenido para modificar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona.

En esta sección enumeramos todas las jurisdicciones que han promulgado leyes que restringen o prohíben estas prácticas pseudocientíficas. En febrero de 2020, ILGA Mundo publicó *Poniéndole Límites al Engaño: Un estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas "terapias de conversión"*, en el que se analiza a profundidad este tema.

Sobrevivientes, académiques, activistas y políticos pueden diferir en sus ideas sobre cómo poner fin, restringir o desalentar las "terapias de conversión". Sin embargo, parece haber consenso en torno a la idea de que el problema debe abordarse con una estrategia multidimensional. La legislación que restringe o prohíbe estas "terapias" es uno de los elementos clave de dicha estrategia, pero ciertamente no es el único. *Poniéndole límites al engaño* analiza muchas de las herramientas complementarias que se pueden utilizar en esta estrategia multidimensional.¹

Además, en el Anexo 1 de ese informe se incluye una lista con las declaraciones oficiales de posición emitidas por asociaciones u organizaciones profesionales contra estas "terapias".

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características de sexo.

Principio de Yogyakarta 17

Los Estados deberán: Prohibir toda práctica [...] que permita tratamientos intrusivos e irreversibles [...], incluidas [...] las terapias "reparadoras" o de "conversión", cuando se apliquen o administren sin el consentimiento libre, previo e informado de la persona interesada.

Principio de Yogyakarta 10(e)

¹ En junio de 2020, ILGA Mundo lanzó la "Caja de herramientas" para combatir las "terapias de conversión", basada en el Capítulo 6 del informe *Poniéndole límites al engaño*. La caja de herramientas puede bajarse en inglés y español aquí.


América Latina y el Caribe

2 de 33 Estados Miembros de la ONU (6%). Además: 2 Estados miembros de la ONU con prohibiciones indirectas (Argentina y Uruguay); 1 jurisdicción no miembro de la ONU (Puerto Rico); 2 jurisdicciones subnacionales (Ciudad de México y Estado de México).

1	 Brasil	1999	<p>La Resolución 1/99 del Consejo Federal de Psicología prohíbe la "patologización de las conductas y prácticas homoeróticas" y ordena a todos los psicólogos licenciados a que "se abstengan de realizar tratamientos coercitivos o no solicitados a los homosexuales". También prohíbe su participación en eventos o servicios que ofrezcan una "cura gay". En 2013, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja del Congreso del Brasil aprobó un proyecto de ley que habría derogado la resolución 1/99. La propuesta fue posteriormente abandonada.</p> <p>En 2017, una juez federal primero anuló y luego reafirmó la Resolución 1/99 en un caso presentado por una psicóloga cristiana evangélica cuya licencia fue revocada en 2016 después de que insistiera en ofrecer "terapia de conversión".²</p> <p>El 24 de abril de 2019, una ministra del Tribunal Supremo Federal suspendió la decisión del tribunal inferior de permitir que los psicólogos ofrecieran "terapia de conversión". En 2019, se emitió una medida cautelar para suspender los efectos de la decisión inferior, restableciendo así la prohibición en pleno vigor.³</p> <p>En enero de 2020, la jueza del Tribunal Supremo Federal responsable de la acción, se pronunció definitivamente sobre el fondo del asunto decidiendo invalidar el fallo emitido por el Tribunal Federal inferior. La decisión se centró principalmente en cuestiones de procedimiento relativas a la capacidad jurídica y la jurisdicción del tribunal, por lo que en realidad no se discutió ningún elemento de fondo en la decisión.</p> <p>Por último, en mayo de 2020 se dio a conocer el fallo definitivo del caso, tras la presentación del último recurso disponible, en el que los demás jueces encargados de analizar el asunto siguieron el entendimiento ya expuesto y pusieron fin definitivamente a los intentos judiciales de derogar la prohibición ante los tribunales federales brasileños.</p>
2	 Ecuador	2013 2014	<p>El apartado (a) del Artículo 20 de la Orden Ministerial No. 767 (2013) prohíbe las "terapias de conversión" en las instituciones de rehabilitación.</p> <p>El párrafo 3 del Artículo 151 del Código Penal Orgánico Integral (2014) también tipifica como delito todo acto de tortura (definido en términos amplios) perpetrado con la intención de modificar la orientación sexual.</p>

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (1)

Estados Unidos de América (1)

1	 Puerto Rico	2019	<p>El 27 de marzo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva OE-2019-16, que prohibía—con efecto inmediato—la realización de "terapias de conversión" en niños por parte de personas o entidades profesionales con licencia. Esta orden ejecutiva también exige que las instituciones médicas y científicas que soliciten subvenciones estatales certifiquen explícitamente que no ofrecerán "terapia de conversión".</p> <p>El 23 de abril de 2019, el Proyecto de Ley del Senado No. 1254, que posiblemente constituya una prohibición legal más sólida de las "terapias de conversión" en menores de edad en Puerto Rico, se presentó al Senado de Puerto Rico y se remitió a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas. A octubre de 2020, este proyecto de ley sigue pendiente.</p>
---	--	------	---

² Don Philips, 'Brazilian judge approves 'gay conversion therapy, sparking national indage', *The Guardian* (Londres, Reino Unido), 19 de septiembre de 2017, World section; Mateus Rodrigues y Raquel Morais, 'Juiz federal do DF altera decisão que liberou 'cura gay' e reafirma normas do Conselho de Psicologia', *Globo.com* (Brasil), 15 de diciembre de 2017, Federal District section.

³ Victor Farias, 'El Ministro del STF suspende la decisión de permitir la terapia de 'curación de gays'', *O Globo*, 24 de abril de 2019.

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

<p>Argentina</p> <p>PROHIBICIÓN INDIRECTA</p>	<p>El apartado c) del artículo 3 de la Ley de Salud Mental (2010) establece que no se puede diagnosticar la salud mental de una persona exclusivamente sobre la base de su "opción o identidad sexual". Esta ley no prohíbe explícitamente las terapias de conversión, pero impide que los profesionales de la salud, en particular los psiquiatras, participen legalmente en los esfuerzos de cambio de orientación sexual (SOCE).</p>
<p>Chile</p>	<p>En octubre de 2017, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de protección de la salud mental, cuyo artículo 6 establece que los diagnósticos de salud mental no pueden hacerse basándose únicamente en la identidad u orientación sexual de una persona, <i>entre otras cosas</i>. A partir de septiembre de 2020, el proyecto de ley está siendo examinado por el Senado.</p> <p>En mayo de 2019 se presentó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley 12660-18 (conocido localmente como "Nada Que Corregir") y, a septiembre de 2020, está siendo examinado por la Comisión de Familia y Tercera Edad de dicha Cámara. El proyecto de ley establece que la "terapia de conversión" en jóvenes LGBTI es una forma de violencia intrafamiliar y de discriminación arbitraria.</p>
<p>México</p>	<p>En agosto de 2018, se presentó en la Cámara Federal de Diputados un proyecto de ley que prohibiría las "terapias de conversión". La legislación propuesta convertiría en delito promover, ofrecer, enseñar, aplicar, forzar o inducir a someterse a un tratamiento, terapia o cualquier tipo de servicio que busque cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona. El proyecto de ley también establece penas agravadas para los padres o tutores de personas menores de dieciocho años, así como para quienes obliguen a personas que por cualquier motivo no puedan resistirse o consentir la práctica. Por último, el proyecto de ley añade una pena específica para los profesionales de la salud autorizados y cualquier persona relacionada con la práctica médica, consistente en la suspensión en el ejercicio profesional durante tres años y una multa. A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.</p> <p>En octubre de 2018 se presentó un proyecto de ley similar, que fue debatido por el Senado Federal en febrero de 2019.⁴ A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.</p> <p>A diciembre de 2020, aproximadamente el 20.6% de la población mexicana vive en jurisdicciones con prohibiciones de la mal llamada "terapia de conversión".</p>
<p>Jalisco</p>	<p>En octubre de 2019, el Proyecto de ley 3240 fue presentado al Congreso de Jalisco. Al añadir el Artículo 202 <i>ter</i> al Código Penal de Jalisco, el proyecto de ley prohibiría efectivamente cualquier esfuerzo de cambio de orientación sexual o "identidad sexual" (ECOS) en el estado, castigando a quien ofrezca, publicite o financie esas prácticas con 1 a 3 años de prisión. Esta pena se incrementa hasta en una cuarta parte en los casos en que la persona a la que se le realiza la llamada "terapia de conversión" sea menor de 18 años o no pueda comprender la práctica. Sin embargo, en diciembre de 2019, esta iniciativa legal fue aplazada para un análisis más detallado como resultado de la presión de un grupo social conservador.⁵ A septiembre de 2020, la iniciativa no se ha retomado.</p>
<p>Ciudad de México</p>	<p>En julio de 2020, el Congreso de la Ciudad de México votó a favor de añadir el Artículo 190 <i>quater</i> al Código Penal de la Ciudad de México,⁶ en el que se establece ahora que quien imparta u obligue a otro a recibir la llamada "terapia de conversión" será castigado con dos a cinco años de prisión y 50 a 100 horas de servicio comunitario. Esta pena se incrementa en la mitad en los casos en que la persona a la que se le realiza la llamada "terapia de conversión" sea menor de 18 años o no pueda comprender o resistir la práctica.</p>
<p>Estado de México</p>	<p>En octubre de 2020, el Congreso del Estado de México votó a favor de la modificación del Código Penal para añadir el Artículo 211 <i>sexies</i> y el capítulo VII ("Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual"), que establecen penas de uno a tres años de prisión, así como de 25 a 100 días de servicios comunitarios y multas, para quien someta, coaccione u obligue a otra persona a someterse a estas "terapias". Las penas se incrementan cuando la conducta se realiza contra determinadas personas que no pueden comprender o consentir las prácticas, o cuando las víctimas tienen cierto tipo de relaciones estrechas con el acusado.⁷</p>

⁴ "Senado va contra terapias para 'curar' homosexualidad", *Excélsior*, 17 February 2019.

⁵ Franco González, "Hasta enero, ley contra terapias de conversión", *Milenio*, 5 de diciembre de 2019.

⁶ Se puede acceder al comunicado de prensa original aquí.

⁷ Al 15 de noviembre de 2020, estas enmiendas al Código Penal aún están por publicarse en el *Periódico Oficial del Estado de México*. Sin embargo, fueron anunciadas el 20 de octubre de 2020 mediante un comunicado de prensa oficial. Véase: LX Legislatura del Estado de México, "Prohíbe el Congreso Mexiquense Terapias de Conversión Sexual", *Comunicado de Prensa No. 2358*, 20 de octubre de 2020. Véase también: LX Legislatura del Estado de México, "Hasta 3 Años de Prisión por Terapias de Conversión por Orientación Sexual, Propone MORENA", *Comunicado de Prensa No. 1982*, 24 de junio de 2020; LX Legislatura del Estado de México, "Hasta 3 Años de Prisión a Quien Obligue a Otra Persona a Recibir Terapias de Conversión Sexual", *Comunicado de Prensa No. 2262*, 23 de septiembre de 2020.

Uruguay

PROHIBICIÓN
INDIRECTA

El Artículo 4 de la [Ley de Salud Mental](#) (2017) prohíbe todo diagnóstico de salud mental basado exclusivamente en la orientación sexual y la identidad de género. Esta ley no prohíbe explícitamente las terapias de conversión, pero impide que los profesionales de la salud, en particular los psiquiatras, participen legalmente en los esfuerzos de cambio de orientación sexual.

Norteamérica

0 de 2 Estados Miembros de la ONU (0%). Además: varias jurisdicciones subnacionales en ambos Estados Miembros de la ONU (Canadá y Estados Unidos de América).

Información adicional sobre Norteamérica

Canadá

Si bien no existe una legislación nacional que prohíba la "terapia de conversión" en Canadá, en enero de 2019 se presentó una petición al respecto a la Cámara de los Comunes de Canadá.⁸ Como resultado de esta petición, el senador liberal Serge Joyal presentó el [Proyecto de Ley S-260](#) en abril. Después de que este proyecto de ley caducara cuando se disolvió el Parlamento para las elecciones de 2019, el senador Joyal presentó el [Proyecto de Ley S-202](#), una versión prácticamente idéntica a su iniciativa anterior.

En marzo de 2020, el [Proyecto de Ley C-8: Una Ley para Enmendar el Código Penal \(Terapia de Conversión\)](#) del gobierno canadiense sustituyó al Proyecto de Ley S-202 y se introdujo en la Cámara de los Comunes. A septiembre de 2020, este proyecto de ley sigue pendiente.⁹

A la inversa, una proporción cada vez mayor de ciudades y provincias han adoptado o están considerando la posibilidad de adoptar esas prohibiciones. Esto incluye las provincias enumeradas en las filas que figuran a continuación, así como las ciudades de [Vancouver](#) (2018), [St. Albert](#) (2019), [Edmonton](#) (2019) y [Calgary](#) (2020). Por lo tanto, a diciembre de 2020, alrededor del 53.6% de la población canadiense vive en zonas con prohibiciones legales en vigor.

Alberta

En mayo de 2019, tras ganar la mayoría de los escaños legislativos en las elecciones generales, el Partido Conservador Unido canceló un grupo de trabajo que estaba redactando un proyecto de ley para prohibir la mal llamada "terapia de conversión" en Alberta.¹⁰

Columbia Británica

El [Proyecto de Ley M 218-2019: Ley de Protección de la Orientación Sexual y la Identidad de Género](#), que prohibiría la mal llamada "terapia de conversión" para los menores de 19 años en Columbia Británica, se presentó en mayo de 2019. A septiembre de 2020, el proyecto de ley parece estar aún **pendiente**. En agosto de 2019, el gobierno de Columbia Británica pidió al gobierno federal que enmendara el Código Penal en esta materia.¹¹

Manitoba

Los apartados g) y h) del párrafo 2 del Artículo 9 del [Código de Derechos Humanos](#) de Manitoba proscriben la discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual (desde 1987 y 2012, respectivamente). En mayo de 2015, la Ministra de Salud de Manitoba, Sharon Blady, señaló que esas disposiciones se aplican a la forma en que se ofrecen los servicios de atención de la salud en Manitoba, y que "no hay lugar en el sistema público de atención de la salud de la provincia" para la "terapia de conversión".¹² Esta posición oficial se reitera en el sitio web oficial del Gobierno de Manitoba.¹³

Nueva Escocia

El [Proyecto de Ley No. 16: Una Ley de Protección de la Orientación Sexual y la Identidad de Género](#) (2018) prohíbe a los profesionales de la salud reglamentados y a las personas que ocupan puestos de confianza o de autoridad (como los dirigentes religiosos) realizar una "terapia de conversión" en personas menores de 19 años. Estas disposiciones no se aplican en los casos en que la persona tiene 16 años o más y consiente en la práctica. La misma ley también prohíbe el uso de fondos públicos para la "terapia de conversión".

⁸ "La petición para prohibir la terapia de conversión en todo Canadá cobra fuerza, el superviviente dice que es 'muy necesaria'", *Global News*, 9 de octubre de 2018.

⁹ Peter Gajdics, "El complot fallido de Canadá para terminar la terapia de conversión", *Xtra*, 2 de septiembre de 2020.

¹⁰ Emma Graney, "UCP cancela el grupo de trabajo de la prohibición de la terapia de conversión gay", *Edmonton Journal*, 27 de mayo de 2019.

¹¹ Richard Zussman, "B.C. government calls on federal government to ban conversion therapy", *Global News*, 1 de agosto de 2019.

¹² "Province Takes Steps to Ban Conversion Therapy", Comunicados de prensa de la provincia de Manitoba (página web), 22 de mayo de 2015.

¹³ "Posición sobre la terapia de conversión", *Provincia de Manitoba* (página web), 2015.

Ontario	La Ley para Enmendar la Ley del Seguro Médico y la Ley de las Profesiones Sanitarias Reguladas, de 1991, relativa a los Esfuerzos para Cambiar la Orientación Sexual o la Identidad de género (2015), prohíbe a los proveedores de atención de la salud realizar esfuerzos para cambiar la orientación sexual o la identidad de género (ECOSIG) en personas menores de 18 años, a menos que la persona en cuestión sea capaz de consentir la práctica y lo haga. La ley no establece una edad mínima para ello.
Isla del Príncipe Eduardo	La Ley de Protección de la Orientación Sexual y la Identidad de Género en la Atención de la Salud (2019) modifica varias leyes anteriores para prohibir a los médicos y psicólogos que proporcionen "terapia de conversión" a los menores de 18 años. La ley también prohíbe la cobertura de la mal llamada "terapia de conversión" en los servicios básicos de atención de la salud o en los seguros. Por último, la ley establece que "ninguna persona podrá dar su consentimiento respecto de la prestación de la terapia de conversión en nombre de un paciente que sea incapaz".
Quebec	En octubre de 2020 se presentó en la legislatura local el Proyecto de Ley No. 70 para prohibir las "terapias de conversión". El proyecto de ley establece que se "presume que esas prácticas afectan al derecho de la persona a la integridad y la dignidad". El proyecto de ley establece que no se podrá celebrar ningún contrato, a título gratuito u oneroso, para proporcionar estas "terapias" a ninguna persona, so pena de una multa, y el hecho de que una profesional las proporcione constituye un acto "despectivo para la dignidad de su profesión".
Saskatchewan	En diciembre de 2018, una portavoz del gobierno declaró al parecer que "el gobierno de Saskatchewan no paga ninguna de esas 'terapias de conversión' y está en contra de ellas, pero no ha decidido si las incorpora a la legislación". ¹⁴
Yukón	En noviembre de 2020, la Ley No. 9: Protección de la Orientación Sexual y la Identidad de Género entró en vigor, prohibiendo de manera efectiva la realización de "terapia de conversión" en menores y adultos con un tutor designado, y castigando a los infractores con una multa de hasta 10.000 dólares, prisión de hasta 6 meses, o ambas cosas. ¹⁵
Estados Unidos de América	<p>No hay ninguna ley que prohíba la "terapia de conversión" a nivel federal. Sin embargo, a diciembre de 2020, un total de 20 estados, además del Distrito de Columbia (y Puerto Rico - que figura como territorio no independiente más arriba), tienen leyes locales que prohibían estas prácticas a los menores de 18 años. Varios condados y ciudades también han promulgado prohibiciones locales.¹⁶</p> <p>En marzo de 2019, se presentó al Congreso de los Estados Unidos un proyecto de ley federal que prohibiría el uso de los fondos de Medicaid para la "terapia de conversión". A septiembre de 2020, este proyecto de ley sigue pendiente.</p> <p>En junio de 2019 se presentó en la Cámara de Representantes la última versión de la Ley de Prevención del Fraude Terapéutico, que prohibiría la prestación de "terapia de conversión" por parte de cualquier persona a cualquier individuo en todo el país, así como la publicidad de la "terapia de conversión". A septiembre de 2020, este proyecto de ley sigue pendiente.</p> <p>A pesar de que las impugnaciones judiciales contra las prohibiciones de "terapias de conversión" han sido en gran medida infructuosas en los Estados Unidos de América,¹⁷ en noviembre de 2020, los medios de comunicación informaron que la Corte de Apelaciones del Undécimo Circuito de los Estados Unidos de América declaró inconstitucional, por ajustada mayoría, dos prohibiciones locales del sur de Florida sobre la "terapia de conversión" en <i>Otto et al v. City of Boca Raton</i>.¹⁸</p>

¹⁴ Stephanie Taylor, "Sask. advocates call on province to ban 'conversion therapy' for LGBT people", *CBC News*, 4 de diciembre de 2018.

¹⁵ "Conversion therapy banned in Yukon (News release #20-325)", *Gobierno de Yukón (sitio web)*, 9 de noviembre de 2020.

¹⁶ Según el Proyecto de Avance del Movimiento (MAP), estos son los condados, ciudades y distritos con prohibiciones locales en vigor a partir de septiembre de 2020. (1) Condados: Condado de Alachua, FL (2019); Condado de Allegheny, PA (2020); Condado de Broward, FL (2018); Condado de Palm Beach, FL (2017); Condado de Pima, AZ (2017). (2) Ciudades y municipios: Anchorage, AK (2020); Allentown, PA (2017); Appleton, WI (2020); Athens, OH (2017); Bay Harbor Islands, FL (2016); Bellefonte, PA (2018); Berkley, MI (2019); Bethlehem, PA (2018); Boca Raton, FL (2017); Boynton Beach, FL (2017); Cincinnati, OH (2015); Columbia, MO (2019); Columbus, OH (2017); Covington, KY (2020); Cudahy, WI (2019); Davenport, IA (2020); Dayton, OH (2017); Delray Beach, FL (2017); Doylestown, PA (2017); Duluth, MN (2020); East Lansing, MI (2019); Eau Claire, WI (2018); El Portal, FL (2017); Erie, PA (2019); Ferndale, MI (2019); Fort Lauderdale, FL (2019); Gainesville, FL (2018); Glendale, WI (2019); Greenacres, FL (2017); Huntington Woods, MI (2019); Kansas City, MO (2019); Kent, OH (2019); Key West, FL (2017); Lake Worth, FL (2017); Lakewood, OH (2018); Madison, WI (2018); Madison Heights, MI (2020); Miami, FL (2016); Miami Beach, FL (2016); Milwaukee, WI (2018); Minneapolis, MN (2019); Newtown Township (Bucks County), PA (2018); North Bay Village, FL (2016); Oakland Park, FL (2017); Philadelphia, PA (2017); Pittsburgh, PA (2016); Racine, WI (2019); Reading, PA (2017); Red Wing, MN (2020); Riviera Beach, FL (2017); Roeland Park, KS (2020); Royal Oak, MI (2020); Sheboygan, WI (2019); Shorewood, WI (2019); St. Louis, MO (2019); St. Paul, MN (2020); State College, PA (2018); Superior, WI (2019); Tallahassee, FL (2020); Toledo, OH (2017); Wellington Village, FL (2017); West Allis, WI (2020); West Palm Beach, FL (2016); West St.

¹⁷ ILGA Mundo: Lucas Ramón Mendos, *Poniéndole límites al engaño: Un estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas "terapias de conversión"* (Ginebra: ILGA Mundo, 2020), 102.

¹⁸ "Florida Bans on Conversion Therapy for Children Voided by U.S. Appeals Court", *US News*, 20 de noviembre de 2020.

<i>California</i>	<p>La SB No. 1172 (2012) enmendó el artículo 15 del Código de Negocios y Profesiones de California para proscribir cualquier esfuerzo de cambio de orientación sexual por parte de los proveedores de salud mental en pacientes menores de 18 años.</p> <p>En 2018, el Proyecto de Ley de la Asamblea No. 2943, que consideraba que la publicidad, la oferta, la venta o la venta de servicios que constituían esfuerzos de cambio de orientación sexual (SOCE) era una práctica ilícita prohibida en virtud de la Ley de recursos jurídicos de los consumidores, fue retirado después de ser presentado ante la Asamblea Estatal.¹⁹</p>
<i>Carolina del Norte</i>	<p>En marzo de 2019 se presentó a la Asamblea General de Carolina del Norte el Proyecto de Ley del Senado No. 426 (también presentado como Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 516), que prohibiría a los profesionales de la salud mental con licencia estatal aplicar la "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años. A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.</p> <p>En agosto de 2019, el Gobernador de Carolina del Norte firmó la Orden Ejecutiva No. 97, que prohibía efectivamente la asignación de fondos públicos para la "terapia de conversión" en niños.</p>
<i>Colorado</i>	<p>La HB No. 19-1129 (2019) prohíbe a los proveedores de servicios de salud mental registrados realizar una "terapia de conversión" en pacientes menores de 18 años.</p>
<i>Connecticut</i>	<p>La Ley Pública No. 17-5 (HB No. 6695) (2017) prohíbe la práctica de la "terapia de conversión" por parte de proveedores de atención de la salud autorizados, o con fines de lucro, en personas menores de 18 años. Esta ley también prohíbe la asignación de fondos públicos para "terapias de conversión".</p>
<i>Delaware</i>	<p>La SB No. 65 (2018) enmendó el Código de Delaware para prohibir que los profesionales médicos practiquen la "terapia de conversión" con niños o que les remitan a esas prácticas.</p>
<i>Georgia</i>	<p>En marzo de 2019, se presentó a la Asamblea General de Georgia el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 580, que prohibiría a los terapeutas autorizados aplicar la "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años. En septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.</p>
<i>Hawái</i>	<p>La SB No. 270 (2018) prohíbe a los consejeros con licencia estatal específicos participar en esfuerzos de cambio de orientación sexual en menores. La HB No. 664 (2019) aclara que la mencionada prohibición de los esfuerzos de cambio de orientación sexual se aplica a la "terapia de conversión".</p>
<i>Idaho</i>	<p>En febrero de 2020 se presentó en la Cámara de Representantes de Idaho el Proyecto de Ley No. 482, que prohibiría a los profesionales de la salud mental aplicar la "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años. A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.</p>
<i>Illinois</i>	<p>Ley Pública 099-0411 (también conocida como Ley de protección de la salud mental de los jóvenes; anteriormente, HB No. 217) (2015) prohíbe a los proveedores de servicios de salud mental aplicar la "terapia de conversión" en pacientes menores de 18 años. Además, el artículo 25 de esta ley prohíbe cualquier publicidad fraudulenta de la homosexualidad como una enfermedad, trastorno o dolencia mental.</p>
<i>Kansas</i>	<p>En febrero de 2017, se presentó en el Senado de Kansas el Proyecto de Ley del Senado No. 172 que habría prohibido a los médicos con licencia practicar la "terapia de conversión" en personas menores de 18 años. Sin embargo, el proyecto de ley caducó en mayo de 2018.</p>
<i>Kentucky</i>	<p>El Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 199 y el Proyecto de Ley del Senado No. 85, que prohibiría a los profesionales de la salud mental realizar "terapia de conversión" en personas menores de 18 años, así como el uso de fondos públicos para la "terapia de conversión", se presentaron a la Asamblea Legislativa de Kentucky en enero de 2020. En agosto de 2020 se informó de que los legisladores habían comenzado a promover una legislación similar para el período de sesiones de la Asamblea General de Kentucky de 2021.²⁰</p>
<i>Maine</i>	<p>La LB No. 1025 (2019) prohíbe a ciertos profesionales autorizados anunciar, ofrecer o administrar "terapia de conversión" a personas menores de 18 años.</p>

¹⁹ "Asambleísta Low Statement on Assembly Bill 2943", *Asambleísta Evan Low*, 31 de agosto de 2018.

²⁰ Bruce Schreiner, "Kentucky lawmakers resume el impulso para frenar la 'terapia de conversión'", *ABC News*, 25 de agosto de 2020.

Maryland	La SB No. 1028 (2018) prohíbe a ciertos profesionales licenciados de la salud mental o de la atención infantil participar en la "terapia de conversión" con menores. También prohíbe la asignación de recursos estatales para fines de "terapia de conversión".
Massachusetts	La HB No. 140 (2019) prohíbe a los proveedores de atención de la salud con licencia anunciar o participar en actividades de cambio de orientación sexual e identidad de género con pacientes menores de 18 años.
Michigan	En abril de 2019, se presentaron a la Legislatura de Michigan el Proyecto de Ley del Senado No. 284 y el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 4515 , que prohibiría a los profesionales de la salud mental realizar "terapia de conversión" en cualquier persona menor de 18 años. A septiembre de 2020, estos proyectos de ley siguen pendientes.
Minnesota	Desde al menos 2017, una serie de proyectos de ley que intentan prohibir la "terapia de conversión" en menores de edad en Minnesota no se han convertido en ley después de haber caducado repetidamente en la Legislatura del estado. El último de estos proyectos de ley, HF No. 12 , fue reintroducido en febrero de 2020 después de haber sido anulado en abril de 2019. A septiembre de 2020, este proyecto de ley sigue pendiente.
Nebraska	En enero de 2019, se presentó el Proyecto de Ley No. 167 a la Asamblea Legislativa de Nebraska. El proyecto de ley prohibiría la "terapia de conversión" con fines de lucro en menores, así como la publicidad falsa y la financiación estatal de la "terapia de conversión". Sin embargo, en agosto de 2020, el proyecto de ley fue aplazado indefinidamente.
Nevada	La SB No. 201 (2017) prohíbe a los psicoterapeutas licenciados practicar la "terapia de conversión" en personas menores de 18 años.
Nuevo Hampshire	La HB 587-FN (2018) prohíbe a las personas con licencia ofrecer o administrar "terapia de conversión" a personas menores de 18 años.
Nueva Jersey	La AB No. 3371 (2013) prohíbe a los asesores profesionales autorizados participar en esfuerzos de cambio de orientación sexual con personas menores de 18 años.
Nuevo México	La SB No. 121 (2017) prohíbe que las personas con licencia proporcionen "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años.
Nueva York	En 2016, el Gobernador de Nueva York emitió una serie de reglamentos para prohibir la práctica de "terapias de conversión" en niños en determinados centros de salud mental, así como su cobertura por parte de las aseguradoras de atención de la salud públicas y privadas del estado. El AB No. A576 (2019) designa los esfuerzos de cambio de orientación sexual por parte de los profesionales de la salud mental en personas menores de 18 años como "conducta no profesional". Además, en septiembre de 2019, casi dos años después de la aprobación de una amplia prohibición de la "terapia de conversión" en toda la ciudad, The New York Times informó de que el Consejo de la Ciudad de Nueva York se estaba preparando para derogar esta disposición a fin de neutralizar un litigio federal impulsado por una organización jurídica cristiana conservadora contra la ciudad, que podría haber tenido un impacto sustancialmente negativo si hubiera llegado a la Corte Suprema de tendencia conservadora. ²¹
Ohio	En abril de 2019, se presentó a la Asamblea General de Ohio el Proyecto de Ley del Senado No. 130 (también presentado como Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 503), que prohibiría a ciertos profesionales de la salud autorizados participar en la "terapia de conversión" cuando traten a pacientes menores. En septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.
Oklahoma	En enero de 2020, se presentó a la Legislatura del Estado de Oklahoma el Proyecto de Ley No. 3872 , que prohibiría la aplicación de la "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años. A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.
Oregón	El HB No. 2307 (2015) prohíbe a los profesionales licenciados de la salud mental o de la salud social practicar "terapia de conversión" en personas menores de 18 años.

²¹ Jeffery C. Mays, "La ciudad de Nueva York está terminando con la prohibición de la terapia de conversión gay. Aquí está el porqué.", *The New York Times*, 12 de septiembre de 2019.

<i>Pensilvania</i>	En abril de 2019, se presentó a la Asamblea General de Pensilvania el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 1293 , que prohibiría a los profesionales de la salud mental aplicar la "terapia de conversión" a cualquier persona menor de 18 años. A septiembre de 2020, el proyecto de ley sigue pendiente.
<i>Rhode Island</i>	La Ley de Prevención de la "Terapia de Conversión" para Niños (2017) prohíbe a los profesionales de la salud autorizados administrar o anunciar "terapia de conversión" a personas menores de 18 años. Las violaciones de esta ley conllevarían medidas disciplinarias y/o la suspensión y revocación de la licencia del profesional.
<i>Utah</i>	En noviembre de 2019, el Gobernador de Utah, basándose en un proyecto de ley anterior que no se había convertido en ley, propuso una norma para prohibir la "terapia de conversión" en los menores. La norma entró en vigor después de ser firmada por el Gobernador en enero de 2020 ²²
<i>Vermont</i>	La Ley No. 138 (2016) prohíbe a los proveedores de servicios de salud mental autorizados realizar "terapia de conversión" en personas menores de 18 años.
<i>Virginia</i>	El Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 386 (idéntico al Proyecto de Ley del Senado No. 245) (2020) prohíbe a los proveedores de atención de la salud y a los asesores autorizados participar en la "terapia de conversión" con cualquier persona menor de 18 años. El proyecto de ley también prohíbe el uso de fondos estatales para financiar la práctica de la "terapia de conversión", las remisiones a la misma o la ampliación de la cobertura de las prestaciones de salud con esos fines, para los menores de edad.
<i>Washington</i>	La SB No. 5722 (2018) prohíbe la realización de "terapia de conversión" por parte de proveedores de atención de la salud autorizados en personas menores de 18 años.
<i>Distrito de Columbia (Washington DC)</i>	La Ley No. 20-530 (antes B20-0501) (2014) prohíbe a los proveedores de salud mental autorizados participar en esfuerzos de cambio de orientación sexual (SOCE) con menores. La Ley No. 22-573 (antes B22-0972) (2019) finalmente extendió esta prohibición a los adultos bajo tutela o curatela.

Asia

0 de 33 Estados Miembros de la ONU (0%).

Información adicional sobre Asia

China	<p>Por lo menos dos decisiones judiciales han fallado a favor de las víctimas de la "terapia de conversión", aunque no existe una prohibición legislativa contra esas prácticas.</p> <p>En diciembre de 2014, un tribunal de Beijing dictaminó que la "terapia" de choque electrónico que recibió el demandante no era necesaria porque la homosexualidad no requería tratamiento y ordenó a la clínica psiquiátrica que pagara 3.500 yuan de indemnización y que publicara una disculpa en su sitio web.²³</p> <p>En diciembre de 2017, un tribunal de la provincia de Henan ordenó a un hospital psiquiátrico de la ciudad que publicara una disculpa en los periódicos locales y pagara al demandante varón de 38 años 5.000 yuan de indemnización por haber sido tratado por la fuerza.²⁴</p>
--------------	---

²² La norma propuesta fue anunciada en el **Boletín del Estado de Utah** a partir de diciembre de 2019, páginas 61-66.

²³ "China ordena el pago en el caso de la 'terapia de shock gay'", *BBC News*, 19 de diciembre de 2014.

²⁴ "Chinese man wins forced gay conversion therapy lawsuit", *The Guardian*, 4 de julio de 2017.

<p>India</p>	<p>En diciembre de 2018, un médico fue citado por el Tribunal Superior de Delhi por presunta violación de la Ley del Consejo Médico de la India, después de que el Consejo Médico de Delhi le prohibiera participar en la "terapia de conversión".²⁵ En febrero de 2019, el Tribunal Superior de Delhi confirmó que al médico no se le permitía ejercer legalmente y que su eliminación del registro del Consejo Médico de Delhi estaba en orden. Aún así, esta decisión no contiene ninguna mención explícita a la "terapia de conversión".</p> <p>En octubre de 2020, Team Queerala, una organización local, presentó una petición judicial en el Tribunal Superior de Kerala solicitando la prohibición de la terapia de conversión por parte de médicos y proveedores de salud mental del estado.²⁶</p>
<p>Indonesia REGRESIÓN</p>	<p>En 2016, la Asociación de Psiquiatras de Indonesia (PDSKJI) clasificó la "homosexualidad", la "bisexualidad" y el "transexualismo" como trastornos mentales, que "pueden curarse mediante un tratamiento adecuado".²⁷ En febrero de 2018, Indonesia pasó a clasificar oficialmente la homosexualidad como "trastorno mental".</p> <p>En 2019 se informó de que el Jefe de la Oficina del Ministerio de Derecho y Derechos Humanos de Indonesia en el distrito de Java Occidental había obligado a les reclusos gays y lesbianas a someterse a una "terapia de conversión".²⁸</p>
<p>Israel</p>	<p>Un proyecto de ley que habría prohibido la "terapia de conversión" realizada en menores fue rechazado por la legislatura en 2016.²⁹ Sin embargo, la Asociación Médica de Israel (que representa alrededor del 90% de los médicos del país) emitió una prohibición de la "terapia de conversión" que resultaría en la expulsión de cualquier médico que realizara tales prácticas.³⁰</p> <p>En julio de 2020, el Knesset discutió dos proyectos de ley (F/23/702 y F/23/254) que prohibirían la práctica de las "terapias de conversión" por parte de los psicólogos, castigando a quienes la provean con hasta un año de prisión y la revocación de sus licencias durante cinco años. En noviembre de 2020, el Knesset informó que la prohibición todavía estaba siendo discutida.³¹</p>
<p>Malasia REGRESIÓN</p>	<p>En 2017, el Departamento de Desarrollo Islámico del gobierno federal (Jabatan Kemajuan Islam Malaysia, "JAKIM") respaldó y promovió la "terapia de conversión".³² Según fuentes locales, los funcionarios del Estado han organizado cursos de "terapia de conversión" dirigidos a mujeres transexuales.³³</p> <p>En octubre de 2018, un funcionario de JAKIM, declaró que esos programas habían "ayudado a 1.450 personas", indicando que "algunas se han casado, otras se han cambiado de ropa y otras están practicando el control para volver a ese estilo de vida". También en octubre de 2018, Mujahid Yusof Rawa, Ministro del Departamento del Primer Ministro, anunció en el Parlamento que "dado que el Gobierno no acepta los estilos de vida de las personas LGBT", seguirían recurriendo a la comunidad para "rehabilitarlas". El gobierno también ha publicado una aplicación en línea llamada "Hijrah Diri - Homoseksualiti". La aplicación, que todavía puede descargarse de Google Play, ofrece a los usuarios un conjunto de recursos para "superar el problema de la homosexualidad", incluidos archivos de audio con charlas temáticas, un libro electrónico con enseñanzas islámicas y una guía paso a paso a través de temas como "Comprender los desafíos" y "Controlar su lujuria".³⁴</p>

²⁵ "Delhi HC convoca a un médico que trata a pacientes homosexuales con descargas eléctricas", *Outlook India*, 8 de diciembre de 2018.

²⁶ "Grupo de gays se acerca al Tribunal Superior de Kerala para prohibir la 'terapia de conversión'", *The News Minute*, 12 de octubre de 2020.

²⁷ Liza Yosephine, 'Indonesian psychiatrists label LGBT as mental disorders', *The Jakarta Post*, 24 de febrero de 2016.

²⁸ Para más información: ILGA World: Lucas Ramón Mendos, *Curbing Deception: Una encuesta mundial sobre la regulación legal de las llamadas "terapias de conversión"* (Ginebra: ILGA World, 2020).

²⁹ Marissa Newman, "Day after marking LGBT rights, Knesset nixes 5 gender equality bills", *The Times of Israel*, 24 de febrero de 2016.

³⁰ Rachel Savage, "Médicos israelíes prohíben la terapia de conversión de homosexuales por el riesgo de 'daño mental'", *Fundación Thomas Reuters*, 9 de enero de 2019.

³¹ "Comité de Trabajo, Bienestar y Salud discute proyecto de ley que prohíbe la terapia de conversión; MK Horowitz: 'Estos tratamientos son abuso mental y físico'", *Knesset News*, 2 de noviembre de 2020.

³² "La orientación sexual puede ser cambiada, dice Jakimen un nuevo video LGBT", *Malay Mail*, 13 de febrero de 2017.

³³ El plan de conversión de los transexuales malayos enciende la alarma', *Correo Malayo*, 30 de diciembre de 2017.

³⁴ Para más información: ILGA World: Lucas Ramón Mendos, *Curbing Deception: Una encuesta mundial sobre la regulación legal de las llamadas "terapias de conversión"* (Ginebra: ILGA World, 2020).

Taiwán



(China)³⁵

El 22 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud y Bienestar emitió un anuncio público (Yi-Zih No. 1071660970)³⁶ en el que se afirmaba que, mientras se debatían las enmiendas legislativas a la Ley de Médicos para incluir la "terapia de conversión" como tratamiento prohibido, las personas y organizaciones que llevaran a cabo tales prácticas podrían ser responsables penalmente en virtud de la Ley de Bienestar de la Infancia y la Juventud o bien bajo el Código Penal.³⁷

Un proyecto de ley para incluir la "terapia de conversión" como "tratamiento prohibido" definido en el Artículo 28(4)(1) de la Ley de Médicos fue presentado durante la 10ª Asamblea General del Comité de Bienestar Social e Higiene Ambiental en la 2ª sesión de la 9ª legislatura en el Yuan Legislativo.

Europa

2 de 50 Estados Miembros de la ONU (4%). Además: varias jurisdicciones subnacionales en un Estado Miembro de la ONU (España).

1	 Alemania	2020	El Artículo 2 de la Ley de Protección contra los Tratamientos de Conversión prohíbe la realización de "terapia de conversión" en personas menores de 18 años de edad, así como en adultos bajo coacción o incapaces de dar su consentimiento. El Artículo 5 establece que estas prácticas son punibles con hasta un año de prisión y una multa. Del mismo modo, el Artículo 3 prohíbe la publicidad, el ofrecimiento o la mediación de "terapias de conversión", y el Artículo 6 establece una multa de hasta 30.000 euros como pena por ello.
2	 Malta	2016	La Ley de Afirmación de la Orientación Sexual, la Identidad de Género y la Expresión de Género (una ley que prohíbe la "terapia de conversión", como acto o intervenciones engañosas y perjudiciales contra la orientación sexual, la identidad de género y/o la expresión de género de una persona, y que afirma tales características) prohíbe la realización de "terapia de conversión" tanto por profesionales (Sección 3.b) como por no profesionales (Sección 3.a).

Información adicional sobre Europa

Albania

En mayo de 2020, la Orden de Psicólogos de Albania anunció que prohibiría a sus miembros ofrecer "terapia de conversión". Dado que todos los terapeutas registrados en Albania deben ser miembros de la Orden de Psicólogos, esta decisión puede ser considerada equivalente a una prohibición de la "terapia de conversión" entre los profesionales de la salud.³⁸

Austria

El 2 de julio de 2019, el Consejo Nacional aprobó una **resolución** en la que se pedía al Gobierno de Austria que "presentara inmediatamente al Consejo Federal un proyecto de ley del Gobierno por el que se prohibiera el uso de la conversión y las terapias reparadoras en menores".³⁹

En mayo de 2020, en una entrevista con Der Standard, el Ministerio de Justicia y Salud de Austria declaró que la legislación nacional para prohibir la "terapia de conversión" sería innecesaria, ya que la participación en esas prácticas ya se consideraría una violación de las normas vigentes sobre el deber profesional y los derechos humanos.⁴⁰

Bélgica

En julio de 2019, se presentó al Parlamento belga un **proyecto de ley** para prohibir la "terapia de conversión".

³⁵ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

³⁶ Se puede acceder a una traducción gratuita al inglés del documento oficial [aquí](#). Esta traducción fue ofrecida a ILGA World por la Coalición para la Igualdad Matrimonial de Taiwán.

³⁷ "Controversia sobre la terapia de reversión de la orientación sexual, la nueva carta del Ministerio de Salud y Bienestar confirma la prohibición", *Apple Daily Taiwan*, 22 de febrero de 2018.

³⁸ Rachel Savage, "Albania psychologists barred from conducting gay 'conversion therapy'", *Reuters*, 18 de mayo de 2020.

³⁹ "Österreich: Parlament einstimmig für Verbot von Homo-"Heilung"", *Queer.de*, 2 de julio de 2019.

⁴⁰ Kriss Rudolph, "Österreich: Verbot von «Konversionstherapien» nicht nötig", *Mannschaft Magazin*, 30 de mayo de 2020.

Francia	En junio de 2020, después de una serie de audiencias que habían comenzado el año anterior, se presentó formalmente a la Asamblea Nacional un proyecto de ley que penalizaría los esfuerzos de cambio de orientación sexual o identidad de género con hasta tres años de prisión y una multa de hasta 30.000 euros. A septiembre de 2020, el proyecto de ley aún no ha sido aprobado.
Irlanda	En abril de 2018 se presentó al Senado irlandés el Proyecto de Ley de Prohibición de las Terapias de Conversión de 2018 , pero éste caducó en marzo de 2020 con la disolución del Parlamento y el Senado. ⁴¹
Países Bajos	Las "terapias de conversión" fueron eliminadas del paquete básico del seguro de salud por el Ministerio de Salud en 2012. ⁴² En mayo de 2019, la Cámara de Representantes holandesa aprobó una moción para pedir la prohibición gubernamental de la "terapia de conversión". En noviembre de 2019, el gobierno respondió comprometiéndose a realizar un estudio sobre el impacto de la "terapia de conversión" en jóvenes y personas vulnerables. ⁴³ El estudio, completado en junio de 2020, identificó al menos 15 organizaciones e individuos que ofrecían "terapia de conversión" en el país. ⁴⁴ Se esperaba que la fase 2 de esta investigación, que consistía en recomendar los próximos pasos para prohibir la "terapia de conversión" en los Países Bajos, se publicaría a finales de junio de 2020.
Noruega	En diciembre de 2019, con 49 votos a favor y 53 en contra, el Parlamento noruego rechazó una iniciativa que pedía al gobierno que presentara una propuesta para prohibir la "terapia de conversión", entre otros numerosos cambios de política para proteger a las personas LGBTI. ⁴⁵ En julio de 2020, el Ministro de Cultura e Igualdad de Género declaró que la prohibición de la "terapia de conversión" estaba siendo considerada antes de otras instancias de deliberación. ⁴⁶
Polonia	En febrero de 2019, un grupo de diputades y activistas presentaron un proyecto de ley al Sejm (la cámara baja del parlamento polaco) para prohibir la "terapia de conversión gay". ⁴⁷ A septiembre de 2020, el estado de este proyecto de ley no está claro. En julio de 2020, el Ministerio de Salud de Polonia manifestó públicamente su oposición a la "terapia de conversión" y condenó enérgicamente todas las formas de discriminación contra les pacientes por motivos de su orientación sexual, entre otros. ⁴⁸
España	Aunque no existe una prohibición a nivel nacional, varias jurisdicciones dentro de España han prohibido la "terapia de conversión". A septiembre de 2020, aproximadamente el 48,7% de la población española goza de protección legal contra las "terapias de conversión".
Andalucía	La Ley de 28 de diciembre de Garantía de los Derechos, la Igualdad de Trato y la No Discriminación de las Personas LGBTI y sus Familiares en Andalucía (Ley 8/2017) (2018), en su artículo 62, letra e), define la promoción, difusión o realización de "terapia de conversión" como "una infracción administrativa muy grave". Según el apartado 3 del Artículo 65 de la misma ley, las "infracciones administrativas muy graves" se castigan con multas que oscilan entre los 60.001 y los 120.000 euros, además de una posible prohibición de determinadas prestaciones públicas durante un período de hasta 5 años.
Aragón	La Ley de 20 de diciembre de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por razón de Orientación Sexual, Expresión de Género e Identidad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 18/2018) (2019), en su Artículo 49, apartado 4, letra c), define la promoción y realización de "terapia de conversión" como "un delito muy grave", independientemente del consentimiento de la persona implicada. Según el apartado 3 del artículo 51 de la misma ley, las "infracciones muy graves" se castigan con multas que oscilan entre 30.001 y 50.000 euros, además de la posible prohibición de determinadas prestaciones públicas durante un período de hasta 5 años.

⁴¹ "Proyecto de ley de prohibición de las terapias de conversión 2018", *Tithe an Oireachtais/Casas del Oireachtas (página web)* (2020).

⁴² "Einde vergoeding Different-therapie lijkt in zicht" *COC Netherland (sitio web)*, 3 de mayo de 2012.

⁴³ "Kamerstuk 28345 nr. 225: Brief van de Ministers van Volksgezondheid, Welzijn en Sport en Justitie en Veiligheid aan de Voorzitter van de Tweede Kamer der Staten-Generaal", *Overheid.nl (página web)*, 15 de noviembre de 2019.

⁴⁴ "Een exploratief onderzoek naar pogingen tot het veranderen van de seksuele gerichtheid en genderidentiteit in Nederland", *Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes*, mayo de 2020.

⁴⁵ "Voteringsoversikt for sak: Representantforslag om en aktiv regnbuepolitikk for å styrke kjønns- og seksualitetsmangfold", *Stortinget (página web)*, 11 de diciembre de 2019.

⁴⁶ "Dokument nr. 15:2102 (2019-2020): Skriftlig spørsmål fra Anette Trettebergstuen (A) til kultur- og likestillingsministeren", *Stortinget (página web)*, 7 de julio de 2020.

⁴⁷ Lydia Smith, "Polonia se acerca un paso más a la prohibición de la terapia de conversión gay". *Pink News*. 22 de febrero de 2019.

⁴⁸ "MZ" a "RPO". "terapias de conversión" incompatibles con los conocimientos médicos actuales", *Defensor del Pueblo de Polonia (página web)*, 3 de julio de 2020.

Madrid	<p>La Ley de 22 de julio de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (Ley 3/2016) (2016), en su Artículo 70, apartado 4, letra c), define la promoción o la realización de "terapia de conversión" como "delito muy grave", independientemente del consentimiento de la persona implicada. Según el apartado 3 del Artículo 51 de la misma ley, los "delitos muy graves" se castigan con multas que oscilan entre los 20.001 y los 45.000 euros, además de una posible prohibición de determinadas prestaciones públicas durante un período de hasta 3 años. Por último, el Artículo 7.2 de la misma ley establece que las "terapias de conversión" no se realizarán en el sistema sanitario público de Madrid.</p>
Murcia	<p>Los Artículos 8.3 y 14.3 de la Ley de 27 de mayo de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ley 8/2016) (2016) prohíben expresamente la realización de "terapias de conversión" por parte de los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, respectivamente.</p>
Valencia	<p>El Artículo 6 de la Ley Integral de 7 de abril de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (Ley 8/2017) (2017) prohíbe la práctica de "terapias de conversión" destinadas a modificar la identidad de género o la expresión de género de las personas trans. El Artículo 7 de la Ley de 29 de noviembre, de la Generalitat, de Igualdad de las personas LGTBI (Ley 23/2018) (2018) extiende esta prohibición a todas las personas, añadiendo la "orientación sexual" como motivo de protección. El Artículo 60, apartados d) y e) de la misma ley define como "delito muy grave" la promoción, difusión o realización de "terapia de conversión", o la negativa a cesar inmediatamente dichas prácticas o su difusión, independientemente del consentimiento de la persona implicada. Por último, en virtud del párrafo 3 del Artículo 62 de la misma ley, los "delitos muy graves" se castigan con multas que oscilan entre 60.001 y 120.000 euros, además de una posible prohibición de determinadas prestaciones públicas durante un período de hasta 5 años.</p>
Reino Unido	<p>En noviembre de 2015, el NHS de Inglaterra y el NHS de Escocia (carteras gubernamentales a cargo de las políticas de salud) firmaron un memorando de entendimiento para comprometerse a poner fin a la práctica de la "terapia de conversión".⁴⁹</p> <p>En 2018, el Gobierno del Reino Unido anunció su compromiso de prohibir totalmente la "terapia de conversión" en el marco de su Plan de Acción para el colectivo LGBT.⁵⁰ Sin embargo, poco antes de las elecciones generales de 2019, Forbes informó de que ningún partido político—incluido el Partido Conservador gobernante—había inducido prohibir las "terapias de conversión" en sus respectivas plataformas políticas.⁵¹</p> <p>El Proyecto de Ley sobre los Consejeros y Psicoterapeutas (reglamentación) y la Terapia de Conversión 2017-19, que habría proscrito la "terapia de conversión" en el Reino Unido, se presentó en 2018 pero no se aprobó antes del final del período de sesiones.</p>
Irlanda del Norte	<p>En septiembre de 2020, se informó de que había planes para prohibir las "terapias de conversión" en Irlanda del Norte. La iniciativa está encabezada por varios ministros, entre ellos los ministros de Salud, Justicia y Comunidades de Irlanda del Norte.⁵²</p>
Isla de Man	<p>En junio de 2019, se presentó a la Cámara de los Llaves una enmienda al Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales y Publicaciones Obscenas que haría ilegal la práctica de la "terapia de conversión" en la Isla de Man. Según la cláusula 88 del proyecto de ley enmendado, la práctica o el ofrecimiento de practicar la "terapia de conversión" se consideraría un delito punible con hasta dos años de custodia o una multa. Según el sitio web del Tynwald, el proyecto de ley fue sometido a una segunda lectura por el Consejo Legislativo en junio de 2020, pero aún no ha recibido el asentimiento real.⁵³</p>

⁴⁹ "Memorando de entendimiento sobre la terapia de conversión en el Reino Unido", *Consejo de Psicoterapia del Reino Unido (página web)* (2017).

⁵⁰ "Boris Johnson promete prohibir la 'terapia de conversión gay'", *BBC News*, 20 de julio de 2020. El Plan de Acción LGBT (2018) puede ser consultado [aquí](#).

⁵¹ "El Manifiesto del Partido del Reino Unido no promete prohibir la terapia de conversión gay: Entonces, ¿dónde están?", *Forbes*, 29 de noviembre de 2019.

⁵² "Conversion therapy for LGBT people to be banned", *Irish Legal News*, 9 de septiembre de 2020.

⁵³ "Bills in Progress", *Tynwald - Parlamento de la Isla de Man (página web)* (2020).

Suiza	<p>El Consejo Federal ha manifestado su oposición a la prohibición de las "terapias de conversión" en Suiza, con el pretexto de que la legislación vigente es suficiente para proteger a las personas de ellas.⁵⁴</p> <p>En junio de 2020 los medios de comunicación indicaron que los promotores alemanes de la "terapia de conversión" se trasladaban a Suiza tras la promulgación de la prohibición en Alemania.⁵⁵</p>
Unión Europea	<p>En marzo de 2018, el Parlamento Europeo de la Unión Europea aprobó una resolución que "acoge con satisfacción las iniciativas que prohíben las 'terapias de conversión' LGBTI" y pidió a los Estados miembros que proscriban dichas prácticas.⁵⁶</p>

Oceanía

0 de 14 Estados Miembros de la ONU (0%). Además: jurisdicciones subnacionales en un Estado Miembro de la ONU (Australia) y 3 Estados Miembros de la ONU con prohibiciones indirectas (Fiyi, Nauru y Samoa).

Información adicional sobre Oceanía

Australia	<p>Aunque no existe una prohibición federal de la "terapia de conversión" en Australia, en septiembre de 2018 el Senado australiano aprobó una moción para prohibirla en todo el país.⁵⁷ Aunque no vinculante, la moción insta los estados a que prohíban la práctica.</p>
Territorio de la Capital Australiana	<p>En agosto de 2020, el Territorio de la Capital Australiana aprobó el Proyecto de Ley sobre Prácticas de Conversión de la Sexualidad y la Identidad de Género de 2020, que prohíbe las "terapias de conversión" en personas protegidas con una pena de hasta 12 meses de cárcel o una multa de 24.000 dólares. El proyecto de ley está ahora a la espera de la notificación del abogado parlamentario y entrará en vigor seis meses después.</p>
Nueva Gales del Sur	<p>Si bien en Nueva Gales del Sur no se prohíbe actualmente la "terapia de conversión", se pueden adoptar medidas disciplinarias contra un profesional de la salud que preste servicios de manera poco ética. Hasta ahora no se ha presentado ningún proyecto de ley.⁵⁸</p>
Queensland	<p>En agosto de 2020, el Proyecto de Enmienda de la Legislación Sanitaria 2019, prohibió la llamada "terapia de conversión". Bajo el artículo 213H de esta ley, los proveedores de servicios de salud que realicen "terapias de conversión" serán castigados con hasta 12 meses de prisión. Cuando la persona afectada es una niña o una persona con una capacidad limitada para entender o tomar decisiones sobre un tratamiento en particular, la pena máxima es de 18 meses de prisión.</p>
Australia del Sur	<p>Según se informa, se está redactando un proyecto de ley que castigaría a los practicantes de la "terapia de conversión" con hasta ocho años de prisión.⁵⁹</p>
Victoria	<p>En virtud de la Ley de Denuncias contra la Salud, le Comisionado de Denuncias sobre Salud está facultado para investigar y dictar prohibiciones temporales o permanentes a los proveedores de servicios de salud no inscritos, incluidos quienes proporcionan "terapia de conversión".⁶⁰ En mayo de 2018, el gobierno estatal también inició una investigación sobre esas prácticas.⁶¹ En febrero de 2019, el Gobierno de Victoria anunció planes para prohibir la "terapia de conversión".⁶² En noviembre de 2020, se reportó que la prohibición sería inminente.⁶³</p>

⁵⁴ "Consejeros, defensores critican la negativa del gobierno suizo a prohibir la 'terapia de conversión gay'". *El local*. 4 de octubre de 2019.

⁵⁵ "Suiza se está convirtiendo en un refugio para los 'curanderos gays'", *20 minutos*, 24 de junio de 2020.

⁵⁶ 'European Parliament takes a stance against LGBTI conversion therapies for the first time', *Integroup on LGBT Rights*, 1 de marzo de 2018.

⁵⁷ "Asuntos de importancia pública: Gender and Sexual Orientation", *Parlamento de Australia (página web)*, 11 de septiembre de 2018. El texto completo de la página web del Senado Hansard para el martes 11 de septiembre de 2018 puede consultarse aquí.

⁵⁸ "La terapia de conversión gay casi me mata": Survivor backs NSW push for national ban", *ABC News*, 2 de agosto de 2019.

⁵⁹ Stephanie Richards y Angela Skujins, "SA move to outlaw conversion therapy", *InDaily*, 16 de julio de 2020.

⁶⁰ "Terapia de conversión gay, se prohibirán los falsos médicos en Victoria", *ABC News*, 9 de febrero de 2016.

⁶¹ Danny Tran, "La terapia de conversión gay será investigada por el perro guardián de la salud de Victoria", *ABC News*, 17 de mayo de 2018.

⁶² "Prácticas de conversión - Opción legislativa para aplicar una prohibición", *Engage Victoria (página web)* (2019).

⁶³ "Victorian Conversion Practices Ban Imminent", *Star Observer*, 11 November 2020.

<p>FiJI PROHIBICIÓN INDIRECTA</p>	<p>El Artículo 3(1)(d) del Decreto sobre Salud Mental de 2010 (Decreto No. 54 de 2010) dispone que no se considerará que una persona tiene una enfermedad mental por el hecho de que exprese o rechace o no exprese una preferencia u orientación sexual determinada. Si bien esto no prohíbe explícitamente la práctica de la "terapia de conversión", impide que los profesionales de la salud, en particular los psiquiatras, participen legalmente en ellas.</p>
<p>Nauru PROHIBICIÓN INDIRECTA</p>	<p>La Ley de Personas con Trastornos Mentales de Nauru se enmendó en 2016 para introducir el Artículo 4A(1)(d), por el cual no se puede considerar que una persona padezca un trastorno mental si expresa, exhibe o se niega a expresar una preferencia u orientación sexual determinada o no lo hace. Si bien esto no prohíbe explícitamente las "terapias de conversión", impide que los profesionales de la salud, en particular los psiquiatras, participen legalmente en ellas.</p>
<p>Nueva Zelanda</p>	<p>En octubre de 2018 se presentó al parlamento el Proyecto de Ley de Prohibición de la Terapia de Conversión, que castigaría a toda persona que realizara, ofreciera realizar o anunciara la "terapia de conversión" con una pena de hasta 12 meses de prisión y una multa de hasta 10.000 dólares.</p>
<p>Samoa PROHIBICIÓN INDIRECTA</p>	<p>El Artículo 2 de la Ley de Salud Mental de 2007 dispone que no se considerará que una persona tiene una enfermedad mental por el hecho de que exprese o rechace o no exprese una preferencia u orientación sexual determinada. Si bien esto no es una prohibición explícita, impide que los profesionales de la salud, en particular los psiquiatras, participen legalmente en ellas.</p>

PANORAMA GLOBAL DE LA LEGISLACIÓN

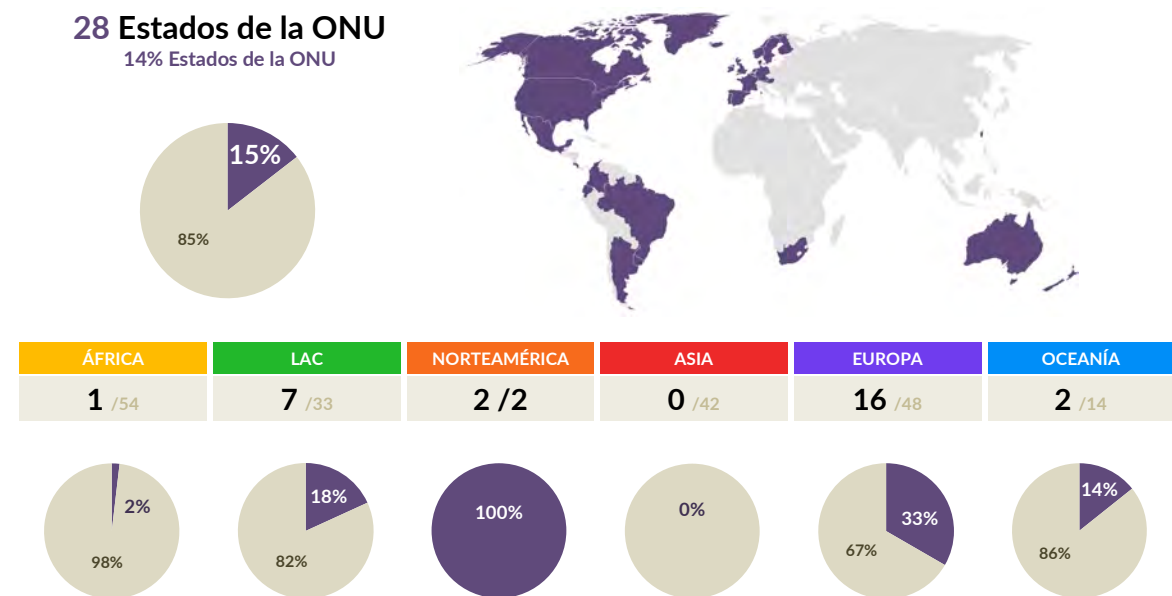
RECONOCIMIENTO

HOMOFOBIA DE ESTADO 2020



Matrimonio entre personas del mismo sexo (matrimonio igualitario)

Lo más destacado



Introducción

Desde 2001, un número cada vez mayor de Estados ha ampliado la definición de matrimonio para incluir a las parejas del mismo sexo. Esas enmiendas han sido el resultado de los esfuerzos de promoción organizados que han llevado a cabo las organizaciones de la sociedad civil en cada país, a nivel regional e internacional.

En la mayoría de los marcos jurídicos, la institución del matrimonio sigue siendo el vehículo jurídico más completo para el reconocimiento oficial de una relación amorosa y el que ofrece el mayor número de beneficios, derechos y deberes.

Por lo tanto, la posibilidad de acceder a esa protección en pie de igualdad ofrece a las parejas del mismo sexo la estabilidad y la protección que tradicionalmente sólo se concedía a las personas heterosexuales.

¿Qué dice el derecho internacional de los derechos humanos?


Los Estados velarán por que las leyes y políticas reconozcan la diversidad de las formas de familia [...] y adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar que ninguna familia sea objeto de discriminación [...].

Toda persona tiene derecho a fundar una familia, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características de sexo. [...].

Principio de Yogyakarta 24



África

1 de los 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas (2%). Además: 4 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.


1		Sudáfrica	2006	A pesar del título de la ley, la Ley de Unión Civil (2006) confiere el derecho al matrimonio a personas del mismo sexo.
			2018	En diciembre de 2018, la Cámara Baja del Parlamento aprobó el proyecto de ley de enmienda de la Unión Civil (2018), que deroga el artículo 6 de la Ley de la Unión Civil. El artículo 6 había permitido a un funcionario de matrimonios informar al Ministro del Interior de que se oponían, por motivos de conciencia, religión y creencias, a que se celebrara una unión civil entre personas del mismo sexo.
			2020	La enmienda fue aprobada por la Cámara Alta en julio de 2020 ¹ y promulgada por el presidente en octubre de 2020 como Ley de enmienda de la Unión Civil . ²

Jurisdicciones no independientes en África (4)

Francia (2)

1		Mayotte	2013	En Francia, la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) reformó el Código Civil con el fin de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley aplica en Mayotte. ³ El primer matrimonio notificado tuvo lugar entre dos hombres no residentes el 27 de septiembre de 2013. ⁴ Esto convierte a Mayotte en uno de los únicos territorios de mayoría musulmana del mundo que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.
2		Reunión	2013	En Francia, la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) reformó el Código Civil con el fin de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley aplica en Reunión. ⁵ La primera boda se celebró entre dos mujeres el 14 de junio de 2013 en la ciudad de Saint-Paul. ⁶

Reino Unido (2)

3		Territorio Británico del Océano Índico ⁷	2014	Los únicos habitantes del Territorio Británico del Océano Índico son el personal naval y de apoyo británico y estadounidense, tras el traslado forzoso de la población local a Mauricio y Seychelles en las décadas de 1960 y 1970. Al personal del Reino Unido se le concedió el derecho a contraer matrimonio tras la promulgación de los Instrumentos Estatutarios 2014 No. 1.108 (Orden sobre el Matrimonio en el Extranjero (Fuerzas Armadas) de 2014), que permite al personal militar contraer matrimonios del mismo sexo en todas las instalaciones del Reino Unido.
---	---	---	------	---

¹ Comunicado de prensa: "El NCOP aprobó el proyecto de ley sobre delitos cibernéticos, la Unión Civil y los proyectos de enmienda de las leyes de ciencia y tecnología", *Parlamento de la República de Sudáfrica*, 1 de julio de 2020

² "Same-sex marriages protected as Ramaphosa passes the Civil Union Amendment Bill into law", *Noticias 24*, 23 de octubre de 2020.


³ En virtud del artículo 72-3 de la Constitución francesa (1958), Mayotte forma parte del grupo de Departamentos y Regiones de Ultramar (estatuto: "Collectivité Territoriale Unique") y está sujeta al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables.

⁴ Badrudin, Assani, "Mayotte: Primera boda gay que pronto se celebrará en la isla de los perfumes", *Indian Ocean Times*, 26 de septiembre de 2013.

⁵ En virtud del artículo 72-3 de la Constitución francesa (1958), la Reunión forma parte del grupo de Departamentos y Regiones de Ultramar y está sujeta al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables.

⁶ "El primer matrimonio gay celebrado en la Isla de la Reunión: Laurence y Corinnedijeronque sí", *Reunión IP*, 14 de junio de 2013.

⁷ El 22 de mayo de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) aprobó una **resolución en la que acogía con satisfacción una Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia**, en la que se pedía el retorno de las islas a la población indígena exiliada y la incorporación del territorio a Mauricio. Mauricio no reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.

4		Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	2017	El matrimonio entre personas del mismo sexo fue adoptado gradualmente en el territorio. La Ordenanza matrimonial de Ascensión (2016) entró en vigor el 1° de enero de 2017; la Ordenanza matrimonial de Tristán de Acuña (2017) el 4 de agosto, seguida de la Ordenanza matrimonial de Santa Helena (2017) , el 20 de diciembre de 2017.
---	---	--	------	---

Información adicional sobre África

Namibia

En septiembre de 2019 se informó de que dos parejas multinacionales del mismo sexo, que deseaban que se reconocieran sus matrimonios y sus derechos de residencia, acordaron que sus casos fueran juzgados conjuntamente por un tribunal de jueces en pleno,⁸ aunque todavía no se ha dictado ningún fallo y en octubre de 2019 el Ministro del Interior de Namibia declaró que el Gobierno de Namibia mantenía su negativa a reconocer los matrimonios del mismo sexo.⁹

NOTA: En abril de 2020 se informó ampliamente—y de manera errónea—que Túnez se había convertido en "el primer país del norte de África en reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo" después de que un hombre tunecino que había contraído matrimonio con otro hombre en Francia pudiera registrar su matrimonio (que había tenido lugar en Francia) ante las autoridades tunecinas. Es probable que el "reconocimiento" fuera un error material o un malentendido y que el matrimonio entre personas del mismo sexo siga siendo ilegal en Túnez. Una coalición de organizaciones locales ha instado a los medios de comunicación internacionales a que se abstengan de compartir la historia debido al riesgo de una contrarreacción homofóbica contra las personas LGBTIQ+ a nivel local.¹⁰

América Latina y el Caribe

7 de los 33 Estados Miembros de las Naciones Unidas (21%). Además: 12 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1		Argentina	2010	La Ley de matrimonio igualitario (Ley No. 26.618) es la ley federal que prevé el matrimonio entre personas del mismo sexo en todo el país.
2		Brasil	2013	La Resolución No. 175 (2013) del Consejo Nacional de Justicia establece que los notarios ya no pueden negarse a registrar los matrimonios entre personas del mismo sexo. Anteriormente, en mayo de 2011, el Supremo Tribunal Federal de Brasil había decidido, en la sentencia conjunta de las acciones ADPF No. 132 y ADI No. 4277 , que las parejas del mismo sexo tenían derecho a formalizar "uniones estables" reconocidas ante el Estado. Además, el tribunal declaró que las parejas del mismo sexo que vivían en "uniones estables" debían ser reconocidas como "unidades familiares" y tenían los mismos derechos que las parejas heterosexuales que vivían en ese tipo de unión.
3		Colombia	2016	En 2011, la Corte había emitido la Decisión C-577/11 que reconocía a las parejas del mismo sexo como "entidades familiares" y ordenaba al Congreso que legislara sobre el asunto, aunque no se aprobó ninguna ley formal. Después de varios años de incertidumbre jurídica, en 2016 la Corte Constitucional de Colombia emitió la sentencia SU214/16 , que establece que los notarios ya no pueden negarse a registrar los matrimonios entre personas del mismo sexo.

⁵ Jana-Mari Smith, "Same-sex couples join forces", *The Namibian Sun*, 5 de septiembre de 2019

⁶ Werner Menges, "El gobierno mantiene su postura sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo". *El Namibio*. 3 de octubre de 2019.

⁷ "El matrimonio entre personas del mismo sexo sigue siendo ilegal en Túnez!", *Rights Africa*, 6 de mayo de 2020.

4	 Costa Rica	2020	<p>Tras la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Suprema de Costa Rica sostuvo en agosto de 2018 que los artículos del Código de Familia que prohibían el matrimonio entre personas del mismo sexo eran inconstitucionales y ordenó a la Asamblea Legislativa que reformara la ley y determinó que, caso contrario, la prohibición quedaría automáticamente abolida para el 26 de mayo de 2020.¹¹ En octubre de 2019 un proyecto que sólo habría legalizado las uniones civiles, en lugar del matrimonio, fue abandonado.¹²</p> <p>Ante la omisión legislativa, quedó legalizado el matrimonio en los términos de la sentencia de la Corte Suprema. Las primeras bodas entre personas del mismo sexo en el país formaron parte de una celebración transmitida en vivo (en lugar de un evento público, a fin de respetar las normas de seguridad de distanciamiento social durante la pandemia de COVID-19).¹³ Legisladores conservadores intentaron sin éxito utilizar la pandemia como causa para retrasar la legalización.¹⁴</p>
5	 Ecuador	2019	<p>El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó el 12 de junio de 2019 mediante dos sentencias del Tribunal Constitucional (10-18-CN/19 y 11-18-CN/19) que siguieron las normas establecidas por la Opinión Consultiva No. 24 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.¹⁵</p>
6	 México		<p>No existe una ley federal que legalice el matrimonio entre personas del mismo sexo. A diciembre de 2020, 19 jurisdicciones han adoptado legislación sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que significa que alrededor del 50% de la población vive en Estados donde el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal. Además, en junio de 2015, la Suprema Corte de Justicia de México declaró que las prohibiciones del matrimonio igualitario eran inconstitucionales y que los estados debían reconocer el matrimonio de parejas del mismo sexo realizado en otros estados. Sin embargo, la falta de efecto <i>erga omnes</i> de estas decisiones (no derogan la legislación) significa que los matrimonios entre personas del mismo sexo se han celebrado caso por caso (por lo general, tras una decisión judicial) en los Estados en los que la legislación todavía no prevé esas uniones.</p> <p>En mayo de 2019, el secretario de relaciones exteriores de México anunció que todos los consulados mexicanos permitirán que los ciudadanos se casen sin importar el género.¹⁶ En septiembre de 2019, el Senado recibió un proyecto de ley que daría respaldo constitucional a los matrimonios entre personas del mismo sexo.¹⁷</p>
	<i>Aguascalientes</i>	2019	<p>En 2019, la Corte Suprema de Justicia dictaminó que se permitieran los matrimonios entre personas del mismo sexo en el Estado de Aguascalientes, medida que fue celebrada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos.¹⁸</p>
	<i>Baja California Sur</i>	2019	<p>El 28 de junio de 2019, el Boletín Oficial del Estado anunció que las enmiendas al Código Civil del Estado entrarían en vigor al día siguiente, lo que significaba que los matrimonios entre personas del mismo sexo serían reconocidos formalmente.</p>

¹¹ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Costa Rica), Sentencia No. 2018-12782, Expte. 15-013971-0007-CO, 8 August 2018; "Con este comunicado, Sala IV anunció decisiones sobre matrimonio y uniones gays", *La Nación*, 9 August 2018.

¹² Esteban Arrieta, "Comunidad LGBT celebra pérdida de apoyo para proyecto de uniones civiles para parejas del mismo sexo". *La República*, 2 October 2019

¹³ "Matrimonio gay en Costa Rica | "Es la conquista de nuestra dignidad": la histórica primera boda igualitaria en Centroamérica", *BBC News*, 26 May 2020.

¹⁴ Oscar López, "Los legisladores de Costa Rica critican los esfuerzos por retrasar el matrimonio gay", *Reuters*, 14 de mayo de 2020.

¹⁵ Corte H.R. de I/A, "Identidad de género, e igualdad y no discriminación con respecto a parejas del mismo sexo. Obligaciones del Estado en relación con el cambio de nombre, identidad de género y derechos derivados de una relación entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1(1), 3, 7, 11(2), 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)", Opinión Consultiva OC-24/17, 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24.

¹⁶ "Los consulados mexicanos realizarán matrimonios entre personas del mismo sexo", *AP News*, 16 de mayo de 2019.

¹⁷ "Llega al Senado iniciativa para que el matrimonio gay sea avalado constitucionalmente", *La Verdad*, 24 September 2019.

¹⁸ "Celebra CNDH resolución de SCJN para permitir el matrimonio igualitario[...].en el estado deAguascalientes", *CNDH Mexico*, 3 April 2019.

<i>Campeche</i>	2016	El 10 de mayo de 2016 el Congreso del Estado modificó los artículos 2, 157, 159 y 167 del Código Civil, legalizando el matrimonio entre personas del mismo sexo. ¹⁹
<i>Chiapas</i>	2017	Poco después de que la Corte Suprema de Justicia fallara a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, ²⁰ Chiapas registró su primera unión de este tipo. ²¹ Ello a pesar de que el Estado no ha modificado su legislación.
<i>Chihuahua</i>	2017	En 2017 el gobernador de Chihuahua instruyó al jefe del Registro Civil para que no negara el matrimonio a ninguna pareja del mismo sexo. ²²
<i>Coahuila</i>	2014	Coahuila fue la segunda jurisdicción de México en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, después de la Ciudad de México. La enmienda al Código Civil se promulgó en septiembre de 2014. ²³
<i>Colima</i>	2016	El Periódico Oficial del Gobierno de Colima anunció el 11 de junio de 2016 que se había modificado el Código Civil, reconociendo formalmente los matrimonios entre personas del mismo sexo.
<i>Hidalgo</i>	2019	Después de la publicación del 10 de junio de 2019 en el Boletín Oficial del Estado de Hidalgo, en el que se esbozan varias enmiendas legales, se reconoció formalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo.
<i>Jalisco</i>	2016	Poco después de que la Corte Suprema de Justicia se pronunciara a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Estado, Jalisco registró su primera unión de este tipo. ²⁴
<i>Ciudad de México</i>	2010	Aunque técnicamente no es un Estado, la Ciudad de México fue la primera jurisdicción del país en legalizar los matrimonios entre personas del mismo sexo. La Ley que modifica diversas disposiciones del Código Civil (2009) fue aprobada por la Asamblea Legislativa en 2009, y entró en vigor el 4 de marzo de 2010.
<i>Michoacán</i>	2016	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó después de que se anunciaran las enmiendas al Código de Familia en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán (2016).
<i>Morelos</i>	2016	El matrimonio entre personas del mismo sexo fue legalizado después de que el Periódico Oficial del Estado de Morelos publicara las enmiendas a la Constitución del Estado el 4 de junio de 2016.
<i>Nayarit</i>	2015	Después de varias enmiendas al Código Civil de Nayarit , el matrimonio entre personas del mismo sexo fue reconocido formalmente en 2015.
<i>Nuevo León</i>	2019	La Suprema Corte de Justicia de México dictaminó (2019) que la legislación de Nuevo León relativa a su definición de matrimonio "no se ajustaba a los principios fundamentales contemplados en la reforma constitucional", y declaró que la legislación "no cumplía con la prohibición de la discriminación por motivos de género, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana".
<i>Oaxaca</i>	2019	Los matrimonios entre personas del mismo sexo se legalizaron después de que se anunciaran las enmiendas a la legislación en el Diario Oficial del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019.

¹⁹ "Entra en vigor la Ley de Matrimonios Igualitarios", *Telemar Campeche*, 20 May 2016.

²⁰ "Acción de Inconstitucionalidad 32/2016", *Diario Oficial de la Federación*, 11 May 2018.

²¹ Pérez, Fredy Martín, "Primera boda gay en Chiapas", *El Universal*, 31 de julio de 2017.

²² Argelia Domínguez, "Reitera Corral: Nadie puede negar el matrimonio igualitario" *Entrelineas*, 12 April 2017.

²³ "Decreto del Matrimonio igualitario en Coahuila: Garantía de igualdad y no discriminación", *CONAPRED (Website)*, 12 September 2014.

²⁴ Víctor Hugo Ornelas, "Oficial el primer matrimonio igualitario en Jalisco", *Milenio*, 20 de febrero de 2016.

<i>Puebla</i>	2017	En 2017, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el artículo 300 del Código Civil, que define el matrimonio entre un hombre y una mujer. ²⁵ Sin embargo, en octubre de 2019, el Congreso de Puebla votó en contra de reformar la legislación local para que sea compatible con el fallo de la Corte Suprema. ²⁶
	2020	En noviembre de 2020, el Congreso de Puebla finalmente aprobó enmiendas a los artículos 294, 297, 298 y 300 del <i>Código Civil</i> , que ahora prevén una definición de género neutral de "matrimonio". ²⁷
<i>Quintana Roo</i>	2012	En Quintana Roo (2012), las autoridades locales permitieron los matrimonios entre personas del mismo sexo mediante una construcción progresiva de reglamentos locales. ²⁸
<i>San Luis Potosí</i>	2019	Los matrimonios entre personas del mismo sexo fueron reconocidos después de que se anunciaran las enmiendas a la legislación en el <i>Boletín Parlamentario</i> del Estado (2019).
<i>Tlaxcala</i>	2020	El 8 de diciembre de 2020, el Congreso de Tlaxcala votó a favor de enmendar los artículos pertinentes del <i>Código Civil</i> del estado para hacerlos neutrales en cuanto al género, legalizando así los matrimonios entre personas del mismo sexo. ²⁹
7  Uruguay	2013	La Ley de matrimonio igualitario (<i>Ley No. 19.075</i>) redefinió el matrimonio como la unión de dos personas "de distinto o mismo sexo". En septiembre de 2019 se presentó un proyecto de ley para permitir que los ciudadanos extranjeros LGBT se casen en el país. ³⁰

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (12)

Estados Unidos de América (2)

1  <i>Puerto Rico</i>	2016	A pesar de no estar legalmente bajo la jurisdicción del fallo del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso <i>Obergefell c. Hodges</i> (2015), que consideró inconstitucional la prohibición de los matrimonios entre personas del mismo sexo en los Estados Unidos, en Puerto Rico se celebraron los primeros matrimonios entre personas del mismo sexo en julio de 2015. Sin embargo, no fue sino hasta el 7 de abril de 2016 que un <i>fallo declaratorio</i> del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico dictaminó formalmente que la prohibición del territorio de los matrimonios entre personas del mismo sexo era inconstitucional.
2  <i>Islas Vírgenes Americanas</i>	2015	A pesar de ser un Territorio no incorporado de los Estados Unidos, un decreto ejecutivo emitido el 9 de julio de 2015 armonizó las leyes de las Islas Vírgenes Americanas con la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre el matrimonio igualitario en el caso <i>Obergefell c. Hodges</i> (2015), con lo que el matrimonio entre personas del mismo sexo pasó a ser legal. ³¹

²⁵ Reyes, Juan Pablo, "Corte avala bodas gay en Puebla", *Excelsior*, 1 August 2017.

²⁶ "En Puebla, rechazan matrimonio igualitario y dejan cárcel a mujeres que aborten", *Expansión Política*, 8 October 2019.

²⁷ Erick Almanza, "Congreso de Puebla aprueba el matrimonio igualitario", *El Financiero*, 3 November 2020.






²⁸ Adriana Varillas, "Revocan anulación de bodas gay en QRoo", *El Universal*, Estados, 3 May 2012.

²⁹ "Avalan en Tlaxcala el matrimonio igualitario", *El Sol de Tlaxcala*, 9 de diciembre de 2020. Las versiones enmendadas de los artículos pertinentes (39, 42 y 46) del Código Civil de Tlaxcala se pueden leer en: Lirio Sánchez, "Se aprueba en Congreso la ley para matrimonio igualitario en Tlaxcala", *Intolerancia*, 8 de diciembre de 2020.




³⁰ Fernanda Rojas, "Matrimonio igualitario para todos: Uruguay busca legalizar uniones LGBT para extranjeros", *La Tercera*, 11 September 2019

³¹ "Mapp; la medida espera la acción de James", *The St. Croix Source*, 9 de julio de 2015.

Francia (5)

3		Guayana Francesa	2013	El artículo 1 de la Ley de apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404, de 17 de mayo de 2013), que modificó el artículo 143 del Código Civil, legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley aplica en la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ³²
4		Guadalupe		
5		Martinica		
6		San Bartolomé		
7		San Martín		

Países Bajos (3)

8		Bonaire	2012	El matrimonio igualitario se legalizó en Bonaire, Saba y San Eustaquio el 10 de octubre de 2012 tras la entrada en vigor de las enmiendas al artículo 30.1 del Código Civil (2013). Como parte de los Países Bajos del Caribe, los tres territorios legalizaron conjuntamente el matrimonio entre personas del mismo sexo. El primer matrimonio entre personas del mismo sexo oficiado en Bonaire tuvo lugar en mayo de 2013 entre dos hombres residentes en Aruba. ³³ Los matrimonios entre personas del mismo sexo se han celebrado en Saba desde diciembre de 2012. ³⁴
9		Saba		
10		San Eustaquio		

Reino Unido (2)

11		Islas Malvinas (Falkland) ³⁵	2017	El matrimonio igualitario se legalizó en las Islas Malvinas el 29 de abril de 2017 después de que el proyecto de ley sobre el matrimonio (enmienda) (2017) se publicara en el proyecto de ley del ordenamiento de la Asamblea Legislativa y en las actas respectivas del mes anterior.
12		Georgias y Sándwich del Sur ³⁶	2014	Las leyes de Georgias y Sándwich del Sur sobre matrimonio reflejan las leyes matrimoniales de Inglaterra, donde se legalizó en 2014 bajo la Ley de Matrimonio (Parejas del mismo sexo) (2013). ³⁷

³² En virtud del artículo 72-3 de la Constitución francesa (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorios franceses de ultramar. La Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del Código General de Colectividades Territoriales, las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

³³ "Saba se convierte en la primera isla del Caribe en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo", *Washington Blade*, 19 de diciembre de 2012.

³⁴ "Primera boda del mismo género en el Caribe - Países Bajos" *Portal Jurídico del Caribe Holandés*, 5 de diciembre de 2012.

³⁵ Nota: ILGA tiene conocimiento de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Falkland (Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas). Según la legislación argentina, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal desde 2010. La administración británica de las Islas, con control efectivo sobre ese territorio, legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2017.

³⁶ Nota: ILGA está al tanto de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Según la legislación argentina, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal desde 2010.

³⁷ "Getting Married on South Georgia", *Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur (sitio web)*. Accedido: 27 de octubre de 2020; "South Georgia and the South Sandwich Islands: Local Laws and Customs" *GOV.UK*, enero de 2018.

Información adicional sobre Latinoamérica y el Caribe

Chile	<p>Un proyecto de ley de matrimonio igualitario ha estado pendiente en el Congreso desde 2017, a pesar del compromiso del gobierno de legalizarlo bajo un acuerdo de solución amistosa celebrado en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).³⁸ Tras un fallo de la Corte Suprema que afirmó el derecho a casarse y fundar una familia, una pareja del mismo sexo presentó una apelación en enero de 2019 para que el Registro Civil le concediera el matrimonio.³⁹ El 14 de febrero de 2019, la Corte Suprema falló a favor de la pareja.⁴⁰</p> <p>En enero de 2020, el Senado votó 22-16 a favor de la adopción del proyecto de ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo "en general". Sin embargo, este es sólo el primer paso hacia la adopción de dicha ley.⁴¹</p>
El Salvador	<p>La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó un caso de matrimonio igualitario en enero de 2019 por razones técnicas.⁴² Esto se produjo después del fallo de la Corte Suprema que impidió que los legisladores ratificaran un cambio constitucional que prohibiría el matrimonio igualitario y que prohibiría a las parejas del mismo sexo adoptar niños a principios de 2018, de manera similar debido a cuestiones de procedimiento.⁴³</p>
Honduras	<p>Los activistas locales presentaron dos demandas ante la Corte Suprema para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo con base en la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Uno fue desestimado por errores técnicos y el otro caso sigue pendiente ante el tribunal.⁴⁴</p>
Perú	<p>En diciembre de 2016, marzo de 2019 y agosto de 2019, se ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que reconociera y registrara los matrimonios del mismo sexo celebrados en el extranjero.⁴⁵ El proyecto de ley sobre el matrimonio igualitario sigue sin ser aprobado.⁴⁶</p>
Venezuela	<p>En octubre de 2020, Nicolás Maduro declaró que pediría a la Asamblea Nacional que legalizara el matrimonio igualitario. Maduro fue citado haciendo referencia a la declaración del Papa Francisco sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo cuando anunció su decisión.⁴⁷</p>

Jurisdicciones no independientes

Aruba (Países Bajos)	<p>En virtud del artículo 40 del <i>Estatuto del Reino de los Países Bajos (1954)</i>, "las sentencias dictadas por los tribunales de los Países Bajos, Aruba, Curazao o San Martín [...] pueden ejecutarse en todo el Reino, con la debida observancia de las disposiciones legales del país en que se lleve a cabo la ejecución". Después de años de retroceso político y social, la legislatura de Aruba votó para enmendar el <i>Código Civil a fin de reconocer a las parejas</i> del mismo sexo de otras partes de los Países Bajos y concederles los derechos legales de una pareja heterosexual casada. Las parejas del mismo sexo, sin embargo, no pueden casarse en Aruba.</p>
Bermudas (Reino Unido)	<p>El Tribunal Supremo de las Bermudas legalizó el matrimonio igualitario en mayo de 2017, pero la legislatura definió legalmente el matrimonio como "entre un hombre y una mujer" a finales de ese año. En junio de 2018 la Corte Suprema revocó una vez más la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, pero en mayo de 2019 se concedió una apelación al gobierno. Se prevé que el Privy Council del Reino Unido delibere sobre el asunto y que emita un fallo definitivo en 2021.⁴⁸</p>

³⁸ "Comunicado de prensa: Acuerdo Amistoso ante la CIDH fomenta el avance de la igualdad matrimonial en Chile", OEA (sitio web), 2 de febrero de 2017.

³⁹ Rosario Gallardo, "Pareja homosexual presentará un recurso de amparo por rechazo del Registro Civil para conceder tiempo para el matrimonio", *Latercera*, 15 de enero de 2019.

⁴⁰ "Hito: Corte Suprema ordena tramitar recurso sobre el matrimonio igualitario", *MOVILH*, 14 February 2019.

⁴¹ "Chile da un paso "histórico" hacia la aprobación del matrimonio homosexual", *Republica*, 16 January 2020.

⁴² Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, *Sentencia 18-2018*, 11 de enero de 2019.

⁴³ "El Salvador": Bloqueo de la prohibición constitucional de los matrimonios entre personas del mismo sexo", *AP News*, 1 de febrero de 2018.

⁴⁴ "Justicia de Honduras rechazó recurso por matrimonio igualitario", *Agencia Presentes*, 13 de noviembre de 2018.

⁴⁵ Séptimo Juzgado Constitucional, Expediente No. 22863-2012-0-1801-JR-CI-08, 21 de diciembre de 2016; Décimo Primer Juzgado Constitucional, Expediente 10776-2017, 22 de marzo de 2019; Séptimo Juzgado Constitucional, Expediente No. 20900-2015-0-1801-JR-CI-02, 1 de agosto de 2019.

⁴⁶ "El proyecto de ley sobre el matrimonio gay en Perú está condenado este año: congresista", *Reuters*, 17 de mayo de 2019.

⁴⁷ "Nicolás Maduro pide al próximo Congreso que considere el matrimonio homosexual en Venezuela", *El Comercio*, 22 October 2020.

⁴⁸ Jonathan Bell, "Fecha establecida para la decisión final sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo", *The Royal Gazette*, 12 de marzo de 2020.

<p>Curazao (Países Bajos)</p>	<p>Los matrimonios entre personas del mismo sexo no pueden ser solemnizados en Curazao, pero en virtud del artículo 40 del Estatuto del Reino de los Países Bajos (1954), los Países Constituyentes deben acatar muchas de las leyes aprobadas en los Países Bajos y, por lo tanto, deben registrar los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados legalmente en partes de los Países Bajos y sus Países Constituyentes.</p>
<p>San Martín (Países Bajos)</p>	<p>Los matrimonios entre personas del mismo sexo no pueden celebrarse en San Martín, pero en virtud del artículo 40 del Estatuto del Reino de los Países Bajos (1954), los Países Constituyentes deben acatar muchas de las leyes aprobadas en los Países Bajos y, por lo tanto, deben registrar los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados legalmente en partes de los Países Bajos y sus Países Constituyentes.</p>


América del Norte

2 de cada 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además: 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.

<p>1  Canadá</p>	<p>2003-2005</p>	<p>La Ley de Matrimonio Civil (2005) es la ley federal por la que se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo en todo el país.</p> <p>Comenzando con Ontario, en 2003, la mayoría de las jurisdicciones (provincias y territorios) permitían el matrimonio entre personas del mismo sexo antes de que se promulgara la ley federal. Las provincias de Alberta y la Isla del Príncipe Eduardo, y los territorios de Nunavut y los Territorios del Noroeste eran las únicas jurisdicciones que no contaban con tales leyes antes de 2005.</p>
<p>2  Estados Unidos de América</p>	<p>2015</p>	<p>La Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que las parejas del mismo sexo tenían un derecho constitucional a casarse en el caso Obergefell c. Hodges (2015), lo que hace que el matrimonio entre personas del mismo sexo esté disponible en los 50 estados. Antes de esta decisión, sólo 13 de los 50 estados seguían prohibiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo.</p> <p>En febrero de 2019, la Administración de la Seguridad Social validó el matrimonio de una pareja gay de Minnesota que pudo obtener una licencia de matrimonio en 1971 gracias al error material de un funcionario del registro civil. Se cree que son la pareja del mismo sexo que más tiempo lleva casada en los Estados Unidos, y tal vez en el mundo.⁴⁹</p> <p>En mayo de 2019, para dar cabida a los jueces que se sentían incómodos emitiendo licencias de matrimonio para parejas del mismo sexo, los legisladores de Alabama aprobaron un proyecto de ley que sustituye las licencias de matrimonio por "certificados" de matrimonio que no necesitan ser firmados por jueces antes de las bodas.⁵⁰</p>

Jurisdicciones no independientes en América del Norte (2)

Dinamarca (1)


<p>1  Groenlandia</p>	<p>2016</p>	<p>El matrimonio igualitario se legalizó en Groenlandia el 1º de abril de 2016 después de que el Gobierno Autónomo local solicitara a los legisladores daneses una actualización de la legislación sobre el matrimonio del territorio. El Parlamento danés aprobó la Ley No. 103 (2016) por 27 votos a favor y 0 en contra.⁵¹</p>
---	-------------	---

⁴⁹ Julie Compton, "Después de décadas de una larga batalla legal, el matrimonio de la pareja gay de 1971 fue reconocido oficialmente", *NBC News*, 7 de marzo de 2019.

⁵⁰ The Associated Press, "Alabama legislators pass workaround bill on same-sex marriage", *Gaceta de Montreal*, 23 de mayo de 2019.


⁵¹ Constance Johnson, "Groenlandia: Same-sex Marriage Bill Passes", *Biblioteca del Congreso (sitio web)*, 11 de junio de 2015.

Francia (1)

2	 <i>San Pedro y Miquelón</i>	2013	En Francia, la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (<i>Ley No. 2013-404</i>) (2013) reformó el <i>Código Civil</i> con el fin de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley se aplica en San Pedro y Miquelón. ⁵²
---	---	------	---

Asia

0 de los 33 Estados Miembros de las Naciones Unidas (0%). Además: 1 jurisdicción no miembro de las Naciones Unidas.

	 <i>Taiwán (China)</i> ⁵³	2019	<p>En mayo de 2019, Taiwán legalizó el matrimonio igualitario después de que la legislatura aprobara la Ley de Aplicación de la Interpretación Constitucional del Yuan Judicial No. 748.⁵⁴ Esto tuvo lugar luego del referéndum que prohibió a los legisladores enmendar el Código Civil para reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo y exigió la promulgación de una ley separada para dar efecto a la decisión judicial de 2017 que reconocía un derecho constitucional al matrimonio para las parejas del mismo sexo.</p> <p>Actualmente el matrimonio transnacional entre personas del mismo sexo es legal sólo si ambas partes provienen de países donde el matrimonio igualitario es legal, lo que deja a muchas parejas transnacionales fuera de la protección legal. En octubre de 2019, un hombre de Macao y su pareja, una ciudadana taiwanesa, anunciaron sus planes de presentar un recurso administrativo contra el Gobierno de la ciudad de Taipei después de que su intento de registrar su matrimonio fuera rechazado debido al carácter transnacional de la pareja.⁵⁵</p>
--	---	------	--

Información adicional sobre Asia

Camboya

El matrimonio igualitario está prohibido por la *Constitución* (artículo 45), el *Código Civil* (libro 7) y la *Ley del matrimonio y la familia* (artículo 3). Sin embargo, con la ayuda de las autoridades locales, la Comunidad del Arco Iris de Kampuchea (RoCK) creó la "Declaración de Relación Familiar" (DFR), que es "un contrato civil entre dos personas que están dispuestas a estar juntas y compartir la responsabilidad de cuidar de la familia, los hijos y distribuir los bienes comunes, como hacen los cónyuges legales".

En mayo de 2018, la DFR se había introducido en 50 comunas de 15 de las 24 provincias de Camboya, y 21 parejas se habían unido a ellas.⁵⁶ Sin embargo, en febrero de 2018, la policía detuvo a una pareja camboyano-francesa del mismo sexo (masculino) que estaba a punto de celebrar una ceremonia de boda en la ciudad de Kratié.⁵⁷ Cabe destacar que en junio de 2019, durante su tercer Examen Periódico Universal (EPU), Camboya aceptó las recomendaciones de Islandia, los Países Bajos y el Canadá de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.⁵⁸

⁵² En virtud del artículo 72-3 de la *Constitución francesa* (1958), Saint Pierre et Miquelon figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, Saint Pierre et Miquelon está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del *Código General de Colectividades Territoriales*, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

⁵³ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

⁵⁴ "Proyecto de Ley sobre el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo / Interpretación del Yuan Judicial No.748el Texto Completo del Proyecto de Ley de Aplicación", CNA, 21 de febrero de 2019.

⁵⁵ Ann Maxon, "Pareja del mismo sexo presenta recurso administrativo", *Taipei Times*, 2 de octubre de 2019.

⁵⁶ Shannon Power, "Parejas del mismo sexo se casan en Camboya en una impresionante ceremonia pública", *Gay Star News*, 24 de mayo de 2018.




⁵⁷ Buth Reaksmeay Kongkea, "Police prevent same-sex wedding ceremony", *Khmer Times*, 5 de febrero de 2018.

⁵⁸ Mira: *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Camboya. Adición*, A/HRC/41/17/Add.1, 18 de abril de 2019, párr. 2; Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: *Camboya*, A/HRC/41/17, 5 de abril de 2019; Comunicado de prensa: *Segundo Diálogo Nacional sobre políticas jurídicas y públicas para proteger a las personas LGBTIQ en Camboya*, 27 de junio de 2019.

Corea del Sur	Tras rechazar una solicitud de una pareja gay que se había casado en el extranjero y pedía el reconocimiento de su relación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur dijo que no "niega" el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero que debe llevar a cabo una revisión antes de que se pueda reconocer el matrimonio igualitario. ⁵⁹
Israel	El matrimonio igualitario no es legal en Israel, pero los matrimonios celebrados en el extranjero pueden registrarse en el Registro de Población de Israel de conformidad con un fallo de 2006 del Tribunal Superior de Israel, que equipara la condición civil (legal) de las parejas de renombre y/o del mismo sexo con la de las parejas casadas legalmente (véase la sección <i>Reconocimiento de parejas del mismo sexo</i>). ⁶⁰
Japón	En los últimos años, las parejas del mismo sexo han presentado una serie de demandas en las que impugnan la constitucionalidad de la prohibición del matrimonio igualitario en el Japón. En septiembre de 2019, un miembro de la Dieta Nacional pidió que se revisara la Constitución del Japón para ampliar los derechos de matrimonio a las parejas del mismo sexo. ⁶¹ Sin embargo, a junio de 2020 no se había celebrado ningún debate oficial en la legislatura, por lo que las prefecturas, las ciudades y las empresas privadas tenían que adoptar medidas para reconocer a las parejas del mismo sexo. ⁶²
Nepal	En octubre de 2017, el Tribunal Supremo de Nepal dictaminó que los cónyuges extranjeros del mismo sexo de ciudadanos nepaleses pueden solicitar visados de no turismo como dependientes. ⁶³ En febrero de 2017 se informó de que el Gobierno tenía la intención de redactar ciertas disposiciones para abordar directamente la cuestión. ⁶⁴ En agosto de 2018, el ex primer ministro Baburam Bhattarai pidió que se legalizara el matrimonio igualitario en Nepal. ⁶⁵ Sin embargo, no hay actualizaciones con respecto al proyecto de ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. ⁶⁶

Europa

16 de los 48 Estados Miembros de las Naciones Unidas (33%). Además: 5 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1	 Alemania	2017	El Parlamento alemán aprobó una Ley de matrimonio igualitario en julio de 2017, y los primeros matrimonios se celebraron en octubre de ese año. ⁶⁷
2	 Austria	2019	Tras una decisión del Tribunal Constitucional , el matrimonio entre personas del mismo sexo entró en vigor el 1 de enero de 2019. El tribunal ha sostenido que la distinción entre el matrimonio y una pareja registrada constituye una discriminación contra las parejas del mismo sexo. ⁶⁸
3	 Bélgica	2003	En 2003, Bélgica se convirtió en el segundo Estado miembro de las Naciones Unidas (después de los Países Bajos) en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Una ley del Parlamento modificó el Artículo 143 del Código Civil para que se lea: "El matrimonio se contrae por dos personas de distinto sexo o del mismo sexo".

⁵⁹ Kim So-hyun, "Rights panel says it doesn't 'deny' same-sex marriage" *Korea Herald*, 27 de febrero de 2019.

⁶⁰ *Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de los Estados partes que debían presentarse en 2008: Israel*, CRC/C/ISR/2-4, 28 de agosto de 2012, párrs. 324-325. Para más información, véase Talia Einhorn, "Same-sex family unions in Israeli law" *Utretch Law Review* 4, No. 2 (2008), 222.

⁶¹ Linda Sieg, "Parlamentario pide revisar Constitución de Japón para permitir unión de personas del mismo sexo". *Reuters*, 4 October 2019.

⁶² Andrew McKirdy, "Fighting for the right to recognize same-sex marriage in Japan", *Japan Times*, 27 de junio de 2020.

⁶³ Pradhan, Ghimire & Asociados, "Informe para el cliente": SumanPantacontra el Ministerio del Interior y otros", junio de 2018.

⁶⁴ "El Gobierno introducirá leyes especiales para abordar el matrimonio entre personas del mismo sexo", *Pahichan*, 25 de febrero de 2017.

⁶⁵ "Asegurar los derechos matrimoniales de los LGBTI: BRB", *Pahichan*, 27 de agosto de 2018.

⁶⁶ Binaj Gurubacharya, "Las minorías sexuales de Nepal dicen que el progreso de los derechos se ha estancado", *AP News*, 18 de septiembre de 2019.

⁶⁷ "El presidente alemán firma el proyecto de ley sobre el matrimonio gay", *DW.com*, 21 de julio de 2017.

⁶⁸ "La distinción entre el matrimonio y la unión registrada viola la prohibición de la discriminación", *Tribunal Constitucional de Austria (sitio web)*, 5 de diciembre de 2017.


4	 Dinamarca	2012	El artículo 2 de la Ley No. 532 (2012) incorpora el matrimonio entre dos personas del mismo sexo en las leyes matrimoniales existentes. Esta enmienda también derogó la legislación vigente sobre las parejas de hecho.
5	 España	2005	Las enmiendas introducidas en 2005 en el párrafo 2 del artículo 44 del Código Civil establecen que el matrimonio confiere a las parejas del mismo sexo los mismos derechos y responsabilidades que a los cónyuges de sexo diferente.
6	 Finlandia	2017	En febrero de 2015, el Gobierno finlandés firmó una ley de matrimonio sin distinción de género que modifica el texto de la ley mediante la Ley No. 156/2015 para el matrimonio de "dos personas" y que entró en vigor el 1º de marzo de 2017.
7	 Francia	2013	El artículo 1 de la Ley de apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404, de 17 de mayo de 2013) modificó el artículo 143 del Código Civil para establecer que el matrimonio está disponible para personas del mismo o diferente sexo.
8	 Irlanda	2015	En octubre de 2015 se promulgó la Ley de matrimonio (2015), en la que se especifica su aplicación a las parejas del mismo sexo. La ley sustituyó a la Ley de parejas civiles y ciertos derechos y obligaciones de los cohabitantes (2010). La ley se promulgó seis meses después de un referéndum constitucional jurídicamente vinculante para modificar el artículo 41(4) con el fin de reformular el matrimonio como neutral en cuanto al género.
9	 Islandia	2010	El Parlamento de Islandia aprobó el proyecto de ley 138 (2010) sobre cambios en la Ley de matrimonio , cuyo artículo 3.1 establece el derecho a contraer matrimonio independientemente del género, derogando también la ley de parejas registradas de 1996.
10	 Luxemburgo	2015	El artículo 143 del Código Civil fue enmendado en 2014 (en vigor desde el 1 de enero de 2015) para establecer que dos personas del mismo sexo pueden casarse.
11	 Malta	2017	La Ley de enmienda a la ley de matrimonio y otras leyes se firmó el 1 de agosto de 2017 y entró en vigor el 1 de septiembre de 2017. Las enmiendas incluían la eliminación de toda referencia al "marido y la mujer" y su sustitución por el término de género neutro "cónyuge".
12	 Países Bajos	2001	El artículo 30 de la Ley de apertura del matrimonio (2000) establece que "el matrimonio puede ser contraído por dos personas de sexo diferente o del mismo sexo", con lo que Países Bajos se convirtió en el primer país del mundo en promulgar leyes sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo.
13	 Noruega	2009	El capítulo 1, sección 1 de la Ley de matrimonio (1993), enmendada en 2008 (en vigor desde enero de 2009), establece que "dos personas de sexo opuesto o del mismo sexo pueden contraer matrimonio".
14	 Portugal	2010	El artículo 1 de la Ley No.9/2010, del 31 de mayo de 2010 , establece que la ley permite el matrimonio de personas del mismo sexo.
15	 Reino Unido	2014-2020	El matrimonio igualitario es legal en todos los países constituyentes del Reino Unido, aunque no existe una ley nacional al respecto. En 2019, el Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de los Comunes pidió que todos los territorios británicos de ultramar legalizaran los matrimonios entre personas del mismo sexo. ⁶⁹

⁶⁹ "El comité parlamentario británico pide que los territorios de ultramar legitimen los matrimonios entre personas del mismo sexo", *National News*, 22 de febrero de 2019.

	<i>Inglaterra y Gales</i>	2014	La sección 1(1) de la Ley de Matrimonio (parejas del mismo sexo) (2013) (en vigor en 2014) establece simplemente que "el matrimonio de parejas del mismo sexo es legal". Esta Ley sólo es aplicable en Inglaterra y Gales, donde derogó la Ley de unión civil de 2004 .
	<i>Escocia</i>	2014	La Ley escocesa de matrimonio y unión civil (2014) define al "cónyuge" como alguien diferente y del mismo sexo.
	<i>Irlanda del Norte</i>	2020	De conformidad con las disposiciones de la Ley de Irlanda del Norte (formación de ejecutivos, etc.) (2019), el matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en Irlanda del Norte en enero de 2020.
16	 Suecia	2009	En 2009, el Código de matrimonio (1987) fue enmendado para que fuera neutral en cuanto al género, legalizando así el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Jurisdicciones no independientes en Europa (5)

Dinamarca (1)

1	 <i>Islas Feroe</i>	2017	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en las Islas Feroe cuando la Ley de matrimonio (2017) recibió el asentimiento real. El Løgting (Parlamento de las Islas Feroe) había votado a favor de la ley el año anterior, pero ésta sólo podía aprobarse después de que el Parlamento danés enmendara la ley para que las islas tuvieran jurisdicción en "asuntos matrimoniales" en la Ley de enmienda de la Ley sobre el cuidado de las Islas Feroe (Ley No. 428) (2017).
---	--	------	---

Reino Unido (4)

2	 <i>Gibraltar</i>	2016	El 15 de noviembre de 2016 entró en vigor la Ley de Enmienda del Matrimonio Civil (2016). Las disposiciones de los artículos 6A y 6B del proyecto de ley permiten a los Registradores Adjuntos y a las instituciones religiosas "optar por no" officiar matrimonios del mismo sexo.
3	 <i>Guernesey</i> (incluidos los componentes autónomos, Alderney y Sark)	2017	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en Guernesey el 2 de mayo de 2017 con la aprobación de la Ley del matrimonio entre personas del mismo sexo (Guernesey) (2016).
		2018	El matrimonio igualitario en Alderney, una circunscripción autónoma de la Bailía de Guernesey, se legalizó el 14 de junio de 2018, con la orden de entrada en vigor de la Ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo (Alderney) (2017).
		2020	La isla autónoma de Sark aprobó la Ley de matrimonio del mismo sexo (Sark) (2020), que entró en vigor en abril de ese año con la ordenanza de inicio oficial . Esto convirtió a Sark en el último lugar de las Islas Británicas en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. ⁷⁰
4	 <i>Isla de Man</i>	2016	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en la Isla de Man el 22 de julio de 2016, tras la aprobación de la Ley de enmienda al matrimonio y unión civil (2016). Inicialmente se había previsto que la ley recibiera la sanción real tres días antes, y el Ministro Principal de la isla culpó del retraso al referéndum "Brexit" del Reino Unido para abandonar la Unión Europea. ⁷¹
5	 <i>Jersey</i>	2018	En virtud de la Ley del matrimonio y el estado civil (Enmienda No. 4) (Jersey) (2018), el matrimonio entre personas del mismo sexo pasó a ser legal el 1º de julio de 2018. ⁷²

⁷⁰ "Sark se convierte en la última isla británica en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo", *BBC News*, 18 de diciembre de 2019.

⁷¹ "Proyecto de ley sobre el matrimonio gay en curso de ser ley", *Manx Radio*, 9 de julio de 2016.

⁷² "Los matrimonios del mismo sexo serán legales a partir del domingo", *Jersey Evening Post*, 27 de junio de 2018.

Información adicional sobre Europa

Armenia	El Ministerio de Justicia declaró en julio de 2017 que todos los matrimonios celebrados en el extranjero son válidos en Armenia, ⁷³ incluidos los matrimonios entre personas del mismo sexo, de conformidad con el artículo 143 del <i>Código de la Familia de Armenia</i> (2004).
Bulgaria	El matrimonio entre personas del mismo sexo está prohibido por el artículo 46 de la <i>Constitución</i> desde 1994. En enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Sofía falló en contra de una pareja de lesbianas que intentó que se reconociera su matrimonio, que se celebró en el Reino Unido. ⁷⁴ En julio de 2019, tras el caso <i>Coman-Hamilton</i> del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ⁷⁵ el Tribunal Supremo de Bulgaria confirmó un fallo de 2018 de un tribunal inferior que permitía a una pareja de lesbianas australiano-francesa que se había casado en Francia residir legalmente en Bulgaria. ⁷⁶
Letonia	El matrimonio entre personas del mismo sexo en Letonia está prohibido por el artículo 110 de la <i>Constitución</i> desde 2006. Se han rechazado varios intentos de legalizar las uniones registradas de parejas del mismo sexo desde 1999, el más reciente de los cuales se produjo en junio de 2019. ⁷⁷ Tras el caso <i>Coman-Hamilton</i> , emitido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Letonia ha concedido derechos de residencia a por lo menos una pareja del mismo sexo casada en Portugal. ⁷⁸
Lituania	El matrimonio entre personas del mismo sexo en Lituania está prohibido por el artículo 38 de la <i>Constitución</i> desde 1992, así como por el párrafo 12 del artículo 3 del <i>Código Civil</i> de Lituania (2000). Sin embargo, el 11 de enero de 2019, en cumplimiento del fallo <i>Coman-Hamilton</i> del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Constitucional de Lituania dictaminó que los cónyuges del mismo sexo de residentes lituanes casados en el extranjero deben recibir permisos de residencia. ⁷⁹
Rumania	El matrimonio entre personas del mismo sexo en Rumania está prohibido por el artículo 227(1) del <i>Código Civil</i> desde 2009. En junio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (CJEU) falló a favor de Adrián Coman, ⁸⁰ un ciudadano rumano que—con el apoyo del grupo rumano ACCEPT—había presentado una demanda ante un tribunal rumano, solicitando el reconocimiento de su matrimonio con Claibourn Hamilton (un ciudadano estadounidense) que se había celebrado en Bélgica. ⁸¹ El CJEU dictaminó que los Estados miembros de la UE debían reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en otro Estado miembro de la UE a los efectos de los derechos de residencia. ⁸² A la luz de esta decisión, en septiembre de 2019, el Tribunal Constitucional de Rumania dictaminó que el Estado debe conceder derechos de residencia a los cónyuges del mismo sexo de ciudadanos de la UE y que las parejas del mismo sexo gozan de los mismos derechos a una vida privada y familiar, como las parejas de distinto sexo. ⁸³ Unos días después, un referéndum para enmendar la Constitución a fin de prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo fracasó debido a la escasa participación en octubre de 2018. ⁸⁴

⁷³ "Los matrimonios del mismo sexo registrados en el extranjero son válidos en Armenia", *PanArmenia.net*, 3 de julio de 2017.

⁷⁴ "El Tribunal no reconoció un matrimonio entre mujeres búlgaras en el Reino Unido", *Novinite.com*, 12 de enero de 2018.

⁷⁵ Tribunal de Justicia de la UE, *Comany otros contra Inspectoratul General pentru Migrării y Ministerul Afacerilor Interne*, 5 de junio de 2018.

⁷⁶ Reiss Smith, "Bulgaria court recognises same-sex marriage in landmark ruling", *Pink News*, 25 de julio de 2019.

⁷⁷ "Saeima rejects civil partnership bill", *LSM*, 20 de junio de 2019.

⁷⁸ Laura Dzerve, "ESTiesasspriedums:laulātodrauguAdriana unKleijaizcīnītākopēbšāna", *DELFI Plus*, 15 de junio de 2018.

⁷⁹ Shakhil Shah, "El Tribunal Constitucional de Lituania dictamina que se concedan permisos de residencia a los cónyuges del mismo sexo". *Europa emergente*, 14 de enero de 2019.

⁸⁰ Tribunal de Justicia de la UE, *Comany otros contra Inspectoratul General pentru Migrării y Ministerul Afacerilor Interne*, 5 de junio de 2018.

⁸¹ "CJUECuplurilegaycăsătoriteaudreptulde a circulaasoți.România,obligată să ținăcontdedecizie", *Liber Tatea*, 5 de junio de 2018.

⁸² Para más información sobre la decisión y su impacto, véase Constantin Cojocariu, "A Brief Overview of the Latest Decisions by the Court of Justice of the EU on SOGI issues" en *ILGA World: Lucas Ramón Mendos, State-Sponsored Homophobia 2019* (Ginebra: ILGA, 2019), 76.

⁸³ "Căsătoriile între persoane de același sex, repuse pe rol la CCR. Curtea Constituțională discută dosarul pe 5 iulie", *Liber Tatea*, 7 de junio de 2018.

⁸⁴ Luiza Ilie, "La prohibición constitucional rumana de los matrimonios entre personas del mismo sexo fracasa debido a la participación en las elecciones", *Reuters*, 7 de octubre de 2018.

Rusia*(REGRESIÓN)*

En 2020, el Gobierno aprobó varias enmiendas profundas a la Constitución de la Federación de Rusia. Entre otras cosas, el nuevo artículo 72, parte 1, párrafo "1.1" contempla que la Federación de Rusia y sus entidades constitutivas regulen conjuntamente "la protección de la institución del matrimonio como unión de un hombre y una mujer". Además, un grupo de miembros del Consejo de la Federación presentó a la Duma un conjunto de proyectos de ley en los que se propone la prohibición explícita del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Código de la Familia de la Federación de Rusia.⁸⁵

Además, el nuevo artículo 79 introdujo una declaración en el sentido de que las decisiones de los órganos de las organizaciones internacionales no se aplicarán en la Federación de Rusia si se basan en una interpretación de los tratados internacionales que contradiga la Constitución rusa. La Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) pidió que se derogara o modificara la disposición, ya que puede permitir a las autoridades rusas hacer caso omiso de las posiciones de los órganos judiciales y cuasijudiciales internacionales, incluidas las posiciones sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo.⁸⁶

Suiza

El 11 de junio de 2020, la Cámara Baja de la legislatura suiza aprobó un proyecto de ley que permite a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio y acceder a la asistencia médica reproductiva. La Cámara Alta, sin embargo, ha optado por retrasar la votación, buscando claridad sobre la constitucionalidad de la nueva ley.⁸⁷


Oceanía

2 de los 14 Estados Miembros de las Naciones Unidas (14%). Además: 6 jurisdicciones que no son miembros de las Naciones Unidas.

1	 Australia	2017	La Ley de Enmienda del Matrimonio (Definición y Libertades Religiosas) (2017) legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en edad de contraer matrimonio. En 2019, el Departamento del Primer Ministro y el Gabinete propusieron una serie de enmiendas a la Ley del matrimonio de 2017 que permitirían a las instituciones religiosas rechazar ciertos servicios a las personas LGBT, incluido el uso de lugares para ceremonias matrimoniales. ⁸⁸
2	 Nueva Zelandia	2013	La Ley de enmienda a la Ley de matrimonio (2013), modifica la Ley de matrimonio (1955) para permitir el matrimonio entre dos personas "independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género". Esta ley no tiene vigencia en las Islas Cook, Niue o Tokelau.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (6)

Estados Unidos de América (2)


1	 Guam	2015	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en Guam el 9 de junio de 2015, convirtiéndose en el primer territorio de ultramar de Estados Unidos en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo cuando, a raíz del caso <i>Obergefell c. Hodges</i> (2015), el Tribunal de Distrito de Guam declaró inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2015. Posteriormente, la legislatura de la isla aprobó la Ley de matrimonio igualitario de Guam (2015), por la que se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo.
---	---	------	--

⁸⁵ "Russia Moves to Ban Gay Marriage", *The Moscow Times*, 15 de julio de 2020.




⁸⁶ "Opinion on draft amendments to the Constitution (as signed by the President of the Russian Federation on 14 March 2020) related to the execution in the Russian Federation of decisions by the ECHR", *Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho*, 18 de junio de 2020.

⁸⁷ "Le Nationalacceptteprojet de mariagepour tous: les couples lesbiennes devraient accéder à la donation d'espermàgeurs", *Le Nouvelliste*, 11 de junio de 2020; Trudy Ring, "Swiss Politicians Keep Delaying Legalization of Same-Sex Marriage", *Out*, 14 de agosto de 2020.


⁸⁸ Josh Taylor, "Coalition wants to amend Marriage Act as part of new laws to protect religious freedom", *The Guardian*, 3 de julio de 2019.

2	 <i>Islas Marianas del Norte</i>	2015	El Commonwealth de las Islas Marianas del Norte adoptó el matrimonio entre personas del mismo sexo el 29 de junio de 2015, tras el caso del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el asunto <i>Obergefell c. Hodges</i> (2015), en el que el Fiscal General de las islas, Edward Manibusan, declaró que el territorio está obligado por ese fallo. ⁸⁹
---	---	------	--

Francia (3)

3	 <i>Nueva Caledonia</i>	2013	En Francia, la Ley de apertura del matrimonio a las parejas del mismo sexo (<i>Ley No. 2013-404</i>) (2013) reformó el <i>Código Civil</i> con el fin de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. En virtud del artículo 22 de esta ley, la misma resulta aplicable a los territorios de la Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna.
4	 <i>Polinesia Francesa</i>		
5	 <i>Wallis y Futuna</i>		

Reino Unido (1)

6	 <i>Islas Pitcairn</i>	2015	El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó mediante la <i>Ordenanza sobre el matrimonio y unión civil entre personas del mismo sexo</i> (2015). Hasta la fecha no se conocen parejas del mismo sexo que residan en el territorio. ⁹⁰
---	---	------	--

Información adicional sobre Oceanía

Jurisdicciones no independientes

<i>Samoa Americana</i> (Estados Unidos de América)	Samoa Americana es el último territorio de EE. UU. que no reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. No hay certeza de la aplicabilidad de la sentencia <i>Obergefell c. Hodges</i> (2015) en el territorio y varios altos funcionarios del Gobierno y organizaciones religiosas, han subrayado que el Tribunal Supremo no tiene jurisdicción sobre Samoa Americana. ⁹¹
---	---

⁸⁹ Ferdie de la Torre, "AG dice que trabajarán con el administrador de Inosen la redacción de las reglas", *Saipan Tribune*, 30 de junio de 2015.

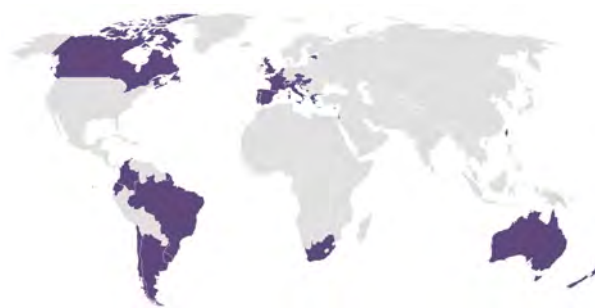
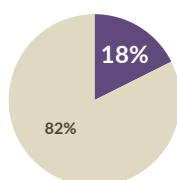
⁹⁰ "Pitcairn Island, población de 48 años, aprueba una ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo", *The Guardian*, 22 de junio de 2015.

⁹¹ Omar Gonzalez-Pagan "No se deja atrás a una pareja del mismo sexo": SCOTUS Ruling for the Freedom to Marry Would Apply with Equal Force to U.S. Territories", *Lambda Legal*, 24 de abril de 2015; Joyetter Feagaimaalii-Luamanu "Am. Gobernador de Samoa": Same-Sex Marriage Against Values, Law", *Informe de las Islas del Pacífico*, 14 de julio de 2015.

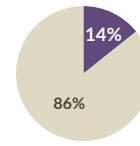
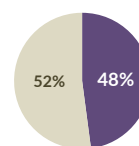
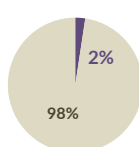
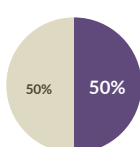
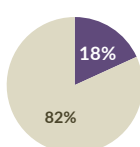
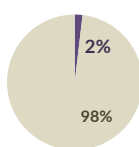
Otras formas de unión civil para parejas del mismo sexo

Información destacada

34 Estados de la ONU
18% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
1 /54	6 /33	1 /2	1 /42	23 /48	2 /14



Introducción

Varias jurisdicciones (incluidos los Estados que no son miembros de Naciones Unidas) han reconocido progresivamente efectos jurídicos a las relaciones estables de dos personas del mismo género. El trabajo de incidencia de las organizaciones locales han dado lugar a diversas formas de reconocimiento de los derechos y deberes de las parejas del mismo sexo a través de diferentes vehículos jurídicos, con diferentes nombres y distintos niveles de reconocimiento de derechos, incluidas las uniones civiles, las uniones concubinarias, las uniones *de facto*, las uniones registradas, etc.

Históricamente, la unión civil entre parejas del mismo sexo se logró antes del matrimonio entre parejas del mismo sexo. A partir de 1989 en Dinamarca, con la primera "unión registrada" establecida por parejas del mismo sexo,¹ un número cada vez mayor de jurisdicciones ha puesto a disposición estas uniones.

La mayoría de las veces, estas formas de unión civil confieren menos protección jurídica y derechos que el matrimonio, lo que a menudo impide a las parejas adoptar niños conjuntamente. En muchos países en los que se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, con lo que se igualaron los niveles de protección jurídica para las parejas del mismo sexo y las de distinto sexo, estas formas de unión fueron posteriormente derogadas.

¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Los Estados deberán velar por que las leyes y políticas reconozcan la diversidad de las formas de familia, incluidas las que no se definen por la descendencia o el matrimonio, y deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para que ninguna familia sea objeto de discriminación [...].

Principio de Yogyakarta 24(b)


Los Estados deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar que toda obligación, derecho, privilegio, obligación o beneficio a disposición de las parejas no casadas de distinto sexo esté igualmente disponible para las parejas no casadas del mismo sexo.

Principio de Yogyakarta 24(f)

¹ Sheila Rule, "Rights for Gay Couples in Denmark", *The New York Times*, 2 de octubre de 1989.



África

1 de 54 Estados Miembros de la ONU (2%). Además: 2 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Sudáfrica	2006	<p>La Ley de Unión Civil (2006) legalizó las uniones civiles para parejas del mismo sexo. Es la misma legislación que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.</p> <p>El 22 de octubre de 2020, el presidente de Sudáfrica firmó la Ley 8 de 2020, la Ley de Enmienda de la Unión Civil, que se convirtió en ley casi dos años después de haber sido aprobada por la legislatura. La Ley deroga el artículo 6 de la Ley de Unión Civil, que había permitido a los funcionarios negarse a solemnizar las uniones entre personas del mismo sexo. La enmienda entrará en vigor luego de 24 meses desde su promulgación.</p>
---	--	------	--

Jurisdicciones no independientes en África (2)

Francia (2)²

1	 Mayotte	2006	El Decreto No. 2006-1807 (2006) amplió la aplicación del Pacto de Solidaridad Civil de Francia a Mayotte. La Ley No. 99-944 (1999) confiere cierto reconocimiento jurídico a las parejas del mismo sexo fuera del matrimonio.
2	 Reunión	1999	En su calidad de Departamento de Ultramar de Francia, la Ley 99-944 (1999) se aplica a Reunión y ofrece a las parejas del mismo sexo cierto nivel de reconocimiento jurídico fuera del matrimonio.

Información adicional sobre África


Namibia

En enero de 2018, el Gobierno de Namibia acordó permitir que el cónyuge del mismo sexo de un hombre namibio permaneciera en el país con un permiso de visitante justo antes de que expirara su visado de trabajo temporal.³ La pareja había solicitado al Tribunal Superior que emitiera un certificado de identidad que reconociera al cónyuge no ciudadano como tal. Todavía no se ha emitido ninguna decisión.

Mientras que varios casos relativos a los derechos de residencia de parejas del mismo sexo esperan decisiones definitivas ante el Tribunal Superior, en octubre de 2019, el ministro del Interior declaró que el Gobierno de Namibia mantiene su negativa a reconocer los matrimonios del mismo sexo.⁴

América Latina y el Caribe

6 de 33 Estados Miembros de la ONU (18%). Además: 11 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Argentina	2002-2009	Las uniones civiles se legalizaron por primera vez en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2002), ⁵ la Provincia de Río Negro (2003) y las ciudades de Villa Carlos Paz (2007) y Río Cuarto (2009) ⁶ en la Provincia de Córdoba.
		2015	El artículo 509 del Código Civil y Comercial (2014), en vigor desde 2015, puso las uniones civiles a disposición de las parejas del mismo sexo y de distinto sexo en todo el país.

² En virtud del artículo 72-3 de la **constitución francesa** (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. Sin embargo, en 1999, Mayotte no había adquirido aún su estatuto actual.

³ Roberto Igual, "Namibia: Small victory for gay couple suing for marriage recognition", *Mamba Online*, 10 de enero de 2018.

⁴ Werner Menges, "Govt sticks to stance on same-sex marriage". *The Namibian*, 3 de octubre de 2019.






⁵ "Por ley. Crean en la Ciudad el registro de unión civil", *La Nación*, 14 de diciembre de 2002.

⁶ "Río Cuarto: aprueban la unión civil de parejas gays", *La Voz*, 7 de mayo de 2009.


2	 Brasil	2011	El Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil reconoció las uniones civiles entre personas del mismo sexo con efectos <i>erga omnes</i> (es decir, aplicables a toda la población) en dos decisiones conjuntas (<i>Ação Direta de Inconstitucionalidade 4277</i> y <i>Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 132</i>).
3	 Chile	2015	La Ley de Convenio de Unión Civil (<i>Ley No. 20.830</i>) establece las uniones civiles abiertas a todas las parejas (del mismo sexo o no) que compartan domicilio, con el fin de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva común, y con carácter estable y permanente.
4	 Colombia	2011	En la <i>Sentencia C-577/11</i> (2011), la Corte Constitucional sostuvo que, si bien el matrimonio puede definirse como entre un hombre y una mujer en virtud de la Constitución, no se puede prohibir a las parejas del mismo sexo el reconocimiento legal de su relación. Esto condujo al reconocimiento judicial de las uniones civiles, sin reforma legislativa al respecto.
5	 Ecuador	2008	El artículo 68 de la <i>Constitución de Ecuador</i> establece las uniones civiles independientemente del género de los cónyuges. Establece que a estas uniones se les concederá los mismos derechos que a las parejas casadas, con excepción de la adopción.
		2014	El 22 de agosto de 2014, el Registro Civil emitió la <i>Resolución No. 174</i> para permitir a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones. En 2015, la Asamblea Nacional aprobó la <i>Ley de Reforma del Código Civil</i> , que modifica el Código Civil para incorporar la regulación de las uniones civiles.
6	 Uruguay	2008	La <i>Ley No. 18.246</i> (2008) otorga a las parejas del mismo sexo el derecho a que se reconozca su unión (localmente denominada "unión concubinaria").

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (12)

Francia (5)




1	 <i>Guayana Francesa</i>		
2	 <i>Guadalupe</i>		
3	 <i>Martinica</i>	1999	Mediante la <i>Ley 99-944</i> (1999) que establece el Pacto de Solidaridad, se otorga a las parejas del mismo sexo cierto nivel de reconocimiento legal fuera del matrimonio.
4	 <i>San Bartolomé</i>		Esta ley es aplicable a la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ⁷
5	 <i>San Martín</i>		

Países Bajos (4)

6	 <i>Aruba</i>	2016	Las uniones civiles para parejas del mismo sexo se legalizaron en virtud del artículo 80 de la <i>Ley AB-2016 No. 51</i> (2016). ⁸
---	--	------	---



⁷ En virtud del artículo 72-3 de la *constitución francesa* (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorios franceses de ultramar. Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. En 1999, San Martín y San Bartolomé formaban parte de la jurisdicción administrativa de Guadalupe. Actualmente son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio.

⁸ Wendy Zeldin, "Aruba: Same-Sex Partnerships Recognized by Law", *Biblioteca del Congreso*, 23 de septiembre de 2016.

7	 <i>Bonaire</i>		Tras la disolución de las Antillas Neerlandesas, Bonaire, Saba y San Eustaquio pasaron a ser municipalidades especiales de los Países Bajos y, como tal, la legislación neerlandesa se aplica a dichos con arreglo a ciertos instrumentos legales como el Documento Parlamentario 31 959 (2009) y el Documento Parlamentario 32 467 (2010).
8	 <i>Saba</i>	2010	
9	 <i>San Eustaquio</i>		

El artículo 1:80 (a)-(e) del Libro 1 del [Código Civil](#) confiere una amplia protección a las parejas civiles del mismo sexo y de distinto sexo.

Reino Unido (2)

10	 <i>Islas Caimán</i>	2020	Después de muchos debates en los órganos políticos, el gobernador del territorio promulgó la Ley de uniones civiles en septiembre de 2020. ⁹
11	 <i>Islas Malvinas (Falkland)</i> ¹⁰	2017	El Documento de la Asamblea Legislativa (2017) esboza las normas para el matrimonio entre personas del mismo sexo, y también extiende a todas las parejas el derecho a formar una "unión civil" independientemente de su orientación sexual.

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Barbados En septiembre de 2020, el gobierno reveló que estaba dispuesto a "reconocer una forma de unión civil para parejas del mismo género". Sin embargo, la gobernadora enfatizó que el gobierno "no permitiría ninguna forma de matrimonio entre personas del mismo sexo" y que sometería este asunto a un referéndum público.¹¹

Costa Rica En octubre de 2019, se abandonó un proyecto de ley que sólo habría legalizado las uniones civiles, a diferencia de los matrimonios, para las parejas del mismo sexo.¹² El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó el 26 de mayo de 2020 tras la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la decisión de la Corte Suprema de que la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo era inconstitucional.¹³

Bolivia En julio de 2020 la Segunda Sala Constitucional del Tribunal de Justicia de La Paz anuló una resolución emitida por el Registro Civil Nacional (conocido localmente como "SERECI") que negaba el registro a una pareja del mismo sexo en 2019. El SERECI había alegado que el registro de parejas del mismo sexo era contrario al artículo 63 de la Constitución boliviana (que limita los matrimonios y las "uniones libres" a los formados por un hombre y una mujer) y al artículo 168 del Código de Familia.¹⁴ La oficina local de las Naciones Unidas en Bolivia acogió con beneplácito la decisión e instó al SERECI a cumplirla.¹⁵ Unos días antes de la publicación de este informe, el 10 de diciembre de 2020, la SERECI adoptó la Resolución 374/2020 y ordenó el registro del sindicato libre.¹⁶

México No existe una ley federal que prevea las uniones civiles. Sin embargo, esas uniones y otras formas de sociedades registradas se reconocen en varias jurisdicciones de México.

Campeche El Estado de Campeche aprobó la [Ley Reguladora de las Uniones Civiles](#) (2013). En 2016, las parejas del mismo sexo recibieron adicionalmente el derecho a la adopción conjunta.¹⁷

⁹ "Governor of Cayman Islands Approves Same-Sex Partnerships Law", *Caribbean National Weekly*, 6 de septiembre de 2020.

¹⁰ Nota: ILGA tiene conocimiento de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Falkland ([Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#)). En virtud de la legislación argentina, las uniones civiles son legales en todo el país desde 2015.

¹¹ "Government to recognise 'a form of civil unions' for same sex couples", *Barbados Today*, 15 de septiembre de 2020.

¹² "Comunidad LGBT celebra pérdida de apoyo para proyecto de uniones civiles para parejas del mismo sexo". *La República*, 2 de octubre de 2019.

¹³ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Costa Rica), *Sentencia No. 2018-12782*, Expte. 15-013971-0007-CO, 8 de agosto de 2018; "Con este comunicado, Sala IV anunció decisiones sobre matrimonio y uniones gays", *La Nación*, 9 de agosto de 2018.

¹⁴ "Fallo abre las puertas para que las personas del mismo sexo obtengan el derecho a la unión libre" *Correo del Sur*, 13 de julio de 2020; Paola Flores, "Dos bolivianos luchan para que su unión sea reconocida", *AP News*, 18 de agosto de 2020.

¹⁵ "Naciones Unidas saluda el fallo a favor de la unión libre entre personas del mismo sexo", *Naciones Unidas (Bolivia)*, 16 de julio de 2020.

¹⁶ "Por decisión del TSE, el Sereci dispone el registro de la unión libre de una pareja homosexual", *Oxígeno.bo*, 10 December 2020.

¹⁷ "Parejas del mismo sexo podrán adoptar en Campeche", *El Debate*, 26 de septiembre de 2016.

Coahuila	Las uniones civiles entre personas del mismo sexo se legalizaron en Coahuila en 2007 después de que la legislatura enmendara el código civil publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de enero de ese año. La ley permitía a las parejas algunos derechos de propiedad y herencia compartidos.
Colima (DEROGADO)	En 2013, el Decreto No. 142 modificó el artículo 147 de la Constitución de Colima para establecer las uniones civiles (localmente denominadas "unión conyugal") para parejas del mismo sexo, definiendo el "matrimonio" como la unión entre "un solo hombre y una sola mujer". Sin embargo, en 2015, la Corte Suprema decidió en el Amparo No. 823/2014 que un régimen de matrimonio separado para parejas del mismo sexo violaba el derecho a la igualdad y a la no discriminación, ya que no había "ninguna justificación racional" para negar a las parejas del mismo sexo el acceso al matrimonio. ¹⁸ Con base en esta decisión, Colima legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2016. ¹⁹
Jalisco (DEROGADO)	Las uniones civiles entre personas del mismo sexo fueron legalizadas por la Ley de Libre Coexistencia (2013), ²⁰ que entró en vigor en 2014. Sin embargo, en 2018, la Suprema Corte de Justicia de México anuló la ley debido a deficiencias en los procedimientos parlamentarios bajo los cuales se aprobó la ley. ²¹ Para entonces, los matrimonios entre personas del mismo sexo ya eran legales, después de que la Corte Suprema emitiera su decisión de la Acción de Inconstitucionalidad No. 28/2015 .
Ciudad de México	Las uniones civiles entre personas del mismo sexo se legalizaron en 2007, después de que la legislatura local aprobara la Ley de Cohabitación del Distrito Federal (2006). El artículo 2 de la ley establece que las uniones civiles se formalizan "cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua".
Michoacán	El congreso de Michoacán votó unánimemente para legalizar las uniones civiles de parejas del mismo sexo el 9 de septiembre de 2015, publicando las enmiendas al Código de Familia en el Boletín Oficial del estado el 30 de septiembre del mismo año.
Morelos	El 4 de julio de 2016 se anunciaron en el Diario Oficial del estado las enmiendas al Código Civil de Morelos para permitir que las parejas del mismo sexo se unieran en unión civil.
Nayarit	En 2015, cuando se enmendó el Código Civil del Estado para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, se señaló que también se permitirían las uniones civiles de parejas del mismo sexo (localmente denominadas "concubinatos").
Tlaxcala	Las uniones civiles entre personas del mismo sexo se legalizaron en virtud de la Ley de Cohabitación Solidaria (2017), que concedió a las parejas del mismo sexo algunos de los derechos y obligaciones que se conceden a las parejas casadas.
Veracruz	El Código Civil de Veracruz fue enmendado en 2020 para incluir una disposición sobre la cohabitación que fuera neutra en cuanto al género y que dispusiera "la unión <i>de facto</i> entre dos personas, sin que exista un contrato entre ellas, que ambas estén libres de matrimonio y decidan compartir la vida para apoyarse mutuamente". En la ley se señala además que las parejas que entren en esa unión tienen "todos los derechos y obligaciones inherentes al matrimonio". ²²
Perú	En virtud del artículo 6(2) del Decreto Supremo No. 220-2020-EF , los cónyuges del mismo sexo de los profesionales de la salud que fallecieron en el marco de la pandemia COVID-19 se incluyeron explícitamente entre los beneficiarios de la ayuda financiera concedida a los cónyuges supervivientes. ²³

Jurisdicciones no independientes

Bermudas (Reino Unido) (DEROGADO)	Las Bermudas habían adoptado inicialmente una legislación sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en mayo de 2017, aunque ésta fue derogada más tarde ese mismo año después de la celebración de las elecciones del gobierno local. En lugar del matrimonio, se aprobó la Ley de uniones de hecho (2018), que fue derogada nuevamente ese mismo año cuando el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelación se pronunciaron en contra de la prohibición de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Las autoridades de las Bermudas están tratando de apelar esta sentencia. ²⁴
--	--

¹⁸ Se puede acceder a un resumen de la decisión [aquí](#).

¹⁹ "Congreso de Colima aprueba matrimonios igualitarios", *El Universal*, 25 de mayo de 2016.

²⁰ "Jalisco aprueba ley para uniones gay... pero recortada", *Animal Político*, 31 de octubre de 2013.

²¹ "Corte invalida Ley de Libre Convivencia de Jalisco", *El Universal*, 13 de septiembre de 2018.

²² Edgar Ávila, "Legalizan concubinatos sin distinción de sexo", *El Universal*, 29 de mayo de 2020.

²³ "Estado peruano reconoce por primera vez a parejas del mismo sexo en su ayuda por COVID-19", *Dosmanzanas.com*, 22 de agosto de 2020.

²⁴ Jonathan Bell, "Date set for final ruling on same-sex marriage", *The Royal Gazette*, 12 de marzo de 2020.

Norteamérica

1 de 2 Estados miembros de la ONU (50%). Además: varias jurisdicciones subnacionales en los Estados Unidos de América.

1  Canadá ²⁵	1999	Los litigios de activistas y organizaciones ante los tribunales canadienses permitieron avanzar en este sentido a finales de los años 1990. A raíz de un fallo del Tribunal Supremo de Canadá en <i>M. c. H.</i> (1999), se impuso a los gobiernos canadienses la obligación constitucional de hacer extensivas las prestaciones y obligaciones jurídicas a las uniones de hecho del mismo sexo en las mismas condiciones que a las parejas del sexo opuesto.	
	2000	En 2000, el Parlamento canadiense aprobó la Ley de modernización de los beneficios y obligaciones (Proyecto de Ley C-23), que concedió a las parejas del mismo sexo los mismos beneficios sociales y fiscales que a les heterosexuales en las relaciones <i>de facto</i> . Sin embargo, esta ley no pretendía anular las leyes provinciales y sólo se aplicaba a los asuntos de jurisdicción federal. También incluía restricciones que limitaban el acceso a la prestación de supervivencia del Plan de Pensiones de Canadá para les supervivientes del mismo sexo. Esas restricciones fueron anuladas por el Tribunal Supremo de Canadá en 2007 en el caso <i>Hislop c. Canadá</i> . Además, desde 2001, normas específicas prevén uniones civiles y otras formas de unión para parejas del mismo sexo en varias jurisdicciones subnacionales.	
	<i>Alberta</i>	2002	La Ley de relaciones interdependientes entre adultes (2002) permite que dos personas entren en una "unión interdependiente entre adultes", lo que equivale en gran medida a una unión civil.
	<i>Manitoba</i>	2001	En 2001, la legislatura de Manitoba comenzó a ampliar la legislación relativa a los derechos y protecciones legales de las parejas de distinto sexo para incluir a las parejas del mismo sexo. Esto culminó en la Ley de propiedad de la pareja de derecho común y enmiendas conexas (2002), en la que se esbozaron formalmente los derechos de propiedad y herencia de las parejas de cualquier sexo en una relación de derecho común. Esa relación, equivalente a una unión civil, puede registrarse ante las autoridades locales y entra automáticamente en vigor después de tres años de cohabitación.
	<i>Nueva Escocia</i>	2001	Las uniones civiles se legalizaron en Nueva Escocia en 2001 después de que la Ley de reforma legislativa (2000) enmendó la Ley de Manutención de la Familia para sustituir términos como "marido" y "mujer" por los de "cónyuge" (" <i>spouse</i> ") y "pareja de derecho común" (" <i>common-law partner</i> "), que son neutros en cuanto al género. Esta ley también enmendó una serie de otras leyes sobre pensiones, herencias y visitas a hospitales para armonizar su lenguaje con la Ley de Manutención de la Familia enmendada.
	<i>Quebec</i>	2002	La legislatura de Quebec instituyó reformas para permitir las uniones civiles entre personas del mismo sexo en 2002 con la aprobación del Proyecto de Ley No. 84 (Ley por la que se Instituyen las Uniones Civiles y se Establecen Nuevas Normas de Filiación).

Información adicional sobre Norteamérica

Estados Unidos de América

Aunque no existe una ley federal que prevea las uniones civiles, éstas son reconocidas localmente en varios estados, aunque cinco estados (Connecticut, Delaware, Nuevo Hampshire, Rhode Island y Vermont) que anteriormente reconocían las uniones civiles, convirtieron todas esas uniones en matrimonios después de la sentencia federal en el caso *Obergefell vs. Hodges* (2015).²⁶

²⁵ ILGA Mundo agradece especialmente la información proporcionada por R. Douglas Elliott, abogado canadiense especializado en derechos humanos que ha desempeñado un papel fundamental en muchos casos constitucionales históricos en el Tribunal Supremo del Canadá. Es miembro de la Junta Consultiva Honoraria y presidente del comité de la Sociedad Justa, de Egale Canada Human Rights Trust.

²⁶ "Civil Unions and Domestic Partnership Statutes", *Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales*, 10 de marzo de 2020.

California	California permite las uniones <i>de facto</i> desde 1999 en virtud del artículo 297 del Código de la Familia . De alcance inicialmente limitado, las enmiendas graduales realizadas a lo largo de los años han hecho que esas uniones sean esencialmente equivalentes al matrimonio. El apartado (a) del artículo 297.5 establece que "los cónyuges <i>de facto</i> tendrán los mismos derechos, protecciones y beneficios, y estarán sujetos a las mismas responsabilidades, obligaciones y deberes previstos por la ley [...] que se conceden e imponen a los esposos".
Colorado	Adoptada en 2013, la Ley de Unión Civil de Colorado (2013) permite que dos adultos "de cualquier género" formen uniones civiles, compartan derechos de propiedad, derechos de herencia y responsabilidades financieras, así como que adopten niños conjuntamente.
Hawái	La SB No. 232 (2011) permitía que se realizaran uniones civiles entre personas del mismo sexo en Hawái. El documento señala que "no es la intención de la legislatura revisar la definición o los requisitos de elegibilidad del matrimonio", aunque ahora permanece en los libros como una opción para las parejas del mismo sexo junto con el matrimonio.
Illinois	Las uniones civiles entre personas del mismo sexo están permitidas en virtud de la Ley de Protección de la Libertad Religiosa y de Unión Civil (2011), aprobada por la Asamblea General de Illinois (casualmente abreviada como "ILGA"). Sin embargo, según esta legislación, "cualquier organismo religioso, nación o Tribu India o Grupo Nativo es libre de elegir si desea o no solemnizar u oficiar una unión civil".
Maine	Maine legalizó las uniones civiles entre personas del mismo sexo en 2004 con la aprobación del Proyecto de Ley 2710 , la Ley de Registro de Parejas <i>de Facto</i> . Esto confirió derechos limitados a las parejas registradas.
Nevada	Nevada permite que las parejas del mismo sexo registren sus uniones bajo la Ley de uniones domésticas NRS 122A (2009).
Nueva Jersey	La Ley de uniones de hecho (2003) otorga a las parejas del mismo sexo registradas como cónyuges <i>de facto</i> derechos limitados a la exención de impuestos y a tomar decisiones médicas en nombre de la otra. Tras el fallo del Tribunal Supremo de Nueva Jersey en el caso Lewis c. Harris (2005), que determinó que la "dispensación desigual de derechos" a las parejas del mismo sexo contravenía la constitución del estado, la legislatura local revisó las leyes sobre el matrimonio y aprobó la Ley de unión civil (2006), que entró en vigor al año siguiente. En virtud de esta ley, las parejas del mismo sexo podían concertar uniones civiles y disfrutar de los mismos derechos y responsabilidades que las parejas casadas.
Washington	El Estado de Washington adoptó en 2007 las uniones civiles para parejas del mismo sexo, denominadas Uniones Domésticas Registradas en el Estado, en virtud del capítulo 26 del código jurídico del Estado. Esto siguió al fallo de la Corte Suprema en el caso Andersen contra el Condado de King (2006) a favor de ocho parejas del mismo sexo a las que se les había denegado la licencia de matrimonio. ²⁷
Wisconsin	La Asamblea Legislativa de Wisconsin promulgó en 2009 reglamentos sobre las uniones civiles en virtud del capítulo 770 de su Código Civil, que otorgan a las parejas del mismo sexo registradas derechos limitados a la herencia de bienes, así como derechos de visita a hospitales y cárceles. Las adopciones conjuntas no están permitidas en una unión de este tipo.
Distrito de Columbia (Washington D.C.)	Las uniones civiles para parejas del mismo sexo se aprobaron en 2007 cuando se enmendó el Código Civil del Distrito para incluir una serie de procedimientos de registro y terminación de las uniones domésticas. En 2009 se aprobó la Ley de Determinación Judicial de la Filiación de las Parejas de Facto (2009), que permite que el cónyuge registrado de la madre biológica de una niña se incluya en el certificado de nacimiento de la niña, y facilitó la reglamentación de las adopciones y el reconocimiento de las familias diversas de otros estados.
Jurisdicciones no independientes	
Groenlandia (Dinamarca) (DEROGADO)	En 1993, el Parlamento de Groenlandia (conocido localmente como el Inatsisartut) aprobó una ley para aplicar en la isla la ley danesa de sociedades registradas. La ley entró en vigor en 1996. Esta ley fue derogada veinte años después, en 2016, poco después de que se legalizara el matrimonio entre personas del mismo sexo.

²⁷ "Andersen v. King County, 138 P.3d 963 (Wash. 2006)", *The Court Listener*, 26 de julio de 2006.

Asia

1 de 42 Estados Miembros de la ONU (2%). Además: 1 jurisdicción no miembro de la ONU.

1	 Israel	1994	Según una presentación del Estado de Israel ante la ONU, existen dos alternativas al matrimonio tradicional para las parejas del mismo sexo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de las "Parejas Reputadas" (parejas <i>de facto</i>), que disfrutaban de derechos y deberes legales similares a los de las parejas legalmente casadas; 2. Registro de los matrimonios celebrados en el extranjero ante el Registro de Población de Israel (según un fallo del Tribunal Superior de Israel de noviembre de 2006), que equipara la condición civil (legal) de las parejas reputadas y/o del mismo sexo con la de las parejas casadas legalmente.²⁸
	 Taiwán (China) ²⁹	2015	Antes del 24 de mayo de 2019, cuando Taiwán legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, más del 80% de la población vivía en jurisdicciones donde podían registrar administrativamente las relaciones entre personas del mismo sexo. ³⁰
		2019	Sin embargo, según el Departamento de Registro de Hogares , los registros de parejas del mismo sexo (uniones civiles) ya no pueden ser realizados por parejas del mismo sexo cuando una o ambas partes son ciudadanos taiwaneses. Las parejas que se hayan unido civilmente antes de la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo tienen la opción de conservar su condición de registro o de modificar su unión para casarse.
		2020	El 25 de mayo de 2020, el Organismo Nacional de Inmigración anunció que se permitiría a las parejas del mismo sexo que fueran ambos extranjeros inscribirse en los registros de parejas del mismo sexo. ³¹

Información adicional sobre Asia

China

A mediados de 2019, una pareja del mismo sexo casada en el extranjero se convirtió en la primera en Pekín en ser nombrada como "guardianes legales" de le otre, un estatus que puede considerarse bastante similar a una unión civil. Más de 10 parejas LGBT de otras ciudades (como Shanghai, Guangzhou y Chengdu) han pasado por procedimientos similares.³² Sin embargo, se dice que el proceso de designación de guardianes para las parejas del mismo sexo es demasiado complejo y largo.³³

El capítulo 14 de un nuevo **Código Civil**—que, según se informa, se aplicará en enero de 2021—permitiría a una propietarie conferir un "derecho de residencia" de por vida a otre individuo, según se informa, como un medio para que las parejas del mismo sexo tengan reconocidos derechos de propiedad compartida.³⁴

²⁸ *Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados que los Estados partes debían presentar en 2008: Israel*, CRC/C/ISR/2-4, 28 de agosto de 2012, párrs. 324-325. Para más información, véase Talia Einhorn, "Same-sex family unions in Israeli law", *Utrecht Law Review* 4, No. 2 (2008), 222.

²⁹ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de los países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

³⁰ Lee Bing-shen, "All Taiwan Municipalities To Recognize Same-Sex Relationships", *The News Lens*, 7 de marzo de 2016; 亞亞, "全台同婚登記女同婚比男同婚多近 4 倍" *Huaxia News*, 9 de agosto de 2017.

³¹ "NIA Initiates Same-Sex Partnership Certificate for Foreign Residents", *Agencia Nacional de Inmigración*, 10 de junio de 2020.

³² Mandy Zuo, "Gay couple in Beijing become first to take advantage of new legal rights". *South China Morning Post*, 9 de agosto de 2019.


³³ Phoebe Zhang, "Why are so few LGBT Chinese couples taking advantage of laws that could protect their rights?", *South China Morning Post*, 8 de septiembre de 2019.

³⁴ "Chinese Couples May Soon Have Equal Property Rights", *Star Observer*, 2 de junio de 2020.

Hong Kong (RAE China)	En junio de 2019, el Tribunal de Apelación Final sostuvo en el caso <i>Leung Chun Kwong c. Secretario de la Administración Pública y Comisionado de Hacienda</i> (2019) que era discriminatorio que el gobierno denegara a las parejas del mismo sexo el empleo y los beneficios fiscales. ³⁵ En septiembre de 2019, el Tribunal de Apelaciones pidió una revisión inmediata de las leyes y políticas que discriminan a las parejas del mismo sexo. ³⁶ Sin embargo, un mes más tarde, el Tribunal de Primera Instancia confirmó la prohibición de los matrimonios entre personas del mismo sexo en Hong Kong. ³⁷
Japón	Japón no tiene una ley nacional que reconozca las uniones civiles o matrimonios entre personas del mismo sexo, aunque varias divisiones administrativas del país han reconocido las uniones civiles mediante la emisión de certificados de unión. ³⁸ Al 30 de septiembre de 2020, 1.301 parejas del mismo sexo en 2 prefecturas, 55 ciudades y 2 pueblos de las 47 prefecturas de Japón han tenido sus uniones reconocidas legalmente de esta manera. Dos prefecturas (Ibaraki y Osaka), reconocen las uniones del mismo sexo en todas sus jurisdicciones. ³⁹ Al 1 de noviembre de 2020, el número de municipios que reconocen las uniones del mismo sexo ha aumentado a 64. ⁴⁰
Ibaraki	En 2019, los funcionarios de la prefectura de Ibaraki anunciaron que comenzarían a emitir "certificados de asociación" a las parejas del mismo sexo. Aunque no son legalmente vinculantes, estos certificados permiten a las parejas alquilar juntas una vivienda pública y dar su consentimiento a los procedimientos médicos en nombre de un cónyuge incapacitado. ⁴¹
Osaka	En 2020, la prefectura de Osaka permitió que las parejas del mismo sexo registraran su unión, convirtiéndose en la segunda prefectura de Japón en hacerlo. La legislación local también se ha ampliado para que los cónyuges viudes del mismo sexo de personas fallecidas tengan derecho a recibir subsidios de compensación familiar. ⁴²
Tailandia	A raíz de una petición firmada por 60.000 personas en 2017, se redactó y aprobó por el gabinete de Tailandia un proyecto de ley que permitiría a las parejas del mismo sexo registrarse como "cónyuges de por vida" y otorgar un número limitado de los derechos del matrimonio heterosexual. ⁴³ Se esperaba que el proyecto de ley se aprobara en 2020 pero, al momento de esta publicación, no se había realizado ninguna votación. ⁴⁴

Europa

23 de 48 Estados Miembros de la ONU (48%). Además: 4 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Andorra	2005	En virtud de la Ley No.4/2005 (2005), las parejas del mismo sexo han podido concretar acuerdos de colaboración registrados que les conceden derechos limitados.
		2014	En noviembre de 2014, el Consejo General de Andorra introdujo la Ley No.34/2014 (2014) que reconoce a las uniones civiles entre personas del mismo sexo como equivalentes al matrimonio en lo que respecta a la mayoría de los derechos y a la base sobre la que se puede fundar la familia.

³⁵ Tribunal Superior de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, Tribunal de Apelación, Apelación Civil No. 126 de 2017, *Leung Chun Kwong c. Secretario de la Administración Pública y Comisionado de Hacienda*, CACV 126/2017 [2018] HKCA 318, 1º de junio de 2018.

³⁶ Jasmine Siu, "Hong Kong Court of Appeals calls for immediate review of laws and policies that discriminate against same-sex relationships", *South China Morning Post*, 25 de septiembre de 2019.

³⁷ Chris Lau, "Hong Kong court turns down first judicial challenge for same-sex marriage but urges government to review policies to avoid legal action arising from discrimination against LGBT people", *South China Morning Post*, 18 de octubre de 2019.

³⁸ Josh Jackman, "Japanese city of two million becomes biggest to recognise same-sex partnerships", *Pink News*, 1 June 2017; Josh Jackman, "Japanese city of 1.5 million recognises same-sex partnerships in landmark move", *Pink News*, 2 April 2018; "Osaka to start recognizing LGBT couples from July", *Nikkei Asian Review*, 27 June 2018.

³⁹ "地方自治体の同性パートナー認知件数 (2020年9月30日時点)", *Nijiirō Diversity*, 16 de octubre de 2020.

⁴⁰ "全国パートナーシップ制度導入済み自治体状況 (2020年11月1日時点)", 1 de noviembre de 2020.

⁴¹ "In first, Ibaraki Prefecture to issue partnership certificates for LGBT couples from July", *Japan Times*, 24 de julio de 2019.

⁴² "Sapporo, Osaka make LGBT couples eligible to receive support money", *Kyodo News*, 30 de agosto de 2020.

⁴³ Patpicha Tanakasempipat, "Thai cabinet backs bill allowing same-sex unions", *Reuters*, 8 de julio de 2020.

⁴⁴ Zsombor Peter, "Thailand's New Government Revives Proposal for Same-Sex Unions", *VOA Cambodia*, 23 de agosto de 2019.

2	 Austria	2010	La Ley de Uniones Registradas (Texto No. 135/2009) estableció originalmente el marco jurídico de las uniones civiles del mismo sexo registradas. Posteriormente, los derechos otorgados por la ley fueron ampliados tanto por la reforma legislativa como por decisiones judiciales.	
3	 Bélgica	1998	La Ley que Establece la Cohabitación Legal (1998) confiere derechos limitados a los cónyuges, como el artículo 1478, que describe el derecho a la propiedad compartida, la presunta herencia de la propiedad compartida en caso de fallecimiento, las obligaciones financieras compartidas y un derecho limitado a la crianza conjunta de los hijos.	
4	 Chipre	2015	La Ley de Unión Civil (N.184(1)/2015) se aplica a las parejas del mismo sexo y de diferente sexo en lo que respecta a cuestiones financieras y de alojamiento, pero con una protección familiar limitada. ⁴⁵	
5	 Croacia	2014	La Ley de Parejas del Mismo Sexo (2014) prevé amplias protecciones para las uniones civiles en lo que respecta al reconocimiento y la manutención, pero la ley ha sido criticada por ser débil en relación con los derechos de los padres. ⁴⁶	
6	 Eslovenia	2005	En 2005, la Ley de Registro de Parejas del Mismo Sexo (2005) permitió a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones y asumir derechos limitados a la financiación conjunta y la propiedad de bienes.	
		2017	Esta ley fue derogada con la adopción de la Ley de Uniones (en vigor desde febrero de 2017), que confiere los derechos de subsistencia y mantenimiento, propiedad conjunta, ocupación, herencia y atención sanitaria a los cónyuges, pero no dice nada sobre las disposiciones relativas a la adopción conjunta o de segundo padre.	
7	 España	1998 - 2011	Desde 1998, las uniones civiles entre personas del mismo sexo se han legalizado en varias jurisdicciones subnacionales de España. Estas normas están al alcance de más de la mitad de la población total de España debido a su alcance territorial.	
		<i>Andalucía</i>	2002	Las parejas del mismo sexo pueden concertar uniones registradas en virtud de la Ley de Parejas de Hecho de Andalucía (Ley No.5) (2002), que ofrece un amplio reconocimiento de los derechos y responsabilidades compartidos de las parejas registradas, incluido el derecho a la crianza de niños. En la primera parte del preámbulo se señala como legítimas las "aspiraciones de estos ciudadanos de que su elección sexual no sea un obstáculo para formar un núcleo familiar".
		<i>Aragón</i>	1999	Aragón ha permitido a las parejas del mismo sexo y de distinto sexo registrar una "pareja estable no casada" en virtud del artículo 2 de la Ley No.6 (1999).
		<i>Asturias</i>	2002	Las uniones entre personas del mismo sexo pueden registrarse en Asturias en virtud de la Ley de Parejas Estables (Ley No. 4) (2002), que se aplica a las personas que han "cohabitado maritalmente" durante un período mínimo de un año.
		<i>Baleares</i>	2001	Las Islas Baleares permiten que las uniones entre personas del mismo sexo fuera del matrimonio se registren en virtud de la Ley de Parejas Estables (Ley No.18) (2001).

⁴⁵ Nota: Las uniones del mismo sexo no se reconocen en la disputada República Turca del Norte de Chipre. En las regiones de Akrotiri y Dhekelia, controladas por el Reino Unido, es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo, aunque sólo si al menos uno de los miembros de la pareja que desea casarse es miembro de las fuerzas armadas británicas, de conformidad con la [Orden sobre el Matrimonio en el Extranjero \(Fuerzas Armadas\)](#) de 2014.

⁴⁶ "LGBT Parenting" (página web), [Životno Partnerstvo](#) (sitio web).

Canarias	2003	La Ley No.5/2003 que regula las parejas <i>de hecho</i> permite a los residentes establecer una unión civil sin tener en cuenta el sexo o el género, siempre que hayan cohabitado durante un período de 12 meses. La ley permite que las parejas formen un contrato para seleccionar la gama de sus responsabilidades compartidas, incluidos los recursos financieros compartidos, los derechos de decisión médica en caso de que uno de los miembros quede incapacitado, y el derecho a una indemnización en caso de que se rompa el contrato.
Cantabria	2005	La Ley No.1/2005 de Cantabria, que regula las parejas de hecho, permite a las parejas del mismo sexo registrar una unión, confiere algunos derechos a las finanzas y bienes compartidos y permite la custodia compartida de los hijos adoptados o acogidos en caso de que se disuelva la unión.
Castilla La Mancha	2000	Castilla La Mancha permitió que las parejas del mismo sexo registraran sus relaciones en el año 2000 tras la aprobación del Decreto No. 124/2000 , que regula la creación y el operación del Registro de parejas de hecho. El preámbulo del texto señala: "La aparición de un nuevo tipo de relación familiar, no basada exclusivamente en el vínculo matrimonial, sino en el consentimiento, el afecto y la solidaridad libremente aceptados para construir un modelo diferente de vida en común, obliga a las distintas administraciones a considerar el establecimiento de un nuevo régimen jurídico administrativo".
Cataluña	1998 2011	La Ley 10/1998 de uniones estables permitió por primera vez a las parejas del mismo sexo y a las heterosexuales registrar sus uniones. En 2011, los derechos de esas parejas se ampliaron considerablemente en las enmiendas al Código Civil en virtud de la Ley No.25/2010 .
Extremadura	2003	Las parejas del mismo sexo pueden registrar su unión en virtud de la Ley No.5/2003 sobre parejas de hecho, en la que dos adultos de cualquier sexo o género "podrán establecer válidamente en escritura pública los acuerdos que consideren oportunos para regir sus relaciones económicas durante la cohabitación y liquidarlos después de su terminación".
Galicia	2006 2007	Las uniones entre personas del mismo sexo se reconocieron en Galicia el 14 de junio de 2006 tras la aprobación de la Ley No.2/2006 . Cabe destacar que al año siguiente se aprobó la Ley 10/2007 , que modificó el estatuto de estas uniones para equipararlas en gran medida al matrimonio.
Madrid	2001	Al igual que la legislación de muchas otras jurisdicciones autónomas españolas, la Ley 11/2001 de Madrid sobre las uniones de hecho permite a los residentes adultos del mismo sexo celebrar una unión de convivencia y firmar un contrato de acuerdo de responsabilidades entre ellos.
Navarra	2000	La Ley Foral 6/2000 de Navarra, del 3 de julio, para la Igualdad Jurídica de las Parejas Estables permitió a las parejas del mismo sexo registrar sus uniones y compartir derechos económicos y patrimoniales.
Valencia	2001	Las parejas del mismo sexo podían registrar sus uniones en virtud de la Ley 1/2001 que regulaba las uniones de hecho. Esta ley fue derogada y sustituida en 2012 por la Ley 5/2012 , que concedió derechos ampliados a las parejas en uniones registradas.
8  Estonia	2016	La Ley de Parejas Registradas (2014), que entró en vigor el 1º de enero de 2016, está abierta a las parejas del mismo sexo y de sexo diferente y contiene derechos limitados de adopción conjunta por una segunda progenitora. Sin embargo, el "estado civil" en virtud de la legislación estonia exige la unión entre un hombre y una mujer. ⁴⁷

⁴⁷ Peter Roudik, "Estonia: Legalization of Civil Partnerships", *Biblioteca del Congreso*, 14 de enero de 2016.

9	 Francia	1999	La Ley 99-944 del 15 de noviembre de 1999 (sobre el Pacto de Solidaridad Civil, conocido localmente como "PACS") modificó el artículo 515 del Código Civil para ofrecer a las parejas del mismo sexo cierto nivel de reconocimiento legal fuera del matrimonio.
10	 Grecia	2015 2016	El artículo 1 de la Ley de Asociaciones de Pacto (Ley No. 4356 de diciembre de 2015) confiere derechos de unión neutrales en cuanto al género. En 2016, el Boletín Oficial de Grecia anunció la aprobación presidencial de un proyecto de ley que, en muchos aspectos, equipara jurídicamente las uniones civiles con los matrimonios.
11	 Hungría	2009 2018	La Ley de Parejas Registradas y Legislación Conexa (Ley XXIX de 2009) permite las uniones civiles entre personas del mismo sexo, otorgándoles derechos iguales a los del matrimonio, excepto la toma del nombre de la cónyuge, la adopción conjunta y por le segunde progenitore, la reproducción asistida y la presunción de paternidad. Además, el artículo 6:514 del Código Civil (2009) establece las disposiciones relativas a las uniones de <i>facto</i> limitadas y neutras en cuanto al género que no se basan en el registro del Estado. En 2018, el Tribunal de Distrito de Budapest dictaminó que los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el extranjero deben reconocerse como equivalentes a las uniones registradas. ⁴⁸
12	 Italia	2016	El artículo 1 de la Ley No.76 (2016) relativa a la unión civil y la cohabitación establece que se limita a las parejas del mismo sexo. Esta legislación prevé la igualdad en materia fiscal, de seguridad social y de herencia.
13	 Liechtenstein	2011	La Ley sobre la Unión Registrada de Parejas del Mismo Sexo (Ley de Unión, 2011) confiere protecciones limitadas a las parejas del mismo sexo y les deniega abiertamente el derecho a la adopción conjunta o a la asistencia médica reproductiva en virtud del artículo 25.
14	 Luxemburgo	2004	Las uniones civiles para parejas del mismo sexo están disponibles desde 2004, tras la promulgación de la Ley del 9 de julio de 2004 . Siguen estando a disposición de las parejas del mismo sexo y conceden en gran medida los mismos derechos que el matrimonio. ⁴⁹
15	 Malta	2014	El párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Uniones Civiles (2014) confiere "los efectos y consecuencias correspondientes en el derecho del matrimonio civil" y, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3, se aplica por igual a parejas del mismo sexo y a parejas de distinto sexo.
16	 Mónaco	2020	El Consejo Nacional de Mónaco votó unánimemente a favor de permitir las uniones entre personas del mismo sexo en virtud de la Ley de Contratos de Solidaridad Civil (Ley No. 1.481) (2019), que entró en vigor el 27 de junio de 2020. Esta ley permite a las parejas homosexuales, así como a las parejas de distinto sexo, a los hermanos o a otras parejas que viven juntas, asumir algunos de los beneficios legales de la propiedad compartida y la responsabilidad financiera, los derechos de pensión y de herencia y la cobertura de enfermedades. Sin embargo, la ley no otorga a los convivientes los mismos derechos que a las parejas casadas y señala explícitamente que "el régimen jurídico del contrato no tiene efecto sobre las normas de filiación, la patria potestad y los derechos del niño". ⁵⁰

⁴⁸ "Budapest court rules foreign same-sex marriages must be recognised in Hungary", *ILGA-Europa*, 9 de febrero de 2018.

⁴⁹ "Understanding the legal implications of entering into a civil partnership (PACS)", *Guichet.lu*, consultado el 10 de junio de 2019.

⁵⁰ "La principauté de Monaco reconnaît un contrat d'union civil pour tous les couples", *L'Express*, 6 de dic de 2019; "Common Life Agreements Bestowing Rights for Unmarried Heterosexual and Homosexual couples Voted Unanimously", *Hello Monaco*, 27 de dic de 2019.


17		Montenegro	2021	Tras ser rechazado en 2019, en 2020 se aprobó un proyecto de ley por el que se concedían derechos a las parejas del mismo sexo (sin incluir la adopción), que se publicó en la <i>Gaceta Oficial de Montenegro</i> , No. 67/2020 (2020). La ley entrará en vigor en julio de 2021 (un año después de la publicación de la legislación). ⁵¹
18		Países Bajos	1998	Coexistente con el matrimonio entre personas del mismo sexo, el artículo 1:80(a)-(e), libro 1 del <i>Código Civil</i> confiere una amplia protección tanto a las parejas civiles del mismo sexo como a las de distinto sexo. Estas uniones son virtualmente equivalentes al matrimonio.
19		Portugal	2001	En virtud de la <i>Ley No. 7/2001</i> , se legalizan las uniones <i>de facto</i> para las parejas del mismo sexo. Este tipo de unión no se ha derogado desde la promulgación del matrimonio entre personas del mismo sexo y sigue siendo una alternativa.
20		Reino Unido	2005	La <i>Ley de Unión Civil</i> (2004) otorga a las parejas del mismo sexo acceso al reconocimiento jurídico de sus relaciones. Estas uniones se ofrecían originalmente sólo a las parejas del mismo sexo, pero luego se ampliaron a las parejas de distinto sexo en diciembre de 2019.
21		República Checa	2006 2012	La Ley de Uniones Registradas (<i>Ley No. 115/2006</i>) confiere una amplia protección a las uniones civiles de parejas del mismo sexo, pero impide que éstas adopten niños. En el artículo 3020 del <i>Código Civil</i> (2012) se dispone que "los derechos y obligaciones de los cónyuges se aplicarán <i>mutatis mutandis</i> a las uniones registradas y a los derechos y obligaciones de los cónyuges" (refiriéndose a las partes 1ª, 3ª y 4ª de la sección sobre el matrimonio en el artículo 655).
22		San Marino	2018	En diciembre de 2018 entró en vigor la Ley de Regulación de las Uniones Civiles (<i>Ley No. 147, del 20 de noviembre de 2018</i>), que permite a las parejas del mismo sexo y del sexo opuesto formar una unión y disfrutar de determinados derechos en materia de residencia, seguridad social, pensión, atención sanitaria y supervivencia.
23		Suiza	2007	La <i>Ley Federal de Uniones Registradas entre Personas del Mismo Sexo</i> (RS 211.231) contiene disposiciones de protección financiera y patrimonial para las uniones registradas entre personas del mismo sexo.

Jurisdicciones no independientes en Europa (4)

Reino Unido (4)

1		Gibraltar	2014	La <i>Ley de Unión Civil</i> (2014) permite que las parejas registradas en virtud de la ley compartan las responsabilidades financieras, la herencia y la adopción conjunta de hijos. Las uniones civiles no pueden ser oficiadas a través de una ceremonia religiosa.
2		Guernsey (incluidos Alderney y Sark)	2011	Guernsey no ha aprobado una legislación que permita las uniones civiles, aunque permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sin embargo, la <i>Ley de Herencia (Guernsey)</i> (2011) prevé el reconocimiento de las uniones civiles entre personas del mismo sexo solemnizadas en otras jurisdicciones a los efectos de la herencia de bienes.
3		Isla de Man	2010	Las parejas del mismo sexo pueden registrar sus uniones en virtud del <i>Proyecto de Ley de Unión Civil</i> (2010), que confiere muchos de los derechos y responsabilidades del matrimonio.

⁵¹ Rachel Savage, "Montenegro legalises same-sex civil partnerships", *Openly*, 1 de julio de 2020.

4	 Jersey	2012	En 2012, la Dependencia de la Corona de Jersey introdujo la Ley de Unión Civil (Jersey) (2012) , que confiere muchos de los derechos y responsabilidades del matrimonio a las parejas del mismo sexo que se registren con arreglo a esta legislación.
---	--	------	--

Información adicional sobre Europa

Alemania (DEROGADO)	La Ley sobre parejas inscritas en el registro de parejas de hecho ofrecía importantes protecciones a las parejas del mismo sexo (a las que la Ley estaba limitada), y cierto alcance familiar en lo que respecta a la adopción (artículo 9). Esta ley fue derogada cuando se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo. Por lo tanto, no se pueden formalizar nuevas uniones registradas.
Dinamarca (DEROGADO)	Dinamarca fue el primer Estado Miembro de las Naciones Unidas que promulgó una ley nacional que reconocía legalmente las uniones registradas entre dos personas del mismo sexo. La Ley de uniones registradas entró en vigor el 1 de octubre de 1989. Ese mismo día, Eigil y Axel Axlil, que vivían juntos desde 1950, se convirtieron en la primera pareja del mismo sexo en obtener un reconocimiento legal de su relación por parte del Estado danés. ⁵² Esta ley pionera fue derogada en junio de 2012, después de que el matrimonio igualitario fuera legalizado.
Finlandia (DEROGADO)	La Ley de parejas registradas legalizó las uniones del mismo sexo en 2002. Sin embargo, después de que se modificara la ley sobre el matrimonio para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, ya no es posible registrar una relación en virtud de esta ley en Finlandia.
Irlanda (DEROGADO)	La Ley de uniones civiles y ciertos derechos y obligaciones de los cohabitantes legalizó las uniones civiles del mismo sexo en 2010. Tras la promulgación de la Ley de Matrimonio de 2015, estas uniones ya no están disponibles. Si una pareja decide solicitar el matrimonio, su unión civil se disuelve automáticamente.
Lituania	En mayo de 2017, se aprobó de forma preliminar un proyecto de ley para conceder derechos de unión limitada a las parejas del mismo sexo. ⁵³ Al momento de la publicación de este informe, el proyecto de ley sigue pendiente en el parlamento.
Noruega (DEROGADO)	Con la promulgación de la Ley No. 40 del 30 de abril de 1993, relativa a las Uniones Registradas, Noruega se convirtió en el segundo país del mundo (después de Dinamarca) en legalizar las uniones de hecho registradas entre personas del mismo sexo. Con la promulgación del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2009, se dio a las parejas que habían establecido uniones registradas la posibilidad de modificar su estado civil para contraer matrimonio, pero no se pueden formalizar nuevas uniones registradas.
Polonia	En abril de 2018 se presentó al parlamento polaco un proyecto de ley para regular las uniones registradas (incluidas las uniones entre personas del mismo sexo). Al momento de la publicación de este informe, el proyecto de ley no ha sido aprobado. ⁵⁴
Rumania	Varios proyectos de ley destinados a regular las uniones civiles entre personas del mismo sexo han fracasado en los últimos años. ⁵⁵ En 2018, el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación presentó un proyecto de ley que permitiría a las parejas que no pueden o no quieren casarse registrar formalmente su unión consensual ante los funcionarios del estado civil. ⁵⁶

⁵² Sheila Rule, "Rights for Gay Couples in Denmark", *New York Times*, 2 de octubre de 1989.

⁵³ Virginija Prasmickaitė, "Seimas Approves the Proposal on "Cohabitation Agreements" as Alternative to Partnership Law", *Organización Nacional de Derechos LGBT (LGL)*, 31 de mayo de 2017.

⁵⁴ "Kolejny projekt Nowoczesnej. Proponuje wprowadzenie związków partnerskich", *Wiadomości*, 24 de abril de 2018.

⁵⁵ "Parteneriatul civil a fost respins de Senat", *Digi24.ro*, 29 de octubre de 2018.

⁵⁶ Clarice Dinu, "O nouă inițiativă pentru legalizarea parteneriatelor civile: uniune consensuală pentru persoanele de același sex, dar și pentru heterosexuali. Cuplurile gay NU vor putea adopta copii. PROIECT CNCD". *Gândul*, 30 de marzo de 2018.

Ciudad del Vaticano

Aunque no es una declaración formal de intención de adoptar una legislación o cualquier cambio en el derecho canónico, el Papa Francisco -jefe de estado de la Ciudad del Vaticano- declaró en una entrevista para el documental *Francesco* en 2020 que "los homosexuales tienen derecho a ser parte de la familia" y que "tenemos que crear una ley de unión civil" para cubrir legalmente a los homosexuales. Dada la amplia influencia de la Iglesia Católica en todo el mundo, muchos defensores de los derechos humanos tienen la esperanza de que tendrá un efecto positivo en las actitudes hacia la diversidad sexual y de género dentro y fuera del Vaticano.⁵⁷

Oceanía

2 de 14 Estados Miembros de la ONU (14%). Además: 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.



1	 Australia	2002 - 2016	En 2008, el Gobierno de Australia introdujo reformas para eliminar la discriminación entre las parejas <i>de facto</i> del mismo sexo y las parejas de distinto sexo en virtud de la Ley de relaciones entre personas del mismo sexo (2008) y la Ley de relaciones entre personas del mismo sexo (retiro) (2008); sin embargo, no existe una ley nacional sobre el reconocimiento de esas uniones, ya que cada estado adopta su propia legislación al respecto.
	<i>Territorio de la Capital Australiana</i>	1994	Las uniones domésticas para parejas del mismo sexo están reconocidas desde 1994 en virtud de la Ley de relaciones domésticas (1994). Estas uniones se limitaron en gran medida a un ajuste de las tasas de propiedad para los cónyuges domésticos que vivían bajo el mismo techo, con pocos de los derechos y responsabilidades del matrimonio.
		2012	La ley se enmendó y amplió cuando se permitió la unión civil en virtud de la aprobación de la Ley de uniones civiles (2012).
	<i>Nueva Gales del Sur</i>	2010	En Nueva Gales del Sur se dispone de uniones registradas para parejas del mismo sexo y de distinto sexo en virtud de la Ley de registro de relaciones (2010).
	<i>Territorio del Norte</i>	2004	Las parejas del mismo sexo y las parejas de distinto sexo han podido registrar sus uniones desde 2004 en virtud de la Ley de Reforma Legislativa (Género, Sexualidad y Relaciones De Hecho) (2003), aunque los derechos conferidos por esas parejas siguieron siendo limitados hasta la introducción del matrimonio igualitario en Australia en 2017.
	<i>Queensland</i>	2012	A partir de 2012 los residentes de Queensland han podido registrar uniones entre personas del mismo sexo en virtud de la Ley de Uniones Civiles (2011), aunque en virtud de esa ley se confieren pocos derechos adicionales más allá del reconocimiento jurídico de una relación.
	<i>Australia del Sur</i>	2007	El registro de las uniones domésticas de las personas que cohabitan, independientemente de su sexo o de la existencia de una relación sexual entre ellos, se permitió a partir de 2007 con la aprobación de la Ley de Enmienda de los Estatutos (Parejas de Hecho) (2006).
		2011	Si bien esas asociaciones eran poco más que acuerdos contractuales entre los socios, la Ley de Enmienda de los Estatutos (Relaciones De Facto) (2011) amplió los derechos de las parejas en las esferas de la propiedad, con la consiguiente responsabilidad compartida de la tributación y el decomiso de activos en caso de deuda compartida.
		2017	En 2017, las uniones inscritas en el registro de parejas de hecho volvieron a tener varios derechos adicionales conferidos en las esferas de la herencia, la pensión, el acceso a un subsidio para la compra de vivienda, y los derechos de visita a la cárcel en virtud de la Ley de Enmienda de los Estatutos (Relaciones Registradas) (2017).

⁵⁷ "ILGA World acoge el apoyo del Papa Francisco a las familias LGBTI y a las uniones civiles", *ILGA Mundo*, 21 de octubre de 2020; "Las significativas palabras del Papa Francisco deben ser seguidas por la acción", *ILGA Mundo*, 22 de octubre de 2020; Bryan Alexander, "A big, beautiful lesson: 'Francesco' director on Pope Francis' landmark remarks about LGBT civil unions", *USA Today*, 26 de octubre de 2020.


	<i>Tasmania</i>	2003	Las uniones registradas han sido permitidas en virtud de la Ley de relaciones de Tasmania (2003), que confiere derechos limitados a las parejas. Aunque la ley ya era neutra en cuanto al género en su lenguaje, las parejas del mismo sexo fueron reconocidas formalmente con la aprobación de la Ley de relaciones (enmiendas correlativas) (2003), que sustituyó las referencias a le "cónyuge <i>de facto</i> " ("de facto spouse") por "pareja" ("partner").
	<i>Victoria</i>	2008	Victoria reconoce las uniones registradas de parejas no casadas "independientemente de su género y de que vivan o no bajo el mismo techo", en virtud de la Ley de relaciones (2008) No. 12 de 2008 .
	<i>Australia Occidental</i>	2002	Australia occidental reconoce las relaciones <i>de facto</i> para las personas en una "relación de tipo matrimonial" en virtud de la Ley de Interpretación (1984). El artículo 13A(3) de la ley se enmendó en 2002 para reconocer también a las parejas del mismo sexo.
2	 Nueva Zelanda	2005	La Ley de Uniones Civiles (2004) prevé uniones civiles, disponibles para parejas del mismo sexo o de distinto sexo.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (3)

Francia (2)

1	 Nueva Caledonia	2009	El artículo 70 de la Ley 2009-549 (2009) modificó el artículo 14 de la Ley No. 99-944 (1999) para hacer aplicable el Pacto de Solidaridad Civil de Francia a Nueva Caledonia y Wallis y Futuna. La Ley No. 99-944 (1999) confiere cierto reconocimiento jurídico a las parejas del mismo sexo fuera del matrimonio.
2	 Wallis y Futuna		

Reino Unido (1)

3	 Islas Pitcairn	2015	La Ordenanza sobre el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo y las Uniones Civiles (2015), que permite que los matrimonios entre personas del mismo sexo se celebren en el territorio, también prevé el reconocimiento de una unión civil registrada realizada fuera de Pitcairn y las islas circundantes.
---	---	------	---

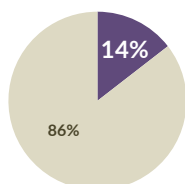
Información adicional sobre Oceanía

Polinesia Francesa (Francia)	La Ley No. 99-944 (1999) no es aplicable a Polinesia Francesa. Sin embargo, un Pacto de Solidaridad Civil (PACS) válidamente suscrito en Francia metropolitana o en un departamento u otro territorio de ultramar tendrá pleno efecto en el territorio.
--	---

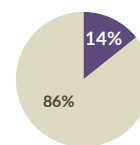
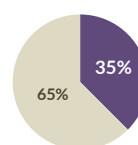
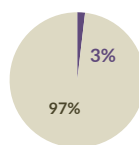
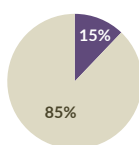
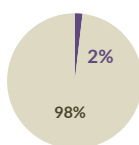
Adopción conjunta por parejas del mismo sexo

Información destacada

28 Estados de la ONU
14% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
1 /54	5 /33	2 /2	1 /42	17 /48	2 /14



Introducción

Un número cada vez mayor de Estados y jurisdicciones han reconocido plenamente el derecho de las parejas del mismo sexo a fundar una familia y su posibilidad de adoptar conjuntamente niños.

Dependiendo de los requisitos legales de la adopción conjunta en cada país, el matrimonio (o incluso a veces una unión formalizada) puede no ser un requisito. En los países en que la adopción conjunta sólo es posible para parejas casadas, la promulgación de leyes sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo amplió automáticamente los derechos de adopción, mientras que en otros se hicieron posteriormente reformas legales específicas.


¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Los Estados deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar el derecho a fundar una familia, incluso mediante el acceso a la adopción [...].

Principio de Yogyakarta 24(a)



África

1 de 54 Estados Miembros de la ONU (2%). Además: 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.


1	 Sudáfrica	2002	En 2002, el Tribunal Constitucional ordenó en <i>Du Toit & Or</i> que se adjuntaran las palabras "o por una persona cuya pareja permanente del mismo sexo es el progenitor de la niña" para armonizar el apartado (c) del artículo 17 de la <i>Ley de Cuidado de los Niños</i> (1983) con la <i>Constitución</i> (1996).
		2005	En el apartado (a) del párrafo 1 del artículo 231 de la <i>Ley de la Infancia</i> (2005) se permite la adopción conjunta por "cónyuges en una unión de vida doméstica permanente".

Jurisdicciones no independientes en África (3)

Francia (2)



1	 Mayotte	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (<i>Ley No. 2013-404</i>) (2013) modificó el <i>Código Civil</i> para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción conjunta. Esta ley se aplica a Mayotte y Reunión. ¹
2	 Reunión		

Reino Unido (1)²

3	 Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	2017	En diferentes meses de 2017, entraron en vigor en Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña nuevas ordenanzas matrimoniales que reconocen que el matrimonio incluye las uniones entre parejas del mismo sexo. Estas ordenanzas extienden a las parejas del mismo sexo el mismo marco legal aplicado a las parejas heterosexuales.
---	--	------	---




América Latina y el Caribe

5 de 33 Estados Miembros de la ONU (15%). Además: 8 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Argentina	2010	La Ley de Matrimonio Igualitario (<i>Ley No. 26.618</i>) (2010) otorga a las parejas del mismo sexo todos los derechos derivados del matrimonio, incluida la adopción conjunta.
2	 Brasil	2010	En abril de 2010, el Tribunal Superior de Justicia de Brasil (STJ) dictaminó en el Recurso Especial REsp 889.852/RS que las parejas del mismo sexo pueden adoptar niños. Este razonamiento fue confirmado en el Supremo Tribunal Federal del Brasil en agosto de 2010 (en el caso RE615261/PR) y posteriormente en marzo de 2015 (en el caso RE 846102/PR).



¹ En virtud del artículo 72-3 de la *constitución francesa* (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables.

² En cuanto al Territorio Indio Británico, la población del territorio está compuesta principalmente por personal militar. El *Decreto sobre el Matrimonio en el Extranjero (Fuerzas Armadas)* (2014) prevé el matrimonio entre personas del mismo sexo en el ejército, lo que permitiría que con el tiempo buscaran la adopción conjunta de una niña como pareja. Más allá de la posibilidad legal, ILGA Mundo no pudo encontrar información que corroborara que las adopciones pueden realmente formalizarse en la práctica en este territorio.






3		Colombia	2015	En noviembre de 2015, la Corte Constitucional emitió la sentencia C-683/15 en la que se establece que las parejas del mismo sexo en Colombia pueden adoptar niños conjuntamente. ³
4		Costa Rica	2020	El artículo 103 del Código de la Familia prevé la adopción conjunta a petición de ambos cónyuges. Cuando el matrimonio entre personas del mismo sexo entró en vigor el 26 de mayo de 2020, se reconoció a las parejas casadas del mismo sexo el derecho a adoptar conjuntamente en virtud de esta disposición. La falta de estatutos que regulen la cuestión crea algunos vacíos legales (por ejemplo, el orden de los apellidos de la niñez) que deberán ser resueltos más adelante por el poder judicial. ⁴ En junio de 2020 se presentó proyecto de ley (No. 22.053) que tiene por objeto prohibir la adopción por parte de parejas del mismo sexo. El proyecto de ley todavía está siendo discutido.
5		Uruguay	2009 2013	El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 (2004), modificada por la Ley 18.590 (2009), modificó ciertas normas sobre adopción, regulando la adopción por parte de parejas del mismo sexo en uniones civiles. La Ley de Igualdad Matrimonial (Ley No.19.075) redefinió el matrimonio como la unión de dos personas "de distinto o igual sexo" y concedió a las parejas del mismo sexo todos los derechos derivados del matrimonio, incluida la adopción conjunta.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (8)

Estados Unidos de América (2)

1		Puerto Rico	2018	En 2018, la Ley No.61-2018 (2018) modificó el Código Civil (1930), consolidando el derecho a la adopción independientemente de la orientación sexual.
2		Islas Vírgenes Americanas	2015	Tras la decisión de la Corte Suprema en el caso Obergefell vs. Hodges , la adopción conjunta por parejas del mismo sexo se hizo legal en 2015.

Francia (5)


3		Guayana Francesa	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción conjunta. Estas leyes se aplican en la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ⁵
4		Guadalupe		
5		Martinica		
6		San Bartolomé		
7		San Martín		

³ Para más información, véase: "Adopción igualitaria", *Colombia Diversa* (sitio web).

⁴ "Matrimonio igualitario abre la oportunidad de adopción a cónyuges del mismo sexo", *Teletica.com*, 28 de mayo de 2020.

⁵ En virtud del artículo 72-3 de la **constitución francesa** (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorios franceses de ultramar. Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

Reino Unido (1)

8	 Islas Malvinas (Falkland) ⁶	2017	En abril de 2017, las Islas Malvinas (Falkland) legalizaron el matrimonio y la unión civil entre personas del mismo sexo mediante una enmienda a la Ordenanza sobre el Matrimonio (1996). Las enmiendas disponen que las parejas en uniones del mismo sexo deben gozar de los mismos derechos que las parejas heterosexuales, incluida la adopción conjunta.
---	---	------	---

Información adicional sobre América Latina y el Caribe

Chile	En mayo de 2019, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley para la reforma integral del sistema de adopción en Chile que permitiría la adopción conjunta para parejas del mismo sexo. El proyecto de ley debe ser aprobado por la Cámara de Senadores antes de que pueda entrar en vigor. ⁷
Ecuador	A pesar de la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en Ecuador, el artículo 68 de la Constitución (2008) limita expresamente el derecho de adopción a las parejas de distinto sexo.
México	<p>No existe una ley federal que permita la adopción conjunta por parejas del mismo sexo. Aunque la adopción estaría virtualmente disponible en todos los estados que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo (véase la sección anterior), la falta de una legislación específica en la materia crea una gran incertidumbre jurídica y a menudo impide el acceso a los derechos de adopción por parte de las parejas del mismo sexo.⁸ En algunas jurisdicciones, la legislación prevé la adopción conjunta por parte de parejas casadas, mientras que en otras el reconocimiento del derecho se basa únicamente en las declaraciones de los funcionarios responsables del proceso de adopción. Entre los estados en los que se reconoce la adopción se encuentran: Aguascalientes (2019), Campeche (2016), Chiapas (2018),⁹ Chihuahua (2015), Coahuila (2014), Colima (2016), Ciudad de México (2010), Morelos (2016) y Nayarit (2016). En otros estados, la adopción por parte de parejas del mismo sexo puede eventualmente llegar a estar disponible, aunque no haya ninguna disposición que lo reconozca <i>expresamente</i>.</p> <p>A pesar de estas disposiciones, las parejas del mismo sexo suelen enfrentarse a dificultades cuando tienen la intención de adoptar niños en todos los estados del país.¹⁰ Por ejemplo, en Baja California, donde la adopción por parte de xadres del mismo sexo está técnicamente disponible desde 2017, no fue hasta el 25 de octubre de 2019 que se permitió la primera adopción por parte de xadres del mismo sexo en el estado.¹¹</p>

Jurisdicciones no independientes

Islas Georgias y Sándwich del Sur (Reino Unido) ¹²	<p>El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en el territorio en 2014 desde la entrada en vigor de la Ley sobre el Matrimonio (Parejas del Mismo Sexo) (2013), que permitiría la adopción conjunta por parte de parejas del mismo sexo.</p> <p>Sin embargo, las Islas no tienen población permanente, por lo que es poco probable que las adopciones se formalicen en el territorio de las Islas Georgias y Sándwich del Sur.</p>
--	--

⁶ Nota: ILGA está al tanto de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas/Falkland. En virtud de la legislación argentina, la adopción conjunta para parejas del mismo sexo es legal desde 2010. La administración británica de las Islas, con control efectivo sobre ese territorio, legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo y las adopciones conjuntas en 2017.

⁷ "Hito: Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental y la despacha al Senado", *MOVILH*, 9 de mayo de 2019.

⁸ Irais Quezada Vázquez, "La adopción por parejas del mismo sexo en México", *Trabajo Social Hoy*, No. 79 (2016), 43-54.

⁹ Roberto Leonardo Cruz Nunes y Ana Rossa Nunes Serrano, "Niños, niñas y adolescentes y adopción homoparental en Chiapas, México", *Revista Intertemas*, V. 25, No. 1 (2020), 150-166.

¹⁰ César García, "En México, en cinco años sólo 5 parejas homoparentales han podido adoptar", *Milenio*, 21 de junio de 2020

¹¹ "Una pareja de mujeres se convirtió en la primera familia homoparental, de Baja California, que adopta a un menor". *Infobae*. 25 October 2019.

¹² Nota: ILGA está al tanto de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. En virtud de la legislación argentina, la adopción conjunta por parejas del mismo sexo es legal desde 2010.


Norteamérica

2 de 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además: 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.


1		Canadá	1996 - 2011	La adopción conjunta por parejas del mismo sexo es legal en todas las provincias y territorios de Canadá. Cada jurisdicción tiene sus propias leyes y reglamentos al respecto: Alberta (2007), Columbia Británica (1996), Manitoba (2002), Nueva Brunswick (2008), Terranova y Labrador (2003), Territorios del Noroeste (2002), Nueva Escocia (2001), Nunavut (2011), Ontario (2000), Isla del Príncipe Eduardo (2009), Quebec (2002), Saskatchewan (2001), y Yukón (2003).
2		Estados Unidos de América	2015	<p>Como resultado de la decisión de la Corte Suprema en el caso <i>Obergefell vs. Hodges</i> (2015), la adopción conjunta por parejas casadas del mismo sexo está disponible en los 50 estados. Sin embargo, hay varios estados que tienen leyes que permiten a las agencias de bienestar infantil con licencia estatal discriminar a las personas LGBT, incluyendo a las parejas casadas.¹³</p> <p>En junio de 2020, el Departamento de Justicia de la Administración Trump presentó un <i>escrito</i> como <i>amicus curiae</i> en el caso de la Corte Suprema <i>Sharonell Fulton vs. la Ciudad de Filadelfia</i>, apoyando a los peticionarios en su afirmación de que la discriminación contra las parejas del mismo sexo en los servicios de adopción está contemplada dentro de la protección de la cláusula de libre ejercicio de la primera enmienda. Los argumentos orales tuvieron lugar en noviembre de 2020 y la decisión final sigue pendiente.¹⁴</p>

Jurisdicciones no independientes en Norteamérica (3)


Dinamarca (1)

1		Groenlandia	2016	Groenlandia promulgó la Ley No. 103 (2016), que reconoce oficialmente el matrimonio entre personas del mismo sexo y permite la adopción conjunta por parejas del mismo sexo.
---	---	--------------------	------	---

Francia (1)

2		San Pedro y Miquelón	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de apertura del matrimonio a las parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción conjunta. Esta ley se aplica en San Pedro y Miquelón. ¹⁵
---	---	-----------------------------	------	---

Reino Unido (1)

3		Bermudas	2015	<p>En 2015, el Tribunal Supremo de las Bermudas decidió en el caso <i>A y B c. Director de Servicios para la Infancia y la Familia et al.</i> que el artículo 28 de la Ley de Adopción de Niños (2006) era discriminatorio por motivos de orientación sexual y estado civil, dado que no permitía que las parejas no casadas adoptaran.</p> <p>El fallo establece que "una solicitud conjunta de adopción de una niñe puede ser presentada por una pareja no casada, ya sea del mismo sexo o de distinto sexo, siempre que hayan vivido juntos durante un período ininterrumpido no inferior a un año inmediatamente anterior a su solicitud".</p>
---	---	-----------------	------	---


¹³ "Joint Adoption", Movement Advancement Project (*sitio web*), consultado el 22 de enero de 2019.

¹⁴ Marie-Amélie George, "The history behind the latest LGBTQ rights case at the Supreme Court", *The Washington Post*, 17 de noviembre de 2020.

¹⁵ En virtud del artículo 72-3 de la **constitución francesa** (1958), San Pedro y Miquelón figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, San Pedro y Miquelón está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

Asia

1 de 33 Estados Miembros de la ONU (3%).

1	 Israel	2008	Aunque las revisiones de la Ley de Adopción de 1981 no hacen referencia a les "cónyuges reputades", en 2008 el Fiscal General declaró que, no obstante, debía interpretarse que también se refería a ellos. ¹⁶
		2018	El derecho a la adopción conjunta fue afirmado en 2018 por el Tribunal Superior de Justicia, que ordenó al Ministerio del Interior que incluyera los nombres de una pareja del mismo sexo como los padres legales en el certificado de nacimiento de su hijo adoptado. ¹⁷

Información adicional sobre Asia

Tailandia	En julio de 2020, el Gabinete tailandés aprobó un proyecto de ley sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo, que será examinado por el Parlamento. El proyecto de ley contiene disposiciones que permiten la adopción conjunta y la adopción de le hije de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo. ¹⁸
Taiwán (China) ¹⁹	Las parejas del mismo sexo pueden adoptar sólo si les niñes están relacionades con une de les miembros de la pareja. Esta limitación significa que el único tipo de adopción disponible actualmente en Taiwán para las parejas del mismo sexo es la adopción por une segunde progenitore (adopción de le hije de le cónyuge) (véase más adelante).

Europa

17 de 48 Estados Miembros de la ONU (35%). Además: 5 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Alemania	2017	La aprobación de la igualdad en el matrimonio (véase la sección anterior) permitió que las parejas del mismo sexo adoptaran niñes que no estuvieran biológicamente relacionades con ellos.
2	 Andorra	2014	La Ley 34/2014 reconoce a las uniones civiles entre personas del mismo sexo como directamente equivalentes al matrimonio, y el artículo 24 lo aplica a los derechos de adopción de las parejas del mismo sexo.
3	 Austria	2016	A finales de 2014, el Tribunal Constitucional de Austria dictaminó que las disposiciones que prohíben la adopción conjunta por parejas del mismo sexo contravienen el derecho a la igualdad y no redundan en el interés superior de le niñe. ²⁰ Así pues, los artículos 178 a 185 del Código Civil son aplicables a las parejas del mismo sexo a partir de principios de 2016. La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2019 reafirma la condición de las familias del mismo sexo.
4	 Bélgica	2006	Los artículos 4 y 5 de la Ley por la que se Modifican Determinadas Disposiciones del Código Civil con el Fin de Permitir la Adopción por Personas del Mismo Sexo se refieren principalmente al artículo 353 del Código Civil y garantizan el pleno derecho a la xaternidad conjunta.

¹⁶ Talia Einhorn, "Same-sex family unions in Israeli law", *Utrecht Law Review* 4 No. 2 (2008): 222, 230.

¹⁷ Roberto Igual, "Israel | Gay dads must both be named on birth certificate", *Mamba Online*, 16 de diciembre de 2018.

¹⁸ Vítit Muntarbhorn, "Thailand's same-sex civil partnership law — a rainbow trailblazer?", *East Asia Forum*, 2 de septiembre de 2020.

¹⁹ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones tienen que seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

²⁰ "Constitutional Court Struck Down Joint Adoption Ban", *Comisión Europea sobre la Ley de Orientación Sexual*, 15 de enero de 2015.

5		Dinamarca	2010	El artículo 5.1 de la <i>Ley de Adopción</i> (2010), modificada por la <i>Ley de Adopción (Consolidación)</i> (2014), prevé la adopción conjunta por personas del mismo sexo.
6		España	2005	El párrafo 7 del artículo 67 de la <i>Ley No.13</i> (2005) modifica el artículo 175 del <i>Código Civil</i> para especificar que los cónyuges del mismo sexo pueden adoptar conjuntamente.
7		Finlandia	2017	El artículo 9 de la <i>Ley de Adopción</i> (2012) estipula que sólo las personas casadas pueden adoptar. El 1º de marzo de 2017 entró en vigor la <i>Ley 156/2015</i> , por la que se modifica la Ley del Matrimonio para que sea neutral en cuanto al género.
8		Francia	2013	El artículo 1 de la Ley de Apertura del Matrimonio a Parejas del Mismo Sexo (<i>Ley No. 2013-404</i>) (2013) actualiza los artículos 345(1), 360 y 371(4) del <i>Código Civil</i> relativos a la adopción conjunta.
9		Irlanda	2015	La parte 11 de la <i>Ley sobre los Niños y las Relaciones Familiares</i> (2015) (introducida un mes antes de un referéndum constitucional sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo) modifica la legislación anterior para permitir la adopción conjunta por parejas del mismo sexo.
10		Islandia	2006 2010	La <i>Ley No. 65</i> (2006) modificó la Ley de Adopción (<i>Ley No. 130</i>) (1999) del país, autorizando la adopción conjunta por parte de parejas del mismo sexo en convivencia confirmada. ²¹ Los artículos 2, 8 y 29 de la <i>Ley del Matrimonio</i> (2010) estipulan las responsabilidades xarentales conjuntas de los cónyuges. Éstas se aplican a la adopción.
11		Luxemburgo	2015	Con la introducción de la plena igualdad en el matrimonio en enero de 2015, el artículo 203 del <i>Código Civil</i> se modificó en 2014 (en vigor desde el 1º de enero de 2015) para afirmar la obligación de los padres respecto de sus hijos, incluidos los adoptados conjuntamente.
12		Malta	2014	Como se refleja en el artículo 12 de la <i>Ley de Uniones Civiles</i> (2014), se modificó el párrafo 1 del artículo 100B del <i>Código Civil</i> para garantizar el pleno derecho de adopción conjunta a las parejas del mismo sexo, y el Tribunal de Familia de Malta aprobó la primera adopción de parejas del mismo sexo en julio de 2016. ²² La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo (2017) reafirmó la condición de las familias del mismo sexo.
13		Países Bajos	2001	El artículo 1 de la <i>Ley de Adopción por Personas del Mismo Sexo</i> (2000) modifica el párrafo 1 del artículo 227 del <i>Código Civil</i> para permitir la adopción conjunta por parejas del mismo sexo.
14		Noruega	2009	De conformidad con las disposiciones sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, se enmendó el artículo 5 de la <i>Ley de Adopción</i> (1986) para incluir la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan adoptar conjuntamente. ²³
15		Portugal	2016	Los artículos 1 a 7 de la <i>Ley No.2</i> (2016) establecen que las parejas del mismo sexo gozan de todos los derechos de adopción de las parejas de distinto sexo, y modifica los artículos pertinentes del <i>Código Civil</i> .
16		Reino Unido	2005 - 2013	La adopción conjunta por parejas del mismo sexo se legalizó en todos los países constituyentes del Reino Unido por separado, comenzando en Inglaterra y Gales en 2005.

²¹ Marie Digoix, "LGBT Desires in Family Land: Parenting in Iceland, from Social Acceptance to Social Pressure", en Marie Digoix (ed), *Same-Sex Families and Legal Recognition in Europe* (Cham: Springer, 2020).


²² "Malta's first child adopted by a gay couple; parents appeal the public to educate others", *The Malta Independent*, 15 de julio de 2016.

²³ La Ley de Adopción (1986) fue derogada en 2018 de conformidad con el artículo 52 de la *Ley de Adopción* (2017).

		Inglaterra y Gales	2005	Los artículos 144 y 150 de la Ley de Adopción e Infancia (2002), que entró en vigor en Inglaterra y Gales en 2005, establecen que la adopción conjunta se aplica a las parejas del mismo sexo.
		Escocia	2009	El artículo 2 del Reglamento sobre las Agencias de Adopción (Escocia) (2009) define a las parejas civiles como sujetas a la ley, lo que incluye a las parejas del mismo sexo.
		Irlanda del Norte	2013	En 2013, el Tribunal de Apelación sostuvo que los cónyuges civiles pueden adoptar conjuntamente.
17		Suecia	2003	Desde la enmienda de la Ley de Paternidad (2003), se permite a las parejas del mismo sexo adoptar. En los capítulos 4 a 8 de la ley se establecen las condiciones para la adopción conjunta de cónyuges y cohabitantes del mismo sexo y de sexo diferente.

Jurisdicciones no independientes en Europa (5)

Dinamarca (1)

1		Islas Feroe	2017	En 2017, el Parlamento danés aprobó la Ley No. 428 (2017) que ratificó una enmienda a la Ley de Matrimonio (2017), permitiendo a las parejas casadas del mismo sexo adoptar.
---	---	--------------------	------	--

Reino Unido (4)

2		Gibraltar	2014	La Ley de Unión Civil (2014) legalizó la adopción conjunta para parejas del mismo sexo.
3		Guernsey	2017	La Ley de Adopción (Guernsey) (Enmienda) (2017) enmendó la Ley de Adopción (Guernsey) (1960) para cambiar la definición de "pareja" y permitir la adopción conjunta por parejas del mismo sexo.
4		Isla de Man	2011	La Ley de Unión Civil de la Isla de Man (2011) introdujo la adopción conjunta por parte de parejas civiles del mismo sexo.
5		Jersey	2012	Jersey legisló a favor de la adopción conjunta mediante el Reglamento de Causas de la Sociedad Civil (2012).

Información adicional sobre Europa

Croacia

En 2019, un Tribunal Administrativo de Zagreb falló a favor de una pareja del mismo sexo, reconociendo su derecho a convertirse en padres adoptivos. La pareja, que vive en una "unión de por vida", había visto previamente denegada su solicitud de adopción por el Ministerio de la Familia.²⁴ En febrero de 2020, el Tribunal Constitucional de Croacia dictaminó que la posibilidad de que la tenencia de niños debería ser accesible para parejas del mismo sexo.²⁵

Grecia

El artículo 8 de la Ley de Adopción de Niños (**Ley No. 4538**) (2018), aprobada por el Parlamento en mayo de 2018, concede a las parejas del mismo sexo el derecho a la tenencia de niños, pero no a adoptar.

Como informaron los medios de comunicación locales, el primer ministro griego explicó que "la tenencia prevé el regreso del niño a sus xadres naturales, que deben mantener el contacto con el niño durante el tiempo de tenencia. No sería exagerado decir que la tenencia es un acto de altruismo, solidaridad y servicio de quienes la eligen".²⁶

²⁴ "Sud odlučio da istospolni braćni par koji je ministarstvo odbilo ipak smije udomiti dijete" [El tribunal dictamina que una pareja del mismo sexo rechazada por el ministerio podría adoptar un niño], *Telegrama*, 19 de diciembre de 2019.



²⁵ Anja Vladislavljec, "Croatia's Top Court Rules Same-sex Couples Can Foster", *BalkanInsight*, 7 de febrero de 2020.

²⁶ "Greek MPs approve child fostering by same sex couples", *China Daily*, 9 de mayo de 2018.

Hungría (REGRESIÓN)	En noviembre de 2020, el gobierno húngaro presentó un proyecto de enmienda constitucional que, de ser aprobado, tendría el efecto legal de prohibir la adopción por parte de parejas del mismo sexo. ²⁷
Polonia	En 2018, el Tribunal Administrativo Supremo falló a favor de una pareja de lesbianas que trató de registrar a su hijo a nombre de ambas, después de que les administradores locales rechazaran su solicitud. ²⁸ En julio de 2020, el presidente Andrzej Duda anunció la presentación de una propuesta para enmendar la constitución a fin de prohibir la adopción por parte de personas en relaciones con personas del mismo sexo. ²⁹
República Checa	En junio de 2016, el Tribunal Constitucional dictaminó que las personas que viven en uniones registradas (independientemente de su género) no deberían tener impedimentos para adoptar niños como individuos. Sin embargo, la adopción conjunta y la adopción de le hije de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo siguen siendo ilegales hasta la fecha. En junio de 2018 se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que aborda esta cuestión intentando legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. ³⁰ Sin embargo, a noviembre de 2019, la Cámara no había debatido el proyecto de ley. ³¹



Oceanía

2 de 14 Estados Miembros de la ONU (14%). Además: 6 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Australia	2002-2018	La adopción conjunta por parejas del mismo sexo es actualmente posible en todos los estados y territorios de Australia: Territorio de la Capital Australiana (2004), Nueva Gales del Sur (2010), Queensland (2016), Australia del Sur (2017), Tasmania (2013), Victoria (2016), Australia Occidental (2002) y Territorio del Norte (2018).
2	 Nueva Zelandia	2013	El anexo 2 de la Ley de Enmienda del Matrimonio (Definición de Matrimonio) (2013) enmendó la Ley de Adopción (1955) para permitir la adopción conjunta por parejas casadas del mismo sexo. Esta ley no tiene vigencia en ninguno de los territorios de Nueva Zelandia (Islas Cook, Niue o Tokelau).

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (6)

Estados Unidos de América (2)

1	 Guam	2015	El Tribunal de Distrito del Territorio de Guam dictaminó en la Causa Civil No. 15-00009 que se reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo en la región, incluso antes de que se resolviera la cuestión en el caso Obergefell vs. Hodges , ampliando a las parejas del mismo sexo los mismos derechos que a las parejas de distinto sexo.
2	 Islas Marianas del Norte	2015	Tras la decisión de la Corte Suprema en el caso Obergefell vs. Hodges , la adopción conjunta por parejas del mismo sexo se hizo legal en 2015.

²⁷ "Hungary government proposes same-sex adoption ban", *BBC News*, 11 de noviembre de 2020.




²⁸ "Lesbian Couple Granted The Right To Register Child As Their Own In Poland", *The Huffington Post*, 12 de octubre de 2018.

²⁹ "Duda chce wykluczyć w konstytucji adopcję dzieci przez osoby LGBT" [Duda quiere descartar en la constitución la adopción de niños por personas LGBT], *Rzeczpospolita*, 4 de julio de 2020.


³⁰ Daniela Lazarová, "Government Backs Same-Sex Marriage Bill, But Decisive Battle Looms in Parliament", *Radio Praga Internacional*, 25 de junio de 2018.

³¹ Daniela Lazarová, "Supporters of Same-Sex Marriage Demonstrate in Prague", *Radio Praga Internacional*, 13 de septiembre de 2019.

Francia (3)

3	 Nueva Caledonia	2013	<p>En Francia, el capítulo 2 de la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción conjunta.</p> <p>Según el artículo 22 de la ley, se aplica en Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, y Wallis y Futuna.</p>
4	 Polinesia Francesa		
5	 Wallis y Futuna		

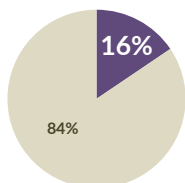
Reino Unido (1)

6	 Islas Pitcairn	2015	<p>El párrafo 3 del artículo 3 del Decreto sobre la adopción de niños (2015) de las Islas Pitcairn permite la adopción conjunta por parejas del mismo sexo, tras los cambios introducidos por el Decreto sobre el matrimonio y las uniones civiles entre personas del mismo sexo (2015).</p>
---	--	------	--

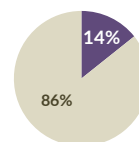
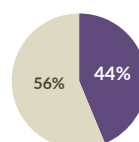
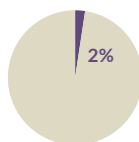
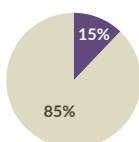
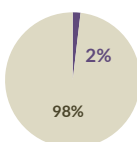
Adopción de le hije de le cónyuge

Información destacada

32 Estados de la ONU
16% Estados de la ONU



ÁFRICA	LAC	NORTEAMÉRICA	ASIA	EUROPA	OCEANÍA
1 /54	5 /33	2 /2	1 /42	21 /48	2 /14



Introducción

La adopción de le hije de le cónyuge es un importante vehículo legal mediante el cual una persona adopta a le hije de su pareja.

En el caso de les hijes de personas que mantienen una relación estable con una persona del mismo sexo, el hecho de ser adoptades por le cónyuge de su xadre puede tener múltiples efectos beneficiosos, como el aumento de su protección, así como de su seguridad y apoyo económicos.

Además, el reconocimiento del vínculo entre le niño y le segunde xadre protege sus respectivos derechos y deberes hacia le otre en igualdad de condiciones.


¿Qué dice el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

Los Estados deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar el derecho a fundar una familia, incluyendo mediante el acceso a la adopción [...].

Principio de Yogyakarta 24(a)



África

1 de 54 Estados Miembros de la ONU (2%). Además, 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.


1	 Sudáfrica	2006	El apartado (c) del párrafo 1 del artículo 231 de la Ley de la infancia (2005) estipula que las personas casadas o en pareja de hecho pueden adoptar, y la Ley de Unión Civil (2006) confiere esa condición a las personas del mismo sexo.
---	--	------	--

Jurisdicciones no independientes en África (3)

Francia (2)

1	 Mayotte	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de apertura del matrimonio a las parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción de le hijo de le cónyuge. Esta ley se aplica a Mayotte y Reunión. ¹
2	 Reunión		

Reino Unido (1)²

3	 Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	2017	En diferentes meses de 2017, entraron en vigor en Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña nuevas ordenanzas matrimoniales que reconocen que el matrimonio incluye a las uniones entre parejas del mismo sexo. Estas ordenanzas amplían a las parejas del mismo sexo el mismo marco jurídico aplicado a las parejas heterosexuales, incluida la adopción de le hijo de le cónyuge.
---	--	------	---


América Latina y el Caribe

5 de 33 Estados Miembros de la ONU (15%). Además, 8 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Argentina	2010	La Ley de Igualdad Matrimonial (Ley 26.618) (2010) otorga a las parejas del mismo sexo todos los derechos derivados del matrimonio, incluida la adopción. El artículo 631 del Código Civil (2015) establece las condiciones en las que le cónyuge de le xadre biológico puede adoptar a su hijo. De acuerdo con el artículo 621, los tribunales pueden decidir sobre la subsistencia de los vínculos con otros xadres.
2	 Brasil	2010	El Tribunal Superior de Justicia de Brasil (STJ) dictaminó en abril de 2010 que las parejas del mismo sexo pueden adoptar niños, incluida la adopción de le hijo de le cónyuge. Esta sentencia fue confirmada por el Supremo Tribunal Federal de Brasil en agosto de 2010.
3	 Colombia	2014	La Corte Constitucional de Colombia determinó en su sentencia SU-167 de 2014 que las parejas del mismo sexo tienen derecho a adoptar a le hijo biológico de su pareja.
4	 Costa Rica	2020	El artículo 103 del Código de la Familia prevé la adopción individual, así como la adopción conjunta a petición de ambos cónyuges. Cuando el matrimonio entre personas del mismo sexo entró en vigor el 26 de mayo de 2020, se reconoció a las parejas casadas del mismo sexo el derecho a adoptar conjuntamente en virtud de esta disposición. Esto permite la adopción de le hijo de le cónyuge si uno de los cónyuges ya ha concluido la adopción.



¹ En virtud del artículo 72-3 de la [constitución francesa](#) (1958), Mayotte y Reunión figuran como territorios franceses de ultramar. Ambos son oficialmente departamentos y regiones de ultramar y, como tales, están sujetos al artículo 73 de la Constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables.

² En cuanto al Territorio Indio Británico, la población del territorio está compuesta principalmente por personal militar. El [Decreto sobre el Matrimonio en el Extranjero \(Fuerzas Armadas\)](#) (2014) prevé el matrimonio entre personas del mismo sexo en el ejército, lo que permitiría que con el tiempo buscaran la adopción conjunta de un niño como pareja. Más allá de la posibilidad legal, ILGA Mundo no pudo encontrar información que corroborara que las adopciones pueden **realmente** formalizarse en la práctica en este territorio.






5	 Uruguay	2009	El artículo 139 de la Ley 17.823 de 2004 (modificada por la Ley 18590 de 2009) establece que la adopción por parte de le cónyuge de le progenitore biológico sólo es posible si se termina el vínculo entre le niñe y le otre progenitore.
		2013	La Ley de Matrimonio Igualitario (Ley No. 19.075 (2013)) otorga derechos de adopción a las parejas del mismo sexo.

Jurisdicciones no independientes en América Latina y el Caribe (8)


Estados Unidos de América (2)

1	 Puerto Rico	2018	En 2018, la Ley No. 61-2018 (2018) introdujo cambios en el Código Civil del país (1930), consolidando el derecho a la adopción independientemente de la orientación sexual.
2	 Islas Vírgenes Americanas	2015	Tras la decisión de la Corte Suprema en el caso Obergefell vs. Hodges , la adopción por parejas del mismo sexo se hizo legal en 2015.

Francia (5)

3	 Guayana Francesa	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de apertura del matrimonio a las parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción de le hije de le cónyuge. Estas leyes se aplican en la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y San Martín. ³
4	 Guadalupe		
5	 Martinica		
6	 San Bartolomé		
7	 San Martín		

Reino Unido (1)

8	 Islas Malvinas (Falkland) ⁴	2017	En abril de 2017, las Islas Malvinas (Falkland) reconocieron el matrimonio y la unión civil entre personas del mismo sexo mediante una enmienda a la Ordenanza sobre el Matrimonio (1996). Las enmiendas disponen que las parejas en uniones del mismo sexo deben gozar de los mismos derechos que las parejas heterosexuales.
---	---	------	--

Información adicional sobre Latinoamérica y el Caribe



México	La adopción de le hije de le cónyuge para parejas del mismo sexo no está disponible en todos los estados. Algunas jurisdicciones tienen regulaciones locales en la materia, entre ellas: Campeche (Art. 408B, 2016), Coahuila (Art. 377, 2015), Colima (Art. 391, 2016), Ciudad de México (Art. 391(5), 2010) y Nayarit (Art. 389(2), 2016).
---------------	--

³ En virtud del artículo 72-3 de la [constitución francesa](#) (1958), estas cinco jurisdicciones figuran como territorios franceses de ultramar. Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe, en su calidad de departamentos y regiones de ultramar, están sujetas al Artículo 73 de la constitución, según el cual los estatutos y reglamentos franceses son automáticamente aplicables en el territorio. San Bartolomé y San Martín son colectividades de ultramar y, como tales, están sujetas al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6213-1 (para San Bartolomé) y del artículo LO6313-1 (para San Martín) del [Código General de Colectividades Territoriales](#), las disposiciones legislativas y reglamentarias son automáticamente aplicables en estos territorios siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

⁴ Nota: ILGA Mundo tiene conocimiento de la disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido sobre las Islas Malvinas/ Falkland ([Resolución 2065-XX de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#)). En virtud de la legislación argentina, la adopción es legal desde 2010.

América del Norte

2 de 2 Estados Miembros de la ONU (100%). Además, 3 jurisdicciones no miembros de la ONU.


1	 Canadá	1996-2011	La adopción de le hijo de le cónyuge está disponible en todas las provincias y territorios, incluidos Alberta (1999), Columbia Británica (1996), Manitoba (2002), Nueva Brunswick (2008), Terranova y Labrador (2003), Territorios del Noroeste (2002), Nueva Escocia (2001), Nunavut (2011), Ontario (2000), Isla del Príncipe Eduardo (2009), Quebec (2002), Saskatchewan (2001), y Yukón (2003).
2	 Estados Unidos de América	2015	La disponibilidad y las condiciones de la adopción de le hijo de le cónyuge para las parejas del mismo sexo varía según el estado. Un informe de una ONG afirma que alrededor de 29 estados permiten la adopción de le hijo de le cónyuge mientras que otros 10 han limitado o prohibido la adopción. ⁵

Jurisdicciones no independientes en América del Norte (3)


Dinamarca (1)

1	 Groenlandia	2009	Groenlandia permitió la adopción de le hijo de le cónyuge después de la promulgación de la Ordenanza sobre la Entrada en Vigor para Groenlandia de la Ley de Enmienda de la Ley de la Unión Registrada, etc. (2009).
---	--	------	---

Francia (1)


2	 San Pedro y Miquelón	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción de le hijo de le cónyuge. Esta ley se aplica en San Pedro y Miquelón. ⁶
---	---	------	--

Reino Unido (1)

3	 Bermudas	2015	A principios de 2015, el Tribunal Supremo de Bermudas decidió que el artículo 28 de la Ley de Adopción de niños (2006) discriminaba por orientación sexual y estado civil, dada que no permitía que las parejas no casadas adoptaran.
---	---	------	---

Asia

1 de 42 Estados Miembros de la ONU (2%). Además, 1 jurisdicción no miembro de la ONU.

1	 Israel	2005	En el caso Yaros-Hakak vs. el Fiscal General , el Tribunal Supremo de Israel sostuvo que la ley de adopción del Estado permitía la adopción de le hijo de le cónyuge (sin restringir los derechos de le primere progenitore), de acuerdo con el "principio supremo" de que debe prevalecer el interés superior de le niño. ⁷
---	---	------	--

⁵ "Adoption by LGBT Parents", *Centro Nacional para los Derechos de las Lesbianas (sitio web)*, consultado el 22 de enero de 2019.

⁶ En virtud del artículo 72-3 de la **Constitución Francesa** (1958), San Pedro y Miquelón figura como territorio francés de ultramar. Como colectividad de ultramar, San Pedro y Miquelón está sujeta al artículo 74, según el cual su autonomía se establece por una ley orgánica que fija las condiciones en que las leyes y reglamentos son aplicables en el territorio. Además, en virtud del artículo LO6413-1 del **Código General de Colectividades Territoriales**, las disposiciones legislativas y reglamentarias son aplicables automáticamente siempre que no intervengan en las materias que son competencia de la ley orgánica o de la colectividad.

⁷ "**Yaros-Hakak v. Attorney General, Supreme Court of Israel** (10 January 2005)", *Comisión Internacional de Juristas (sitio web)*, consultado el 22 de enero de 2019.

	Taiwán (China) ⁸	2019	De conformidad con el artículo 20, la Ley para la Aplicación de la Interpretación No. 748 del Yuan Judicial (2019) permite a las parejas del mismo sexo adoptar niños sólo si están relacionadas con una de las miembros de la pareja. Esta limitación significa que el único tipo de adopción que actualmente está disponible en Taiwán para las parejas del mismo sexo es la adopción de le hijo de le cónyuge.
--	---------------------------------------	------	--

Información adicional sobre Asia

Singapur	En diciembre de 2018, el Tribunal Superior de Singapur permitió excepcionalmente que un hombre gay adoptara un niño nacido mediante subrogación en los Estados Unidos. ⁹ Sin embargo, al mes siguiente, el ministro de Desarrollo Social y de la Familia de Singapur declaró que el gobierno no apoya "la formación de unidades familiares con hijos de padres homosexuales a través de instituciones y procesos como la adopción" y está tratando de fortalecer las leyes de adopción para "reflejar mejor la política pública". ¹⁰
Tailandia	En julio de 2020, el gabinete tailandés aprobó un proyecto de ley sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo, que será examinado por el parlamento. El proyecto de ley contiene disposiciones que permiten la adopción conjunta y la adopción de le hijo de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo. ¹¹

Europa

21 de 48 Estados Miembros de la ONU (44%). Además, 5 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1		Alemania	2005	El párrafo 7 del artículo 9 de la Ley sobre las parejas de hecho registradas (2005) (que debe leerse juntamente con el título 2 [Adopción] del Código Civil) legalizó la adopción de le hijo de le cónyuge para las parejas del mismo sexo.
			2017	Tras la aprobación del matrimonio igualitario, que concede los mismos derechos de adopción a las parejas del mismo sexo, el Tribunal Federal de Justicia sostuvo que el hecho de estar en un matrimonio del mismo sexo no convierte automáticamente en co-madre a la esposa de la madre de una niña. La esposa tendría que solicitar la adopción de le niño, un proceso que se ha descrito como "difícil y burocrático" y que puede durar hasta 18 meses. ¹²
2		Andorra	2014	La Ley No. 34/2014 reconoce a las uniones civiles entre personas del mismo sexo como directamente equivalentes al matrimonio, y el artículo 24 lo aplica a los derechos de adopción de las parejas del mismo sexo.
3		Austria	2013	Tras la devolución de X. y otros v. Austria al Tribunal Europeo de Derechos Humanos a principios de 2013, se enmendó el artículo 182 del Código Civil para permitir la adopción de le hijo de le cónyuge del mismo sexo.
			2019	La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2019 reafirma el estatus de las familias formadas por parejas del mismo sexo.

⁸ Nota sobre los nombres de los países y territorios en esta publicación: ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC en las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por la ONU en los nombres de los países y territorios. Para más información, por favor lea la sección de metodología de este informe.

⁹ Sandi Sidhu y Lauren Said-Moorhouse, "Gay Singaporean man can adoptate son born via surrogacy, court rules", CNN, 17 de diciembre de 2018.

¹⁰ Fathin Ungku, "Singapore may tighten adoption law after gay father adopted son", Reuters, 14 de enero de 2019.

¹¹ Vitit Muntarbhorn, "Thailand's same-sex civil partnership law — a rainbow trailblazer?", East Asia Forum, 2 de septiembre de 2020.

¹² Damien McGuinness, "Gay Germans' joy mixed with adoption angst", BBC News, 22 de julio de 2017.

4	 Bélgica	2006	El artículo 8 de la Ley por la que se Modifican Determinadas Disposiciones del Código Civil con el fin de Permitir la Adopción por Personas del Mismo Sexo (2006) modificó, entre otras disposiciones, los Artículos 353-1 a 353-5 del Código Civil , garantizando los derechos de adopción a les segundes xadres.
5	 Dinamarca	1999 2010	El apartado 1 del artículo 4 de la Ley por la que se modifica la ley de uniones registradas (1999) establece expresamente que une cónyuge registrade puede adoptar a le hije de su cónyuge. El artículo 4(a)(2) de la Ley de Adopción (2010), actualizada en la Ley de adopción (consolidación) (2014), establece que una pareja o une cónyuge puede adoptar a le hije de le otre.
6	 Eslovenia	2011	El derecho a la adopción por parte de xadrestres para parejas del mismo sexo fue reconocido por el Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades en 2011 sobre la base de la Ley del matrimonio y las relaciones familiares (1976). Esto a pesar de que el Artículo 135 estipula que les adoptantes deben estar casades. ¹³
7	 España	2005	El párrafo 7 del artículo 67 de la Ley No.13 (2005) modifica el párrafo 4 del Artículo 175 del Código Civil para permitir la adopción de le hije de le cónyuge.
8	 Estonia	2016	Los artículos 15(1-4) de la Ley de parejas registradas (2016) ofrecen derechos de adopción de le hije de le cónyuge a las parejas del mismo sexo, permitiendo que una persona adopte a le hije natural o adoptade de su pareja.
9	 Finlandia	2009 2017	El artículo 9 de la Ley de parejas de hecho (2001) (enmendada en 2009) establece que las parejas de hecho pueden adoptar, aunque no se les concedan todos los derechos establecidos en la legislación sobre adopción. Sin embargo, desde su entrada en vigor en marzo de 2017, la Ley No.156 (2015) confiere plenos derechos de adopción a las parejas del mismo sexo en Finlandia.
10	 Francia	2013	El artículo 1 de la Ley de apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo (Ley No. 2013-404) (2013) introdujo el apartado (a) del párrafo 1 del artículo 345 del Código Civil vigente para permitir la adopción de le hije de le cónyuge.
11	 Irlanda	2015	Los cambios en la legislación sobre adopción introducidos por la Ley sobre les niñes y las relaciones familiares (2015) y la Ley de adopción (Enmienda) de 2017 permiten la adopción por parte de parejas civiles, cónyuges y solicitantes solteres. En estas disposiciones se define la "filiaición" como la inclusión de cónyuges, parejas civiles o cohabitantes, otorgando derechos de adopción de le hije de le cónyuge a las parejas del mismo sexo.
12	 Islandia	2000	El artículo 6 de la Ley por la que se modifica la Ley de Parejas de Hecho (1996) especifica que las parejas civiles pueden adoptar a les hijes de les demás. ¹⁴
13	 Luxemburgo	2015	Con la introducción del matrimonio igualitario, en vigor desde enero de 2015, se enmendó el artículo 203 del Código Civil para afirmar la obligación de les xadres con sus hijes, incluides quienes fueron adoptades por le cónyuge de su xadre.


¹³ "Respuesta del Ministerio en relación con la decisión de adoptar un hijo biológico de un cónyuge del mismo sexo" [Odziv ministrstva v zvezi z odložbo o posvojitvi biološkega otroka istospolne partnerice], *Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (sitio web)*, 19 de julio de 2011.

¹⁴ Véase también: "Adopción de hijastros en familias gays y lesbianas de Islandia", *Archivo Gay de Ottawa*, 13 de junio de 2000.

14		Malta	2014	El artículo 12 de la Ley de Uniones Civiles (2014) introdujo el Artículo 100B en el Código Civil para garantizar los plenos derechos de adopción conjunta a las parejas del mismo sexo. Esto, en combinación con las disposiciones del Código Civil en el título III, que permite la adopción de hijastres y por solicitantes solteras, consolida los derechos de adopción de le hije de le cónyuge para las parejas del mismo sexo.	
			2017	La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo reafirmó también el estatus de las familias del mismo sexo.	
15		Países Bajos	2001	El artículo 1 de la Ley de Adopción por Personas del Mismo Sexo (Ley No. 21) (2000) enmendó el apartado (f) del Artículo 228 del Código Civil para permitir la adopción de le hije de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo, pero sólo mediante un procedimiento de solicitud judicial que se facilitó en 2014. ¹⁵	
16		Noruega	2002	La Ley No. 36 (2001) (en vigor desde 2002) enmendó la Ley de Adopción (1986) para conceder el derecho a adoptar a le hije de le otre cónyuge a las parejas registradas del mismo sexo. ¹⁶	
17		Portugal	2016	Los artículos 1 a 7 de la Ley No. 2 (2016) establecen que las parejas del mismo sexo gozan de todos los derechos de adopción de las parejas de distinto sexo, y modifica las áreas correspondientes del Código Civil .	
18		Reino Unido	2005-2013	La adopción de le hije de le cónyuge por parejas del mismo sexo se legalizó en todos los países constituyentes del Reino Unido por separado, comenzando en Inglaterra y Gales en 2005.	
			<i>Inglaterra y Gales</i>	2005	Los artículos 144 y 150 de la Ley de adopción e infancia (2002), que entró en vigor en Inglaterra y Gales en 2005, establecen que la adopción de le hije de le cónyuge se aplica a las parejas del mismo sexo.
			<i>Escocia</i>	2009	El artículo 2 del Reglamento sobre los organismos de adopción (Escocia) (2009) define en Escocia a las parejas civiles como sujetas a la ley, lo que incluye a las parejas del mismo sexo.
			<i>Irlanda del Norte</i>	2013	En 2013, el Tribunal de Apelación en Irlanda del Norte sostuvo que las parejas en unión civil gozan del derecho a la adopción de le hije de le cónyuge.
19		San Marino	2018	El artículo 10 de la Ley No. 147 (2018) de uniones civiles aprobada en noviembre de 2018 permite a los miembros de una unión civil adoptar a los hijos de sus cónyuges.	
20		Suecia	2003	En el artículo 8 de la Ley de paternidad (2003) se establecen las condiciones para la adopción de le hije de le cónyuge para las parejas casadas del mismo sexo y de distinto sexo.	
21		Suiza	2018	El artículo 264-c del Código Civil fue enmendado en 2016 (con efecto en 2018) para permitir la adopción de hijastres por parte de parejas que vivan como cónyuges registradas o en cohabitación <i>de facto</i> . ¹⁷	

Jurisdicciones no independientes en Europa (5)

Dinamarca (1)

1		Islas Feroe	2017	Las Islas Feroe aprobaron la Ley No. 428 (2017), que permite la adopción de le hije de le cónyuge en el territorio.
---	---	--------------------	------	--

¹⁵ "Parental status of co-mothers", *Gobierno de los Países Bajos (sitio web)*. Consultado el 1º de noviembre de 2020.

¹⁶ La Ley de Adopción (1986) fue derogada en 2018 de conformidad con el artículo 52 de la **Ley de Adopción** (2017).

¹⁷ Enmienda por el No. I de la AF de 17 de junio de 2016 (Adopción). Véase también: Consejo Federal, "Le nouveau droit de l'adoption entrera en vigueur le 1er janvier 2018", 10 de julio de 2017.

Reino Unido (4)



2	 Gibraltar	2014	La Ley de unión civil (2014) (convertida en matrimonio en 2016) de Gibraltar permite la adopción de le hije de le cónyuge.
3	 Guernsey	2017	La Ley de adopción (Guernsey) (enmienda) (2017) enmendó la Ley de adopción (Guernsey) (1960) para cambiar la definición de "pareja" y permitir la adopción de le hije de le cónyuge a las parejas del mismo sexo.
4	 Isla de Man	2011	La Ley de unión civil (2011) introdujo la adopción por parte de parejas civiles del mismo sexo.
5	 Jersey	2012	Jersey legisló a favor de la adopción por parte de parejas del mismo sexo en 2012 a través del Reglamento de causas de la pareja civil (2012).

Información adicional sobre Europa

Croacia	Los artículos 45 a 49 de la Ley sobre la unión del mismo sexo (2014) no prevén el derecho de adopción de le hije de le cónyuge, pero se puede solicitar al tribunal que establezca ese derecho <i>de facto</i> . A finales de 2019, un Tribunal Administrativo de Zagreb falló a favor de una pareja del mismo sexo, reconociendo su derecho a convertirse en padres adoptivos. La pareja, que vive en una "unión de por vida", había visto anteriormente su solicitud de adopción denegada por el Ministerio de la Familia. ¹⁸
Italia	Ninguna ley permite la adopción de le hije de le cónyuge, pero ha habido una importante actividad judicial a este respecto en los últimos años. En 2016, se resolvieron favorablemente los casos de adopción de la hija biológica de una cónyuge lesbiana ¹⁹ y de un segundo padre mediante subrogación. ²⁰ En septiembre de 2018, el Tribunal de Apelación de Bolonia también confirmó una orden de adopción otorgada en los Estados Unidos sobre la base de que ello redundaba en el interés superior de le niño. ²¹
República Checa	En junio de 2016, el Tribunal Constitucional dictaminó que las personas que viven en uniones registradas (independientemente de su género) no deberían tener impedimentos para adoptar niños como individuos. Sin embargo, la adopción conjunta y la adopción de le hije de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo siguen siendo ilegales hasta la fecha.

Oceanía

2 de 14 Estados Miembros de la ONU (14%). Además: 6 jurisdicciones no miembros de la ONU.

1	 Australia	2002-2018	La adopción de le hije de le cónyuge por parte de parejas del mismo sexo es actualmente posible en todos los estados y territorios de Australia: Territorio de la Capital Australiana (2004), Nueva Gales del Sur (2010), Queensland (2016), Australia del Sur (2017), Tasmania (2013), Victoria (2016), Australia Occidental (2002), y Territorio del Norte (2018).
2	 Nueva Zelandia	2013	Le xadastre de una pareja del mismo sexo puede adoptar a le hije de su cónyuge en virtud de la Ley de adopción de 1955 (enmendada por la Ley de enmienda de la definición de matrimonio de 2013). Esta ley no tiene vigencia en ninguno de los territorios de Nueva Zelandia (Islas Cook, Niue o Tokelau).

¹⁸ "Sud odlučio da istospolni braćni par koji je ministarstvo odbilo ipak smije udomiti dijete", *Telegrama*, 19 de diciembre de 2019.



¹⁹ "Supreme Court: Full Recognition of Two Mothers, Italy", *Comisión Europea sobre la Ley de Orientación Sexual (sitio web)*, 30 de junio de 2016.

²⁰ "In landmark ruling, Italy recognizes gay couple as dads to surrogate babies", *The Local.it*, 28 de febrero de 2017.




²¹ Elaine Allaby, "Italian appeals court upholds validity of US adoption by lesbian couple", *The Local.it*, 27 de septiembre de 2018.

Jurisdicciones no independientes en Oceanía (6)


Estados Unidos de América (2)

1	 <i>Guam</i>	2015	El Tribunal de Distrito del Territorio de Guam dictaminó en la Causa Civil No. 15-00009 que se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo en la región, extendiendo a las parejas del mismo sexo los mismos derechos que a las heterosexuales.
2	 <i>Islas Marianas del Norte</i>	2015	Tras la decisión de la Corte Suprema en el caso Obergefell vs. Hodges , la adopción por parejas del mismo sexo se hizo legal en 2015.

Francia (3)

3	 <i>Nueva Caledonia</i>	2013	En Francia, el capítulo 2 de la Ley de Apertura del Matrimonio a las Parejas del Mismo Sexo (Ley No. 2013-404) (2013) modificó el Código Civil para establecer el derecho a la adopción por parte de las parejas del mismo sexo, incluida la adopción de le hijo de le cónyuge. Según el artículo 22 de la ley, se aplica en la Polinesia Francesa, Nueva Caledonia y Wallis y Futuna.
4	 <i>Polinesia Francesa</i>		
5	 <i>Wallis y Futuna</i>		

Reino Unido (1)

6	 <i>Islas Pitcairn</i>	2015	El párrafo 4 del artículo 3 del Decreto sobre la adopción de niños (2015) de las Islas Pitcairn permite la adopción por parte de cónyuges en parejas del mismo sexo, tras los cambios introducidos por el Decreto sobre el matrimonio y las uniones civiles entre personas del mismo sexo (2015).
---	---	------	---

El mundo en un vistazo

Homofobia de Estado (Actualización) - Diciembre 2020

N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO			
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODIOS	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE
ÁFRICA															
1	1	Angola	SÍ	2021	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
2	2	Argelia	NO	-	2	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
3	3	Benín	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4	4	Botsuana	SÍ	2019	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
5	5	Burkina Faso	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	6	Burundi	NO	-	2	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	7	Cabo Verde	SÍ	2004	-	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8	8	Camerún	NO	-	5	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9	9	Chad	NO	-	2	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	10	Comoras	NO	-	5	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	11	Congo	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
12	12	Costa de Marfil	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
13	13	Egipto	DE FACTO	-	UNDETERM.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
14	14	Eritrea	NO	-	7	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15	15	Eswatini	NO	-	UNDETERM.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
16	16	Etiopía	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
17	17	Gabón	SÍ	2020	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18	18	Gambia	NO	-	14	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
19	19	Ghana	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
20	20	Guinea	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
21	21	Guinea Ecuatorial	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
22	22	Guinea-Bissau	SÍ	1993	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
23	23	Kenia	NO	-	14	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
24	24	Lesoto	SÍ	2012	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
25	25	Liberia	NO	-	1	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
26	26	Libia	NO	-	5	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
27	27	Madagascar	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
28	28	Malawi	NO	-	14	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
29	29	Malí	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30	30	Marruecos	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
31	31	Mauricio	NO	-	5	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
32	32	Mauritania	NO	-	MUERTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Mayotte (FR)	SÍ	NUNCA CRIM	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
33	33	Mozambique	SÍ	2015	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
34	34	Namibia	NO	-	UNDETERM.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
35	35	Níger	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
36	36	Nigeria	NO	-	VARIOS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
37	37	Rep. Centroafricana	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
38	38	Rep. Dem. Congo	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Reunión (FR)	SÍ	1791	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
39	39	Ruanda	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Santa Elena, Asc... (GB)	SÍ	2001	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	LIMITADA	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ

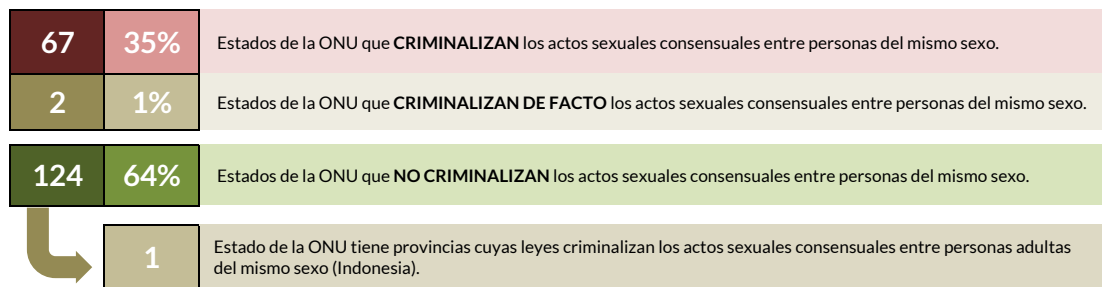
N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO				
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODO	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE	
40	40	Santo Tomé y Príncipe	SÍ	2012	-	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
41	41	Senegal	NO	-	5	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
42	42	Seychelles	SÍ	2016	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
43	43	Sierra Leona	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
44	44	Somalia	NO	-	MUERTE (P)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
45	45	Sudáfrica	SÍ	1998	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
46	46	Sudán	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
47	47	Sudán del Sur	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
48	48	Tanzania	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Terr. Indio Brit. (GB)	SÍ	NUNCA CRIM	-	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
49	49	Togo	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
50	50	Túnez	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
51	51	Uganda	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
52	52	Yibuti	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
53	53	Zambia	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
54	54	Zimbabue	NO	-	1	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE																
		Anguila (GB)	SÍ	2001	-	N/A	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
55	1	Antigua y Barbuda	NO	-	15	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
56	2	Argentina	SÍ	1903	-	NO	LIMITADA	LIMITADA	SÍ	NO	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		Aruba (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
57	3	Bahamas	SÍ	1991	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
58	4	Barbados	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
59	5	Belice	SÍ	2016	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
60	6	Bolivia	SÍ	1832	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Bonaire (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
61	7	Brasil	SÍ	1831	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
62	8	Chile	SÍ	1999	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
63	9	Colombia	SÍ	1981	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
64	10	Costa Rica	SÍ	1971	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
65	11	Cuba	SÍ	1979	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Curazao (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
66	12	Dominica	NO	-	10	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
67	13	Ecuador	SÍ	1997	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
68	14	El Salvador	SÍ	1826	-	NO	NO	LIMITADA	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Georg. del Sur (GB/AR)	SÍ	2001	-	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	-	-	-
69	15	Granada	NO	-	10	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Guadalupe (FR)	SÍ	1816	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
70	16	Guatemala	SÍ	1834	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Guayana Francesa (FR)	SÍ	1817	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
71	17	Guyana	NO	-	PARA LA VIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
72	18	Haití	SÍ	1791	-	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
73	19	Honduras	SÍ	1899	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Islas Caimán (GB)	SÍ	2001	-	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
		Islas Malvinas (AR/GB)	SÍ	1989	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		Islas Vírgenes (EE.UU.)	SÍ	1985	-	N/A	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
		Islas Vírgenes (GB)	SÍ	2001	-	N/A	SÍ	SÍ	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
74	20	Jamaica	NO	-	10	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Martinica (FR)	SÍ	1815	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO			
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODIOS	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE
75	21	México	SÍ	1872	-	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	LIMITADA	SÍ	LIMITADA	LIMITADA	LIMITADA
		Montserrat (GB)	SÍ	2001	-	N/A	SÍ	SÍ	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
76	22	Nicaragua	SÍ	2008	-	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
77	23	Panamá	SÍ	2008	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
78	24	Paraguay	SÍ	1990	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
79	25	Perú	SÍ	1924	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
		Puerto Rico (EE. UU.)	SÍ	2003	-	N/A	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
80	26	República Dominicana	SÍ	1822	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Saba (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
		San Bartolomé (FR)	SÍ	1878	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
81	27	San Cristóbal y Nieves	NO	-	10	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		San Eustaquio (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
		San Martín (FR)	SÍ	1791	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		San Martín (NL)	SÍ	1869	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
82	28	San Vicente y Granad.	NO	-	10	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
83	29	Santa Lucía	NO	-	10	NO	NO	SÍ	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
84	30	Surinam	SÍ	1869	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
85	31	Trinidad y Tobago	SÍ	2018	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Turcas y Caicos (GB)	SÍ	2001	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
86	32	Uruguay	SÍ	1934	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
87	33	Venezuela	SÍ	1836	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AMÉRICA DEL NORTE															
		Bermudas (GB)	SÍ	1994	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
88	1	Canadá	SÍ	1969	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
89	2	Estados Unidos	SÍ	1962-2003	-	NO	LIMITADA	SÍ	SÍ	NO	LIMITADA	SÍ	LIMITADA	SÍ	SÍ
		Groenlandia (DN)	SÍ	1933	-	N/A	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
		Saint Pierre et Miq. (FR)	SÍ	1814	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ASIA															
90	1	Afganistán	NO	-	MUERTE (P)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
91	2	Arabia Saudita	NO	-	MUERTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
92	3	Bahréin	SÍ	1976	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
93	5	Bangladesh	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
94	4	Brunei Darussalam	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
95	6	Bután	NO	-	1	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
96	7	Camboya	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
97	8	China	SÍ	1997	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
98	9	Corea del Norte	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
99	10	Corea del Sur	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	LIMITADA	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
100	11	Emiratos Árabes U.	NO	-	MUERTE (P)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
101	12	Filipinas	SÍ	1870	-	NO	LIMITADA	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Hong Kong (RAE China)	SÍ	1991	-	N/A	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
102	13	India	SÍ	2018	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
103	14	Indonesia ¹	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
104	15	Irán	NO	-	MUERTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
105	16	Iraq	DE FACTO	-	UNDETERM.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
106	17	Israel	SÍ	1988	-	NO	SÍ	SÍ	NO	LIMITADA	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
107	18	Japón	SÍ	1882	-	NO	LIMITADA	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO
108	19	Jordania	SÍ	1951	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO				
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODIÓ	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE	
109	20	Kazajstán	SÍ	1998	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
110	21	Kirguistán	SÍ	1998	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
111	22	Kuwait	NO	-	7	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
112	23	Laos	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
113	24	Libano	NO	-	1	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		<i>Macao (China)</i>	SÍ	1996	-	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
114	25	Malasia	NO	-	20	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
115	26	Maldivas	NO	-	8	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
116	27	Mongolia	SÍ	1961	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
117	28	Myanmar	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
118	29	Nepal	SÍ	2007	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
119	30	Omán	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
120	31	Pakistán	NO	-	MUERTE (P)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		<i>Palestina²</i>	SÍ	1951	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
121	32	Qatar	NO	-	MUERTE (P)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
122	33	Singapur	NO	-	2	NO	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
123	34	Siria	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
124	35	Sri Lanka	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
125	36	Tailandia	SÍ	1957	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		<i>Taiwán (China)</i>	SÍ	1912	-	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
126	37	Tayikistán	SÍ	1998	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
127	38	Timor Oriental	SÍ	1975	-	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
128	39	Turkmenistán	NO	-	2	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
129	40	Uzbekistán	NO	-	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
130	41	Vietnam	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
131	42	Yemen	NO	-	MUERTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
EUROPA																
132	1	Albania	SÍ	1995	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
133	2	Alemania	SÍ	1968-1969	-	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
134	3	Andorra	SÍ	1990	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
135	4	Armenia	SÍ	2003	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
136	5	Austria	SÍ	1971	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
137	6	Azerbaiyán	SÍ	2000	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
138	7	Bélgica	SÍ	1795	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
139	8	Bielorrusia	SÍ	1994	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
140	9	Bosnia y Herzegovina	SÍ	1991-2003	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
141	10	Bulgaria	SÍ	1968	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
142	11	Chipre	SÍ	1998	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
143	12	Croacia	SÍ	1977	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
144	13	Dinamarca	SÍ	1933	-	NO	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
145	14	Eslovaquia	SÍ	1962	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
146	15	Eslovenia	SÍ	1977	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
147	16	España	SÍ	1979	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
148	17	Estonia	SÍ	1992	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
149	18	Finlandia	SÍ	1971	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
150	19	Francia	SÍ	1791	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
151	20	Georgia	SÍ	2000	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		<i>Gibraltar (GB)</i>	SÍ	1993	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
152	21	Grecia	SÍ	1951	-	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO

N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO			
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODIOS	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE
		Guernsey (GB)	SÍ	1983	-	N/A	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
153	22	Hungría	SÍ	1962	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
154	23	Irlanda	SÍ	1993	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
		Isle de Man (GB)	SÍ	1992	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
155	24	Islandia	SÍ	1940	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
		Islas Feroe (DN)	SÍ	1933	-	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
156	25	Italia	SÍ	1890	-	NO	LIMITADA	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
		Jersey (GB)	SÍ	1990	-	N/A	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		Kosovo	SÍ	1994	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
157	26	Letonia	SÍ	1992	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
158	27	Liechtenstein	SÍ	1989	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
159	28	Lituania	SÍ	1993	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
160	29	Luxemburgo	SÍ	1995	-	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
161	30	Macedonia del Norte	SÍ	1996	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
162	31	Malta	SÍ	1973	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
163	32	Moldavia	SÍ	1995	-	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
164	33	Mónaco	SÍ	1793	-	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
165	34	Montenegro	SÍ	1977	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
166	35	Noruega	SÍ	1972	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
167	36	Países Bajos	SÍ	1811	-	NO	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
168	37	Polonia	SÍ	1932	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
169	38	Portugal	SÍ	1983	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
170	39	Reino Unido	SÍ	1967-1982	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
171	40	República Checa	SÍ	1962	-	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
172	41	Rumanía	SÍ	1996	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO
173	42	Rusia	SÍ	1993	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
174	43	San Marino	SÍ	2004	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
175	44	Serbia	SÍ	1994	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
176	45	Suecia	SÍ	1944	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
177	46	Suiza	SÍ	1942	-	NO	LIMITADA	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
178	47	Turquía	SÍ	1858	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
179	48	Ucrania	SÍ	1991	-	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Vaticano	SÍ	1890	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
OCEANÍA															
180	1	Australia	SÍ	1975-1997	-	NO	SÍ	SÍ	LIMITADA	SÍ	LIMITADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
181	2	Fiyi	SÍ	2010	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO	LIMITADA	LIMITADA	NO	NO	NO	NO
		Guam (EE. UU.)	SÍ	1977	-	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
		Islas Marianas (EE. UU.)	SÍ	1983	-	N/A	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
		Islas Cook (NZ)	NO	-	5	N/A	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
182	4	Islas Marshall	SÍ	2005	-	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Islas Pitcairn (GB)	SÍ	2001	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
183	11	Islas Salomón	NO	-	14	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
184	3	Kiribati	NO	-	14	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
185	5	Micronesia	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
186	6	Nauru	SÍ	2016	-	NO	NO	NO	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO
		Niue (NZ)	SÍ	2007	-	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Nueva Caledonia (FR)	SÍ	NUNCA CRIM	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
187	7	Nueva Zelanda	SÍ	1986	-	NO	SÍ	SÍ	SÍ	LIMITADA	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
188	8	Palaos	SÍ	2014	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

N	CN	PAÍS	CRIMINALIZACIÓN			PROTECCIÓN						RECONOCIMIENTO			
			ACTOS SEXUALES ¿LEGALES?	AÑO DE DESPENALIZ.	PENA MÁXIMA	CONSTITUC.	AMPLIA	LABORAL	CRIMENES DE ODIOS	INCITACIÓN	TERAPIAS DE CONVERS.	MATRIMONIO	UNIÓN CIVIL	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOP. HIJE DE LE CONYUGE
189	9	Papúa Nueva Guinea	NO	-	7	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Polinesia Francesa (FR)	SÍ	NUNCA CRIM	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
190	10	Samoa	NO	-	7	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO
		Samoa Am. (EE. UU.)	SÍ	1980	-	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Tokelau (NZ)	SÍ	2007	-	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
191	12	Tonga	NO	-	10	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
192	13	Tuvalu	NO	-	14	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
193	14	Vanuatu	SÍ	NUNCA CRIM	-	NO	NO	LIMITADA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Wallis y Futuna (FR)	SÍ	NUNCA CRIM	-	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
						11	57	81	48	45	4	28	34	28	32
						6% Estados de la ONU	30% Estados de la ONU	42% Estados de la ONU	25% Estados de la ONU	23% Estados de la ONU	2% Estados de la ONU	14% Estados de la ONU	18% Estados de la ONU	14% Estados de la ONU	16% Estados de la ONU



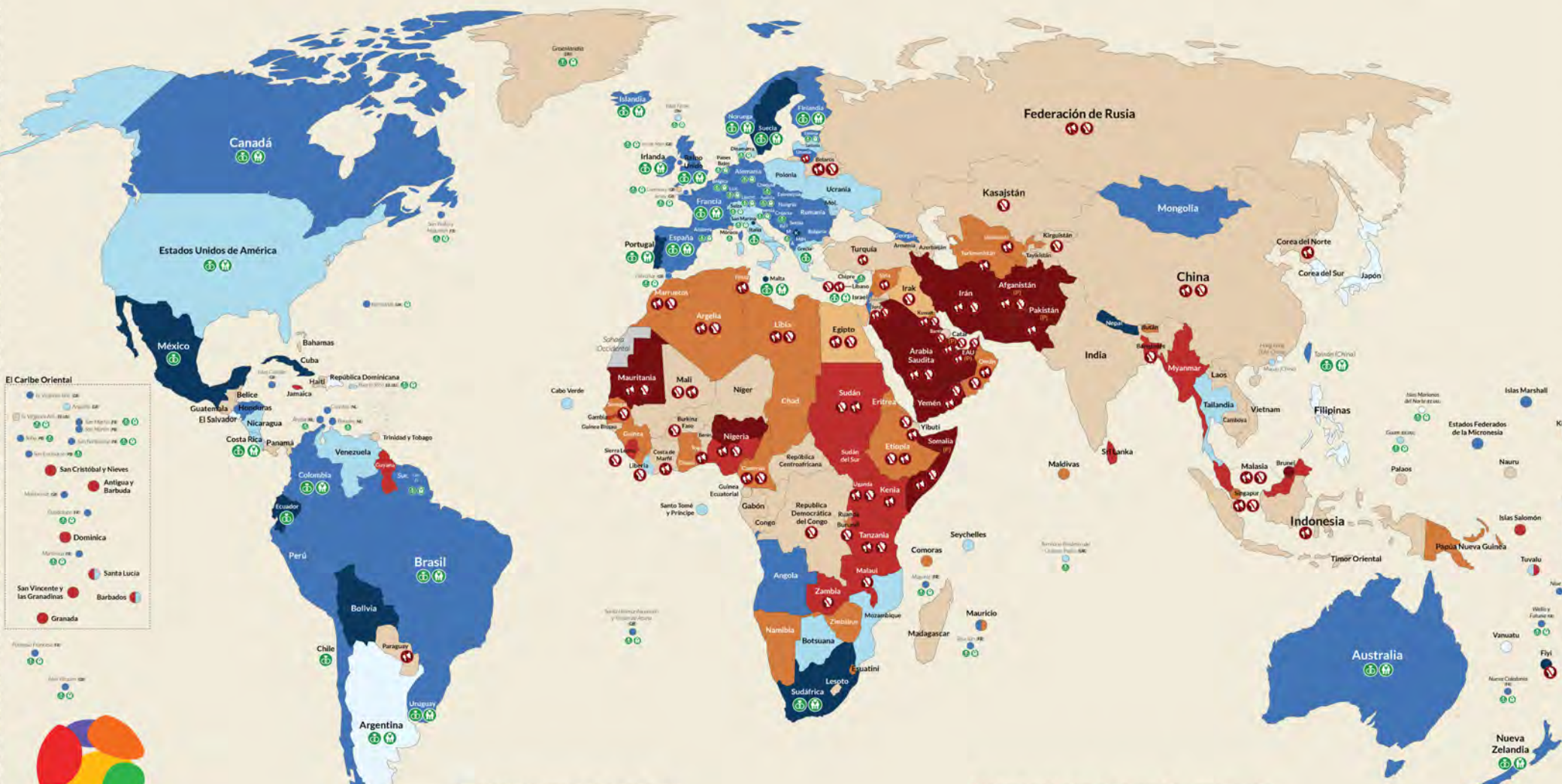
Notas

- 1) Indonesia: Algunas provincias de Indonesia criminalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Véase la sección "Criminalización".
- 2) Palestina: La Franja de Gaza aún criminaliza los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Véase la sección "Criminalización".

LIMITADA Indica que la protección no está disponible en todo el país (sólo en algunas jurisdicciones subnacionales) o que el nivel de protección no alcanza el umbral de la categoría. Para más información, véase la sección de Metodología.

LEYES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL MUNDO

De la criminalización de los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo a la protección legal contra la discriminación por orientación sexual.



- El Caribe Oriental**
- Aruba
 - Curazao
 - Sint Maarten
 - San Cristóbal y Nieves
 - Antigua y Barbuda
 - Dominica
 - Santa Lucía
 - San Vicente y las Granadinas
 - Barbados
 - Granada

Protección contra la discriminación por orientación sexual

Protección constitucional	11	Protección amplia	57	Protección en el empleo	81	Protección limitada/dispar	7
---------------------------	----	-------------------	----	-------------------------	----	----------------------------	---

Reconocimiento legal de vínculos familiares

- Matrimonio u otro tipo de uniones entre personas del mismo sexo
- Adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo

Criminalización de actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo

Criminalización de facto	2	Hasta 8 años de prisión	30	De 10 años a prisión perpetua	27	Penas de muerte	6 efectiva, 5 potencial
--------------------------	---	-------------------------	----	-------------------------------	----	-----------------	-------------------------

Restricciones al ejercicio de derechos

- Restricción a la libertad de expresión en temas sobre orientación sexual
- Restricciones al registro de organizaciones que trabajan temas de orientación sexual



Los datos presentados en este mapa están basados en el informe *Homofobia de Estado*, un informe de ILGA por Lucas Ramón Mendos, Kellyn Botha, Rafael Carrano Lelis, Enrique López de la Peña, R.J. y Daron Tan. Este mapa puede reproducirse e imprimirse sin autorización en la medida que ILGA sea debidamente acreditada y su contenido no se altere de ninguna manera. ilga.org

DICIEMBRE 2020